

**Acta de Cabildo número 2
Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 1° de Enero de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 1° (primero) de enero del año 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Primera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, C.P. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y la Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz- - - - -

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente: - - - - -

Orden del día:

- I. Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. - - - - -
- II. Declaración de la existencia del Quórum Legal. - - - - -
- III. Declaración de validez de la Sesión. - - - - -
- IV. Propuesta para la designación de Secretario del R. Ayuntamiento, con base en el artículo 63, Fracción I, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- - - - -
- V. Propuesta para la designación de Tesorero Municipal, con base en el artículo 63, Fracción I, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- - - - -
- VI. Propuesta para la designación de Contralor Municipal, con base en el artículo 63, Fracción I, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- - - - -
- VII. Propuesta para la designación de Directores Generales y Directores de Área que formarán parte de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada, con base en el artículo 123 y 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza- - - - -
- VIII. Propuesta para la Integración de las Comisiones de Regidores, con base en el artículo 63, Fracción II, al igual que en el artículo 107, ambos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en el artículo 96 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. - - - - -
- IX. Protesta de los Funcionarios, Contralor y Miembros de las Comisiones presentes.-
- X. Formalización de la Entrega-Recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, con base en el artículo 63, Fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. - - - - -
- XI. Asuntos Generales. - - - - -

Primer punto de la orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día.- - El Presidente Municipal Lic. José Angel Pérez Hernández, pasó lista de asistencia,

constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva la orden del día.- -

Segundo punto de la orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**- - - - -
Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.- - - - -

Tercer punto de la orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. - - - - -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- - - - -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - -

Cuarto punto de la orden del día.- Propuesta para la designación de Secretario del R. Ayuntamiento, con base en el artículo 63, Fracción I, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- - - - -
El Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal, propuso para ocupar el cargo de Secretario del R. Ayuntamiento, al C. Lic. Rodolfo Walss Auriolés, haciendo mención de su trayectoria y honradez en el desempeño de las funciones que se le han encomendado.- - -
El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 inciso b) fracción V; 126 Fracción VIII; y 378, del Código Municipal y 36 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; se **RESUELVE:**- - - - -
Unico.- Se designa Secretario del R. Ayuntamiento al Lic. Rodolfo Walss Auriolés.- - - - -
Así mismo el Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Rodolfo Walss Auriolés, quien en su carácter de Secretario del Ayuntamiento continuó con el desarrollo de la sesión.

Quinto punto de la orden del día.- Propuesta para la designación de Tesorero Municipal, con base en el artículo 63, Fracción I, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- - - - -
En uso de la voz el Lic. Rodolfo Walss Auriolés, Secretario del Ayuntamiento, dio lectura a la propuesta del Alcalde en la que propone para ocupar el cargo de Tesorero Municipal al C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, haciendo del conocimiento del R. Ayuntamiento de la vasta trayectoria y experiencia laboral, considerando por ello que es la persona idónea para ocupar dicho cargo.- - - - -
El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coah; 25, 95, 102 fracción II numeral 6, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**- - - - -
Unico.- Se designa Tesorero Municipal al C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León. - - - - -

Sexto punto de la orden del día.- Propuesta para la designación de Contralor Municipal, con base en el artículo 63, Fracción I, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- - - - -
En uso de la voz el Lic. Rodolfo Walss Auriolés, Secretario del Ayuntamiento, procedió

hacer del conocimiento del R. Ayuntamiento el curriculum de la candidata para ocupar el cargo de Contralor Municipal, C. P. María Eugenia Cázares Martínez, señalando que tiene los conocimientos suficientes para desempeñar dicho cargo, con amplia experiencia como profesionista en las áreas contables.- - - - -

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coah; 25, 95, 102 fracción II numeral 6, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**:- - - - -

Único.- Se designa Contralora Municipal a la C. P. María Eugenia Cázares Martínez.- - - - -

Séptimo punto de la orden del día.- Propuesta para la designación de Directores Generales y Directores de Área que formarán parte de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada, con base en el artículo 123 y 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza- - - - -

En uso de la voz el Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, dio lectura a cada uno de los curriculums y de esta manera propuso para ocupar el cargo de:- - - - -

1.- Dirección General de Desarrollo Humano.- - - - -
Lic. Luis Fernando Reza Escobedo.- - - - -

2.- Dirección General Informática y Sistemas.- - - - -
Lic. Mario Giovanni Sáenz Delgado.- - - - -

3.- Dirección de Atención Ciudadana.- - - - -
Lic. Ivan Chavez Lastra. - - - - -

4.- Dirección General de Fomento Económico y Modernización - - - - -
Lic. Julián de Jesus Jaime Gomez- - - - -

5.- Dirección General de Urbanismo. - - - - -
Ing. Alberto Guillermo Hermosillo Morales.- - - - -

6.- Dirección General de Planeación, Inversión Pública y Control de Programas.- - - - -
Lic. Jorge Alberto Núñez Samia.- - - - -

7.- Dirección General de Servicios Públicos Municipales.- - - - -
Arq. Alejandro Diez Bracho.- - - - -

8.- Dirección General de Servicios Administrativos.- - - - -
Lic. Fernando Zertuche Torres.- - - - -

9.- Instituto Municipal de Cultura.- - - - -
Lic. Maria Gabriela Nava Femat.- - - - -

10.- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.- - - - -
Lic. Rocío Guadalupe García Ortega.- - - - -

11.- Dirección General de Medio Ambiente.- - - - -
Dr. Jesus Garay Gallegos.- - - - -

12.- Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.- - - - -
C.P. Jaime Gonzalez Navarro.- - - - -

13.- Dirección General de Obras Públicas.- - - - -
Ing. Aniceto Izaguirre Martín.- - - - -

14.- Dirección de Transporte Municipal.- - - - -
Lic. Ernesto Cuellar Galindo.- - - - -

15.- Secretaria Particular.- - - - -
Lic. Argentina Flores Guerrero.- - - - -

16.- Secretaria Privada. - - - - -
Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernández.- - - - -

17.- Dirección General de Comunicación Social y Relaciones Públicas.- - - - -
Lic. Maria Guadalupe Richards Rodriguez.- - - - -

18.- Dirección de Egresos.- - - - -

C.P. Martha Rocío Ríos Herrera.- - - - -
 19.- Dirección General de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.- - - - -
 Lic. Guillermo Alfredo Castellanos Castro.- - - - -
 20.- Jefe de Transito y Vialidad.- - - - -
 Lic. Alfonso Chavira Zúñiga.- - - - -
 Mencionando que las personas propuestas, tienen una reconocida trayectoria profesional, con vasta experiencia en el desempeño de cargos públicos, con los perfiles adecuados para un mayor rendimiento profesional en cada una de las Direcciones a las que se proponen.- - -
 El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 inciso b) fracción V; y 104 inciso b) fracción II, del Código Municipal; se **RESUELVE**:- - - - -
Unico.- Se aprueban las propuestas del C. Presidente Municipal, quedando así nombrados los Ciudadanos citados en este mismo punto para ocupar los cargos señalados para cada uno de ellos.- - - - -

Octavo punto de la orden del día.- Propuesta para la Integración de las Comisiones de Regidores, con base en el artículo 63, Fracción II, al igual que en el artículo 107, ambos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en el artículo 96 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. - - - - -
 En uso de la voz el Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, dio lectura a las diferentes comisiones quedando de la siguiente manera:

Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: - - - - -
 Presidente.- Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor. - - - - -
 Secretario.- Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor. - - - - -
 Vocal.- C.P. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor.- - - - -
 Vocal.- Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico.- - - - -
 Vocal.- Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor. - - - - -
 Vocal.- Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico.- - - - -
 Vocal.- Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora.- - - - -
 Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ**:- - - - -
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracc. I numeral 6, 105 Fracc. III y IV, 106 Fracc. XII y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE**:- - - - -
Unico.- Se aprueba la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para quedar de la siguiente manera: - - - - -
 Presidente.- Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor. - - - - -
 Secretario.- Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor. - - - - -
 Vocal.- C.P. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor.- - - - -
 Vocal.- Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico.- - - - -
 Vocal.- Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor. - - - - -
 Vocal.- Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico.- - - - -
 Vocal.- Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora.- - - - -

Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas: - - - - -
 Presidente.- Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor. - - - - -
 Secretario.- Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora. - - - - -
 Vocal.- C.P. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor.- - - - -
 Vocal.- Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor. - - - - -
 Vocal.- Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora. - - - - -
 Vocal.- Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Quinta Regidora. - - - - -
 Vocal.- Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor.- - - - -
 Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ**:- - - - -
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracc. I numeral 6, 105 Fracc. III y IV, 106 Fracc. XII y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE**:- - - - -

Unico.- Se aprueba la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas para quedar de la siguiente manera: - - - - -
 Presidente.- Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor. - - - - -
 Secretario.- Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora. - - - - -
 Vocal.- C.P. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor.- - - - -
 Vocal.- Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor - - - - -
 Vocal.- Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora. - - - - -
 Vocal.- Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Quinta Regidora. - - - - -
 Vocal.- Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor.- - - - -

Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria : - - - - -
 Presidente.- C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor. - - - - -
 Secretario.- Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor. - - - - -
 Vocal.- Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora. - - - - -
 Vocal.- Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico.- - - - -
 Vocal.- Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor. - - - - -
 Vocal.- Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico.- - - - -
 Vocal.- Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora.- - - - -

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:-** - - - - -
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracc. I numeral 6, 105 Fracc. III y IV, 106 Fracc. XII y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE:-** - - - - -

Unico.- Se aprueba la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria para quedar de la siguiente manera: - - - - -
 Presidente.- C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor. - - - - -
 Secretario.- Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor. - - - - -
 Vocal.- Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora. - - - - -
 Vocal.- Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico.- - - - -
 Vocal.- Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor. - - - - -
 Vocal.- Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico.- - - - -
 Vocal.- Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora.- - - - -

Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER: - - - - -
 Presidente.- C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor. - - - - -
 Secretario.- C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora. - - - - -
 Vocal.- Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor.- - - - -
 Vocal.- Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico.- - - - -
 Vocal.- Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora. - - - - -
 Vocal.- C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor.- - - - -
 Vocal.- Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor.- - - - -

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:-** - - - - -
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracc. I numeral 6, 105 Fracc. III y IV, 106 Fracc. XII y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE:-** - - - - -

Unico.- Se aprueba la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para quedar de la siguiente manera: - - - - -
 Presidente.- C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor. - - - - -
 Secretario.- C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora. - - - - -
 Vocal.- Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor.- - - - -
 Vocal.- Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico.- - - - -
 Vocal.- Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora. - - - - -
 Vocal.- C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor.- - - - -
 Vocal.- Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor.- - - - -

Comisión de Desarrollo y Asistencia Social: - - - - -

Presidente.- Lic. José Manuel Villegas González, Cuarto Regidor.- - - - -

Secretario.- Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico.- - - - -

Vocal.- Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora.- - - - -

Vocal.- Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor.- - - - -

Vocal.- Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora - - - - -

Vocal.- Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora.- - - - -

Vocal.- Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Quinta Regidora..- - - - -

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ**:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracc. I numeral 6, 105 Fracc. III y IV, 106 Fracc. XII y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE**:- - - - -

Unico.- Se aprueba la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social para quedar de la siguiente manera:- - - - -

Presidente.- Lic. José Manuel Villegas González, Cuarto Regidor.- - - - -

Secretario.- Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico.- - - - -

Vocal.- Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora.- - - - -

Vocal.- Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor.- - - - -

Vocal.- Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora - - - - -

Vocal.- Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora.- - - - -

Vocal.- Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Quinta Regidora..- - - - -

Comisión de Seguridad Pública y Transito: - - - - -

Presidente.- Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor.- - - - -

Secretario.- C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor.- - - - -

Vocal.- Lic. José Manuel Villegas González, Cuarto Regidor.- - - - -

Vocal.- C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora. - - - - -

Vocal.- Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora. - - - - -

Vocal.- Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico.- - - - -

Vocal.- C. Marco Antonio Mora Varela Décimo Sexto Regidor. - - - - -

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ**:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracc. I numeral 6, 105 Fracc. III y IV, 106 Fracc. XII y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE**:- - - - -

Unico.- Se aprueba la Comisión de Seguridad Pública y Transito para quedar de la siguiente manera:- - - - -

Presidente.- Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor.- - - - -

Secretario.- C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor.- - - - -

Vocal.- Lic. José Manuel Villegas González, Cuarto Regidor.- - - - -

Vocal.- C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora. - - - - -

Vocal.- Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora. - - - - -

Vocal.- Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico.- - - - -

Vocal.- C. Marco Antonio Mora Varela Décimo Sexto Regidor. - - - - -

Comisión de Educación, Arte y Cultura: - - - - -

Presidente.- Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Quinta Regidora. - - - - -

Secretario.- Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora. - - - - -

Vocal.- Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor.- - - - -

Vocal.- C.P. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor. - - - - -

Vocal.- Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora.- - - - -

Vocal.- Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora.- - - - -

Vocal.- Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico - - - - -

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ**:-
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracc. I numeral 6, 105 Fracc. III y IV, 106 Fracc. XII y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE**:-
Unico.- Se aprueba la Comisión de Educación, Arte y Cultura para quedar de la siguiente manera:-
 Presidente.- Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Quinta Regidora.
 Secretario.- Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora.
 Vocal.- Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor.
 Vocal.- C.P. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor.
 Vocal.- Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora.
 Vocal.- Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora.
 Vocal.- Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico

Comisión de Servicios Públicos Municipales:-
 Presidente.- C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora.
 Secretario.- Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico.
 Vocal.- Lic. José Manuel Villegas González, Cuarto Regidor.
 Vocal.- Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor.
 Vocal.- Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora.
 Vocal.- Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor.
 Vocal.- C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ**:-
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracc. I numeral 6, 105 Fracc. III y IV, 106 Fracc. XII y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE**:-
Unico.- Se aprueba la Comisión de Servicios Públicos Municipales para quedar de la siguiente manera:-
 Presidente.- C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora.
 Secretario.- Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico.
 Vocal.- Lic. José Manuel Villegas González, Cuarto Regidor.
 Vocal.- Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor.
 Vocal.- Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora.
 Vocal.- Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor.
 Vocal.- C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor.

Comisión de Gobernación:-
 Presidente.- Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico.
 Secretario.- Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor.
 Vocal.- Lic. José Manuel Villegas González, Cuarto Regidor.
 Vocal.- Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor.
 Vocal.- Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora.
 Vocal.- C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor.
 Vocal.- Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor.
 Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ**:-
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracc. I numeral 6, 105 Fracc. III y IV, 106 Fracc. XII y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE**:-
Unico.- Se aprueba la Comisión de Gobernación para quedar de la siguiente manera:-
 Presidente.- Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico.
 Secretario.- Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor.
 Vocal.- Lic. José Manuel Villegas González, Cuarto Regidor.
 Vocal.- Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor.
 Vocal.- Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora.

Vocal.- C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor.- - - - -
Vocal.- Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor.- - - - -

Comisión de Ecología y Salud.- - - - -
Presidente.- Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora.- - - - -
Secretario.- Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor.- - - - -
Vocal.- Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora.- - - - -
Vocal.- Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora.- - - - -
Vocal.- Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor.- - - - -
Vocal.- C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor.- - - - -
Vocal.- Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor.- - - - -

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ**:- - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracc. I numeral 6, 105 Fracc. III y IV, 106 Fracc. XII y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE**:- - - - -
Unico.- Se aprueba la Comisión de Ecología y Salud para quedar de la siguiente manera: - - - - -
Presidente.- Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora.- - - - -
Secretario.- Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor.- - - - -
Vocal.- Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora.- - - - -
Vocal.- Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora.- - - - -
Vocal.- Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor.- - - - -
Vocal.- C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor.- - - - -
Vocal.- Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor.- - - - -

Comisión de Transporte:- - - - -
Presidente.- C.P. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor.- - - - -
Secretario.- Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico.- - - - -
Vocal.- Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico.- - - - -
Vocal.- Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor.- - - - -
Vocal.- Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora.- - - - -
Vocal.- C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor.- - - - -
Vocal.- Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora.- - - - -

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ**:- - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracc. I numeral 6, 105 Fracc. III y IV, 106 Fracc. XII y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE**:- - - - -
Unico.- Se aprueba la Comisión de Transporte para quedar de la siguiente manera: - - - - -
Presidente.- C.P. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor.- - - - -
Secretario.- Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico.- - - - -
Vocal.- Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico.- - - - -
Vocal.- Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor.- - - - -
Vocal.- Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora.- - - - -
Vocal.- C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor.- - - - -
Vocal.- Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora.- - - - -

Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia: - - - - -
Presidente.- Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora.- - - - -
Secretario.- Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Quinta Regidora.- - - - -
Vocal.- Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora.- - - - -
Vocal.- C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora.- - - - -
Vocal.- Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor.- - - - -
Vocal.- C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor.- - - - -
Vocal.- Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico - - - - -

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ**:- - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracc. I numeral 6, 105 Fracc.

III y IV, 106 Fracc. XII y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE**:-
Unico.- Se aprueba la Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia, para quedar de la siguiente manera:
 Presidente.- Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora.
 Secretario.- Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Quinta Regidora.
 Vocal.- Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora.
 Vocal.- C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora.
 Vocal.- Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor.
 Vocal.- C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor.
 Vocal.- Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico.

Comisión de Tenencia de la Tierra:
 Presidente.- Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora.
 Secretario.- C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor.
 Vocal.- Lic. José Manuel Villegas González, Cuarto Regidor.
 Vocal.- C.P. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor.
 Vocal.- Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora.
 Vocal.- Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor.
 Vocal.- Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor.
 Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ**:-
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracc. I numeral 6, 105 Fracc. III y IV, 106 Fracc. XII y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE**:-
Unico.- Se aprueba la Comisión de Tenencia de la Tierra para quedar de la siguiente manera:
 Presidente.- Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora.
 Secretario.- C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor.
 Vocal.- Lic. José Manuel Villegas González, Cuarto Regidor.
 Vocal.- C.P. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor.
 Vocal.- Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora.
 Vocal.- Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor.
 Vocal.- Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor.

Comisión de Comunicación Social:
 Presidente.- Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor.
 Secretario.- C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor.
 Vocal.- C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora.
 Vocal.- Lic. José Manuel Villegas González, Cuarto Regidor.
 Vocal.- Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor.
 Vocal.- Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Quinta Regidora.
 Vocal.- Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor.
 Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ**:-
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracc. I numeral 6, 105 Fracc. III y IV, 106 Fracc. XII y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE**:-
Unico.- Se aprueba la Comisión de Comunicación Social para quedar de la siguiente manera:
 Presidente.- Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor.
 Secretario.- C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor.
 Vocal.- C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora.
 Vocal.- Lic. José Manuel Villegas González, Cuarto Regidor.
 Vocal.- Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor.

Vocal.- Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Quinta Regidora. -----
Vocal.- Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor.-----

Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico: - - - - -
Presidente.- Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor.- - - - -
Secretario.- C.P. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor.- - - - -
Vocal.- Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor.- - - - -
Vocal.- Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor. - - - - -
Vocal.- Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor.- - - - -
Vocal.- Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor. - - - - -

Vocal.- Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico.-----
Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ**:- - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracc. I numeral 6, 105 Fracc.
III y IV, 106 Fracc. XII y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE**:- - - - -
Unico.- Se aprueba la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico para quedar
de la siguiente manera:-----

Presidente.- Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor.- - - - -
Secretario.- C.P. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor.- - - - -
Vocal.- Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor.- - - - -
Vocal.- Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor. - - - - -
Vocal.- Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor.- - - - -
Vocal.- Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor. - - - - -
Vocal.- Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico.-----

Comisión de Atención y Participación Ciudadana: - - - - -
Presidente.- Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora.- - - - -
Secretario.- Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor.- - - - -
Vocal.- Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor.- - - - -
Vocal.- Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora. - - - - -
Vocal.- Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor.- - - - -
Vocal.- Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor.- - - - -
Vocal.- C. Marco Antonio Mora Varela Décimo Sexto Regidor.-----

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ**:- - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracc. I numeral 6, 105 Fracc.
III y IV, 106 Fracc. XII y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE**:- - - - -
Unico.- Se aprueba la Comisión de Atención y Participación Ciudadana para quedar de la
siguiente manera:-----

Presidente.- Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora.- - - - -
Secretario.- Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor.- - - - -
Vocal.- Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor.- - - - -
Vocal.- Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora. - - - - -
Vocal.- Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor.- - - - -
Vocal.- Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor.- - - - -
Vocal.- C. Marco Antonio Mora Varela Décimo Sexto Regidor.-----

Noveno Punto de la Orden del Día.- Protesta de los Funcionarios, Contralor y Miembros
de las Comisiones presentes.-----
El Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal tomó la protesta de Ley a los
nuevos funcionarios en los siguientes términos.-----

Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular

del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que el R. Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden.

Todos manifestaron que sí protestaban cumplir legalmente con sus respectivos cargos.- - -

Décimo Punto de la Orden del Día.- Formalización de la Entrega-Recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, con base en el artículo 63, Fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. - - - - -

En uso de la Voz el Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento comentó lo siguiente:

Se hace saber a los integrantes del Cabildo que con fundamento en el Art. 63 Fracc. II se ha llevado a cabo la entrega recepción de las dependencias, organismos y entidades de la administración pública municipal conforme lo marcan los artículos 64, 65 66 y 67 del Código Municipal y conforme la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios, levantándose el acta correspondiente por lo que los servidores públicos entrantes procederán conforme lo marca el Art. 68 del Código Municipal en el plazo de los 30 días que el propio artículo señala.

Décimo Primer punto de la orden del día.- Asuntos Generales.- - - - -

En uso de la voz el Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor del Ayuntamiento comentó que quisiera poner a consideración del Cabildo la propuesta para que el pago del predial a partir del día de mañana (Lunes 02 de Enero del 2006) que debe iniciarse los pagos se realicen con la tarifa del año 2004 mientras se resuelve el problema que se suscitó en el año 2005 para los usuarios y ciudadanos de Torreón. En uso de la voz el Lic. José Angel Pérez Hernández, comentó que fue aprobada por el Congreso del Estado la Ley de Ingresos y ahí incluía la tabla de valores catastrales, fue presentada en base a esta aprobación de la Ley de Ingresos de acuerdo al Congreso que es la que envió el Municipio anterior al Congreso pues en base a esa aprobación se cobró el predial.

En uso de la voz el Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento dijo al respecto que estos puntos ya se trataron en Sesiones de Cabildo de la anterior Administración y ya como lo mencionó el Alcalde se autorizaron una partida especial para hacer los ajustes necesarios, dando lectura al extracto del acta correspondiente al punto en mención. También comentó que se les pasará copia de dicho extracto para que lo tengan en sus registros y si es necesario retomar el punto en sesiones posteriores, así mismo comentó que si consideran totalmente discutido el punto la propuesta es desechar entonces el punto o bien turnarlo a comisiones; una vez discutido el punto el H. Cabildo por unanimidad de votos el punto será turnado a la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 19:45 (diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- - - - -

R. Ayuntamiento 2006-2009

Lic. José Angel Perez Hernandez
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

C.P. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décima Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décima Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segundo Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Auriolos
Secretario del R. Ayuntamiento

Acta de Cabildo número 3
Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Enero de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 06 (seis) de Enero del año 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, C.P. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segundo Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz - - - - -

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente: - - - - -

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.
- IV.- Presentación para su aprobación de la distribución equitativa de las facultades, competencias y obligaciones de los Síndicos de este Ayuntamiento.
- V.- Propuesta para la designación del Presidente del Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.
- VI.- Propuesta para la integración y, en su caso, aprobación del Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.
- VII.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Director de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.
- VIII.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Subsecretario de Asuntos de Administración.
- IX.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Director Jurídico.
- X.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Presidente del Tribunal de Justicia Municipal.
- XI.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Jefe Operativo de Seguridad Pública.
- XII.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Jefe Administrativo de Seguridad Pública.
- XIII.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Director del Patrimonio Inmobiliario.
- XIV.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Director de Ingresos.
- XV.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Director de

Inspección y Verificación Municipal.

- XVI.- Propuesta del Presidente Municipal para designar Apoderados Jurídicos Generales y se les otorguen Facultades y Poderes.
- XVII.- Asuntos Generales.

Primer punto de la orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.- El Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Walss Aurióles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

Segundo punto de la orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - -
 El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - -
 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:-** - - - - -
 Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.- - - - -

Tercer punto de la orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. - - - - -
 El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:-** - - - - -
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:-** - - - - -
 Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - -

En uso de la palabra el Lic. Rodolfo Walss Aurióles, manifestó que los puntos XI y XII del orden del día se eliminaron por falta de documentación, lo anterior de conformidad en lo dispuesto en el Artículo 64 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coah, asimismo se solicitó se agregara en la orden del día la toma de los Protesta de los Funcionarios, por lo que se sometió a consideración del Ayuntamiento su aprobación en este momento, estando de acuerdo por unanimidad los presentes

Cuarto punto de la orden del día.- Presentación para su aprobación de la distribución equitativa de las facultades, competencias y obligaciones de los Síndicos de este Ayuntamiento.
 El Lic. Rodolfo Walss Aurióles propuso que la distribución equitativa de las funciones de los Síndicos a la que se refiere el último párrafo del artículo 106 y primer párrafo del artículo 106-A del Código Municipal para el Estado de Coahuila, quedara conforme al oficio dirigido al Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del R. Ayuntamiento por parte de los dos Síndicos del Ayuntamiento, el cual fue anexado a la convocatoria de la presente sesión.- - - - -
 Una vez discutida y analizada la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:-** - - - - -
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal, se **RESUELVE:-** - - - - -
Primero.- Se aprueba la Distribución Equitativa de las Funciones de cada uno de los Síndicos del R. Ayuntamiento para quedar de la siguiente manera.- - - - -

ARTÍCULO 106	FACULTAD
I.- La procuración y defensa de los intereses municipales	PRIMER SÍNDICO
II.- La representación jurídica del ayuntamiento en las controversias y litigios en que este fuere parte, sin perjuicio de la facultad que se otorga a los Ayuntamientos de nombrar apoderados y representantes.	PRIMER SÍNDICO
III.- Vigilar que se aplique correctamente el Presupuesto de Egresos y asistir a las visitas de inspección que se hagan a la Tesorería del Municipio.	SÍNDICO DE VIGILANCIA
IV.- Vigilar que la Cuenta Pública Municipal, se integre en la forma y término previstos en las disposiciones aplicables y se remita en tiempo al Congreso del Estado.	SÍNDICO DE VIGILANCIA
V.- Intervenir en la formulación del inventario de Bienes Muebles é Inmuebles del Municipio, los que deberán inscribirse en un libro especial con expresión y destino de los mismos, vigilando que dicho inventario esté siempre actualizado.	CONCURRENTE
VI.- Solicitar y obtener del Tesorero Municipal, la información relativa a la Hacienda Pública Municipal, al Ejercicio del Presupuesto de Egresos, al patrimonio municipal y demás documentación de la gestión municipal, necesaria para el cumplimiento de sus funciones.	SÍNDICO DE VIGILANCIA
VII.- Asistir a posremates y licitaciones públicas en los que tenga interés el Municipio.	CONCURRENTE
VIII.- Presentar al Ayuntamiento Iniciativas de Reglamentos, bandos de policía y Buen Gobierno y demás disposiciones administrativas de observancia general, en su caso, reformas y adiciones a los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de este Código.	PRIMER SÍNDICO
IX.- Solicitar autorización expresa, en cada caso que se trate, al Ayuntamiento para desistirse, transigir, comprometerse en arbitrios ó hacer cesión de bienes.	PRIMER SÍNDICO
X.- En los lugares que no hubiera representante del Ministerio Público, corresponde al Síndico fungir como Agente Investigador del Ministerio Público, con las mismas atribuciones y obligaciones de éste.	NO APLICABLE
XI.- Asistir puntualmente a las Sesiones del Ayuntamiento con voz y voto.	CONCURRENTE
XII.- Desempeñe las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento.	CONCURRENTE
XIII.- Las demás que determinen las leyes y reglamentos aplicables.	CONCURRENTE
La firma que antecede a los cheques derivados del Presupuesto de Egresos.	PRIMER SÍNDICO

Quinto punto de la orden del día.- Propuesta para la designación del Presidente del Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento dio a conocer la propuesta del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, para designar al Presidente del Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila - - - - -

Presidente.- Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón.-

ACUERDO:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y el artículo 14 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado “Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila”, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 20 de abril de 1984, se **RESUELVE:-**

Único.- Se designa como Presidente del Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera.-

Sexto punto de la orden del día.- Propuesta para la integración y, en su caso, aprobación del Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.

El Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Presidente del Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila a propuso designar a la C.P. Martha Rocío Ríos Herrera como Secretaria de dicho Consejo Directivo así como al C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León como Tesorero. Se hizo del conocimiento del R. Ayuntamiento que la Dirigencia del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, eligió como vocales propietarios a los C.C. Raymundo Tallabas y Maria Guadalupe Chávez Navarro y como suplentes a los C.C. José Luis Silos y Martín Rodríguez Lozano respectivamente.-

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y el artículo 14 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado “Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila”, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 20 de abril de 1984, se **RESUELVE:-**

Único.- Se integran al Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, las siguientes personas.-

- Secretario.- C.P. Martha Rocío Ríos Herrera-
- Tesorero.- C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León-
- Vocal.- Raymundo Tallabas-
- Vocal.- Maria Guadalupe Chávez Navarro-
- Vocal. Suplente- José Luis Silos-
- Vocal. Suplente- Martín Rodríguez Lozano-

Séptimo punto de la orden del día.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Director de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento dio a conocer la propuesta del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, para designar al Director de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.-

Director.- Ing. Guillermo Sánchez Chávez-

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y el artículo 14 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de la

Administración Municipal denominado “Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila”, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 20 de abril de 1984, se **RESUELVE**:- - - - -
Único.- Se designa como Director de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, al Ing. Guillermo Sánchez Chávez. - - - - -

Octavo punto de la orden del día.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Subsecretario de Asuntos de Administración.
 El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento dio a conocer la propuesta del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, para designar al Subsecretario de Asuntos de Administración.- - - - -
 Subsecretario de Asuntos de Administración.- Lic. Oscar Guerrero Espinoza- - - - -
 El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 5 del Código Municipal, se **RESUELVE**:- - - - -
Único.- Se designa como Subsecretario de Asuntos de Administración al Lic. Oscar Guerrero Espinoza - - - - -

Noveno Punto de la Orden del Día.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Director Jurídico.
 El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento dio a conocer la propuesta del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, para designar al Director Jurídico del Ayuntamiento.- - - - -
 Director Lic. Roberto Carlos Robles Medrano - - - - -
 El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 5 del Código Municipal, se **RESUELVE**:- - - - -
Único.- Se designa como Director Jurídico Del Ayuntamiento al Lic. Roberto Carlos Robles Medrano - - - - -

Décimo punto de la orden del día.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Presidente del Tribunal de Justicia Municipal.
 El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento dio a conocer la propuesta del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, para designar al Presidente del Tribunal de Justicia Municipal - - - - -
 Presidente.- Lic. Pedro Luis Bernal Espinosa.- - - - -
 El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 5 y 386 del Código Municipal y el artículo 18 del Reglamento de Justicia Municipal, se **RESUELVE**:- - - - -
Único.- Se designa como Presidente del Tribunal de Justicia Municipal al Lic. Pedro Luis Bernal Espinosa. - - - - -

Décimo Primer punto de la orden del día.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Jefe Operativo de Seguridad Pública.

Este punto fue retirado del orden día por falta de la documentación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto en el Artículo 64 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coah.-----

Décimo Segundo punto de la orden del orden del día.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Jefe Administrativo de Seguridad Pública.

Este punto fue retirado del orden día por falta de la documentación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto en el Artículo 64 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coah.-----

Décimo Tercer punto de la orden del día.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Director del Patrimonio Inmobiliario.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento dio a conocer la propuesta del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, para designar al Director de Patrimonio Inmobiliario.

Director.- Lic. Mauricio Mariano Rivera Navarro.-----

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción II numeral 5 del Código Municipal, se **RESUELVE**:------

Único.- Se designa como Director de Patrimonio Inmobiliario al Lic. Mauricio Mariano Rivera Navarro.-----

Décimo Cuarto punto de la orden del día.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Director de Ingresos.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento dio a conocer la propuesta del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, para designar al Director de Ingresos.

Director.- C. P. Roberto Carlos Sánchez Soto .-----

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción II numeral 5 del Código Municipal, se **RESUELVE**:------

Único.- Se designa como Director de Ingresos al C.P. Roberto Carlos Sánchez Soto.-----

Décimo Quinto punto de la orden del día.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Director de Inspección y Verificación Municipal.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento dio a conocer la propuesta del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, para designar al Director de de Inspección y Verificación Municipal -----

Director.- C.P. Heriberto Martínez González.-----

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción II numeral 5 del Código Municipal, se **RESUELVE**:------

Unico.- Se designa como Director de Inspección y Verificación Municipal al C.P. Heriberto Martínez González.-----

Décimo Sexto punto del orden del día. Protesta de los Funcionarios-----

El Lic. José Ángel Pérez Hernández , Presidente Municipal tomó la protesta de Ley a los nuevos funcionarios designados y al Lic. Jorge Nuñez Samia, designado titular de la

Dirección General de Planeación, Inversión Pública y Control de Programas, en sesión de cabildo de fecha 01 (uno)de Enero de 2006 (dos mil seis) en los siguientes términos.- - -

“Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que el R. Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden”.

Todos manifestaron que sí protestaban cumplir legalmente con sus respectivos cargos.- - -

Décimo Séptimo punto de la orden del día.- Propuesta del Presidente Municipal para designar Apoderados Jurídicos Generales y se les otorguen Facultades y Poderes.

El Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, propuso que se designen apoderados jurídicos generales del municipio y se les otorguen las facultades y poderes necesarios para representar al Municipio en los distintos actos jurídicos que se requieran, a los C.C. Lic. Roberto Carlos Robles Medrano, Lic. Rodolfo Walss Auriolos, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León y Lic. Antonio Albores Potisek; pidiendo que se les otorguen las facultades necesarias y que correspondan a sus funciones, especialmente los de pleitos y cobranzas y para actos de administración en materia laboral.- - - - -

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:-** - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 7, del Código Municipal, se **RESUELVE:-** - - - - -

Único.- Que se designan Apoderados Jurídicos Generales, con facultades para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral, con todas las facultades que se señalan en los artículos 3008 y 3046 del Código Civil del Estado, y las que se requieran de la Ley Federal del Trabajo y de las Leyes Mercantiles aplicables a los C. C. - - - - -

Lic. Roberto Carlos Robles Medrano.- - - - -
Lic. Lic. Rodolfo Walss Auriolos. - - - - -
Lic. Antonio Albores Potisek - - - - -

A quienes se les deberá otorgar poderes separados. Cada uno de los Apoderados tendrá en forma enunciativa más no limitativa las siguientes facultades: Delegar sus facultades en materia de actos de administración y pleitos y cobranzas, así como para desistirse de Amparos y formular querellas y acusaciones de carácter penal, para articular y absolver posiciones, celebrar convenios judiciales y transigir en árbitros, otorgar perdón del ofendido y en su caso desistirse de las acciones intentadas.- - - - -

C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León.- - - - -
quien tendrá en forma enunciativa más no limitativa las siguientes facultades: Delegar sus facultades en materia de actos de administración y pleitos y cobranzas, así como para otorgar y suscribir Títulos de Crédito.- - - - -

Este mandato podrá ejercerse ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales.- - - - -

Se autoriza al Director Jurídico como Delegado Especial para acudir al Notario Público. - -

Décimo Octavo punto de la orden del día.- Asuntos Generales.-

No existieron Asuntos Generales por desahogar.- - - - -

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 13:44 (trece horas con cuarenta y cuatro minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al

calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- - - - -

R. Ayuntamiento 2006-2009

Lic. José Angel Perez Hernandez
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

C.P. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décima Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décima Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segundo Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Auriolles
Secretario del R. Ayuntamiento.

Dirección General de Planeación, Inversión Pública y Control de Programas, en sesión de cabildo de fecha 01 (uno)de Enero de 2006 (dos mil seis) en los siguientes términos.- - -

“Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que el R. Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden”.

Todos manifestaron que sí protestaban cumplir legalmente con sus respectivos cargos.- - -

Décimo Séptimo punto de la orden del día.- Propuesta del Presidente Municipal para designar Apoderados Jurídicos Generales y se les otorguen Facultades y Poderes.

El Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, propuso que se designen apoderados jurídicos generales del municipio y se les otorguen las facultades y poderes necesarios para representar al Municipio en los distintos actos jurídicos que se requieran, a los C.C. Lic. Roberto Carlos Robles Medrano, Lic. Rodolfo Walss Auriolos, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León y Lic. Antonio Albores Potisek; pidiendo que se les otorguen las facultades necesarias y que correspondan a sus funciones, especialmente los de pleitos y cobranzas y para actos de administración en materia laboral.- - - - -

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:-** - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 7, del Código Municipal, se **RESUELVE:-** - - - - -

Único.- Que se designan Apoderados Jurídicos Generales, con facultades para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral, con todas las facultades que se señalan en los artículos 3008 y 3046 del Código Civil del Estado, y las que se requieran de la Ley Federal del Trabajo y de las Leyes Mercantiles aplicables a los C. C. - - - - -

Lic. Roberto Carlos Robles Medrano.- - - - -
Lic. Lic. Rodolfo Walss Auriolos. - - - - -
Lic. Antonio Albores Potisek - - - - -

A quienes se les deberá otorgar poderes separados. Cada uno de los Apoderados tendrá en forma enunciativa más no limitativa las siguientes facultades: Delegar sus facultades en materia de actos de administración y pleitos y cobranzas, así como para desistirse de Amparos y formular querellas y acusaciones de carácter penal, para articular y absolver posiciones, celebrar convenios judiciales y transigir en árbitros, otorgar perdón del ofendido y en su caso desistirse de las acciones intentadas.- - - - -

C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León.- - - - -
quien tendrá en forma enunciativa más no limitativa las siguientes facultades: Delegar sus facultades en materia de actos de administración y pleitos y cobranzas, así como para otorgar y suscribir Títulos de Crédito.- - - - -

Este mandato podrá ejercerse ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales.- - - - -

Se autoriza al Director Jurídico como Delegado Especial para acudir al Notario Público. - -
Décimo Octavo punto de la orden del día.- Asuntos Generales.-

No existieron Asuntos Generales por desahogar.- - - - -

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 13:44 (trece horas con cuarenta y cuatro minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al

**Acta de Cabildo número 4
Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Enero de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 18 (dieciocho) de Enero del año 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, C.P. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segundo Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz -

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la sesión - - - - -

Primer punto de la orden del día.- Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, con excepción del C. Gustavo Rodríguez Argumedo Décimo Segundo Regidor- - - - -

Segundo punto de la orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:** - - - - -
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.- - - - -

Tercer punto de la orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- - - - -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - -

Cuarto Punto de la orden del día.- Discusión y aprobación, en su caso, de la Orden del Día propuesta para el desarrollo de esta sesión.

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.

- IV.- Discusión y aprobación, en su caso, de la Orden del Día propuesta para el desarrollo de esta sesión.
- V.- Aprobación de las Actas de Cabildo correspondientes a las sesiones celebradas con fecha 31 (treinta y uno) de Diciembre de 2005 (dos mil cinco), 1º (primero) y 06 (seis) de Enero de 2006 (dos mil seis).
- VI.- Facultar al Presidente Municipal para conceder subsidios, apoyos administrativos o estímulos fiscales, en los términos del artículo 375 Fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, con la finalidad de impulsar la actividad económica en el municipio, así como el establecimiento de nuevas empresas y la generación de empleos.
- VII.- Propuesta y en su caso, aprobación del Director del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.
- VIII.- Propuesta y en su caso, aprobación del Director de Programas de Desarrollo Social, como Enlace Municipal del Programa Federal Oportunidades de la Secretaría de Desarrollo Social.
- IX.- Propuesta y en su caso aprobación del Director del Instituto Municipal de Documentación y Centro Histórico Eduardo Guerra.
- X.- Informe Anual de actividades del Instituto de Transparencia Municipal de Torreón, Coahuila.
- XI.- Toma de protesta del Comisionado que desempeñara el cargo de Presidente del Instituto de Transparencia Municipal de Torreón, Coahuila y de funcionarios designados.
- XII.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo la orden del día propuesta, la C.P. Karina Genoveva García Hernández, solicito el uso de la palabra para proponer la inclusión de un nuevo punto, referente al dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, en el cual propone al Cabildo tres Regidores de éste R. Ayuntamiento de Torreón a los Comités Técnicos de Fideicomisos de las Reservas La Joya y San Luis. Toda vez que el Comité Técnico es un órgano auxiliar del COPRODER, y es un requisito de los Fiduciarios Scotiabank Inverlat y HSBC que los Comités se encuentren debidamente conformados.- - - - -

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de votos, y con la abstención de la Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, se tomó el siguiente

ACUERDO:- - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal se

RESUELVE:- - - - - -

Único.- Se aprueba la orden del día propuesta para el desarrollo de la sesión, con la inclusión de la propuesta presentada por la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER como punto XII a desahogar.- - - - -

Quinto punto de la orden del día.- Aprobación de las Actas de Cabildo correspondientes a las sesiones celebradas con fecha 31 (treinta y uno) de Diciembre de 2005 (dos mil cinco), 1º (primero) y 6 (seis) de Enero de 2006 (dos mil seis).

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo sometidas a aprobación.- - - - -

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente

ACUERDO:- - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal y del Reglamento se **RESUELVE:-** - - - - -

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a las sesiones celebradas con fechas 31 de Diciembre de 2005, 1 y 6 de Enero de 2006.

Sexto punto de la orden del día.- Facultar al Presidente Municipal para conceder subsidios, apoyos administrativos o estímulos fiscales, en los términos del artículo 375 Fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, con la finalidad de impulsar la actividad económica en el municipio, así como el establecimiento de nuevas empresas y la generación de empleos.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, mencionó que de acuerdo al art. 375 del Código financiero en su fracción III y 102 del Código Municipal fracción VI numeral 1 solicita al H. Cabildo su autorización para conceder subsidios, apoyos administrativos y estímulos fiscales con el objeto de promover el desarrollo regional tanto en materia económica, política y social.- - - - -

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:-** - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107 del Código Municipal, se **RESUELVE:-** - - - - -

Primero.- Que se conceden facultades generales al Presidente Municipal para otorgar subsidios, apoyos administrativos ó estímulos fiscales, en los términos del artículo 375 Fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.- - - - -

Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría para su trámite y cumplimiento.- - - - -

En este acto, el Lic. Rodolfo Walss Auriolles Secretario del Ayuntamiento, da cuenta que en el quinto punto de la orden del día, se omitió someter a aprobación las actas de Cabildo. Poniéndose a consideración, las actas de Cabildo de fechas 31 de diciembre de 2005, 1 y 6 de enero de 2006.- - - - -

Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor de los presentes; se tomó el siguiente **ACUERDO:-** - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:-** - - - - -

Único.- Se aprueban las actas de Cabildo de las sesiones celebradas los días 31 de Enero de 2005 y 1 y 6 de enero de 2006.- - - - -

Séptimo punto de la orden del día.- Propuesta y en su caso aprobación del Director del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento dio a conocer la propuesta del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, para designar al Director del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.- - - - -

Director.- Lic. Francisco Mendoza Balderas.- - - - -

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:-** - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción II numeral 5 del Código Municipal, se **RESUELVE:-** - - - - -

Unico.- Se designa como Director del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, al Lic. Francisco Mendoza Balderas -.- - - -

Octavo punto de la orden del día.- Propuesta y en su caso, aprobación del Director de Programas de Desarrollo Social, como Enlace Municipal del Programa Federal Oportunidades de la Secretaría de Desarrollo Social.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento dio a conocer la propuesta del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, para designar al Director de Programas de Desarrollo Social, como Enlace Municipal del Programa Federal Oportunidades de la Secretaría de Desarrollo Social. - - - - -

Enlace.- Lic. Jesús Mario Garay Márquez.- - - - -
 El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción II numeral 5 del Código Municipal, se **RESUELVE**:- - - - -
Único.- Se designa como Enlace Municipal del Programa Federal Oportunidades de la Secretaría de Desarrollo Social al Lic. Jesús Mario Garay Márquez.- - - - -

Noveno punto de la orden del día.-Propuesta y en su caso aprobación del Director del Instituto Municipal de Documentación y Centro Histórico Eduardo Guerra.
 El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento dio a conocer la propuesta del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, para designar al Director del Instituto Municipal de Documentación y Centro Histórico Eduardo Guerra
 Director.- Lic. Jorge Eduardo Rodríguez Pardo. - - - - -
 El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción II numeral 5 del Código Municipal, se **RESUELVE**:- - - - -
Único.- Se designa como Director del Instituto Municipal de Documentación y Centro Histórico Eduardo Guerra al Lic. Jorge Eduardo Rodríguez Pardo. - - - - -

En este acto el Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, da cuenta que se incorpora a la sesión de Cabildo el C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor.

Décimo punto de la orden del día.- Informe Anual de actividades del Instituto de Transparencia Municipal de Torreón, Coahuila.
 Para dar cumplimiento al Artículo 30 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón, Coahuila el Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Dr. Arturo Gallegos Salcido, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia Municipal.- - - - -
 En uso de la palabra el Dr. Arturo Gallegos Salcido, presentó el Segundo Informe Anual del Instituto de Transparencia Municipal, para dar cumplimiento al Artículo 30 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón, Coahuila.- - - - -
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **SE RESUELVE**:- - - - -
Único.- Se tiene por presentado el Informe Anual del Instituto de Transparencia Municipal, para dar cumplimiento al Artículo 30 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón, Coahuila.- - - - -

Décimo primer punto de la orden del día.- Toma de protesta del Comisionado que desempeñará el cargo de Presidente del Instituto de Transparencia Municipal de Torreón, Coahuila y de funcionarios designados.
 El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los integrantes del Cabildo, que mediante sesión de fecha 22 de Diciembre de 2005, los integrantes del Instituto de Transparencia Municipal designaron como Comisionada Presidenta de dicho Instituto a la Ing. Rosa María Franco Parra; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- - - - -
 El Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal tomó la protesta a la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia Municipal en los siguientes términos.- - - - -

“Protesta, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el Cargo de Comisionada Presidenta que el Instituto Municipal de Transparencia le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación.”

La Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia Municipal, protestó cumplir legalmente con el cargo conferido.- - - - -

El Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal tomó la protesta de ley a los demás funcionarios designados en los puntos que anteceden, Director del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, Enlace Municipal del Programa Federal Oportunidades de la Secretaría de Desarrollo Social y Director del Instituto Municipal de Documentación y Centro Histórico Eduardo Guerra en los siguientes términos.- - - - -

“Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que el R. Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden”.

Los funcionarios manifestaron que sí protestaban cumplir legalmente con sus respectivos cargos.- - - - -

Décimo segundo punto de la orden del día.- Propuesta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER y en su caso aprobación para integrar a tres Regidores del Republicano Ayuntamiento de Torreón a los Comités Técnicos de Fideicomisos de las Reservas La Joya y San Luis.- - - - -

En uso de la palabra el Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario Del R. Ayuntamiento Presidente Municipal, informó que para cumplir con lo estipulado en los Contratos de Fideicomiso de las Reservas “La Joya” y “San Luis”, en donde participan tres Vocales Regidores, es necesario que la administración municipal a través de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER proponga a los tres nuevos integrantes para lo cual se presenta el dictamen respectivo, cediendo la palabra a la C.P. Karina Genoveva García Hernández.- - - - -

La C.P. Karina Genoveva García Hernández Sexta Regidora, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, que dice lo siguiente: - Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, ING. PEDRO GERARDO AVILA AGUILERA, 1º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3º Vocal, C. MARCO ANTONIO MORA VARELA, 4º Vocal, LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ, 5º Vocal, así como el C.P JAIME GONZALEZ NAVARRO, Presidente Ejecutivo del COPRODER, después de analizar la propuesta por los mismos integrantes de esta comisión para la integración del Comité Técnico para las

Reservas Territoriales “La Joya” y “San Luis”, se resuelve por **UNANIMIDAD** de los presentes, integrar a tres Regidores del R. Ayuntamiento de Torreón a los Comités Técnicos de Fideicomisos de las Reservas Territoriales “ La Joya” y “San Luis”. - - - - -

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal, 37, Fracciones II y IV, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y artículo 3, Fracción VII, del Reglamento del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, se **RESUELVE**:- - - - -

Primero.- Se designan para integrar los Comités Técnicos de los Fideicomisos de las Reservas “La Joya” y “San Luis” a los C. C:- - - - -
Titulares.- - - - -

C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor.- - - - -

Laura Elena Muñoz Franco, Segundo Regidor.- - - - -

Pedro Gerardo Avila Aguilera, Primer Regidor.- - - - -

Suplentes.- - - - -

Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora.- - - - -

Shamir Fernández Hernández, Décimo tercer Regidor.- - - - -

Antonio Albores Potisek, Primer Síndico.- - - - -

Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón y a la Contraloría Municipal para su trámite y cumplimiento.- - - - -

Décimo Tercer punto de la orden del día.- Asuntos Generales.

1.- El. C. Marco Antonio Mora Varela Décimo Sexto Regidor, solicitó al Alcalde atender y dar solución inmediata a la problemática derivada con el pago del impuesto predial, para no afectar a los particulares con la pérdida del estímulo por pronto pago.- - - - -

El Lic. Shamir Fernández Hernandez Décimo Tercer Regidor, solicitó que se realizara una revisión a los inmuebles de los contribuyentes afectados para determinar su valor real. - - -

Por su parte, el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, manifestó que giró instrucciones al Director de Catastro para que de puntual seguimiento a las quejas recibidas, así como que agilicen la información a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.- - - - -

En uso de la palabra, el Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Sindico mencionó que en muchos de los casos de altos cobros, existen adeudos de años anteriores y por lo tanto el adeudo se incrementa por los recargos. - - - - -

2.- El. C. Marco Antonio Mora Varela Décimo Sexto Regidor, en uso de la palabra hizo del conocimiento a los integrantes del Cabildo, de actos de corrupción que presuntamente se estaban cometiendo en la Dirección de Inspección y Verificación por parte de un inspector, solicitando además el apoyo del Cabildo hacia el Director de la misma.- - - - -

El Lic. Antonio de la Cruz Licerio Quinto Regidor, manifestó que se debe enterar a la Comisión de de Inspección y Verificación Reglamentaria de lo expuesto por el Décimo Sexto Regidor para tratar el asunto.- - - - -

3.- La Lic. Claudia Verónica González Díaz Segunda Síndico, manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 106-A Fracción IV del Código Municipal como Síndico de Vigilancia, solicitó al Tesorero Municipal lo relacionado a la cuenta Publica, ejercicio del Presupuesto de Egresos, Impuestos, Derechos, Contribuciones y una calendarización mensual de los recursos, información que considera no se le proporcionó debidamente, y que desea hacerlo del conocimiento de los integrantes del Cabildo.- - - - -

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 13:10 (trece horas con diez minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -----

R. Ayuntamiento 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernandez
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

C.P. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décima Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysaías Antuna
Décima Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurióles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 5
Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 13 (trece) de Febrero del año 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuarta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, C.P. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysaías Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz - - - - -

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, iniciando la sesión - - - - -

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurióles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta. - - - - -

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** - - - - -
Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión. - - - - -

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:** - - - - -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. - - - - -

Cuarto Punto del Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.
- IV.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- V.- Aprobación del Acta de Cabildo correspondiente a la sesión celebradas con

Acta de Cabildo número 5
Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.

- fecha 18 (dieciocho) de Enero de 2006 (dos mil seis).
- VI.- Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre, y diciembre del año 2005.
 - VII.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila. del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre, y diciembre del año 2005.
 - VIII.- Propuesta para la Designación y, en su caso, aprobación del Gerente General del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.
 - IX.- Propuesta para la Designación y, en su caso, aprobación de los Consejeros que integrarán el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.
 - X.- Propuesta para la integración, y en su caso, aprobación del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales
 - XI.- Presentación para su discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Gobernación al Proyecto de modificación al Reglamento Interior del Municipio de Torreón.
 - XII.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, para otorgar un estímulo fiscal a INMOBILIARIA UNION DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.
 - XIII.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, para que se apruebe la autorización del financiamiento con recursos municipales de las erogaciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Fortalecimiento Municipal para el ejercicio 2006.
 - XIV.- Propuesta para la integración y, en su caso, aprobación de la Comisión de Regidores de Asuntos de Equidad y Género.
 - XV.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas en el que se aprueba la cancelación de una vialidad en el Ejido Ignacio Allende.
 - XVI.- Propuesta para modificar acuerdo de cabildo de fecha 29 de Noviembre de 2004 en el cual se otorgó un estímulo fiscal a la empresa TAKATA de México S.A. de C.V. y eliminar el requisito de fianza solicitado.
 - XVII.- Validación del acuerdo de Cabildo del 10 de Noviembre de 2004, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito un predio Municipal, ubicado en el Fraccionamiento Mayrán, con una superficie de 2,288.54 mts², a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, para la construcción de un Jardín de Niños.
 - XVIII.- Validación del acuerdo de Cabildo de 23 de Diciembre de 2005, en el cual se enajenó a título gratuito un predio Municipal ubicado en el Fraccionamiento Pedregal del Valle con una superficie de 2, 500 mts.², a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, para la construcción de un Jardín de Niños.
 - XIX.- Autorización al Presidente Municipal para la firma de Convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para el apoyo a los trabajadores del Municipio en el cumplimiento del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y Derechos de Control Vehicular del año 2006.
 - XX.- Autorización para el otorgamiento de un estímulo fiscal en materia de Recargos de rezagos en el pago del impuesto predial
 - XXI.- Asuntos Generales.

Acta de Cabildo número 5
Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo, el orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión.-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Único.- Se aprueba la orden del día propuesta para el desarrollo de la sesión.-----

Quinto punto del Orden del Día.- Aprobación del Acta de Cabildo correspondiente a la sesión celebrada con fecha 18 (dieciocho) de Enero de 2006 (dos mil seis).

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del Cabildo, la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo toda vez que el proyecto del Acta fue entregado para sus análisis y estudio en el termino que se establece en el artículo 95 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la sesión celebradas con fecha 18 de Enero de 2006.-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo, el Acta de Cabildo de fecha 18 de Enero de 2006-----

Puesta a votación, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos de los presentes a favor; se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:-----

Único.- Se aprueba el Acta de Cabildo, de la sesión celebrada el día 18 de Enero de 2006. -

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre, y Diciembre del año 2005.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. José Francisco Mendoza Balderas y a la C.P. Araceli Chávez Mota, para realizar la presentación de la cuenta publica.-----

Analizada que fue la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.-----

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre, y Diciembre del año 2005.-----

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el informe de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.- - - Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:-----

“

Acta de Cabildo número 5
Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005

ORIGEN:	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO				ACUMULADO	ACUMULADO
	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	CUARTO TRIMESTRE	ANUAL
INTERESES COBRADOS	\$ 394,948	\$ 413,533	\$ 414,203	\$ 131,155	\$ 138,904	\$ 152,369	\$ 422,428	\$ 1,645,112
INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS	394,948	\$ 413,533	414,203	131,155	138,904	152,369	422,428	1,645,112
INTERESES PAGADOS POR BITAL	46,738	45,424	44,906	19,877	19,813	7,745	47,435	184,503
OTROS INGRESOS	1,010	1,103		20	255	300	575	2,688
TOTAL DE INGRESOS	\$ 837,644	\$ 873,593	\$ 873,312	\$ 282,207	\$ 297,876	\$ 312,783	\$ 892,866	\$ 3,477,415
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	3,972,578	\$ 3,998,617	\$ 3,755,348	\$ 1,191,013	\$ 1,245,481	\$ 1,054,602	3,491,096	\$ 15,217,639
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	1,374,636	2,444,283	1,473,436	2,180,710	2,761,620	2,804,171	2,180,710	1,374,636
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	\$ 6,184,858	\$ 7,316,493	\$ 6,102,096	\$ 3,653,930	\$ 4,304,977	\$ 4,171,556	\$ 6,564,672	\$ 20,069,690

OTRAS APLICACIONES	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO				ACUMULADO	ACUMULADO
	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	CUARTO TRIMESTRE	ANUAL
ENTREGA DE CREDITOS	\$ 3,058,500	\$ 5,122,000	\$ 3,313,500	\$ 686,000	\$ 1,293,500	\$ 1,927,000	\$ 3,906,500	\$ 15,400,500
PAGO ACREEDORES DIVERSOS	33,200		-					33,200
TOTAL	\$ 3,091,700	\$ 5,122,000	\$ 3,313,500	\$ 686,000	\$ 1,293,500	\$ 1,927,000	\$ 3,906,500	\$ 15,433,700

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre, y Diciembre del año 2005.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C.P. Dionisio de la Cruz Mejía para realizar la presentación de la cuenta Pública referida. - Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.- - - - -

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2005.- - - - -

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila.- - - - -

Acta de Cabildo número 5
Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. -----
 El resumen de la Cuenta Pública presentada, es el siguiente: -----
 “

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO
DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.-

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	4to. TRIMESTRE	ACUMULADO ENE A DIC
ORIGEN DE RECURSOS					
INGRESOS PROPIOS					
SERVICIO DE AGUA POTABLE	18.072.731,69	18.181.916,81	17.576.115,93	53.830.764,43	199.391.568,99
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	6.426.640,09	6.246.283,00	5.958.084,01	18.631.007,10	70.075.753,95
SERVICIO DE SANEAMIENTO	3.741.607,88	3.629.642,75	3.335.340,28	10.706.590,91	40.062.359,14
MULTAS Y VERIFICACIONES	144.521,66	61.277,15	72.303,40	278.102,21	1.626.441,54
VENTA DE AGUA TRATADA	39.698,50	623.192,66	1.174.629,42	1.837.520,58	4.650.762,40
PROPORCION DE SUMINISTRO AGUA TRATADA	0,00	0,00	0,00	0,00	195.652,17
CONEXIONES	88.819,65	62.932,00	82.140,79	233.892,44	1.371.938,94
RECARGOS	163.304,76	172.105,03	165.553,92	500.963,71	1.839.894,73
RECONEXIONES	24.313,55	27.274,84	26.663,83	78.252,22	334.091,26
DIVERSOS	3.226.633,21	2.949.863,55	6.351.458,49	12.527.955,25	35.192.432,42
PRODUCTOS FINANCIEROS	344.647,04	355.109,02	517.652,44	1.217.408,50	2.632.441,64
CONVENIO PRODDER	0,00	0,00	5.442.524,00	5.442.524,00	20.764.586,00
TOTAL INGRESO PROPIOS	32.272.918,03	32.309.596,81	40.702.466,51	105.284.981,35	378.137.923,18

DISMINUCIONES AL ACTIVO

DEUDORES DIVERSOS		114.635,57		114.635,57	7.111.125,61
ALMACEN				0,00	847.438,65
PAGOS ANTICIPADOS		166.124,09		166.124,09	168.879,96
MERCANCIAS EN TRANSITO				0,00	1.020.106,03
IVA ACREDITABLE POR PAGAR				0,00	3.607.920,33
IVA A FAVOR		523.396,13		523.396,13	7.739.317,44
CREDITO AL SALARIO	606.879,10	107.874,73		714.753,83	2.083.455,68
EQ. DE BOMBEO Y REDES AGUA POT				0,00	25.747,58
EQ. DE TRANSPORTE			57.855,00	57.855,00	57.855,00
EQ. BOMBEO Y REDES ALCANTARILLADO				0,00	18.746.222,75
PLANTA TRATADORA				0,00	12.367,92
OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCION				0,00	19.653.367,41

Acta de Cabildo número 5
Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.

CARGOS DIFERIDOS				0,00	8.736,00
SUMA DISMINUCION ACTIVO	606.879,10	912.030,52	57.855,00	1.576.764,62	61.082.540,36

AUMENTO AL PASIVO

PROVEEDORES ACREEDORES DIVERSOS	3.281.671,11	5.774.967,23	11.794.534,98	20.851.173,32	28.683.523,26
RETENCIONES A EMPLEADOS	1.006.747,60	183.144,79		1.189.892,39	5.871.586,10
RETENCION DE IMPUESTOS	174.873,83		595.697,77	770.571,60	1.591.448,06
IVA POR PAGAR INGRESOS POR REALIZAR				0,00	126.095,43
PROVISIONES POR PAGAR		3.570.855,87		3.570.855,87	4.260.000,00
ECOAGUA PLANTA TRATADORA 2003			194.279,00	194.279,00	25.412.867,17
CREDITOS BANCARIOS LARGO PLAZO				0,00	56.982.406,93
RESULTADOS DEL EJERCICIO				0,00	1.591.587,33
SUMA AUMENTO AL PASIVO	4.463.292,54	9.528.967,89	12.584.511,75	26.576.772,18	133.974.959,97

**TOTAL DE OTROS
INGRESOS**

37.343.089,67	42.750.595,22	53.344.833,26	133.438.518,15	573.195.423,51
----------------------	----------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------

**OTRAS FUENTES DE
FINANCIAMIENTO**

APORTACION APORTACION PROGRAMA APAZU				0,00	50.000,00
	1.500.000,00	1.516.008,00		3.016.008,00	16.016.008,00
APORTACION POR RECIBIR LA JOYA			839.061,00	839.061,00	839.061,00
APORTACION POR RECIBIR LA PERLA			5.416.991,58	5.416.991,58	5.416.991,58
COLECTOR CANAL DE LA PERLA	425.704,00	1.021.000,00	904.686,00	2.351.390,00	2.878.602,00
SUMA DE APORTACIONES	1.925.704,00	2.537.008,00	7.160.738,58	11.623.450,58	25.200.662,58

SUMA DE ORIGEN

39.268.793,67	45.287.603,22	60.505.571,84	145.061.968,73	598.396.086,09
----------------------	----------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------

**EFFECTIVO Y VALORES
AL INICIO DEL PERIODO**

45.105.152,18	46.334.933,68	52.336.888,39	45.105.152,18	10.005.184,85
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

**SUMA DEL ORIGEN DE
LOS RECURSOS Y LA
EXISTENCIA INICIAL EN
EFFECTIVO Y VALORES**

84.373.945,85	91.622.536,90	112.842.460,23	190.167.120,91	608.401.270,94
----------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

APLICACION DE RECURSOS

*** SERVICIOS
PERSONALES**

SUELDOS	3.065.514,78	2.991.060,40	3.093.916,94	9.150.492,12	35.336.472,85
TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO	947,42	3.043,80	3.188,03	7.179,25	23.907,70
TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO	947,45	2.806,94	1.833,30	5.587,69	19.828,74
DESCANSOS TRABAJADOS	15.798,20	15.703,29	18.503,72	50.005,21	222.348,68

Acta de Cabildo número 5
Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.

EMPLEADOS					
SUSTITUCIONES EMPLEADOS	44.872,38	47.443,12	60.086,86	152.402,36	651.049,96
DIA FESTIVO EMPLEADOS	14.714,12	5.168,75	5.027,17	24.910,04	52.284,51
COMPENSACIONES EMPLEADOS	18.060,00	17.853,00	18.060,00	53.973,00	213.967,00
TRABAJOS ESPECIALES				0,00	221.010,00
GRATIFICACION ESPECIAL	18.777,90			18.777,90	166.985,74
SALARIOS GRAVADO TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.681.054,36	1.688.684,44	2.089.745,99	5.459.484,79	21.395.128,50
GRAVADO TIEMPO EXTRAORDINARIO	52.973,11	50.576,53	51.531,67	155.081,31	996.987,54
EXENTO	52.353,16	49.812,52	50.887,55	153.053,23	983.506,19
PRIMA DOMINICAL GRAVADO	1.122,29	1.111,64	1.189,15	3.423,08	13.433,88
EXENTO	12.265,33	11.875,30	14.790,24	38.930,87	152.640,49
HORAS ESPECIALES OPERARIOS	116.876,66	71.273,69	48.296,82	236.447,17	1.903.099,24
DIFERENCIA DE SALARIO OPERARIOS	42.847,19	32.850,25	25.009,37	100.706,81	831.344,73
DESCANSOS TRABAJADOS OPERARIOS	9.507,68	5.888,78	3.319,40	18.715,86	150.638,98
SUSTITUCIONES OPERARIOS	22.161,50	16.186,13	27.736,62	66.084,25	251.393,18
TURNOS EXTRA OPERARIOS	12.879,31	16.241,20	35.544,78	64.665,29	242.850,39
DIA FESTIVO OPERARIOS	34.612,22	63.568,56	81.145,54	179.326,32	385.829,60
GRATIFICACION ESPECIAL				0,00	224.919,85
FONDO DE AHORRO	617.131,29	604.604,23	672.027,48	1.893.763,00	7.325.015,13
GRATIFICACION ANUAL	1.150.012,74	1.175.483,33	-146.647,65	2.178.848,42	12.057.199,74
PRIMA VACACIONES GRAVADAS	141.280,30	147.389,67	140.286,45	428.956,42	2.376.692,10
VACACIONES LABORADAS	226.768,51	213.205,45	466.594,16	906.568,12	3.478.100,93
PRIMA VACACIONES EXENTAS	26.503,45	18.368,70	21.585,95	66.458,10	409.726,07
CUOTAS SEGURO SOCIAL	769.450,03	804.636,16	800.000,00	2.374.086,19	7.926.998,31
INFONAVIT	309.744,09	313.499,89	309.744,07	932.988,05	3.681.273,04
AFORES	289.452,17	482.882,25	289.452,05	1.061.786,47	4.365.209,58
INCAPACIDADES	-269.073,48	59.815,14	15.775,81	-193.482,53	229.873,80
PREVISION SOCIAL		0,00		0,00	61.850,70
CAPACITACION A PERSONAL	6.000,00	17.804,35	12.500,00	36.304,35	245.814,81
EVENTOS ESPECIALES	78.102,96	49.084,81	532.850,27	660.038,04	1.133.424,23
MATERIALES DE TRABAJO	343.057,00	405.346,24	103.610,62	852.013,86	1.324.054,97
ISPT PAGADO POR LA EMPRESA	350.473,56	350.428,55	-350.113,92	350.788,19	3.504.645,14
INDEMNIZACIONES GRAVADAS		94.030,31		94.030,31	455.438,00
INDEMNIZACIONES EXENTAS		8.810,00	17.354,40	26.164,40	276.081,80
JUBILADOS GRAVADAS	18.966,11	18.354,30	315.730,50	353.050,91	517.418,12
JUBILACIONES EXENTAS	369.710,66	365.014,18	488.714,55	1.223.439,39	4.556.622,30
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	3.524,00	36.913,90		40.437,90	130.828,50
PUNTUALIDAD	124.663,25	124.663,29	56.460,39	305.786,93	1.427.756,36
VALES DESPENSA	86.596,07	87.201,13	94.831,87	268.629,07	1.040.833,06
GASTOS SINDICALES	95.094,27	42.829,27	89.842,27	227.765,81	1.206.020,94
PENSIONES Y RETIROS	152.100,14	152.100,18	152.100,18	456.300,50	1.825.202,12
ATENCION A FUNCIONARIOS	2.365,74	10.987,78	146.721,48	160.075,00	222.752,40
GASTOS DE VIAJE	26.914,88	18.660,29	39.383,27	84.958,44	199.226,17
BOTIQUIN	407,52	106,43		513,95	11.072,23
APOYO AL DEPORTE		4.085,00	1.720,00	5.805,00	378.666,94

Acta de Cabildo número 5
Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.

HONORARIOS A PROFESIONISTAS	251.883,61	185.284,57	348.359,99	785.528,17	3.332.327,05
HONORARIOS PREPONDERANTES				0,00	0,00
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	10.389.413,93	10.882.737,74	10.248.697,34	31.520.849,01	128.139.752,29

*** MATERIALES Y SUMINISTROS**

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	393.265,21	434.016,79	460.514,29	1.287.796,29	4.833.457,71
HERRAMIENTAS Y UTILES	130.525,97	259.273,19	133.308,29	523.107,45	1.560.452,18
MATERIALES	1.075.466,64	1.424.840,64	1.043.269,51	3.543.576,79	14.520.297,69
COLORO	282.234,68	118.276,00	84.992,64	485.503,32	1.270.432,38
UTILES DE ASEO	26.988,82	22.371,88	12.252,37	61.613,07	314.460,08
PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	211.501,80	99.139,42	116.921,87	427.563,09	1.711.530,79
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	2.119.983,12	2.357.917,92	1.851.258,97	6.329.160,01	24.210.630,83

*** SERVICIOS GENERALES**

TELEFONOS	101.388,85	94.524,18	84.574,83	280.487,86	1.022.029,59
ARRENDAMIENTOS	32.055,84	28.537,50	51.449,31	112.042,65	460.400,47
PASAJES LOCALES	28.124,80	29.262,80	28.443,80	85.831,40	328.429,80
FLETES Y ACARREOS	50.149,50	72.264,94	55.190,87	177.605,31	1.053.892,57
ANALISIS DE AGUA	18.794,00		3.480,00	22.274,00	25.334,00
PERIODICOS Y REVISTAS		90,00	228,00	318,00	1.081,49
INTERNET		2.478,00	3.293,65	5.771,65	35.975,65
CONSERVACION DE EDIFICIOS	30.752,88	85.758,10	130.962,40	247.473,38	606.659,81
MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	32.701,11	43.233,59	23.294,19	99.228,89	202.837,58
PAQUETERIA, CORREO Y TELEGRAFOS	600,50	1.224,71	666,67	2.491,88	12.051,96
CULTURA DEL AGUA			2.085,44	2.085,44	9.265,44
PUBLICIDAD Y ANUNCIOS	256.288,95	201.265,31	755.660,83	1.213.215,09	3.313.347,91
IMPUESTOS Y DERECHOS	96.368,10	176.017,78	251.152,00	523.537,88	1.906.584,85
DONATIVOS	23.155,00	30.688,00	51.934,00	105.777,00	419.543,00
MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS		8.793,00		8.793,00	104.702,69
VARIOS	12.220,64	11.183,89	19.996,24	43.400,77	172.103,17
GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCION	2.108.524,00	1.803.445,09	1.733.965,91	5.645.935,00	21.086.201,49
CUOTAS A ORGANISMOS		80.000,00	38.400,00	118.400,00	120.200,00
AJUSTES AL ALMACEN	22,00	3.685,00	-14.121,31	-10.414,31	-60.375,72
GASTOS FINANCIAMIENTO					
PLANTA TRATADORA	2.915.621,00	2.922.361,00	3.074.024,00	8.912.006,00	35.150.957,68
PROPORCION IVA NO ACREDITABLE				0,00	0,00
TOTAL SERVICIOS GENERALES	5.706.767,17	5.594.812,89	6.294.680,83	17.596.260,89	65.971.223,43

*** GASTOS DE OPERACIÓN**

ENERGIA ELECTRICA	5.343.847,32	5.521.819,11	5.795.448,35	16.661.114,78	65.420.842,28
MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO	150.600,90	347.840,30	345.335,14	843.776,34	3.236.836,19
REPOSICION DE PAVIMENTO	592.295,91	844.389,52	1.016.906,57	2.453.592,00	8.491.208,94
PRIMAS DE SEGUROS	-333.918,85	140.234,88	270.403,20	76.719,23	1.511.207,46
REPARACION DE TUBOS ROTOS	471.740,10	736.638,30	829.432,00	2.037.810,40	5.998.655,82
REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE	240.801,38	225.606,92	197.328,30	663.736,60	2.122.449,02
MTTO DE RADIOS Y EQ DE COMUNICACIÓN	15.000,00	517,00	911,74	16.428,74	41.486,47

Acta de Cabildo número 5
Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.

PROTECCION Y SEGURIDAD	52.600,00	58.763,10	55.419,00	166.782,10	640.182,10
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	6.532.966,76	7.875.809,13	8.511.184,30	22.919.960,19	87.462.868,28

* GASTOS FINANCIEROS	645.973,82	679.752,54	859.505,89	2.185.232,25	7.023.926,83
-----------------------------	-------------------	-------------------	-------------------	---------------------	---------------------

*** DISMINUCION AL PASIVO**

PROVEEDORES ACREEDORES DIVERSOS	857.776,90	821.814,38	302.036,49	1.981.627,77	10.513.951,09
RETENCION DE EMPLEADOS			4.456.906,71	4.456.906,71	5.704.123,74
RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS		86.405,35		86.405,35	767.422,76
IVA POR PAGAR				0,00	126.095,43
PROVISIONES X PAGAR	353.234,37		15.936.391,99	16.289.626,36	22.226.654,81
ECOAGUA PLANTA TRATADORA	512.879,00	519.621,00	526.461,00	1.558.961,00	10.449.946,00
CREDITOS BANCARIOS A LARGO PLAZO			800.375,21	800.375,21	1.126.787,79
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT				0,00	730.809,36
SUMA DISMINUCION AL PASIVO	1.723.890,27	1.427.840,73	22.022.171,40	25.173.902,40	69.094.773,91

*** AUMENTOS AL ACTIVO**

DEUDORES DIVERSOS	1.354.841,76		1.339.272,99	2.694.114,75	20.189.967,21
ALMACENES	271.745,91	126.680,78	1.960.929,79	2.359.356,48	3.604.053,39
PAGOS ANTICIPADOS MERCANCIAS EN TRANSITO	97.462,62		884,87	98.347,49	278.988,31
IVA ACREDITABLE POR PAGAR	380.985,96	765.564,24	4.263.683,73	5.410.233,93	6.813.412,45
IVA A FAVOR	189.082,70		977.284,35	1.166.367,05	5.548.644,37
TERRENOS EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES			180.000,00	180.000,00	699.744,00
EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE	1.029.173,10	538.504,93	1.507.004,15	3.074.682,18	29.775.595,67
MUEBLES Y ENSERES	1.386,22	24.473,01	2.545,53	28.404,76	54.467,59
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	11.517,79	23.542,51	2.485,13	37.545,43	290.810,71
EQUIPO DE TRASPORTE				0,00	63.326,57
EQUIPO DE COMPUTO	5.560,17	177.600,45	858.081,77	1.041.242,39	1.243.655,15
EQ. BOMBEO REDES DE ALCANTARILLADO	875.107,96	4.984.663,33	1.107.858,25	6.967.629,54	38.650.000,25
MEDIDORES DOMICILIARIOS	552.500,00	83.574,00	203.500,00	839.574,00	2.524.474,00
HERRAMIENTAS		54.743,98	25.980,00	80.723,98	704.409,80
PLANTA TRATADORA	19.194,66	127.177,44		146.372,10	2.125.477,66
OBRAS EN PROCESO	6.131.458,25	3.560.252,89	35.220.782,26	44.912.493,40	95.289.939,05
CREDITO AL SALARIO		0,00	4.117,92	4.117,92	2.095.462,40
SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO	10.920.017,10	10.466.777,56	47.721.683,74	69.108.478,40	211.164.817,61

TOTAL DE GASTOS PROPIOS	38.039.012,17	39.285.648,51	97.509.182,47	174.833.843,15	593.067.993,18
--------------------------------	----------------------	----------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------

EFFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO	46.334.933,68	52.336.888,39	15.333.277,76	15.333.277,76	15.333.277,76
--	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA

Acta de Cabildo número 5
Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.

FINAL DE EFECTIVO Y VALORES

84.373.945,85	91.622.536,90	112.842.460,23	190.167.120,91	608.401.270,94
---------------	---------------	----------------	----------------	----------------

”

Octavo punto del Orden del Día.- Propuesta para la Designación y, en su caso, aprobación del Gerente General del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, dio a conocer la propuesta del Lic. José Ángel Pérez, Presidente Municipal, para ocupar el cargo de Gerente General del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, al C. Lic. Alberto Díaz de León Rodríguez, mencionando que tiene una reconocida trayectoria profesional, con el perfil adecuado para desempeñar el cargo, y mencionando además, que en fecha 10 de Enero del presente año, en sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, y en cumplimiento al Punto Tercero del Orden del Día propuesto, se aprobó por unanimidad, designar como Gerente General del SIMAS al Lic. Alberto Díaz de León Rodríguez, persona designada después de haberse presentado una terna por parte del Presidente del Consejo Directivo. - - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 inciso b) fracción V y 104 inciso b) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se RESUELVE:

Único.- Se designa Gerente General del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, al C. Lic. Alberto Díaz de León Rodríguez. - - - - -

Noveno punto del Orden del Día.- Propuesta para la Designación y, en su caso, aprobación de los Consejeros que integrarán el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, dio a conocer la propuesta del Lic. José Ángel Pérez Hernández, para designar a los Consejeros, conforme a lo dispuesto por el Artículo 5 del Decreto 296 del Congreso del Estado que crea el Organismo Público Descentralizado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, para quedar de la siguiente manera: - - - - -

CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION. - - - - -

Propietario.- Ing. Salvador Beltrán del Río. - - - - -

Suplente.- Ing. Luis Enrique Hernández Salcido. - - - - -

CANACINTRA. - - - - -

Propietario.- Ing. Guillermo Beick Hermann. - - - - -

Suplente.- Ing. Edgar Ríos Zapata. - - - - -

CANACOTO. - - - - -

Propietario.- Lic. Ricardo González Aguilera. - - - - -

Suplente.- Arq. Jorge Abularach Lugo. - - - - -

CAMARA AGRICOLA Y GANADERA. - - - - -

Propietario.- Ing. Víctor González Barreriro. - - - - -

Suplente.- Ing. Miguel Ángel del Hoyo Alonso. - - - - -

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO. - - - - -

Propietario.- Lic. David Lack Villarreal. - - - - -

Suplente.- Lic. Antonio Juan Marcos Villarreal. - - - - -

CENTRO EMPRESARIAL DE LA LAGUNA. - - - - -

Propietario.- Ing. Fernando Royo Díaz Rivera. - - - - -

Suplente.- Ing. Víctor M. López Ahumanda. - - - - -

RESPRESENTANTES SOCIALES. - - - - -

Acta de Cabildo número 5
Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.

Lic. Eduardo Murra Marcos. -----
Ing. Carlos Braña Rubio.-----
Señor Luis Amarante Uribe.-----
CANADEVI.-----

Propietario.- Ing. Antonio P. Gonzalez Dueñez.-----
Suplente. Lic. José Francisco Cantú Quintero.-----
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor; tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 5 del Decreto 296 del Congreso del Estado de Coahuila, que crea el Organismo Público Descentralizado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se designan como Consejeros del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón a las siguientes personas:-----

CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.-----

Propietario.- Ing. Salvador Beltrán del Río.-----
Suplente.- Ing. Luis Enrique Hernández Salcido.-----

CANACINTRA.-----

Propietario.- Ing. Guillermo Beick Hermann.-----
Suplente.- Ing. Edgar Ríos Zapata.-----

CANACOTO.-----

Propietario.- Lic. Ricardo González Aguilera.-----
Suplente.- Arq. Jorge Abularach Lugo.-----

CAMARA AGRICOLA Y GANADERA.-----

Propietario.- Ing. Víctor González Barreriro.-----
Suplente.- Ing. Miguel Ángel del Hoyo Alonso.-----

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO.-----

Propietario.- Lic. David Lack Villarreal.-----
Suplente.- Lic. Antonio Juan Marcos Villarreal.-----

CENTRO EMPRESARIAL DE LA LAGUNA.-----

Propietario.- Ing. Fernando Royo Díaz Rivera.-----
Suplente.- Ing. Víctor M. López Ahumanda.-----

RESPRESENTANTES SOCIALES.-----

Lic. Eduardo Murra Marcos.-----

Ing. Carlos Braña Rubio.-----
Señor Luis Amarante Uribe.-----

CANADEVI.-----

Propietario.- Ing. Antonio P. Gonzalez Dueñez.-----
Suplente. Lic. José Francisco Cantú Quintero.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo al Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón y a la Dirección General de Contraloría.-----

Décimo punto del Orden del Día.- Propuesta para la integración, y en su caso, aprobación del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, dio a conocer la propuesta del Lic. José Ángel Pérez Hernández para designar la integración del Consejo Directivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, a los C. C.-----

Presidente.-----

Lic. José Ángel Pérez Hernández.-----

Vicepresidente Ejecutivo.-----

Sr. Jaime González Navarro.-----

Acta de Cabildo número 5
Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.

Regidor Presidente de la Comisión de COPRODER. - - - - -

C. Gustavo Rodríguez Argumedo. - - - - -

Director de Tesorería. - - - - -

C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León - - - - -

Contralora Municipal. - - - - -

C.P. Maria Eugenia Cazares Martínez - - - - -

Director de Desarrollo Urbano. - - - - -

Ing. Alberto Guillermo Hermosillo Morales - - - - -

Representante del Sector Popular. - - - - -

Sra. Amanda Soto Díaz, Propietaria; - - - - -

Lic. Jesús Pérez Mejía, Suplente. - - - - -

Representante de la Cámara de la Construcción. - - - - -

Ing. Alfonso Soto Corral, Propietario. - - - - -

Ing. Roberto García Bredeé, Suplente. - - - - -

Representante de la Cámara de la Propiedad Urbana. - - - - -

C.P. Ulises Mejía Domínguez, Propietario - - - - -

Lic. Juan Antonio Sifuentes Terrazas, Suplente - - - - -

Representante del Sector Financiero. - - - - -

Sr. Jesús Campos Villegas. - - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor; tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 5 del Reglamento del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, se **RESUELVE**:- - - - -

Primero.- Se integra el Consejo Directivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, con las siguientes personas.- - - - -

Presidente. - - - - -

Lic. José Ángel Pérez Hernández. - - - - -

Vicepresidente Ejecutivo. - - - - -

Sr. Jaime González Navarro.- - - - -

Regidor Presidente de la Comisión de COPRODER. - - - - -

C. Gustavo Rodríguez Argumedo. - - - - -

Director de Tesorería. - - - - -

C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León - - - - -

Contralora Municipal. - - - - -

C.P. Maria Eugenia Cazares Martínez - - - - -

Director de Desarrollo Urbano. - - - - -

Ing. Alberto Guillermo Hermosillo Morales - - - - -

Representante del Sector Popular. - - - - -

Sra. Amanda Soto Díaz, Propietaria; - - - - -

Lic. Jesús Pérez Mejía, Suplente. - - - - -

Representante de la Cámara de la Construcción. - - - - -

Ing. Alfonso Soto Corral, Propietario. - - - - -

Ing. Roberto García Bredeé, Suplente. - - - - -

Representante de la Cámara de la Propiedad Urbana. - - - - -

C.P. Ulises Mejía Domínguez, Propietario - - - - -

Lic. Juan Antonio Sifuentes Terrazas, Suplente - - - - -

Representante del Sector Financiero. - - - - -

Sr. Jesús Campos Villegas.- - - - -

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo al Consejo Directivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón. - - - - -

Acta de Cabildo número 5
Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.

Décimo Primer punto del Orden del Día Presentación para su discusión, y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Gobernación al Proyecto de modificación al Reglamento Interior del Municipio de Torreón.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: - - - - -

“Con fundamento en el Artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del Reglamento Interior vigente en esta Ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación, y después de analizar ampliamente la Iniciativa de Reforma al Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coah., esta Comisión resuelve:

UNICO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA; EN LOS ARTÍCULOS 128, FRACCION II, ARTÍCULO 149 FRACCIÓN XII Y ARTÍCULO 157 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII.

Asimismo, se acuerda que dicho Dictamen se turne a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se incluya dentro del orden del día de la próxima Sesión de Cabildo.

Siendo las 12:00 horas se da por concluida la reunión formando los que en ella intervinieron”- - - - -

El R. Ayuntamiento, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**.- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 95 y 102 fracción I del Numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 130, 131 y 132 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**. - - - - -

Primero.- Se reforman los artículos 128 fracción II, 149 fracción XII y 157 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila. - - - - -

Segundo.- Las modificaciones al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, deberán publicarse para su observancia, cumplimiento y debida difusión en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal. - - - - -

Tercero.- Las modificaciones al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón iniciarán su vigencia al día siguiente de su publicación.- - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, dio a conocer la propuesta del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, para ocupar el cargo de Director General de Vinculación de la Oficina de la Presidencia Municipal, al C. Lic. Jorge Alberto Hernández Guerra, mencionando que tiene una reconocida trayectoria profesional, con basta experiencia en el desempeño de cargos públicos con el perfil adecuado. - - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**. - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 inciso b) fracción V y 104 inciso b) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: - - - - -

Único.- Se designa Director General de Vinculación de la Oficina de la Presidencia Municipal, al C. Lic. Jorge Alberto Hernández Guerra. - - - - -

El Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, tomó la protesta de ley a los funcionarios designados en los puntos que anteceden, Gerente General del Sistema

Acta de Cabildo número 5
Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.

Municipal de Aguas y Saneamiento y Director General de Vinculación de la Oficina de la Presidencia Municipal, en los siguientes términos.- - - - -

“Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que el R. Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden”.- - - - -

Los funcionarios manifestaron que sí protestaban cumplir legalmente con sus respectivos cargos.- - - - -

Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, para otorgar un estímulo fiscal a INMOBILIARIA UNION DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - -

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 26 de Enero del 2006 a las 15:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:- -

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a INMOBILIARIA UNION DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. un estímulo fiscal por la cantidad de \$118,080.04 (CIENTO DIECIOCHO MIL OCHENTA PESOS 04/100 M.N.) equivalente al 65% del monto a pagar por concepto de ISAI del predio ubicado en Av. Hidalgo No. 1899 Pte. Colonia Primitivo Manzana 01 Superficie 2670.00m2 donde se construirá una Central de Autobuses Sub-Urbanos. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para sus análisis y posible aprobación).” - - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE**:- - - - -

Primero.- Se otorga un estímulo fiscal a INMOBILIARIA UNION DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. por la cantidad de \$118,080.04 (CIENTO DIECIOCHO MIL OCHENTA PESOS 04/100 M.N.) equivalente al 65% del monto a pagar por concepto de ISAI del predio ubicado en Av. Hidalgo No. 1899 Pte. Colonia Primitivo Manzana 01 Superficie 2670.00m2, donde se construirá una Central de Autobuses Suburbanos. - - - - -

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. - - - - -

Décimo Tercer punto del Orden del Día.- Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, para que se apruebe la autorización del financiamiento con recursos municipales de las erogaciones del Fondo de

Acta de Cabildo número 5
Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.

Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Fortalecimiento Municipal para el ejercicio 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: - - - - -

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 26 de Enero del 2006 a las 15:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: - - - - -

Único.- Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz (Síndico de Vigilancia) se aprueba la autorización para financiar con recursos municipales las Erogaciones que se empiecen a ejercer del Fondo de Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Fortalecimiento Municipal para este Ejercicio 2006, en tanto se reciben los recursos correspondientes que nos envía el Gobierno Federal. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”- - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: - - - - -

Primero.- Se autoriza a la Tesorería Municipal, financiar con recursos Municipales las erogaciones que se empiecen a ejercer del Fondo de Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio 2006.- - - - -

Segundo.- Que la Tesorería Municipal, una vez que reciba los recursos federales correspondientes a estos programas cubrirá el financiamiento ejercido.- - - - -

Tercero.- Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su trámite y cumplimiento.- - - - -

Décimo Cuarto punto del Orden del Día.- Propuesta para la integración y, en su caso, aprobación de la Comisión de Regidores de Asuntos de Equidad y Género.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, manifestó que de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 105 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se propone crear la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad y Género, a sugerencia del Instituto Coahuilense de las Mujeres. - - - - -

El Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor, propuso que la nueva Comisión debe ampliar su visión y competencia en materia de derechos humanos y que la propuesta fuera enviada a la Comisión de Gobernación para estudio e integración. - - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración del Cabildo, la propuesta del Tercer Regidor, de enviar la propuesta a la Comisión de Gobernación, para su análisis, y dictaminación - - - - -

El Cabildo, una vez analizada, la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: - - - - -

Único.- Se turna el presente asunto a la Comisión de Gobernación, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente.- - - - -

Acta de Cabildo número 5
Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.

Décimo Quinto punto del Orden del Día Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas en el que se aprueba la cancelación de una vialidad en el Ejido Ignacio Allende.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo Y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:-

“Con fundamento en los Artículos 18 fracción XXXI, 242, 243, 244 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

De acuerdo a la solicitud del C. Carlos M. Villarreal Montemayor para la cancelación de una vialidad en el Ejido Ignacio Allende, colindante al Periférico Raúl López Sánchez ésta comisión resuelve: -----

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la cancelación de una vialidad en el Ejido Ignacio Allende colindante al Periférico Raúl López Sanchez, condicionada esta aprobación a que si en un futuro fuera necesaria dicha vialidad ambas partes (Fracc. Los Viñedos y el Sr. Carlos M. Villarreal Montemayor) participen cada uno con la mitad de la sección vial, debiendo además de respetar las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila. Lo anterior tomando en cuenta la opinión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 13 de Julio del 2004”. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 46 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se cancela una vialidad en el Ejido Allende Colindante al Periférico Raúl López Sánchez.-----

Segundo.- La cancelación queda condicionada a que si en un futuro fuera necesaria dicha vialidad, ambas partes (Fracc. Los Viñedos y el Señor Carlos M. Villarreal Montemayor) participen, cada uno con la mitad de la sección vial, debiendo respetar las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Generales de Urbanismo, de Obras Públicas y a la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas compete.-----

Décimo Sexto punto del Orden del Día.- Propuesta para modificar acuerdo de Cabildo de fecha 29 de Noviembre de 2004, en el cual se otorgó un estímulo fiscal a la empresa TAKATA de México S.A. de C.V. y eliminar el requisito de fianza solicitado.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los integrantes del Cabildo, los antecedentes del estímulo fiscal otorgado a la empresa TAKATA de México S.A. de C.V., así como las condiciones entre el convenio celebrado entre el Ayuntamiento y la empresa en mención, justificando la propuesta de eliminar el requisito de fianza, ya que se trata de una empresa seria que opera en el sector automotriz y que ha realizado una importante generación de empleos, superior a la proyectada inicialmente.-----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 40,46 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE**: -----

Acta de Cabildo número 5
Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.

Primero.- Se modifica el segundo acuerdo del Noveno Punto de la Orden del Día, de la sesión de Cabildo de fecha 29 de Noviembre de 2004. -----

Segundo.- Se elimina el requisito de fianza solicitado a la empresa TAKATA de México S.A. de C.V. para poder gozar de los estímulos fiscales otorgados. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Modernización y al Representante legal de la persona moral denominada TAKATA de México S.A. de C.V. para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas compete.-----

Décimo Séptimo punto del Orden del Día.- Validación del acuerdo de Cabildo del 10 de Noviembre de 2004, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito un predio Municipal, ubicado en el Fraccionamiento Mayrán, con una superficie de 2,288.54 mts², a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, para la construcción de un Jardín de Niños.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los integrantes del Cabildo, que por disposición de la Comisión de Finanzas del Congreso del Estado de Coahuila, es necesaria la ratificación de dicho acuerdo por la actual administración, para que esa forma, el Congreso se encuentre en aptitudes de emitir el Dictamen mediante el cual, se autorice la enajenación. -----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**:- -----

Primero.- Se ratifica el Acuerdo de Cabildo de fecha 10 de Noviembre de 2004, en el cual se aprobó la enajenación, a título gratuito, un predio Municipal, ubicado en el Fraccionamiento Mayrán, con una superficie de 2,288.54 mts², a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, para la construcción de un Jardín de Niños. -----

Segundo.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, un predio propiedad del Municipio, ubicado en el Fraccionamiento Mayrán, con una superficie de 2,288.54 mts²; y tiene las siguientes medidas y colindancias:- -----

Al Noreste mide 54.03 mts. y colinda con límite del Fraccionamiento.- -----

Al Noroeste mide 39.35 mts y colinda con Blvd. Sierra Central.- -----

Al Suroeste mide 54.03 mts. y colinda con Calle Teatro Mayrán.- -----

Al Sureste mide 45.71 mts. y colinda con Fracción de Terreno de la misma manzana.- -

Con una superficie total de 2,288.54 metros 2.- -----

Tercero.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido, se enajene a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila; la donación se hace condicionada y ad corpus.- -----

Cuarto.- La condición a que expresamente se sujeta la donación consiste en que la adquirente, utilice el bien inmueble única y exclusivamente para la construcción de un Jardín de Niños.- -----

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo, quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido, conforme a lo dispuesto por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. -----

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda, se pacten por las partes, las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para

Acta de Cabildo número 5
Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.

que, en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal, sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento, para que en su oportunidad, celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

Noveno.- Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Octavo punto del Orden del Día.- Validación del acuerdo de Cabildo de 23 de Diciembre de 2005, en el cual se enajenó a título gratuito un predio Municipal ubicado en el Fraccionamiento Pedregal del Valle, con una superficie de 2, 500 mts.2, a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, para la construcción de un Jardín de Niños.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los integrantes del Cabildo, que por disposición de la Comisión de Finanzas del Congreso del Estado de Coahuila, es necesaria la ratificación de dicho acuerdo por la actual administración, para que esa forma, el Congreso se encuentre en aptitudes de emitir el Dictamen mediante el cual, se autorice la enajenación.-----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo establecido en los artículos 102 Fracción I, Inciso 10, Fracción V, Inciso 11 del Código Municipal Vigente en el Estado y el Artículo 112, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Tlaxiaco, y el Artículo 87 fracción IV, del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:- - -

Primero.- Se valida el acuerdo de Cabildo de fecha 23 de Diciembre de 2005, en el cual se enajenó a título gratuito, un predio Municipal ubicado en el Fraccionamiento Pedregal del Valle, con una superficie de 2,500 mts2, a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, para la construcción de un Jardín de Niños.-----

Segundo.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el bien inmueble ubicado en el área municipal del Fraccionamiento Pedregal del Valle, entre las calles Argentina y Florita de esta Ciudad, con una superficie de 2,500 mts.2, con las siguientes medidas y colindancias:- - - - -

AL SUR MIDE 34.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE FLORITA
AL ESTE MIDE 74.01 MTS. Y COLINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL NORTE MIDE 34.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE ARGENTITA
AL OESTE MIDE 74.01 Y COLONA CON LA CALLE CALCITA

Tercero.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene, a título gratuito, a favor de la Secretaria de Educación Publica de Coahuila, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.-----

Cuarto.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación, consiste en que la adquirente, dedique el inmueble para la construcción de un Jardín de Niños - - - - -

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo, quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado, lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.-----

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose, que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda, se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para

Acta de Cabildo número 5
Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.

que en esos casos, el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal, sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. - - - -

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento, para que en su oportunidad, celebren y firmen el contrato de enajenación.- - - - -

Noveno.- Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- - - - -

Décimo Noveno punto del Orden del Día.- Autorización al Presidente Municipal para la firma de Convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para el apoyo a los trabajadores del Municipio, en el cumplimiento del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y Derechos de Control Vehicular del año 2006.

Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción II numeral 3, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 35 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE**:- - - - -

Primero.- Se autoriza al Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, a celebrar el Convenio con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el pago de Tenencias del año 2006 y efectuar descuentos por nómina a los trabajadores que deseen pagar el Impuesto Sobre Tenencia por el uso de vehículos y derechos de control vehicular. -

Segundo.- Se autoriza al Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, un adelanto de las participaciones que por ingresos federales le corresponde, a fin de cubrir el impuesto sobre Tenencia causado por los trabajadores que lo hayan solicitado - - - - -

Tercero.- Que la Tesorería Municipal descontará, a los trabajadores el anticipo de sueldo que les otorga en pagos quincenales iguales, sin que causen intereses.- - - - -

Cuarto.- Notifíquese a las Direcciones Generales de Tesorería, Contraloría y a la Dirección General de Servicios Administrativos, el Acuerdo que antecede, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - -

Vigésimo Punto del Orden del Día.- Autorización para el otorgamiento de un estímulo fiscal, en materia de Recargos de rezagos en el pago del impuesto predial.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los integrantes del Cabildo, de la propuesta de la Tesorería Municipal para el otorgamiento de un estímulo fiscal en el rubro de recargo del rezago en el pago del impuesto predial, y para lo cual, cedió el uso de la palabra al C.P. Roberto Carlos Sánchez Soto, Director de Ingresos de la Tesorería Municipal, para explicar la propuesta. - - - - -

En uso de la palabra, el Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, propuso modificar la propuesta y que el estímulo que se aplique a los predios con valor de cero a trescientos mil pesos sea del cien por ciento; de trescientos a seiscientos mil pesos sea del setenta y cinco por ciento, de seiscientos mil a un millón doscientos mil pesos sea del cincuenta por ciento y los predios de más de un millón doscientos mil pesos se les aplique un estímulo del veinticinco por ciento.- - - - -

La Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, propuso que a los propietarios de predios con un valor catastral de más de cuatrocientos mil pesos, se les otorgue un estímulo fiscal del cien por ciento y cincuenta por ciento en los gastos de notificación, exponiendo además, que no hay constancia que el notificador realice su labor.- - - - -

Acta de Cabildo número 5
Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.

El C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, manifestó que los valores catastrales fueron mal tomados y que existen domicilios del Infonavit, que realmente no valen lo que dice el Catastro.-----

La Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora, propuso que en el estímulo fiscal a otorgar, se incluyeran todos los accesorios, pero que el estímulo no fuera del cien por ciento, ya que se estaría castigando al ciudadano que cumple con el pago de sus impuestos.-----

El Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, propuso que el estímulo fiscal no fuera de un cien por ciento, ya que será un castigo a los ciudadanos cumplidos, al igual que tampoco se otorgara un descuento en los honorarios, ya que son sueldos que el Ayuntamiento ha estado cubriendo, aclarando que el Ayuntamiento, cobra únicamente lo que fue aprobado por el Congreso del Estado.-----

El C. Marco Antonio Mora Varela, señaló que no estaba en contra del estímulo fiscal que se pretende aplicar, pero que su voto sería en contra, ya que estaba en desacuerdo con los porcentajes de estímulos que se harán efectivos.-----

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, solicitó al Cabildo que la propuesta de la Tesorería fuera turnada a la Comisión de Gobernación para que al interior de la misma fuera analizada y dictaminada. Propuesta que fue desechada por mayoría - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, declaró suficientemente discutido el asunto y sometió a votación la propuesta original presentada por la Tesorería Municipal.-----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta por mayoría de 12 votos a favor, 7 votos en contra de los C.C. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysaías Antuna, Décima Quinta Regidora; Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico y con el voto razonado en contra del Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela en los términos que se han expuesto, tomó el siguiente **ACUERDO**:- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, 46, 85 y 89 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón se **RESUELVE**:------

Primero- Se autoriza a la Presidencia Municipal, el otorgamiento de un estímulo fiscal, en materia de recargos de rezagos en el pago del impuesto predial, el cual será aplicado por la Tesorería Municipal de la siguiente forma:

Nivel	Rango (Valor Catastral)	Pedios con Rezago	% de Estimulo
1	0-300,000	87,862	75%
2	300,001-600,000	10,190	50%
3	600,001-1`200,001	4,057	25%
4	Más de 1`200,001	3,295	12.5%
Total de Predios		105,404	

Nivel	Rango (Valor Catastral)	Bonificación Estimada
1	0-300,000	65`454,000
2	300,001-600,000	9`546,000
3	600,001-1`200,001	6`074,000
4	Más de 1`200,001	295,000
Total		81`191,000

Acta de Cabildo número 5
Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.

Segundo.- El estímulo fiscal será otorgado a partir del 20 (veinte) de febrero al 19 (diecinueve) de Mayo de 2006 (Dos Mil Seis).-----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su trámite y cumplimiento que a cada una de ellas compete.-----

Vigésimo Primer punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.

Primer Asunto General.- Calendarización de Sesiones de Cabildo.-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los integrantes del Cabildo, la calendarización de las siguientes sesiones de Cabildo, de igual forma les solicitó que los asuntos generales para ser discutidos en la sesión, se registren en la Secretaría del Ayuntamiento con 24 horas de anticipación a la misma.-----

Segundo Asunto General.- Embargo de concesiones de Transporte.-----

El Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo, expuso que al Señor Martínez Vitela, se le embargaron las concesiones 5115, 5117, 7271, cuando el Código Municipal relativo a concesiones y servicios municipales, en el artículo 234 dice:La concesión de un servicio público es el acto administrativo contractual y reglamentario mediante el cual el funcionamiento de un servicio público es confiado temporalmente a personas físicas o morales, que asume todas las responsabilidades del mismo y se remunera con los ingresos que percibe de los usuarios del servicio concedido.-----

Tercer Asunto General.- Concesiones de Transporte.-----

El Décimo Sexto Regidor, Marco Antonio Mora Varela, hizo del conocimiento a los integrantes del cabildo, sobre la situación de cambio de concesionarios de transporte, ya que hay quienes tienen hasta 4 años, tratando de realizar el cambio sin respuesta favorable; en cambio existen casos como la cesión de concesiones a las empresas Ómnibus de la Laguna y Autobuses Tlahualilo, que se realizaron en tan solo 12 días, cuando hay trámites que tienen hasta 4 y 5 años. El Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, manifestó que ese tipo de asuntos se están investigando al interior de la Comisión de Transporte.-----

Cuarto Asunto General.- Se otorgó el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien da lectura a una Propuesta de Punto de Acuerdo del Congreso. “Primero.- Que por esta Comisión Permanente o en su caso el Pleno del Congreso, recomiende al Ayuntamiento de Torreón Coahuila, para que reinicie la conformación de sus comités ciudadanos y que previamente el Cabildo, efectúe de acuerdo a las disposiciones a las que se refiere el artículo 9 del propio Reglamento para la Formación de Comités Ciudadanos. Segundo.- Para dar cumplimiento a la integración de la Agenda Comunitaria Municipal, señalada en el artículo 18 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se apruebe el Consejo de Participación para la Agenda Comunitaria Municipal, prevista en el artículo 120 de esta Ley”-----

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 14:43 (Catorce horas con cuarenta y tres minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2006-2009

Acta de Cabildo número 5
Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.

Lic. José Ángel Pérez Hernandez
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

C.P. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décima Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysaías Antuna
Décima Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurióles
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 6

Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Febrero de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 17 (diecisiete) de Febrero del año 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quinta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, C.P. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la sesión. -----

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Rodolfo Walss Aurióles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. -----

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**-----

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.-----

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**-----

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto Punto de la orden del día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesta para el desarrollo de esta sesión.

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.
- IV.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

- V.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Enero de 2006, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.
- VI.- Propuesta y, en su caso, aprobación para la integración del Comité Técnico del Transporte.
- VII.- Propuesta y, en su caso, aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER referente a la enajenación a título gratuito, de un predio ubicado en el Fraccionamiento Ciudad Nazas, a favor de la Secretaría de Educación Pública.
- VIII.- Propuesta y, en su caso, aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en el que se aprueba el Programa de Escrituración y Regularización de la Tenencia de la Tierra.
- IX.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación de los Jueces Unitarios del Tribunal de Justicia Municipal.
- X.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la designación del Comisario del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.
- XI.- Autorización al Presidente Municipal, para la celebración de un convenio de colaboración con la persona moral denominada “Prestaciones Finmart”, para otorgar créditos a los trabajadores del Ayuntamiento, para la adquisición de bienes muebles y préstamos en efectivo.
- XII.- Propuesta y, en su caso autorización al R. Ayuntamiento para la instalación de tres módulos de servicio digital dentro del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas.
- XIII.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo la orden del día propuesta para el desarrollo de la sesión.-----
 Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal se **RESUELVE**:- -----
Único.- Se aprueba el orden del día propuesta para el desarrollo de la sesión.-----

Quinto punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Enero de 2006, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó y dio cuenta del estado de origen y aplicación de los recursos al mes de enero de 2006.

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 08 de Febrero del 2006 a las 13:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al mes de Enero de 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”

En uso de la voz, la Lic. Claudia Verónica Gonzalez Díaz, Segunda Síndico, manifestó no estar con la cuenta publica del mes, toda vez que no reviso debidamente el estado de origen y la aplicación de los recursos del mes de Enero de 2006.-----

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor y con los votos en contra de la Lic. Claudia Verónica Gonzalez Díaz, Segunda Síndico y del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila **SE RESUELVE**:-

Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Enero de 2005 .-

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. -

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:-

“

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1° AL 31 DE ENERO DE 2006

	MENSUAL			
ORIGEN :	ENERO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	66.294.855,62	52,21	66.294.855,62	52,21
DERECHOS	21.895.570,32	17,24	21.895.570,32	17,24
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	52.037,75	0,04	52.037,75	0,04
PRODUCTOS	357.074,92	0,28	357.074,92	0,28
PARTICIPACIONES	29.281.005,10	23,06	29.281.005,10	23,06
APROVECHAMIENTOS	4.316.951,72	3,40	4.316.951,72	3,40
INGRESOS	122.197.495,43	96,24	122.197.495,43	96,24
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	-	0,00	-	0,00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	4.771.134,67	3,76	4.771.134,67	3,76
INGRESOS POR FONDOS	4.771.134,67	3,76	4.771.134,67	3,76
TOTAL DE INGRESOS	126.968.630,10	100,00	126.968.630,10	100,00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	12.520.671,16		12.520.671,16	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	4.108.205,65		4.108.205,65	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	143.597.506,91		143.597.506,91	

APLICACION :	MENSUAL		ACUMULADO	%
	ENERO	%		
SERVICIOS PERSONALES	23.082.583,62	51,25	23.082.583,62	51,25
MATERIALES Y SUMINISTROS	515.052,78	1,14	515.052,78	1,14
SERVICIOS GENERALES	14.610.766,20	32,44	14.610.766,20	32,44
TRANSFERENCIAS	3.567.459,68	7,92	3.567.459,68	7,92
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	242.355,60	0,54	242.355,60	0,54
INVERSION PUBLICA	257.700,72	0,57	257.700,72	0,57
EGRESOS	42.275.918,60	93,87	42.275.918,60	93,87
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	31.092,13	0,07	31.092,13	0,07
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	2.731.905,00	6,07	2.731.905,00	6,07
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	2.762.997,13	6,13	2.762.997,13	6,13
TOTAL DE EGRESOS	45.038.915,73	100,00	45.038.915,73	100,00
OTRAS APLICACIONES	11.745.529,51		11.745.529,51	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	86.813.061,67		86.813.061,67	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	143.597.506,91		143.597.506,91	

Sexto punto del Orden del Día.- Propuesta y, en su caso, aprobación para la integración del Comité Técnico del Transporte.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, dio a conocer la propuesta del Lic. José Ángel Pérez Hernández, para designar a los Integrantes del Comité Técnico del Transporte, conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón. - - - - -

Presidente.- Lic. Roberto Murra Marcos.- Iniciativa Privada. - - - - -

Secretario de Actas y Acuerdos: Lic. Eduardo Martínez Salas.- Notario Público. - - - - -

Secretario Ejecutivo.- Ing. Hernando de Jesús Garrido Sánchez. - - - - -

Presidente de la Comisión de Regidores de Transporte.- Lic. Jesús Martínez González.. - -

Director de Seguridad Pública Municipal.- Lic. Guillermo Alfredo Castellanos Castro. - - -

Jefe de Vialidad Técnica.- C.P. Francisco Torres Suárez. - - - - -

Sometida a votación, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:-** - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II numeral 5; 104

inciso B), fracción III, del Código Municipal y 27 del Reglamento de Transporte Público

para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:-** - - - - -

Primero.- Queda integrado el Comité Técnico del Transporte Público Municipal por las siguientes personas: - - - - -

Presidente.- Lic. Roberto Murra Marcos.- Iniciativa Privada. - - - - -

Secretario de Actas y Acuerdos: Lic. Eduardo Martínez Salas.- Notario Público. - - - - -

Secretario Ejecutivo.- Ing. Hernando de Jesús Garrido Sánchez. - - - - -

Presidente de la Comisión de Regidores de Transporte.- Lic. Jesús Martínez González.. - -

Director de Seguridad Pública Municipal.- Lic. Guillermo Alfredo Castellanos Castro. - - -
Jefe de Vialidad Técnica.- C.P. Francisco Torres Suárez. - - - - -
Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Comisión de Regidores de Transporte y a la Dirección de Transporte Municipal.- - - - -

Séptimo punto del orden del día.- Propuesta y, en su caso, aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, referente a la enajenación a título gratuito, de un predio ubicado en el Fraccionamiento Ciudad Nazas, a favor de la Secretaría de Educación Pública.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: - - - - -

“Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, a la Segunda Sesión, contando con la presencia de los Regidores C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Presidente de la Comisión, C. Karina Genova García Hernández, Secretaria, Ing. Pedro Avila, 1º Vocal, Lic. Antonio Albores Potisek, 2º Vocal, Lic. Laura Elena Muñoz Franco, 3º Vocal, C. Marco Antonio Mora Varela, 4º Vocal, Lic. Shamir Fernández Hernández, 5º Vocal, estando la totalidad de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por la Secretaría de Educación Pública a través del Prof. Jesús Cruz de Anda Acosta, en su carácter de Director Regional de Servicios Educativos Laguna Coahuila, quien solicita la donación de un predio ubicado en el siguiente fraccionamiento:

INMUEBLE SOLICITADO: Predio ubicado entre las calles Paseo Canal de San Antonio, Avenida Sierra de las Noas y Calzada Canal de la Concha en el Fraccionamiento Polígono 24-24ª fracción del Lote 1, MANZANA 18, DEL FRACCIONAMIENTO Ciudad Nazas en este Municipio, superficie 5,013.38 metros cuadrados con las siguientes colindancias:

- AL NORTE en 51.60 metros con fracción mismo lote 1
- AL SUR en 48.63 metros con lotes 78, 79 y 80
- AL ORIENTE en 80.76 metros con Calle Cerro de la Iglesia
- AL NORTE en 7.56 metros con Calle Sierra de la Candelaria
- AL ORIENTE en 19.71 metros con Calle Cerro de la Iglesia
- AL PONIENTE en 106.97 metros con Canal de San Antonio

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el Art. 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la Dirección del Patrimonio Inmobiliario, y se acredita la propiedad a favor del Ayuntamiento de Torreón mediante certificado de libertad de gravámen inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 932, foja 70, libro 45, sección I, de fecha 24 de Septiembre del 2001.

Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio DGU/DAU/AU/01161/05 de fecha 29 de Junio del 2005, dictaminó FACTIBLE, la donación del predio solicitado, así mismo agrega la Dirección de Desarrollo Urbano que no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor catastral del inmueble es de \$1`799,803.40

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal bajo el expediente 32/05, de fecha 16 de Junio del 2005, dictamina FACTIBLE someter a la consideración de la Comisión de Regidores respectiva, el acto solicitado y en su momento una vez acordado dicho acto por el Cabildo y desincorporar del dominio público por el Congreso del Estado y validado por el mismo, celebrar el acto de DONACION a favor única y exclusivamente de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila, el cuál tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado. Además

de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se construya en tal lugar una escuela de nivel PRIMARIA y que para el caso de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada. Por lo que se refiere al uso de suelo, dicha área según el dictamen técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano es destinada para equipamiento por lo que no se tendrá que hacer trámite de cambio de uso de suelo.- - - - -

Que el Lic. Carlos de Lara Mc Grath el pasado 13 de Diciembre del 2005, emitió el Dictamen Jurídico en el que concluye que es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión, y en su caso, aprobación, la donación a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para que sea utilizada única y exclusivamente para la construcción de una escuela primaria, por parte de la Secretaría de Educación Pública, la fracción del terreno solicitado, el cual se encuentra localizado en el lote 1 de la manzana 18 del Fraccionamiento Ciudad Nazas, del polígono 24 y 24ª de este municipio, localizado entre la calle Paseo Central de San Antonio, Avenida Sierra de las Noas y Calzada Canal de la Concha, dicha fracción determinada factible por la Dirección General de Urbanismo Municipal es de 5,013.38 mts.2, cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de la Dirección antes señalada, lo anterior previo decreto de autorización que emita el Congreso del Estado el acto jurídico solicitado, para la formalización de dicho acto deberá comparecer el representante de dicho organismo con facultades para adquirir en nombre del Gobierno del Estado de Coahuila conforma a la Ley, además que dicha área deberá ser destinada única y exclusivamente, para la construcción de Escuela Primaria, en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al Patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente :ACUERDO .- - - - -

Por UNANIMIDAD de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la construcción de una Escuela Primaria que beneficiará a la comunidad del fraccionamiento Ciudad Nazas y colonias colindantes de ese sector de la Ciudad, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor de la Secretaría de Educación Pública, de Coahuila, dicho acto esta condicionado a que efectivamente se construya en esta una Primaria, por parte de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila y en el caso de que no cumplan estos dos requisitos, el mencionado bien inmueble se revertirá al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido en el artículo 1025 fracción V inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y CORPODER somete al pleno del cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del presente dictamen”

El Cabildo una vez analizadas las propuestas por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**:- - - - -

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, un predio propiedad del Municipio, ubicado en el Fraccionamiento Nazas, con una superficie de 5,013.38 mts.2; y tiene las siguientes medidas y colindancias:- - - - -

- AL NORTE en 51.60 metros con fracción mismo lote 1.- - - - -
- AL SUR en 48.63 metros con lotes 78, 79 y 80. - - - - -
- AL ORIENTE en 80.76 metros con Calle Cerro de la Iglesia. - - - - -
- AL NORTE en 7.56 metros con Calle Sierra de la Candelaria.- - - - -
- AL ORIENTE en 19.71 metros con Calle Cerro de la Iglesia.- - - - -
- AL PONIENTE en 106.97 metros con Canal de San Antonio. - - - - -

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, la donación se hace condicionada y ad corpus.-----

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la donación, consiste en que la adquirente utilice el bien inmueble única y exclusivamente para la construcción de un Jardín de Niños.-----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado, lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Sexto.- Solicítese, por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad, celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede, a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----

Octavo punto del orden del día.- Propuesta y, en su caso, aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en el que se aprueba el Programa de Escrituración y Regularización de la Tenencia de la Tierra.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los munícipes, sobre la existencia de dos dictámenes referentes al programa de Escrituración y Regulación de la Tenencia de la Tierra, en el primero de ellos, se aprueba el referente programa y en el segundo Dictamen se otorgan los estímulos fiscales a los beneficiarios del programa; cediéndose el uso de la palabra en primer término a la Lic. Montserrat Martínez Aguado, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Tenencia de la Tierra, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

“Con fundamento en los artículos 37, 96 y 124 fracción I y II del Reglamento vigente en esta Ciudad, se reunió el día 15 de Febrero del presente año, a las 10:00 horas, la Comisión de Tenencia de la Tierra, para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria, contando con la presencia de la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Presidenta de la Comisión, C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Secretario de la Comisión, Lic. José Manuel Villegas González, Vocal; Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Vocal; Lic. Shamir Fernández Hernández, Vocal y Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Vocal.

Estando la mayoría de los integrantes de la Comisión presentes, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente dictamen:

Punto No. 1.- Por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, se aprueba el Programa de Escrituración y Regularización de la Tenencia de la Tierra, en el cual se tendrá oportunidad de formalizar en Escritura Privada la compra-venta de un inmueble pero estando sujeto a cumplir con los siguientes requisitos:

Que la vivienda esté edificada en un terreno que no exceda los 200 M2 y tenga una construcción máxima de 105 M2.

Que la persona adquirente no cuente con una vivienda previamente.

Que el valor catastral o de operación tomando como referencia el máximo no exceda de la cantidad de \$241,173.00 (doscientos cuarenta y un mil ciento setenta y tres pesos), lo cual es equivalente a 15 veces el salario mínimo vigente en el estado elevado al año.

Que la construcción esté ubicada en una colonia popular.

El costo del trámite de Escrituración será de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Punto No. 2.- Por mayoría de votos de los presentes en esta comisión, se aprobó como nombre oficial del programa de escrituración y regularización de la tenencia de la tierra el de "Juntos por tu Casa".

Punto No. 3.- Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 03 de Febrero del 2006 a las 13:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreon, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión se aprueba el PROGRAMA DE ESCRITURACION Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA 2006, donde el ciudadano tramitante obtendrá los siguientes estímulos:

Formato de ISAI y avalúo catastral sin costo

Avalúo catastral sin costo

Estímulo del 100% en el pago de servicios catastrales

Estímulo del 100% en el pago de ISAI

Asimismo el tramitante deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Que la vivienda esté edificada en un terreno que no exceda los 200 M2 y tenga una construcción máxima de 105 M2.

Que la persona adquiriente NO CUENTE con una vivienda previamente.

Que el valor catastral o de operación tomando como referencia el mayor, no rebase de la cantidad de \$241,173.75 (doscientos cuarenta y un mil ciento setenta y tres pesos 75/100 M.N.), equivalente a 15 veces el salario mínimo vigente en el estado elevado al año.

(Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

El Cabildo, una vez analizadas las propuestas, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal, se

RESUELVE:- -----

Primero.- Se aprueba el Programa de Escrituración y Regularización de la Tenencia de la Tierra, "JUNTOS POR TU CASA". -----

Segundo.- Para acceder a dicho programa, se deben satisfacer los siguientes requisitos:

1.- Que la vivienda esté edificada en un terreno que no exceda los 200 M2 y tenga una construcción máxima de 105 M2.

2.- Que la persona adquiriente no cuente con una vivienda previamente.

3.- Que el valor catastral o de operación, tomando como referencia el máximo no exceda de la cantidad de \$241,173.00 (doscientos cuarenta y un mil ciento setenta y tres pesos), lo cual, es equivalente a 15 veces el salario mínimo vigente en el Estado elevado al año.

4.- Que la construcción esté ubicada en una colonia popular.

Tercero.- Se otorgan a los beneficiarios del Programa de Escrituración y Regularización de la Tenencia de la Tierra, "JUNTOS POR TU CASA", los siguientes estímulos fiscales:

a) Formato de ISAI y avalúo catastral sin costo.

b) Avalúo catastral sin costo

c) Estímulo del 100% en el pago de servicios catastrales.

d) Estímulo del 100% en el pago de ISAI.

Cuarto.- Notifíquese el acuerdo que antecede, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Humano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite que a cada una de ellas corresponda. - - - - -

Noveno punto del orden del día.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación, de los Jueces Unitarios del Tribunal de Justicia Municipal.

De conformidad con el artículo 104 inciso B Fracción II , y 386 del Código Municipal, así como el artículo 28 del Reglamento de Justicia Municipal; las ternas propuestas son:- - - -

JUZGADO PRIMERO :- - - - - -

Juan José Álvarez Rodríguez - - - - -

Silvia Sánchez Cantú - - - - -

Raymundo Tallabas Moreno - - - - -

JUZGADO SEGUNDO - - - - - -

Enrique Alonso López Robledo - - - - -

Benito Rodríguez Reza - - - - -

Jesús Salvador Botello Esparza - - - - -

JUZGADO TERCERO. - - - - - -

María Teresa Nares Cisneros - - - - -

Norma Ivonne Ramírez Adame - - - - -

Fabiola del Rayo Vizcarraga - - - - -

JUZGADO CUARTO - - - - - -

Patricia Gallardo Márquez - - - - -

Eligio Durán Mariscal - - - - -

Héctor Antonio López Fierro - - - - -

Según los resultados de las evaluaciones aplicadas por las distintas Universidades de la Ciudad de Torreón, los mencionados en primer lugar en cada terna para cada Juzgado fueron los mejores evaluados, por lo que apegado a lo antes mencionado y al Reglamento de Justicia Municipal, propuso al R. Ayuntamiento, que los primeros de cada terna sean los designados por el H. Cabildo.- - - - -

Analizadas y discutidas ampliamente las propuestas, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:-** - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 25, 95, 102 104 inciso B Fracción II , y 386 del Código Municipal; y 28 del Reglamento de Justicia Municipal **se RESUELVE:-** - - - - -

Primero.- Se designan Jueces Unitarios del Tribunal de Justicia Municipal a los C. C.- - - -

Juan José Álvarez Rodríguez.- Juez Primero. - - - - -

Enrique Alonso López Robledo.- Juez Segundo. - - - - -

María Teresa Nares Cisneros.- Juez Tercero. - - - - -

Patricia Gallardo Márquez.- Juez Cuarto. - - - - -

Segundo.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, elabore los nombramientos correspondientes.- - - - -

Tercero.- Notifíquese a los C. C. Lic. María Teresa Nares Cisneros, Lic. Enrique Alonso López Robledo, Lic. Patricia Gallardo Márquez y al Lic. Juan José Álvarez Rodríguez; al Presidente del Tribunal de Justicia Municipal y a las Direcciones Municipales de Seguridad Pública, Servicios Administrativos y Contraloría, el acuerdo que antecede.- - - - -

Décimo Punto del orden del día.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la designación del Comisario del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento. - - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, dio a conocer la propuesta del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, para ocupar el cargo de Comisario a la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, actual titular de la Dirección General de Contraloría, haciendo del conocimiento de los integrantes del Cabildo de la vasta trayectoria, considerando por ello, que es la persona idónea para ocupar dicho cargo. - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal y 13 del Decreto 296 del Congreso del Estado que crea el Organismo Público Descentralizado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, se **RESUELVE**:- -----
Primero.- Se designa Comisario del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón a la C.P. Maria Eugenia Cázares Martínez. -----
Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, para el trámite y cumplimiento que a ese organismo corresponda y a la C.P. Maria Eugenia Cázares Martínez. -----

Décimo Primer punto del orden del día Autorización al Presidente Municipal, para la celebración de un convenio de colaboración con la persona moral denominada “Prestaciones Finmart”, para otorgar créditos a los trabajadores del Ayuntamiento, para adquirir bienes muebles y préstamos en efectivo.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal, se **RESUELVE**:- -----
Primero.- Se autoriza al Presidente Municipal, celebrar convenio de colaboración con la persona moral denominada “Prestaciones Finmart”, para otorgar créditos a los trabajadores del Ayuntamiento, para adquirir bienes muebles y préstamos en efectivo. -----
Segundo.- La firma del convenio se realizará una vez que la Dirección Jurídica del Ayuntamiento, emita dictamen respecto a la tasa de interés que se estipulará en la Cláusula Primera del referido convenio. -----
Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, General de Servicios Administrativos y a la Dirección Jurídica, el presente acuerdo para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Décimo segundo punto del orden del día.- Propuesta y, en su caso autorización al R. Ayuntamiento, para la instalación de tres módulos de servicio digital, dentro del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas.-----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal, se **RESUELVE**:- -----
Primero: Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, para la instalación de tres módulos de servicio digital, dentro del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas.-----
Segundo.- Los módulos de servicio digital, serán instalados en las Bibliotecas Públicas Municipales José R. Mijares, Manuel Acuña Narro y Efraín González Luna.-----
Tercero.- De conformidad con lo establecido en el clausulado del Acuerdo Específico de Ejecución, suscrito por el Gobierno del Estado de Coahuila, para la ejecución de la tercera fase del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas, que conduce la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes del Gobierno Federal, el Ayuntamiento se compromete a equipar tres módulos. El local deberá de contar con el espacio suficiente y adecuado para la instalación del equipo de cómputo que brindará el servicio de internet gratuito, equipo que será entregado mediante la firma del contrato de comodato respectivo. Los equipos de cómputo, quedan afectados para uso exclusivo de las Bibliotecas Públicas Municipales José R. Mijares ubicada en Av. Bravo y C. Gutenberg, Col. Centro; Manuel Acuña Narro localizada en Av. Perú esquina con Áreas Verdes Col. Aviación y Efraín González Luna ubicada en Candela y Av. Torreón s/n interior plaza publica, Col. La Mina.-----

Este H. Ayuntamiento, se compromete a cumplimentar los requisitos para participar en el Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas, que se anexan a la presente Acta y son parte integrante de ella.-----

Cuarto.- El R. Ayuntamiento, se compromete a pagar a la persona o personas que se encarguen de la prestación de este servicio y destinar el equipo de cómputo entregado únicamente a la prestación del servicio en el local de la biblioteca pública, así como a dotar del mobiliario necesario a la biblioteca de referencia.-----

Quinto: Este R. Ayuntamiento, se compromete a dar el mantenimiento necesario al local, así como reparar el mobiliario y el equipo de cómputo entregado, así como cumplir los requerimientos en materia de seguridad del equipo de cómputo y de la biblioteca; vigilancia, cerraduras y protecciones en puertas y ventanas, alarmas y demás dispositivos que eviten la pérdida o destrucción del equipo y demás bienes que la integran, asimismo, garantizar el aseo apropiado y constante de la biblioteca, mobiliario y equipo.-----

Sexto.- Este H. Ayuntamiento, asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral. Deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su establecimiento como parte integrante de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.-----

Septimo.- El R. Ayuntamiento, se compromete a contratar el servicio de conectividad, a través del Sistema Nacional eMéxico o un equivalente que asegure la prestación del servicio de internet en la biblioteca.-----

Octavo.- El R. Ayuntamiento se compromete a estudiar la propuesta de Reglamento de acceso y uso de los servicios digitales en bibliotecas públicas elaborado por la Dirección General de Bibliotecas y en lo conducente adicionarlo, aprobarlo y publicarlo con los elementos que resulten necesarios para asegurar la prestación del servicio en términos de continuidad y calidad.-----

Noveno.- El H. Ayuntamiento, sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación.-----

Décimo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Servicios Administrativos, Cultura y Bibliotecas Publicas Municipales, el presente acuerdo para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas compete.-----

Décimo Tercer punto de la orden del día.- Asuntos Generales

El Lic. Rodolfo Walss Auriolés, Secretario del Ayuntamiento, mencionó que se encuentran inscritos dos asuntos a tratar en este apartado, siendo el primero, a petición del Lic. José Ángel Pérez Hernandez y el Segundo de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica.-----

Primer Asunto General.- Propuesta y, en su caso, autorización al Presidente Municipal, para la celebración del “Convenio de Coordinación y colaboración en Materia de Seguridad Pública y Protección Civil”, interviniendo en el mismo, por una parte el Gobierno del Estado de Coahuila y por la otra, cada uno de los 38 Municipios de la Entidad.-----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal, se **RESUELVE**:------

Primero.- Se autoriza al Presidente Municipal de Torreón, al Secretario del Ayuntamiento y al Director de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, celebrar el **CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL A CELEBRARSE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA Y A LOS 38 MUNICIPIOS**.-----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Seguridad Publica Municipal y Protección Ciudadana, para el trámite que a esa dirección compete.

Segundo Asunto General.- Propuesta y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para la afectación del Patrimonio del Ayuntamiento y destinarlo al Fideicomiso del Estado para la Seguridad Pública en la región Laguna, Coahuila.- -----

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 15 de Febrero del 2006 a las 134:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que la aportación del Erario Municipal de Torreón, Coahuila sea por la cantidad de \$20`000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) como contribución para el Fideicomiso de Distribución de Fondos para el Programa de Fortalecimiento y apoyo de la Dirección de la Policía Preventiva Municipal tomando en consideración que el Gobierno del Estado tiene disposición de aportar un Peso por cada Peso otorgado por el Municipio. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).” -----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal, se **RESUELVE**:- -----

Primero.- Se aprueba que la aportación del Erario Municipal de Torreón Coahuila, sea por la cantidad de \$20`000,000.00 (Veinte Millones de pesos 00/100 M.N.), como contribución para el Fideicomiso de Distribución de Fondos, para el Programa de Fortalecimiento y apoyo de la Dirección de la Policía Preventiva Municipal. -----

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, y a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Protección Ciudadana, el presente acuerdo para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas compete. -----

Con lo anterior, se dio por terminada la sesión a las 14:30 (Catorce horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -----

R. Ayuntamiento 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González

Lic. Antonio de la Cruz Licerio

Cuarto Regidor.

Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

C.P. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décima Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décima Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Auriolles
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 7
Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Marzo de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) horas del día 3 (tres) de Marzo del año 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento, para celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la sesión. -----

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Rodolfo Walss Aurióles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. -----

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**: -----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----
Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión. -----

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:-----
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.
- IV.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- V.- Presentación para su discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en el que se aprueba otorgar un reconocimiento a la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.
- VI.- Autorización para declarar recinto oficial el Auditorio de la Universidad

Acta de Cabildo número 7
Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Marzo de 2006.

Autónoma Agraria Antonio, Narro Unidad Laguna.

- VII.- Autorización para celebrar Sesión Solemne de Cabildo a las 11:00 horas del día 6 de Marzo de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo, el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión; solicitando la inclusión como Octavo Punto a desahogar, la Toma de Protesta de los Jueces Unitarios del Tribunal de Justicia Municipal, designados por el Cabildo en sesión de fecha 17 de febrero de 2006. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**:- -----

Único.- Se aprueba el orden del día propuesta para el desarrollo de la sesión, con la inclusión de la Toma de Protesta de los Jueces Unitarios del Tribunal de Justicia Municipal, como Octavo Punto del Orden del día.

Quinto punto del Orden del Día.- Presentación para su discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en el que se aprueba otorgar un reconocimiento a la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra a la Profa. Ruth Idalia Ysais Auntuna, Décimo Quinta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -----

“Por este conducto la Comisión de Educación, Arte y Cultura, con respecto a las solicitud presentada por el M.E. Juan José Muñoz Varela, Director Regional de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, quien solicita se otorgue un reconocimiento a la Universidad por Vigésimo Quinto Aniversario de establecida en esta Ciudad: DICTAMINA

Que toda vez que la creación de la Universidad Autónoma Agraria Antónimo Narro Unidad Laguna, dentro de nuestra entidad representa un gran beneficio para la población escolar por su trayectoria a nivel nacional, por unanimidad de votos de los presentes, se aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento Torreón para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, el presente acuerdo: Se autoriza que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, se le otorgue un reconocimiento por su vigésimo quinto aniversario de establecida en esta Ciudad”. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, expuso que el reconocimiento que se propone, consiste en la entrega y develación de una placa metálica y un diploma conmemorativos, a la celebración que se dio cuenta en el Dictamen de la Comisión de Educación.” -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 46 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**:- -----

Único.- Se autoriza otorgar a la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro Unidad Laguna, un reconocimiento por su vigésimo quinto aniversario de establecida en la ciudad.

Sexto punto del Orden del Día.- Autorización para declarar recinto oficial el Auditorio de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Laguna.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

**Acta de Cabildo número 7
Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Marzo de 2006.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 96 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 59 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE:-** -----
Único.- Se declara Recinto Oficial el Auditorio de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Laguna.- -----

Séptimo punto del orden del día.- Autorización para celebrar Sesión Solemne de Cabildo a las 11:00 horas del día 6 de Marzo de 2006. -----
El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, expuso que la Sesión Solemne propuesta, tiene como finalidad otorgar a la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, el reconocimiento que fue aprobado en el Quinto punto del Orden del Día. Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:-** -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 89, 92, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 57 Fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:-** -----
Único.- Se autoriza a celebrar una Sesión Solemne de Cabildo, a las 11:00 horas del día 06 de Marzo del presente año, en el Auditorio de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, declarado Recinto Oficial para tal efecto.- -----

Octavo punto de la Orden del Día.- Toma de Protesta de Jueces Unitarios del Tribunal de Justicia Municipal.
El Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, manifestó que se toma protesta a los Jueces Unitarios Municipales designados por el Cabildo en la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 17 de Febrero de 2006. Pidiendo enseguida a los Miembros del R. Ayuntamiento, se pusieran de pie para tomar la protesta de Ley a las siguientes personas:- -----
Lic. Juan José Álvarez Rodríguez.-.- Juez Primero. -----
Lic. Enrique Alonso López Robledo.- Juez Segundo. -----
Lic. Maria Teresa Nares Cisneros.- Juez Tercero. -----
Lic. Patricia Gallardo Márquez- Juez Cuarto. -----
Se tomo protesta de ley a los funcionarios en los siguientes términos:- -----
“Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que el R. Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden”.
Todos manifestaron que sí protestaban cumplir legalmente con sus respectivos cargos.- - -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 10 (diez) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -----

R. Ayuntamiento 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Acta de Cabildo número 7
Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Marzo de 2006.

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysaís Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurióles
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 8
Segunda Sesión Solemne celebrada el día 6 de Marzo de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once) horas del día 6 (seis) de Marzo de 2006 (dos mil seis), en el Auditorio de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro de esta ciudad, declarado Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Segunda Sesión Solemne**: Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, iniciando la sesión. - - - - -

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Auriolos, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes la mayoría de las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. - - - - -

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**: - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: - - - - -
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal y es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. - - - - -

Tercer Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- IV.- Honores a la Bandera.
- V.- Mensaje de la Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, con motivo de la celebración del 25 aniversario de Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Laguna.
- VI.- Entrega de Reconocimiento a la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro Unidad Laguna, por el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.
- VII.- Clausura de la Sesión Solemne.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, expuso que el Tercer punto del Orden del día, se retiraba toda vez que no se encontraba presente la escolta y la banda

Acta de Cabildo número 8
Segunda Sesión Solemne celebrada el día 6 de Marzo de 2006.

de guerra del plantel educativo, para celebrar los honores a la bandera; sometiendo a consideración de los integrantes del Cabildo, el orden del día propuesta para el desarrollo de la sesión.-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:- -----

Único.- Se retira el Tercer Punto, y se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la sesión.-----

Quinto punto del Orden del Día.- Mensaje de la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, con motivo de la celebración del 25 aniversario de Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Laguna.

La Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Quinta Regidora, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, pronunció un emotivo mensaje, en el cual exaltó la importancia de esa Institución de educación superior de excelencia por la eficacia, calidad e innovación de sus programas académicos; de su reconocimiento como líder en la formación de recursos humanos y su vinculación con la sociedad, en especial, para el desarrollo del medio rural; destacando además, que esa casa de estudios, ha sido pieza importante en el desarrollo de la ciudad de Torreón.-----

Sexto punto del Orden del Día.- Entrega de Reconocimiento a la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Laguna, por el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.

El Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, hizo entrega al M.C. Juan José Muñoz Varela, Director Regional de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, de un reconocimiento a la Universidad y dio lectura al contenido del mismo, en los siguientes términos:-----

“El Republicano Ayuntamiento de Torreón, otorga el presente RECONOCIMIENTO a la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Laguna, por su importante y fructífera labor a favor de la Educación Superior Agropecuaria y por su contribución al desarrollo del sector primario del país, al cumplir 25 años de trabajo en la región laguna. Fungiendo como rector, el Dr. Luis Alberto Aguirre Uribe y como Director Regional el M.C. Juan José Muñoz Varela, Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, Torreón, Coahuila, Marzo de 2006.”-----

Séptimo punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Solemne.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 11:30 (Once Treinta) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Acta de Cabildo número 8
Segunda Sesión Solemne celebrada el día 6 de Marzo de 2006.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

C.P. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurióles
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 9
Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 (once horas) del día 10 (diez) de Marzo del año 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, iniciando la sesión. - - - - -

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurióles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes la mayoría de las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. - - - - -

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- - - - -
Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- - - - -

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- - - - -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - -

Cuarto Punto del Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.
- IV.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día, propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
- V.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a otorgar a la empresa DREAMTEX, S.

Acta de Cabildo número 9
Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 2006.

- de R.L. de C.V., un estímulo fiscal.
- VI.- Discusión y, en su caso, aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la solicitud de cambio de uso de suelo efectuada por el C. Roberto Bernal Gómez.
- VII.- Discusión y, en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a efecto de otorgar a la empresa LERDO DESARROLLOS, S.A. de C.V., un estímulo fiscal.
- VIII.- Discusión y, en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente al otorgamiento de un descuento, sobre el derecho de ruta correspondiente al año 2006, a los concesionarios que prestan el servicio público de transporte.
- IX.- Discusión y, en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en relación al otorgamiento, al Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para destinarlo a nuevos créditos.
- X.- Presentación para su análisis y, en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas sobre el proyecto de Quintas San Francisco.
- XI.- Discusión y, en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a efecto de otorgar a las personas que adquieran su vivienda por medio de las inmobiliarias asociadas a CANADEVI, un estímulo fiscal.
- XII.- Presentación para su análisis y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, respecto a la creación y conformación de la Comisión de los Derechos Humanos.
- XIII.- Validación del acuerdo de Cabildo de 18 de Abril de 2005, en el cual, se autorizó la permuta de predios a las CC. Graciela y Esther ambas de apellidos de la Torre Cruz, como compensación de un terrero afectado por el trazo de la Avenida Revolución.
- XIV.- Discusión y, en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, respecto a la donación de un vehículo automotor a la Escuela de Licenciatura en Enfermería de la UAC.
- XV.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la sesión.-----
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----
Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto, para el desarrollo de la sesión.-----

Quinto punto del Orden del Día.- Discusión y, en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a otorgar, a la empresa DREAMTEX, S. de R.L. de C.V., un estímulo fiscal.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 24 de Febrero del 2006 a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R.

Acta de Cabildo número 9
Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 2006.

Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Con fundamento en el Art. 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y los Artículos 3 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón Vigente se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar a DREAMTEX, S. DE R. L. DE C. V. un estímulo fiscal del 100% en lo referente al pago del ISAI y de los derechos para efectos de avalúos catastrales; considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto y derechos anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).” - - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:- - - - -

Primero.- Se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada DREAMTEX, S. de R.L. de C.V.- - - - -

Segundo.- Los Estímulos Fiscales autorizados son los siguientes:- - - - -

- 100% en lo referente al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.- - - - -
- 100% en los referente al pago de los derechos para efectos de Avalúos Catastrales.- - - - -

Tercero.- La empresa deberá otorgar póliza de fianza, expedida por Institución Afianzadora, autorizada por la Tesorería Municipal de Torreón, para garantizar el importe de los estímulos otorgados.- - - - -

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. - - - - -

Sexto punto del Orden del Día.- Discusión y, en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la solicitud de cambio de uso de suelo, efectuada por el C. Roberto Bernal Gómez.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:- - - - -

“Vistos para resolver sobre el trámite para autorización de cambio de uso de suelo solicitado por el C. ROBERTO BERNAL GOMEZ, en virtud de lo acordado dentro del acta de Cabildo de fecha 23 de Junio del año próximo anterior, y toda vez que de la misma se desprendiera el condicionamiento para otorgar dicha autorización, consistente este en la exhibición del estudio técnico que justifique la solicitud de de cambio de uso de suelo que solicitó el interesado, en virtud de que con fecha 28 de junio del año 2005, el interesado, presentó ante la oficina del Séptimo Regidor, Doctor Roberto Sánchez Viesca, el estudio técnico previamente solcii8tado, con lo que dio cabal cumplimiento a lo antes solicitado dentro del acta de cabildo antes descrita, por lo cual y no habiendo algún requisito pendiente que agotar, estando constituido en pleno el H. Cabildo Municipal, con fundamento en lo dispuesto por loa artículos 18, fracción II, 69, 69, 70, 71. 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones I y III de la Ley de Asentamientos Humanos Y Desarrollo

Acta de Cabildo número 9
Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 2006.

Urbano del Estado de Coahuila, así como artículo 102 fracción III numeral I, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, se acuerda lo siguiente.

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión el cambio de uso de suelo solicitado por el SR. ROBERTO BERNAL GOMEZ, consistente este en cambiarlo de Equipamiento Público y Privado (R3) a corredor Urbano C1/1.1 (Corredor Urbano, Habitación, Comercio y Servicios) para la parcela 1 Z-1 P/1 del Ejido el águila, colindando al Norte con Boulevard Torreón- Matamoros, con superficie de 1-32-00.128 Hectáreas.”

Puesto a consideración, el presente Dictamen, por parte del Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, en uso de la voz, el Lic. Gerardo Iván Garcia Colmenero, Tercer Regidor; solicitó que el asunto fuera nuevamente regresado a la Comisión para que al interior de la misma, se llegara a un arreglo entre el Sr. Roberto Bernal Gómez y la Universidad Autónoma de Coahuila, para un mejor desarrollo armónico de ese sector de la ciudad; el Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, manifestó que se recordara que dicho asunto se encuentra pendiente de resolver desde la administración anterior y el solicitante cumplió con cada uno de los requisitos, existiendo además, una demanda por parte del Señor Bernal Gómez en contra del Municipio.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, aclaró que no se votará en contra del cambio de uso de suelo solicitado, y la propuesta es para que el asunto sea turnado nuevamente a la Comisión y se le dé vista a la Universidad Autónoma de Coahuila. El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 47 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE**:

Único.- Se regresa a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, el Dictamen al que se le ha dado lectura, para que sea de nueva cuenta analizado y se le de vista a la Universidad Autónoma de Coahuila.

Séptimo punto del Orden del Día.- Discusión y, en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a efecto de otorgar a la empresa LERDO DESARROLLOS, S.A. DE C.V., un estímulo fiscal

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 24 de Febrero del 2006 a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a LERDO DESARROLLOS, S.A. DE C.V. un estímulo fiscal por la cantidad de \$82,573.91 (OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 91/100 M.N.) equivalente al 25% del costo por la Autorización del Fraccionamiento “Loma Real”. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE**:

Acta de Cabildo número 9
Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 2006.

Primero.- Se otorga un estímulo fiscal a LERDO DESARROLLOS, S.A. de CV. por la cantidad de \$82,573.91 (Ochenta y Dos Mil, Quinientos Setenta y Tres Pesos 91/100 M.N.) equivalente al 25% del costo por la autorización del Fraccionamiento “Loma Real”. - - - - -

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. - - - - -

Octavo punto del Orden del Día.- Discusión y, en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente al otorgamiento de un descuento sobre el derecho de ruta correspondiente al año 2006 a los concesionarios que prestan el servicio público de transporte.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, manifestó que la Comisión de Transporte Público Municipal, dictaminó en primera instancia el presente asunto, para turnarlo a su vez, a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Para lo cual cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Martínez González, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte Público, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - -

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de Febrero del 2006, a las 11:00 horas y con el apoyo a las disposiciones contenidas en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 122 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración de la Comisión de Hacienda, de la que usted preside, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros de presente comisión de transporte se aprueba el beneficio del 50% de descuento al pago del Derecho de Ruta, el cual se paga cada año y que se encuentra estipulado en la Ley de Ingresos en el Artículo 19 que a la letra dice: Son objeto de este derecho, los servicios que presten las autoridades en materia de Transito Municipal y se pagarán las cuotas siguientes por conceptos de: 1.- Permiso de ruta para vehículos de pasajeros o carga, así como de sitio o ruleteros \$575.45 anuales por unidad.

Lo anterior se turna a la Comisión de Hacienda para que se inscriba en la próxima reunión de la Comisión de Hacienda para su análisis y posible autorización.” - - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - -

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 24 de Febrero del 2006 a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- En base a la solicitud de varias organizaciones de concesionarios que prestan el servicio público de transporte en todas sus modalidades y con fundamento en los Artículos 375 Fracción I del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, 102 Fracción VI, numeral 1 y 105 Fracciones I y V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión lo siguiente:

Se conceda un descuento del 50% sobre el derecho de ruta correspondiente al año 2006, a los concesionarios que realicen su pago dentro los próximos 60 (sesenta) días después de haber sido aprobado este acuerdo por el H. Cabildo. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).” - - - - -

Acta de Cabildo número 9
Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 2006.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción VI numeral 1, y 105 fracciones I y V, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 7, 165, fracción I, 166 y 167 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 19, fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón para el Ejercicio Fiscal del año 2006, se **RESUELVE**:-

Primero.- Se concede un descuento del 50% sobre el derecho de ruta, correspondiente al año 2006, a los concesionarios que realicen su pago dentro de los 60 días siguientes a la notificación del presente Acuerdo.-

Segundo.- Notifíquese el Acuerdo que antecede, a las Direcciones Municipales de Transporte, Contraloría y Tesorería para su trámite y cumplimiento.-

Tercero.- Que la Dirección de Transporte, informe a los solicitantes, los términos de este Acuerdo y lo, coloque en lugares visibles tanto de Presidencia Municipal, como de la propia Dirección de Transporte.-

Noveno punto del orden del día.- Discusión y, en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en relación al otorgamiento al Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para destinarlo a nuevos créditos.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:-

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 24 de Febrero del 2006 a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar al Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito y HBMX60526 la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con la finalidad de hacer crecer este programa, aumentar los créditos que se otorguen a los núcleos solidarios vigentes así como la apertura de 60 nuevos grupos y se vean beneficiadas 3,900 personas más, mismos que serán entregados en tres exhibiciones conforme vayan teniendo la necesidad de requerirlos durante los siguientes meses:

FEBRERO 2006 \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

MARZO 2006 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

ABRIL 2006 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”-

El Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, manifestó, que al haber ya transcurrido el mes de Febrero, se recorra un mes, la entrega de los recursos, quedando los meses de Marzo, Abril y Mayo.-

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 46 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE**:-

Acta de Cabildo número 9
Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 2006.

Primero.- Se otorga, al Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la apertura de 60 nuevos núcleos solidarios.-----

Segundo.- Dicha cantidad será entregada en tres exhibiciones de la siguiente forma:-----

MARZO 2006 \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)-----

ABRIL 2006 \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)-----

MAYO 2006 \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)-----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y al Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas sobre el proyecto de Quintas San Francisco.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Ávila Aguilera, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

“Con fundamento en los Artículos 7, 10, 11, 12 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 Fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 Fracción I, 148 Fracción I Inciso B, 149 Fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 Fracción III, numeral 1, Inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 4, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas aprobó por unanimidad de los miembros presentes el siguiente proyecto:

Nombre del Proyecto:	Quintas San Francisco
Propietario:	Promotora Habitacional Lagunera, S.A. de C.V.
Solicitante:	Promotora Habitacional Lagunera, S.A. de C.V.
Ubicación del Fracc.:	Parcela 183 del Ejido Ana, al oriente de la Ciudad de Torreón.
Tipo de Fraccionamiento:	Habitacional
Densidad Poblacional:	Alta (H-6)
Superficie Total:	32,516.46 metros cuadrados.
Superficie Vendible:	15,523.05 metros cuadrados.
Superficie de Cesión Mpal.:	2,919.37 metros cuadrados.
Superficie de vialidad:	9,730.52 metros cuadrados.
Área de reserva:	3,917.27 metros cuadrados.
Número de Lotes:	98 lotes.
Servidumbre de C.F.E.:	415.98 metros cuadrados.
Caseta de Vigilancia:	10.27 metros cuadrados.

Este proyecto recibió recomendación positiva del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano el día 08 de Diciembre del 2005.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”-----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI,

**Acta de Cabildo número 9
Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 2006.**

XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón **SE RESUELVE**:-

- Primero.-** Se autoriza el Proyecto de fraccionamiento Quintas San Francisco ubicado en la Parcela 183 del Ejido Ana en una superficie total de 32,516.46mts²
- Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda..

Décimo Primer punto del Orden del Día.- Discusión y, en su caso, aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a efecto de otorgar a las personas que adquieran su vivienda por medio de las inmobiliarias asociadas a CANADEVI, un estímulo fiscal.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:-

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 03 de Marzo del 2006 a las 13:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar un estímulo fiscal en el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de acuerdo a la tabla establecida en el Artículo 5 Fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón vigente a las personas que adquieran su vivienda por medio de las inmobiliarias asociadas a CANADEVI. Dichas viviendas deberán contar con los siguientes requisitos:

- 1.- Terreno hasta 200 m² Construcción hasta 105 m²
- 2.- Ubicado en colonias tipo popular
- 3.- Destinado única y exclusivamente a casa habitación
- 4.- Eue sea vivienda nueva

A continuación se menciona la tabla de estímulos así como se anexa al presente dictamen copia de las inmobiliarias asociadas a CANADEVI.

DE	HASTA	ESTIMULO
\$ 0.01	\$250,809.75	100%
250,809.76	334,413.00	75%
334,413.01	418,016.25	50%
418,016.26	AL INFINITO	0%

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”-

Puesto a consideración el presente Dictamen por parte del Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, y en uso de la voz, la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora, solicitó que el Dictamen fuera regresado a la Comisión, ya que el estímulo fiscal que se solicita, debe ser otorgado a los particulares y no a asociaciones como lo es CANADEVI, asimismo dio lectura Art.5 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, relativo al sobre Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

El C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, expuso que se han entregado este tipo de estímulos los cuales se encuentran regulados y por eso mismo, son aprobados

Acta de Cabildo número 9
Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 2006.

por Cabildo, solicitando a los integrantes de la Comisión, una mayor explicación sobre el tema. El Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, mencionó que ese tipo de estímulos, se encuentran contemplados en la Ley de Ingresos y se deben aplicar en lo particular y no a asociaciones; por su parte el Lic. Shamir Fernández Hernandez, Décimo Tercer Regidor, manifestó, que este tipo de estímulos, se otorgaron de esa forma en la administración anterior y que a final de cuentas, el estímulo se otorga a quien adquiere la vivienda.- - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 18 votos a favor, y con la abstención del Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera tomó, el siguiente **ACUERDO**:- - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 47 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**:- - - - -

Único.- Se regresa a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el Dictamen al que se le ha dado lectura, para que sea de nueva cuenta analizado, con las precisiones correspondientes y posteriormente sea presentado al Cabildo para su discusión y en su caso, aprobación.- - - - -

Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Presentación, para su análisis y, en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Gobernación, respecto a la creación y conformación de la Comisión de los Derechos Humanos.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Antonio Albores Potisek, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:-

“Con fundamento en el Artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del Reglamento Interior vigente en esta Ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación, y después de analizar la creación de la Comisión de los Derechos Humanos, esta Comisión resuelve:

Primero: Se aprueba por unanimidad, se someta a la consideración del H. Cabildo, la creación de la Comisión de los Derechos Humanos, la cual queda integrada de la siguiente manera:

Presidente Lic. Claudia Verónica González Díaz
Secretaria Lic. Monserrat Martínez Aguado
Vocal C. Karina Genoveva Garcia Hernández
Vocal Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Vocal Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Vocal Arq. Isis Cepeda Villarreal
Vocal Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna

Asimismo, tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

Promoción de los principios de equidad, antidiscriminación y quejas sobre violación a los Derechos Humanos.

Ser generadora de políticas y desarrollo legislativo.

Emprender y coordinar programas de investigación, así como programas educativos.

Supervisar la aplicación de la normatividad en materia de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales.

Efectuar recomendaciones al Gobierno Municipal sobre políticas y propuestas relacionadas a los Derechos Humanos y asuntos de discriminación.

Considerar trabajar estrechamente con otras instituciones de Derechos Humanos.

Proponer la Actualización reglamentaria considerando:

La inminente dignidad e la persona humana.

La igualdad de oportunidades.

La no discriminación racial.

La no discriminación sexual.

La no discriminación a personas con capacidades diferentes.

Acta de Cabildo número 9
Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 2006.

Los derechos civiles y políticos

Los derechos del niño.

La eliminación de todas formas de intolerancia.

La no discriminación basada en religión o creencia, etc.

Segundo.- En atención al Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor, quien hizo la propuesta para la creación de esta Comisión, se considere como invitado especial con voz y sin voto a todas y cada una de las reuniones.

Por lo que se solicita, se hagan las modificaciones necesarias al Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, para que sea incluida la Comisión de los Derechos Humanos, en el Capítulo XV artículo 104 y la creación del artículo 129-Bis donde se establecerán las obligaciones y atribuciones de la misma.

Se acuerda que dicho dictamen se turne a la Secretaría del R Ayuntamiento para que se incluya dentro del orden del día de la próxima Sesión de Cabildo.”- - - - -

En uso de la voz, el Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor, agradeció a los integrantes de la Comisión, que se haya tomado en cuenta su propuesta, solicitando a los integrantes del Cabildo, ser parte de la Comisión de los Derechos Humanos con derecho a voz y voto. La C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora, manifiesta que cede su lugar como integrante de la Comisión, al Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor, con la finalidad de darle equidad de género a la misma.- - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, en lo general del Dictamen y en lo particular, referente a la integración de la Comisión por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente

ACUERDO:- - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 105 y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se

RESUELVE:- - - - - -

Primero.- Se aprueba la creación de la Comisión de los Derechos Humanos, la cual tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones: - - - - -

- Promoción de los principios de equidad, antidiscriminación y quejas sobre violación a los Derechos Humanos. . - - - - -
- Ser generadora de políticas y desarrollo legislativo en la materia. - - - - -
- Empezar y coordinar programas de investigación, así como programas educativos. . - - - - -
- Supervisar la aplicación de la normatividad en materia de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales. . - - - - -
- Efectuar recomendaciones al Gobierno Municipal, sobre políticas y propuestas relacionadas a los Derechos Humanos y asuntos de discriminación.- - - - -
- Considerar colaborar estrechamente con otras instituciones de Derechos Humanos.-
- Proponer la actualización reglamentaria, considerando: - - - - -

La inminente dignidad de la persona humana.- - - - -

La igualdad de oportunidades. . - - - - -

La no discriminación racial. . - - - - -

La no discriminación sexual. . - - - - -

La no discriminación a personas con capacidades diferentes.- - - - -

Los derechos civiles y políticos. - - - - -

Los derechos del niño. . - - - - -

La eliminación de todas formas de intolerancia. . - - - - -

La no discriminación basada en religión o creencia, etc.- - - - -

Segundo.- La Comisión de los Derechos Humanos se integra de la siguiente manera: - - - - -

Presidenta Lic. Claudia Verónica González Díaz - - - - -

Secretaria Lic. Monserrat Martínez Aguado . - - - - -

Vocal Lic. Gerardo Iván García Colmenero. - - - - -

Vocal Lic. Laura Elena Muñoz Franco . - - - - -

Acta de Cabildo número 9
Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 2006.

Vocal Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo . - - - - -
Vocal Arq. Isis Cepeda Villarreal . - - - - -
Vocal Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna. - - - - -

Tercero.- Se turna el presente asunto, a la Comisión de Gobernación, para que se realice la propuesta de modificación al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - - - - -

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Estatal de la Mujer, para su conocimiento. - - - - -

Décimo Tercer punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de 18 de Abril de 2005, en el cual se autorizó la permuta de predios a las CC. Graciela y Esther ambas de apellidos de la Torre Cruz como compensación de un terrero afectado por el trazo de la Avenida Revolución.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los integrantes del Cabildo, que por disposición de la Comisión de Finanzas del Congreso del Estado, es necesaria la ratificación de dicho acuerdo por la actual administración, para que esa forma, el Congreso se encuentre en aptitudes de emitir el Dictamen mediante el cual, se autorice la enajenación. - - - - -

Puesto a consideración el presente asunto, en uso de la voz, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitó bs antecedentes del presente asunto ya que se menciona la afectación de un predio y desea saber los términos de la permuta, solicitando que el asunto se envíe a Comisión para su estudio. El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, mencionó que se trata de la validación de un acuerdo tomado por la administración anterior y no de una nueva permuta, ni representa algún costo para el Municipio.- - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 18 votos a favor, y con la abstención de la C.P. Karina Genoveva García Hernández, tomó el siguiente **ACUERDO**:- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 47 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**:- - - - -

Único.- Se turna a la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, el presente asunto, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente. - - - - -

Décimo Cuarto punto del Orden del Día.- Discusión y, en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, respecto a la donación de un vehículo automotor a la Escuela de Licenciatura en Enfermería de la UAC.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - -

“Por este conducto, la Comisión de Educación, Arte y Cultura, con respecto a la solicitud presentada por la escuela de Licenciatura en Enfermería Unidad Torreón, quien solicita se otorgue en donación un vehículo automotor con capacidad de hasta 45 pasajeros:

DICTAMINA: Que toda vez que la donación de este vehículo a la escuela de Licenciatura en Enfermería, Unidad Torreón, representa un gran beneficio para el traslado de los alumnos a visitas y campañas de atención comunitaria, por unanimidad de votos de los presentes se aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, el presente acuerdo: Se autoriza que a la Escuela de Licenciatura en enfermería, de la Universidad Autónoma de Coahuila, Unidad Torreón, le sea donado un vehículo automotor con capacidad de hasta 45 pasajeros.”- - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, expuso que ante la Dirección Ejecutiva de Recepción y Destino de Bienes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, se realiza el trámite de donación del vehículo, el cual será enajenado a título gratuito a

Acta de Cabildo número 9
Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 2006.

favor del Ayuntamiento y posteriormente éste lo entregará a la Escuela de Licenciatura en Enfermería; por lo tanto, no habrá erogación de recursos y/o bienes por parte del Municipio.- - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 46 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón se **RESUELVE**:- - - - -

Primero.- Se autoriza que a la Escuela de Licenciatura en Enfermería de Universidad Autónoma de Coahuila, Unidad Torreón, le sea donado un vehículo automotor con capacidad de hasta 45 pasajeros, una vez que se realice el trámite correspondiente ante la Dirección Ejecutiva de Recepción y Destino de Bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - - - - -

Décimo Quinto punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los integrantes del Cabildo, que ante la Secretaría del Ayuntamiento, se registró un tema para ser desahogado como Asunto general por parte del Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor.

Asunto General.- Actualización del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.

En uso de la voz, el Tercer Regidor, dio lectura a un escrito en los siguientes términos: - - -
“Mediante el presente escrito y con apego a lo expuesto en los artículos 37 fracción I, 36 fracción I del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila; y 49 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, me dirijo a usted con el objetivo de solicitar, se sirva agregar en el orden del día para la siguiente sesión ordinaria de cabildo de fecha 09 de Marzo del año en curso, el punto a tratar correspondiente a:

La determinación por parte de los miembros del Ayuntamiento reunidos en sesión ordinaria de Cabildo, del ejercicio en funciones, así como la calidad de temporalidad o permanencia de la Comisión para el Desarrollo de la Familia y de la Comisión de la Tenencia de la Tierra, con fundamento en lo estipulado en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en los artículos 102 fracción I, numeral 6; 107 y 111, así como, lo establecido por el Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila en sus artículos 96, segundo y último párrafo, 97 y 98.

Esto en razón de que la presente regiduría brega en un proyecto de iniciativa para la actualización del Reglamento Interior, que atienda oportunamente a las metas del presente Gobierno Municipal, y que habrá de ser el punto de partida para la actualización sistematizada del complejo normativo vigente que opera en el quehacer del entorno Municipal.”- - - - -

El Lic. Rodolfo Walss, Secretario del Ayuntamiento, turnó el presente asunto a la Comisión de Gobernación, para lo efectos que se precisan en el escrito al que le fue dado lectura.- - - - -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión, a las 12:05 (Doce horas con cinco minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- - - - -

**Acta de Cabildo número 9
Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 2006.**

R. Ayuntamiento 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysaías Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurióles
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 10
Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:30 (once treinta horas) del día 16 (dieciséis) de Marzo del año 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Séptima Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la sesión. -----

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Auriolles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes la mayoría de las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. -----

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**: -----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----
Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.-----

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:-----
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesta para el desarrollo de esta Sesión. -----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.
- IV.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
- V.- Presentación del estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Febrero de 2006, para su análisis,

Acta de Cabildo número 10
Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2006.

- discusión, y en su caso aprobación.
- VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en el cual, se otorga al Consejo Ciudadano de Seguridad Pública en la Región Coahuila Laguna, la cantidad de \$210,000.00.
- VII.- Dictamen para su discusión y, en su caso, aprobación, respecto al Recurso de Inconformidad interpuesto por los C.C. Juan Antonio Abusaid Rodríguez, Ernesto Cuellar Galindo y Fernando Rangel de León, en contra de Acta de Cabildo No. 117 de Sesión celebrada el 23 de Diciembre de 2005, del R. Ayuntamiento de Torreón, para el periodo 2003-2005.
- VIII.- Asuntos Generales

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la sesión.-----
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----
Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión.-----

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación del estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Febrero de 2006, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó y dio cuenta del estado de origen y aplicación de los recursos, al mes de Febrero de 2006.-----

El Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:-----

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de Marzo del 2006 a las 13:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al mes de Febrero de 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Febrero de 2005 .-----

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.-----

Acta de Cabildo número 10
Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2006.

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:-----

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1° AL 28 DE FEBRERO DE 2006
Y ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2006

	MENSUAL			
ORIGEN :	FEBRERO	%	ACUMULADO	%

IMPUESTOS	20.070.699,32	23,65	86.365.554,94	40,77
DERECHOS	11.973.786,20	14,11	33.869.356,52	15,99
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	61.080,50	0,07	113.118,25	0,05
PRODUCTOS	680.014,98	0,80	1.037.089,90	0,49
PARTICIPACIONES	31.396.177,50	36,99	60.677.182,60	28,64
APROVECHAMIENTOS	4.874.957,34	5,74	9.191.909,06	4,34
INGRESOS	69.056.715,84	81,37	191.254.211,27	90,28
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2.853.715,89	3,36	2.853.715,89	1,35
FONDO DE FORTALECIMIENTO	12.958.662,69	15,27	17.729.797,36	8,37
INGRESOS POR FONDOS	15.812.378,58	18,63	20.583.513,25	9,72
TOTAL DE INGRESOS	84.869.094,42	100,00	211.837.724,52	100,00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	3.503.647,73		16.024.318,89	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	86.813.061,67		4.108.205,65	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	175.185.803,82		231.970.249,06	

	MENSUAL			
APLICACION :	FEBRERO	%	ACUMULADO	%

SERVICIOS PERSONALES	23.487.352,20	44,72	46.569.935,82	47,73
MATERIALES Y SUMINISTROS	943.870,80	1,80	1.458.923,58	1,50
SERVICIOS GENERALES	14.733.086,71	28,05	29.343.852,91	30,08
TRANSFERENCIAS	4.435.405,51	8,44	8.002.865,19	8,20
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	64.756,73	0,12	307.112,33	0,31
INVERSION PUBLICA	1.275.172,33	2,43	1.532.873,05	1,57
APLICACIONES DE FONDOS MUNICIPALES	44.939.644,28	85,56	87.215.562,88	89,39
SERVICIOS PERSONALES	86.606,75	0,16	86.606,75	0,09
SERVICIOS GENERALES	28.311,70	0,05	28.311,70	0,03
INVERSION PUBLICA	492.600,71	0,94	523.692,84	0,54
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	607.519,16	1,16	638.611,29	0,65
SERVICIOS PERSONALES	1.807.549,42	3,44	1.807.549,42	1,85

Acta de Cabildo número 10
Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2006.

MATERIALES Y SUMINISTROS	2.490.886,11	4,74	2.490.886,11	2,55
TRANSFERENCIAS	1.824.086,76	3,47	1.824.086,76	1,87
INVERSION PUBLICA	856.261,15	1,63	3.588.166,15	3,68
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	6.978.783,44	13,29	9.710.688,44	9,95
TOTAL DE EGRESOS	52.525.946,88	100,00	97.564.862,61	100,00
OTRAS APLICACIONES	3.724.331,72		15.469.861,23	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	118.935.525,22		118.935.525,22	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	175.185.803,82		231.970.249,06	

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Planificación y Cuenta Pública, en el cual se otorga al Consejo Ciudadano de Seguridad Pública en la Región Coahuila Laguna, la cantidad de \$210,000.00.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 15 de Febrero del 2006 a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar al CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PUBLICA EN LA REGION COAHUILA LAGUNA, la cantidad de \$210,000.00 (Doscientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) anuales durante la administración 2006-2009 que serán distribuidos mensualmente, para sufragar el gasto administrativo de este Consejo. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y, 46 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE**:-

Primero.- Se otorga al Consejo Ciudadano de Seguridad Pública en la Región Coahuila Laguna, la cantidad de \$210,000.00 (Doscientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.), anuales durante la administración 2006-2009, que serán distribuidos mensualmente, para sufragar el gasto administrativo de este Consejo.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, así como al Consejo Ciudadano de Seguridad Pública en la Región Coahuila Laguna.

Séptimo punto del Orden del Día.- Dictamen para su discusión y en su caso aprobación, respecto al Recurso de Inconformidad, interpuesto por los C.C. Juan Antonio Abusaid

Acta de Cabildo número 10
Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2006.

Rodríguez, Ernesto Cuellar Galindo y Fernando Rangel de León, en contra de Acta de Cabildo No. 117 de Sesión celebrada el 23 de Diciembre de 2005 del R. Ayuntamiento de Torreón, para el periodo 2003-2005.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los ediles, la dispensa de la lectura del proyecto de Resolución, toda vez que el mismo, fue circulado a los munícipes, con días de anticipación, para su análisis y estudio.-----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 47 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**:- -----

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura del Proyecto de Resolución del Recurso de Inconformidad, interpuesto por los C.C. Juan Antonio Abusaid Rodríguez, Ernesto Cuellar Galindo y Fernando Rangel de León, en contra de Acta de Cabildo No. 117 de sesión celebrada el 23 de Diciembre de 2005 por el R. Ayuntamiento de Torreón para el periodo 2003-2005. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, sometió a consideración de los integrantes del Cabildo, el contenido del Proyecto de Resolución. En uso de la voz, la Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, manifestó que si se tenía previsto el costo económico del proceso legal que se originaría con motivo de la posible aprobación de la resolución; argumentando el Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, que en caso que se llegara a presentar algún litigio, éste sería atendido por la Dirección Jurídica del Ayuntamiento y, por lo tanto, no representará ningún costo económico adicional para el Municipio. -----

El Lic. José Ángel Pérez Hernández, solicitó que se dieran lectura a los cinco puntos resolutivos del Dictamen; el Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, Primer Regidor, dio lectura a los puntos

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 396 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 219 fracción II del Reglamento de Justicia Municipal de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:- -----

Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 390 y 396 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprueba que se eleve a resolución, el Dictamen elaborado por la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, en su calidad de instructora del procedimiento, respecto al Recurso de Inconformidad interpuesto por los C.C. Juan Antonio Abusaid Rodríguez, Ernesto Cuellar Galindo y Fernando Rangel de León, en contra del Acta de Cabildo No. 117 de la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de Diciembre de 2005 del R. Ayuntamiento de Torreón en funciones del periodo 2003-2005, en lo relativo a la dotación de un bono de compensación a los ediles del Ayuntamiento anterior, por la cantidad de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 MN); quedando la resolución respecto al citado recurso en lo términos siguientes:- -----

“En la ciudad de Torreón, Coahuila, a ocho de marzo del año dos mil seis.

VISTOS, para resolver el Recurso de Inconformidad tramitado en la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, interpuesto por los CC. JUAN ANTONIO ABUSAID RODRÍGUEZ, ERNESTO CUELLAR GALINDO Y FERNANDO RANGEL DE LEÓN en contra del acta de cabildo número 117, emitida por el Cabildo del R. Ayuntamiento de Torreón por el periodo 2003-2005, celebrada el 23 de diciembre de 2005, y

R E S U L T A N D O:

PRIMERO.- Por escrito recibido en la Secretaría del R. Ayuntamiento el 06 de enero de 2006, signado por los CC. JUAN ANTONIO ABUSAID RODRÍGUEZ, ERNESTO CUELLAR GALINDO Y

Acta de Cabildo número 10
Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2006.

FERNANDO RANGEL DE LEÓN, por sus propios derechos, interponen Recurso de Inconformidad en contra del acta de cabildo número 117 dictada por el Cabildo del R. Ayuntamiento de Torreón por el periodo 2003-2005, concretamente al tratar el punto relativo a la asignación de bonos de compensación a los ediles en la orden del día en la Sesión Ordinaria del 23 de diciembre de 2005, y que de acuerdo al citado escrito manifiesta la parte recurrente que tuvo conocimiento el 02 de enero de 2006, pero que sin embargo, de conformidad al acuerdo de admisión de fecha once de enero del presente año, dentro del juicio de garantías 1510/2005-II, promovido ante el Juez Tercero de Distrito en la Laguna, se advierte que los ocursoantes tuvieron conocimiento del acto que impugnan desde el 23 de diciembre de 2005, toda vez que existe total identidad entre los promotores del aludido juicio de garantías y el recurso de inconformidad que nos ocupa.

SEGUNDO.- Mediante proveído de once de enero de dos mil seis, en su carácter de instructor del procedimiento en los términos del artículo 390 del Código Municipal, el Secretario del R. Ayuntamiento dictó acuerdo en el que se admite a trámite el Recurso de Inconformidad planteado; así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 210 del Reglamento de Justicia Municipal y 395 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se tuvieron por admitidas las pruebas ofrecidas en el citado escrito de interposición, mismas que forman parte del presente expediente; y no advirtiéndose prueba alguna pendiente de desahogar, la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, declaró concluido el periodo probatorio, citándose al Cabildo en Pleno para poner a su consideración el dictamen elaborado por la Secretaria del R. Ayuntamiento en su carácter de instructora del procedimiento conforme al artículo 390 del Código Municipal.

TERCERO.- En la Séptima Sesión ordinaria de Cabildo correspondiente al día 16 de marzo de 2006, el Cabildo aprobó por unanimidad el dictamen presentado por la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que el mismo sea elevado a resolución definitiva dentro del procedimiento de recurso de inconformidad que nos ocupa, conforme lo disponen los artículos 390 y 396 del Código Municipal.

Para los efectos señalados, la presente resolución se emite en relación a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O:

I.- Qué este R. Ayuntamiento es competente para conocer, tramitar y resolver el presente recurso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 198 y 220 del Reglamento de Justicia Municipal y su correlativo 390 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y someterlo a la consideración, estudio, discusión y en su caso aprobación, por parte del R. Ayuntamiento de este Municipio, en virtud que los actos de que se duelen los recurrentes fueron emitidos por el R. Ayuntamiento de este Municipio de Torreón, Coahuila.

II.- Qué el Recurso de Inconformidad se interpuso dentro del término de los diez días siguientes a aquel en que el acto de que se duelen ocurrió, plazo que para tal efecto señala el Artículo 206 del Reglamento de Justicia Municipal y el 393 correlativo del Código Municipal para el Estado de Coahuila; así mismo, se advierte que el citado recurso cumple con cada uno de los requisitos a que hacen referencia las Fracciones I, II, III, IV, VI y VII del artículo 207 del Reglamento de Justicia Municipal y su correlativo 394 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que al no advertirse causal de improcedencia, es en tal virtud procedente entrar al estudio de fondo del recurso interpuesto.

III.- Qué los motivos de inconformidad expresados por la parte recurrente, versan en contra del acuerdo de la Sesión de Cabildo celebrada por el Ayuntamiento en funciones durante el periodo 2003-2005, de veintitrés de diciembre de dos mil cinco, única y exclusivamente en la parte relativa en que se acordó otorgar la cantidad de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 MN), por concepto de bono de compensación, a cada uno de los diecinueve integrantes del R. Ayuntamiento de Torreón periodo 2003-2005, misma que resulta ser materia exclusiva sujeta a litis y sobre la cual versa y se analiza el Recurso de Inconformidad que nos ocupa y que a la letra dice:

“PRESENTACION PARA SU APROBACION DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN USO DE LA PALABRA EL LIC. RENE NAHLE AGUILERA, PRIMER REGIDOR EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGIDORES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA

DIO LECTURA AL DICTAMEN QUE AL RESPECTO SE EMITIO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: DE ACUERDO A LA REUNION EFECTUADA POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO A CUENTA PUBLICA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DEL 2005 A LAS 14:00 HORAS Y CON EL APEGO A LAS

Acta de Cabildo número 10
Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2006.

DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, SE PONE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: UNICO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISION SE APRUEBA OTORGAR UN BONO DE COMPENSACION POR TERMINO DE LA ADMINISTRACION 2003-2005 DE \$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN.) NETOS A LOS REGIDORES Y SINDICO DEL H. CABILDO Y 2 MESES DE SUELDO O SUS PROPORCIONES PARA LOS DIRECTORES GENERALES (SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO PARA SU ANALISIS Y POSIBLE APROBACION). UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA EL H. CABILDO POR MAYORIA DE 14 VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, 1 VOTO EN CONTRA DEL LIC IVAN CHAVEZ LASTRA Y 2 ABSTENCIONES DEL LIC. JOSE GUILLERMO ANAYA LLAMAS Y SRA. ESPERANZA RODRIGUEZ LOMA TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 25, 95 Y 102 DEL CODIGO MUNICIPAL Y 375 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE RESUELVE: PRIMERO SE APRUEBA OTORGAR UN BONO DE COMPENSACION POR TERMINO DE LA ADMINISTRACION 2003-2005 DE \$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN.) NETOS A LOS REGIDORES Y SINDICO DEL H. CABILDO Y DOS MESES DE SUELDO O SUS PROPORCIONES PARA LOS DIRECTORES GENERALES. SEGUNDO.-NOTIFIQUESE A LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DE TESORERIA, CONTRALORIA EL ACUERDO QUE ANTECEDE PARA EL TRAMITE Y CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A CADA UNA DE ELLAS.”

IV. Que los ocursoantes señalan que el acto que recurren benefició a los C. JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS, RENE NAHLE AGUILERA, FRANCISCO JOSÉ MELENDEZ GURZA, ROGELIO SALDAÑA WOLFF, IVAN CHÁVEZ LASTRA, MAYELA RAMÍREZ SORDO, LUIS RAMÍREZ RÍOS, ROBERTO SÁNCHEZ VIESCA LÓPEZ, JOSÉ LUIS CONTRERAS GARAY, COVADONGA DEL MORAL ROSSETE, HÉCTOR MANUEL RAMÍREZ BERUMEN, JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RÍO, MARÍA DEL CONSUELO RIVAS GLEASSON, RAQUEL AGUILAR AGUILAR, JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, ESPERANZA RODRÍGUEZ LOMAS, MIGUEL CASTAÑEDA AMADOR, CARLOS LAURO ROMO VÁZQUEZ y ALEJANDRO FROTO GARCÍA, el primero de ellos en su calidad de Presidente Municipal, los siguientes dieciséis regidores, y los últimos, síndicos.

V. Qué para demostrar la existencia del acto que reclaman los recurrentes ofrecieron las siguientes pruebas:

Inspección ocular en el acta de la sesión de cabildo del día veintitrés de diciembre del año dos mil cinco, relativa al acuerdo que emitió el Ayuntamiento 2003-2005 de dar la cantidad de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 MN) a los diecinueve integrantes siendo alcalde, regidores y síndicos, misma que fue desahogada en el siguiente sentido:

“EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA DE INSPECCION OCULAR OFRECIDA POR LOS CC. JUAN ANTONIO ABUSAID RODRIGUEZ, ERNESTO CUELLAR GALINDO Y FERNANDO RANGEL DE LEON, ORDENADA POR ACUERDO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS... HACIÉNDOSE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LOS CC. PEDRO MARTINEZ HURTADO EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOLIO... ASÍ TAMBIÉN SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DEL LICENCIADO FERNANDO RANGEL DE LEÓN, QUIEN SE IDENTIFICA CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO... QUIEN COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO REPRESENTANTE COMUN DE LOS DIVERSOS PROMOVENTES DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 475 Y 471 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE APLICACIÓN SUPLETORIA AL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN SU CAPITULO V, Y UNA VEZ CONSTITUIDA REQUIERO AL LICENCIADO PEDRO MARTINEZ, FUNCIONARIO QUE ME

Acta de Cabildo número 10
Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2006.

ATIENDE, LE REQUIERO PARA QUE ME EXHIBA EN ESTE ACTO EL ACTA DE SESION DE CABILDO DE FECHA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO, Y UNA VEZ QUE SE ME EXHIBE ATENIÉNDOLA A LA VISTA HAGO CONSTAR LO SIGUIENTE: QUE TAL LEGADO CONSTANTE DE VEINTISEIS FOJAS UTILES POR AMBOS LADOS LAS PRIMERAS VEINTICINCO Y LA ULTIMA ÚTIL SOLO EN EL ANVERSO, CUYO ENCABEZADO DICE "PRESIDENCIA MUNICIPAL R. AYUNTAMIENTO 2003-2005 ACTA DE CABILDO NUMERO 117, SEPTUAGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2005", AHORA BIEN, EN CUANTO AL PUNTO 1 ARABIGO DEL CAPITULO DE PRUEBA DEL ESCRITO DE INCONFORMIDAD SE DA FE Y SE HACE CONSTAR:

"a.- QUE EFECTIVAMENTE EXISTE EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINO DAR LA COMPENSACION DE \$130.000.00 A LOS REGIDORES Y SINDICOS DEL H. CABILDO; POR LO QUE HACE AL INCISO b.- SE TRANSCRIBE LO SIGUIENTE: "PRESENTACION PARA SU APROBACION DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN USO DE LA PALABRA EL LIC. RENE NAHLE AGUILERA, PRIMER REGIDOR EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGIDORES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DIO LECTURA AL DICTAMEN QUE AL RESPECTO SE EMITIO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: DE ACUERDO A LA REUNION EFECTUADA POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO A CUENTA PUBLICA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DEL 2005 A LAS 14:00 HORAS Y CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, SE PONE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: UNICO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISION SE APRUEBA OTORGAR UN BONO DE COMPENSACION POR TERMINO DE LA ADMINISTRACION 2003-2005 DE \$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN.) NETOS A LOS REGIDORES Y SINDICO DEL H. CABILDO Y 2 MESES DE SUELDO O SUS PROPORCIONES PARA LOS DIRECTORES GENERALES (SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO PARA SU ANALISIS Y POSIBLE APROBACION). UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA EL H. CABILDO POR MAYORIA DE 14 VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, 1 VOTO EN CONTRA DEL LIC IVAN CHAVEZ LASTRA Y 2 ABSTENCIONES DEL LIC. JOSE GUILLERMO ANAYA LLAMAS Y SRA. ESPERANZA RODRIGUEZ LOMA TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 25, 95 Y 102 DEL CODIGO MUNICIPAL Y 375 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE RESUELVE: PRIMERO SE APRUEBA OTORGAR UN BONO DE COMPENSACION POR TERMINO DE LA ADMINISTRACIÓN 2003-2005 DE \$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN.) NETOS A LOS REGIDORES Y SINDICO DEL H. CABILDO Y DOS MESES DE SUELDO O SUS PROPORCIONES PARA LOS DIRECTORES GENERALES. SEGUNDO.-NOTIFIQUESE A LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DE TESORERIA, CONTRALORIA EL ACUERDO QUE ANTECEDE PARA EL TRAMITE Y CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A CADA UNA DE ELLAS; AHORA BIEN POR LO QUE RESPECTA AL INCISO c.- SE DA FE Y SE HACE CONSTAR QUE EFECTIVAMENTE SE INVOCARON LOS ARTICULOS 25, 95 Y 102 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA; POR ULTIMO RESPECTO DEL INCISO d.- DEL MISMO PUNTO 1 SE HACE CONSTAR QUE LA CANTIDAD QUE SE OTORGA SE LE DENOMINA BONO DE COMPENSACIÓN Y EN EL USO DE LA VOZ QUE SOLICITA Y QUE SE LE CONCEDE AL LICENCIADO FERNANDO RANGEL DE LEON MANIFIESTA: "QUE CON LA TRANSCRIPCION SE ENTREGÓ SIN MOTIVACION LEGAL ALGUNA." TÉNGASE POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES A QUE SE REFIERE EL PROMOVENTE COMPARECIENTES SE TIENE POR DESAHOGADA LA PRUEBA DE INSPECCION OFRECIDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTIFIQUESE NO SIENDO NADA MAS QUE AGREGAR A LA PRESENTE SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE DILIGENCIA..."

Inspección ocular en las nóminas de pago, chequeras, órdenes de pago, en las tarjetas de débito bancarias, papeles, documentos, libros y en todas las constancias escritas o

Acta de Cabildo número 10
Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2006.

computacionales o electrónicas existentes en la Tesorería Municipal en los que aparezcan todos y cada uno de los diecinueve ediles del ayuntamiento 2003-2005; en el periodo comprendido del día veintitrés al día treinta y uno de diciembre de dos mil cinco; la cual fue desahogada en los términos siguientes:

“...AL REQUERIR A LA CONTADORA MARTHA ROCÍO RÍOS HERRERA, EXHIBIERA LAS NÓMINAS DE PAGO, CHEQUERAS, ÓRDENES DE PAGO, TARJETAS DE DÉBITO BANCARIAS, PAPELES, DOCUMENTOS, LIBROS Y TODAS LAS CONSTANCIAS ESCRITAS O COMPUTACIONALES O ELECTRÓNICAS EXISTENTES EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DONDE APARECIERA TODOS Y CADA UNO DE LOS DIECINUEVE EDILES DEL AYUNTAMIENTO 2003-2005, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA VEINTITRÉS AL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO DONDE SE APRECIARA LA ENTREGA DE LA CANTIDAD DE \$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN) A LOS MISMOS, SE HACE CONSTAR QUE EN ESTE MOMENTO EXHIBE EL DOCUMENTO DENOMINADO SOLICITUD DE PAGO CON NÚMERO 66052, DE FECHA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA Y ANEXO A ELLA SE APRECIAN DIECISIETE TALONES DE CHEQUE QUE CONTIENEN CADA UNO DE ELLOS LO SIGUIENTE: NOMBRE RENE NAHLE AGUILERA, NÚMERO DEL EMPLEADO 28455, CANTIDAD \$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN); OTRO TALÓN CON NOMBRE ROGELIO SALDAÑA WOLFF, NÚMERO DEL EMPLEADO 28456, CANTIDAD \$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN); OTRO TALÓN CON NOMBRE MAYELA RAMÍREZ SORDO, NÚMERO DEL EMPLEADO 28459, CANTIDAD \$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN); OTRO TALÓN CON NOMBRE JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA, NÚMERO DEL EMPLEADO 28460, CANTIDAD \$108.333.33 (CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MN); OTRO TALÓN CON NOMBRE ROBERTO SÁNCHEZ VIESCA LÓPEZ, NÚMERO DEL EMPLEADO 28461, CANTIDAD \$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN); OTRO TALÓN CON NOMBRE JOSÉ LUIS CONTRERAS GARAY, NÚMERO DEL EMPLEADO 28462, CANTIDAD \$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN); OTRO TALÓN CON NOMBRE LORENA COVADONGA DEL MORAL ROSSETE, NÚMERO DEL EMPLEADO 28463, CANTIDAD \$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN); OTRO TALÓN CON NOMBRE HÉCTOR MANUEL RAMÍREZ BERUMEN, NÚMERO DEL EMPLEADO 28464, CANTIDAD \$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN); OTRO TALÓN CON NOMBRE JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RÍO, NÚMERO DEL EMPLEADO 28465, CANTIDAD \$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN); OTRO TALÓN CON NOMBRE MARÍA DEL CONSUELO RIVAS GLEASSON, NÚMERO DEL EMPLEADO 28466, CANTIDAD \$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN); OTRO TALÓN CON NOMBRE RAQUEL AGUILAR AGUILAR, NÚMERO DEL EMPLEADO 28467, CANTIDAD \$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN); OTRO TALÓN CON NOMBRE JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, NÚMERO DEL EMPLEADO 28468, CANTIDAD \$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN); OTRO TALÓN CON NOMBRE ESPERANZA RODRÍGUEZ LOMAS, NÚMERO DEL EMPLEADO 28469, CANTIDAD \$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN); OTRO TALÓN CON NOMBRE MIGUEL CASTAÑEDA AMADOR, NÚMERO DE EMPLEADO 28470, CANTIDAD \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN); OTRO TALÓN CON NOMBRE CARLOS LAURO ROMO VÁZQUEZ, NÚMERO DEL EMPLEADO 28471, CANTIDAD \$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN); OTRO TALÓN CON NOMBRE LUIS RAMÍREZ RÍOS, NÚMERO DEL EMPLEADO 29503, CANTIDAD \$21,666.67 (VEINTIUN MIL PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MN); TODOS ELLOS CON FECHA DE EXPEDICIÓN EL VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO; ASÍ MISMO EN ESTE MOMENTO POR PARTE DE LA CONTADORA MARTHA ROCÍO RÍOS HERRERA, SE ME INFORMA QUE POR CUANTO HACE A LOS CC. JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS E IVAN CHÁVEZ LASTRA NO SE EMITIERON CHEQUES Y EN CONSECUENCIA NO FUERON RECIBIDOS POR ELLOS; ASÍ MISMO SE HACE

Acta de Cabildo número 10
Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2006.

CONSTAR QUE EL CHEQUE NÚMERO 0181609 EXPEDIDO POR EL BANCO HSBC, A NOMBRE DEL C. FRANCISCO JOSÉ MELENDEZ GURZA, SE TIENE A LA VISTA CON UN SELLO QUE IMPRIME "CANCELADO" POR LA CANTIDAD DE \$21,666.67 (VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MN)."

Una vez desahogadas las pruebas de referencia, queda demostrada la existencia del acto que se reclama en relación a las personas siguientes: *RENE NAHLE AGUILERA, ROGELIO SALDAÑA WOLFF, MAYELA RAMÍREZ SORDO, ROBERTO SÁNCHEZ VIESCA LÓPEZ, JOSÉ LUIS CONTRERAS GARAY, LORENA COVADONGA DEL MORAL ROSSETE, HÉCTOR MANUEL RAMÍREZ BERUMEN, JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RÍO, MARÍA DEL CONSUELO RIVAS GLEASSON, RAQUEL AGUILAR AGUILAR, JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, ESPERANZA RODRÍGUEZ LOMAS, MIGUEL CASTAÑEDA AMADOR, CARLOS LAURO ROMO VÁZQUEZ.*

En relación a los C. LUIS RAMÍREZ RÍOS, FRANCISCO JOSÉ MELENDEZ GURZA, JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS, IVAN CHÁVEZ LASTRA y ALEJANDRO FROTO GARCÍA, no se acreditó que hayan recibido el pago en cuestión, ya que respecto al primero de ellos, no existe identidad entre la cantidad que se autorizó en la sesión de Cabildo el 23 de diciembre de 2005 y la cantidad que se desprende recibió derivado de las pruebas desahogadas, por lo que no hay evidencia de que se haya beneficiado del acuerdo de Cabildo de que se duelen los recurrentes; respecto a las demás personas mencionadas, no hay evidencia alguna de que se les haya pagado la cantidad autorizada en la antes referida sesión de Cabildo.

VI.- Las pruebas ofrecidas por los recurrentes se desahogaron cada una de ellas de acuerdo a su propia naturaleza, y se recibió de los propios actores escrito de alegatos en la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón con fecha 2 de marzo de 2006, por lo que no habiendo más pruebas ni diligencias que desahogar se procede al análisis de los agravios esgrimidos.

Como primer punto de agravio los promoventes refieren que:

"el acuerdo recurrido es infundado e inmotivado, el Ayuntamiento saliente, en la sesión de cabildo del día veintitrés de diciembre de dos mil cinco, acordó dar un bono de compensación, de ciento treinta mil pesos a cada uno de los Dieciséis Regidores, los dos Síndicos y el Presidente Municipal; pero no dio las causas, motivos y razones para ello, pues sólo dijo que era un bono de compensación por término; todo lo cual no constituye la motivación de todo acto de autoridad que exigen los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tampoco el Ayuntamiento saliente citó fundamento constitucional y legal alguno, exactamente aplicables, para el acuerdo de entregar dinero del pueblo a los multimencionados municipales; pues los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, que invocó como apoyo del acuerdo aquí recurrido, no contemplan pago de bono de compensación por término alguno. Por lo que si el acuerdo recurrido no está debidamente fundado y motivado, es ilegal y por ende, debe anularse."

El H. Cabildo de acuerdo con el dictamen presentado por la Secretaría del R. Ayuntamiento, en su calidad de instructora del procedimiento, considera procedente el anterior agravio. De dicho argumento y de las pruebas desahogadas dentro del procedimiento, se desprende que el R. Ayuntamiento de Torreón 2003-2005, mediante sesión de cabildo de veintitrés de diciembre de dos mil cinco, determinó otorgar a cada uno de los dieciséis Regidores, dos Síndicos y Presidente Municipal, la cantidad de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 MN) por concepto de "bono de compensación por término de la administración"; sin que de ello se diera fundamento legal válido y se motivara la erogación correspondiente, o se sustentara la obligación del Ayuntamiento de pagar tal cantidad y el correlativo derecho de percibirla de cada uno de los beneficiados, por lo que es evidente que en dicha sesión no se dieron las causas, motivos y razones para determinar la entrega del bono, violentándose con ello lo establecido en los Artículos 14 y 16 Constitucionales; el R. Ayuntamiento únicamente cita para su fundamentación los Artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; mismos que resultan ser inaplicables y carentes de motivación para adecuarlos al caso concreto; en virtud de que los Artículos 14 y 16 Constitucionales en cita, se refieren a la garantía de legalidad de que debe estar revestido un acto emitido por toda autoridad, como lo es que "nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos" y que "nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento", es dable concluir que al celebrarse la Sesión de

Acta de Cabildo número 10
Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2006.

Cabildo de fecha veintitrés de diciembre del dos mil cinco y determinar la dotación de la cantidad de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 MN) a los dieciséis Regidores y dos Síndicos y Presidente Municipal; si bien no se está privando de la vida, libertad, o propiedades, posesiones o derechos a persona alguna, sin un juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, ni tampoco se molesta en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones a ninguna otra; también lo es que dicha determinación deriva exclusivamente de un acuerdo tomado en Sesión de Cabildo, donde se determina otorgar una aportación económica a cada uno de los miembros que integraron el Cabildo anterior; ahora bien, del análisis que se hace a los Artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se advierte que el Artículo 25 se refiere a la personalidad de que esta revestido el Ayuntamiento, siendo éste la autoridad máxima en el Municipio, independiente y sin intermedio entre éste y el Gobierno del Estado; el Artículo 95 se refiere a la forma en como se tomarán los acuerdos del Ayuntamiento y el Artículo 102 se refiere al ámbito de competencia que tiene el Municipio Libre, siendo distinto a los Gobiernos Federal y Estatal; por lo tanto dichos dispositivos no hacen referencia ni autoriza la dotación de dinero a los integrantes salientes de un Ayuntamiento por concepto de bono de compensación, no siendo en consecuencia el fundamento legal aplicable para esta determinación, aunado a la falta total de motivación al caso concreto.

Por todo lo anterior y derivado del análisis a lo manifestado por los recurrentes, de las constancias existentes dentro del expediente que se resuelve, y del dictamen emitido por la instancia instructora del procedimiento, este Órgano Colegiado, máxima autoridad municipal, resuelve que el acuerdo de la sesión de cabildo de veintitrés de diciembre de dos mil cinco, en lo relativo al acuerdo de otorgar la cantidad de ciento treinta mil pesos, por concepto de "bono de compensación por término de la administración", a los integrantes del R. Ayuntamiento de Torreón por el periodo 2003-2005, no se fundó ni motivó, resultando indebida su procedencia y es por ende dable decretar la nulidad del acuerdo en mención, lo que encuentra su fundamento en la falta de fundamentación y motivación del propio acuerdo y en lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, en su párrafo segundo que señala:

El procedimiento para la aprobación de los acuerdos y resoluciones de Cabildo, se regula por el presente Reglamento y en todo caso, deberá observarse en su reforma, derogación y abrogación el mismo procedimiento que les dio origen.

Así mismo, en congruencia con el artículo 39 citado, resulta aplicable lo dispuesto por los artículos 389 y 396 del Código Municipal, siendo que el primero de ellos establece la vía del recurso de inconformidad para impugnar los actos del R. Ayuntamiento, en tanto que el segundo de ellos determina en su fracción II la posibilidad de que el resultado de esa vía de impugnación sea decretar la nulidad de un acuerdo previo, por lo que en conjunto con el artículo 39 de la Reglamentación Interior, es jurídicamente procedente en el caso particular, según los agravios vertidos por lo recurrentes y las pruebas desahogadas dentro del procedimiento, decretar la nulidad del acuerdo de cabildo que se impugna.

Resulta también aplicable al caso que nos ocupa la siguiente Jurisprudencia VI. 2o. J/248, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, consultable en la página 43, del Tomo 64, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, correspondiente al mes de Abril de 1993, la cual copiada a la letra dice:

FUNDAMENTACION Y MOTIVACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. *De acuerdo con el artículo 16 constitucional, todo acto de autoridad debe estar suficientemente fundado y motivado, entendiéndose por lo primero que ha de expresarse con precisión el precepto legal aplicable al caso y por lo segundo, que también deben señalarse con precisión, las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, siendo necesario además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, es decir, que en el caso concreto se configure la hipótesis normativa. Esto es, que cuando el precepto en comento previene que nadie puede ser molestado en su persona, propiedades o derechos sino en*

Acta de Cabildo número 10
Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2006.

virtud de mandamiento escrito de autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento, está exigiendo a todas las autoridades que apeguen sus actos a la ley, expresando de que ley se trata y los preceptos de ella que sirvan de apoyo al mandamiento relativo.

Aunado al hecho de que no se funda y motiva la procedencia del bono otorgado, debe resaltarse el que los regidores municipales, al igual que el presidente y su síndico, son funcionarios designados mediante elección popular directa, resultando sus cargos obligatorios mas no gratuitos, aprobando ellos mismos su propio presupuesto de egresos, en el que fijan las partidas que corresponden a su remuneración; además de sus funciones como integrantes del cabildo, son auxiliares y consejeros del presidente municipal; de lo que se infiere que al ser miembros de dicho organismo y participar en las decisiones que se toman, son integrantes de la parte patronal y no empleados de confianza, pues sus funciones no son las de dirección, vigilancia y fiscalización, por lo que no existe motivo alguno para considerar siquiera una compensación económica como la que indebidamente fue otorgada a los munícipes en el acuerdo de cabildo de trato; esto es, además de la falta de fundamentación y motivación del bono de compensación, dicha compensación que indebidamente se otorgan los anteriores integrantes del Cabildo, por un lado, no se encuentra debidamente establecida en el presupuesto de egresos, y por el otro, en su calidad de munícipes no les asiste el derecho de obtener una compensación por termino de la administración; tal criterio es respaldado por el H. Primer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito, en la Tesis VIII.1o.20 L, visible en la página 1161, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo VII, correspondiente al mes de Enero de 1998, Novena Época, bajo el rubro

“REGIDORES MUNICIPALES. SON PARTE PATRONAL, NO TRABAJADORES DE CONFIANZA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA).”

Del análisis y estudio de los artículos 18, 19, 31, 42 y 533 del Código Municipal del Estado de Coahuila, así como del artículo 124 de la Constitución Local, se obtiene que los regidores municipales, al igual que el presidente y su síndico, son funcionarios designados mediante elección popular directa y, por ende, tienen la representación del Municipio por el término de tres años, resultando sus cargos obligatorios mas no gratuitos, aprobando ellos mismos su propio presupuesto de egresos, en el que fijan las partidas que corresponden a su remuneración; además de sus funciones como integrantes del cabildo, son auxiliares y consejeros del presidente municipal; de lo que se infiere que al ser miembros de dicho organismo y participar en las decisiones que se toman, son integrantes de la parte patronal y no empleados de confianza, pues sus funciones no son las de dirección, vigilancia y fiscalización, como lo establece el artículo 533 del Código Municipal, para los trabajadores de confianza. Luego entonces, las prestaciones que ellos reclaman en calidad trabajadores de confianza resultan improcedentes.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO.

Amparo directo 389/97. María Teresa Guajardo de Vázquez y otros. 2 de julio de 1997. Unanimidad de votos. Ponente: Luz Patricia Hidalgo Córdova. Secretario: Francisco J. Rocca Valdez.

En mérito de lo anterior, al resultar fundado el primero de los agravios, lo procedente es anular el acto recurrido y por lo que hace al resto de los agravios éste Órgano Colegiado estima que no es necesario su estudio.

Acta de Cabildo número 10
Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2006.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 198, 208, 210, 214, 220 del Reglamento de Justicia Municipal, así como en los artículos 393, 395 y 396 del Código Municipal vigente en el Estado de Coahuila, este Órgano Colegiado resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Procedió la vía intentada.

SEGUNDO.- SE DECLARA NULO el acuerdo recurrido contenido en el acta emitida por el Cabildo del R. Ayuntamiento de esta ciudad, celebrada el 23 de diciembre del 2005, en lo relativo a la dotación de un bono de compensación a los ediles del Ayuntamiento anterior, por la cantidad de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100MN), en virtud de lo expuesto en los considerandos III, IV, V y VI, de la presente resolución, y en tal virtud, deberán destruirse los efectos derivados del acuerdo de Cabildo cuya nulidad se decreta, hasta devolver las cosas al estado que guardaban originalmente.

TERCERO.- EN VIRTUD de la anulación del acuerdo de cabildo de fecha 23 de diciembre de 2005 en la parte relativa al otorgamiento de un bono de compensación a los integrantes del R. Ayuntamiento de Torreón por el periodo 2002-2005, NOTIFIQUESE y **REQUIÉRASE** a los C.C. *RENE NAHLE AGUILERA, ROGELIO SALDAÑA WOLFF, MAYELA RAMÍREZ SORDO, ROBERTO SÁNCHEZ VIESCA LÓPEZ, JOSÉ LUIS CONTRERAS GARAY, LORENA COVADONGA DEL MORAL ROSSETE, HÉCTOR MANUEL RAMÍREZ BERUMEN, JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RÍO, MARÍA DEL CONSUELO RIVAS GLEASSON, RAQUEL AGUILAR AGUILAR, JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, ESPERANZA RODRÍGUEZ LOMAS, MIGUEL CASTAÑEDA AMADOR, CARLOS LAURO ROMO VÁZQUEZ*, para que dentro del plazo de cinco días contados a partir de que sean notificados de la presente resolución, reintegren a la H. Tesorería Municipal de Torreón la cantidad de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100) indebidamente entregada a cada uno de ellos, de conformidad en lo previsto por el artículo 902 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto por el artículo 392 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En relación a los C. *JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS, LUIS RAMÍREZ RÍOS, FRANCISCO JOSÉ MELENDEZ GURZA, IVAN CHÁVEZ LASTRA y ALEJANDRO FROTO GARCÍA* en virtud de que no se acredita que hayan recibido la cantidad autorizada por concepto de bono de compensación, no deberá requerírseles la devolución de cantidad alguna.

CUATRO.- Notifíquese Personalmente por disposición del Artículo 220 del Reglamento de Justicia Municipal; de la Fracción III del Artículo 397 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y demás disposiciones aplicables del Código Procesal Civil de Coahuila, para lo cual, la autoridad instructora, con tal carácter y en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 126 Fracción XVIII y 67 Fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y del Reglamento Interior para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, respectivamente; deberá girar Oficio en el cual se transcriba el presente Proveído copiado a letra, a la Recurrente por conducto de su Apoderado o Representante Legal o de los autorizados por éste para oír y recibir notificaciones y que quedaron precisados en el apartado correspondiente del Acuerdo de admisión de recurso.

Así lo resuelve y firman los integrantes del R. Ayuntamiento de Torreón, 2006-2009, con fundamento en el Artículo 396 del Código Municipal.- Conste.- Rubricas..."

Segundo.- Se ordena dar debido cumplimiento de cada unos de los puntos resolutive del Dictamen aprobado. -----

Tercero.- Notifíquese Personalmente a los promoventes del Recurso de Inconformidad, por disposición de los Artículos 220 del Reglamento de Justicia Municipal y 397 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como la Dirección Jurídica, Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

La Décimo Quinta Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal, propuso que una vez que se reintegre el dinero correspondiente al bono de marcha, no se aplique al gasto corriente, sino a una obra en específico, ya que se trata de una cantidad cercana a los dos millones de pesos. El Lic. Rodolfo Walss Auriol, Secretario del Ayuntamiento, mencionó que el

Acta de Cabildo número 10
Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2006.

asunto se turnará a la comisión respectiva, una vez que se tenga el recurso en la Tesorería Municipal.-----

Octavo punto del orden del día.- Asuntos Generales

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los integrantes del Cabildo que ante la Secretaría del Ayuntamiento se registró un tema para ser desahogado como Asunto general por parte del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal.-----

Asunto General.- Compromiso para rechazar el bono de marcha.-----

En uso de la voz, el Lic. José Ángel Pérez Hernández, solicitó que en el acta que se levantara de la presente sesión, quedara asentado que el Regidor José Antonio Jacinto Pacheco, quien se encontraba con licencia al momento de la entrega del bono de marcha, no recibió ningún tipo de retribución proporcional; agradeciendo a los integrantes del Cabildo la propuesta que le solicitaron para que fuera vertida en sesión para realizar un acuerdo por escrito en el cual se comprometen a no recibir bono de marcha al termino de la gestión, y de esa forma ser congruentes con la determinación que se acaba de tomar, ya que esa fue una acción que estuvo presente en sus acciones como Diputado Local y fue una solicitud realizada a los ediles en la Sesión Solemne de Toma de Protesta, al tratarse de un tema muy sentido por la ciudadanía.-----

La Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, expuso que el compromiso de los munícipes al inicio de la administración, fue el de no recibir bono de marcha, solicitando que a los Directores se les indemnice conforme a lo que marca la ley.-----

En uso de la voz, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, menciono que independientemente de la firma del acuerdo por escrito que propuso el Presidente Municipal, propuso que de una vez, quede asentado en actas el compromiso de no recibir bono de marcha, ni algún otro tipo de estímulo al final de la administración.-----

El Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, felicitó a los integrantes del Cabildo por la decisión aprobada y dijo sentirse orgulloso de pertenecer al actual Cabildo, ya que con ese tipo de acciones la ciudadanía pude creer más en los políticos.-----

El Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, mencionó que la propuesta de no recibir retribución al concluir el encargo, es también para los directores; se debe dejar de utilizar el erario público para beneficio de los funcionarios, existiendo carencias en servicios públicos, como drenaje y pavimentación.-----

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 12:40 (Doce horas con cuarenta minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Acta de Cabildo número 10
Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2006.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

C.P. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurióles
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 11
Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:30 (diez treinta) horas del día 20 (veinte) de Marzo del año 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento, para celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysaías Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y, Segunda Sindico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, iniciando la sesión. -----

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurióles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, la mayoría de personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia del Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien se encontraba fuera de la ciudad, realizando labores encomendadas por el Municipio de Torreón.-----

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**-----
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.-----

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**-----
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.
- IV Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Acta de Cabildo número 11

Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 2006.

- V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en el cual se otorga al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, un financiamiento por la cantidad de \$4'388,086.21.
- VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, con respecto a la solicitud presentada por la C. Enriqueta Reed Viuda de Murra, quien solicita, la desincorporación del dominio publico, de un bien inmueble propiedad del Municipio.
- VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, con respecto a la solicitud presentada por la Promotora Inmobiliaria Torreón, S.A. de C.V. quien solicita, Permuta en Compensación de un bien inmueble, propiedad del Municipio.
- VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, con respecto a la solicitud presentada por la Diócesis de Torreón A.R., quien solicita la donación de un predio propiedad del Municipio, para la construcción de un templo religioso.
- IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, respecto a la autorización al Presidente Municipal para la firma del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y operación de Subsidio del Programa Hábitat 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión. - - - - -

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:- - - - -

Único.- Se aprueba el orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión. - - - - -

Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Planificación y Cuenta Pública, en el cual se otorga al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, un financiamiento por la cantidad de \$4'338,086.21.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: - - - - -

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 15 de Febrero del 2006 a las 13:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar un financiamiento al CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON por la cantidad de \$4'338,086.21 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.) con la finalidad de finiquitar el Juicio de Reversión iniciado por el Fideicomiso Fondo Nacional del Fomento Ejidal (FIFONAFE) respecto a la expropiación a favor del R. Ayuntamiento del predio ejidal San Luis, con una superficie de 146-95-19 has. Asimismo COPRODER liquidará al R. Ayuntamiento de Torreón la cantidad arriba

Acta de Cabildo número 11
Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 2006.

mencionada a más tardar en el mes de Diciembre del 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94, 95, 102 Fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 293 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón a través de la Tesorería Municipal, otorgue un financiamiento al CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON, por la cantidad de \$4´338,086.21 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.) .-----

Segundo.- Dicha cantidad se otorgará con la finalidad de finiquitar el Juicio de Reversión iniciado por el Fideicomiso Fondo Nacional del Fomento Ejidal (FIFONAFE) respecto a la expropiación a favor del R. Ayuntamiento del predio ejidal San Luis, con una superficie de 146-95-19 has.-----

Tercero.- El CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON, liquidará al R. Ayuntamiento de Torreón la cantidad arriba mencionada a más tardar en el mes de Diciembre del 2006.-----

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, para el cumplimiento que a cada de ellas corresponda.:-----

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, con respecto a la solicitud presentada por la C. Enriqueta Reed Viuda de Murra, quien solicita, la desincorporación del dominio publico, de un bien inmueble propiedad del Municipio.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

“Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Tercer Sesión, el día 23 de Febrero del 2006, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, ING. PEDRO AVILA, 1º Vocal, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3º Vocal, LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ, 5º Vocal, estando seis de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por la C. Enriqueta Reed Viuda de Murra, quien solicita la desincorporación del dominio público del bien inmueble propiedad del Municipio, involucrado en el mismo, ubicado en el siguiente fraccionamiento:

INMUEBLE EN MATRERIA DE COMPRAVENTA: Predio ubicado en Manzana 19 del Fraccionamiento Villa California de este Municipio, con una superficie total de 2,925.09 mts 2, con las siguientes colindancias:

AL ORIENTE en 24.75 metros con Avenida de la Paz

AL NORORIENTE en 49.46 metros con Avenida La Paz

AL SUR en 88.04 metros con Avenida Allende

AL NORPONIENTE en 76.42 metros con Avenida Roviroso Wade

Acta de Cabildo número 11
Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 2006.

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la dirección Jurídica del Ayuntamiento de Torreón, mediante certificado de libertad de gravamen inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 5944, folio 173, libro 28, sección I, de fecha 16 de Diciembre del 1993.

Que en la Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre del 2005, se aprueba realizar un pago y permuta a la C. Enriqueta Reed Viuda de Murra, por la cantidad de \$ 1'800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 m.n.), por haber sido afectado un predio de su propiedad en la manzana 19 del Fraccionamiento Villa California de esta Ciudad, para construirse una plaza, objeto de la necesidad pública, así como también la permuta a favor del lote 1 de la manzana 2 de la Colonia Felipe Ángeles de esta Ciudad, con una superficie de 375.75 m2. Ubicado en la esquina Norponiente del Blvd. Revolución y Avenida México, con las siguientes colindancias:

AL NORTE en 32.05 mts2 con Avenida Presidente Carranza

AL SURORIENTE en línea curva en 29.16 mts. Con Blvd. Revolución

AL PONIENTE en 12.88 mts, 10.37 mts con terrenos de la misma manzana y 4.03 con terrenos en posesión del Municipio.

Que el Municipio acredita la propiedad del lote de terreno descrito mediante Escrituras Públicas números 840,981 y 922, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, dichos lotes fueron fusionados mediante oficios DGU/DAU/AU/02112/2004 con fecha 07 DE Julio de 2004 y DGU/DAU/AU/02845/2004 con fecha 29 de Septiembre de 2004, emitidos por la Dirección General de Urbanismo, quedando una superficie total de 375.75 mts2, ya que el resto esta destinada a vía pública.

Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio DGU/DAU/AU/0605/05 de fecha 30 de Marzo del 2005, dentro del expediente 05T/030-05/A.M. dictaminó FACTIBLE, la permuta del predio indicado, señalando que el resto de la superficie de compensación estará pendiente de resolverse en cuanto se tengan otras opciones, con el presente dictamen solo se compensa una parte del valor del predio.

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, bajo el expediente 04/05, de fecha 18 de Julio del 2005, dictamina PROCEDENTE, someter a la consideración de la Comisión de Regidores respectiva, el acto solicitado y en su momento una vez acordado dicho acto por el Cabildo y desincorporar del dominio público por el Congreso del Estado y validado por el mismo, celebrar el acto de PERMUTA a favor de la C. Enriqueta Reed Viuda de Murra, el cuál tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto Jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado, condicionando a que se cumplan con los siguientes requisitos:

Que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta Ciudad la fusión y el alineamiento del predio propiedad municipal que se pretende permutar.

Que se anexe al expediente avalúos tanto catastrales como comerciales de las áreas a permutar

Que se exhiban certificados de libertad de gravámenes recientes de las áreas a permutar.

Que el Lic. Carlos de Lara Mc Grath, el pasado 23 de Mayo del 2005, emitió el Dictamen Jurídico en el que concluye que es PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la permuta a favor de la C. Enriqueta Reed Viuda de Murra, de una fracción del lote de terreno identificado como lote 1 de la manzana 2 de la Colonia Felipe Angeles de esta Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente **A C U E R D O**:

Acta de Cabildo número 11
Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 2006.

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes es procedente someter a la consideración del h. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la permuta de un predio fusionado y alineado propiedad municipal constituido por el lote 1 de la manzana 2 que se localiza en la esquina Norponiente del Blvd. Revolución y avenida México en la colonia Felipe Angeles de esta ciudad con una superficie real de 375.75 mts, cuyas medidas y colindancias se describe en el anexo al presente documento, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción v, inciso 11, del código municipal vigente en el estado, el artículo 112, del reglamento interior del r. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del código financiero.

Haciendo mención que la permuta o compensación solicitada deberá ser desincorporada del dominio público.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN.**”

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**:-

Primero.- Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal el bien inmueble constituido por el lote 1 de la manzana 2 que se localiza en la esquina Norponiente del Blvd. Revolución y avenida México en la colonia Felipe Angeles de esta ciudad con una superficie real de 375.75 mts, cuyas medidas y colindancias, con las siguientes colindancias:

AL ORIENTE en 24.75 metros con Avenida de la Paz
AL NORORIENTE en 49.46 metros con Avenida La Paz
AL SUR en 88.04 metros con Avenida Allende
AL NORPONIENTE en 76.42 metros con Avenida Rovirosa Wade

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se otorgue en compensación y a título de permuta a la C. Enriqueta Reed Viuda de Murra.

Tercero.- La C. Enriqueta Reed Viuda de Murra a cambio del terreno que recibirá del Municipio se obliga a transmitir la propiedad a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila del bien inmueble que le fue afectado, Predio ubicado en Manzana 19 del Fraccionamiento Villa California de este Municipio, con una superficie total de 2,925.09 mts 2, con las siguientes colindancias:

AL ORIENTE en 24.75 metros con Avenida de la Paz
AL NORORIENTE en 49.46 metros con Avenida La Paz
AL SUR en 88.04 metros con Avenida Allende
AL NORPONIENTE en 76.42 metros con Avenida Rovirosa Wade

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el Congreso del Estado, autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la compensación conforme a lo dispuesto por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. - - - - -

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de permuta ante Notario Público, disponiéndose que en ellos se incluya íntegramente este acuerdo y las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón. - - - - -

Acta de Cabildo número 11

Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 2006.

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - - -

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de permuta.- - - - -

Octavo.- Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a la C. Enriqueta Reed Viuda de Murra, para su observancia y cumplimiento.- - - - -

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y, en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, con respecto a la solicitud presentada por la Promotora Inmobiliaria Torreón, S.A de C.V. quien solicita, Permuta en Compensación de un bien inmueble, propiedad del Municipio.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: - - - - -

Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Tercer Sesión, el día 23 de Febrero del 2006, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3º Vocal, LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ, 5º Vocal, estando cinco de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por la Promotora Inmobiliaria Torreón, S.A de C.V., quien solicita Permuta en Compensación del bien inmueble propiedad del Municipio, involucrado en el mismo, ubicado en el siguiente fraccionamiento:

INMUEBLE AFECTADO: Lotes del 26 al 47 de la manzana 1, con una superficie total de 2,972.23 mts. 2, del Fraccionamiento Quintas del Nazas de esta Ciudad de Torreón, Coahuila.

INMUEBLE MUNICIPAL OFRECIDO EN COMPENSACION: En primer término una superficie de 3,032.43 mts. 2 correspondiente a los lotes 1 al 6 de la manzana A, lotes 1 al 5 de la manzana B, lotes 1 al 10 de la manzana C y lotes del 1 al 6 de la manzana D, todos ellos correspondientes al Fraccionamiento Amistad de esta Ciudad y en segundo término y como compensación de la urbanización de dicho Fraccionamiento Amistad que aún no está realizada por parte del Municipio, se propone permutar también los lotes 1 al 6 de la manzana E, lotes 1 al 5 de la manzana F y lote 7 de la manzana D, del mismo Fraccionamiento Amistad, de ésta Ciudad y que corresponden a una superficie total de 1,386.94 mts. 2, quedando con lo anterior la urbanización a cargo y con recursos del afectado.

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la dirección Jurídica del Ayuntamiento de Torreón, del Expediente 25/05.

Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio DGU/DAU/AU/1305/05 de fecha 22 de Julio del 2005, dentro del expediente 05T/029-05/A.M. dictaminó FACTIBLE, la compensación del predio indicado condicionado a que se cumpla con los siguientes requisitos:

Que el H. Cabildo autorice la compensación de los lotes afectados con el área urbanizada y lotificada en el área de cesión del fraccionamiento Parques industriales La Amistad.

Acta de Cabildo número 11
Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 2006.

Que el Cabildo autorice el proyecto de lotificación que se hace sobre el área municipal del Fraccionamiento Parques Industriales la Amistad.

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, bajo el expediente 25/05, de fecha 04 de Julio del 2005, dictamina PROCEDENTE, celebrar el contrato de Permuta en virtud de la afectación referida con Promotora Inmobiliaria de Torreón, S.A de C.V., o con quien dicha persona moral designe, y someter a la consideración de la Comisión de Regidores respectiva, el acto solicitado y en su momento una vez acordado dicho acto por el Cabildo y desincorporar del dominio público por el Congreso del Estado y validado por el mismo, celebrar el acto de PERMUTA a favor de la PROMOTORA INMOBILIARIA DE TORREON S.A DE C. V., el cuál esta Dirección CONDICIONA la factibilidad jurídica de celebración del acto de PERMUTA a que se cumplan los siguientes requisitos

Que se autorice la relotificación del Fraccionamiento Amistad.

Que se anexasen al expediente avalúos tanto catastrales como comerciales de las áreas a permutar.

De forma que todo acto Jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado, mismo que deberá de reunir los requisitos que señala el Código Civil vigente en el Estado de Coahuila, asimismo, se deberá solicitar la desincorporación del dominio público del bien inmueble que se va a dar en compensación.

Que el Lic. Carlos de Lara Mc Grath, el pasado 01 de Agosto del 2005, emitió el Dictamen Jurídico en el que concluye es PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la permuta entre la empresa denominada PROMOTORA INMOBILIARIA DE TORREON, S.A DE C.V., Y EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, de los lotes de terreno identificados plenamente en el considerado tercero los cuales tienen una superficie de 3,032.43 mts.2 y 1,386.94 mts.2, siendo el gran total de 4,419.37 mts.2 propiedad municipal, ubicados en el Fraccionamiento Parques Industriales Amistad, por otros propiedad de la multicitada empresa que también se describen en el considerado tercero del presente dictamen con una superficie de 2,974.47 mts.2, cuyas medidas y colindancias se especifican en los planos anexo al Dictamen de la Dirección General de Urbanismo, lo anterior previa desincorporación y validez que autorice el Congreso del Estado, en el entendido que lo último procederá a lo que determine la Dirección de Patrimonio Inmobiliario respecto al dominio público o privado de los inmuebles propiedad municipal.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente A C U E R D O:

Por UNANIMIDAD de votos de los presentes es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la permuta entre la empresa denominada PROMOTORA INMOBILIARIA DE TORREON, S.A DE C.V., Y EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, de los lotes de terreno identificados plenamente en el considerado tercero los cuales tienen una superficie de 3,032.43 mts.2 y 1,386.94 mts.2, siendo el gran total de 4,419.37 mts.2 propiedad municipal, ubicados en el Fraccionamiento Parques Industriales Amistad, cuyas medidas y colindancias se describe en el anexo al presente documento, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción v, inciso 11, del código municipal vigente en el estado, el artículo 112, del reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del código financiero, haciendo mención que se deberá desincorporar del dominio público de los bienes municipales que con los que se va a realizar dicha compensación.

Asimismo, que con la permuta o compensación solicitada, la Promotora Inmobiliaria de Torreón, S.A de C.V., deberá escriturar a favor del Municipio, las superficies afectadas de

Acta de Cabildo número 11
Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 2006.

los lotes del 26 al 47 de la manzana 1, con una superficie total de 2,972.23 mts. 2, del Fraccionamiento Quintas del Nazas de esta Ciudad.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente DICTAMEN.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V inciso 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila **SE RESUELVE**:-

Primero.- Se desincorporan del patrimonio del dominio público municipal el bien inmueble con una superficie de 3,032.43 mts. 2 correspondiente a los lotes 1 al 6 de la manzana A, lotes 1 al 5 de la manzana B, lotes 1 al 10 de la manzana C y lotes del 1 al 6 de la manzana D, todos ellos correspondientes al Fraccionamiento Amistad de esta Ciudad y en segundo término, los lotes 1 al 6 de la manzana E, lotes 1 al 5 de la manzana F y lote 7 de la manzana D, del mismo Fraccionamiento Amistad, de ésta Ciudad y que corresponden a una superficie total de 1,386.94 mts. 2 citado, para un total de 4,419.37 mts. 2.

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se otorgue en compensación y a título de permuta a Promotora Inmobiliaria Torreón, S.A. de CV.

Tercero.- La Promotora Inmobiliaria Torreón a cambio del terreno que recibirá del Municipio se obliga a transmitir la propiedad a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila del bien inmueble que le fue afectado, lotes del 26 al 47 de la manzana 1, con una superficie total de 2,972.23 mts. 2, del Fraccionamiento Quintas del Nazas de esta Ciudad.

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo, quedan condicionadas a que el Congreso del Estado, autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la compensación, conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de permuta ante Notario Público, disponiéndose que en ellos se incluya íntegramente este acuerdo y las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de permuta.

Octavo.- Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y al Representante Legal de Promotora Inmobiliaria Torreón, para su observancia y cumplimiento.

Octavo punto de la orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, con respecto a la solicitud presentada por la Diócesis de Torreón A.R., quien solicita la donación de un predio propiedad del Municipio, para la construcción de un templo religioso.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Acta de Cabildo número 11
Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 2006.

Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Tercer Sesión, el día 23 de Febrero del 2006, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, ING. PEDRO AVILA, 1º Vocal, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3º Vocal, LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ, 5º Vocal, estando seis de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por la Diócesis de Torreón, Asociación Religiosa, a través del C. Monseñor José Guadalupe Galván Galindo, en su carácter de Obispo de la Ciudad de Torreón, Coahuila, quien solicita la donación de un predio ubicado en el siguiente fraccionamiento:

INMUEBLE MUNICIPAL SOLICITADO: Predio ubicado en Calle Lago Baikal, Lote de terreno 1, Manzana 4, entre las calles Lago Superior y Lago Argentino del Fraccionamiento Zaragoza Sur, en este Municipio, superficie 1,203.46 metros cuadrados con las siguientes colindancias:

AL NORPONIENTE en 30.00 metros con Calle Lago Argentino

AL SUR PONIENTE en 33.00 metros con Calle Lago Superior

AL PONIENTE en 10.96 metros con Calle Lago Baikal

AL NORPONIENTE en 14.00 metros con Calle Lago Baikal

AL NORORIENTE en 27.80 metros con Plaza Pública

AL SUR ORIENTE en 23.66 metros con Jardín de Niños

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la Dirección antes mencionada, con los siguientes documentos:

Solicitud

Croquis de ubicación

Acta constitutiva de la asociación Religiosa

Documento en donde se acredita la personalidad jurídica del compareciente

Identificación

Mediante certificado de libertad de gravamen inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 17215, libro 173, sección I, de fecha 07 de Octubre del 2003.

Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio DGU/DAU/AU/02049/05 de fecha 31 de Octubre del 2005, dentro del expediente 05T/0171-05/A.M. dictaminó FACTIBLE, la donación del predio solicitado, así mismo agrega la Dirección de Desarrollo Urbano que no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor catastral del inmueble es de \$ 110,718.32.

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, bajo el expediente 52/05, de fecha 21 de Noviembre del 2005, dictamina FACTIBLE, someter a la consideración de la Comisión de Regidores respectiva, el acto solicitado y en su momento una vez acordado dicho acto por el Cabildo y desincorporar del dominio público por el Congreso del Estado y validado por el mismo, celebrar el acto de DONACION a favor única y exclusivamente de la Diócesis de Torreón, Coahuila, el cuál tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto Jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado. Además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se le dé el uso por el cual se presenta dicha solicitud y que para el caso de que no cumpla con el fin solicitado y los tiempos fijados, el mencionado bien inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del

Acta de Cabildo número 11
Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 2006.

Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada. Por lo que se refiere al uso de suelo, dicha área según el Dictamen técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano es destinada para el equipamiento por lo que no se tendrá que hacer trámite de cambio de uso de suelo.

Que el Lic. Carlos de Lara Mc Grath, el pasado 14 de Diciembre del 2005, emitió el Dictamen Jurídico en el que concluye que es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la donación a título gratuito a favor de la Diócesis de Torreón, A.R., para que sea utilizada única y exclusivamente para la construcción de un templo religioso, que deberá empezar a construirse dentro de los dos (2) meses siguientes a que se formalice el presente acto, el cual se encuentra ubicado en Lote de Terreno número 1 de la manzana 4, entre las calles Lago de Baikal, Lago Superior y Lago Argentino del Fraccionamiento Zaragoza, dicha fracción determinada factible por la Dirección General de Urbanismo Municipal es de 1, 203.46 mts.2, cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de la Dirección antes señalada, lo anterior previo decreto de la autorización que emita el Congreso del Estado, en caso de que sea aprobado por el cabildo y autorizado por el Congreso del Estado el acto jurídico solicitado, para la formalización de dicho acto deberá comparecer el representante de dicho organismo con facultades para adquirir en nombre de la Diócesis de Torreón, A.R. conforme a la Ley, además que dicha área deberá ser destinada única y exclusivamente, para la construcción de un templo religioso, en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

ACUERDO:

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la construcción de un templo religioso que beneficiará a la comunidad del Fraccionamiento Zaragoza Sur y colonias colindantes de ese sector de la ciudad, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor de la Diócesis de Torreón, A.R. dicho acto está condicionado a que efectivamente se construya en esta un templo religioso, por parte de la Diócesis de Torreón A.R. y en el caso de que no cumplan estos dos requisitos, el mencionado bien inmueble se revertirá al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido en el artículo 102, fracción V, Inciso 11, del Código Municipal vigente en el Estado y el artículo 112 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 Fracción II, 278 Fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN**.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**:-

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, un predio ubicado en Calle Lago Baikal, Lote de terreno 1, Manzana 4, entre las calles Lago Superior y Lago Argentino del Fraccionamiento Zaragoza Sur, en este Municipio, superficie 1,203.46 mts2; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORPONIENTE en 30.00 metros con Calle Lago Argentino

AL SUR PONIENTE en 33.00 metros con Calle Lago Superior

AL PONIENTE en 10.96 metros con Calle Lago Baikal

Acta de Cabildo número 11
Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 2006.

AL NORPONIENTE en 14.00 metros con Calle Lago Baikal

AL NORORIENTE en 27.80 metros con Plaza Pública

AL SUR ORIENTE en 23.66 metros con Jardín de Niños

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor de la Diócesis de Torreón, A.R, la donación se hace condicionada y ad corpus.-----

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la donación, consiste en que la adquirente utilice el bien inmueble única y exclusivamente para la construcción de un Templo Religioso.-----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado, lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Sexto.- Solicítese, por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad, celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede, a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Diócesis de Torreón A.R., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Noveno punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, respecto a la autorización al Presidente Municipal para la firma del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y operación de Subsidio del Programa Hábitat 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. José Manuel Villegas González, Cuarto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----

“Siendo las 17:00 Hrs. del día 17 de Marzo de 2006 el Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social en donde se pone a consideración del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se autorice al Presidente Municipal a suscribir el Convenio de coordinación para el Desarrollo Social y Humano en lo referente al Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Habitat, en sus vertientes Fronteriza, Zonas Metropolitanas, y General. Aprobado por 4 votos en la sesión celebrada el día 17 de marzo de 2006 a las 17:00 horas, cita en las instalaciones de la Presidencia Municipal en la sala de juntas de Desarrollo Humano.

Considerando

Que esta Comisión se encuentra facultada para estudiar analizar y en su caso emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

Que esta Comisión de Desarrollo y Asistencia Social le compete el atender los asuntos relacionados con el Desarrollo y Asistencia Social de conformidad con el artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de torreón, Coahuila.

Que el día 16 de marzo de 2006 le fue turnado para su estudio, análisis, discusión y en su caso dictaminación el Convenio de coordinación para el Desarrollo Social y Humano en lo

Acta de Cabildo número 11
Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 2006.

referente al Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat, en sus vertientes Fronteriza, Zonas Metropolitanas, y General.

Que el Convenio tiene por objeto: concertar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial.

Que en su cláusula Séptima del Convenio Marco establece: que la operación de dicho instrumento se realizara a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución anuales en la que se estipulará la realización de programas, proyectos, acciones, obras y servicios otorgando la participación respectiva a los municipios.

Que el objeto específico de este programa es: coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat entre la SEDESOL, el ESTADO y los MUNICIPIOS, a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo corresponsable del Programa Hábitat en las ciudades y zonas de atención prioritarias seleccionadas.

Que la SEDESOL, el ESTADO y los MUNICIPIOS se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementario al Programa Hábitat.

Que de los Municipios a apoyar en esta entidad federativa se encuentra incluido el municipio de Torreón, Coahuila.

Que de acuerdo a la asignación presupuestal al estado de Coahuila le corresponden 60 millones 991 mil 86 pesos de los cuales al municipio de Torreón se le consideran 11 millones 857 mil 582 pesos, para aplicarse conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat.

Que le corresponde al municipio de Torreón aportar una cantidad semejante; y

Que se consulto con el tesorero municipal la vialidad de la participación en el Programa Hábitat, resultando positiva a favor de la participación.

Que por ser un programa que beneficia a la población marginada y con altos niveles de pobreza de nuestro Municipio; y

Los miembros de esta Comisión por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 104, apartado A Fracciones XI y XII ponemos a consideración del R. Ayuntamiento el siguiente: **Dictamen:**

Unico. Se autoriza al Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández para que signe el Convenio de coordinación para el Desarrollo Social y Humano en lo referente al Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Habitat, en sus vertientes Fronteriza, Zonas Metropolitanas, y General.

Firman de conformidad los que en ella intervinieron.” -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 16 votos a favor y con las abstenciones de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico y la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94, 95, 102 Fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 35 fracción VII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández para que signe el Convenio de coordinación para el Desarrollo Social y Humano en lo referente al Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Habitat, en sus vertientes Fronteriza, Zonas Metropolitanas, y General..-----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Direcciones Municipales de Planeación y Control de Programas, Tesorería, Contraloría y Desarrollo Humano, para el cumplimiento que a cada de ellas corresponda.:-----

Acta de Cabildo número 11
Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 2006.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 11:23 (once horas, veintitrés minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- - - - -

R. Ayuntamiento 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysaías Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurióles
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 12
Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Marzo de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) horas del día 23 (veintitrés) de Marzo del año 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento, para celebrar la **Tercera Sesión Extraordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y, Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la sesión. -----

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Auriolles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes la totalidad de las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.-----

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----
Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.-----

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:-----
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.
- IV.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
- V.- Autorización al Presidente Municipal, para la firma del Convenio con el Gobierno del Estado, dentro del Programa Desarrollo Estado-Municipio, para el

Acta de Cabildo número 12
Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Marzo de 2006.
año 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo, el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. -----
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:- -----
Único.- Se aprueba el orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión. -----

Quinto punto del Orden del Día.- Autorización al Presidente Municipal, para la firma del Convenio con el Gobierno del Estado, dentro del Programa Desarrollo Estado-Municipio, para el año 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los integrantes del Cabildo, la urgencia de realizar la sesión extraordinaria, en virtud de que se trata de un convenio que impulsará el desarrollo humano, comunitario y urbano del Municipio de Torreón. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Jorge Nuñez Samia, Director General de Planeación y Control de Programas, quien explicó a los munícipes, sobre la importancia de la celebración del Convenio y de los beneficios para el Municipio. -----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y, artículo 35 fracción VII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**:- -----

Primero.- Se autoriza al Presidente Municipal, celebrar convenio con el Gobierno del Estado, dentro del Programa Desarrollo Estado-Municipio para el año 2006.-----

Segundo.- La aportación a cargo del municipio será por un monto de recursos de inversión de \$45,050,676.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se integrará, por una parte en especie equivalente a \$20,305,081.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), y el resto por la cantidad en dinero, de \$24,745,595.00 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) -----

Tercero.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, realizar las aportaciones correspondientes al municipio por un monto de \$24,745,595.00 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), y en su caso, a que le sean descontadas de las aportaciones federales que le corresponde. -----

Cuarto.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Planeación y Control de Programas y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, el presente Acuerdo para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 12:00 (doce) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

Acta de Cabildo número 12
Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Marzo de 2006.

R. Ayuntamiento 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurióles
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:30 (doce treinta horas) del día 07 (siete) de Abril de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Octava Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González;; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión. -----

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Auriolos, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes la mayoría de las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. El Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor, justifico su insistencia a la presente sesión por motivos de salud. -----

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia de Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**: -----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.-----

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:-----
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesta para el desarrollo de esta Sesión. -----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia de Quórum Legal.
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.
- IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
- V.- Aprobación de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 13 y 17 de Febrero; 3, 6, 10, 16, 20 y 23 de Marzo de

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

- 2006.
- VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 2006, para su análisis, discusión, y en su caso aprobación.
 - VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2006.
 - VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado que guarda la deuda pública al 31 de Marzo de 2006.
 - IX.- Presentación de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2006.
 - X.- Presentación de la Cuenta Publica de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2006.
 - XI.- Presentación de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2006.
 - XII.- Presentación de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2006.
 - XIII.- Presentación de la Cuenta Publica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2006.
 - XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en el cual se otorga un estímulo fiscal a favor de la empresa PROYECTOS CON CLASE, S.A. DE C.V.
 - XV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en el cual se otorga un estímulo fiscal, a la empresa TAKATA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 - XVI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Desarrollo y Asistencia Social, en los cuales se autoriza al Presidente Municipal, firmar el Convenio de colaboración con la empresa Met-Mex Peñoles S.A. de C.V. para realizar obras de pavimentación.
 - XVII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a otorgar al Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera A.C., la cantidad de \$25,000.00 pesos mensuales durante el año 2006.
 - XVIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a otorgar al Centro Cultural Arocena Laguna, A.C. la cantidad de \$3'000,000.00. de pesos
 - XIX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto del cual se

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

otorga un estímulo fiscal a favor de las personas que adquieran su vivienda por medio de las inmobiliarias asociadas a CANADEVI.

- XX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en el cual se otorga un estímulo fiscal a favor de la Universidad del Valle de México.
- XXI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico en el cual se autoriza al Presidente Municipal, firmar el Convenio de Colaboración con Fomento Económico A.C.
- XXII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la Relotificación del Fraccionamiento Zaragoza Norte.
- XXIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a el Proyecto Real del Sol.
- XXIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la relotificación de las manzanas 4, 9 y 10 del Fraccionamiento Roma.
- XXV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la relotificación del Fraccionamiento de Ampliación Senderos.
- XXVI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la solicitud de la Constructora JOPERSA, S.A. DE C.V. para ceder los derechos y obligaciones a VIBE DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
- XXVII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto al cambio de uso de suelo solicitado por GRUPO INMOBILIARIO RROCABA, S.A. DE C.V.
- XVIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto al cambio de uso de suelo solicitado por el Arq. José Sánchez Izquierdo.
- XXIX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto al cambio de uso de suelo solicitado por el Dr. Roberto Bernal Gómez.
- XXX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la Relotificación del Fraccionamiento Residencial Senderos II.
- XXXI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la solicitud de la Constructora Residencial Senderos S.A. DE C.V. para ceder y traspasar todos los derechos y obligaciones inherentes a la Licencia de Fraccionamiento No. 02/2006 del 12 de Enero de 2006 y al acuerdo del H. Cabildo del punto VII de la SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA de fecha 23 de Diciembre de 2005, a la persona moral denominada Ampliación Senderos, S.A. de C.V.
- XXXII.- Propuesta para su aprobación del otorgamiento de poder general para actos de administración, pleitos y cobranzas, a los titulares de las Direcciones Generales de Servicios Administrativos y de Obras Publicas respectivamente.

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

- XXXIII.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación de los integrantes de la Junta de Gobierno del D.I.F. Torreón.
- XXXIV.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación de los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Torreón.
- XXXV.- Asuntos Generales

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.-----
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----
Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.-----

Quinto punto del Orden del Día.- Aprobación de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 13 y 17 de Febrero; 3, 6, 10, 16, 20 y 23 de Marzo de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las Actas fueron entregados para sus análisis y estudio, en el término que se establece en el artículo 95 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón-----
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----
Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 13 y 17 de Febrero; 3, 6, 10, 16, 20 y 23 de Marzo de 2006..-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo, las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 13 y 17 de Febrero, 3, 6, 10, 16, 20 y 23 de Marzo de 2006.-----
Puesta a votación, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos de los presentes a favor; se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:-----
Único.- Se aprueban las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 13 y 17 de Febrero; 3, 6, 10, 16, 20 y 23 de Marzo de 2006.-----

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó y dio cuenta del estado de origen y aplicación de los recursos, al mes de Marzo de 2006.-----
El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:-----
“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 04 de Marzo del 2006 a las 17:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al mes de Marzo de 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).” -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, y con el voto a favor de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de Marzo de 2006.-----

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. -----

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.				
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS				
DEL 1° AL 31 DE MARZO DE 2006				
Y ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2006				

	MENSUAL			
ORIGEN :	MARZO	%	ACUMULADO	%

IMPUESTOS	15,877,150.62	18.88	102,242,705.56	34.55
DERECHOS	13,117,217.50	15.59	46,986,574.02	15.88
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	148,390.75	0.18	261,509.00	0.09
PRODUCTOS	726,126.23	0.86	1,763,216.13	0.60
PARTICIPACIONES	32,845,989.00	39.05	93,523,171.60	31.60
APROVECHAMIENTOS	5,255,378.04	6.25	14,447,287.10	4.88
INGRESOS	67,970,252.14	80.80	259,224,463.41	87.59
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	3,055,781.94	3.63	5,909,497.83	2.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	13,080,068.89	15.55	30,809,866.25	10.41
FONDOS RAMO 20	10,584.02	0.01	10,584.02	0.00
INGRESOS POR FONDOS	16,146,434.85	19.20	36,729,948.10	12.41
TOTAL DE INGRESOS	84,116,686.99	100.00	295,954,411.51	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	53,647.64		16,077,966.53	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	118,935,525.22		4,108,205.65	

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	203,105,859.85		316,140,583.69	
---	-----------------------	--	-----------------------	--

	MENSUAL			
APLICACION :	FEBRERO	%	ACUMULADO	%

SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS	23,257,787.94	40.29	69,827,723.76	44.97
SERVICIOS GENERALES	1,450,465.67	2.51	2,909,389.25	1.87
TRANSFERENCIAS	15,061,731.86	26.09	44,405,584.77	28.60
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,127,664.01	7.15	12,130,529.20	7.81
INVERSION PUBLICA	224,262.72	0.39	531,375.05	0.34
APLICACIONES DE FONDOS MUNICIPALES	46,416,090.52	80.41	133,631,653.40	86.05
SERVICIOS PERSONALES	52,904.50	0.09	139,511.25	0.09
SERVICIOS GENERALES	-	-	28,311.70	0.02
TRANSFERENCIAS	2,741,105.00	4.75	2,741,105.00	1.77
INVERSION PUBLICA	2,316,830.75	4.01	2,840,523.59	1.83
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	5,110,840.25	8.85	5,749,451.54	3.70
SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS	1,135,519.84	1.97	2,943,069.26	1.90
TRANSFERENCIAS	749,227.74	1.30	3,240,113.85	2.09
INVERSION PUBLICA	3,487,490.68	6.04	5,311,577.44	3.42
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	6,102,022.92	10.57	15,812,711.36	10.18
ALIANZA CONTIGO	93,698.49	0.16	93,698.49	0.06
APLICACIONES DEL FONDO DE RAMO 20	93,698.49	0.16	93,698.49	0.06
TOTAL DE EGRESOS	57,722,652.18	100.00	155,287,514.79	100.00
OTRAS APLICACIONES	6,288,451.78		21,758,313.01	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	139,094,755.89		139,094,755.89	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	203,105,859.85		316,140,583.69	

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2006. -----

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: -----
 “De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 04 de Marzo del 2006 a las 17:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al Primer Trimestre Enero-Marzo del 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor y, con el voto a favor de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del Primer Trimestre, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2006.-----

Segundo.- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada, al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación. -----

Tercero.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. -----

Cuarto.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

Quinto.- El resumen de la Cuenta Publica presentada, autorizada y aprobada, es la siguiente: -----

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.				
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS				
DEL 1° AL 31 DE MARZO DE 2006				
Y ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2006				

	MENSUAL			
ORIGEN :	MARZO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	15,877,150.62	18.88	102,242,705.56	34.55
DERECHOS	13,117,217.50	15.59	46,986,574.02	15.88
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	148,390.75	0.18	261,509.00	0.09
PRODUCTOS	726,126.23	0.86	1,763,216.13	0.60
PARTICIPACIONES	32,845,989.00	39.05	93,523,171.60	31.60
APROVECHAMIENTOS	5,255,378.04	6.25	14,447,287.10	4.88
INGRESOS	67,970,252.14	80.80	259,224,463.41	87.59
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	3,055,781.94	3.63	5,909,497.83	2.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	13,080,068.89	15.55	30,809,866.25	10.41

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

FONDOS RAMO 20	10,584.02	0.01	10,584.02	0.00
INGRESOS POR FONDOS	16,146,434.85	19.20	36,729,948.10	12.41
TOTAL DE INGRESOS	84,116,686.99	100.00	295,954,411.51	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	53,647.64		16,077,966.53	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	118,935,525.22		4,108,205.65	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	203,105,859.85		316,140,583.69	

	MENSUAL			
APLICACION :	FEBRERO	%	ACUMULADO	%

SERVICIOS PERSONALES	23,257,787.94	40.29	69,827,723.76	44.97
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,450,465.67	2.51	2,909,389.25	1.87
SERVICIOS GENERALES	15,061,731.86	26.09	44,405,584.77	28.60
TRANSFERENCIAS ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,127,664.01	7.15	12,130,529.20	7.81
INVERSION PUBLICA	224,262.72	0.39	531,375.05	0.34
INVERSION PUBLICA	2,294,178.32	3.97	3,827,051.37	2.46
APLICACIONES DE FONDOS MUNICIPALES	46,416,090.52	80.41	133,631,653.40	86.05
SERVICIOS PERSONALES	52,904.50	0.09	139,511.25	0.09
SERVICIOS GENERALES	-	-	28,311.70	0.02
TRANSFERENCIAS	2,741,105.00	4.75	2,741,105.00	1.77
INVERSION PUBLICA	2,316,830.75	4.01	2,840,523.59	1.83
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	5,110,840.25	8.85	5,749,451.54	3.70
SERVICIOS PERSONALES	1,135,519.84	1.97	2,943,069.26	1.90
MATERIALES Y SUMINISTROS	749,227.74	1.30	3,240,113.85	2.09
TRANSFERENCIAS	3,487,490.68	6.04	5,311,577.44	3.42
INVERSION PUBLICA	729,784.66	1.26	4,317,950.81	2.78
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	6,102,022.92	10.57	15,812,711.36	10.18
ALIANZA CONTIGO	93,698.49	0.16	93,698.49	0.06
APLICACIONES DEL FONDO DE RAMO 20	93,698.49	0.16	93,698.49	0.06
TOTAL DE EGRESOS	57,722,652.18	100.00	155,287,514.79	100.00
OTRAS APLICACIONES	6,288,451.78		21,758,313.01	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	139,094,755.89		139,094,755.89	
SUMA LA APLICACION DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	203,105,859.85		316,140,583.69	

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado que guarda la deuda pública al 31 de Marzo de 2006.- - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien explicó el estado que guarda la Deuda Pública al mes de Marzo de 2006.- - - - -

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: - - - - -

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 04 de Marzo del 2006 a las 17:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Se da por presentado el Estado que guarda la Deuda Pública al 31 de Marzo del 2006, que a la fecha muestra un saldo de \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)”. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129, fracción X del Código Municipal; y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Se tiene por presentada la Deuda Pública al mes de Marzo de 2006 y se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento se proceda al envío al H. Congreso del Estado para su conocimiento. El resumen de la Deuda Pública es el siguiente:- - - - -

<p>R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA ESTADO DE DEUDA PUBLICA AL 31 DE MARZO DE 2006</p>

AL 31 DE MARZO DE 2006 NO SE TIENE SALDO EN DEUDA PUBLICA

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 295 FRACCION III INCISO B DEL CODIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA.

Noveno punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2006.- - - - -

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.- - - - -

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2006.- - - - -

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.- - - - -
 El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: - - - - -

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2006.-
--

	ENERO	FEBRERO	MARZO	1er. TRIMESTRE
<u>ORIGEN DE RECURSOS</u>				
<u>INGRESOS PROPIOS</u>				
SERVICIO DE AGUA POTABLE	16,503,977.16	15,428,331.59	16,874,415.05	48,806,723.80
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	5,664,402.98	5,261,447.92	5,802,883.35	16,728,734.25
SERVICIO DE SANEAMIENTO	3,180,833.84	2,892,548.03	3,158,928.45	9,232,310.32
MULTAS Y VERIFICACIONES	139,175.69	93,883.35	175,386.23	408,445.27
VENTA DE AGUA TRATADA	27,413.00	23,267.25	592,365.57	643,045.82
CONEXIONES	75,053.44	53,207.78	92,713.00	220,974.22
RECARGOS	174,763.23	181,879.29	163,555.37	520,197.89
RECONEXIONES	28,061.49	27,563.79	32,971.27	88,596.55
DIVERSOS	2,476,992.69	3,185,965.11	1,959,397.96	7,622,355.76
PRODUCTOS FINANCIEROS	166,986.57	237,447.87	171,132.79	575,567.23
TOTAL INGRESO PROPIOS	28,437,660.09	27,385,541.98	29,023,749.04	84,846,951.11
<u>OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO</u>				
AUMENTOS Y DISMINUCIONES AL ACTIVO	323,359.69	5,544,088.60	-4,263,494.78	1,603,953.51
APORTACIONES	604,126.00	0.00	0.00	604,126.00
SUMA DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	927,485.69	5,544,088.60	-4,263,494.78	2,208,079.51
SUMA DE ORIGEN	29,365,145.78	32,929,630.58	24,760,254.26	87,055,030.62
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	15,333,277.76	15,614,803.35	14,282,705.62	15,333,277.76
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	44,698,423.54	48,544,433.93	39,042,959.88	102,388,308.38
<u>APLICACION DE RECURSOS</u>				
SUELDOS Y SALARIOS	5,104,102.30	4,840,376.27	5,684,500.00	15,628,978.57
TIEMPO EXTRAORDINARIO	160,900.00	198,954.91	215,398.25	575,253.16
GRATIFICACION ANUAL	1,716,069.47	1,746,849.94	1,733,570.28	5,196,489.69
PRESTACIONES	1,065,164.99	1,123,408.37	1,272,811.35	3,461,384.71
INDEMNIZACIONES	380,940.04	327,591.30	510,485.27	1,219,016.61
JUBILADOS	413,345.27	379,053.86	443,078.35	1,235,477.48
OTROS GASTOS DE PERSONAL	309,025.14	379,764.88	317,544.85	1,006,334.87
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,936,055.40	1,811,515.67	1,657,842.86	5,405,413.93

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

SERVICIOS GENERALES	6,961,252.73	6,568,339.42	6,667,771.12	20,197,363.27
GASTOS DE OPERACIÓN	7,605,643.82	8,341,444.16	7,506,839.39	23,453,927.37
GASTOS FINANCIEROS	676,803.37	627,919.15	533,279.95	1,838,002.47
AUMENTOS Y DISMINUCION AL PASIVO	2,754,317.66	7,916,510.38	1,262,927.81	11,933,755.85
TOTAL DE GASTOS PROPIOS	29,083,620.19	34,261,728.31	27,806,049.48	91,151,397.98
EFFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO	15,614,803.35	14,282,705.62	11,236,910.40	11,236,910.40
SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFFECTIVO Y VALORES	44,698,423.54	48,544,433.93	39,042,959.88	102,388,308.38

Décimo punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Publica de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, del Primer Trimestre, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2006. -----

Analizada que fue la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.- -

Se tiene por presentada la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del Primer Trimestre, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2006.- - - - -

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.- - - - -

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. - - - - -

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: - - - - -

DIRECCION DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO					
DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.					
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO					
AL 31 DE MARZO DEL 2006 Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2006.					
ORIGEN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO ENE-MZO	ACUMULADO AL 1ER. TRIMESTRE
APORTACION DEL AYUNTAMIENTO	\$ 651,124.26	\$ 702,923.22	\$ 712,853.62	\$ 2,066,901.10	\$ 2,066,901.10
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ 1,019,660.51	\$ 800,468.93	\$ 834,025.92	\$ 2,654,155.36	\$ 2,654,155.36
OTROS INGRESOS	\$ 39,748.80	\$ 61,271.34	\$ 109,857.37	\$ 210,877.51	\$ 210,877.51
INGRESOS SALON USOS MULTIPLES	\$ 2,000.00	\$ 5,310.00	\$ 7,095.00	\$ 14,405.00	\$ 14,405.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 1,712,533.57	\$ 1,569,973.49	\$ 1,663,831.91	\$ 4,946,338.97	\$ 4,946,338.97
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	\$ 179,661.31	\$ 477,976.23	\$ 623,011.84	\$ 1,280,649.38	\$ 1,280,649.38
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	\$ 45,662,135.96	\$ 44,753,416.36	\$ 43,571,886.17	\$ 45,662,135.96	\$ 45,662,135.96

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	\$ 47,554,330.84	\$ 46,801,366.08	\$ 45,858,729.92	\$ 51,889,124.31	\$ 51,889,124.31
--	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------

APLICACIÓN:				ACUMULADO	ACUMULADO
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ENE-MZO	1ER.TRIMESTRE
COSTOS POR SERVICIO	\$ 640,850.91	\$ 645,706.19	\$ 676,083.09	\$ 1,962,640.19	\$ 1,962,640.19
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 189,634.45	\$ 189,389.01	\$ 186,580.66	\$ 565,604.12	\$ 565,604.12
GASTOS FINANCIEROS	\$ 9,030.86	\$ 13,494.22	\$ 6,877.89	\$ 29,402.97	\$ 29,402.97
TOTAL DE EGRESOS	\$ 839,516.22	\$ 848,589.42	\$ 869,541.64	\$ 2,557,647.28	\$ 2,557,647.28

OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	\$ 1,961,398.26	\$ 2,380,890.49	\$ 2,372,716.14	\$ 6,715,004.89	\$ 6,715,004.89
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	\$ 44,753,416.36	\$ 43,571,886.17	\$ 42,616,472.14	\$ 42,616,472.14	\$ 42,616,472.14

SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	\$ 47,554,330.84	\$ 46,801,366.08	\$ 45,858,729.92	\$ 51,889,124.31	\$ 51,889,124.31
--	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------

Décimo Primer punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2006.- - - - -
Analizada que fue la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. - - - - -
Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2006.- - - - -
Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el informe de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.- - - - -
Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.- - - - -
El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: - - - - -

FIDEICOMISO PROGRAMA PERMANENTE DE AHORRO Y MICROREDITO
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2006

ORIGEN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
INTERESES COBRADOS	138,941	115,565	148,876	403,382	403,382
INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS	138,941	115,565	148,877	403,383	403,383
INTERESES PAGADOS POR BITAL	23,263	14,834	8,515	46,612	46,612
OTROS INGRESOS				-	-

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

TOTAL DE INGRESOS	301,145	245,964	306,268	853,377	853,377
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1,315,711	960,076	1,258,499	3,534,286	3,534,286
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	1,788,602	3,054,023	1,585,659	1,788,602	1,788,602
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	3,405,458	4,260,063	3,150,426	6,176,265	6,176,265

APLICACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
SERVICIOS PERSONALES	329,528	160,510	185,496	675,534	675,534
MATERIALES Y SUMINISTROS	8,763	17,464	4,967	31,194	31,194
SERVICIOS GENERALES	12,875	13,325	13,775	39,975	39,975
COMISIONES Y SERVICIOS	269	3,105		3,374	3,374
ADQUISICION DE BIENES			21,087	21,087	21,087
TOTAL DE EGRESOS	351,435	194,404	225,325	771,164	771,164
OTRAS APLICACIONES		2,480,000	1,705,000	4,185,000	4,185,000
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	3,054,023	1,585,659	1,220,101	1,220,101	1,220,101
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	3,405,458	4,260,063	3,150,426	6,176,265	6,176,265

Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2006.- - - - Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.- - - - Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, del Primer Trimestre, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2006.- - - - Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.- -
 Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral, en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. - - - - -
 El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: - - - - -

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
 DEL 1 ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2006

ORIGEN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO AL 31 DE MARZO 2006
---------	-------	---------	-------	----------------------------------

INGRESOS				
VENTAS DE TERRENOS	108,707	58,800	120,704	288,211
DEVOLUCIONES S/ VENTAS			11,760	11,760
TOTAL DE INGRESOS	108,707	58,800	108,944	276,451
<u>OTROS INGRESOS:</u>				
PRODUCTOS FINANCIEROS	72,593	80,076	135,909	288,577
OTROS	14,726	15,785	6,738	37,250
TOTAL DE OTROS INGRESOS	87,319	95,861	142,647	325,827
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	1,442,558	4,974,365	2,510,836	8,927,759
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	2,216,095	2,009,564	6,498,929	2,216,095
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFFECTIVO Y VALORES	3,854,679	7,138,590	9,261,356	11,746,132

APLICACIÓN:				
-------------	--	--	--	--

COSTO DE VENTAS	54,282	32,571	64,820	151,673
GASTOS GENERALES	339,147	297,764	315,490	952,401
GASTOS FINANCIEROS	101,622	106,300	85,353	293,275
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	1,350,064	203,026	7,163,427	8,716,517
TOTAL DE EGRESOS	1,845,115	639,661	7,629,090	10,113,866
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	2,009,564	6,498,929	1,632,266	1,632,266

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	3,854,679	7,138,590	9,261,356	11,746,132
--	-----------	-----------	-----------	------------

Décimo Tercer punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Publica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2006. -----
Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.-----
Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2006.-----
Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.-----
Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----
El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: -----

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
PRIMER TRIMESTRE 2006
ENERO-MARZO

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUM. ENERO-MARZO
ORIGEN:				
SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	2,756,250.00	2,757,570.00	2,756,250.00	8,270,070.00
TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS PROPIOS	241,923.19	283,941.94	260,133.38	785,998.51
DONATIVOS DE EMPRESAS	9,800.00	38,145.00	49,100.00	97,045.00
DONATIVOS DE PARTICULARES	13,000.00	174,035.00	0.00	187,035.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	4,319.40	0.00	2,254.17	6,573.57
SUB-TOTAL	3,025,292.59	3,253,691.94	3,067,737.55	9,346,722.08
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	14,563,149.19	60,314.96	12,128.36	14,635,592.51
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	0.00	574,037.97	915,463.73	0.00
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	17,588,441.78	3,888,044.87	3,995,329.64	23,982,314.59

APLICACIÓN:				
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	724,440.05	547,045.39	555,185.19	1,826,670.63
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	1,211,544.77	1,070,229.01	1,094,332.67	3,376,106.45
MATERIALES Y SUMINISTROS	131,858.06	133,928.56	155,555.89	421,342.51
SERVICIOS GENERALES	226,936.20	220,166.38	240,165.43	687,268.01
AYUDA ASISTENCIAL	676,069.18	870,741.70	665,409.27	2,212,220.15
GASTOS FINANCIEROS	1,997.80	3,845.60	4,443.60	10,287.00
SUB-TOTAL	2,972,846.06	2,845,956.64	2,715,092.05	8,533,894.75

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

OTRAS EROGACIONES	14,041,557.75	126,624.50	239,913.13	14,408,095.38
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	574,037.97	915,463.73	1,040,324.46	1,040,324.46
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	17,588,441.78	3,888,044.87	3,995,329.64	23,982,314.59

Décimo Cuarto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en el cual se otorga un estímulo fiscal a favor de la empresa CASAS CON CLASE, S.A. DE C.V.-----

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 24 de Marzo del 2006 a las 13:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ANTECEDENTES:

PROYECTOS CON CLASE, S.A. DE C.V. solicita un estímulo del 100% del impuesto predial del 2006 (clave catastral 039-237-001-000) por la cantidad de \$50,290.69 (CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 69/100 M.N.) a favor de CASAS CON CLASE, S.A. DE C.V., para realizar su trámite de escrituración y llevar a cabo el Proyecto Intermall en el predio de la Calzada José Vasconcelos entre Paseo del Tecnológico y Avenida Misión Santa María del Fraccionamiento Residencial Tecnológico.

CONSIDERANDO:

Primero.- que el día 23 de Mayo del 2005, la empresa PROYECTOS CON CLASE S.A. DE C.V. presentó una solicitud ante esta Comisión para recibir un paquete de estímulos fiscales para el proyecto INTERMALL ubicado en Calzada José Vasconcelos entre Paseo del Tecnológico y Avenida Misión Santa María del Fraccionamiento Residencial Tecnológico.

Segundo.- Con fecha 27 de Mayo del 2005 esta Comisión, con fundamento en el Art. 102 fracción VI inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y los artículos 3 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón Vigente otorgó una serie de estímulos fiscales, por considerar que es una empresa generadora de plazas; que fueron aprobados por el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria de fecha 23 de Junio de 2005. Entre esos estímulos mencionamos el siguiente:

- Estímulo Fiscal del 100% del Impuesto Predial correspondiente al año 2005, y la recomendación de esta Comisión en la entrega recepción para que la siguiente administración considere el mismo estímulo para los años posteriores de acuerdo a su solicitud.

Por lo anteriormente mencionado, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dictamina lo siguiente:

Único.- Con fundamento en el Art. 102 fracción VI inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y los artículos 3 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar a CASAS CON CLASE, S.A. DE C.V. un estímulo fiscal por la cantidad de \$50,290.69 (CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 69/100 M.N.) equivalente al 100% del Impuesto Predial 2006 del predio ubicado en Calzada José Vasconcelos entre Paseo del Tecnológico y Avenida Misión Santa María del Fraccionamiento Residencial

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

Tecnológico con clave catastral no. 039-237-001-000, donde la empresa PROYECTOS CON CLASE, S.A. DE C.V. construirá el INTERMALL y generará empleos en este Municipio. (Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”-----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada CASAS CON CLASE, S.A. DE C.V.-----

Segundo.- El Estímulo Fiscal autorizado, es por la cantidad de \$50,290.69 (CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 69/100 M.N.), equivalente al 100% del Impuesto Predial 2006 del predio ubicado en Calzada José Vasconcelos, entre Paseo del Tecnológico y Avenida Misión Santa María, del Fraccionamiento Residencial Tecnológico, con clave catastral no. 039-237-001-000, donde la empresa PROYECTOS CON CLASE, S.A. DE C.V. construirá el INTERMALL y generará empleos en este Municipio.-----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería Contraloría y, Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Décimo Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en el cual se otorga un estímulo fiscal, a la empresa TAKATA DE MEXICO, S.A. DE C.V. ---

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primer término al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 15 de Marzo del 2006 a las 13:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Con fundamento en el Art. 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y los Artículos 3 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón Vigente se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar a TAKATA DE MEXICO, S.A. DE C.V. un estímulo fiscal por la cantidad de \$64,800.00 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 100% del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; de la Fracción “B” del predio rústico “Granja Belem” de esta Ciudad con una superficie de 80,000.00 m2 donde se realizará la construcción, instalación y operación de una planta dedicada a la fabricación de bolsas de aire. Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”-----

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada TAKATA DE MEXICO, S.A. DE C.V. -----

Segundo.- El Estímulo Fiscal autorizado es por la cantidad de \$64,800.00 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 100% del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; de la fracción “B” del predio rústico “Granja Belem”, con una superficie de 80,000.00 mts2. -----

Tercero.- La empresa para gozar del estímulo fiscal señalados, otorgará fianza ante la Tesorería Municipal de Torreón, para garantizar el importe del impuesto anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como la aplicación de la inversión señalada, será liberada la fianza.-----

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería Contraloría, Fomento Económico y, Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. ----

Décimo Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Desarrollo y Asistencia Social, en los cuales se autoriza al Presidente Municipal, firmar un Convenio de colaboración con la empresa Met-Mex Peñoles S.A. de C.V. para realizar obras de pavimentación. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primer término al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

“ De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 04 de Abril del 2006 a las 17:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Convenio de Colaboración entre el R. AYUNTAMIENTO DE TORREON y la empresa MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. para realizar obras de pavimentación y concreto hidráulico en las colonias aledañas a la planta con una inversión de \$7'020,680.18 (SIETE MILLONES VEINTE MIL PESOS SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 18/100 M.N.); en el acuerdo de que la empresa aportará el 50% y el Municipio el otro 50%. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. José Manuel Villegas González, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

“Dictamen de las Comisiones unidas de Desarrollo Humano y Asistencia Social y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en donde se pone a consideración del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se autorice al Presidente Municipal a suscribir el Convenio de Colaboración para la realización de la obra pública de pavimentación de las

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

colonias y/o fraccionamientos alrededor de las instalaciones de la empresa Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V. . Aprobado por unanimidad en la sesión celebrada el día 04 de abril de 2006 a las 13:30 horas, cita en las instalaciones de la Presidencia Municipal.

Considerando

Que esta comisión se encuentra facultada para estudiar analizar y en su caso emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

Que la Comisión de Desarrollo Humano y Asistencia Social le compete el atender los asuntos relacionados con el Desarrollo Humano y Asistencia Social de conformidad con el artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública le compete proponer al Cabildo los mecanismos que resulten necesarios para optimizar el ingreso municipal y eficientar el gasto público y el funcionamiento y operación de la Administración Pública Municipal, de conformidad con el artículo 116, fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y Para El Estado De Coahuila De Zaragoza

Que el día 31 de marzo de 2006 le fue turnado para su estudio, análisis, discusión y en su caso dictaminación el Convenio de Colaboración para la realización de la obra pública de pavimentación de las colonias y/o fraccionamientos alrededor de las instalaciones de la empresa Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V..

Que el objeto específico de este Convenio es: la colaboración conjunta en las obras entre el Municipio de Torreón y la empresa Met Mex Peñoles, S.A. de C.V. en el que ambas se comprometen en aportar el 50% de la inversión para la pavimentación de las colonias y/o fraccionamientos alrededor de las instalaciones de la empresa.

Que de acuerdo con el monto total de inversión de \$7'020,680.18 (Siete Millones Veinte Mil Seiscientos Ochenta Pesos 18/100 M.N.).

Que le corresponde al municipio de Torreón aportar la cantidad de \$3'510,340.09 (Tres Millones quinientos diez mil trescientos cuarenta pesos 09/100 M.N.) de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración.

Que se consulto con el tesorero municipal la vialidad de la participación en el Convenio de Colaboración, resultando positiva a favor de la participación.

Que por ser un convenio que beneficia a la población de las colonias y/o fraccionamientos de nuestro municipio;

Los miembros de las Comisiones Unidas de Desarrollo Humano y Asistencia Social y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 104, apartado A Fracciones XI y XII ponemos a consideración del R. Ayuntamiento el siguiente

Dictamen:

Unico. Se autorice al Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández para que signe el Convenio de Colaboración para la realización de la obra pública de pavimentación de las colonias y/o fraccionamientos alrededor de las instalaciones de la empresa Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V.”. -----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y, artículo 35 fracción VII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**:- -----

Primero.- Se autoriza al Presidente Municipal, a celebrar un Convenio de colaboración con la empresa MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. para realizar obras de pavimentación, en las colonias aledañas a las instalaciones de la planta. -----

Segundo.- El monto total de la inversión, será de \$7'020,680.18 (SIETE MILLONES VEINTE MIL PESOS SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 18/100 M.N.). -----

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

Tercero.- Ambas partes se comprometen en aportar el 50% de la inversión, correspondiéndole al municipio de Torreón, aportar la cantidad de \$3'510,340.09 (TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 09/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en el mismo Convenio de Colaboración. - - - - -

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería Contraloría, Planeación, Control de Programas e Innovación Gubernamental, así como al representante legal de la empresa MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. - - - - -

Décimo Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a otorgar al Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera A.C., la cantidad de \$25,000.00 mensuales durante el año 2006.- - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - -

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 24 de Marzo del 2006 a las 13:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en los artículos 107 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ANTECEDENTES

El Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera, A.C. quien tiene por objeto promover, coordinar y dirigir el esfuerzo de la sociedad para lograr un cambio cultural que les permita el manejo y uso eficiente del agua en la Comarca Lagunera y para lograr dichos fines solicitan al R. Ayuntamiento de Torreón una aportación de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales para solventar las necesidades del Consejo.

CONSIDERANDO

Primero: Que dicha asociación fue fundada el 17 de Septiembre del 2001 mediante la escritura No. 223 del Libro quinto ante la Fe del Lic. Ernesto Eduardo Sánchez Viesca López, de la notaria pública No. 21, que está integrada por 700 voluntarios activos (jóvenes universitarios y de preparatoria, profesores, niños de nivel básico, profesionista y padres de familia).

Segundo: El Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera, A.C. tiene por objeto

Promover, coordinar y dirigir el esfuerzo de la sociedad para lograr un cambio cultural que nos permita el manejo y uso eficiente del agua en la Comarca Lagunera.

Difundir que el agua tiene prioridad como factor fundamental del desarrollo y bienestar en la Comarca Lagunera.

Diseñar e implementar programas y proyectos que promuevan un uso racional del agua.

Fortalecer la participación ciudadano a través de sus distintos sectores en tareas ya actitudes que promuevan un uso racional del agua como una nueva cultura.

Por lo anteriormente mencionado la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dictamina lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar al CONSEJO CIUDADANO POR EL AGUA DE LA COMARCA LAGUNERA, A.C. la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales durante el año 2006 para solventar los gastos que deben realizar para lograr sus objetivos

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

de promover, coordinar y dirigir el esfuerzo de la sociedad para lograr un cambio cultural que permita el manejo y uso eficiente del agua en la Comarca Lagunera.

SEGUNDO: Para el cumplimiento de este acuerdo, se le solicita al CONSEJO CIUDADANO POR EL AGUA DE LA COMARCA LAGUNERA, A.C. un informe mensual del Estado Financiero; (ingresos y egresos).

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”-----

Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal y, el 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza a la Tesorería Municipal para que otorgue al CONSEJO CIUDADANO POR EL AGUA DE LA COMARCA LAGUNERA, un apoyo económico de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales durante el año 2006, para solventar los gastos que deben realizar para lograr sus objetivos de promover, coordinar y dirigir el esfuerzo de la sociedad, para lograr un cambio cultural que permita el manejo y uso eficiente del agua en la Comarca Lagunera.-----

Segundo.- Para el cumplimiento de este acuerdo, se le solicita al CONSEJO CIUDADANO POR EL AGUA DE LA COMARCA LAGUNERA, A.C., un informe mensual del Estado Financiero: (ingresos y egresos).-----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, Municipales, y al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a otorgar al Centro Cultural Arocena Laguna, A.C. la cantidad de \$3'000,000.00.

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 24 de Marzo del 2006 a las 13:30 horas, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ANTECEDENTES:

Primero: El Ing. Gustavo Díaz de León Hernández Representante del Consejo del Centro Cultural Arocena Laguna, A.C. solicita al R. Ayuntamiento un apoyo por la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para dar feliz término al gran Museo “Centro Cultural Arocena Laguna” el próximo mes de Julio del 2006.

Segundo: de igual manera solicita un subsidio anual de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para financiar sólidamente una estructura operativa que posteriormente mantenga al Museo en un nivel óptimo y cubrir parte de sus gastos operativos.

CONSIDERANDO:

Primero: que la creación del “Centro Cultural Arocena Laguna” tiene por objeto el educar y formar dentro del humanismo a las generaciones presentes y futuras y lograr que ellas cuenten con oportunidades culturales y educativas.

Segundo: que el MUSA se convertirá por derecho propio en un atractivo turístico de indudable importancia, así como también en una muy positiva imagen ante posibles inversionistas foráneos.

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

Tercero: que a este proyecto se han sumado el Gobierno del Estado de Coahuila que presidía el Lic. Enrique Martínez y Martínez, la Presidencia Municipal anterior, CONACULTA, así como empresas privadas de esta localidad como Soriana, Lala, Peñoles, Banamex entre otras, logrando conjuntar la cantidad de \$91'000,000.00 (NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anteriormente mencionado y con el apego a las disposiciones contenidas en los artículos 107 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dictamina lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se acuerda otorgar al CENTRO CULTURAL AROCENA LAGUNA, A.C. la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para dar término a la obra del gran Museo considerando que se convertirá en un atractivo turístico para este Municipio.

SEGUNDO: La cantidad mencionada se entregará en partidas de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS MENSUALES 00/100 M.N.) mensuales hasta llegar a los \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y el resto en partidas de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales hasta llegar al \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO: Esta Comisión hace la sugerencia al CENTRO CULTURAL AROCENA LAGUNA, A.C., que un día a la semana la entrada al museo sea gratuita y que programen para las escuelas de esta Ciudad un descuento especial.

CUARTO: En referencia a la solicitud de un apoyo por la cantidad de \$2'000,000.00 para cubrir parte de los gastos operativos, se analizará hasta que el Museo esté en funcionamiento.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”-----

Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal y, del 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza a la Tesorería Municipal para que otorgue al CENTRO CULTURAL AROCENA LAGUNA, A.C., un apoyo económico de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para dar término a la obra del gran Museo.

Segundo.- La cantidad mencionada, se entregará en partidas de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS MENSUALES 00/100 M.N.) mensuales, hasta llegar a los \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y el resto, en partidas de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, hasta llegar al \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.).-----

Tercero.- Se hace la sugerencia al CENTRO CULTURAL AROCENA LAGUNA, A.C., que un día a la semana, la entrada al museo sea gratuita y que programen para las escuelas de esta Ciudad un descuento especial.-----

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, Municipales, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Noveno punto del Orden del Día.-Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto en el cual se otorga un estímulo fiscal a favor de las personas que adquieran su vivienda por medio de las inmobiliarias asociadas a CANADEVI.-----

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----
 “De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 04 de Abril del 2006 a las 17:00 horas, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ANTECEDENTES

Primero.- Se somete a consideración de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por disposición del H. Cabildo el análisis, de nueva cuenta del Dictamen emitido por esta, de fecha 03 de Marzo del 2006, en donde se acordó otorgar a la CANADEVI, un estímulo fiscal en el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de acuerdo a la tabla establecida en el Artículo 5 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón vigente a las personas que adquieran su vivienda por medio de las inmobiliarias asociadas a CANADEVI. Dichas viviendas deberán contar con los siguientes requisitos:

- 1.- Terreno hasta 200 m2 Construcción hasta 105 m2
- 2.- Ubicado en colonias tipo popular
- 3.- Destinado única y exclusivamente a casa habitación
- 4.- Que sea vivienda nueva

A continuación se menciona la tabla de estímulos así como se anexa al presente dictamen copia de las inmobiliarias asociadas a CANADEVI.

DE	HASTA	ESTIMULO
\$ 0.01	\$250,809.75	100%
250,809.76	334,413.00	75%
334,413.01	418,016.25	50%
418,016.26	AL INFINITO	0%

CONSIDERANDO

Primero.- Que el otorgar estímulos de esta naturaleza, se incentiva al comprador para la adquisición de nuevas viviendas.

Segundo.- De igual manera se obtiene una derrama económica importante de terceros al Municipio, lo que permite la recaudación efectiva de mas ingresos, que se verán redituados en obras a favor del mismo.

Tercero.- Que esta Administración se caracteriza por la motivación del avance y desarrollo del Municipio.

Por lo anteriormente expuesto y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dictamina lo siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se ratifica el Convenio con la CANADEVI, en los términos y condiciones anteriormente referidos, (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”-----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se otorga un estímulo fiscal a las personas que adquieran su vivienda por medio de las inmobiliarias asociadas a CANADEVI. -----

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

Segundo.- El Estímulo Fiscal autorizado, se hará efectivo en razón del valor de las viviendas conforme a lo siguiente:

\$ 0.01	\$250,809.75	100%
250,809.76	334,413.00	75%
334,413.01	418,016.25	50%
418,016.26	AL INFINITO	0%

Tercero.- Las viviendas que se adquieran deberán contar con los siguientes requisitos:

- 1.- Terreno hasta 200 m2 Construcción hasta 105 m2.
- 2.- Ubicado en colonias tipo popular.
- 3.- Destinado única y exclusivamente a casa habitación.
- 4.- Que sea vivienda nueva. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -----

Vigésimo punto del Orden del Día.-Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en el cual se otorga un estímulo fiscal a favor de la Universidad del Valle de México. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----
“DICTAMEN

De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión del día 04 de Abril de 2006 a las 17:00 Hrs. se pone a consideración del H. Cabildo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ATECEDENTES

PRIMERO: Que por acuerdo de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, Celebrada el 03 de .Marzo de 2006, se determino turnar al Jurídico, para el análisis correspondiente, la petición de la Universidad del Valle de México, A.C. quien solicito a esta comisión el 100% del impuesto fiscal sobre el impuesto de adquisición de inmuebles.

SEGUNDO: el departamento jurídico emite el dictamen correspondiente, en oficio no. SRA/D1/89/2006 y de fecha 04 de Abril de 2006, que a la letra manifiesta:

La Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, se encuentra en aptitud de resolver sobre la petición efectuada por la institución educativa antes referida, en base al principio de equidad tributaria consagrado en el artículo 31 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de dar un trato igualitario a los contribuyentes situados en igualdad de circunstancias.

Por lo anteriormente expuesto y analizado que al haberse otorgado a la Universidad Anahuac un estímulo fiscal por el 100% del impuesto sobre adquisición de inmuebles causado respecto a la operación de adquisición de terreno para la construcción de dicha universidad, es menester que en el plano de equidad tributaria y a fin de dar un trato igualitario a quienes se encuentran en igualdad de hipótesis tributarias y:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la universidad otorga hasta un 35% de becas que actualmente representan el tener el 170 alumnos becados.

SEGUNDO: Que la inversión estimada para este año será de : \$28.000.000.00 MN .en la construcción de nuevos edificios.

TERCERO: Que se estimula la inserción y permanencia de instituciones educativas de renombre que generan educación de calidad y alto prestigio, lo que permite acceder a las

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

demandas que día a día exige la sociedad moderna, con grandes beneficios a la comunidad estudiantil de este municipio.

Por lo anterior expuesto y con el apego a las disposiciones contenidas en los artículos 107 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreon, Coahuila la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica Dictamina lo siguiente:

ACUERDO

UNICO: Por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción VII inciso Primero acceder a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se acuerda otorgar a la UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO AC. Un estímulo fiscal del 100%, del impuesto sobre adquisición de inmuebles causado respecto a:

FRACC. 01 PARCELA #46, POLIGONO $\frac{3}{4}$ ZONA 2, EJIDO LA UNION, MUNICIPIO DE TORREON COAHUILA POR UN TOTAL DE \$17, 614.70 (DIECISIETE MIL SEISIENTOS CATORCE PESOS 70/100 MN.) FRACC. 01, PARCELA #47 POLIGONO $\frac{3}{4}$ ZONA 2 EJIDO LA UNION, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, POR UN TOTAL DE \$404,267.69 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 69/100 MN.)

PARCELA #41 POLIGONO $\frac{3}{4}$ ZONA 2 EJIDO LA UNION, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA POR UN TOTAL DE \$523, 117.60 (QUINIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 60/100 MN.)

(Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)”- - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:- - - - -

Primero.- Se otorga un estímulo fiscal a la UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO A.C. consistente en el 100%, del impuesto sobre adquisición de inmuebles causado respecto a: FRACC. 01 PARCELA #46, POLIGONO $\frac{3}{4}$ ZONA 2, EJIDO LA UNION, MUNICIPIO DE TORREON COAHUILA POR UN TOTAL DE \$17,614.70 (DIECISIETE MIL SEISIENTOS CATORCE PESOS 70/100 MN.). - - - - -

FRACC. 01, PARCELA #47 POLIGONO $\frac{3}{4}$ ZONA 2 EJIDO LA UNION, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, POR UN TOTAL DE \$404,267.69 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 69/100 MN.) PARCELA #41 POLIGONO $\frac{3}{4}$ ZONA 2 EJIDO LA UNION, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA POR UN TOTAL DE \$523, 117.60 (QUINIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 60/100 MN.). - - - - -

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. - - - - -

Vigésimo Primer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico en el cual se autoriza al Presidente Municipal, firmar el Convenio de Colaboración con Fomento Económico A.C. - - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, manifestó que la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, dictaminó en primera instancia el presente asunto, para turnarlo a su vez, a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Para lo cual, cedió el uso de la voz al Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, dio lectura al Dictamen, que al respecto, se emitió en los siguientes términos:-----

“DICTAMEN de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, en su Sesión del día Miércoles 15 de Marzo de 2006 a las 11:00 Hrs. En la Sala de Consejo de la Cámara de Comercio.

ANTECEDENTES:

Fomento Económico Laguna de Coahuila A.C. solicita al R. Ayuntamiento de Torreón, se realice un convenio con el objeto de llevar a cabo un proceso continuo de la promoción del Municipio de Torreón Coahuila orientado a la atracción de inversión, tanto nacional como extranjera y así coadyuvar la generación de empleo en el Municipio y proponer proyectos y estudios que coadyuven a un mayor desarrollo de la ciudad.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio cuente con los diversos factores de un entorno favorable para el establecimiento y desarrollo de la actividad empresarial.

Por la importancia de este Municipio de Torreón, en la atracción de inversiones generadores de empleo, los miembros presentes de esta Comisión acordaron lo siguiente:

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 127 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se aprueba el Convenio 2006 entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Fomento Económico Laguna de Coahuila. A.C. con el objeto de llevar a cabo un proceso continuo de promoción del Municipio de Torreón Coahuila, orientado a la atracción de la inversión tanto nacional como extranjera y así coadyuvar a la generación del empleo en el Municipio, lo anterior condicionado a que Fomento Laguna de Coahuila, A.C. presente a esta Comisión, un reporte trimestral de las actividades realizadas y a realizarse.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación.”-----

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:-----

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 06 de Abril del 2006 a las 12:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón por la cantidad de \$1'653,750.00 (UN MILLON SESICIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) a FOMENTO ECONOMICO LAGUNA DE COAHUILA, A.C. que se entregarán en 9 parcialidades de \$183,750.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) cada una, comprendidas en el periodo de Abril a Diciembre del 2006. Lo anterior con el objeto de llevar a cabo un proceso continuo de promoción del Municipio de Torreón, Coahuila, orientado a la atracción de la inversión, tanto nacional como extranjera y así coadyuvar a la generación de empleo en el municipio. Así mismo se le condiciona a FOMENTO ECONOMICO LAGUNA DE COAHUILA, A.C. a que presente a esta Comisión un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando el R. Ayuntamiento de Torreón.

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)”.-----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y, artículo 35 fracción VII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza al Presidente Municipal, a celebrar un Convenio con Fomento Económico Laguna de Coahuila A.C., con el objeto de llevar a cabo un proceso continuo de promoción del Municipio de Torreón Coahuila, orientado a la atracción de la inversión tanto nacional como extranjera y, así coadyuvar a la generación del empleo en el Municipio.-----

Segundo.- El R. Ayuntamiento de Torreón, realizará una aportación por la cantidad de \$1'653,750.00 (UN MILLON SESICIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) a FOMENTO ECONOMICO LAGUNA DE COAHUILA, A.C. que se entregarán en 9 parcialidades de \$183,750.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) cada una, comprendidas en el periodo de Abril a Diciembre del 2006, a fin de cumplir con el objeto del Convenio.-----

Tercero.- Se condiciona la entrega de la cantidad mencionada, a que Fomento Económico Laguna de Coahuila A.C. presente a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica y de Comercio, Turismo y Fomento Económico, un informe trimestral de las actividades realizadas y de las aplicaciones de los recursos otorgados por el R. Ayuntamiento de Torreón.-----

Cuarto.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico, así como a Fomento Económico Laguna de Coahuila A.C., el presente Acuerdo, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Vigésimo Segundo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la Relotificación del Fraccionamiento Zaragoza Norte. -----

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

“Antecedentes:

COPRODER solicita una relotificación que se motiva por no ser necesaria la sección transversal de la Calzada Isla de Capri, ya que esta vialidad termina en este fraccionamiento, por lo que al reducir la sección de 20.00 m a 13.00 m se genera un excedente de superficie (1,253.35 m²) que COPRODER aprovecha en 6 lotes vendibles. habiéndose sometido esta solicitud a la Comisión de conformidad en los artículos 242, 243 y 244 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza resultando el siguiente cambio:

PROPIETARIO: COPRODER

SOLICITANTE: COPRODER

UBICACIÓN DEL FRACC: Ejido Zaragoza, al oriente de Montebello

TIPO DE FRACCIONAMIENTO: Habitacional

DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

CUADRO LOTIFICACION ACTUAL					CUADRO RELOTIFICACION PROPUESTA				
MANZANA	SUPERFICIE (m2)	LOTES REG.	LOTES IRREG.	TOTAL	MANZANA	SUPERFICIE (m2)	LOTES REG.	LOTES IRREG.	TOTAL
1	7,648.00	46	2	48	1	8,006.67	48	2	50
2	7,647.60	46	2	48	2	7,998.15	48	2	50
3	4,995.13	22	2	24	3	5,539.26	23	3	26
TOTAL:	20,290.73	114	6	120	TOTAL:	21,544.08	119	7	126

Por lo anteriormente expuesto los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la Relotificación del Fraccionamiento “Zaragoza Norte”; con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48, norma 4, Artículo 52, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día para la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:---

Primero.- Se autoriza a COPRODER el proyecto de Relotificación del Fraccionamiento “Zaragoza Norte”, ubicado al oriente de Montebello. -----

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo y a COPRODER, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo Tercer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a el Proyecto Real del Sol. -----

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:-----

“Antecedentes:

La Constructora SAMSARA Lagunera, S.A. de C.V. solicita la autorización del siguiente proyecto:

“Real del Sol”

PROPIETARIO: Constructora SAMSARA Lagunera, S.A. de C.V.

SOLICITANTE: Constructora SAMSARA Lagunera, S.A. de C.V.

UBICACIÓN DEL FRACC: Parcela 11 del Ejido La Joya, al oriente de la Cd. de Torreón

TIPO DE FRACCIONAMIENTO: Habitacional

DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)

Concepto	Propuesta	Comentarios
Superficie Total	87,269.76 m²	Superficie ya alineada a las vialidades

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

			principales
Superficie vendible	Plurifamiliar	17,714.51 m²	190 lotes
	Unifamiliar	14,862.23 m²	136 lotes
35,482.25 m ²	Comercial	2,905.51 m²	3 lotes
Superficie de Cesión		5,324.02 m²	En 7 lotes representa el 15.00% de la superficie vendible
Superficie de vialidad		36,633.65 m²	Calles, avenidas y andadores
Área de Reserva		9,829.84 m²	Al noreste del fraccionamiento

Una vez analizado el proyecto los miembros presentes de esta Comisión acordaron lo siguiente:

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión el Proyecto “REAL DEL SOL” condicionado a que en un futuro no aumentarán los lotes “Plurifamiliares”. Lo anterior con fundamento en los Artículos 7, 10, 11, 12 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 Fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 Fracción I, 148 Fracción I Inciso B, 149 Fracción I, 196, 197, 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 Fracción III, numeral 1, Inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 4, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.” -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza el Proyecto de fraccionamiento “Real del Sol”, ubicado en la parcela 11 del Ejido La Joya, al oriente de la Cd. de Torreón. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, asimismo al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Cuarto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la relotificación de las manzanas 4, 9 y 10 del Fraccionamiento Roma. -----

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: -----

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

“Antecedentes:

Residencial del Norte 2002, S.A. de C.V. solicita la relotificación de las manzanas 4, 9 y 10 del Fraccionamiento Roma, en donde 23 lotes se relotifican a 30 lotes más nueva vialidad, sometiéndola a esta Comisión de conformidad en los artículos 242, 243 y 244 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PROPIETARIO: Residencial del Norte 2002, S.A. de C.V.

SOLICITANTE: Residencial del Norte 2002, S.A. de C.V.

UBICACIÓN DEL FRACC: Fracc. Roma manzanas 4, 9 y 10

TIPO DE FRACCIONAMIENTO: Habitacional

DENSIDAD POBLACIONAL: Corredor Urbano 2 CU2

Lotificación	Relotificación
23 lotes habitacionales en 5,724.20 m²	30 lotes habitacionales en 4,788.04 m² Nueva vialidad 936.16 m²

Una vez analizado el punto los miembros presentes de esta Comisión acordaron lo siguiente:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la relotificación de las manzanas 4, 9 y 10 del Fraccionamiento Roma, en donde 23 lotes se relotifican a 30 lotes más nueva vialidad.. con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48, norma 4, Artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día para la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.” -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:- - -

Primero.- Se autoriza a Residencial del Norte 2002, S.A. de C.V., el proyecto de la relotificación de las manzanas 4, 9 y 10 del Fraccionamiento Roma, en donde 23 lotes se relotifican a 30 lotes, más nueva vialidad.. - - - - -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo y al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- - - - -

Vigésimo Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la relotificación del Fraccionamiento de Ampliación Senderos. - - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

“Antecedentes:

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

Ampliación Senderos, S.A. de C.V. solicita la relotificación del Fraccionamiento Ampliación Senderos (Antes Residencial Senderos III), sometiéndola a esta Comisión de conformidad en los artículos 242, 243 y 244 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PROPIETARIO: Ampliación Senderos, S.A. de C.V.

SOLICITANTE: Ampliación senderos, S.A. de C.V.

UBICACIÓN DEL FRACC: Frente al Poblado Paso del Águila

TIPO DE FRACCIONAMIENTO: Habitacional

DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)

TABLA DE AREAS FRACCIONAMIENTO AMPLIACION SENDEROS					
CONCEPTOS GENERALES	CONCEPTOS POR CATEGORIA	SUPERFICIE EN m ²	% / A. VEND. 102,805.7340 m ²	% / A.TOTAL 186.808.8490 m ²	NUMERO DE LOTES
AREA TOTAL:		186,808.8490 m ²		100.00%	
AREA VENDIBLE	AREA HABITACIONAL:	98,869.4026 m ²	98.06%	52.93%	539
	AREA COMERCIAL:	1,954.3074 m ²	1.94%	1.05%	2
AREA VENDIBLE TOTAL:		100,823.7100 m ²	100.00%	53.97%	541
AREA DE CESION MUNICIPAL TOTAL:		15,152.0661 m ²	15.03%	8.11%	
AREA DE VIALIDAD:		70,833.0729 m ²	70.25%	37.92%	

TABLA DE AREAS GENERAL AMPLIACION SENDEROS RELOTIFICACION					
CONCEPTOS GENERALES	CONCEPTOS POR CATEGORIA	SUPERFICIE EN M2	% / A. VEND. 101,843.6369 M2.	% / A. TOTAL. 1,190,005.0574 M2	# DE LOTES
AREA TOTAL:		190,005.0574 M2		100.00%	
AREA VENDIBLE	AREA HABITACIONAL:	99,552.0934 M2	97.75%	52.39%	551
	AREA COMERCIAL:	2,291.5435 M2	2.25%	1.21%	2
AREA VENDIBLE TOTAL:		101,843.6369 M2	100.00%	53.60%	553
AREA DE CESION MUNICIPAL TOTAL:		15,389.8974 M2	15.11%	8.10%	
AREA DE VIALIDAD:		72,771.5231 M2	71.45%	38.30%	

Por lo que los miembros presentes de esta Comisión acordaron lo siguiente:

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la relotificación del Fraccionamiento de Ampliación Senderos con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48, norma 4, Artículo 52, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día para la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.” -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza a Ampliación Senderos, S.A. de C.V., el proyecto de la relotificación del Fraccionamiento de Ampliación Senderos, ubicado frente al Poblado Paso del Águila -----

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo y, al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la solicitud de la Constructora JOPERSA, S.A. DE C.V. para ceder los derechos y obligaciones a VIBE DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.-----
 El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:-----

“Antecedentes:

Primero: La Constructora JOPERSA, S.A. DE C.V. solicita la aprobación para ceder los derechos y obligaciones de una parte del Fraccionamiento “Rincón Las Etnias” autorizado con el Acuerdo de Cabildo tomado en la Decimooctava Sesión Ordinaria celebrada el 29 de Agosto del 2003 en Noveno punto del Orden del día, que está sobre polígono 10X3-B; a VIBE DESARROLLOS Y PROYECTOS S.A. DE C.V. y que llevará por nombre “Cerradas Las Etnias” reservándose la fracción ubicada sobre el polígono 10X3-A y que conservará su nombre de “Rincón las Etnias”.

Segundo: Dicha solicitud está fundamentada por las disposiciones contenidas en el Artículo 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Los Fraccionadores sólo podrán ceder los derechos y obligaciones respecto del fraccionamiento autorizado, previa autorización del Ayuntamiento y cumpliendo con los requisitos legales conducentes. En caso de que se autorice la cesión de referencia, la persona física o moral cesionaria, se subrogará en todos los derechos y obligaciones que establecen esta ley y la autorización respectiva.

Por lo anteriormente expuesto, y con Fundamento en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48, norma 4, Artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión, por votación unánime aprobaron el trámite de la solicitud de la Constructora JOPERSA, S.A. DE C.V. para ceder los derechos y obligaciones a VIBE DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. quedando de la siguiente manera:

Nombre del Fraccionamiento: “Rincón Las Etnias”
 PROPIETARIO: Constructora JOPERSA, S.A. de C.V.
 SOLICITANTE: Constructora JOPERSA, S.A. de C.V.
 UBICACIÓN DEL FRACC: Polígonos 10X3-A y 10X3-B al oriente de la Cd. de Torreón
 TIPO DE FRACCIONAMIENTO: Habitacional
 DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)

Concepto	Original	JOPERSA, S.A. DE C.V.	VIBE DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
Superficie Total	89,565.309 m²	38,355.280 m²	51,210.029 m²

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

Superficie vendible	Habitaciona 1	39,963.70 m ²	18,756.76 m ²	138	21,206.94 m ²	154
	Comercio	5,979.24 m ²	1,373.12 m ²	1	4,606.12 m ²	1
Superficie de Cesión		6,995.07 m ²	3,172.62 m ²	4 lotes	3,822.45 m ²	5 lotes
Superficie de vialidad		35,816.34 m ²	14,909.82 m ²		20,906.52 m ²	
Andadores		707.34 m ²	142.96 m ²		564.38 m ²	
Reserva		103.62 m ²		0.0	103.62 m ²	
Suma		89,565.31	38,355.280 m ²		51,210.029 m ²	

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.” -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48, norma 4, Artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba la solicitud de la Constructora JOPERSA, S.A. DE C.V. para ceder los derechos y obligaciones a VIBE DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., para quedar de la forma que se precisa en el respectivo Dictamen.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Urbanismo; asimismo al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto del cambio de uso de suelo solicitado por GRUPO INMOBILIARIO RROCABA, S.A. DE C.V. -----

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión señalada, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

“Antecedentes:

Primero: La empresa GRUPO INMOBILIARIO RROCABA, S.A. DE C.V. solicita el cambio de uso de suelo de Unidad Recreativa (R3) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la parcela 5 del polígono 1/1 zona 1 del Ejido El Águila

Segundo: El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, en su sesión ordinaria del día 31 de Mayo del 2005, condicionó dicha propuesta para el cambio de uso de suelo, a que deba cumplir con la Normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo, así como cumplir con las normas coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila

Considerando:

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el cambio de uso de suelo de Unidad Recreativa (R3) a Corredor Urbano CU-1-1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la parcela 5 del polígono 1/1 zona 1 del Ejido El Águila, solicitado por la empresa Grupo Inmobiliario Rrocaba, S.A. de C.V.; condicionado a que se respete el área verde que por Ley está establecida, especificar los giros que quedan excluidos y el área de estacionamiento.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.” -----

Puesto a consideración el presente asunto, en uso de la voz, el Lic. Gerardo Iván García Colemenero, Tercer Regidor, manifestó que a petición de la Dirección General de Urbanismo solicitó que se incluyeran en el Dictamen, las siguientes condicionantes: - - - -

1.- Ceder a título gratuito al Municipio, la superficie necesaria para el Desarrollo de las vialidades señaladas en el Plan Director. Este acto deberá protocolizarse en un máximo de 10 días naturales a partir del Acuerdo de Cabildo, puesto que en caso contrario, se revocará el cambio propuesto quedando con el uso de Equipamiento Público y Privado (R3). -----

2.- La superficie que se menciona en el párrafo anterior se utilizará exclusivamente para vialidad. -----

3.- Así mismo, deberá cumplir con las restricciones aquí señaladas.

- Uso: Comercial y de Servicio
- Lote mínimo: 2,000.00 m²
- Frente mínimo: 25.00 ml
- Fondo: 40.00 ml
- COS: 0.6
- CUS: 3.5
- Porcentaje de superficie permeable: 10% - COS
- Restricción de Construcción: 5.00 metros al frente al Blvd. Torreón – Matamoros y la Av. Universidad, 3.00 m con las vialidades secundarias perpendiculares al Blvd. Torreón Matamoros. -----

- Las restricciones al frente se destinarán exclusivamente a jardines y áreas de acceso al predio. -----

4.- Queda prohibido el estacionamiento en batería y queda prohibido estacionarse en las banquetas. -----

5.- Las siguientes edificaciones se consideran prohibidas para establecerse en el corredor:

- Viviendas unifamiliar y plurifamiliar
- Ultramarinos, Vinos, Licores y Expendios de Cerveza
- Baños, Saunas, Sanitarios Públicos y Salas de masaje
- Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas
- Cantinas, bares, cervecerías, video bar y vinaterías
- Centros nocturnos.
- Salones de baile y discotecas. -----

El solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos. -----

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal y, 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Unidad Recreativa (R3) a Corredor Urbano CU-1-1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la parcela 5 del polígono 1/1 zona 1 del Ejido “El Águila”, solicitado por el Grupo Inmobiliario Rrocaba, S.A. de C.V -

Segundo.- El Cambio de Uso de Suelo, estará condicionado a que respete el área verde que por Ley está establecida, especificar los giros que quedan excluidos y el área de estacionamiento, y cumplir con los siguientes puntos:-----

1.- Ceder a título gratuito al Municipio, la superficie necesaria para el Desarrollo de las vialidades señaladas en el Plan Director. Este acto deberá protocolizarse en un máximo de 10 días naturales a partir del Acuerdo de Cabildo, en caso contrario se revocará el cambio propuesto quedando con el uso de Equipamiento Público y Privado (R3).-----

2.- La superficie que se menciona en el párrafo anterior se utilizará exclusivamente para vialidad.-----

3.- Así mismo, deberá cumplir con las restricciones aquí señaladas.

- Uso: Comercial y de Servicio

- Lote mínimo: 2,000.00 m2

- Frente mínimo: 25.00 ml

- Fondo 40.00 ml

- COS: 0.6

- CUS: 3.5

- Porcentaje de superficie permeable: 10% - COS

- Restricción de Construcción: 5.00 metros al frente al Blvd. Torreón – Matamoros y la Av. Universidad, 3.00 m con las vialidades secundarias perpendiculares al Blvd. Torreón Matamoros.-----

- Las restricciones al frente se destinarán exclusivamente a jardines y áreas de acceso al predio.-----

4.- Queda prohibido el estacionamiento en batería y queda prohibido estacionarse en las banquetas.-----

5.- Las siguientes edificaciones se consideran prohibidas para establecerse en el corredor:

- Viviendas unifamiliar y plurifamiliar

- Ultramarinos, Vinos, Licores y Expendios de Cerveza, salvo autorización expresa del Cabildo.

- Baños, Saunas, Sanitarios Públicos y Salas de masaje

- Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, salvo autorización expresa del Cabildo.

- Cantinas, bares, cervecerías, video bar y vinaterías, salvo autorización expresa del Cabildo.

- Centros nocturnos, salvo autorización expresa del Cabildo.

- Salones de baile y discotecas, salvo autorización expresa del Cabildo.

El solicitante, queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos.-----

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.-----

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

Vigésimo Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto al cambio de uso de suelo solicitado por el Arq. José Sánchez Izquierdo. - - - - - El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

“Antecedentes:

Primero: El Arq. José Sánchez Izquierdo solicita el cambio de uso de suelo de Unidad Recreativa (R3) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la parcela 6 del polígono 1/1 (uno) zona 1 (uno) del Ejido El Águila

Segundo: El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, en su sesión ordinaria del día 03 de Octubre del 2005, decidió recomendar, que se considera factible la propuesta presentada por el Arq. José Sánchez Izquierdo pero es necesario tener un acercamiento con las Universidades para concertar las propuestas para modificar el uso establecido en el Plan Director.

Considerando:

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan los siguiente:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el cambio de uso de suelo de Unidad Recreativa (R3) a Corredor Urbano CU-1-1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la parcela 6 del polígono 1/1 (uno) zona 1 (uno) del Ejido El Águila solicitado por el Arq. José Sánchez Izquierdo; condicionado a que se respete el área verde que por Ley está establecida, especificar los giros que quedan excluidos y el área de estacionamiento.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”- - - - -

Puesto a consideración el presente asunto, en uso de la voz, el Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, manifestó que a petición de la Dirección General de Urbanismo solicitó que se incluyera al Dictamen, las siguientes condicionantes: - - - - -

1.- Ceder a título gratuito al Municipio, la superficie necesaria para el Desarrollo de las vialidades señaladas en el Plan Director. Este acto deberá protocolizarse en un máximo de 10 días naturales a partir del Acuerdo de Cabildo, puesto que en caso contrario, se revocará el cambio propuesto quedando con el uso de Equipamiento Público y Privado (R3). - - - - -

2.- La superficie que se menciona en el párrafo anterior, se utilizará exclusivamente para vialidad. - - - - -

3.- Así mismo, deberá cumplir con las restricciones aquí señaladas.

- Uso: Comercial y de Servicio
- Lote mínimo: 2,000.00 m²
- Frente mínimo: 25.00 ml
- Fondo: 40.00 ml
- COS: 0.6
- CUS: 3.5
- Porcentaje de superficie permeable: 10% - COS
- Restricción de Construcción: 5.00 metros al frente al Blvd. Torreón – Matamoros y la Av. Universidad, 3.00 m con las vialidades secundarias perpendiculares al Blvd. Torreón Matamoros. - - - - -

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

- Las restricciones al frente se destinarán exclusivamente a jardines y áreas de acceso al predio. -----

4.- Queda prohibido el estacionamiento en batería y queda prohibido estacionarse en las banquetas. -----

5.- Las siguientes edificaciones se consideran prohibidas para establecerse en el corredor:

- Viviendas unifamiliar y plurifamiliar
- Ultramarinos, Vinos, Licores y Expendios de Cerveza
- Baños, Saunas, Sanitarios Públicos y Salas de masaje
- Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas
- Cantinas, bares, cervecerías, video bar y vinaterías
- Centros nocturnos.
- Salones de baile y discotecas.

El solicitante, queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos. -----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal y; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE**:- -----

Primero.- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de de Unidad Recreativa (R3) a Corredor Urbano CU-1-1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la parcela 6 del polígono 1/1 (uno) zona 1 (uno) del Ejido “El Águila” solicitado por el Arq. José Sánchez Izquierdo.- -----

Segundo.- El Cambio de Uso de Suelo, estará condicionado a que se respete el área verde que por Ley está establecida, a especificar los giros que quedan excluidos, el área de estacionamiento, y cumplir con los siguientes puntos: -----

1.- Ceder a título gratuito al Municipio, la superficie necesaria para el Desarrollo de las vialidades señaladas en el Plan Director. Este acto deberá protocolizarse en un máximo de 10 días naturales a partir del Acuerdo de Cabildo, ya que en caso contrario se revocará el cambio propuesto quedando con el uso de Equipamiento Público y Privado (R3). -----

2.- La superficie que se menciona en el párrafo anterior se utilizará exclusivamente para vialidad. -----

3.- Así mismo, deberá cumplir con las restricciones aquí señaladas.

- | | |
|---------------------------------------|-------------------------|
| - Uso: | Comercial y de Servicio |
| - Lote mínimo: | 2,000.00 m ² |
| - Frente mínimo: | 25.00 ml |
| - Fondo | 40.00 ml |
| - COS: | 0.6 |
| - CUS: | 3.5 |
| - Porcentaje de superficie permeable: | 10% - COS |

- Restricción de Construcción: 5.00 metros al frente al Blvd. Torreón – Matamoros y la Av. Universidad, 3.00 m con las vialidades secundarias perpendiculares al Blvd. Torreón Matamoros. -----

- Las restricciones al frente se destinarán exclusivamente a jardines y áreas de acceso al predio. -----

4.- Queda prohibido el estacionamiento en batería y queda prohibido estacionarse en las banquetas. -----

5.- Las siguientes edificaciones se consideran prohibidas para establecerse en el corredor:

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

- Viviendas unifamiliar y plurifamiliar
- Ultramarinos, Vinos, Licores y Expendios de Cerveza, salvo autorización expresa del Cabildo.
- Baños, Saunas, Sanitarios Públicos y Salas de masaje
- Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, salvo autorización expresa del Cabildo.
- Cantinas, bares, cervecerías, video bar y vinaterías, salvo autorización expresa del Cabildo.
- Centros nocturnos, salvo autorización expresa del Cabildo.
- Salones de baile y discotecas, salvo autorización expresa del Cabildo.

El solicitante, queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos. - - - - -

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Arq. José Sánchez Izquierdo para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada una de las partes. - - - - -

Vigésimo Noveno punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto al cambio de uso de suelo solicitado por el Dr. Roberto Bernal Gómez. - - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

“Antecedentes:

Primero: Propuesta del Dr. Roberto Bernal Gómez donde solicita el Cambio de Uso de Suelo de Equipamiento Público y Privado (R3) a Corredor Urbano CU-1.1 (Corredor Urbano, Habitacional, Comercio y Servicios) para la parcela 1 Z-1 P1/1 del Ejido El Águila, colindando al norte con el Blvd. Torreón Matamoros, en una superficie de 1-32-00.128 hectáreas.

Segundo: Este proyecto cuenta con validación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión ordinaria del día 24 de Junio del 2004.

ACUERDO

Con fundamento en los Artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, así como artículo 102 fracción III numeral I, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, por votación unánime de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Equipamiento Público y Privado (R3) a Corredor Urbano CU-1.1 (Corredor Urbano, Habitacional, Comercio y Servicios) para la parcela 1 Z-1 P1/1 del Ejido El Águila colindado al norte con el Blvd. Torreón Matamoros en una superficie de 1-32-00.128 hectáreas condicionado a que cumpla con los siguientes puntos:

1.- Ceder a título gratuito al Municipio la superficie necesaria para el Desarrollo de las vialidades señaladas en el Plan Director. Este acto deberá protocolizarse en un máximo de 10 días naturales a partir del Acuerdo de Cabildo, en caso contrario se revocará el cambio propuesto quedando con el uso de Equipamiento Público y Privado (R3).

2.- La superficie que se menciona en el párrafo anterior se utilizará exclusivamente para vialidad.

3.- Así mismo, deberá cumplir con las restricciones aquí señaladas.

- Uso: Comercial y de Servicio
- Lote mínimo: 2,000.00 m²
- Frente mínimo: 25.00 ml

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

- Fondo 40.00 ml
- COS: 0.6
- CUS: 3.5
- Porcentaje de superficie permeable: 10% - COS
- Restricción de Construcción: 5.00 metros al frente al Blvd. Torreón – Matamoros y la Av. Universidad, 3.00 m con las vialidades secundarias perpendiculares al Blvd. Torreón – Matamoros.

- Las restricciones al frente se destinarán exclusivamente a jardines y áreas de acceso al predio.

4.- Queda prohibido el estacionamiento en batería y queda prohibido estacionarse en las banquetas.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”- - - - -

Puesto a consideración el presente asunto, en uso de la voz, el Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, manifestó que a petición de la Dirección General de Urbanismo solicitó que se incluyera al Dictamen, las siguientes condicionantes: - - - - -

Las siguientes edificaciones se consideran prohibidas para establecerse en el corredor:

- Viviendas unifamiliar y plurifamiliar
- Ultramarinos, Vinos, Licores y Expendios de Cerveza
- Baños, Saunas, Sanitarios Públicos y Salas de masaje
- Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas
- Cantinas, bares, cervecerías, video bar y vinaterías
- Centros nocturnos.
- Salones de baile y discotecas.

El solicitante, queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos. - - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE**:- - - - -

Primero.- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Equipamiento Público y Privado (R3) a Corredor Urbano CU-1.1 (Corredor Urbano, Habitacional, Comercio y Servicios) para la parcela 1 Z-1 P1/1 del Ejido “El Águila” colindado al norte con el Blvd. Torreón Matamoros en una superficie de 1-32-00.128 hectáreas.- - - - -

Segundo.- El Cambio de Uso de Suelo estará condicionado a que cumpla con los siguientes puntos:

1.- Ceder a título gratuito al Municipio, la superficie necesaria para el Desarrollo de las vialidades señaladas en el Plan Director. Este acto deberá protocolizarse en un máximo de 10 días naturales a partir del Acuerdo de Cabildo, pues en caso contrario se revocará el cambio propuesto quedando con el uso de Equipamiento Público y Privado (R3).

2.- La superficie que se menciona en el párrafo anterior se utilizará exclusivamente para vialidad.

3.- Así mismo, deberá cumplir con las restricciones aquí señaladas.

- Uso: Comercial y de Servicio
- Lote mínimo: 2,000.00 m2
- Frente mínimo: 25.00 ml
- Fondo 40.00 ml

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

- COS: 0.6
- CUS: 3.5
- Porcentaje de superficie permeable: 10% - COS
- Restricción de Construcción: 5.00 metros al frente al Blvd. Torreón – Matamoros y la Av. Universidad, 3.00 m con las vialidades secundarias perpendiculares al Blvd. Torreón Matamoros. -----
- Las restricciones al frente, se destinarán exclusivamente a jardines y áreas de acceso al predio. -----
- 4.- Queda prohibido el estacionamiento en batería y queda prohibido estacionarse en las banquetas. -----
- 5.- Las siguientes edificaciones se consideran prohibidas para establecerse en el corredor:
 - Viviendas unifamiliar y plurifamiliar
 - Ultramarinos, Vinos, Licores y Expendios de Cerveza, salvo autorización expresa del Cabildo.
 - Baños, Saunas, Sanitarios Públicos y Salas de masaje
 - Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, salvo autorización expresa del Cabildo.
 - Cantinas, bares, cervecerías, video bar y vinaterías, salvo autorización expresa del Cabildo.
 - Centros nocturnos, salvo autorización expresa del Cabildo.
 - Salones de baile y discotecas, salvo autorización expresa del Cabildo.

El solicitante, queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos. -----

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría y, al Dr. Roberto Bernal Gómez, para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos. -----

Trigésimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la Relotificación del Fraccionamiento Residencial Senderos II. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión mencionada, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: -----

“Antecedentes:

El Propietario Residencial Senderos, S.A. de C.V. de la Licencia del fraccionamiento “Residencial Senderos II” solicita que se apruebe una Relotificación del fraccionamiento motivada por un error en el trazo de la vialidad a la salida del mismo sobre el Blvd. Senderos en su entronque con la carretera al Paso del Águila, la Licencia de Fraccionamiento N° 08/2005 del 1° de Agosto de 2005 y al Acuerdo de Cabildo del Decimotavo punto del orden del día de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del 23 de mayo de 2005.

ACUERDO

Los miembros presentes de esta Comisión por votación unánime aprobaron la Relotificación del Fraccionamiento “Residencial Senderos II”. Lo anterior con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48, norma 4, Artículo 52, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, habiéndose sometido esta solicitud a la Comisión de conformidad en los artículos 242, 243 y 244 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza resultando el siguiente cambio:

Nombre del Fraccionamiento: "RESIDENCIAL SENDEROS II"
 PROPIETARIO: Residencial Senderos, S.A. de C.V.
 SOLICITANTE: Residencial Senderos, S.A. de C.V.
 UBICACIÓN DEL FRACC: Ejido del Águila al Norte de la Cd. de Torreón
 TIPO DE FRACCIONAMIENTO: Habitacional
 DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)

TABLA DE AREAS			
FRACCIONAMIENTO SENDEROS II ETAPA (RELOTIFICACIÓN)			
CONCEPTOS GENERALES	CONCEPTOS POR CATEGORIA	SUPERFICIE Original	SUPERFICIE Nueva
AREA TOTAL:		212,108.3514	212,108.3514
AREA VENDIBLE	AREA HABITACIONAL:	116,212.0318	115,221.8806
	AREA COMERCIAL:	3,119.5737	3,299.9346
AREA VENDIBLE TOTAL:		119,331.6055	118,521.8152
AREA DE CESION MUNICIPAL TOTAL:		20,498.0078	21,242.7221
AREA DE VIALIDAD:		72,278.5602	72,092.6841
AREA DE RESERVA:			251.1300

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza a Residencial Senderos, S.A. de C.V., el proyecto de la relotificación del Fraccionamiento de RESIDENCIAL SENDEROS II, ubicado en el Ejido del Águila al Norte de la Cd. de Torreón.

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo y, al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

Trigésimo Primer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la solicitud de la Constructora Residencial Senderos S.A. DE C.V. para ceder y traspasar todos los derechos y obligaciones inherentes a la Licencia de Fraccionamiento No. 02/2006 del 12 de Enero de 2006 y al acuerdo del H. Cabildo del punto VII de la SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA de fecha 23 de Diciembre de 2005, a la persona moral denominada Ampliación Senderos, S.A. de C.V.

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión respectivo, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

“Antecedentes:

Primero: El propietario Residencial Senderos, S.A. de C.V. de la Licencia del Fraccionamiento “Residencial Senderos III” solicita ceder y traspasar todos los derechos y obligaciones inherentes a la Licencia de Fraccionamiento No. 02/2006 del 12 de Enero de 2006 y al acuerdo del H. Cabildo del punto VII de la SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

SESIÓN ORDINARIA de fecha 23 de Diciembre de 2005 a la persona moral denominada Ampliación Senderos, S.A. de C.V.

Segundo: Se somete a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para su análisis y posible aprobación de conformidad al Artículo 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Los Fraccionadores sólo podrán ceder los derechos y obligaciones respecto del fraccionamiento autorizado, previa autorización del Ayuntamiento y cumpliendo con los requisitos legales conducentes. En caso de que se autorice la cesión de referencia, la persona física o moral cesionaria, se subrogará en todos los derechos y obligaciones que establecen esta ley y la autorización respectiva.

Por los antecedentes mencionados, y con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48, norma 4, Artículo 52, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión aprobaron por votación unánime lo siguiente:

ACUERDO

Que el propietario Residencial Senderos, S.A. de C.V. de la Licencia del Fraccionamiento “Residencial Senderos III” ceda y traspase todos los derechos y obligaciones inherentes a la Licencia de Fraccionamiento No. 02/2006 del 12 de Enero de 2006 y al acuerdo del H. Cabildo del punto VII de la SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA de fecha 23 de Diciembre de 2005 a la persona moral denominada Ampliación Senderos, S.A. de C.V.- Dicho Fraccionamiento se encuentra ubicado en el Ejido del Águila al Norte de la Ciudad de Torreon, es de tipo “Habitacional” de Densidad Poblacional “Alta (H-6)”.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.” -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48, norma 4, Artículo 52, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba que el propietario Residencial Senderos, S.A. de C.V. de la Licencia del Fraccionamiento “Residencial Senderos III” ceda y traspase todos los derechos y obligaciones inherentes a la Licencia de Fraccionamiento No. 02/2006 del 12 de Enero de 2006 y al acuerdo del H. Cabildo del punto VII de la SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA de fecha 23 de Diciembre de 2005 a la persona moral denominada Ampliación Senderos, S.A. de C.V.- Dicho Fraccionamiento se encuentra ubicado en el Ejido Águila al Norte de la Ciudad de Torreon, es de tipo “Habitacional” de Densidad Poblacional “Alta (H-6)”. -----

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Urbanismo; asimismo al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Trigésimo Segundo punto del Orden del Día. - Propuesta para su aprobación, del otorgamiento de poder general para actos de administración, pleitos y cobranzas, a los titulares de las Direcciones Generales de Servicios Administrativos y de Obras Publicas respectivamente.-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento mencionó que fue circulada a los Ediles, la propuesta realizada por el Lic. Fernando Salvador Zertuche Torres, y por el Ing. Aniceto Izaguirre Martín, titulares de las Direcciones Generales de Servicios Administrativos y de Obras Publicas respectivamente, para que se designen apoderados jurídicos generales del Municipio y se les otorguen las facultades y poderes necesarios para representar al Municipio en los distintos actos jurídicos que se requieran, mencionando además que la razón de la petición es porque dichos titulares llevan a cabo las licitaciones de obras publicas y de adquisiciones para el Municipio, teniendo que firmar los contratos correspondientes.-----

Puesto a consideración el presente asunto, los Ediles solicitaron una mayor fundamentación de la propuesta y para lo cual solicitaron que el asunto fuera turnado a la Comisión de Gobernación, y que al interior de la misma se analizara la petición y se emitiera el Dictamen respectivo una vez que fuera debidamente analizado-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 45 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, do se **RESUELVE:**-----

Único.- Se turna el presente asunto a la Comisión de Gobernación, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente.-----

Trigésimo Tercer punto del Orden del Día.- Propuesta para la designación, y en su caso, aprobación de los integrantes de la Junta de Gobierno del D.I.F. Torreón.-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, dio a conocer la propuesta del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal para la integración de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

Presidente.- Lic. José Ángel Pérez Hernandez.-----

Suplente.- Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera.-----

Vocales.------

Lic. Fernando Reza Escobedo, Director General de Desarrollo Humano.-----

C.P. Jaime González Navarro, Vicepresidente Ejecutivo del Coproder.-----

Ing. Aniceto Izaguirre Martín, Director General de Obras Públicas.-----

Lic. Leticia Gabriela Olvera Acevedo, Novena Regidora.-----

C.P. Marcela Mendendez de Sada, Representante de Cáritas Diocesanas de Torreón.---

Ing. Jesús Francisco Zavala Balderas, Presidente del Club Rotario de Torreón, A.C.-----

Sra. Delia Martín Borque de Gómez, Representante del Hospital Vilaseca de la Laguna, A.C.-----

Suplentes.- Sra. María Isabel García de Gil.-----

Lic. Santos Rafael Garcia Ibarra, Presidente del Club de Leones de Torreón, A.C.-----

Secretario Técnico Comisario.- C.P. Enrique Sada Díaz de León.-----

Presidenta Honoraria.- C. Maria Luisa Berruelo de Pérez.-----

Suplentes.------

Dra. Rocío Vazquez Hernandez, Directora de Salud y Asistencia Social Municipal.-----

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

C. Adelaida Martínez Mirazo, Directora de Integración Familiar del DIF Torreón. - - - - -
Lic. Laura Elena Guerrero Méndez, Directora de Asistencia Comunitaria del DIF
Torreón. - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor; tomó el
siguiente **ACUERDO**: - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal y el
artículo 39 del Reglamento Municipal de Asistencia Social Municipal, se **RESUELVE**:
Único.- Se integra la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral
de la Familia, con las siguientes personas. - - - - -
Presidente.- Lic. José Ángel Pérez Hernandez. - - - - -
Suplente.- Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera. - - - - -
Vocales.- - - - -
Lic. Fernando Reza Escobedo, Director General de Desarrollo Humano. - - - - -
C.P. Jaime González Navarro, Vicepresidente Ejecutivo del Coproder. - - - - -
Ing. Aniceto Izaguirre Martín, Director General de Obras Públicas. - - - - -
Lic. Leticia Gabriela Olvera Acevedo, Novena Regidora. - - - - -
C.P. Marcela Mendendez de Sada, Representante de Cáritas Diocesanas de Torreón. - - - - -
Ing. Jesús Francisco Zavala Balderas, Presidente del Club Rotario de Torreón, A.C. - - - - -
Sra. Delia Martín Borque de Gómez, Representante del Hospital Vilaseca de la Laguna,
A.C. - - - - -
Suplentes.- Sra. María Isabel García de Gil. - - - - -
Lic. Santos Rafael Garcia Ibarra, Presidente del Club de Leones de Torreón, A.C. - - - - -
Secretario Técnico Comisario.- C.P. Enrique Sada Díaz de León. - - - - -
Presidenta Honoraria.- C. Maria Luisa Berruelo de Pérez. - - - - -
Suplentes.- - - - -
Dra. Rocío Vazquez Hernandez, Directora de Salud y Asistencia Social Municipal. - - - - -
C. Adelaida Martínez Mirazo, Directora de Integración Familiar del DIF Torreón. - - - - -
Lic. Laura Elena Guerrero Méndez, Directora de Asistencia Comunitaria del DIF. - - - - -

Trigésimo Cuarto punto del Orden del Día.- Propuesta para la designación y, en su
caso, aprobación de los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del
Municipio de Torreón. - - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, dio a conocer la propuesta
del Lic. José Ángel Pérez Hernandez para la integración del Consejo Municipal de
Desarrollo Urbano del Municipio de Torreón, a fin de dar cumplimiento a lo establecido
por los artículos 24 y 25 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del
Estado de Coahuila, y 7 del Reglamento Interior del Consejo Municipal de Desarrollo
Urbano . - - - - -

Coordinador General del Consejo.- Lic. José Ángel Pérez Hernández. - - - - -

Presidente. Ing. Alberto Allegre del Cueto. - - - - -

Secretario Técnico. Ing. Alberto Guillermo Hermosillo Morales. - - - - -

Vocales.- - - - -

Ing. Donato Gutiérrez Aguirre. - - - - -

Ing. Víctor Tumoine Villarreal. - - - - -

Arq. Guadalupe Beatriz Porras López. - - - - -

Ing. Julio Eleazar Facio Parra. - - - - -

Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera. - - - - -

Ing. Armando Carlos Rentaría. - - - - -

Arq. Ricardo González Millar. - - - - -

Arq. Félix Leija Torres. - - - - -

Ing. Rodolfo Gómez Flores. - - - - -

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

C.P. Alberto Díaz de León Rodríguez. -----
Ing. Ricardo Garrido Sánchez. -----
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de favor; tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, 24 y 25 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:- -----
Primero.- Se aprueba la integración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, el cual estará integrado de la siguiente manera: -----
Coordinador General del Consejo.- Lic. José Ángel Pérez Hernández. -----
Presidente. Ing. Alberto Allegre del Cueto. -----
Secretario Técnico. Ing. Alberto Guillermo Hermosillo Morales. -----
Vocales.- -----
Ing. Donato Gutiérrez Aguirre. -----
Ing. Víctor Tumoine Villarreal. -----
Arq. Guadalupe Beatriz Porras López. -----
Ing. Julio Eleazar Facio Parra. -----
Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera. -----
Ing. Armando Carlos Rentaría. -----
Arq. Ricardo González Millar. -----
Arq. Félix Leija Torres. -----
Ing. Rodolfo Gómez Flores. -----
C.P. Alberto Díaz de León Rodríguez. -----
Ing. Ricardo Garrido Sánchez. -----
Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Urbanismo, Planeación, Contraloría y a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Trigésimo Quinto punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los integrantes del Cabildo, que ante la Secretaria del Ayuntamiento, se registraron tres temas para ser desahogados como Asuntos Generales por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia... - - -

Primer Asunto General.- Presentación para su aprobación de la modificación del presupuesto de Ingresos del 2006, a partir del mes de Abril de 2006. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. Marta Rocío Ríos Herrera, quien realizó la presentación correspondiente, solicitando la autorización para modificar el Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Abril de 2006, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

En uso de la palabra el Lic. Shamir Fernández Hernandez, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 04 de Marzo del 2006 a las 17:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba la Modificación al Presupuesto de Ingresos a partir del mes de Abril del 2006. (Se turna a la

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”-----
 Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE**:--
Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Abril de 2006.-- -----
Segundo.- Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Abril de 2006.- -----
Tercero.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -----
Cuarto.- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente: -----

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2006
CIFRAS EN PESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL PARA EL EJERCICIO 2006	MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL MES DE ABRIL DE 2006	DIFERENCIA
IMPUESTOS	138,436,939	138,436,939	-
DERECHOS	138,975,016	138,975,016	-
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,308,955	2,308,955	-
PRODUCTOS	5,537,236	5,537,236	-
APROVECHAMIENTOS	40,444,532	40,444,532	-
TOTAL INGRESOS PROPIOS	325,702,678	325,702,678	-
PARTICIPACIONES	342,197,508	342,197,508	-
SUBTOTAL DE INGRESOS	667,900,186	667,900,186	-
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	26,725,618	32,487,775	5,762,157
FONDO DE FORTALECIMIENTO FONDOS DEL RAMO 20 (HABITAT)	141,123,052	160,125,728	19,002,676
SUB-TOTAL DE APORTACIONES	167,848,670	192,613,503	24,764,833
TOTAL DE INGRESOS	835,748,856	860,513,689	24,764,833

Segundo Asunto General.- Presentación para su aprobación de la modificación del presupuesto de Egresos del 2006, a partir del mes de Abril del 2006.-----

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. Marta Rocío Ríos Herrera quien realizó la presentación correspondiente, y la motivación para modificar el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Abril de 2006, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

En uso de la palabra el Lic. Shamir Fernández Hernandez, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 04 de Marzo del 2006 a las 17:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos a partir del mes de Abril del 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)”.-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE**:- -

Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Abril de 2006 -----

Segundo.- Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Abril de 2006.-----

Tercero.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Cuarto.- La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente: -----

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006
CIFRAS EN PESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL PARA EL EJERCICIO 2006	MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL MES DE ABRIL DE 2006	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	278,981,903	278,981,903	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	18,678,163	18,678,163	-
SERVICIOS GENERALES	202,723,570	202,723,570	-
TRANSFERENCIAS	62,860,030	62,860,030	-
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,100,000	2,100,000	-
INVERSION PUBLICA	102,556,520	102,556,520	-
SUBTOTAL DE EGRESOS	667,900,186	667,900,186	-
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	26,725,618		

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

SERVICIOS PERSONALES		855,231	
MATERIALES Y SUMINISTROS			
SERVICIOS GENERALES		30,000	
TRANSFERENCIAS		12,647,720	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		597,170	
INVERSION PUBLICA		18,357,654	
APORTACION DE INFRA	26,725,618	32,487,775	5,762,157
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	141,123,052		
SERVICIOS PERSONALES		43,100,000	
MATERIALES Y SUMINISTROS		20,100,000	
SERVICIOS GENERALES		7,000,000	
TRANSFERENCIAS		29,522,795	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		3,000,000	
INVERSION PUBLICA		57,402,933	
APORTACION DE FORTA	141,123,052	160,125,728	19,002,676
SUB-TOTAL DE APORTACIONES	167,848,670	192,613,503	24,764,833
TOTAL DE INGRESOS	835,748,856	860,513,689	24,764,833

Tercer Asunto General.- Transporte de materiales. -----
 En uso de la voz, la Lic. Claudia Verónica González Díaz solicitó a las Comisiones de Transporte y de Urbanismo, Planificación y Obras Públicas, se reunieran y se conformará una comisión para atender el asunto de transportistas de materiales y gestiones juntos con los transportistas ante la Secretaria de Obras Públicas y Transportes o ante la Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado, con el único fin, de que se protejan sus derechos y se evite la competencia ilegal que llevan a cabo personas físicas o morales propietarios de concesiones, asimismo que se realice un estudio del tabulador, que es lo que necesitan para trabajar bajo esta modalidad. -----
 El Lic. Rodolfo Walsz Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, mencionó que el asunto sería turnado a las Comisiones de Transporte y de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas que se realice una reunión en conjunto, se analice el tema y se conforme la Comisión que se propone. -----

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 15:30 (quince horas con treinta minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
 Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
 Primer Regidor

Acta de Cabildo número 13
Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysaías Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurióles
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 14
Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Abril de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:30 (doce treinta horas) del día 20 (veinte) de Abril de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo del Palacio Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Novena Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la sesión. -----

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. -----

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurióles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes la mayoría de las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia del Lic. Antonio Albores Potisek Primer Síndico -----

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. -----

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**: -----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.-----

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones señaladas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:-----
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesta para el desarrollo de esta Sesión. -----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de validez de la Sesión.
- IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
- V.- Informe del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, de las acciones llevadas a cabo durante los primeros 100 días de Gobierno de la Administración 2006-2009.

Acta de Cabildo número 14
Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Abril de 2006.

- VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Humano y Asistencia Social, respecto al cumplimiento de la cancelación del Convenio de Concesión de la Unidad Deportiva Aeropuerto al Club Rotario de Torreón Sur.
- VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la aprobación de la concesión para la instalación y construcción de puentes peatonales, a la empresa Publicidad de Impacto de la Laguna S.A. de C.V.
- VIII.- Asuntos Generales

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.-----
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----
Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.-----

Quinto punto del Orden del Día.- Informe del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, de las acciones llevadas a cabo durante los primeros 100 días de Gobierno de la Administración 2006-2009.-----
El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. José Ángel Pérez Hernández, quien realizó una presentación de las acciones más relevantes durante los primeros cien días de la presente Administración Municipal. Destacando el compromiso que se estableció con el Gobierno del Estado y el Comité Técnico del Fideicomiso del Impuesto Sobre Nómina, presentando los proyectos ejecutivos de 16 importantes obras viales a realizarse durante el primer año de la gestión, así como la inversión de 40 millones de pesos para Fideicomiso en Seguridad Pública, la más grande en la historia del Municipio; entre otras acciones-----

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Humano y Asistencia Social, respecto al cumplimiento de la cancelación del Convenio de Concesión de la Unidad Deportiva Aeropuerto al Club Rotario de Torreón Sur.-----
El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. José Manuel Villegas González, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----
“Dictamen la Comisión de Desarrollo Humano y Asistencia Social relativo a la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Municipal en contra del recurso de inconformidad presentado por el C. Armando Ríos Pérez, en contra del oficio número D.H./D.A. 00597/2005 de fecha quince de noviembre de dos mil cinco.

Antecedentes

El día seis de marzo de dos mil seis se recibió un oficio de parte del Tribunal de Justicia Municipal, con número 088/2006, dirigido al Director Administrativo de la Dirección de Desarrollo Humano, donde se notifica sentencia relativa al recurso de inconformidad promovido por el C. Armando Ríos Pérez, en contra del oficio número D.H./D.A. 00597/2005 de fecha quince de noviembre de dos mil cinco, en donde se le notifica la cancelación del Convenio de Concesión de la Unidad Deportiva Aeropuerto al Club Rotario de Torreón Sur.

Considerando:

Acta de Cabildo número 14
Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Abril de 2006.

Que esta comisión se encuentra facultada para estudiar analizar y en su caso emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

Que esta Comisión de Desarrollo Humano y Asistencia Social le compete el atender los asuntos relacionados con el Desarrollo y Asistencia Social de conformidad con el artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

Que la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social, el día diez de octubre de dos mil cinco, dictamino por unanimidad de votos la cancelación del Convenio de Concesión de la Unidad Deportiva Aeropuerto al Club Rotario de Torreón Sur.

Lo anterior se baso, en que desde la fecha de su concesión hasta la fecha de emisión del presente dictamen no se han hecho modificaciones físicas al inmueble, así, como nunca se vio actividad deportiva alguna dentro de la misma.

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo del día veintisiete de octubre de dos mil cinco se aprobó por unanimidad de votos lo siguiente

Con fundamento en los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal se resuelve:

Primero.- Se autoriza la cancelación del Convenio de Concesión de la Unidad Deportiva Aeropuerto al Club Rotario de Torreón Sur.

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Desarrollo Humano, del Deporte, así mismo, al Representante del Club Rotario de Torreón Sur para el tramite que a cada una corresponda.

Que el C. Armando Ríos Pérez, quien se ostenta como Presidente del Club Rotario Sur de la ciudad de Torreón, promovió recurso de inconformidad en contra del oficio número D.H./D.A. 00597/2005 de fecha quince de noviembre de dos mil cinco, en el que se le convoca el viernes dieciocho de noviembre de dos mil cinco a las 10:00 horas a fin de llevar a cabo el proceso de Entrega –Recepción de la Unidad Deportiva Aeropuerto y la cual en virtud del acuerdo de cabildo del día veintisiete de octubre de dos mil cinco vuelve a la administración municipal.

Que de acuerdo a la notificación enviada por el Tribunal de Justicia Municipal al Director Administrativo de la Dirección de Desarrollo Humano, con oficio número 088/2006, dicta sentencia en la que : “Se declara improcedente el recurso de inconformidad planteado por el C. Armando Ríos Pérez, en contra de actos emitido por la Directora Administrativa de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, consistente en el oficio número de folio D.H./D.A. 00597/2005 de fecha quince de noviembre de dos mil cinco.

Por todo lo antes expuesto esta Comisión

Dictamina

Primero.- Según la sentencia del Tribunal de Justicia Municipal, sobre el expediente 006/2006-JC, procédase a recuperar el inmueble de la Deportiva Aeropuerto, de conformidad con el acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de cabildo del día 27 de octubre de 2005.

Segundo.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para que se incluya en el orden del día de la próxima reunión de cabildo, para su discusión y en su caso aprobación.

Siendo las 13:30 horas del día cuatro de abril de dos mil seis se firman de común acuerdo los que en ella participaron.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 1 inciso f) del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-

Primero.- Se ordene dar debido cumplimiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia Municipal, sobre el expediente 006/2006-JC, y procédase a recuperar el inmueble de la Deportiva Aeropuerto, de conformidad con el acuerdo aprobado en la Sesión ordinaria de Cabildo del día 27 de octubre de 2005.

Acta de Cabildo número 14
Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Abril de 2006.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Servicios Municipales y Contraloría, así como al Club Rotario de Torreón Sur, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Séptimo punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la aprobación de la concesión para la instalación y construcción de puentes peatonales, a la empresa Publicidad de Impacto de la Laguna S.A. de C.V. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

“La empresa PUBLICIDAD DE IMPACTO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. solicita la concesión para la construcción de 3 puentes peatonales en las siguientes ubicaciones:

No.	UBICACIÓN	REFERENCIA CONCESIONARIO	
1	Periférico Raúl López Sánchez	Atrás de UAL	Publicidad de Impacto de la Laguna, S.A. de C.V.
2	Periférico Raúl López Sánchez	Frente a D.G.S.P.M.	Publicidad de Impacto de la Laguna, S.A. de C.V.
3	Carretera Torreón-San Pedro	Frente a U.V.M.	Publicidad de Impacto de la Laguna, S.A. de C.V.

Con fundamento en los artículos 37 fracción IV y 117 fracción VI, del reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión por votación unánime acordaron lo siguiente:

ACUERDO

Primero: Se aprueban las nuevas ubicaciones para la instalación y construcción de puentes peatonales según las especificaciones proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo siendo las siguientes:

No.	UBICACIÓN	REFERENCIA CONCESIONARIO	
1	Periférico Raúl López Sánchez	Atrás de UAL	Publicidad de Impacto de la Laguna, S.A. de C.V.
2	Periférico Raúl López Sánchez	Frente a D.G.S.P.M.	Publicidad de Impacto de la Laguna, S.A. de C.V.
3	Carretera Torreón-San Pedro	Frente a U.V.M.	Publicidad de Impacto de la Laguna, S.A. de C.V.

Segundo: Se aprueba otorgar la Concesión para la instalación y construcción de los puentes peatonales mencionados anteriormente a la empresa PUBLICIDAD DE IMPACTO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

Las cargas de diseño, conceptos estructurales, lineamientos estructurales generales y cubiertas metálicas serán proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo.

Estas obras serán supervisadas por la Dirección General de Obras Públicas y los gastos que se generen por esta supervisión correrán a cargo de la empresa PUBLICIDAD DE IMPACTO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

Notifíquese a la Secretaría del R. Ayuntamiento, a la Dirección General de Urbanismo y al Representante Legal de la empresa Publicidad de Impacto de la Laguna, S.A. de C.V. para la elaboración del convenio correspondiente.

Acta de Cabildo número 14
Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Abril de 2006.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.” -----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 1. inciso f) del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:- -----

Primero.- Se aprueban las nuevas ubicaciones para la instalación y construcción de puentes peatonales según las especificaciones proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo siendo las siguientes:

No.	UBICACIÓN	REFERENCIA CONCESIONARIO	
1	Periférico Raúl López Sánchez	Atrás de UAL	Publicidad de Impacto de la Laguna, S.A. de C.V.
2	Periférico Raúl López Sánchez	Frente a D.G.S.P.M.	Publicidad de Impacto de la Laguna, S.A. de C.V.
3	Carretera Torreón-San Pedro	Frente a U.V.M.	Publicidad de Impacto de la Laguna, S.A. de C.V.

Segundo.- Se aprueba otorgar la Concesión para la instalación y construcción de los puentes peatonales mencionados anteriormente a la empresa PUBLICIDAD DE IMPACTO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. -----

Las cargas de diseño, conceptos estructurales, lineamientos estructurales generales y cubiertas metálicas serán proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo. -----

Estas obras serán supervisadas por la Dirección General de Obras Públicas y los gastos que se generen por esta supervisión correrán a cargo de la empresa PUBLICIDAD DE IMPACTO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.-----

Notifíquese a la Secretaría del R. Ayuntamiento, a la Dirección General de Urbanismo y al Representante Legal de la empresa Publicidad de Impacto de la Laguna, S.A. de C.V. para la elaboración del convenio correspondiente. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo y Contraloría, así como al Representante Legal de la empresa Publicidad de Impacto de la Laguna, S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-

Octavo punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los integrantes del Cabildo, que ante la Secretaria del Ayuntamiento, se registró un tema para ser desahogado como Asunto general por parte del Lic. Gerardo Iván Garcia Colmenero, Tercer Regidor. -----

Asunto General.- Propuesta de Organigrama. -----

“Buscando la congruencia entre lo plasmado en nuestras leyes y lo pragmático, considero de vital importancia reconocer el poder que ostenta el pueblo de Torreón, recordando en todo momento que aun por encima de nuestras facultades se encuentra la voluntad de los ciudadanos, quienes depositaron el poder del cual gozan en el Ayuntamiento.

Lo anterior fundamentado en el Artículo 39 de nuestra Carta Magna, el cual se enuncia como sigue:

Artículo 39. La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. **Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.** El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

En el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo primero declara que “Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de

Acta de Cabildo número 14
Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Abril de 2006.

gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre (...)"

Al ser el gobierno representativo y popular, indica que la autoridad máxima en un municipio, y en la nación, es el pueblo, pues son los ciudadanos los que eligieron a sus representantes para que protejan sus intereses y pugnen por mejores condiciones de vida para la población.

Asímismo en el Artículo 2º y 3º de la Constitución Política del Estado de Coahuila se declara que la soberanía reside en el pueblo y que es ejercida por medio de los poderes públicos del estado y de los municipios.

Artículo 2º. La soberanía del estado reside esencial y originalmente en el pueblo coahuilense. El pueblo ejerce su soberanía:

II. En forma indirecta, por medio de los poderes públicos del estado y de los municipios, en los términos prescritos por esta Constitución y con arreglo al pacto fundamental de la República y las leyes que de ellos emanen.

Artículo 3º. La soberanía del Estado se ejerce:

II. Por el Gobierno Municipal a través de los Ayuntamientos o, en su caso, de los Consejos Municipales, en el ámbito de su competencia municipal.

Es por lo anteriormente citado que propongo que el organigrama de este Ayuntamiento sea modificado, y que el pueblo torreónense ocupe el lugar que le corresponde, encontrándose por encima de la figura del Ayuntamiento.

Es nuestro deber como autoridad reconocer la fuente de nuestras facultades y tener presente que nuestro papel no es arbitrario sino que se encuentra sujeto a la voluntad del pueblo.

Es menester del presente Ayuntamiento, el reconocimiento legítimo del pueblo como cabeza del Gobierno Municipal, atendiendo a los principios que sustentan una democracia activa y participativa de los miembros de la sociedad en fusión de los órganos municipales de decisión y ejecución. Así mismo en la difusión de estos derechos con miras a establecer la realidad Constitucional, debemos reconocer la igualdad entre los miembros del Ayuntamiento al hacer uso de sus facultades como cuerpo colegiado debidamente integrado. Avanzando así a una cultura de respeto y reconocimiento a la labor de participación democrática de todos y cada uno de los miembros integrados al actual Ayuntamiento, quienes han sido electos bajo los enunciados de la Carta Suprema por los ciudadanos de este Municipio, confiándonos las decisiones y acciones que beneficien el desarrollo pleno de sus vidas.

Implementar esta modificación en el organigrama de la gobernabilidad municipal, correspondiente al actual Ayuntamiento, a la Administración Centralizada, Descentralizada y Paramunicipal, da muestra del apego y respeto al Estado de Derecho, pilar principal en la actuación de las autoridades en el ejercicio de sus funciones, genera también la conciencia de un cambio político-cultural por el establecimiento de una democracia consagrada en el sistema normativo vigente, un interés primordial por reconocer la eminente dignidad humana como miembros interactivos de una sociedad en busca de su plenitud y la integración de una gobernabilidad sustentada en el reconocimiento las legítimas facultades, atribuciones y obligaciones entre los servidores públicos del municipio, en respeto a sus jerarquías y funciones de gobierno, en el marco en torno al espíritu de soberanía, democracia y poder que se consagra en la reconocida voluntad del pueblo." -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, mencionó que el asunto sería turnado a la Comisión de Gobernación, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente.-----

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 14:58 (catorce horas con cincuenta y ocho minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al

Acta de Cabildo número 14
Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Abril de 2006.

margen y al calce, los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysaías Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurióles
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 15
Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de Abril de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:30 (doce treinta horas) del día 25 (veinticinco) de Abril de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo del Palacio Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuarta Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión. -----

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. -----

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurióles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes la totalidad de las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. -----

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. -----

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**-----
Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.-----

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**-----
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día propuesta para el desarrollo de esta Sesión. -----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de validez de la Sesión.
- IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- V.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009.

Acta de Cabildo número 15
Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de Abril de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión.-----
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----
Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.-----

Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009.-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. José Ángel Pérez Hernández y al Lic. Jorge Alberto Nuñez Samia, Director General de Planeación, Control de Programas e Innovación Gubernamental, quienes ante los munícipes expusieron, que la presente administración, 2006-2009 tiene cinco retos que son: Desarrollo Económico y Tecnológico; Sociedad Participativa; Transformación educativa y generación de más y mejores empleos; desarrollo urbano y rural; y un gobierno honesto y transparente.; asimismo se mencionaron los cinco ejes rectores de los programas a implementar.-----

- 1.- Para ti.- Con acciones específicas para cada uno de los grupos de la sociedad: jóvenes, mujeres, personas con capacidades diferentes, niñez y adultos en plenitud.-----
- 2.- Para tu familia.- Que incluye educación con calidad y escuelas dignas, igualdad de oportunidades y mejores condiciones educativas.-----
- 3.- Para tu comunidad.- Se refiere a una política social incluyente, de afuera hacia adentro, que incluye, entre otros puntos: fortalecimiento de programas sociales, desarrollo para la sociedad rural, medio ambiente limpio, superación y desarrollo de personas en condiciones de pobreza, promociones a la actividad artística y cultural.-----
- 4.- Para Torreón.- Que busca garantizar la transparencia en la rendición de cuentas y el manejo de los recursos de maneja eficiente. Comprende Hacienda pública moderna, nuevos esquemas de financiamiento, modernización del sistema de justicia, Seguridad Pública.---
- 5.- Para la Comarca Lagunera.- Que incluye tres puntos: La Laguna, una región protagonista en el mundo; detonar el desarrollo urbano y económico regional de la Laguna; y economía del conocimiento.-----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 5, 149 fracción II, 152 y 154 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----
Primero.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009.-----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a cada una de las Direcciones Municipales, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Tercero.- Ordénese la Publicación del Plan Municipal de Desarrollo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.-----

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 15:07 (quince horas con siete minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

Acta de Cabildo número 15
Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de Abril de 2006.

R. Ayuntamiento 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Auriolos
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 16
Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de Mayo de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:30 (doce treinta horas) del día 07 (siete) de Abril de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Sesión Ordinaria:** Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González;; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Sindico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Primer Regidor, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión. -----

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia.- -----
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Auriolos, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Justificando la ausencia del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal. -----

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. -----
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:-** -----
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- -----

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:-** -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:-** -----
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.- -----

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y en su caso aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión. -----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.
- IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
- V.- Presentación del Proyecto de Reforma Integral al Sistema Reglamentario del

Acta de Cabildo número 16
Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de Mayo de 2006.

- Municipio de Torreón.
- VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, en el cual se otorga un estímulo fiscal a favor de la persona moral denominada “CONSTRUCTORA SAMSARA LAGUNERA, S.A. DE C.V.”
- VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mediante el cual se autoriza al Presidente Municipal, a celebrar un Convenio con INFONAVIT.
- VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica en el cual se otorga un estímulo fiscal a favor de COPRODER.
- IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Comercio, Turismo y Fomento Económico y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mediante los cuales se autoriza al Presidente Municipal, a celebrar Convenio con “PYMEXPORTA LAGUNA, A.C.” ; así como otorgar la cantidad de \$400,000.00. a dicha asociación.
- X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Comercio, Turismo y Fomento Económico y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mediante los cuales se autoriza al Presidente Municipal, celebrar Convenio con “CRECE COAHUILA” ; así como otorgar la cantidad de \$525,000.00. a dicha asociación.
- XI.- Autorización para la donación de dos terrenos, para las personas que resulten ganadoras en el sorteo que efectuará el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en el Festival del Día de la Madre.
- XII.- Asuntos Generales

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.-----
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO**:------
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:------
Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.-----

Quinto punto del Orden del Día.- Presentación del Proyecto de Reforma Integral al Sistema Reglamentario del Municipio de Torreón.-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, presentó a los ediles, el proyecto de Reforma Integral al Sistema Reglamentario del Municipio de Torreón, el cual tiene como Objetivo Rector, la actualización del sistema reglamentario, la congruencia Inter.-reglamentaria y la coordinación normativa. Consta de cuatro etapas:

- 1.- Análisis de los textos reglamentarios vigentes y desarrollo de propuestas de reforma, por Reglamento.
- 2.- Presentación de propuestas al Cabildo para su aprobación o rechazo.
- 3.- Adecuación reglamentaria por materia.
- 4.- Desarrollo del análisis correspondiente al cumplimiento de lo previsto por el artículo 134 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; relativo a las materias que deben encontrarse reguladas por el Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 16
Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de Mayo de 2006.

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en el cual se otorga un estímulo fiscal a favor de la persona moral denominada “CONSTRUCTORA SAMSARA LAGUNERA, S.A. DE C.V.”-----

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----

“Antecedentes:

La CONSTRUCTORA SAMSARA LAGUNERA, S.A. DE C.V. solicita a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública un estímulo del 100% en el cobro de derechos para la Autorización de Lotificación, Autorización de Fraccionamiento y Visita bimestral de supervisión para la obtención de la licencia del Fraccionamiento Real del Sol.

Lo anterior debido a que este Fraccionamiento es de interés social y los costos deben permanecer bajos para poder ofrecer vivienda a los trabajadores y seguir funcionando como promotores y urbanizadores 100% laguneros.

Considerando:

Que es un Fraccionamiento de interés social, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del H. Cabildo para su posible aprobación según Artículo 375 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Acuerdo

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a la CONSTRUCTORA SAMSARA LAGUNERA, S.A. DE C.V. un estímulo fiscal por la cantidad de \$22,803.75 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 75/100 M.N.) equivalente al 20% del costo por la Autorización de Fraccionamiento y Autorización de Lotificación del Fraccionamiento “Real del Sol” por considerar que es un Fraccionamiento de interés social.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”-----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada CONSTRUCTORA SAMSARA LAGUNERA, S.A. DE C.V.-----

Segundo.- El Estímulo Fiscal autorizado es por la cantidad de \$22,803.75 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 75/100 M.N.) equivalente al 20% del costo por la Autorización de Fraccionamiento y Autorización de Lotificación del Fraccionamiento “Real del Sol” por considerar que es un Fraccionamiento de interés social.-----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, de Contraloría y de Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Acta de Cabildo número 16
Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de Mayo de 2006.

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza al Presidente Municipal, a celebrar un Convenio con INFONAVIT.-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

“Antecedentes:

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores solicita al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la firma de un convenio cuyo objetivo es fortalecer y hacer más ágiles y efectivas las políticas de cooperación y apoyo interinstitucionales en materia de formalización de escrituras, a fin de que los trabajadores dispongan de seguridad legal sobre sus viviendas.

En este Convenio de ejecución para la tramitación y registro de escrituras de sus derechohabientes, el INFONAVIT se dispone a contribuir al Municipio con una cuota especial de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y que corresponde a partir del primero de enero al 31 de diciembre del 2006 como pago al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y de los Derechos Catastrales, en las líneas de créditos financiados por el INFONAVIT en vivienda económica, vivienda tradicional de ingresos bajos e ingresos medios y cofinanciamiento con entidades financieras, asentando como tope el valor del inmueble en \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Considerando:

Primero: Que con este convenio se realizará de manera efectiva la agilización y conclusión definitiva de los trámites relativos a la expedición e inscripción de los títulos de propiedad de las casas habitación que sean financiadas por el INFONAVIT, en el programa 2006 y rezagos que no se han podido formalizar.

Segundo: Que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, está facultado para celebrar este Convenio.

La Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Acuerdo

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Convenio entre el INFONAVIT y el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila donde los derechohabientes que adquieran su vivienda en la línea de créditos financiados por el INFONAVIT en vivienda económica, vivienda tradicional de ingresos bajos e ingresos medios y cofinanciamiento con entidades financieras hasta por un precio de \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) pagarán la cantidad de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en lo que respecta al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Derechos Catastrales.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”-----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, 129, fracción XII del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE**:-----

**Acta de Cabildo número 16
Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de Mayo de 2006.**

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a través del Presidente Municipal, del Secretario del Ayuntamiento y del Tesorero Municipal, a celebrar un Convenio de Ejecución para la Tramitación y Registro de Escrituras con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.(INFONAVIT)- -----

Segundo.- El objeto del Convenio es fortalecer y hacer más ágiles y efectivas los trámites relativos a la expedición e inscripción de los títulos de propiedad de las casas habitación que sean financiadas por el INFONAVIT, en el programa 2006 y rezagos que no se han podido formalizar.- -----

Tercero.- El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se obliga a presentar ante la oficina respectiva del Municipio, los títulos de propiedad correspondientes y a cubrir por concepto de cuota especial la cantidad de \$800.00 (Ochocientos Pesos 00/100 M.N.), por cada escritura que se tramite. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones Municipales de Tesorería, de Contraloría y a la Unidad Catastral, así como al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para su observancia y cumplimiento.- -----

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica en el cual se otorga un estímulo fiscal a favor de COPRODER. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -----

“Antecedentes:

COPRODER solicita a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública un estímulo del 100% en el cobro de derechos por la Autorización de Fraccionamiento “San Agustín II Etapa” cuyo costo es de \$743,653.46 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.) conforme al proyecto que están elaborando dentro de las Reservas Territoriales adquiridas en el Ejido del mismo nombre y que resultarán 4340 lotes de interés social en una superficie vendible de 534,064.02 m2.

Considerando:

Primero: que COPRODER es un organismo descentralizado de la Administración pública municipal cuya función principal el administrar las Reservas Territoriales del Municipio que para el efecto se adquieran para satisfacer necesidades de índole social.

Segundo: que “San Agustín II Etapa” es un Fraccionamiento de interés social, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del H. Cabildo para su posible aprobación según Artículo 375 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Acuerdo

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a COPRODER un estímulo fiscal por la cantidad de \$743,653.46 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.) equivalente al 100% del costo por la Autorización de Fraccionamiento “San Agustín II Etapa” por considerar que es un Fraccionamiento de interés social.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.” -----

Acta de Cabildo número 16
Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de Mayo de 2006.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:-

Primero.- Se otorga un estímulo fiscal a COPRODER. -----

Segundo.- El Estímulo Fiscal autorizado es por la cantidad de \$743,653.46 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.) equivalente al 100% del costo por la Autorización de Fraccionamiento “San Agustín II Etapa” por considerar que es un Fraccionamiento de interés social. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, de Contraloría, de Urbanismo y al COPRODER, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Noveno punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Comercio, Turismo y Fomento Económico y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza al Presidente Municipal, celebrar Convenio con “PYMEXPORTA LAGUNA, A.C.” ; así como otorgar la cantidad de \$400,000.00. a dicha asociación.-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:-

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 28 de Abril del 2006 a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Primero: Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a PYMEXPORTA LAGUNA, A.C. que se entregarán en 8 parcialidades de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una, comprendidas en el periodo de Mayo a Diciembre del 2006. Lo anterior con el objeto de promover el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas del Municipio de Torreón, Coahuila para su viabilidad, productividad y sustentabilidad, con lo que se buscará lograr una proyección nacional e internacional de las mismas.

Segundo: Se le condiciona a PYMEXPORTA LAGUNA, A.C. para el cumplimiento de este acuerdo, a que presente a esta Comisión un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando el R. Ayuntamiento de Torreón.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Dr. Carlos Alonso Tovalín López, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:-

“ANTECEDENTES

Autorización de Convenio del Centro PYMEXPORTA LAGUNA, A.C. y el Municipio de Torreón en donde están de acuerdo en establecer las bases y mecanismos necesarios a fin

Acta de Cabildo número 16
Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de Mayo de 2006.

de promover el fortalecimiento de las Micro, Pequeña y Medinas Empresas del Municipio de Torreón, Coahuila por lo que celebran el presente convenio.

CONSIDERANDO

El presente Convenio tiene por objeto promover el fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Municipio de Torreón, Coahuila mediante la ejecución de proyectos que se llevaran en los términos que se definan en las Cédulas de Registro y aprobación de proyectos firmados por las partes al presente Convenio.

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en el Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 127 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón se aprueba se celebre el Convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y el centro PYMEXPORTA LAGUNA, A.C. por la actividad del apoyo que esta asociación aporte a la productividad de la ciudad.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación.” -----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:- -----

Primero.- Se autoriza al Presidente Municipal, a celebrar un Convenio de Colaboración con el centro PYMEXPORTA, LAGUNA A.C., el cual tiene por objeto promover el fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Municipio de Torreón.-

Segundo.- Para la celebración del referido Convenio de Colaboración, se autoriza al R. Ayuntamiento, a realizar la aportación de la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a PYMEXPORTA LAGUNA, A.C. que se entregarán en 8 parcialidades de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una, comprendidas en el periodo de Mayo a Diciembre del 2006. Lo anterior con el objeto de promover el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas del Municipio de Torreón, Coahuila para su viabilidad, productividad y sustentabilidad, con lo que se buscará lograr una proyección nacional e internacional de las mismas. -----

Tercero.- Para el cumplimiento del presente acuerdo, se le condiciona a PYMEXPORTA LAGUNA, A.C., a que presente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando por parte del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, de Contraloría y de Fomento Económico, así como al representante legal de PYMEXPORTA LAGUNA A.C., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. ----

Décimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Comercio, Turismo y Fomento Económico y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza al Presidente Municipal, a celebrar un Convenio con “CRECE COAHUILA” ; así como a otorgar la cantidad de \$525,000.00. a dicha asociación. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primer término al Dr. Carlos Alonso Tovalín López, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -----

“ANTECEDENTES

Acta de Cabildo número 16
Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de Mayo de 2006.

CRECE COAHUILA solicita al R. Ayuntamiento de Torreón se realice la autorización de firma de Convenio con el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el reconocimiento que el servicio de consultoría de CRECE COAHUILA ha logrado beneficios para las empresas atendidas dentro de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa con la finalidad de que las empresas de los sectores Industrial Comercial y de Servicios logren por si mismos su desarrollo a través de la identificación de sus necesidades y con el apoyo por parte de CRECE COAHUILA.

CONSIDERANDO

El presente Convenio es para conjuntar esfuerzos y recursos de ambas partes a fin de coordinar acciones que contribuyan a atender las necesidades de compatibilidad de la de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en el Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 127 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón se aprueba se celebre el Convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y CRECE COAHUILA con el compromiso de que el R. Ayuntamiento de Torreón aporte a CRECE COAHUILA recursos económicos.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación.” - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - -

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 21 de Abril del 2006 a las 11:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Primero: Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón por la cantidad de \$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) a CRECE COAHUILA que se entregarán en 4 exhibiciones de \$131,250.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) cada una de la siguiente manera:

- La primera a la firma del convenio
- La segunda en el mes de mayo de la presente anualidad
- La tercera en el mes de julio de la presente anualidad
- La cuarta en el mes de octubre de la presente anualidad

Lo anterior con el objeto de conjuntar los esfuerzos y recursos de ambas partes a fin de coordinar acciones que contribuyan a atender las necesidades de competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Municipio de Torreón, Coahuila.

Segundo: se le condiciona a CRECE COAHUILA para el cumplimiento de este acuerdo, que presente a esta Comisión un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando el R. Ayuntamiento de Torreón.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).” - - - - -

En uso de la voz, la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora, manifestó no conocer el Convenio al que hacen referencia los Dictámenes, motivo por el cual, solicitó que el asunto fuera agendado en posterior Sesión, para detenidamente analizar el Dictamen, y estar en aptitud de admitir su voto al respecto.- - - - -

Acta de Cabildo número 16
Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de Mayo de 2006.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta y sin entrar al análisis de los Dictámenes por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:-----
Único.- Sin entrar al análisis y discusión de los Dictámenes, se retira el presente asunto, para ser presentado, discutido y votado en la próxima Sesión de Cabildo. -----

Décimo primer punto del Orden del Día.- Autorización para la donación de dos terrenos, para las personas que resulten ganadoras en el sorteo que efectuará el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en el Festival del Día de la Madre. -----
El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, expuso a los integrantes del Cabildo, que en la celebración del Día de la Madre que organiza el Municipio a través del DIF, es tradicional que se sorteen dos lotes, en esta ocasión, los inmuebles se localizan en el Fraccionamiento Rincón la Merced, mencionado además que se les hizo entrega del documento que contiene el Número de Lote, Manzana y Superficie, así como el costo por metro cuadrado y total, mencionando además que la compra de dichos lotes se realizará a COPRODER.-----
Una vez analizada la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**.----- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 46 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**.-----
Primero.- Se autoriza la donación de dos lotes de terreno a las personas que resulten ganadoras en el sorteo que efectuará el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en el festival del “Día de la Madre”, a celebrarse el próximo 9 de Mayo del presente año. -----
Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, de Contraloría, al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y al COPRODER, para el trámite y cumplimiento que a cada de una de ellas corresponda. ----

Décimo segundo punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.-----
El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los integrantes del Cabildo, que ante la Secretaria del Ayuntamiento, no se registraron Asuntos Generales.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 15:30 (quince horas con treinta minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Acta de Cabildo número 16
Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de Mayo de 2006.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Auriolés
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 17
Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Mayo de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 15 (quince) de Mayo de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décimo Primera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernandez; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela y Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la sesión. -----

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. -----

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurióles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Justificando la ausencia de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, por motivos de salud-----

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. -----

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**-----
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.-----

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.-----

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**-----
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesta para el desarrollo de esta Sesión. -----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.
- IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal,

Acta de Cabildo número 17
Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Mayo de 2006.

- correspondiente al mes de Abril de 2006, para su análisis, discusión, y en su caso aprobación.
- VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Comercio, Turismo y Fomento Económico y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mediante los cuales se autoriza al Presidente Municipal, celebrar Convenio con “CRECE COAHUILA” ; así como otorgar la cantidad de \$525,000.00. a dicha asociación.
- VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, por el cual se otorga un apoyo económico a COPRODER por la cantidad de \$167,584.82.
- VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento para que celebre Convenio con la Universidad Autónoma de la Laguna.
- IX.- Asuntos Generales

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.-----
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----
Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.-----

Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Abril de 2006, para su análisis, discusión, y en su caso aprobación.-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó y dio cuenta del estado de origen y aplicación de los recursos, al mes de Abril de 2006.-----

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:-----

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 11 de Mayo del 2006 a las 13:15 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al mes de Abril de 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:-----

Acta de Cabildo número 17
Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Mayo de 2006.

Primero.- Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de Mayo de 2006.-----

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. -----

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.				
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS				
DEL 1° AL 30 DE ABRIL DE 2006				
Y ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2006				

	MENSUAL			
ORIGEN :	ABRIL	%	ACUMULADO	%

IMPUESTOS	10,726,331.36	14.65	112,969,036.92	30.60
DERECHOS	9,458,238.03	12.92	56,444,812.05	15.29
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	105,821.75	0.14	367,330.75	0.10
PRODUCTOS	756,810.55	1.03	2,520,026.68	0.68
PARTICIPACIONES	33,390,697.50	45.61	126,913,869.10	34.38
APROVECHAMIENTOS	2,813,893.29	3.84	17,261,180.39	4.68
INGRESOS	57,251,792.48	78.19	316,476,255.89	85.73
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,832,261.15	3.87	8,741,758.98	2.37
FONDO DE FORTALECIMIENTO	13,132,656.74	17.94	43,942,522.99	11.90
FONDOS RAMO 20	-	0.00	10,584.02	0.00
INGRESOS POR FONDOS	15,964,917.89	21.81	52,694,865.99	14.27
TOTAL DE INGRESOS	73,216,710.37	100.00	369,171,121.88	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	785,735.92		16,863,702.45	
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	139,094,755.89		4,108,205.65	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	213,097,202.18		390,143,029.98	

	MENSUAL			
APLICACION :	ABRIL	%	ACUMULADO	%

SERVICIOS PERSONALES	24,626,559.46	40.68	94,454,283.22	43.76
----------------------	---------------	-------	---------------	-------

Acta de Cabildo número 17
Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Mayo de 2006.

MATERIALES Y SUMINISTROS	1,277,005.90	2.11	4,186,395.15	1.94
SERVICIOS GENERALES	16,118,326.13	26.63	60,523,910.90	28.04
TRANSFERENCIAS ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,348,494.62 127,335.22	7.18 0.21	16,479,023.82 658,710.27	7.64 0.31
INVERSION PUBLICA	3,967,373.34	6.55	7,794,424.71	3.61
APLICACIONES DE FONDOS MUNICIPALES	50,465,094.67	83.36	184,096,748.07	85.30
SERVICIOS PERSONALES SERVICIOS GENERALES	52,904.50 -	0.09 -	192,415.75 28,311.70	0.09 0.01
TRANSFERENCIAS	1,155,557.99	1.91	3,896,662.99	1.81
INVERSION PUBLICA	2,932,619.89	4.84	5,773,143.48	2.67
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,141,082.38	6.84	9,890,533.92	4.58
SERVICIOS PERSONALES	1,167,833.75	1.93	4,110,903.01	1.90
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,524,522.18	2.52	4,764,636.03	2.21
TRANSFERENCIAS	2,658,000.00	4.39	7,969,577.44	3.69
INVERSION PUBLICA	500,000.00	0.83	4,817,950.81	2.23
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	5,850,355.93	9.66	21,663,067.29	10.04
ALIANZA CONTIGO	79,069.42	0.13	172,767.91	0.08
APLICACIONES DEL FONDO DE RAMO 20	79,069.42	0.13	172,767.91	0.08
TOTAL DE EGRESOS	60,535,602.40	100.00	215,823,117.19	100.00
OTRAS APLICACIONES	439,730.92		22,198,043.93	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	152,121,868.86		152,121,868.86	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	213,097,202.18		390,143,029.98	

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Comercio, Turismo y Fomento Económico y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mediante los cuales se autoriza al Presidente Municipal, celebrar Convenio con “CRECE COAHUILA”; así como otorgar la cantidad de \$525,000.00. a dicha asociación.

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primer término al Dr. Carlos Alonso Tovalín López, quien en su carácter de Presidente de

Acta de Cabildo número 17
Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Mayo de 2006.

la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - -

“ANTECEDENTES

CRECE COAHUILA solicita al R. Ayuntamiento de Torreón se realice la autorización de firma de Convenio con el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el reconocimiento que el servicio de consultoría de CRECE COAHUILA ha logrado beneficios para las empresas atendidas dentro de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa con la finalidad de que las empresas de los sectores Industrial Comercial y de Servicios logren por sí mismos su desarrollo a través de la identificación de sus necesidades y con el apoyo por parte de CRECE COAHUILA.

CONSIDERANDO

El presente Convenio es para conjuntar esfuerzos y recursos de ambas partes a fin de coordinar acciones que contribuyan a atender las necesidades de compatibilidad de la de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en el Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 127 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón se aprueba se celebre el Convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y CRECE COAHUILA con el compromiso de que el R. Ayuntamiento de Torreón aporte a CRECE COAHUILA recursos económicos.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación.” - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - -

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 21 de Abril del 2006 a las 11:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Primero: Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón por la cantidad de \$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) a CRECE COAHUILA que se entregarán en 4 exhibiciones de \$131,250.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) cada una de la siguiente manera:

- La primera a la firma del convenio
- La segunda en el mes de mayo de la presente anualidad
- La tercera en el mes de julio de la presente anualidad
- La cuarta en el mes de octubre de la presente anualidad

Lo anterior con el objeto de conjuntar los esfuerzos y recursos de ambas partes a fin de coordinar acciones que contribuyan a atender las necesidades de competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Municipio de Torreón, Coahuila.

Segundo: se le condiciona a CRECE COAHUILA para el cumplimiento de este acuerdo, que presente a esta Comisión un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando el R. Ayuntamiento de Torreón.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).” - - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -

Acta de Cabildo número 17
Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Mayo de 2006.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:- -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar Convenio de Colaboración con CRECE COAHUILA, el cual tiene por objeto de conjuntar los esfuerzos y recursos de ambas partes a fin de coordinar acciones que contribuyan a atender las necesidades de competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Municipio de Torreón, Coahuila.

Segundo.- Para la celebración del referido Convenio de Colaboración, se autoriza al R. Ayuntamiento a realizar la aportación de la cantidad de \$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) a CRECE COAHUILA que se entregarán en 4 exhibiciones de \$131,250.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) cada una de la siguiente manera:

- La primera a la firma del convenio
- La segunda en el mes de mayo de la presente anualidad
- La tercera en el mes de julio de la presente anualidad
- La cuarta en el mes de octubre de la presente anualidad

Tercero.- Para el cumplimiento del presente acuerdo, se le condiciona a CRECE COAHUILA, a que presente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando por parte del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de CRECE COAHUILA, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -----

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en el cual se otorga un apoyo económico a COPRODER por la cantidad de \$167,584.82. -----

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -----

“Antecedentes:

COPRODER solicita a la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública un apoyo económico por el total del Impuesto Predial del predio con Clave Catastral 069-109-001-000 del Ejido San Agustín por la cantidad de \$8,073.49 (OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N.), del predio con clave catastral 072-026-001-000 de la Colonia Ampliación Zaragoza Sur por la cantidad de \$5,630.11 (CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 11/100 M.N.) y de 9 parcelas que fueron adquiridas a los Ejidatarios de San Agustín en el año 2003 y que actualmente no han podido registrar la escritura pública no. 450 elaborada por el Lic. Feliciano Cordero por no estar al corriente en los Impuestos Prediales y que a continuación mencionamos:

CLAVE CATASTAL		TOTAL A PAGAR
069-051-031-000	Parcela 31	\$ 19,203.79
069-051-055-000	Parcela 55	3,148.40
069-051-054-000	Parcela 54	15,500.91
069-051-044-000	Parcela 44	19,022.80
069-051-053-000	Parcela 53	19,224.78
069-051-043-000	Parcela 43	17,079.35
069-051-030-000	Parcela 30	19,046.89
069-051-056-000	Parcela 56	20,344.92
069-051-032-000	Parcela 32	21,309.38

Acta de Cabildo número 17
Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Mayo de 2006.

TOTAL \$ 153,881.22

Considerando:

Primero: que COPRODER es un organismo descentralizado de la Administración pública municipal cuya función principal es administrar las Reservas Territoriales del Municipio que para el efecto se adquieren para satisfacer necesidades de índole social.

Segundo: la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del H. Cabildo para su posible aprobación según Artículo 375 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Acuerdo

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a COPRODER un apoyo económico por la cantidad de \$167,584.82 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.) para cubrir el total del Impuesto Predial a pagar de los predios con las siguientes Claves Catastrales:

069-109-001-000

072-026-001-000

069-051-031-000 Parcela 31

069-051-055-000 Parcela 55

069-051-054-000 Parcela 54

069-051-044-000 Parcela 44

069-051-053-000 Parcela 53

069-051-043-000 Parcela 43

069-051-030-000 Parcela 30

069-051-056-000 Parcela 56

069-051-032-000 Parcela 32

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”-----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se otorga un estímulo fiscal a COPRODER. -----

Segundo.- El Estímulo Fiscal autorizado es por la cantidad de \$167,584.82 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.) para cubrir el total del Impuesto Predial a pagar de los predios con las siguientes Claves Catastrales:

069-109-001-000

072-026-001-000

069-051-031-000 Parcela 31

069-051-055-000 Parcela 55

069-051-054-000 Parcela 54

069-051-044-000 Parcela 44

069-051-053-000 Parcela 53

069-051-043-000 Parcela 43

069-051-030-000 Parcela 30

069-051-056-000 Parcela 56

069-051-032-000 Parcela 32

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Urbanismo y COPRODER, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -----

Acta de Cabildo número 17
Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Mayo de 2006.

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento para que celebre Convenio con la Universidad Autónoma de la Laguna. - - - El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al la Profesora Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Quinta Regidora, quien en su carácter de Presidente la Comisión de Educación, Arte y Cultura; dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.- - - - -
“Por este conducto, la Comisión de Educación, Arte y Cultura, con respecto a las solicitud presentada por la Universidad Autónoma de la Laguna, para celebrar convenio con el R. Ayuntamiento.

DICTAMINA

Que toda vez que el impulso a la educación es parte fundamental par el desarrollo de una comunidad y obligación para la autoridad, facilitar los medios para ello, por unanimidad de votos de los presentes, se aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, el convenio que pretende celebrar la Universidad Autónoma de la Laguna con el R. Ayuntamiento para otorgar Beca Pro-Institucional equivalente al 25% para su personal y/o dependientes económicos directos, en los grados de secundaria, bachillerato, licenciatura o maestría.”- - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 3 y 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**:- - - - -

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a Celebrar un Convenio con la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA LAGUNA según el formato que fue circulado entre los Munícipes, el cual tiene por objeto, otorgar Beca Pro-Institucional para los trabajadores del R, Ayuntamiento y/o dependientes económicos directos. - - - - -

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, y Servicios Administrativos, así como al representante legal de la Universidad Autónoma de la Laguna, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. - - - - -

Noveno punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los integrantes del Cabildo, que ante la Secretaria del Ayuntamiento, se registró por parte del Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, un asunto para se desahogado en este apartado.

Único Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Comercio, Turismo y Fomento Económico y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mediante los cuales se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar Anexo de Ejecución, con la Secretaría de Fomento Agropecuario (S.F.A.) y con la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primer término al Dr. Carlos Alonso Tovalín López , quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - -

“DE LA COMISION DE COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO ECONOMICO. EN SU SESION DEL DIA 09 DE MAYO DE 2006 A LAS 10:00 EN SALA DE REGIDORES.

ANTECEDENTES

CON FECHA 14 DE MARZO DE 2006, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTRA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL,

Acta de Cabildo número 17
Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Mayo de 2006.

PESCA Y ALIMENTACION, Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA CELEBRARON UN ANEXO TECNICO PARA LA EJECUCION FEDERALIZADA DE DESARROLLO RURAL DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA LA REALIZACION DE ACCIONES EN TORNO A LOS PROGRAMAS DE “ALIANZA PARA EL CAMPO” , DE APOYOS DIRECTOS DEL CAMPO, DE APOYOS A LA COMERCIALIZACION Y DESARROLLO DE MERCADOS REGIONALES, DE PESCA Y DE EMPLEO TEMPORAL.

CONSIDERANDO

EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO PROMOVER Y CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO RURAL A TRAVES DE LA OPERACIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL MEDIO RURAL (PRODESCA), DE FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS Y ORGANIZACIÓN RURAL (PROFEMOR) Y DE APOYO A LOS PROYECTOS DE INVERSION RURAL (PAPIR) DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO, CONFORME AL PLAN ESTATAL DEL DESARROLLO Y PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. MEDIANTE LA EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PRESENTADOS POR “AYUNTAMIENTO” Y VALIDADOS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE CON BASE EN SU PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL.

ACUERDO

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISION Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 107 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTICULO 127 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TOREON SE APRUEBA SE CELEBRE EL CONVENIO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA Y SECRETARIA DE FOMENTO AGROPECUARIO (S.F.A.), Y CON LA SECRETARIA DE AGRICULTURA , GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION (SAGARPA), POR LA ACTIVIDAD DEL APOYO QUE ESTAS APORTEN A LA PRODUCTIVIDAD DE LA CIUDAD.

SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y POSIBLE APROBACION.” -----

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 11 de Mayo del 2006 a las 13:15 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Convenio entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila “LA S.F.A.”; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación “SAGARPA” y el R. Ayuntamiento de Torreón, con el objeto de conjuntar acciones y recursos para impulsar el desarrollo rural a través de la operación de los Subprogramas de Desarrollo de Capacidades en el Medio Rural (PRODESCA), de Fortalecimiento de Empresas y Organización Rural (PROFEMOR) y de Apoyo a los Proyectos de Inversión Rural (PAPIR) del Programa Desarrollo Rural de la Alianza para el Campo, conforme al plan estatal del desarrollo y plan municipal de desarrollo, donde el R. Ayuntamiento aportará la cantidad de \$508,520.50 (QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M.N.).

Acta de Cabildo número 17
Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Mayo de 2006.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).” -----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a través del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal, a celebrar Convenio de Ejecución del Anexo Técnico 2006, con la Secretaría de Fomento Agropecuario, y con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.-----

Segundo.- El objeto del Anexo de Ejecución, es promover y conjuntar acciones y recursos para impulsar el desarrollo rural a través de la operación de los subprogramas de desarrollo de capacidades en el medio rural (PRODESCA), de Fortalecimiento de Empresas y Organización Rural (PROFEMOR) y de Apoyo a los Proyectos de Inversión Rural (PAPIR) del Programa Desarrollo Rural de la Alianza para el Campo, conforme al Plan Estatal del Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo.-----

Tercero.- Para la celebración del referido Convenio de Ejecución, se autoriza al R. Ayuntamiento, a realizar la aportación de la cantidad de \$508,520.50 (Quinientos Ocho Mil Quinientos Veinte Pesos 50/100 M.N.).-----

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Fomento Agropecuario, así como a la Secretaría de Fomento Agropecuario, y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 14:30 (Catorce horas con treinta minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo

Acta de Cabildo número 17
Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Mayo de 2006.

Octava Regidora.

Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysaís Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Auriolés
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 18
Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Mayo de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:30 (doce treinta horas) del día 25 (veinticinco) de Mayo de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décimo Segunda Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González;; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysaías Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela y Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión. -----

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. -----
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurióles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. -----

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. -----
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**-----
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.-----

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -----
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**-----
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesta para el desarrollo de esta Sesión. -----

Orden del Día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.
- IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
- V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se

Acta de Cabildo número 18
Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Mayo de 2006.

- otorga al Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreón, una ampliación al financiamiento ya autorizado en Sesión de fecha 20 de Marzo de 2006.
- VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y, de Ecología y Salud, mediante los cuales se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Convenio de Colaboración con el Centro de Investigación Biomédica de la Facultad de Medicina de Torreón de la Universidad Autónoma de Coahuila; así como otorgar a dicho Centro, un apoyo por la cantidad de \$97,000.00 (Noventa y Siete Mil Pesos 00/100 M.N.).
- VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la Universidad Iberoamericana Torreón.
- VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a realizar diversas aportaciones a la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.
- IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, con respecto a la solicitud presentada por la Universidad Autónoma de Coahuila, la cual solicita la donación de un predio.
- X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación, mediante el cual se otorga a Supermercados Internacionales “HEB S.A. DE C.V.”, la autorización de la Licencia de Alcoholes.
- XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación, mediante el cual se establecen condicionantes para el otorgamiento de permiso para eventos privados en los que se consuman bebidas alcohólicas
- XII.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.-----
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----
Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.-----

Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga al Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreón, una ampliación al financiamiento ya autorizado en Sesión de fecha 20 de Marzo de 2006. -----
El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----
“Antecedentes:

Acta de Cabildo número 18
Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Mayo de 2006.

PRIMERO: Con fecha 20 de Marzo del año en curso el Cabildo autorizó a COPRODER un financiamiento por \$4'338,086.21 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.) a fin de finiquitar el Juicio de Reversión iniciado por el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE) respecto a la expropiación a favor del R. Ayuntamiento del predio ejidal San Luis con un superficie de 146-95-19 hectáreas, que fue resuelto por el Tribunal Agrario de esta Ciudad, ordenando la devolución del predio al FIFONAFE y a fin de evitar la pérdida de la superficie expropiada.

SEGUNDO: El convenio final suscrito con el FIFONAFE de fecha 25 de Abril del 2006 modificó la suma inicial de \$24'467,491.35 a \$27'500,000.00 y lo que corresponde al COPORDER por su participación del 17.73% del predio, solicita al R. Ayuntamiento de Torreón una ampliación al financiamiento por la suma de \$537,663.79 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.).

Considerando:

PRIMERO: Que COPRODER es un organismo descentralizado de la Administración pública municipal cuya función principal el administrar las Reservas Territoriales del Municipio que para el efecto se adquieran para satisfacer necesidades de índole social.

SEGUNDO: que con el objeto de finiquitar el Juicio de Reversión iniciado por el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE) respecto a la expropiación a favor del R. Ayuntamiento del predio ejidal San Luis con una superficie de 146-95-19 hectáreas, que fue resuelto por el Tribunal Agrario de esta Ciudad, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, pone a consideración del H. Cabildo para su posible aprobación, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar al CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON una Ampliación al Financiamiento ya autorizado por el H. Cabildo con fecha 20 de Marzo del 2006 por la cantidad de \$537,663.79 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.). Asimismo COPRODER liquidará al R. Ayuntamiento de Torreón el total del financiamiento a más tardar en el mes de Diciembre del 2006.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." -----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94, 95, 102 Fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 293 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón a través de la Tesorería Municipal, otorgue al CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON, un financiamiento por la cantidad de \$537,663.79 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.). como ampliación del financiamiento, autorizado por el Cabildo, en Sesión de fecha 20 de Marzo del 2006.-----

Segundo.- Dicha cantidad se otorgará con la finalidad de finiquitar el Juicio de Reversión iniciado por el Fideicomiso Fondo Nacional del Fomento Ejidal (FIFONAFE), respecto de

Acta de Cabildo número 18
Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Mayo de 2006.

la expropiación a favor del R. Ayuntamiento, del predio ejidal San Luis, con una superficie de 146-95-19 has. -----

Tercero.- El CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON, liquidará al R. Ayuntamiento de Torreón la cantidad arriba mencionada, más tardar en el mes de Diciembre del 2006. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones Municipales de Tesorería, de Contraloría y al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, para el cumplimiento que a cada de ellas corresponda.: -----

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y, de Ecología y Salud, mediante los cuales se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Convenio de Colaboración con el Centro de Investigación Biomédica de la Facultad de Medicina de Torreón de la Universidad Autónoma de Coahuila; así como otorgar a dicho Centro, un apoyo por la cantidad de \$97,000.00 (Noventa y Siete Mil Pesos 00/100 M.N.). -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió en primer término, el uso de la palabra a la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Ecología y Salud, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“En reunión ordinaria efectuada por la Comisión de Ecología y Salud el día 18 de mayo del año en curso a las 11:00 horas, en apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 125 del Reglamento Interior del Municipios de Torreón, Coah., los comisionados analizaron la viabilidad de que el Municipio celebre convenio con el Centro de Investigación Biomédica de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Coahuila Unidad Torreón, poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo con carácter de dictamen que a continuación de enuncia:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, se aprueba el celebrar un convenio con el Centro de Investigación Biomédica de la Facultad de Medicina de la UAC, Unidad Torreón, en la cual el prestador, Facultad de Medicina, declara que ofrecerá los servicios analíticos y de asesoría a la Dirección de Ecología Municipal, la cual dirige el Dr. Jesús Garay Gallegos para la interpretación de resultados y asesoría ambiental que requiera el Ayuntamiento, tales como análisis de metales pesados(Arsénico, plomo, cadmio) de los filtros de aire de las 6 estaciones de monitoreo del Municipio.

Se aprueba señalando las siguientes recomendaciones: observar el tiempo que tardará el laboratorio de la Facultad de Medicina en certificarse, así como la Institución que realizará la certificación y las condiciones específicas de la misma.

(Se turna el presente dictamen a la Secretaria del Ayuntamiento para su inserción en el orden del día de la aproxima sesión de Cabildo para su revisión, análisis y en su caso aprobación)”. -----

Acto seguido, el Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos. -----

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 11 de Mayo del 2006 a las 13:15 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Acta de Cabildo número 18
Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Mayo de 2006.

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Convenio entre el Departamento de Bioquímica del Centro de Investigación Biomédica de la Facultad de Medicina de Torreón de la Universidad Autónoma de Coahuila y el R. Ayuntamiento de Torreón en el que ambas partes acuerdan realizar trabajos en colaboración de estudios ambientales, actividad profesional que realiza el departamento de Bioquímica del Centro de Investigación Biomédica y que servirán como apoyo al AYUNTAMIENTO en las diversas actividades desarrolladas durante esta gestión administrativa; y donde el Municipio otorgará como apoyo la cantidad de \$97,000.00 (NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); que serán distribuidos de la siguiente manera:

\$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para la instalación de los equipos analíticos \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.” -----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral 5, y 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:- -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a Celebrar un Convenio de Colaboración con el CENTRO DE INVESTIGACION BIOMÉDICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE TORREÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, según el formato que fue circulado entre los Munícipes, el cual tiene por objeto realizar trabajos en colaboración de estudios ambientales, interpretación de resultados y asesoría ambiental. -----

Segundo.- Para la celebración del referido Convenio de Colaboración, se autoriza al R. Ayuntamiento la aportación de la cantidad de \$97,000.00 (NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); que serán distribuidos de la siguiente manera:

- \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para la instalación de los equipos analíticos.
- \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el mantenimiento del monitor de ozono. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, de Contraloría, de Medio Ambiente, así como al representante legal del Centro de Investigación Biomédica de la Facultad de Medicina de Torreón, de la Universidad Autónoma de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga a la Universidad Iberoamericana Torreón, un estímulo fiscal. -----

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -----

“DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 19 DE MAYO DEL 2006 A LAS 13:00

Antecedentes:

Acta de Cabildo número 18
Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Mayo de 2006.

La Universidad Iberoamericana Torreón, solicita al R. Ayuntamiento de Torreón un estímulo fiscal del 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de las siguientes parcelas:

- 1.- Parcela número 129, polígono 2/4 zona 1, con superficie de 8-24-18.43 hectáreas
I.S.A.I. \$123,627.65 y derechos catastrales \$ 5,785.77
- 2.- Parcela número 121, polígono 2/4, zona 1, con superficie de 8-09-36.96 hectáreas
I.S.A.I. \$121,405.44 y derechos catastrales \$5,681.77

Dichas parcelas se encuentran ubicadas en el Ejido La Unión y que son propiedad de Formación Universitaria y Humanista de la Laguna, A.C. (FOUHLAC), propietaria de la UIA Torreón.

Considerando:

PRIMERO: Que la Universidad otorga mayores beneficios a quienes así lo requieren actualmente 6 de cada 10 alumnos reciben algún apoyo económico como beca y/o financiamiento educativo, donde actualmente a nivel licenciaturas se destina el 11.45% de los ingresos por semestre directamente a becas de Excelencia, SEP y Universitaria; 5.47% a Financiamiento Educativo y 5.73% a Beca Institucional, Bono Educativo y Fideicomiso por Defunción. En los posgrados se apoya a siete de cada diez alumnos, otorgándose el 35.19% de los ingresos en becas por semestre.

SEGUNDO: Que la UIA Torreón es una institución particular de enseñanza superior, que de acuerdo con su naturaleza y finalidad busca la conservación, transmisión y progreso de la cultura superior, formando profesionistas, maestros, investigadores y técnicos, de manera integral y humana.

Por lo anterior expuesto y con el apego a las disposiciones contenidas en los artículos 107 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dictamina lo siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar a la UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA TORREON, un estímulo fiscal por la cantidad de \$ 122,516.54 (CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 54/100 M.N.) equivalente al 50% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de las siguientes parcelas:

- 1.- Parcela número 129, polígono 2/4 zona 1, con superficie de 8-24-18.43 hectáreas
- 2.- Parcela número 121, polígono 2/4, zona 1, con superficie de 8-09-36.96 hectáreas

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." -----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se otorga un estímulo fiscal a la UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA TORREON. -----

Segundo.- El Estímulo Fiscal autorizado es por la cantidad de \$ 122,516.54 (CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 54/100 M.N.) equivalente al 50% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de las siguientes parcelas:

- 1.- Parcela número 129, polígono 2/4 zona 1, con superficie de 8-24-18.43 hectáreas
- 2.- Parcela número 121, polígono 2/4, zona 1, con superficie de 8-09-36.96 hectáreas

Acta de Cabildo número 18
Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Mayo de 2006.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -----

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, realizar diversas aportaciones a la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

“Antecedentes:

Primero: El 22 de Mayo del 2001 el Cabildo autorizó al R. Ayuntamiento de Torreón para la campaña “Tu Peso en Oro” lo siguiente:

- 1.- A dar una aportación de \$0.50 por cada peso dado por los trabajadores activos.
- 2.- La donación de 36 despensas quincenales a los jubilados y pensionados que viven en extrema pobreza y
- 3.- Que los acuerdos señalados en los resolutivos primero y segundo sean permanentes y se mantengan vigentes durante la existencia de la Dirección de Pensiones.

Segundo: El Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones solicita la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón de \$0.70 por cada peso dado por los trabajadores afiliados a pensiones, es decir, un aumento de \$0.20; así como un incremento de 14 en el número de despensas dadas quincenalmente para obtener un total de 50. El costo por despensa es de \$173.70 según la valoración de enero del presente, que se mantendrá vigente durante el año actual.

Considerando:

Primero: Que las autorizaciones en los puntos 1 y 2 se han mantenido invariables durante casi cinco años, periodo en el que se han incrementado el número de pensionados y el costo de la vida.

Segundo: con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón al Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones de \$0.70 por cada peso dado por los trabajadores afiliados a pensiones, es decir, un aumento de \$0.20; así como un incremento de 14 en el número de despensas dadas quincenalmente para obtener un total de 50 despensas. Así mismo el costo por cada despensa deberá de ser por la cantidad de \$173.70 según la valoración de enero del presente, que se mantendrá vigente durante el año actual.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”-----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Acta de Cabildo número 18
Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Mayo de 2006.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 fracción V numeral 1; y 104, inciso F, fracción II, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza que el R. Ayuntamiento otorgue \$0.70 centavos por cada peso que la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, recaude en la campaña “Tu peso en oro”, es decir, un aumento de \$0.20 centavos, para que se destinen a las personas jubiladas y pensionadas municipales, mediante apoyos en despensas, consultas médicas o medicinas. -----

Segundo.- Se autoriza que el R. Ayuntamiento otorgue, 14 despensas quincenales más a los jubilados y pensionados municipales que viven en extrema pobreza, para obtener un total de 50 despensas. El costo por cada despensa deberá ser por la cantidad de \$173.70 pesos según la valoración del mes de Enero, misma que se mantendrá vigente durante el presente año. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, de Contraloría y a la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Noveno punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, con respecto a la solicitud presentada por la Universidad Autónoma de Coahuila, quien solicita la donación de un predio. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Cuarta Sesión, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, ING. PEDRO AVILA, 1º Vocal, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3º Vocal, C. MARCO ANTONIO MORA VARELA, estando presentes seis de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por la Universidad Autónoma de Coahuila a través del C. Jesús Ochoa Galindo, en su carácter de Rector de dicha Universidad, quien solicita la donación de un predio ubicado en el siguiente fraccionamiento:

INMUEBLE SOLICITADO: Lote 1, Manzana 21 del Fraccionamiento Valle Dorado en este Municipio, con una superficie 5,555.78 metros cuadrados con las siguientes colindancias:

AL NORTE en 97.50 metros con Calle San Angelo

AL SUR en 97.18 metros con Paseo Central

AL ORIENTE en 61.12 metros con Calle Monte Frío

AL PONIENTE en 53.22 metros con Manzana 20, calle privada de por medio

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la Dirección del Ayuntamiento de Torreón, mediante certificado de libertad de gravamen inscrito ante el Registro Público de

Acta de Cabildo número 18
Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Mayo de 2006.

la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 2949, folio 122, libro 7-C, sección I, de fecha 04 de Septiembre del 1980.

Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio DGU/DAU/AU/02186/05 de fecha 02 de Noviembre del 2005, dentro del expediente 05T/0177-05/A.M. dictaminó FACTIBLE, la donación del predio solicitado, así mismo agrega la Dirección de Desarrollo Urbano que no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor catastral del inmueble es de \$ 1' 911,188.30.

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, bajo el expediente 55/05, de fecha 25 de Octubre del 2005, dictamina FACTIBLE, someter a la consideración de la Comisión de Regidores respectiva, el acto solicitado y en su momento una vez acordado dicho acto por el Cabildo y desincorporar del dominio público por el Congreso del Estado y validado por el mismo, celebrar el acto de DONACION a favor única y exclusivamente de la Universidad Autónoma de Coahuila, el cuál tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto Jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado. Que el Lic. Roberto Carlos Robles Medrano, el pasado 09 de Marzo del 2006, emitió el Dictamen Jurídico en el que concluye que es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la donación a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que disponga del bien como mejor considere para el cumplimiento de sus fines, por parte de la Universidad Autónoma de Coahuila, la fracción del terreno solicitado, el cual se encuentra localizado en el lote 1 de la manzana 21 del Fraccionamiento Valle Dorado, dicha fracción determinada factible por la Dirección General de Urbanismo Municipal es de 5,555.78 mts.2, cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de la Dirección antes Señalada, lo anterior previo Decreto de la autorización que emita el Congreso del Estado, en caso de que sea aprobado por el cabildo y autorizado por el Congreso del Estado el acto jurídico solicitado, para la formalización de dicho acto deberá comparecer el representante de dicho organismo con facultades para adquirir en nombre del Gobierno del Estado de Coahuila conforme a la Ley. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

ACUERDO:

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y toda vez que la donación es de bien inmueble para la Universidad Autónoma de Coahuila del cual tiene posesión; esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, por lo cual y con fundamento en lo establecido en el artículo 102 fracción V Inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 Fracción II, 278 Fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN.**" -----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**-----

Acta de Cabildo número 18
Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Mayo de 2006.

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, un predio propiedad del Municipio, ubicado en Lote 1, Manzana 21 del Fraccionamiento Valle Dorado en este Municipio, con una superficie 5,555.78 metros cuadrados con las siguientes colindancias:

AL NORTE en 97.50 metros con Calle San Angelo
AL SUR en 97.18 metros con Paseo Central
AL ORIENTE en 61.12 metros con Calle Monte Frío
AL PONIENTE en 53.22 metros con Manzana 20, calle privada de por medio.

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido, se enajene a título gratuito a la Universidad Autónoma de Coahuila, del cual tiene posesión, para que disponga del mismo como mejor considere para el cumplimiento de sus fines.-----

Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado, lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo.-----

Quinto.- Solicítese, por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Sexto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad, celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

Séptimo.- Notifíquese el acuerdo que antecede, a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, así como al representante legal de la Universidad Autónoma de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación, mediante el cual se otorga a Supermercados Internacionales “HEB S.A. DE C.V.”, la autorización de la Licencia de Alcoholes.-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, dio al lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos -----

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día miércoles 10 de Mayo a las 10:00 horas y con apego a las disposiciones contenidas en los artículos 37 fracción IV y 120 fracción II del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

En atención al oficio de fecha 31 de Marzo de 2006, por medio del cual Supermercados Internacionales H.E.B. S.A. DE C.V. solicita a esta Comisión, la adquisición de la licencia de alcoholes con giro de “Supermercado/Autoservicio con venta de vinos y licores en botella cerrada”, así como la autorización para la realización de “degustaciones” de los mismos con carácter de indefinido para inmueble ubicado en Blvd. Independencia No. 1500 Ote. Col. Luis M. Navarro. Torreón, Coah., esta Comisión acuerda:

Dictamen

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes, esta comisión aprueba la solicitud hecha por Supermercados Internacionales H.E.B. S.A. DE C.V., sobre autorización de la

Acta de Cabildo número 18
Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Mayo de 2006.

licencia de alcoholes, por haberse analizado el acta constitutiva, una inversión proyectada en 185 millones de pesos, No. De empleos directos generados 200 en operación, No. De empleos indirectos 300 en operación. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)” -----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 3, 16, 18, 19, 20, y 21 del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba que se otorgue y expida la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas a Supermercados Internacionales H.E.B. S.A. DE C.V., ubicado en Blvd. Independencia No. 1500 Ote., de la Colonia Luis M. Navarro de esta ciudad. -----

Segundo.- La entrega de la Licencia se hará bajo las siguientes condiciones:-----

1.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el Giro autorizado.-----

2.- Los derechos que amparan la Licencia que se otorga, son intransferibles.-----

3.- En caso de que el establecimiento para el cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, se resolverá conforme al Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.-----

Tercero.- La empresa titular de la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas, deberá en todo caso, sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.-----

Cuarto.- La Empresa referida, deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan, en Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la Licencia.-----

Quinto.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, de Tesorería y de Fomento Económico, así como a Supermercados Internacionales H.E.B. S.A. DE C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo primer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación, mediante el cual se establecen condicionantes para el otorgamiento de Permiso para eventos privados en los que se consuman bebidas alcohólicas..-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, dio al lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos -----

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día miércoles 10 de Mayo a las 10:00 horas y con apego a las disposiciones contenidas en los artículos 37 fracción IV y 120 fracción II del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo:

DICTAMEN

UNICO.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se acuerda otorgar los permisos para eventos privados en los que se consuman bebidas alcohólicas, del día sábado 01 de julio del año en curso, con la condicionante de la contratación de dos elementos de seguridad. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)” -----

Acta de Cabildo número 18
Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Mayo de 2006.

Continuando con el uso de la palabra, el Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor, dio lectura a un oficio enviado por el Vocal Ejecutivo de la 05 Junta Distrital, en el cual se solicita la colaboración y apoyo al Municipio en el ámbito de su competencia, para la suspensión de venta de bebidas alcohólicas en día previo, a la elección constitucional del 2 de Julio del presente año, lo anterior, como antecedente del Dictamen al que le fue dado lectura, solicitando además la aprobación de la propuesta de la suspensión de bebidas alcohólicas. -----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 46 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- En apoyo a lo solicitado por el Instituto Federal Electoral, se ordena el cierre de establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, con motivo de la jornada electoral federal.-----

Segundo.- El cierre será efectivo, a partir de las 8 horas del día 01 de Julio y, hasta las 24 horas del día 02 de Julio del presente año. -----

Tercero.- Se autoriza otorgar los permisos para eventos privados en los que se consuman bebidas alcohólicas, del día sábado 01 de julio del año en curso, con la condicionante de la contratación de dos elementos de seguridad. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, de Contraloría, de Inspección y Verificación y de Seguridad Pública Municipal, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los integrantes del Cabildo, que ante la Secretaria del Ayuntamiento, se registraron por parte de las Comisiones de Comercio, Turismo y Fomento Económico y, de Transporte, dos asuntos para ser desahogados en este apartado. -----

Primer Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Comercio, Turismo y Fomento Económico y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Convenio de Coordinación y Anexo Técnico con el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), y aportar la cantidad de \$60,000.00 pesos. - El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra en primer término, al Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

“DICTAMEN

DE LA COMISION DE COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO ECOOMICO EN SU SESION DEL DIA 16 DE MAYO DEL AÑO 2006 A LAS 10:00 EN SALA DE REGIDORES.

ANTECEDENTES

FOMENTAR LA PLANEACION PARTICIPATIVA DE LOS HABITANTES DE LAS MICROCUENCAS PARA LA FORMULACION E INSTRUMENTACION DE PLANES DE DESARROLLO INTEGRAL QUE PERMITAN COINCIDIR LAS POLITICAS, PROGRAMAS, CAPACIDADES Y RECURSOS DE QUE DISPONEN LAS TRES

Acta de Cabildo número 18
Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Mayo de 2006.

INSTANCIAS DE GOBIERNO Y LA SOCIEDAD RURAL. PRIVILEGIAR LOS PLANES DE DESARROLLO QUE CONSIDEREN PROYECTOS DE SALUD, EDUCACION, COMUNICACIÓN, SERVICIOS Y PRINCIPALMENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL. PROMOVER ACCIONES COMO LAS DE CONSERVACION DE SUELOS, QUE REDUZCAN EL AZOLVE EN LECHOS DE RIOS, ARROYOS Y EMBALSES. BAJO ESTE ESQUEMA, PARA EL AÑO 2006 SE PLANTEA DISPONER MAS DE 500 MICROCUENCAS CON PROYECTOS DE DESARROLLO DE OPERACIÓN.

CONSIDERANDO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES CONJUNTAR VOLUNTADES, CAPACIDADES Y RECURSOS PARA QUE “EL MUNICIPIO” EN EL MARCO DEL *PROGRAMA NACIONAL DE MICROCUENCAS* RETORICE Y GESTIONE, PROGRAMAS, PROYECTOS Y APOYOS PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE DESARROLLO INTEGRAL EN MICROCUENCAS, PROPORCIONANDO SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVES DE TECNICOS OPERATIVOS EXCLUSIVOS Y DE TIEMPO COMPLETO PARA LA ELABORACION Y/O SEGUIMIENTO DE PLANES RECTORES DE PRODUCCION Y CONSERVACION “PRPC”. ASI COMO PARA QUE BRINDEN ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PERMANENTE PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA(S) MICROCUENCA(S).

ACUERDO

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISION Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 107 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTICULO 127 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON SE APRUEBA SE CELEBRE EL CONVENIO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA Y EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DEL BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.N.C. (FIRCO), POR LA ACTIVIDAD DEL APOYO QUE ESTA APORTE A LA PRODUCTIVIDAD DE LA CIUDAD.

SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y POSIBLE APROBACION.” -----

Acto seguido, el Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 11 de Mayo del 2006 a las 13:15 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Convenio de Coordinación, Programa Nacional de Microcuencas 2006 entre el Gobierno Federal por conducto del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. y el R. Ayuntamiento de Torreón, con el objeto de conjuntar voluntades, capacidades y recursos para que el Municipio en el marco del Programa Nacional de Microcuencas rectorice y gestione, programas, proyectos y apoyos para la ejecución de acciones de desarrollo integral en microcuencas, proporcionando servicios profesionales a través de técnicos operativos exclusivos y de tiempo completo para la elaboración y/o seguimiento de Planes Rectores de Producción y

Acta de Cabildo número 18
Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Mayo de 2006.

Conservación “PRPC”; donde el FIRCO aportará la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y Municipio aportará la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) dando un total de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) para que el Municipio proporcione los servicios profesionales a través de técnicos operativos exclusivos y de tiempo completo para la elaboración y/o seguimiento de los PRPC.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día para la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.” -----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de votos a favor, y con la abstención de la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 2 y 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se

RESUELVE:-----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Coordinación con el Gobierno Federal por conducto del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., como fiduciario en el Fideicomiso de Riesgo FIRCO, el cual tiene por objeto, conjuntar voluntades, capacidades y recursos para que el Municipio en el marco del Programa Nacional de Microcuencas rectorice y gestione, programas, proyectos y apoyos para la ejecución de acciones de desarrollo integral en microcuencas, proporcionando servicios profesionales a través de técnicos operativos exclusivos y de tiempo completo para la elaboración y/o seguimiento de Planes Rectores de Producción y Conservación “PRPC”.-----

Segundo.- Para la celebración del referido Convenio de Colaboración, se autoriza al R. Ayuntamiento, la aportación de la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ya que el FIRCO aportará una cantidad igual, para un total de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) para que el Municipio proporcione los servicios profesionales a través de técnicos operativos exclusivos y de tiempo completo para la elaboración y/o seguimiento de los Planes Rectores de Producción y Conservación. -

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, de Contraloría y, de Fomento Económico, así como al representante legal del Banco Nacional de Crédito Rural, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - -

Segundo Asunto General.- Presentación, dilución y en caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte Publico Municipal, mediante el cual se otorga a los concesionarios, una ampliación de plazo para el pago del derecho de ruta.-----

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte Publico Municipal, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 23 de mayo del año 2006, a las 12:00 horas y con el apoyo de las disposiciones contenidas en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 122 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a disposición de la Secretaria del Ayuntamiento, para su análisis, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

UNICO: Con seis votos a favor se acordó otorgar una ampliación de plazo a 30 días más para el pago del derecho de ruta, convenido con el Secretario del Ayuntamiento, Director de Auto transporte y el secretario de Auto transporte del estado, en base a que en la

Acta de Cabildo número 18
Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Mayo de 2006.

actualidad hay muchos concesionarios que no han realizado el pago y se considera conveniente se realice la ampliación para darle la oportunidad de que lo efectúen.

Lo anterior se turna a la Secretaría del ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación.” - - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE**: - - - - -

Primero.- Se otorga a los concesionarios del transporte público, una ampliación de plazo de 30 días, para el pago de derechos de ruta. - - - - -

Segundo.- Se turna el presente asunto a las Direcciones Municipales de Tesorería, de Contraloría y, de Transporte Publico Municipal, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 15:30 (quince horas con treinta minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento. - - - - -

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

Acta de Cabildo número 18
Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Mayo de 2006.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurióles
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 19
Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Junio de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 06 (seis) de Junio de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décimo Tercera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión. -----

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. -----

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurióles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. -----

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. -----

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**-----
Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.-----

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**-----
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión. -----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de validez de la Sesión.
- IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
- V.- Aprobación de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones

Acta de Cabildo número 19
Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Junio de 2006.

- celebradas con fechas 07, 20 y 25 de Abril de 2006.
- VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se aprueba una Reforma al Artículo 182 del Reglamento de Justicia Municipal y Art. 20 del Bando de Policía y Buen Gobierno.
 - VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Gobernación y Ecología y Salud, mediante los cuales se aprueba la Iniciativa que abroga el Reglamento de Salud y Asistencia Social para el Municipio de Torreón.
 - VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Gobernación, mediante los cuales, se aprueba una Reforma al artículo 160 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.
 - IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Gobernación, mediante los cuales, se aprueba una Reforma a los artículos 160 y 161 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.
 - X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual se autoriza a GRUPO HERRASA S.A DE C.V., la modificación de la sección vial de la Autopista Torreón-San Pedro.
 - XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual, se aprueba el Proyecto de Contrato de Concesión de Uso de suelo y de Exclusividad para Publicidad en las casetas en espera para usuarios del Transporte Urbano.
 - XII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto al cambio de uso de suelo solicitado por el C. Jaime Russek Martínez.
 - XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba que el Instituto Municipal de Documentación y Archivo Histórico “Eduardo Guerra”, regrese a su logotipo anterior.
 - XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se le otorga al sitio denominado “Canal de la Perla”, la categoría de área protegida por el Municipio de Torreón.
 - XV.- Asuntos Generales

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.-----
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----
Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.-----

Quinto punto del Orden del Día.- Aprobación de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 07, 20 y 25 de Abril de 2006.-----

Acta de Cabildo número 19
Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Junio de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las Actas fueron entregados para sus análisis y estudio, en el término que se establece en el artículo 95 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón - - - - -

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de votos a favor, y con la abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:- - - - -

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 07, 20 y 25 de Abril de 2006.. - - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo, las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 07, 20 y 25 de Junio de 2006. - - - - -

Puesta a votación, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos de los presentes a favor; se tomó el siguiente **ACUERDO**: - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:- - - - -

Único.- Se aprueban las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 07, 20 y 25 de Abril de 2006. - - - - -

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se aprueba una Reforma al Artículo 182 del Reglamento de Justicia Municipal y Art. 20 del Bando de Policía y Buen Gobierno. - - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - -

“DICTAMEN

De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión del día 26 de Abril de 2006 a las 11:00 Hrs. se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ANTECEDENTES

UNICO.- En virtud de la reforma realizada a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 18º, que entro en vigor el día 28 de marzo del año que transcurre, a través del cual se modifica la edad punible para los menos infractores y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Tribunal de Justicia Municipal, conoce de las Faltas Administrativas cometidas por los mayores de 16 años y menores de 18 años.

SEGUNDO.- Que es necesaria la actualización y reforma al Reglamento que corresponde. Por lo anterior expuesto y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 118º del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Fracción II, la Comisión de Gobernación Dictamina lo siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Por unanimidad de los miembros presentes a esta comisión, se aprueba la Reforma al Reglamento de Justicia Municipal, en su artículo 182, así como el de Bando de

Acta de Cabildo número 19
Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Junio de 2006.

Policía y Buen Gobierno en su artículo 19, en lo referente a la edad punible de los menores infractores.

(Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)” -----

El R. Ayuntamiento, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 95 y 102 fracción I numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 130, 131 y 132 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**.-----

Primero.- Se reforma el artículo 182 del Reglamento de Justicia Municipal.-----

Segundo.- Se reforma el artículo 19 del Bando de Policía y Buen Gobierno, en lo referente a la edad punible de los menores infractores.-----

Tercero.- Las modificaciones al Reglamento de Justicia Municipal y al Bando de Policía y Buen Gobierno, deberán publicarse para su observancia, cumplimiento y debida difusión, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.-----

Cuarto.- Las modificaciones al Reglamento de Justicia Municipal y al Bando de Policía y Buen Gobierno, iniciarán su vigencia al día siguiente de su publicación.-----

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Gobernación y de, Ecología y Salud, mediante los cuales se aprueba la Iniciativa que abroga el Reglamento de Salud y Asistencia Social para el Municipio de Torreón.-----

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra a la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Ecología y Salud, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----

“En reunión extraordinaria efectuada por la Comisión de Ecología y Salud el día 08 de mayo del año en curso a las 10:00 horas, en conjunto con la Comisión de Gobernación y con apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 125 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coah., los comisionados revisaron y analizaron la propuesta de Reforma al Reglamento de Salud y Asistencia Social para el Municipio de Torreón, Coah, poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo con carácter de dictamen que a continuación se enuncia:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión se aprueba en su totalidad la propuesta para la Reforma del Reglamento de Salud y Asistencia Social para el Municipio de Torreón, Coah., que a la postre se denominará Reglamento de Salud para el Municipio de Torreón, Coah.

Cabe señalar que las modificaciones realizadas son de forma y fondo, principalmente en el Capítulo IX, ahora Capítulo VIII, concerniente al Trabajo sexual; prevención de enfermedades de transmisión sexual y de otras de tipo infecto contagiosas. Lo anterior con el objeto de atender y reglamentar oportunamente la realidad social respectiva.

(Se turna el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para su inserción en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su revisión, análisis y en su caso aprobación)” -----

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de presidente de la Comisión

Acta de Cabildo número 19
Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Junio de 2006.

de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

“DICTAMEN de la Comisión de Gobernación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, que de conformidad a la reunión efectuada el día 26 de abril del 2006 a las 11:00 horas para efectos de resolver en torno a una iniciativa que el H. Cabildo de este Municipio puso a consideración.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la regulación vigente, prevista por el Reglamento de Salud y Asistencia Social para el Municipio, nos permite afirmar que no existen Políticas Públicas claras y que debido a la limitada participación de las autoridades municipales sostienen en cuanto a la atención en materia de salud que deben recibir los ciudadanos de este Municipio. Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la iniciativa que abroga el Reglamento de Salud y Asistencia Social PARA EL Municipio en vigencia, y la expedición de un nuevo Reglamento de Salud para el Municipio, es con la finalidad de mejorar los niveles de bienestar de los habitantes del Municipio de Torreón, mediante una mejor implementación de programas en materia de salud.

SEGUNDO.- Que dicha iniciativa, pugna por una mejor coordinación que nos permita hacer un Municipio con mayores niveles de salud y con una mejor participación por parte de las autoridades municipales en la materia.

TERCERO.- Que dicha iniciativa permite coadyuvar en la vigilancia sanitaria en forma permanente, que evite la introducción de padecimientos, así como que permita la prevención, oportuna detección y atención de brotes de enfermedades transmisibles.

Por lo anteriormente expuesto y con apego a las disposiciones contenidas en los artículos 96, párrafo primero; 132, en sus párrafos primero y segundo; así como por el artículo 118, en su fracción II; todos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, vigente en este Municipio de Torreón, Coahuila, la Comisión de Gobernación, Dictamina lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Por unanimidad de votos a favor de los miembros de esta Comisión de Gobernación y, en apego a las disposiciones contenidas en el artículo 96, párrafo tercero y por el artículo 118, en su fracción II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, vigente en el Municipio; se reunió la Comisión de Gobernación y después de analizar ampliamente la iniciativa de referencia, se aprueba la misma en todos sus términos.

SEGUNDO.- Se abroga el “Reglamento de Salud y Asistencia Social para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza”, en función de los numerosos artículos reformados y adicionados, en su contenido.

TERCERO.- La entrada en vigor del “Reglamento de Salud para el Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza”, abroga la validez, en cualquier sentido, del “Reglamento de Salud y Asistencia Social para el Municipio de Torreón, Coahuila”:

CUARTO.- Se expide el nuevo “Reglamento de Salud para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza”, en los términos que se anexan al presente Dictamen.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).-----

El R. Ayuntamiento, una vez analizadas las propuestas, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 95 y 102 fracción I numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 130, 131 y 132 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**.-----

Acta de Cabildo número 19
Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Junio de 2006.

Primero.- Se aprueba la iniciativa del Reglamento de Salud, para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

Segundo.- Se abroga el Reglamento de Salud y Asistencia Social para el Municipio de Torreón, Coahuila y se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Reglamento. -----

Tercero.- El Reglamento de Salud, para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza deberá publicarse para su observancia, cumplimiento y debida difusión, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

Cuarta.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación.-----

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Gobernación, mediante los cuales, se aprueba una Reforma al artículo 160 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 20 de Febrero del año en curso, a las 13:00 horas y con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, vigente en este Municipio, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

UNICO.- Con el fin de mantener un control y brindar un mejor servicio en los departamentos informática de TRANSPORTE PUBLICO y de la DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, se solicita su traspaso a la DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y SISTEMAS, ya que funcionalmente dependen de esta Dirección.

Y bajo el amparo del artículo 96 Fracción tercera y Artículo 132 Fracciones I y II del Reglamento Interior Vigente en este Municipio, Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes a esta comisión la REFORMA al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón en su Artículo 160 fracciones II y XII en referente a la Dirección General de Informática y Sistemas, de la siguiente manera:

ACTUAL

II.- Diseñar, Analizar, administrar, desarrollar, establecer, mantener, controlar y vigilar los sistemas de cómputo, de comunicaciones de voz y datos de las Dependencias Centralizadas y Organismos Descentralizados, Paramunicipales, Fideicomisos y Empresas de Participación Municipal.

MODIFICACION:

II.- Diseñar, Analizar, administrar, desarrollar, establecer, mantener, controlar y vigilar los sistemas de cómputo, de telecomunicaciones así como el personal de informática de todas las Dependencias Centralizadas y Organismos Descentralizados, Paramunicipales, Fideicomisos y Empresas de Participación Municipal.

ACTUAL

XII.- Atender las demás atribuciones que encargue el Presidente Municipal, las demás leyes, reglamentos y manuales de organización.

El Director General de Informática y Sistemas será auxiliado en el ejercicio de sus funciones por:

I.- El Director de Infraestructura.

Acta de Cabildo número 19
Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Junio de 2006.

II.- El Director de Desarrollo.

MODIFICACION:

XII.- Atender las demás atribuciones que encargue el Presidente Municipal, las demás leyes, reglamentos y manuales de organización.

El Director General de Informática y Sistemas será auxiliado en el ejercicio de sus funciones por:

I.- El Coordinador de Sistemas Administrativos.

II.- El coordinador de Tecnología de Informática.

III.- El Coordinador de Redes y Telecomunicaciones.

(Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para su inscripción en la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)” -----

El R. Ayuntamiento, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 95 y 102 fracción I numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 130, 131 y 132 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**.-----

Primero.- Se modifican las fracciones II y XII del Artículo 160 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila en los términos que se precisan en el Dictamen-----

Segundo.- Las modificaciones al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, deberán publicarse para su observancia, cumplimiento y debida difusión, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.-----

Tercero.- Las modificaciones al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón iniciarán su vigencia al día siguiente de su publicación.-----

Noveno punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Gobernación, mediante los cuales, se aprueba una Reforma a los artículos 160-C y 161 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día Miércoles 26 de Abril del presente año, a las 11:00 horas y con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, vigente en este Municipio, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

UNICO.- Por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, se aprueba la reforma al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, en lo que se refiere a la Reestructuración de la Dirección de Atención Ciudadana.

Para lo anterior se solicita reformar el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, eliminando la Fracción X del Artículo 160 y asignándolo al artículo 161-C nueva fracción IV.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para su inscripción en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)” -----

El R. Ayuntamiento, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Acta de Cabildo número 19
Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Junio de 2006.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 95 y 102 fracción I numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 130, 131 y 132 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**.-----

Primero.- Se deroga la fracción X del artículo 160 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila.-----

Segundo.- Se adiciona la fracción IV al Art. 161-c del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila.-----

Tercero.- Las reformas al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, deberán publicarse para su observancia, cumplimiento y debida difusión, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.-----

Cuarto.- Las reformas al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón iniciarán su vigencia al día siguiente de su publicación.-----

Décimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual se autoriza a GRUPO HERRASA S.A DE C.V., la modificación de la sección vial de la Autopista Torreón-San Pedro.-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio al lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos -----

“Antecedentes:

Primero: Grupo Herrasa, S.A. de C.V. solicita la autorización para la modificación de la Sección Vial de la Autopista Torreón – San Pedro; el derecho de vía partiendo del Nudo Mixteco al entronque Carretera la Unión – La Partida con un mínimo de 50 m. y del Entronque La Unión – La Partida hasta el límite municipal con el Ejido Escuadrón 201 del Municipio de Matamoros, Coahuila con un mínimo de 60 m.

Segundo: El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 11 de Mayo del año en curso, decidió recomendar se apruebe una sección vial de 50 metros, condicionada esta a aprobación a que presente el dictamen de Conagua y el dictamen técnico de Ingeniería de Tránsito y Vialidad, así como también deberá incluir en su proyecto un carril de desaceleración para la entrada y salida de sus bodegas, debiendo de cumplir con todas las normas de vialidad.

Considerando:

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan los siguiente:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la solicitud de GRUPO HERRASA, S.A. DE C.V. para la modificación de la Sección vial de la Carretera Torreón – San Pedro; de 50 metros como mínimo de derecho de vía partiendo del Nudo Mixteco al Entronque Carretera La Unión y del Entronque la Unión – La Partida hasta el límite municipal con el Ejido Escuadrón 201 Municipio de Matamoros Coahuila el derecho de vía será como mínimo de 60 metros. Así mismo deberá incluir en su proyecto un carril de desaceleración para la entrada y salida de sus bodegas, debiendo cumplir con todas las normas de vialidad.

Acta de Cabildo número 19
Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Junio de 2006.

El solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones, la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, y lo que le señale la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Vialidad, así como pagar los derechos respectivos.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.” -----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, numeral 1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba la solicitud de GRUPO HERRASA, S.A. DE C.V. para la modificación de la Sección vial de la Carretera Torreón – San Pedro; de 50 metros como mínimo de derecho de vía partiendo del Nudo Mixteco al Entronque Carretera La Unión y del Entronque la Unión – La Partida hasta el límite municipal con el Ejido Escuadrón 201 Municipio de Matamoros Coahuila. -----

Segundo.- El derecho de vía será como mínimo de 60 metros. Asimismo deberá incluir en su proyecto un carril de desaceleración para la entrada y salida de sus bodegas, debiendo cumplir con todas las normas de vialidad. -----

Tercero.- GRUPO HERRASA, S.A. DE C.V. queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones, la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, y lo que le señale la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Vialidad, así como pagar los derechos respectivos. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo primer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual, se aprueba el Proyecto de Contrato de Concesión de Uso de suelo y de Exclusividad para Publicidad en las casetas en espera para usuarios del Transporte Urbano.-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio al lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos -----

“Antecedentes:

Presentación ante el H. Cabildo para su análisis y posible aprobación del Proyecto del Contrato de Concesión de Uso de Suelo y de Exclusividad para Publicidad en las casetas en espera para usuarios del Transporte Urbano.

Considerando:

En base al Dictamen emitido por la Dirección Jurídica Municipal; con lo dispuesto en los artículos 92, 93 fracción I y 94 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario Municipal Vigente, donde se fundamente que este tipo de contrato se trata de Concesión de Uso de Suelo, así como al respecto los artículos 197, 198, 234, 235, 236, 237 y demás aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila establecen que los Ayuntamiento tendrán

Acta de Cabildo número 19
Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Junio de 2006.

a su cargo dentro de otros servicios públicos el de calles, parques y jardines y su equipamiento, por lo que el Ayuntamiento podrá prestar tal servicio directamente a través de sus propias dependencias administrativas o bien a través de Organismos descentralizados, dependencias Federales o mediante el régimen de concesión, los miembros presentes de esta Comisión aprobaron por votación unánime el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Proyecto de Contrato de Concesión de Uso de Suelo y de Exclusividad para Publicidad en las casetas en espera para usuarios del Transporte Urbano.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día para la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.” -----

El Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, manifestó que lo más importante del Contrato en mención, es que los concesionarios, tendrán que pagar por la energía que consuman, ya que anteriormente se tomaba del alumbrado público, y era el Municipio quien terminaba pagando por la energía eléctrica. -----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 197, 198, 234, 235, 236 y 237 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 92 y 93 fracción I del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario Municipal., **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba el Proyecto de Contrato de Concesión de Uso de Suelo y de Exclusividad para Publicidad en las casetas en espera para usuarios del Transporte Urbano.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto al cambio de uso de suelo solicitado por el C. Jaime Russek Martínez. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio al lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos -----

“Antecedentes:

Primero: El C. JAIME JOSÉ RUSSEK MARTÍNEZ, solicita el cambio de uso de suelo de Unidad Recreativa (R3) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la parcela 4 del polígono 1/1, zona 1 con una superficie de 43,188.72 m2 y parcela 7 del polígono 1/1, zona 1 con una superficie de 58,432.76 m2 del Ejido El Águila.

Segundo: El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, en su sesión ordinaria del día 11 de Mayo del 2006, recomienda de manera condicionada la propuesta para el cambio de Unidad Recreativa R3 a Corredor Urbano CU-1.1, debiendo cumplir con la Normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo. Así mismo cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Considerando:

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de

Acta de Cabildo número 19
Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Junio de 2006.

Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan los siguiente:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el cambio de uso de suelo de Unidad Recreativa (R3) a Corredor Urbano CU-1-1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la parcela 4 del polígono 1/1, zona 1 con una superficie de 43,188.72 m2 y parcela 7 del polígono 1/1, zona 1 con una superficie de 58,432.76 m2 del Ejido El Águila, solicitado por el C. JAIME JOSE RUSSEK MARTINEZ.; condicionado a lo siguiente:

1.- Ceder a título gratuito al Municipio la superficie necesaria para el Desarrollo de las vialidades señaladas en el Plan Director. Este acto deberá protocolizarse en un máximo de 10 días naturales a partir del Acuerdo de Cabildo, en caso contrario se revocará el cambio propuesto quedando con el uso de Equipamiento Público y Privado (R3).

2.- La superficie que se menciona en el párrafo anterior se utilizará exclusivamente para vialidad.

3.- Así mismo, deberá cumplir con las restricciones aquí señaladas.

- Uso: Comercial y de Servicio
- Lote mínimo: 2,000.00 m2
- Frente mínimo: 25.00 ml
- Fondo: 40.00 ml
- COS: 0.6
- CUS: 3.5
- Porcentaje de superficie permeable: 10% - COS

- Restricción de Construcción: 5.00 metros al frente al Blvd. Torreón – Matamoros y la Av. Universidad, 3.00 m con las vialidades secundarias perpendiculares al Blvd. Torreón – Matamoros.

- Las restricciones al frente se destinarán exclusivamente a jardines y áreas de acceso al predio.

4.- Queda prohibido el estacionamiento en batería y queda prohibido estacionarse en las banquetas.

5.- Las Siguietes edificaciones se consideran prohibidas para establecerse en el corredor:

Viviendas unifamiliar y plurifamiliar

Ultramarinos, Vinos, Licores y Expendios de Cerveza

Baños, Saunas, Sanitarios Públicos y Salas de masaje

Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas

Cantinas, bares, cervecerías, video bar y vinaterías

Centros nocturnos.

Salones de baile y discotecas.

El solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.” -----

La C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora, manifestó que al interior de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, se está estudiando el asunto de la permuta de unos predios también del Sr. Ruseek en los cuales se construyó una vialidad para el acceso a la Universidad Autónoma de Coahuila, motivo por el cual, solicitó que ambos asuntos se dictaminaran en conjunto. -----

Acta de Cabildo número 19
Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Junio de 2006.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:-----

Único.- Se remite el presente Dictamen a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas, a efecto que sea sometido a consideración y votación, en próxima Sesión, en conjunto con el Dictamen que emitirá la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, en relación a la permuta de un predio, solicitado también por el C. Jaime Russek Martinez.

Décimo Tercer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba que el Instituto Municipal de Documentación y Archivo Histórico “Eduardo Guerra”, regrese a su logotipo anterior.-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra a la Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de educación, Arte y Cultura, dio al lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos-----

“Por este conducto la Comisión de Educación, Arte y Cultura, con respecto a al solicitud presentada por el Instituto Municipal de Documentación y Archivo Histórico “Eduardo Guerra”, para que le sea devuelto el logotipo anterior.

DICTAMINA

Toda vez que el Instituto Municipal de Documentación y Archivo Histórico “Eduardo Guerra”, desde su fundación utilizó el mismo logotipo hasta el año de 2002 que fue instaurado el actual, por unanimidad de votos de los presentes se aprueba que el logotipo que el Instituto de Municipal de Documentación y Archivo Histórico “Eduardo Guerra”, sea el que se utilizo desde su fundación hasta el año 2002.”-----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VII Numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**.-----

Primero.- Se aprueba que el Instituto de Municipal de Documentación y Archivo Histórico “Eduardo Guerra”, regrese a su logotipo anterior, el cual se utilizó desde su fundación hasta el año 2002.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección Municipal de Contraloría, así como al Instituto Municipal de Documentación y Archivo Histórico ”Eduardo Guerra” para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Cuarto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se le otorga al sitio denominado “Canal de la Perla”, la categoría de área protegida por el Municipio de Torreón.-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra a la Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Quinta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio al lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos-----

Acta de Cabildo número 19
Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Junio de 2006.

“Por este conducto la Comisión de Educación, Arte y Cultura, con respecto a al solicitud presentada por el Ing. Aniceto Izaguirre Martín, Director General de Obras Públicas, para que al sitio denominado Canal de ala Perla se declare Área Protegida del Municipio.

DICTAMINA:

Toda vez que el sitio denominado Canal de la Perla es un monumento histórico y parte fundamental de la herencia patrimonial de la región, además del único tajo embovedado que sobrevive hasta nuestros días, por unanimidad de votos de los presentes se aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón para su análisis, discusión y en su caso aprobación el presente acuerdo: Se autoriza que al sitio denominado “Canal de la Perla”, se le otorgue la categoría de área protegida por el Municipio de Torreón.” -----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VII numeral II del Código Municipal para el Estado de Coahuila,, **SE RESUELVE**.-----

Primero.- Se autoriza que al sitio denominado “Canal de la Perla” se le otorgue la categoría de área protegida del Municipio de Torreón.-----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Contraloría y Cultura, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Quinto punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.-----

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los integrantes del Cabildo, que ante la Secretaria del Ayuntamiento, se registraron tres asuntos para ser desahogados en este apartado, siendo el primero de ellos por parte de las Comisiones de Comercio, Turismo y Fomento Económico, el segundo por parte de la Comisión de Transporte Público Municipal, y el último punto, una propuesta de reforma al Reglamento Interior del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, por parte del Lic. Gerardo Ivan García Colmenero, Tercer Regidor, -----

Primer Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Comercio, Turismo y Fomento Económico y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mediante los cuales se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Convenio de Colaboración con la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (D.G.E.T.A.); así como aportar la cantidad de \$10,500.00 pesos mensuales -----

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra en primer término, al Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN

De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 26 de Mayo del 2006 a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Primero: Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila y la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (D.G.E.T.A.) en Coahuila, con el objeto

Acta de Cabildo número 19
Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Junio de 2006.

de apoyar a los programas y proyectos de Servicio Comunitario Extensionismo y Desarrollo Rural Sustentable de las diferentes Instancias de Gobierno que integran el Ayuntamiento 2006 – 2009; cuyos esquemas operativos se inserten en las zonas deprimidas del sector rural y urbano del municipio de Torreón, Coahuila; donde el R. Ayuntamiento se compromete a proporcionar en la medida de sus posibilidades presupuestarias un apoyo por la cantidad de \$10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales.

Segundo: Ambas partes convienen que la vigencia del presente convenio será a partir de la firma del mismo y concluirá el 31 de Diciembre del 2009, sin embargo el R. Ayuntamiento por conducto de la Dirección de Fomento Agropecuario podrá darlo por terminado anticipadamente en cualquier tiempo por escrito por así convenir a sus intereses o por causa de interés público.

Tercero: Presentar a esta Comisión un Estado de Cuenta Trimestral para tener conocimiento de en que se ha empleado el recurso económico otorgado.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.” -----

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, manifestó que al interior de la Comisión de Hacienda, Planificación y Cuenta Pública, se contaba con la aprobación para que el R. Ayuntamiento aporte el recurso que se precisa en el referido convenio. ----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de votos a favor, y con la abstención de la Lic. Laura Elena Muñoz Franco tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 2 y 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:- -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar un Convenio de Colaboración con la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (D.G.E.T.A.), con el objeto de apoyar a los programas y proyectos de Servicio Comunitario Extensionismo y Desarrollo Rural Sustentable de las diferentes Instancias de Gobierno que integran el Ayuntamiento 2006 – 2009; cuyos esquemas operativos se inserten en las zonas deprimidas del sector rural y urbano del municipio de Torreón, Coahuila. -----

Segundo.- Para la celebración del referido Convenio de Colaboración, se autoriza al R. Ayuntamiento, la aportación de la cantidad de \$10,500.00 (Diez Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) mensuales. -----

Tercero.- La vigencia del referido convenio será a partir de la forma el mismo, y concluirá el 31 de Diciembre del 2009, sin embargo el R. Ayuntamiento por conducto de la Dirección de Fomento Agropecuario podrá darlo por terminado anticipadamente en cualquier tiempo y por escrito, por así convenir a sus intereses o por causa de interés público.- -----

Cuarto.- La Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (D.G.E.T.A.), deberá rendir un informe trimestral a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta pública, sobre la aplicación de los recursos otorgados. -----

Quinto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (D.G.E.T.A.), para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Segundo Asunto General.- Presentación, dilución y en caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte Publico Municipal, mediante el cual se otorga a los concesionarios, una ampliación de plazo para el pago del derecho de ruta.- -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien su carácter de Presidente de la

Acta de Cabildo número 19
Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Junio de 2006.

Comisión de Transporte Publico Municipal, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 23 de mayo del año 2006, a las 12:00 horas y con el apoyo de las disposiciones contenidas en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 122 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a disposición de la Secretaria del Ayuntamiento, para su análisis, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

UNICO: Con seis votos a favor se acordó otorgar una ampliación de plazo a 30 días más para el pago del derecho de ruta, convenido con el Secretario del Ayuntamiento, Director de Auto transporte y el secretario de Auto transporte del estado, en base a que en la actualidad hay muchos concesionarios que no han realizado el pago y se considera conveniente se realice la ampliación para darle la oportunidad de que lo efectúen.

Lo anterior se turna a la Secretaria del ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación.” -----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se otorga a los concesionarios del transporte público, una ampliación de plazo de 30 días, para el pago de derechos de ruta. -----

Segundo.- Se turna el presente asunto a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Transporte Publico Municipal, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Tercer Asunto General.- Propuesta de reforma al Reglamento Interior del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, por parte del Lic. Gerardo Ivan García Colmenero, Tercer Regidor. -----

En uso de la voz, el Lic. Gerardo Iván García Colmenero, dio lectura a una propuesta de Decreto, mediante la cual se adiciona una fracción a los artículos 35, 37 y 38, todos ellos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, en materia de Transparencia y rendición de cuentas del recurso publico otorgado a los Municipales, por concepto de Gasto Social. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, mencionó que la propuesta sería turnada a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 15:00 (quince horas) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para la debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Acta de Cabildo número 19
Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Junio de 2006.

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Auriolos
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 20
Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de Junio de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 (diez horas) del día 16 (dieciséis) de Junio de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento, para celebrar la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licero; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y, Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión. -----

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. -----
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurióles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. -----

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. -----
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**-----
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.-----

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**-----
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión. -----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de validez de la Sesión.
- IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
- V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de

Acta de Cabildo número 20
Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de Junio de 2006.

- origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Mayo de 2006.
- VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar un incremento al apoyo que, mensualmente recibe el Patronato del Parque las Etnias, A.C., por parte del R. Ayuntamiento.
- VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la Universidad Iberoamericana Torreón.
- VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un apoyo económico a la Fundación David Hernandez.
- IX.- Asuntos Generales

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo, el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, solicitando que fuera retirado el punto séptimo del mismo, toda vez que dicho asunto ya fue tratado y resuelto con anterioridad, por el H. Cabildo.-----
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----
Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, con el retiro del séptimo punto.-----

Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Mayo de 2006.-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó y dio cuenta del estado de origen y aplicación de los recursos, al mes de Mayo de 2006.-----

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:-----

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de Junio del 2006 a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al mes de Mayo de 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, y con el voto a favor de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Acta de Cabildo número 20
Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de Junio de 2006.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:-

Primero.- Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos correspondientes al mes de Mayo de 2006.-

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. -

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1° AL 31 DE MAYO DE 2006
Y ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2006

	MENSUAL			
ORIGEN :	MAYO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	17,713,577.20	21.42	130,682,614.12	28.92
DERECHOS	13,130,230.27	15.88	69,575,042.32	15.40
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	96,671.25	0.12	464,002.00	0.10
PRODUCTOS	915,957.63	1.11	3,435,984.31	0.76
PARTICIPACIONES	29,190,391.00	35.29	156,104,260.10	34.55
APROVECHAMIENTOS	5,489,583.57	6.64	22,750,763.96	5.03
INGRESOS	66,536,410.92	80.45	383,012,666.81	84.76
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	3,038,856.63	3.67	11,780,615.61	2.61
FONDO DE FORTALECIMIENTO	13,129,416.39	15.88	57,071,939.38	12.63
FONDOS RAMO 20	-	0.00	10,584.02	0.00
INGRESOS POR FONDOS	16,168,273.02	19.55	68,863,139.01	15.24
TOTAL DE INGRESOS	82,704,683.94	100.00	451,875,805.82	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	117,708.11		16,981,410.56	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	152,121,868.86		4,108,205.65	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	234,944,260.91		472,965,422.03	

	MENSUAL			
APLICACION :	MAYO	%	ACUMULADO	%

Acta de Cabildo número 20
Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de Junio de 2006.

SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS	23,414,484.43	30.26	117,868,767.65	40.20
SERVICIOS GENERALES	1,446,623.88	1.87	5,633,019.03	1.92
TRANSFERENCIAS	19,360,273.43	25.02	79,884,184.33	27.25
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,953,920.42	6.40	21,432,944.24	7.31
INVERSION PUBLICA	577,326.99	0.75	1,236,037.26	0.42
	5,595,027.22	7.23	13,389,451.93	4.57
APLICACIONES DE FONDOS MUNICIPALES	55,347,656.37	71.53	239,444,404.44	81.67
SERVICIOS PERSONALES	52,904.50	0.07	245,320.25	0.08
SERVICIOS GENERALES	-	-	28,311.70	0.01
TRANSFERENCIAS	201,201.90	0.26	4,097,864.89	1.40
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	44,336.96	0.06	44,336.96	0.02
INVERSION PUBLICA	1,880,435.11	2.43	7,653,578.59	2.61
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,178,878.47	2.82	12,069,412.39	4.12
SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS	1,143,929.78	1.48	5,254,832.79	1.79
TRANSFERENCIAS	1,883,360.64	2.43	6,647,996.67	2.27
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	16,207,440.00	20.95	24,177,017.44	8.25
INVERSION PUBLICA	591,590.23	0.76	5,409,541.04	1.84
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	19,826,320.65	25.62	41,489,387.94	14.15
ALIANZA CONTIGO	24,687.50	0.03	197,455.41	0.07
APLICACIONES DEL FONDO DE RAMO 20	24,687.50	0.03	197,455.41	0.07
TOTAL DE EGRESOS	77,377,542.99	100.00	293,200,660.18	100.00
OTRAS APLICACIONES	5,072,789.94		27,270,833.87	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	152,493,927.98		152,493,927.98	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	234,944,260.91		472,965,422.03	

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mediante el cual se aprueba otorgar un incremento al apoyo que, mensualmente recibe el Patronato del Parque las Etnias, A.C., por parte del R. Ayuntamiento. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“Antecedentes:

Solicitud del Patronato Parque Las Etnias, A.C. de un incremento de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) en el apoyo mensual que el R. Ayuntamiento otorga a este

Acta de Cabildo número 20
Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de Junio de 2006.

Patronato, el cual es de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.); esta solicitud la hacen con la finalidad de contar más recursos económicos que les permita la adquisición de equipo de trabajo y lograr dar al parque un mantenimiento integral constante a sus instalaciones, primordialmente al área de juegos infantiles, lagos, caminos, cercas perimetrales, áreas verdes, mejoramiento del Teatro al aire libre, etc.

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, pone a consideración del H. Cabildo para su posible aprobación, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar al PATRONATO DEL PARQUE LAS ETNIAS, A.C. un incremento de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) al apoyo que mensualmente recibe por parte del R. Ayuntamiento, a partir del mes de Junio del 2006; siendo el total del apoyo por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, condicionado a que serán utilizados única y exclusivamente para mejoras y mantenimiento del mismo parque, sin incrementar la nómina de los trabajadores.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la Próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.” -----

Puesto a consideración el Dictamen, el Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la Palabra al C.P. Enrique Luis Sada Díaz De León, quien propuso a los integrantes del Cabildo, solicitar al Patronato del Parque las Etinas, A.C., que entregue los estados financieros, por su parte el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, manifestó que le solicitó al Patronato los estados financieros y éstos fueron debidamente entregados. -----

El R. Ayuntamiento, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 46 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba otorgar al Patronato del Parque las Etinas, A.C. un incremento de de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) al apoyo que mensualmente recibe por parte del R. Ayuntamiento, a partir del mes de Junio del 2006; siendo el total del apoyo por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, condicionado a que serán utilizados única y exclusivamente para mejoras y mantenimiento del mismo parque, sin incrementar la nómina de los trabajadores. -----

Segundo.- Para el cumplimiento del presente acuerdo, se le condiciona al Patronato del Parque las Etinas, A.C., que presente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, un informe trimestral por contador certificado, de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando por parte del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, de Contraloría así como al Representante Legal del Patronato del Parque las Etinas, A.C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mediante el cual se

Acta de Cabildo número 20
Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de Junio de 2006.

otorga a la Universidad Iberoamericana Torreón, un estímulo fiscal. Este punto fue retirado del Orden del Día por aprobación de H. Cabildo.-----

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un apoyo económico a la Fundación David Hernández. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----
“Antecedentes:

La Fundación “David Hernández, A.C.” solicita un apoyo económico por la cantidad de \$12,402.00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de su predio ubicado en el Lote 7 Manzana 105 Fracción Villa California Superficie 1,250.00 m2.

Dicha Fundación se dedica a diferentes actividades solo por mencionar algunas:

- 1.- Atención a requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido o vivienda.
- 2.- La asistencia o rehabilitación médica o la atención en establecimientos especializados.
- 3.- La asistencia jurídica, el apoyo y la promoción para la tutela de los derechos de los menores, así como para la readaptación social de personas que han llevado a cabo conductas ilícitas.

Considerando:

Las actividades a las que se dedica esta Asociación, y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a la FUNDACIÓN DAVID HERNANDEZ, A.C. un apoyo económico por la cantidad de \$3,100.50 (TRESMIL CIEN PESOS 50/100 M.N.) equivalente al 25% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a pagar del predio “Lote 7 Manzana 105 Fracción Villa California Superficie 1,250.00 m2”; por considerar que es una Institución que se dedica a actividades de atención y requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido o vivienda, asistencia o rehabilitación médica o la atención en establecimientos especializados así como asistencia jurídica, el apoyo y la promoción para la tutela de los derechos de los menores, así como para la readaptación social de personas que han llevado a cabo conductas ilícitas, entre otras más. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.” -----

El R. Ayuntamiento, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 46 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba otorgar a la FUNDACIÓN DAVID HERNANDEZ, A.C. un apoyo económico por la cantidad de \$3,100.50 (TRESMIL CIEN PESOS 50/100 M.N.)

Acta de Cabildo número 20
Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de Junio de 2006.

equivalente al 25% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a pagar del predio “Lote 7 Manzana 105 Fracción Villa California Superficie 1,250.00 m2. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, y de Contraloría, así como al representante legal de la FUNDACIÓN DAVID HERNANDEZ, A.C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Noveno punto del Orden del Día.- Asuntos Generales-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, dio cuenta a los Ediles, que se registraron dos temas, para ser desahogados en este apartado, por parte del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor. -----

Primer Asunto General.- Problemática por la instalación de antena de telefonía celular.- -

En uso de la voz, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, expuso la problemática de los vecinos de la Colonia Las Julietas, por la colocación de una antena, incluso tuvieron un problema con los vigilantes del predio, encontrándose preocupados por que nuevamente se proceda a la colocación de la antena, no obstante que existe un Acuerdo de Cabildo que data del año 2002 aproximadamente y en aquel entonces la Comisión respectiva frenó la obra, solicitando a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras publicas para retome el asunto y lo resolviera en definitiva, y en fecha próxima, se presente al Cabildo la resolución. El Lic. Rodolfo Walss Auriolos expuso que existe una orden que giró la Dirección de Urbanismo a la empresa para que suspendiera toda labor, y esta realizando una investigación sobre los permisos para la ejecución de la obra; por lo que es necesario, que la Comisión respectiva, se coordine con la Dirección y de esta forma poder tomar, una decisión al respecto. -----

Segundo Asunto General.- Cambio de banco en cuanto a pago de nomina de los empleados municipales.-----

En uso de la voz, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, expuso la situación del cambio de banco para el pago de la nómina municipal, así como los problemas que estos podría ocasionar, derivado de los horarios que manejan las instituciones bancarias, ya que los trabajadores, dispondrían tan solo de una hora para trasladarse a la sucursal mas cerna y hacer su trámite; al cederle el uso de la voz, el C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, comentó que entre los beneficios que se obtuvieron para los trabajadores, se encuentran préstamos de hasta 4 meses de sueldo, créditos para automóviles, créditos hipotecarios entre otros, y afuera del edificio del Banco de México se colocó un cajero automático, y que además uno de los acuerdos con BANCOMER, es la colocación de otro cajero, en la Presidencia Municipal.-----

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 11:00 (once horas) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para su debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Acta de Cabildo número 20
Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de Junio de 2006.

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Auriolos
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 29 (veintinueve) de Junio de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décimo Quinta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y, Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión en primer término el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor y posteriormente el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión. -----

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. -----

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Auriolles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. -----

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. -----

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**-----
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- -----

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**-----
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.- -----

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión. -----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de validez de la Sesión.
- IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

- V.- Propuesta para la designación y en su caso, aprobación, del Director General de Servicios Públicos Municipales.
- VI.- Toma de Protesta del Director General de Servicios Públicos Municipales.
- VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Humano y Asistencia Social, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Convenio de Colaboración con LICONSA, SA. de C.V.
- VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Humano y Asistencia Social, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Convenio de Concertación con el Programa HABITAT y organizaciones de la Sociedad Civil.
- IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica y, de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante los cuales, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un convenio con Promotora de Turismo y Convenciones de la Laguna, A.C., así como otorgar a dicha Institución la cantidad de \$420,000.00.
- X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Ecología y Salud, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Contrato de Concesión para la Verificación Vehicular.
- XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y, de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante los cuales, se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Convenio General de Vinculación Interinstitucional con la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.
- XII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, respecto a la solicitud presentada por la C. Cristina Reyna González Varela, quien solicita la enajenación a título oneroso, de un bien inmueble propiedad del Municipio.
- XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual, se ratifica el Acuerdo de Cabildo, de fecha 18 de Abril de 2005, respecto a la solicitud presentada por las CC. Esther y Graciela de la Torre Cruz, para la compensación de un terreno afectado por el trazo de la Avenida Revolución.
- XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, con respecto a la solicitud presentada por el C. Jaime Russek Martínez, para la compensación de un predio afectado por la ampliación de la vialidad de acceso a la Universidad Autónoma de Coahuila.
- XV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto al cambio de uso de suelo solicitado por el C. Jaime Russek Martínez.
- XVI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba el Proyecto “Las Lomas”.
- XVII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se aprueba el Proyecto “Santa Martha”.

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

- XVIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se aprueba el fraccionamiento “Villas Zaragoza”.
- XIX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la propuesta de solicitar al Ejecutivo del Estado, inicie un trámite de expropiación.
- XX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza la colocación de un busto de Don Pablo C. Moreno en el Centro Cultural del mismo nombre.
- XXI.- Asuntos Generales

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo, el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: - - - -
Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - -

Quinto punto del Orden del Día.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Director General de Servicios Públicos Municipales. - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, dio a conocer la propuesta del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, para designar al Director General de Servicios Públicos Municipales. - - - -
Director.- Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernández.- - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción II, numeral 5 del Código Municipal, se **RESUELVE**: - - - -
Primero.- Se designa como Director General de Servicios Públicos Municipales, al Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernández.- - - -
Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a la Dirección Municipal de Servicios Administrativos y proceda la Secretaría del R. Ayuntamiento, a elaborar el nombramiento respectivo. - - - -

Sexto punto del Orden del Día.- Toma de Protesta del Director General de Servicios Públicos Municipales.- - - -
El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, tomó la protesta de Ley al Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernández, designado titular de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, en los siguientes términos.- - - -
“Protesta, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el R. Ayuntamiento le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio,

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

del Estado y de la Nación. Si no lo hiciera así, que el Municipio, el Estado y la Nación se lo demanden”.- - - - -

El funcionario designado, manifestó que sí protestaba cumplir legalmente con su respectivo cargo.- - - - -

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Humano y Asistencia Social, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Convenio de Colaboración con LICONSA, SA. de C.V.- - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. José Manuel Villegas González, Cuarto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano y Asistencia Social, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: - - - - -

“La Comisión de Desarrollo Humano y Asistencia Social del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 32, 36, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como las disposiciones contenidas en el artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, somete a la consideración de este H. Cabildo el siguiente

Dictamen, por el cual se autoriza al Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández, la firma del Convenio de Colaboración para la Venta de Leche en Polvo Fortificada del Programa de Abasto Social de Leche 2006, entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y Liconsa, S.A. de C.V.

Antecedentes:

El diez de mayo de dos mil seis, mediante el oficio número SRA/SAA/91/2006, signado por el Subsecretario del R. Ayuntamiento, Lic. Pedro Martínez Hurtado, le fue turnado, a esta comisión, el Convenio de Colaboración para la Venta de Leche en Polvo Fortificada del Programa de Abasto Social de Leche 2006, entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y Liconsa, S.A. de C.V., para su estudio, análisis, discusión y en su caso dictaminación.

Así mismo, se anexa al presente dictamen, el oficio número SRA/DJ/119/2006, de fecha cuatro de mayo de dos mil seis, dirigido al Lic. Oscar Guerrero Espinoza, Subsecretario de Administración de la Secretaria del R. Ayuntamiento, de parte del Director Jurídico Municipal, Lic. Roberto Carlos Robles Medrano, en donde se notifica que el convenio ha sido debidamente revisado por esa dirección, haciendo cinco observaciones que se encuentran debidamente detalladas en el oficio en comentario.

De igual manera, se adicionan, al presente dictamen, los oficios: SRA/SAAD/378/2006, del veintiocho de abril de dos mil seis; DGDSyH/DPDS/376/2006 fechado el día veinticuatro de abril de dos mil seis.

Considerando:

Que esta Comisión es competente para emitir este dictamen de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 32, 36, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como las disposiciones contenidas en el artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

Que se anexa al presente dictamen el Convenio de Colaboración para la Venta de Leche en Polvo Fortificada del Programa de Abasto Social de Leche 2006, entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y Liconsa, S.A. de C.V., así como los oficios mencionados en el apartado de antecedentes, por lo que se tienen por reproducidos en su integridad ya que forman parte del presente dictamen.

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

Que el Programa de Abasto Social de Leche surge formalmente en 1949, con la creación de la “Nacional Distribuidora y Reguladora S.A.”, NADYRSA, y la sociedad denominada “Lechería Nacional”, para después convertirse en la “Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S.A.”, CEIMSA, hasta transformarse en 1962 en la “Compañía Nacional de Subsistencias Populares” y en 1972 recibe un importante impulso con la creación de “Leche Industrializada Conasupo, S.A. de C.V.”; y

Que a partir de enero de 1995 el programa se resectoriza, de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). Ese cambio determinó su desincorporación como filial del Sistema Conasupo, y por tanto, la sustitución de su razón social a la actual Liconsa, S.A. de C.V. (Liconsa).

Que el objetivo, del programa, es contribuir a la nutrición y al desarrollo de capacidades, otorgando un beneficio al ingreso de las familias en condiciones de pobreza, mediante el suministro de leche fortificada con vitaminas y minerales precios accesibles.

Que el convenio se encuentra apegado a lo establecido en Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de febrero de dos mil seis.

Que de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., apartado 3.3.1., establece, que para la operación del abasto de la leche el programa se divide en dos esquemas: Abasto Comunitario y **Convenios Interinstitucionales**.

Que de igual manera en su apartado 3.3.2. Monto de los Apoyos, dispone que Liconsa mantendrá la operación de convenios y acuerdos interinstitucionales, con instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), ... conforme al Artículo 54 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, a efecto de otorgar el beneficio de la leche para aquellos segmentos de la población objetivo que no estén siendo atendidos mediante el mecanismo anterior (Abasto Comunitario). Asimismo, se podrán celebrar convenios modificatorios para ajustar, en su caso, las dotaciones de leche por beneficiario, el número de días de dotación por mes y el número de beneficiarios que a través de ellos se atiende, sin rebasar la dotación autorizada de cuatro litros semanales por beneficiario.

Para la distribución de Abasto Comunitario y de los Convenios Interinstitucionales, el precio de venta a los beneficiarios por litro de leche será de \$3.50 hasta en tanto sea modificado por el Consejo de Administración.

Que en el capítulo 4. Lineamientos Específicos, en su apartado 4.1. Coordinación Institucional, define que:

Liconsa establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal

Con este mismo propósito, Liconsa, S.A. de C.V., podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, municipales y locales, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones vigentes en las reglas de operación y de la normatividad aplicable.

Que de la misma manera en su apartado 4.1.1. Instancias Ejecutoras, dispone:

Las representaciones estatales de Liconsa dentro de su ámbito territorial, serán las responsables de la operación del Programa de Abasto Social de Leche, para que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia y con las presentes reglas de operación.

Con el fin de optimizar el otorgamiento del beneficio, a la población incluida en el padrón, Liconsa se podrá apoyar básicamente en:

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

Convenios interinstitucionales celebrados con instancias de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) y con personas morales sin fines de lucro (organizaciones de la sociedad civil u organizaciones no gubernamentales).

Que vía telefónica se tuvo comunicación con la Lic. Magdalena Leija Sánchez, Jefa del Departamento del Padrón de Beneficiarios de Liconsa, de la Delegación de Liconsa en Coahuila, manifestando su aprobación para que se realicen las modificaciones al convenio, de conformidad con las recomendaciones de la Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

Que las modificaciones al convenio se le hicieron llegar vía fax a la Delegación de Liconsa en el Estado.

Que se consulto con el tesorero municipal la viabilidad de la firma del Convenio de Colaboración para la Venta de Leche en Polvo Fortificada del Programa de Abasto Social de Leche 2006, resultando positiva a favor de la participación.

Los miembros de esta Comisión por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 104, apartado A Fracciones XI y XII ponemos a consideración del Republicano Ayuntamiento el siguiente

Dictamen:

Único. Se autorice al Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández para que signe el Convenio de Colaboración para la Venta de Leche en Polvo Fortificada del Programa de Abasto Social de Leche 2006.

Sala de Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a siete de junio de dos mil seis.” -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94, 95, 102 Fracción II numeral 3 y 4; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 35 fracción VII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar con LICONSA, un Convenio de Colaboración para la Venta de Leche en Polvo Fortificada, del Programa de Abasto Social de Leche 2006 -----

Segundo. El Convenio tiene como finalidad, establecer la venta de leche entera en polvo fortificada sin sabor, leche entera en polvo fortificada y saborizada y, leche en polvo fortificada y semidescremada, que se utilizará única y exclusivamente para apoyar la alimentación de menores, madres en gestación o lactantes y adultos mayores de colonias populares con alto índice de marginación que el DIF Municipal atiende.-----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a la Direcciones Municipales de Planeación y Control de Programas, Tesorería, Contraloría y Desarrollo Humano, así como LICONSA para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.: -----

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Humano y Asistencia Social, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Convenio de Concertación con el Programa HABITAT y organizaciones de la Sociedad Civil. -----

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. José Manuel Villegas González, Cuarto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano y Asistencia Social, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

“La Comisión de Desarrollo Humano y Asistencia Social del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 32, 36, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como las disposiciones contenidas en el artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, somete a la consideración de este H. Cabildo el siguiente

Dictamen, por el cual se autoriza al Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández, la firma del Convenio de Concertación, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones del Programa HABITAT entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Antecedentes:

El diecinueve de junio de dos mil seis, mediante el oficio número SRA/SAA/157/2006, signado por el Subsecretario del R. Ayuntamiento, Lic. Pedro Martínez Hurtado, le fue turnado, a esta comisión, el Convenio de Concertación, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones del Programa HABITAT entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y las Organizaciones de la Sociedad Civil, para su estudio, análisis, discusión y en su caso dictaminación.

Así mismo, se anexa al presente dictamen, el oficio número SRA/DJ/188/2006, de fecha dieciséis de junio de dos mil seis, dirigido al Lic. Rodolfo Walss Auriolos Secretario del R. Ayuntamiento, de parte del Director Jurídico Municipal, Lic. Roberto Carlos Robles Medrano, en donde se notifica que el convenio ha sido debidamente revisado y corregido por esa dirección, para los efectos legales correspondientes.

De igual manera, se adicionan, al presente dictamen, los oficios: SRA/385/2006, del treinta y uno de marzo de dos mil seis; DGDSyH/DPDS/259/2006 fechado el día veintisiete de marzo de dos mil seis.

Considerando:

Que esta Comisión es competente para emitir este dictamen de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 32, 36, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como las disposiciones contenidas en el artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila

Que se anexa al presente dictamen el Convenio de Concertación, que sienta las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones del Programa HABITAT entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y las Organizaciones de la Sociedad Civil, así como los oficios mencionados en el apartado de antecedentes, por lo que se tienen por reproducidos en su integridad ya que forman parte del presente dictamen.

Que el Programa HBITAT tiene por objeto el concertar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial.

El Programa Hábitat en 2004 despliega en tres vertientes: fronteriza, general y centros históricos; un amplio conjunto de acciones que conforman un modelo de atención integral que privilegia la concurrencia de esfuerzos de los tres ordenes de gobierno y de otras instancias participantes, centrándolos en las ciudades y, dentro de ellas, en zonas de atención prioritaria.

Que el Programa opera a través de siete modalidades, que en su mayoría incluyen acciones definidas a partir de las necesidades que expresen las propias comunidades: Superación de la Pobreza Urbana; Oportunidades para las Mujeres; Mejoramiento de Barrios;

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad; Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental; Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat y Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano.

Que para participar en el Programa, cada uno de los gobiernos de las entidades federativas deben suscribir con el gobierno federal el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, donde se expresa la voluntad de las partes para conjuntar esfuerzos dirigidos a superar la pobreza y conducir el desarrollo territorial y urbano.

Que en el marco de este Convenio, los gobiernos estatales y municipales suscriben con la Sedesol, un Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat. En este acuerdo se establece la participación que, en su caso corresponda al estado, municipio o conjunto de municipios y a otras instancias participantes en la instrumentación del Programa.

Que el 17 de marzo esta Comisión aprobó por unanimidad el dictamen a favor de la firma del Convenio de coordinación para el Desarrollo Social y Humano en lo referente al Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa HABITAT.

Que el cabildo en su SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA del día 20 del mes de Marzo de dos mil seis, aprobó por unanimidad el dictamen presentado por esta comisión.

Que en sus reglas de operación establece la firma de convenios con las organizaciones de la sociedad civil facultadas para operar los programas de combate a la pobreza y desarrollo humano.

Que el convenio fue revisado y corregido por la Dirección Jurídica de este ayuntamiento.

Los miembros de esta Comisión por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 104, apartado A Fracciones XI y XII ponemos a consideración del Republicano Ayuntamiento el siguiente

Dictamen:

Único. Se autorice al Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández para que signe los Convenios de Concertación, que sientan las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones del Programa HABITAT entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Sala de Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a veintiuno de junio de dos mil seis.” -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94, 95, 102 Fracción II numeral 3 y 4; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 35 fracción VII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar los Convenios de Concertación que sientan las bases de la operación ejecución de proyectos y acciones del Programa HABITAT con diversas Organizaciones de la Sociedad Civil.-----

Segundo.- El Convenio tiene como finalidad, coordinar esfuerzos y recursos para que se ejecuten los proyectos presentados por las 12 Asociaciones Civiles.-----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a la Direcciones Municipales de Planeación y Control de Programas, de Tesorería y, de Contraloría y Desarrollo Humano, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.:-----

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

Noveno punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y, de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un convenio con Promotora de Turismo y Convenciones de la Laguna, A.C., así como otorgar a dicha Institución la cantidad de \$420,000.00. -----

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primer término, al Lic. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN

DE LA COMISION DE COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO ECONOMICO EN SU SESION DEL DIA 09 DE MAYO DE 2006 A LAS 10:00 HRS. EN SALA DE REGIDORES.

ANTECEDENTES

UNICO: PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA, A.C., SOLICITA AL R. AYUNTAMIENTO LA FIRMA DE CONVENIO PARA PROMOVER EL ATRACTIVO DE LA COMARCA LAGUNERA, COMO DESTINO TURISTICO Y DE NEGOCIOS, CON EL FIN DE INCREMENTAR LOS NIVELES DE DERRAMA ECONOMICA EN LA REGION, POR MEDIO DE TODO TIPO DE ACCIONES ENCAMINADAS A COORDINAR Y SINERGIZAR LOS ESFUERZOS DE SUS SOCIOS Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL TENDIENTES A ESTE FIN.

CONSIDERANDO

EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO CONJUNTAR LOS EZFUERZOS Y RECURSOS DE AMBAS PARTES A FIN DE COORDINAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A ATENDER LOS SECTORES DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, MEDIANTE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y ACCIONES DE “**PROMOTORA**”, EN EL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.

ACUERDO

UNICO: POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISION Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 107 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTICULO 127 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TOREON SE APRUEBA SE CELEBRE EL CONVENIO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA Y PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA, A.C., POR LA ACTIVIDAD DEL APOYO QUE ESTAS APORTEN A LA PRODUCTIVIDAD DE LA CIUDAD.

SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y POSIBLE APROBACION.” -----

En uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 28 de Abril de l 2006 a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente Acuerdo, que con carácter de Dictamen, fue adoptado de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, la portación del R. Ayuntamiento de Torreón por la cantidad de \$420,000.00 (Cuatrocientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) a PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA, A.C. que se entregarán en 8 exhibiciones de \$52,500.00 (Cincuenta y Dos mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) cada una, comprendidas en el periodo de Mayo a Diciembre del 2006. Lo anterior con el objeto de desarrollar los elementos básicos de promoción que apoyen eficazmente la inversión y el desarrollo integral de los sectores de la hospitalidad y el turismo en la Región Laguna de Coahuila.

Segundo: Se le condiciona a PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA, AC. Para el cumplimiento de este acuerdo, a que presente a esta Comisión un

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando el R. Ayuntamiento de Torreón.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).” -----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones II numerales 3 y 4, y fracción VI numeral 1; artículo 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Convenio de Colaboración con PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA, A.C., el cual tiene por objeto promover el atractivo de la Ciudad de Torreón como destino turístico y de negocios, con el fin de incrementar los niveles de derrama económica en la región. -----

Segundo.- Para la celebración del referido Convenio de Colaboración, se autoriza al R. Ayuntamiento, a realizar la aportación de la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) a PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA, A.C., que se entregarán en 8 parcialidades de \$52,500.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada una, comprendidas en el periodo de firma del Convenio y hasta el mes de Diciembre del 2006. -----

Tercero.- Para el cumplimiento del presente Acuerdo, se le condiciona a PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA, A.C., a que presente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando por parte del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA, A.C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Ecología y Salud, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Contrato de Concesión para la Verificación Vehicular. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra a la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Ecología y Salud, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“En reunión ordinaria efectuada por la Comisión de Ecología y Salud el día 18 de mayo del año en curso a las 11:00 horas, en apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 125 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coah., los comisionados analizaron el proyecto de Contrato de Concesión para la Verificación Vehicular, poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo con carácter de dictamen que a continuación se enuncia:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión se aprueba, que el R. Ayuntamiento de Torreón celebre el Contrato de Concesión para la Verificación Vehicular con el Ing. Cosme Ortega Nájera, con la C. Elvia Ángela Quibrera Aguilar y con el Ing. Gerardo Jaramillo Santos, quienes instalarán y operarán hasta dos centros de verificación vehicular, teniendo una vigencia del dos de enero del 2006 hasta el veintinueve de diciembre del 2009. Así mismo los concesionarios se obligan a entregar durante los

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

primeros cinco días del mes, un reporte a la Dirección General del Medio Ambiente en donde se informe las verificaciones efectuadas y se deposite el monto de lo recaudado.

La Comisión solicita a los inspectores correspondientes el procurar un mayor control de vigilancia en las actividades de los concesionarios.

(Se turna el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para su inserción en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su revisión, análisis y en su caso aprobación)”.-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los Ediles, que los centros de verificación, ya se encontraban operando, los cuales se licitaron hace dos años, y los tres concesionarios fueron quienes en su momento ganaron y, que existe la intención de lanzar una nueva licitación pública; sin embargo, es necesaria la firma de los Contratos para que la Tesorería Municipal, pueda realizar los pagos a los concesionarios que se encuentran operando; mientras no se realice la nueva licitación, no se pueden modificar las condiciones del convenio. Por lo tanto, el nuevo convenio tiene que seguir igual, al que se firmó anteriormente con los concesionarios. La Arq. Isis Cepeda Villarreal, manifestó no tener conocimiento de que fuera a convocarse a una nueva licitación. El Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, expuso diversos comentarios en cuanto a la vigencia de los contratos de concesión.-----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 3; y 104 inciso A, fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a que celebre un Contrato de Concesión para la Verificación Vehicular con los CC. Ing. Cosme Ortega Nájera, Elvia Angélica Quiebrera Aguilar y con el Ing. Gerardo Jaramillo Santos, siempre que no se modifiquen los términos y condiciones del contrato anterior por los motivos expuestos.-----

Segundo.- Se aprueba que el término del Contrato, tendrá una vigencia, del 2 de Enero de 2006, hasta el 29 de Diciembre de 2009, salvo que se realice una nueva licitación para la verificación vehicular, en cuyo caso, se modificarán o revocarán los contratos, de acuerdo a las bases y términos que se establezcan en una posible nueva licitación.-----

Tercero.- Los Concesionarios, deberán entregar durante los primeros cinco días del mes, un reporte a la Dirección General del Medio Ambiente, en donde se informe las verificaciones efectuadas y se deposite el monto de lo recaudado.-----

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Medio Ambiente, Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo primer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y, de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante los cuales, se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Convenio General de Vinculación Interinstitucional con la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primer término a la Profra. Ruth Idalia Isia Antuna, Décima Quinta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

“Por este conducto, la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en la Quinta reunión efectuada el día 29 de Mayo del 2006, con respecto al Convenio de Colaboración que celebran por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y por la otra parte, la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, cuyo objetivo es apoyar los programas y proyectos de servicio comunitario.

DICTAMINA

Que considerando los beneficios que estos programas traerán a los productores rurales la comisión, por unanimidad de votos, se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración que celebran por una parte la Universidad Autónoma Agraria Antónimo Narro, lo anterior para que sea sometido al análisis , dilución y en su caso, aprobación del R. Ayuntamiento.” -----

Acto seguido, el Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: -----

DICTAMEN

DE LA COMISION DE COMERCIO TURISMO Y FOMENTO ECNOMICO EN SU SESION DEL DIA 02 DE JUNIO DEL 2006 A LAS 11:00 EN SALA DE REGIDORES.

ANTECEDENTES

PRIMERO: QUE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO FUE CREADA EL DIA 03 DE MARZO DE 1975, MEDIANTE DECRETO NUMERO 162 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, SIN EMBARGO SE REALIZARON VARIAS REFORMAS POR LO QUE LA LEY ORGANICA VIGENTE ES DE FECHA 14 DE MARZO DEL AÑO 1989 APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, MEDIANTE DRCRETO NUMERO 69 Y QUE CONFORME AL ARTICULO 1° Y 3 ° DE SU LEY ORGANICA VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO CUENTA CON PERSONALIDAD JURIDICA, PATRIMONIO PROPIO Y BASADA EN PRINCIPIO DE AUTONOMIA, TIENE ENTRE OTROS OBJETIVOS: “PRESERVAR, PROMOVER Y ACRECENTAR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA, EN UN PROCESO DE INTERCAMBIO SISTEMATICO CON LA SOCIEDAD, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO RURAL DE MANERA INTEGRAL”.

SEGUNDO: QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 6° DE SU LEY ORGANICA VIGETE EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES: “ESTABLECER RELACIONES Y COVENIOS CON DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PARA LA IMPLEMENTACION DE PLANES Y PROGRAMAS”.

CONSIDERANDO

QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO APOYAR A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SERVICIO COMUNITARIO, EXTENSIONISMO Y DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE GOBIERNO QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO DE TORREON; CUYOS ESQUEMAS OPERATIVOS SE INSERTAN EN LAS ZONAS DEPRIMIDAS DEL SECTOR RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.” -----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 2 y 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se

RESUELVE:-----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar un Convenio General de Vinculación Interinsitucional con la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, con el objeto de apoyar a los programas y proyectos de Servicio Comunitario, Extensionismo y Desarrollo Rural Sustentable, de las diferentes Instancias de Gobierno que integran el Ayuntamiento 2006 – 2009; cuyos esquemas operativos se inserten en las zonas deprimidas del sector rural y urbano del municipio de Torreón, Coahuila. -----

Segundo.- La vigencia del referido convenio, será a partir de la firma el mismo, y concluirá el 31 de Diciembre del 2009, sin embargo, el R. Ayuntamiento, por conducto de la

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

Dirección de Fomento Agropecuario, podrá darlo por terminado anticipadamente en cualquier tiempo y por escrito, por así convenir a sus intereses o por causa de interés público.-----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, de Contraloría y, de Fomento Económico, así como al representante legal de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo segundo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, respecto a la solicitud presentada por la C. Cristina Reyna González Varela, quien solicita la enajenación a título oneroso de un bien inmueble propiedad del Municipio. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Tercer Sesión, el día 23 de Febrero del 2006, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, ING. PEDRO AVILA, 1º Vocal, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3º Vocal, C. MARCO ANTONIO MORA VARELA, 4º Vocal, estando seis de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por la C. Cristina Reyna González Varela, quien solicita la Enajenación a título oneroso (compraventa) de un bien inmueble propiedad del Municipio.

INMUEBLE SOLICITADO: Predio ubicado en la esquina Norponiente de la Avenida Bravo y Calle sin nombre del Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 136.89 m2.

AL NORTE: en 5.00 m con privada San Julián

AL SUR: en 5.00 m con Prolongación Avenida Bravo

AL ORIENTE: en 20.00 m con Privada San Julián

AL PONIENTE: en 22.00 m con T.M

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la dirección Jurídica del Ayuntamiento de Torreón, haciendo mención que no se anexó al presente expediente Certificado de Libertad de Gravamen, expedido por el Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad, en virtud de que el área solicitada esta considerada como vialidad o vía pública y por lo que se considera Municipal en virtud de lo que señalan loa artículos 19 y 20 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Que una vez analizado el expediente integrado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de acuerdo establecido por los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento de la Misma Dirección de donde se desprende lo siguiente:

Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio DU-02189-03 de fecha 22 de Octubre del 2003, respecto a la solicitud presentada por la C. Cristina Reyna González Varela, es factible la venta del Predio ubicado en la esquina Norponiente de la Avenida Bravo y Calle sin nombre del Fraccionamiento Villa California, con una superficie

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

de 136.89 m2. En el que establece que esta Dirección no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor Catastral del inmueble es de \$ 33,401.16 (136.89 m2 X \$244.00 clave 217, Colonia Villa California) según valor en la tabla de valores catastrales de la Unidad Catastral Municipal. Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, emite el dictamen de fecha 01 de Julio del 2004, dictamina que es factible jurídicamente someter a la consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación celebrar el acto de COMPRA-VENTA a favor único y exclusivo de la C. Cristina Reyna González Varela, toda vez que se cumplan los requisitos tanto de forma como de fondo del acto jurídico de tal magnitud requiere, una vez que sea aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado, además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se le del uso por el cual se solicita dicha área, en el caso particular ampliar y conectar sus dos lotes y dar mayor seguridad a la colonia para que no se quede como un callejón.

Que la Dirección Jurídica emitió el dictamen con fecha 10 de Agosto del 2004 en el que concluye que una vez que sean anexados al presente expediente los avalúos emitidos por la unidad catastral así como el informe de la Dirección de Urbanismo, y por el departamento de Transito y Vialidad en donde se determine que no obstruye la vialidad por la venta solicitada, será PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la enajenación a título oneroso de la C. Cristina Reyna González Varela, de la fracción de terreno ubicada en la esquina Norponiente de la Avenida Bravo y Calle Sin Nombre del Fraccionamiento Villa California de esta Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

ACUERDO:

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de la COMPRA-VENTA de una fracción de terreno ubicada en la esquina Norponiente de la Avenida Bravo y Calle Sin Nombre del Fraccionamiento Villa California de esta Ciudad a favor de la C. Cristina Reyna González Varela, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción V, inciso 11, del código municipal vigente en el estado, el artículo 112, del reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del código financiero.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN.**" -----

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomo el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; fracción V numeral 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87 Fracción IV, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertencientes al municipio de Torreón, Coahuila; **se RESUELVE:- -**
Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, un Predio ubicado en la esquina Norponiente de la Avenida Bravo y Calle sin nombre, del Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 136.89 m2.

AL NORTE: en 5.00 m con privada San Julián

AL SUR: en 5.00 m con Prolongación Avenida Bravo

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

AL ORIENTE: en 20.00 m con Privada San Julián
AL PONIENTE: en 22.00 m con T.M

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido, se enajene a título oneroso a favor de la C. Cristina Reyna González, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.- -

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble para ampliar y conectar dos lotes de su propiedad y dar mayor seguridad a la colonia para que no se quede como un callejón.

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido, conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. - - - - -

Quinto.- Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este Acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos, el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal, sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.- - - - -

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - - -

Séptimo.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Primer Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento, para que en su oportunidad, celebren y firmen el contrato de enajenación.- -

Octavo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones municipales de Urbanismo, de Patrimonio Inmobiliario y, de Contraloría, así como a la C. Cristina Reyna González Varela, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - -

Décimo tercer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual, se ratifica el Acuerdo de Cabildo de fecha 18 de Abril de 2005, respecto a la solicitud presentada por las CC. Esther y Graciela de la Torre Cruz, para la compensación de un terreno afectado por el trazo de la Avenida Revolución. - - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: - - - - -

“Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Tercer Sesión, el día 23 de Febrero del 2006, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, ING. PEDRO AVILA, 1º Vocal, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3º Vocal, C. MARCO ANTONIO MORA VARELA, 4º Vocal, estando seis de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por las C.C. Esther y Graciela de la Torre Cruz, quien solicita la Compensación, en virtud de la afectación sufrida en un bien inmueble propiedad suya, en el Fraccionamiento Ex Hacienda Los Angeles, en esta Ciudad, con la inminente construcción de la vialidad Avenida Revolución Andorra.

INMUEBLE EN MATRERIA DE AFECTACION: Predio ubicado entre las calles Austria, Alcalá, Alemania y Cádiz, en las Manzanas 39 y 50 del Fraccionamiento Ex

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

Hacienda Los Angeles, de este Municipio, con una superficie de la manzana 39 es de 2,664.22 mts², y de la manzana 50 se afecta una superficie de 288.73 mts², dando una superficie total de 3,261.33 mts².

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la dirección Jurídica del Ayuntamiento de Torreón, de la propiedad de las manzanas 39 y 50 ubicadas en el Fraccionamiento Ex Hacienda Los Angeles en esta Ciudad, con una superficie de 5,650.00 m² y 6,400.00 m² respectivamente e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 5969, folio 112, libro 39-B, sección I, de fecha 08 de Septiembre de 1999.

Que una vez analizado el expediente integrado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de acuerdo establecido por los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento de la Misma Dirección de donde se desprende lo siguiente:

Que en la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de Abril del 2005, se autoriza la permuta de 1281.12 mts. cuya afectación a predios particulares a las C.C. Graciela y Esther ambas de apellidos de la Torre realizó por el trazo de la Av. Revolución, quedando de compensar la cantidad de \$908,038.66, mismo importe que según el consentimiento y solicitud de las afectadas será compensado con predios que formen parte de las reservas territoriales del Municipio.

Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio DGU/DAU/AU/0302/05 de fecha 04 de Febrero del 2005, en el que establece que la afectación ocupa una superficie de 2,664.22 m², en la manzana 39 y 288.73 m², en la manzana 50, terreno que tiene un valor según la tabla de valores catastrales de \$ 360.00 por m², dando un total de \$ 1,169,368.20, y la superficie que se compensa se integra por cinco fracciones que suman un total de 1,282.15 m², misma que según el valor catastral de \$ 360.00 por m² da un valor de \$507,731.14, existiendo una diferencia equivalente de \$ 661,636.00 para alcanzar el total antes referido mas \$ 246,401.86 por el concepto de construcción del terreno afectado, dando un total de \$ 4, 908,038.66, cantidad pendiente a pagar a las afectadas a un y cuando se apruebe el presente dictamen, por lo que esta Dirección propone sobre la base de la solicitud de las afectadas, que la cantidad restante será compensada con predios que formen parte de las reservas territoriales del municipio, ya que la Tesorería Municipal no cuenta con liquidez para el pago de esta afectación.

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, emite el dictamen de fecha 23 de Julio del 2003, dictamina que es factible jurídicamente celebrar con las interesadas el acto propuesto en la solicitud toda vez que se cumplan los requisitos tanto de forma como de fondo del acto jurídico que se pretende llevar a cabo y celebrar el acto de compensación con las C.C. Graciela y Esther de la Torre Cruz, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado.

Que la Dirección Jurídica emitió el dictamen con fecha 04 de Septiembre del 2003 en el que concluye que una vez que sean anexados al presente expediente los avalúos emitidos por la unidad catastral así como el informe de la Dirección de Urbanismo respecto a la ubicación y colindancias de las fracciones de terreno afectadas, será PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la permuta a favor de las C.C. Esther y Graciela ambas de apellido de la Torre Cruz, de las cinco fracciones de terreno ubicado entre las calles Alemania, Austria y Andorra con una superficie total de 1,282.15 m², del fraccionamiento Ex Hacienda de esta Ciudad.

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

Que la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, la turnó a la Comisión de Finanzas el 13 de Diciembre del 2005, y que una vez revisada dicha solicitud la Comisión decide emitir el siguiente acuerdo:

Que en virtud de la renovación de la Administración Municipal acontecida en el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y advirtiéndose de la solicitud de permuta a favor de las C.C. Graciela y Esther de la Torre Cruz, por el área afectada por el trazo vial de la AV. Revolución, mediante oficio SRA/1326/2004 DE FECHA 01 DE Diciembre de 2005, suscrito por los C.C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento dentro del período Constitucional 2000-2002. Esta Comisión estima pertinente informar a la actual Administración Municipal sobre dicha solicitud a fin de que si lo considera procedente envíe a este Congreso la **RATIFICACIÓN DE PERMUTA** mediante un acuerdo que conste en Sesión de Cabildo de la nueva Administración, lo anterior con el fin de que la Comisión de Finanzas se encuentre en aptitud de emitir el Dictamen respectivo mediante el cual autorice la permuta.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

ACUERDO:

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de la permuta de un predio a favor de las C.C. Esther y Graciela ambas de apellido de la Torre Cruz, de las cinco fracciones de terreno ubicado entre las calles Alemania, Austria y Andorra con una superficie total de 1,282.15 m², del fraccionamiento Ex Hacienda de esta Ciudad, quedando de compensar la cantidad de \$ 908,038.66, mismo importe que según el consentimiento y solicitud de las afectadas será compensado con predios que formen parte de las reservas territoriales del Municipio, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción v, inciso 11, del código municipal vigente en el estado, el artículo 112, del reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del código financiero.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN.**-----

Una vez puesto a consideración del Cabildo, los Ediles detectaron ciertas inconsistencias en el Dictamen, realizando la propuesta de remitirlo de nueva cuenta a la Comisión de origen, a efecto de que las inconsistencias sean subsanadas y sea presentado de nueva cuenta para su posible aprobación.-----

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, y 95, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 47 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE:**-----

Unico.- Se regresa el Dictamen a la Comisión de origen, a efecto de que sean subsanadas las inconsistencias detectadas, y sea presentado de nueva cuenta al Cabildo, para su discusión, y en su caso, aprobación. -----

Décimo cuarto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, con respecto a la solicitud presentada por el C. Jaime Russek Martínez, para la compensación de un predio afectado por la ampliación de vialidad de acceso a la Universidad Autónoma de Coahuila. -----

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Tercer Sesión, el día 23 de Febrero del 2006, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, ING. PEDRO AVILA, 1º Vocal, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3º Vocal, C. MARCO ANTONIO MORA VARELA, 4º Vocal, estando seis de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por el C. Jaime José Russek Martínez, quien solicita la Compensación, en virtud de la afectación sufrida en un bien inmueble propiedad suya, en el ejido el Aguila, en esta Ciudad, por la ampliación de vialidad de acceso a la Universidad Autónoma de Coahuila.

INMUEBLE EN MATRERIA DE AFECTACION: Predio ubicado en el Fracción de la parcela 4 Z-1P1/1 del ejido el Aguila, en esta Ciudad, por la ampliación de vialidad de acceso a la Universidad Autónoma de Coahuila, con una superficie de 3,839.00 m2.

INMUEBLE OFRECIDO EN COMPENSACION: Area de cesión municipal del Fraccionamiento Parque Industrial Oriente, con superficie de 3,080.27 m2.

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la dirección Jurídica del Ayuntamiento de Torreón, de la propiedad identificada como parcela 4Z-1 P1/1 del Ejido El Aguila en esta Ciudad, con una superficie de 4-31-88,72 hectáreas, colindante con Boulevard Torreón-Matamoros a la altura de Ciudad Universitaria, con una superficie afectada hasta el momento de 2,593.18 m2 y una afectación futura de 1,245.88 m2, resultando una afectación total de 3,839.06 m2. Con título de propiedad 000000000482, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 498, folio 126, libro 21-E sección I, de fecha 29 de Enero de 1998.

Que una vez analizado el expediente integrado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de acuerdo establecido por los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento de la Misma Dirección de donde se desprende lo siguiente:

Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio DGU/DAU/AU/0613/05 de fecha 20 de Abril del 2005, en el que establece que la afectación ocupa una superficie de 3,839.06 m2, en la parcela 4 Z-1 P 1/1 del Ejido El Aguila, terreno que tiene un valor según la tabla de valores catastrales de \$ 193.00 por m2, dando un total de \$ 740,938.58 (3,839.06 m2 X \$ 193.00), y la superficie que se compensa se integra por 3,080.27 m2, misma que según el valor catastral de \$ 241.00 por m2, da un valor de \$ 742,345.07 (3,080.27 X \$ 241.00).

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, emite el dictamen de fecha 23 de Julio del 2003, dictamina que es factible jurídicamente celebrar con las interesadas el acto propuesto en la solicitud toda vez que se cumplan los requisitos tanto de forma como de fondo del acto jurídico que se pretende llevar a cabo y celebrar el acto de compensación con el C. Jaime José Russek Martínez, una vez que sea aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado.

Que la Dirección Jurídica emitió el dictamen con fecha 08 de Agosto del 2005 en el que concluye que una vez que sean anexados al presente expediente los avalúos emitidos por la

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

unidad catastral así como el informe de la Dirección de Urbanismo respecto a la ubicación y colindancias de las fracciones de terreno afectadas, será PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la permuta a favor del C. Jaime José Russek Martínez, de un Predio ubicado en el Fracción de la parcela 4 Z-1P1/1 del ejido el Aguila, en esta Ciudad, por la ampliación de vialidad de acceso a la Universidad Autónoma de Coahuila, con una superficie de 3,839.00 m2.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

ACUERDO:

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de la permuta de un predio a favor del C. Jaime José Russek Martínez, de un Predio ubicado en el Fracción de la parcela 4 Z-1P1/1 del ejido el Aguila, en esta Ciudad, por la ampliación de vialidad de acceso a la Universidad Autónoma de Coahuila, con una superficie de 3,839.00 m2. de esta Ciudad, quedando de compensar con el predio propiedad municipal ubicado entre las calles Manufacturera, Comunicaciones, Fundidora y Área Municipal en el Fraccionamiento Parque Industrial Oriente de esta Ciudad, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción v, inciso 11, del código municipal vigente en el estado, el artículo 112, del reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreon y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del código financiero.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN.**" -----

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomo el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal, el bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Parque Industrial Oriente, entre las Calles Manufacturera, Comunicaciones, Fundidores y área municipal, con una superficie de 3,080.27 mts2. -----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido, se otorgue en compensación y a título de permuta al C. Jaime José Russek Martínez. -----

Tercero.- El C. Jaime José Russek Martínez, a cambio del terreno que recibirá del Municipio, se obliga a transmitir la propiedad a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, del bien inmueble que le fue afectado, Predio ubicado en el Fracción de la parcela 4 Z-1P1/1 del ejido el Aguila, en esta Ciudad, por la ampliación de vialidad de acceso a la Universidad Autónoma de Coahuila, con una superficie de 3,839.00 m2. -----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el Congreso del Estado, autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la compensación conforme a lo dispuesto por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. -----

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de permuta ante Notario Público, disponiéndose que en ellos se incluya íntegramente este acuerdo y las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal, sin responsabilidad del Ayuntamiento, de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento la desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, al Primer Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento, para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de permuta.-----

Octavo.- Notifíquese con certificación de este Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, de Desarrollo Urbano, de Patrimonio Inmobiliario, y al C. Jaime José Russek Martínez, para su observancia y debido cumplimiento.-----

Décimo Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas respecto al cambio de uso de suelo solicitado por el C. Jaime Russek Martínez.-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----

“Antecedentes:

Primero: El C. JAIME JOSÉ RUSSEK MARTÍNEZ, solicita el cambio de uso de suelo de Unidad Recreativa (R3) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la parcela 4 del polígono 1/1, zona 1 con una superficie de 43,188.72 m2 y parcela 7 del polígono 1/1, zona 1 con una superficie de 58,432.76 m2 del Ejido El Águila.

Segundo: El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, en su sesión ordinaria del día 11 de Mayo del 2006, recomienda de manera condicionada la propuesta para el cambio de Unidad Recreativa R3 a Corredor Urbano CU-1.1, debiendo cumplir con la Normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo. Así mismo cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Considerando:

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan los siguiente:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el cambio de uso de suelo de Unidad Recreativa (R3) a Corredor Urbano CU-1-1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la parcela 4 del polígono 1/1, zona 1 con una superficie de 43,188.72 m2 y parcela 7 del polígono 1/1, zona 1 con una superficie de 58,432.76 m2 del Ejido El Águila, solicitado por el C. JAIME JOSE RUSSEK MARTINEZ.; condicionado a lo siguiente:

1.- Ceder a título gratuito al Municipio la superficie necesaria para el Desarrollo de las vialidades señaladas en el Plan Director. Este acto deberá protocolizarse en un máximo de 10 días naturales a partir del Acuerdo de Cabildo, en caso contrario se revocará el cambio propuesto quedando con el uso de Equipamiento Público y Privado (R3).

2.- La superficie que se menciona en el párrafo anterior se utilizará exclusivamente para vialidad.

3.- Así mismo, deberá cumplir con las restricciones aquí señaladas.

- Uso: Comercial y de Servicio

- Lote mínimo: 2,000.00 m2

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

- Frente mínimo: 25.00 ml
- Fondo 40.00 ml
- COS: 0.6
- CUS: 3.5
- Porcentaje de superficie permeable: 10% - COS
- Restricción de Construcción: 5.00 metros al frente al Blvd. Torreón – Matamoros y la Av. Universidad, 3.00 m con las vialidades secundarias perpendiculares al Blvd. Torreón – Matamoros.

- Las restricciones al frente se destinarán exclusivamente a jardines y áreas de acceso al predio.

4.- Queda prohibido el estacionamiento en batería y queda prohibido estacionarse en las banquetas.

5.- Las Siguietes edificaciones se consideran prohibidas para establecerse en el corredor:

Viviendas unifamiliar y plurifamiliar

Ultramarinos, Vinos, Licores y Expendios de Cerveza

Baños, Saunas, Sanitarios Públicos y Salas de masaje

Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas

Cantinas, bares, cervecerías, video bar y vinaterías

Centros nocturnos.

Salones de baile y discotecas.

El solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.” -----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de Unidad Recreativa (R3) a Corredor Urbano CU-1-1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la parcela 4 del polígono 1/1, zona 1 con una superficie de 43,188.72 m2 y parcela 7 del polígono 1/1, zona 1 con una superficie de 58,432.76 m2 del Ejido El Águila, solicitado por el C. JAIME JOSE RUSSEK MARTINEZ. -----

Segundo.- El Cambio de Uso de Suelo estará condicionado a que cumpla con los siguientes puntos:

1.- Ceder a título gratuito al Municipio, la superficie necesaria para el Desarrollo de las vialidades señaladas en el Plan Director. Este acto deberá protocolizarse en un máximo de 10 días naturales a partir del Acuerdo de Cabildo, pues en caso contrario, se revocará el cambio propuesto, quedando con el uso de Equipamiento Público y Privado (R3).

2.- La superficie que se menciona en el párrafo anterior se utilizará exclusivamente para vialidad.

3.- Así mismo, deberá cumplir con las restricciones aquí señaladas.

- Uso: Comercial y de Servicio
- Lote mínimo: 2,000.00 m2
- Frente mínimo: 25.00 ml

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

- Fondo 40.00 ml
- COS: 0.6
- CUS: 3.5
- Porcentaje de superficie permeable: 10% - COS
- Restricción de Construcción: 5.00 metros al frente al Blvd. Torreón – Matamoros y la Av. Universidad, 3.00 m con las vialidades secundarias perpendiculares al Blvd. Torreón Matamoros. -----
- Las restricciones al frente, se destinarán exclusivamente a jardines y áreas de acceso al predio. -----
- 4.- Queda prohibido el estacionamiento en batería y queda prohibido estacionarse en las banquetas. -----
- 5.- Las siguientes edificaciones se consideran prohibidas para establecerse en el corredor:
 - Viviendas unifamiliar y plurifamiliar.
 - Ultramarinos, Vinos, Licores y Expendios de Cerveza, salvo autorización expresa del Cabildo.
 - Baños, Saunas, Sanitarios Públicos y Salas de masaje.
 - Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, salvo autorización expresa del Cabildo.
 - Cantinas, bares, cervecerías, video bar y vinaterías, salvo autorización expresa del Cabildo.
 - Centros nocturnos, salvo autorización expresa del Cabildo.
 - Salones de baile y discotecas, salvo autorización expresa del Cabildo.

El solicitante, queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos. -----

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, de Patrimonio Inmobiliario, de Contraloría y, al C. Jaime José Russek Martínez, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos correspondan.-----

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba el Proyecto “Las Lomas”. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“Antecedentes:

La Empresa Inmuebles BAHI, S.A de C.V. solicita la autorización del siguiente proyecto:

Nombre del Fraccionamiento: **“Las Lomas”**

PROPIETARIO: Inmuebles BAHI, S.A. de C.V.

SOLICITANTE: C.P. Rogelio Barrios C.

UBICACIÓN DEL FRACC: Macroproyecto Ciudad Nazas San Antonio Av. Bravo y Blvd. Rodríguez Triana

TIPO DE FRACCIONAMIENTO: Habitacional

DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

USO	SUPERFICIE		SUPERFICIE VENDIBLE NETA		LOTES
	m ²	%	m ²	%	N°
SUPERFICIE VENDIBLE NETA	160 501.13	49.29			488
USO COMERCIAL (COM)			6 656.86	4.15	6
USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR			63 235.93	39.40	457
USO HABITACIONAL MULTIFAMILIAR (MF)			90 608.34	56.45	25
CESSION MUNICIPAL (CM) /3	24 685.07	7.58			
VIALIDAD	140 434.63	43.13			
S U M A	325 620.83	100.00			

Considerando:

Con fundamento en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48, norma 4, Artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión acordaron lo siguiente:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el proyecto “Las Lomas” propiedad de Inmuebles BAHÍ, S.A. DE C.V. con la condicionante de que el Propietario construirá una caseta de usos múltiples y la cederá al R. Ayuntamiento de Conformidad a lo marcado por la Ley de la Materia.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.” -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón **SE RESUELVE**:- -----

Primero.- Se autoriza el Proyecto de fraccionamiento “Las Lomas”, propiedad de Inmuebles BAHÍ, SA. de C.V. ubicado en Macroproyecto Ciudad Nazas San Antonio, Av. Bravo y Blvd. Rodriguez Triana; con la condicionante de que el propietario, construirá una caseta de usos múltiples y la cederá al R. Ayuntamiento, de conformidad a lo marcado por la Ley de la Materia. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, de Contraloría, de Patrimonio Inmobiliario y de Urbanismo, asimismo al representante legal

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se aprueba el Proyecto “Santa Martha”. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU SESIÓN DEL DÍA JUEVES 22 DE JUNIO DEL 2006 A LAS 10:30 HRS.

Antecedentes:

El Lic. José Antonio Ramos Moreno solicita la autorización del siguiente proyecto:

Nombre del Fraccionamiento: “Sta. Martha”

PROPIETARIO: Lic. Jose Antonio Ramos Moreno.

SOLICITANTE: Lic. Jose Antonio Ramos Moreno

UBICACIÓN DEL FRACC: Ejido Ana frente a la antigua carretera Torreón – San Pedro

TIPO DE FRACCIONAMIENTO: Habitacional

DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)

Tabla de Áreas						
Concepto		Superficie M2	Superficies Totales	% Sobre Área Total	% Sobre Área Vendible	Número de Lotes
Superficie Total		91,233.22				
Superficie Vendible	Vivienda Unifamiliar	43,487.54		47.66		308
	Vivienda Plurifamiliar	5,730.87		6.28		8
	TOTAL Superficie Vendible		49,218.41	53.94		
Superficie Areas Verde	Area Cesión	7,861.71			15.97	12
	TOTAL Area Cesión		7,861.71	8.62		
Superficie de Vialidad	TOTAL Superficie Vialidad		33,381.76	36.59		
Superficie Derecho de Vía	Area Derecho de Vía Linea					
	Electrica	771.34	771.34	0.85		1
Totales		91,233.22	91,233.22	100.00	15.97	329

Considerando:

Con fundamento en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48, norma 4, Artículo 52, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el proyecto “Santa Martha” con las siguientes condicionantes:

- El Propietario construirá una caseta de usos múltiples y la cederá al R. Ayuntamiento de Conformidad a lo marcado por la Ley de la Materia.
- Cederá además un 50% adicional de área de cesión municipal fuera del fraccionamiento esto es 3,930.85 m2 dada la naturaleza de su proyecto como

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

fraccionamiento cerrado debiendo escriturar esta superficie a favor del R. Ayuntamiento de Torreón en un plazo no mayor de 3 meses.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.” -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila; Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón **SE RESUELVE**:- -----

Primero.- Se autoriza el Proyecto de fraccionamiento “Santa Martha”, propiedad del Lic. José Antonio Ramos Moreno, ubicado en el Ejido Ana, frente a la antigua carretera Torreón – San Pedro, con la condicionante de que el propietario, construirá una caseta de usos múltiples y la cederá al R. Ayuntamiento de conformidad a lo marcado por la Ley de la Materia. -----

Segundo.- El Lic. Jose Antonio Ramos Moreno, cederá además, un 50% adicional de área de cesión municipal fuera del fraccionamiento esto es 3,930.85 m2, dada la naturaleza de su proyecto como fraccionamiento cerrado; debiendo escriturar esta superficie a favor del R. Ayuntamiento de Torreón en un plazo no mayor de 3 meses. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, de Contraloría, de Patrimonio Inmobiliario y de Urbanismo, asimismo al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se aprueba el fraccionamiento “Villas Zaragoza”. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio al lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos -----

“Antecedentes:

La Constructora SAMSARA Lagunera, S.A. de C.V. solicita la autorización del siguiente proyecto:

Nombre del Fraccionamiento: “Villas Zaragoza”

PROPIETARIO: Constructora SAMSARA Lagunera, S.A. de C.V..

SOLICITANTE: Ing. Eduardo Gama Madero.

UBICACIÓN DEL FRACC: Ejidos La Perla y Zaragoza

TIPO DE FRACCIONAMIENTO: Habitacional

DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

TABLA DE AREAS DEL FRACCIONAMIENTO.

CONCEPTO		SUPERFICIE M2	% SOBRE EL ÁREA TOTAL	% SOBRE EL ÁREA VENDIBLE	NÚMERO DE LOTES
Superficie Total		861,621.70			2,225
Superficie Vendible 438,929.39 m ²	Vivienda Plurifamiliar	134,315.35	15.58	30.60	96
	Vivienda Unifamiliar	275,015.56	31.91	62.65	2,288
	Comercial y/o Habitacional	29,598.48	3.43	6.74	14
Superficie Cesión Municipal	Áreas para Equip./A. Verdes	65,841.02	7.64	15.00	23
Superficie Vialidad	Andadores	708.70	0.08	0.16	
	Calles y Avenidas	340,625.79	39.56	77.60	
	Area de Reserva.	15,516.80	1.80	3.53	
Totales		861,621.70	100		2,225

Considerando:

Con fundamento en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48, norma 4, Artículo 52, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Fraccionamiento "Villas Zaragoza" propiedad de la Constructora SAMSARA Lagunera, S.A. de C. V. con las siguientes condicionantes:

- El Propietario construirá una caseta de usos múltiples y la cederá al R. Ayuntamiento de Conformidad a lo marcado por la Ley de la Materia.
- Cederá a favor del R. Ayuntamiento 55 (cincuenta y cinco) lotes urbanizados y con servicios para la reubicación de los invasores del Blvd. de la Libertad en el Ejido Zaragoza.
- El Ing. Ing. Eduardo Gama Madero será el responsable de las obligaciones contraídas por esta autorización.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." -----

Puesto a consideración el Dictamen, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, manifestó su inconformidad con la condicionante de ceder a favor del Ayuntamiento 55 lotes para la reubicación de invasores. Por su parte, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, expresó que fue un ofrecimiento de la misma constructora de ceder esos lotes al Municipio y, que en caso que los invasores no los aceptaran, dichos lotes pasarían a ser parte del Patrimonio Municipal y, se buscaría reubicar a otras personas. En uso de la voz, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, expresó que se debe redactar correctamente el Acuerdo, para una mejor certeza. El Dr. Carlos Alonso Tovalín, Décimo Cuarto Regidor, expuso que no es obligación de la Constructora de ceder al Ayuntamiento esos lotes de terreno, solicitando que se incluya en el Dictamen que dichos lotes pueden ser destinados a otro uso, en caso que los invasores, no sean reubicados. El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, manifestó que lo lotes no se

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

regalarían, sino que se buscaría reubicar a las personas que se encuentran en predios, en donde se tiene proyectada alguna vialidad o en alguna propiedad privada y ofrecerles alguna alternativa. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de votos a favor, y con una abstención, tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila; Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza el Proyecto de fraccionamiento “Villas Zaragoza”, propiedad de Constructora Samsara Lagunera S.A de C.V. ubicado en predios de los Ejidos, La Perla y Zaragoza, con las siguientes condicionantes:

- El Propietario, construirá una caseta de usos múltiples y la cederá al R. Ayuntamiento, de Conformidad a lo marcado por la Ley de la Materia.
- El Ing. Eduardo Gama Madero, será el responsable de las obligaciones contraídas por esta autorización.-----

Segundo.- La Constructora Samsara Lagunera S.A. de C.V., cederá a favor del R. Ayuntamiento, 55 (cincuenta y cinco) lotes urbanizados y con servicios, los cuales serán destinados preferentemente para la posible reubicación de los invasores del Blvd. de la Libertad en el Ejido Zaragoza. En caso contrario, el Ayuntamiento podrá destinar los lotes para los fines que considere convenientes. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, de Contraloría, de Patrimonio Inmobiliario y, de Urbanismo, asimismo al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-

Décimo Noveno punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la propuesta de solicitar al Ejecutivo del Estado, inicie un trámite de expropiación. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos -----

“DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, EN SU SESIÓN DEL DÍA LUNES 26 JUNIO DEL 2006.

ASUNTO.

Presentación Ante el H. Cabildo para su análisis y posible aprobación la propuesta para solicitar el Ejecutivo del Estado inicie el tramite de expropiación del terreno denominado como Ex-Hacienda del Torreón aledaño al Museo de sitio “El Torreón” en el sector Alianza, con una superficie de 2,258.69 m2; ubicado en la manzana 93 del Fraccionamiento Primitivo, propiedad de Cinematográfica de Torreón S.A., donde se pretende desarrollar el proyecto del Museo “Hacienda del Torreón”, como parte de las celebraciones del Centenario de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO.

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

En base a lo dispuesto en Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en su Capítulo VI donde establece las Facultades y Competencias del Ayuntamiento en su Artículo 102 establece referente en materia de desarrollo urbano y obra pública, solicitar al Ejecutivo del Estado, la expropiación de bienes inmuebles por causa de utilidad pública.

Así mismo a lo dispuesto en La Ley de Expropiación del Estado de Coahuila, que dice e:

ARTICULO 1o.- Se consideran causas de utilidad pública:

III.- El embellecimiento, ampliación y saneamiento de las poblaciones, la construcción de hospitales, escuelas, parques, jardines, campos deportivos o de aterrizaje, construcción de edificios oficiales para el Gobierno o Municipios del Estado y de cualquier obra destinada a prestar servicios de beneficio colectivo;

IV.- La conservación de los lugares de belleza panorámica, de las antigüedades y objetos de arte, de los edificios y monumentos arqueológicos o históricos, y de las cosas que se consideran como características notables de la cultura del Estado;

ARTICULO 2o.- En los casos comprendidos en la enumeración del Artículo Primero, el Ejecutivo del Estado por sí o a gestión de terceros iniciará el expediente de expropiación, con objeto de declarar ésta, la ocupación temporal, total o parcial, o la simple limitación de los derechos de dominio para los fines del Estado o en interés de la colectividad.

El objetivo del proyecto radica en la importancia de obtener y recuperar el lugar histórico, raíz y nacimiento de la ciudad. El proyecto es de un impacto de identidad, turístico, histórico, educativo y cultural. Por lo tanto es importante contar con el predio denominado "Ex-Hacienda del Torreón" ubicado en la manzana 93 del Fraccionamiento Primitivo, propiedad de Cinematográfica de Torreón S.A., para construir el proyecto de "Hacienda del Torreón".

Cabe señalar que se propone este acto por así convenir a las partes involucradas.

Con la información que antecede y los documentos que integran el expediente, los miembros presentes de esta Comisión aprobaron por votación unánime el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la propuesta de solicitar al Ejecutivo del Estado inicie el trámite de expropiación del terreno denominado como Ex-Hacienda del Torreón aledaño al Museo de sitio "El Torreón", donde se pretende desarrollar el proyecto del Museo "Hacienda del Torreón", como parte de las celebraciones del Centenario de nuestra ciudad.

Se turna a la Secretaria del ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día para la próxima Sesión de Cabildo para sus análisis y posible aprobación." - - - - -

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 4, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y, los artículos 75 y 76 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:**- - - - -

Primero.- Se autoriza al Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, a que solicite al Ejecutivo del Estado de Coahuila, inicie el procedimiento de Expropiación del terreno denominado como Ex-Hacienda del Torreón, aledaño al Museo de sitio "El Torreón", donde se pretende desarrollar el proyecto del Museo "Hacienda del Torreón", como parte de las celebraciones del Centenario de nuestra ciudad. - - - - -

Segundo.- Notifíquese este acuerdo a la Dirección General de Gobierno del Estado de Coahuila, al Registro Público de la Propiedad y a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, de Urbanismo y de Contraloría, para su observancia y cumplimiento.- - - - -

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

Vigésimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza la colocación de un busto de Don Pablo C. Moreno en el Centro Cultural del mismo nombre.- El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra a la Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos -----
“Por este conducto, la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en la reunión efectuada el día 28 de Abril del 2006, con respecto a la solicitud presentada por la Sra. Magdalena Medina Vda. De Moreno, para que se instale una escultura de medio busto de Don Pablo C. Moreno en el Centro Cultural que lleva su nombre, y a la vez solicita la reubicación del busto de Don Francisco Fernández Torres que se encuentra a la entrada de dicho Centro Cultural , manifestando también la disposición de la familia de colaborar con el Municipio a través de la Dirección de Arte y Cultura para lograr su elaboración.

DICTAMINA

Por unanimidad de votos, para evitar confusiones, sea reubicado de la entrada del Centro Cultural Pablo C. Moreno el busto del Sr. Francisco Fernández Torres, y Atendiendo la petición de la familia de Don Pablo C. Moreno, la Comisión no encontró inconveniente alguno, para que se elabore el busto de identidad del Centro Cultural del Centro Cultural.” - El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VII Numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE.** -----

Primero.- Se autoriza la elaboración de una escultura de medio busto de Don Pablo C. Moreno, la cual será colocada a la entrada del Centro Cultural del mismo nombre. -----

Segundo.- Se autoriza la reubicación de la entrada del Centro Cultural Pablo C. Moreno, el busto del Sr. Francisco Fernández Torres. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, de Tesorería y de Cultura, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo Primer punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los Ediles, de tres asuntos que fueron registrados, para ser desahogados en este apartado.

Primer Asunto General.- Convocatoria para designar a Ciudadanos Distinguidos. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los Municipales, que conforme a lo que dispone el Reglamento para designar a Ciudadanos Distinguidos, se lanzó la convocatoria correspondiente, en la cual, se establecen las categorías de las preseas a entregar, así como las bases para que la ciudadanía realice sus propuestas, la fecha de entrega de los reconocimientos se llevará a cabo, en la tradicional Sesión de Cabildo que se realiza el 15 de Septiembre. Las candidaturas serán analizadas por el Comité de evaluación y su Dictamen, será sometido para la aprobación del Cabildo. -----

Segundo Asunto General.- Cierre de establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, con motivo de la Jornada Electoral del 2 de Julio de 2006.-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los Ediles, que fue debidamente publicado en los medios impresos de comunicación, el Acuerdo del Cabildo

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

de fecha 25 de Mayo de 2006, en el cual se ordena el cierre de establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, en apoyo a la solicitud efectuada por el Instituto Federal Electoral; la Ley Seca acordada por Cabildo es de las 08:00 horas del día sábado 1 de Julio hasta las 24:00 horas del día domingo 2 de Julio, con la finalidad de resguardar la tranquilidad de la jornada electoral; mencionó además, que este horario se estableció, toda vez que el mismo Instituto Federal Electoral, lo solicitó a través de la Junta Distrital 05; asimismo, comentó respecto a otra publicación por parte de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila, en donde hace un señalamiento de Ley Seca a partir de las 00:00 horas del día sábado, es decir con ocho horas de diferencia a lo aprobado por Cabildo, y para lo cual se tuvo comunicación con la Secretaría del Gobierno del Estado, y se estuvo de acuerdo en dos puntos, el primero de ellos que para efectos prácticos, la discrepancia es de dos horas porque de todas maneras el día sábado, los establecimientos se cierran a las 02:00 horas, ya que es la hora que el Reglamento de la materia dispone y por otro lado, no existe discrepancia real en los horarios porque la publicación de la Secretaría de Gobierno es Estatal y finalmente los Ayuntamientos, tienen la facultad de realizar modificaciones a la referida publicación, sin modificar su finalidad, que es resguardar la seguridad y la tranquilidad en el día de las elecciones, y que además, el Municipio opera conforme al Acuerdo tomado en Sesión de Cabildo. En lo anterior, se estuvo de acuerdo con el Gobierno del Estado, mencionado además el Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, la necesidad de tratar y aclarar este punto, ya que pudieran presentarse confusiones con motivo de las dos publicaciones; al respecto, se tomarán además las medidas conducentes para notificar e informar internamente a las Direcciones de Inspección y Verificación y de General de Seguridad Pública, para que estén al pendiente del cumplimiento del Acuerdo de Cabildo. -----

Tercer Asunto General.- Propuesta para Autorizar al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Colaboración Institucional con la Asociación para la Conservación de la Biodiversidad del Desierto, A.C. (BIODESERT, AC.) -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los Ediles la urgencia de definir la postura del Ayuntamiento respecto al Convenio de referencia, toda vez que ya han pasado seis meses de la presente Administración Municipal, y no había una definición clara, respecto al Proyecto, lo que incluso ponía en riesgo la obtención de recursos económicos para la Reserva de Jimulco; es por lo anterior, la urgente necesidad de someter a los Integrantes del Cabildo, el Convenio de Colaboración para autorizar al R. Ayuntamiento a la firma del mismo. -----

La propuesta se abrió para comentarios a los Ediles, quienes presentaron diversos cuestionamientos y puntos de vista. El C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, solicitó que se asentara en el acta de la Sesión, la manifestación de que quienes han intervenido en la discusión del tema, están a favor de que el proyecto se lleve a cabo y no en contra; La Lic. Claudia Verónica Gonzalez Díaz, Segunda Síndico, solicitó que se insertara el Acta, que no se incluye en el Convenio la cantidad que va ser destinada al proyecto y que por lo tanto, no está en contra del proyecto.-----

El Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 15 votos a favor, y con 4 abstenciones de los CC. Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico; Arq, Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor; y del Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones II numeral 3, fracción VI numeral 1, fracción VII numeral 3; artículo 104 inciso A fracciones XI y XII

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y artículo 35 fracción VII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Convenio de Colaboración Institucional con la Asociación para la Conservación de la Biodiversidad del Desierto, A.C. (BIODESERT, AC.); el cual tiene por objeto, conjuntar y coordinar esfuerzos para ejercer la administración y manejo de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañón de Jimulco".--

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Medio Ambiente, de Contraloría y, de Planeación y Control de Programas, así como al representante legal de la Asociación para la Conservación de la Biodiversidad del Desierto, A.C. (BIODESERT, AC.). para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 13:30 (Trece horas con treinta minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo

Lic. Shamir Fernández Hernández

Acta de Cabildo número 21
Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.

Décimo Segundo Regidor.

Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysaías Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurióles
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 13 (trece) del mes de Julio de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Quinta Regidora, Profª. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y, Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión. -----

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. -----
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Auriolos, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. -----

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. -----
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**-----
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.-----

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**-----
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesta para el desarrollo de esta Sesión. -----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de validez de la Sesión.
- IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
- V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal,

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

- correspondiente al mes de Junio de 2006.
- VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2006
- VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado que guarda la deuda pública al 30 de Junio de 2006
- VIII.- Presentación de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, del Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2006.
- IX.- Presentación de la Cuenta Publica de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, del Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2006.
- X.- Presentación de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2006
- XI.- Presentación de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2006.
- XII.- Presentación de la Cuenta Publica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2006.
- XIII.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación, de la Directora General de Medio Ambiente
- XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, de la propuesta para el retiro de la propaganda electoral..
- XV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la empresa “Servicios Técnicos y Administrativos Mayrán S.A. de C.V.”
- XVI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el Acuerdo de Coordinación para la Mejora Regulatoria entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Gobierno del Estado.
- XVII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, y de Educación, Arte y Cultura, mediante los cuales, se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Convenio de Colaboración con la Secretaria de Educación Pública.
- XVIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, respecto de la solicitud presentada por la Secretaría de Educación Publica del Gobierno Federal, por medio de la cual solicita la donación de un bien inmueble, propiedad del Municipio.
- XIX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, respecto a la solicitud presentada por los CC. Norberto Meza Muñoz y Sonia Estela López Morúa, quienes solicitan la enajenación, a título oneroso, de un bien inmueble, propiedad del Municipio.

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

- XX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, respecto a la solicitud presentada por la C. María Loreto González Bruno, quien solicita la enajenación, a título oneroso, de un bien inmueble, propiedad del Municipio.
- XXI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, respecto a la solicitud presentada por la C. Martha Leticia de Alba de Téllez, quien solicita la enajenación, a título oneroso, de un bien inmueble, propiedad del Municipio
- XXII.- Presentación, Discusión y en su caso, aprobación, de los Dictámenes de las Comisiones de Ecología y Salud y, de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales, se otorga un descuento en el pago de estudios de control sanitario.
- XXIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo, solicitado por el C. Roberto Gutiérrez Aguirre.
- XXIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas, mediante el cual, se aprueben las ubicaciones para la instalación y comercialización de aparatados telefónicos.
- XXV.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. -----
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:- -----
Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. -----

Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Junio de 2006. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó y dio cuenta del estado de origen y aplicación de los recursos, al mes de Junio de 2006.-----

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: -----

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 10 de Julio del 2006 a las 12:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión, y con las abstenciones del Lic. Shamir Fernández Hernández (13º.Reg.), de la Lic. Claudia Verónica González Díaz (Síndico de Vigilancia) y la Arquitecto Isis Cepeda Villarreal (11º. Reg.) se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al mes de Junio de 2006. (Se turna a

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).” -----

Puesto a consideración el Dictamen, la Segunda Síndico, Claudia Verónica González Díaz, manifestó que su voto es en contra de la Cuenta Pública del mes de Junio, porque de acuerdo a la revisión realizada en el mes, no queda claro, la expedición de un cheque que se esta pagando por concepto de una auditoria a la Dirección de Transporte y sólo existe una carta de esa Dirección, dirigida a la Dirección de Egresos en la cual se solicita se libere el pago, sin haber sustento; igual hay cheques a la Ciudad de México sin respaldo, de varias personas que realizaron un viaje, en cuanto a los prestadores de servicios no le convencen. El Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, comentó que si ese asunto no fue debidamente aclarado, ya que en la Comisión se llegó al Acuerdo de dar seguimiento a las dudas que existieran, se presentaran para que fueran aclaradas; por su parte el C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, en uso de la voz, expuso que efectivamente se les pidió a los integrantes de la Comisión, que las dudas que se tuvieran pasaran a Contabilidad para que fueran resueltas. Por su parte, el Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, nuevamente expuso que al interior de la Comisión, se tomó el Acuerdo de dar seguimiento con la intención de aclarar las dudas existentes. La Segunda Síndico, Claudia Verónica González Díaz, señalo que en las bitácoras de los inspectores de control reglamentario, se establece que realizan nada más una multa diaria y tienen un suelo de cinco mil pesos. El Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, solicitó que cuando se este analizando la Cuenta Pública, se hiciera mas énfasis para poder aclarar las dudas. El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, solicitó hacer una aclaración en cuanto a los inspectores, ya que de acuerdo al Reglamento de Inspección Municipal, levantar multas, no es su única función, aunque es la mas visible, sino que realizan mas labores, como lo son visitas de inspección para licencias mercantiles, de urbanismo, obras publicas; y que medir su trabajo en función de cuantas multas levantan, no es representativo del trabajo que están realizando. El Lic. Antonio Albores Potisek, manifestó que efectivamente levantar las multas no es la única función que realizan los inspectores y que incluso al Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, Marco Antonio Mora Varela, le consta el trabajo que realizan, ya que en cada expediente consta que revisan los lugares donde se solicitan las licencias. El C. Marco Antonio Mora Varela, apuntó que la Síndico aclaró el asunto, que la bitácora no tiene especificado las demás labores que realizan los inspectores y que efectivamente no nada mas realizan esa función.

El Lic. Antonio Albores Potisek, expresó que las bitácoras de los inspectores no son representativas para votar en contra de una cuenta pública; la Segunda Síndico, Claudia Verónica González Díaz, argumentó que su voto era contra de la Cuenta Pública, no era únicamente por las bitácoras de los inspectores, sino por todas las cosas que ha visto en la revisión de la Cuenta y no quiere avalar algo que no le convence, insistiendo en la carencia de sustento de lo realizado en la auditoria al Departamento de Transporte, ya que hay sólo una carta del Director, solicitando la liberación del pago. Lic. Antonio Albores Potisek, solicitó a la Directora de Egresos, le explicara los requisitos que se deben satisfacer, para poder firmar un cheque; en uso de la voz, la C.P. Martha Rocío Ríos Herrera, Directora de Egresos, manifestó que en cuanto al asunto específico de la auditoria en la Dirección de Transporte, en el oficio que envía el Director, se menciona que el soporte se encuentra en su dependencia y se puede pasar a verificar la información, en cuanto a las bitácoras, se menciona el concepto, el cual es enunciativo, mas no explicativo, ya que se enuncian las actividades realizadas, mas no hacen una descripción de las mismas, para ello está la dependencia y, que cuenta con el soporte respectivo; por su parte el C.P. Enrique Luis Sada Díaz, Tesorero Municipal, pregunto a la Segunda Síndico, Claudia Verónica González Díaz, si las observaciones expuestas son lo suficientemente importantes, como para cambiar razonablemente la situación financiera del Municipio o el estado de origen y

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

aplicación de los recursos. La Segunda Síndico, Claudia Verónica González Díaz, argumentó que ese era su voto en contra. El Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, dio lectura a un documento, en el cual se le notificó a la C. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, para que se despejaran las dudas existentes en relación a la Cuenta Pública, argumentando la Segunda Síndico, que dicho documento no estaba firmado de recibido por ella. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de votos a favor, y con 6 votos en contra, los de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, Ruth Idalia Ysaís Antuna, Décima Quinta Regidora, C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:- -----

Primero.- Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de Junio de 2006.- -----

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. -----

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.				
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS				
DEL 1° AL 30 DE JUNIO DE 2006				
Y ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2006				

	MENSUAL			
ORIGEN :	JUNIO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	11,439,168.53	11.18	142,121,782.65	25.64
DERECHOS	13,783,812.64	13.47	83,358,854.96	15.04
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	159,614.66	0.16	623,616.66	0.11
PRODUCTOS	996,663.03	0.97	4,432,647.34	0.80
PARTICIPACIONES	56,114,018.00	54.83	212,218,278.10	38.29
APROVECHAMIENTOS	3,604,012.25	3.52	26,354,776.21	4.76
INGRESOS	86,097,289.11	84.12	469,109,955.92	84.64
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	3,129,391.87	3.06	14,910,007.48	2.69
FONDO DE FORTALECIMIENTO	13,123,790.38	12.82	70,195,729.76	12.67
FONDOS RAMO 20	-	0.00	10,584.02	0.00
INGRESOS POR FONDOS	16,253,182.25	15.88	85,116,321.26	15.36
TOTAL DE INGRESOS	102,350,471.36	100.00	554,226,277.18	100.00

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2,797,815.49		19,779,226.05	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	152,493,927.98		4,108,205.65	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	257,642,214.83		578,113,708.88	

	MENSUAL			
APLICACION :	JUNIO	%	ACUMULADO	%

SERVICIOS PERSONALES	30,992,933.22	36.79	148,861,700.87	39.44
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,613,524.26	1.92	7,246,543.29	1.92
SERVICIOS GENERALES	16,875,798.04	20.03	96,759,982.37	25.63
TRANSFERENCIAS	5,111,311.39	6.07	26,544,255.63	7.03
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	296,515.68	0.35	1,532,552.94	0.41
INVERSION PUBLICA	7,565,587.25	8.98	20,955,039.18	5.55
APLICACIONES DE FONDOS MUNICIPALES	62,455,669.84	74.13	301,900,074.28	79.98
SERVICIOS PERSONALES	65,041.50	0.08	310,361.75	0.08
SERVICIOS GENERALES	-	-	28,311.70	0.01
TRANSFERENCIAS	18,349.00	0.02	4,116,213.89	1.09
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	912.43	0.00	45,249.39	0.01
INVERSION PUBLICA	1,113,290.91	1.32	8,766,869.50	2.32
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	1,197,593.84	1.42	13,267,006.23	3.51
SERVICIOS PERSONALES	5,185,423.52	6.15	10,440,256.31	2.77
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,393,753.59	2.84	9,041,750.26	2.40
TRANSFERENCIAS	308,352.69	0.37	24,485,370.13	6.49
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,669,282.45	3.17	2,669,282.45	0.71
INVERSION PUBLICA	10,020,008.01	11.89	15,429,549.05	4.09
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	20,576,820.26	24.42	62,066,208.20	16.44
ALIANZA CONTIGO	22,927.04	0.03	220,382.45	0.06
APLICACIONES DEL FONDO DE RAMO 20	22,927.04	0.03	220,382.45	0.06
TOTAL DE EGRESOS	84,253,010.98	100.00	377,453,671.16	100.00
OTRAS APLICACIONES	2,733,824.18		30,004,658.05	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	170,655,379.67		170,655,379.67	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	257,642,214.83		578,113,708.88	

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Segundo Trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2006. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2006. -----

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: -----

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 10 de Julio del 2006 a las 12:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión, y con las abstenciones del Lic. Shamir Fernández Hernández (13º.Reg.), de la Lic. Claudia Verónica González Díaz (Síndico de Vigilancia) y la Arquitecto Isis Cepeda Villarreal (11º. Reg.) se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al Segundo Trimestre Abril-Junio del 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”-----

Puesto a consideración el presente asunto, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitó al Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, que asentara en el Acta de la Sesión, que el sentido de su voto, es en contra de la Cuenta Pública Trimestral, correspondiente al Segundo Trimestre del año 2006, que comprende los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2006, sin exponer mayores argumentos, ni razonamiento alguno de su voto en contra. -----

Una vez analizada y discutida la Cuenta Pública Trimestral, el H. Cabildo, por mayoría de 13 votos a favor, con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernandez, Décimo Tercer Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia, tomó el siguiente

ACUERDO:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Abril. Mayo y Junio de 2006.-----

Segundo.- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada, al H. Congreso del Estado, para su análisis y aprobación. -----

Tercero.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. -----

Cuarto.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

Quinto.- El resumen de la Cuenta Pública presentada, autorizada y aprobada, es la siguiente: -----

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
POR EL SEGUNDO TRIMESTRE COMPRENDIDO
DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2006

	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	2o. TRIMESTRE
ORIGEN :	ABRIL	MAYO	JUNIO	2006
IMPUESTOS	10,726,331.36	17,713,577.20	11,439,168.53	39,879,077.09
DERECHOS	9,458,238.03	13,130,230.27	13,783,812.64	36,372,280.94
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	105,821.75	96,671.25	159,614.66	362,107.66
PRODUCTOS	756,810.55	915,957.63	996,663.03	2,669,431.21
PARTICIPACIONES	33,390,697.50	29,190,391.00	56,114,018.00	118,695,106.50
APROVECHAMIENTOS	2,813,893.29	5,489,583.57	3,604,012.25	11,907,489.11
INGRESOS	57,251,792.48	66,536,410.92	86,097,289.11	209,885,492.51
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,832,261.15	3,038,856.63	3,129,391.87	9,000,509.65
FONDO DE FORTALECIMIENTO	13,132,656.74	13,129,416.39	13,123,790.38	39,385,863.51
FONNDOS RAMO 20	-	-	-	-
INGRESOS POR FONDOS	15,964,917.89	16,168,273.02	16,253,182.25	48,386,373.16
TOTAL DE INGRESOS	73,216,710.37	82,704,683.94	102,350,471.36	258,271,865.67
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	785,735.92	117,708.11	2,797,815.49	3,701,259.52
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	139,094,755.89	152,121,868.86	152,493,927.98	139,094,755.89
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	213,097,202.18	234,944,260.91	257,642,214.83	401,067,881.08

	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	2o. TRIMESTRE
APLICACION :	ABRIL	MAYO	JUNIO	2006
SERVICIOS PERSONALES	24,626,559.46	23,414,484.43	30,992,933.22	79,033,977.11
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,277,005.90	1,446,623.88	1,613,524.26	4,337,154.04
SERVICIOS GENERALES	16,118,326.13	19,360,273.43	16,875,798.04	52,354,397.60
TRANSFERENCIAS	4,348,494.62	4,953,920.42	5,111,311.39	14,413,726.43
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	127,335.22	577,326.99	296,515.68	1,001,177.89
INVERSION PUBLICA	3,967,373.34	5,595,027.22	7,565,587.25	17,127,987.81
APLICACIONES DE FONDOS MUNICIPALES	50,465,094.67	55,347,656.37	62,455,669.84	168,268,420.88
SERVICIOS PERSONALES	52,904.50	52,904.50	65,041.50	170,850.50
SERVICIOS GENERALES	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS	1,155,557.99	201,201.90	18,349.00	1,375,108.89
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	44,336.96	912.43	45,249.39
INVERSION PUBLICA	2,932,619.89	1,880,435.11	1,113,290.91	5,926,345.91
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,141,082.38	2,178,878.47	1,197,593.84	7,517,554.69
SERVICIOS PERSONALES	1,167,833.75	1,143,929.78	5,185,423.52	7,497,187.05
MATERIALES Y	1,524,522.18	1,883,360.64	2,393,753.59	5,801,636.41

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

SUMINISTROS				
TRANSFERENCIAS	2,658,000.00	16,207,440.00	308,352.69	19,173,792.69
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES			2,669,282.45	2,669,282.45
INVERSION PUBLICA	500,000.00	591,590.23	10,020,008.01	11,111,598.24
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	5,850,355.93	19,826,320.65	20,576,820.26	46,253,496.84
ALIANZA CONTIGO	79,069.42	24,687.50	22,927.04	126,683.96
APLICACIONES DEL FONDO DE RAMO 20	79,069.42	24,687.50	22,927.04	126,683.96
TOTAL DE EGRESOS	60,535,602.40	77,377,542.99	84,253,010.98	222,166,156.37
OTRAS APLICACIONES	439,730.92	5,072,789.94	2,733,824.18	8,246,345.04
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	152,121,868.86	152,493,927.98	170,655,379.67	170,655,379.67
SUMA LA APLICACION DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	213,097,202.18	234,944,260.91	257,642,214.83	401,067,881.08

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado que guarda la deuda pública, al 30 de Junio de 2006.-

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien explicó el estado que guarda la Deuda Pública al mes de Junio de 2006.-

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: -

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 10 de Julio del 2006 a las 12:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Se da por presentado el Estado que guarda la Deuda Pública al 30 de Junio del 2006, que a la fecha muestra un saldo de \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)”.-

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129, fracción X del Código Municipal; y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se tiene por presentada la Deuda Pública al mes de Junio de 2006 y se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, se proceda al envío al H. Congreso del Estado para su conocimiento. El resumen de la Deuda Pública es el siguiente:-

<p>R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA ESTADO DE DEUDA PUBLICA AL 30 DE JUNIO DE 2006</p>

AL 30 DE JUNIO DE 2006 NO SE TIENE SALDO EN DEUDA PUBLICA

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 295 FRACCION III INCISO B DEL CODIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA.

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, del Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2006.-----
 Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.-----
 Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2006.-----
 Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.----
 Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----
 El resumen de la Cuenta Pública presentada, es el siguiente:-----

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO
DEL 1º DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2006.-

	ABRIL	MAYO	JUNIO	2do. TRIMESTRE	ACUMULADO DE ENE A JUN
<u>ORIGEN DE RECURSOS</u>					
<u>INGRESOS PROPIOS</u>					
SERVICIO DE AGUA POTABLE	16,637,949.25	20,260,157.01	19,323,414.97	56,221,521.23	105,028,245.03
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	5,859,037.63	6,739,164.65	6,771,820.17	19,370,022.45	36,098,756.70
SERVICIO DE SANEAMIENTO	3,382,694.07	3,896,274.45	3,798,504.25	11,077,472.77	20,309,783.09
MULTAS Y VERIFICACIONES	168,517.52	158,369.09	107,766.94	434,653.55	843,098.82
VENTA DE AGUA TRATADA	449,270.25	27,797.25	240,047.05	717,114.55	1,360,160.37
CONEXIONES	153,753.00	78,990.00	94,874.00	327,617.00	548,591.22
RECARGOS	135,209.19	174,981.17	168,560.15	478,750.51	998,948.40
RECONEXIONES	21,536.07	23,149.15	26,918.92	71,604.14	160,200.69
DIVERSOS	5,217,067.30	2,449,652.28	2,469,199.23	10,135,918.81	17,758,274.57
PRODUCTOS FINANCIEROS	174,257.97	38,599.16	77,767.43	290,624.56	866,191.79
CONVENIO PRODDEP			10,065,428.00	10,065,428.00	10,065,428.00
TOTAL INGRESO PROPIOS	32,199,292.25	33,847,134.21	43,144,301.11	109,190,727.57	194,037,678.68
<u>OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO</u>					
AUMENTOS Y DISMINUCIONES AL ACTIVO	-2,971,748.47	-8,811,767.21	772,902.79	-11,010,612.89	-9,406,659.38
APORTACION COLECTOR LA JOYA	0.00	0.00	324,436.00	324,436.00	324,436.00
APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	604,126.00
SUMA DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	-2,971,748.47	-8,811,767.21	1,097,338.79	-10,686,176.89	-8,478,097.38

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

SUMA DE ORIGEN	29,227,543.78	25,035,367.00	44,241,639.90	98,504,550.68	185,559,581.30
-----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	-----------------------

EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	11,236,910.40	15,486,933.13	15,586,055.50	11,236,910.40	15,333,277.76
--	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	40,464,454.18	40,522,300.13	59,827,695.40	109,741,461.08	200,892,859.06
---	----------------------	----------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------

APLICACION DE RECURSOS

SUELDOS Y SALARIOS	5,369,378.68	5,276,213.63	5,985,124.98	16,630,717.29	32,259,695.86
TIEMPO EXTRAORDINARIO	193,629.28	214,621.23	278,420.13	686,670.64	1,261,923.80
GRATIFICACION ANUAL	1,781,589.66	1,762,099.59	1,952,685.52	5,496,374.77	10,692,864.46
PRESTACIONES	995,555.90	1,557,387.68	1,442,375.20	3,995,318.78	7,456,703.49
INDEMNIZACIONES	341,249.15	301,385.37	1,564,528.62	2,207,163.14	3,426,179.75
JUBILADOS	401,881.33	418,239.81	471,748.42	1,291,869.56	2,527,347.04
OTROS GASTOS DE PERSONAL	247,615.37	536,351.29	300,142.72	1,084,109.38	2,090,444.25
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,629,863.61	1,605,610.76	1,720,260.16	4,955,734.53	10,361,148.46
SERVICIOS GENERALES	6,782,844.67	6,650,498.29	6,907,846.02	20,341,188.98	40,538,552.25
GASTOS DE OPERACIÓN	7,191,445.44	7,731,877.24	8,362,205.00	23,285,527.68	46,739,455.05
GASTOS FINANCIEROS AUMENTOS Y DISMINUCION AL PASIVO	584,708.01	517,997.93	532,192.26	1,634,898.20	3,472,900.67
	-542,240.05	-1,636,038.19	725,575.57	-1,452,702.67	10,481,053.18

TOTAL DE GASTOS PROPIOS	24,977,521.05	24,936,244.63	30,243,104.60	80,156,870.28	171,308,268.26
--------------------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	-----------------------

EFFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO	15,486,933.13	15,586,055.50	29,584,590.80	29,584,590.80	29,584,590.80
--	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFFECTIVO Y VALORES	40,464,454.18	40,522,300.13	59,827,695.40	109,741,461.08	200,892,859.06
--	----------------------	----------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------

Noveno punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Publica de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, del Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2006. -----

Analizada que fue la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. - -

Se tiene por presentada la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2006. - - -

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.-----

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral, en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. -----

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: -----

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

DIRECCION DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.						
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2006 Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2006.						
	ACUMULADO				ACUMULADO	ACUMULADO AL
ORIGEN:	1ER. TRIM.2006	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABR-JUN 2006	SEMESTRAL

APORTACION DEL AYUNTAMIENTO PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ 2,066,901.10	\$ 702,625.87	\$ 726,486.49	\$ 737,452.46	\$ 2,166,564.82	\$ 4,233,465.92
OTROS INGRESOS INGRESOS SALON USOS MULTIPLES	\$ 210,877.51	\$ 44,977.56	\$ 129,608.99	\$ 58,254.01	\$ 232,840.56	\$ 443,718.07
TOTAL DE INGRESOS	\$ 4,946,338.97	\$ 1,589,469.96	\$ 1,668,382.92	\$ 1,652,626.03	\$ 4,910,478.91	\$ 9,856,817.88
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	\$ 1,280,649.38	\$ 1,222,644.66	\$ 576,599.55	\$ 287,001.95	\$ 2,086,246.16	\$ 3,366,895.54
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	\$ 45,662,135.96	\$ 42,616,472.14	\$ 44,412,350.48	\$ 41,949,220.20	\$ 42,616,472.14	\$ 45,662,135.96
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	\$ 51,889,124.31	\$ 45,428,586.76	\$ 46,657,332.95	\$ 43,888,848.18	\$ 49,613,197.21	\$ 58,885,849.38

					ACUMULADO	ACUMULADO
APLICACIÓN:		ABRIL	MAYO	JUNIO	ABR-JUN 2006	SEMESTRAL
COSTOS POR SERVICIO GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 1,962,640.19	\$ 661,032.56	\$ 673,761.77	\$ 696,818.50	\$ 2,031,612.83	\$ 3,994,253.02
GASTOS FINANCIEROS	\$ 29,402.97	\$ 3,136.48	\$ 7,210.82	\$ 5,434.39	\$ 15,781.69	\$ 45,184.66
TOTAL DE EGRESOS	\$ 2,557,647.28	\$ 844,248.99	\$ 882,318.24	\$ 939,072.04	\$ 2,665,639.27	\$ 5,223,286.55

OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	\$ 6,715,004.89	\$ 171,987.29	\$ 3,825,794.51	\$ 2,198,335.41	\$ 6,196,117.21	\$ 12,911,122.10
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	\$ 42,616,472.14	\$ 44,412,350.48	\$ 41,949,220.20	\$ 40,751,440.73	\$ 40,751,440.73	\$ 40,751,440.73

SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	\$ 51,889,124.31	\$ 45,428,586.76	\$ 46,657,332.95	\$ 43,888,848.18	\$ 49,613,197.21	\$ 58,885,849.38
---	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------

Décimo punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2006.-----

Analizada que fue la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.-----

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2006.-----

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el informe de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.-----
 Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral, en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----
 El resumen de la Cuenta Pública presentada, es el siguiente: -----

FIDEICOMISO PROGRAMA PERMANENTE DE AHORRO Y MICROREDITO						
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS						
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2006						

	ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
ORIGEN:						
INTERESES COBRADOS	\$ 403,382	\$ 131,837	\$ 160,987	\$ 155,178	\$ 448,002	\$ 851,384
INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS	403,383	131,836	160,987	55,177	448,000	851,383
INTERESES PAGADOS POR BITAL	46,612	7,641	9,548	7,460	24,649	71,261
OTROS INGRESOS		6	400		406	406
TOTAL DE INGRESOS	\$ 853,377	\$ 271,320	\$ 331,922	\$ 317,815	\$ 921,057	\$ 1,774,434
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$ 3,534,286	\$ 1,046,687	\$ 1,378,346	\$ 1,291,191	3,716,224	\$ 7,250,510
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	1,788,602	1,220,101	1,512,366	1,579,707	1,220,101	1,788,602
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	\$ 6,176,265	\$ 2,538,108	\$ 3,222,634	\$ 3,188,713	\$ 5,857,382	\$ 10,813,546

	ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
APLICACIÓN						
SERVICIOS PERSONALES	\$ 675,534	\$ 199,749	\$ 172,612	\$ 302,306	674,667	1,350,201
MATERIALES Y SUMINISTROS	31,194	29,690	16,246	16,298	62,234	93,428
SERVICIOS GENERALES	39,975	29,775	15,775	13,775	59,325	99,300
COMISIONES Y SERVICIOS	3,374			4,553	4,553	7,927
ADQUISICION DE BIENES	21,087	1,528	8,794		10,322	31,409
TOTAL DE EGRESOS	\$ 771,164	\$ 260,742	\$ 213,427	\$ 336,932	\$ 811,101	\$ 1,582,265
OTRAS APLICACIONES	\$ 4,185,000	\$ 765,000	\$ 1,429,500	\$ 1,117,500	3,312,000	7,497,000
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	1,220,101	1,512,366	1,579,707	1,734,281	1,734,281	1,734,281
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	\$ 6,176,265	\$ 2,538,108	\$ 3,222,634	\$ 3,188,713	\$ 5,857,382	\$ 10,813,546

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

Décimo Primer punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Segundo Trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2006.-----
 Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.-----
 Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, del Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2006.-----
 Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el informe de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales. - -
 Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral, en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. -----
 El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: -----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1 ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2006

ORIGEN:	ACUMULADO ENE-MZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO ABR-JUN	ACUMULADO AL 30 DE JUNIO 2006
INGRESOS						
VENTAS DE TERRENOS	288,211	85,478	101,940	131,579	318,997	607,208
DEVOLUCIONES S/ VENTAS	11,760				0	11,760
TOTAL DE INGRESOS	276,451	85,478	101,940	131,579	318,997	595,448
<u>OTROS INGRESOS:</u>						
PRODUCTOS FINANCIEROS	288,577	102,352	108,334	94,644	305,330	593,907
OTROS	37,250	7,192	18,194	10,138	35,524	72,774
TOTAL DE OTROS INGRESOS	325,827	109,544	126,528	104,782	340,854	666,681
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	8,927,759	15,693,912	377,049	285,304	16,356,265	25,284,024
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	2,216,095	1,632,266	1,606,289	1,578,057	1,632,266	2,216,095
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES	11,746,132	17,521,200	2,211,806	2,099,722	18,648,382	28,762,248

**Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.**

APLICACIÓN:						
COSTO DE VENTAS	151,673	44,487	45,007	63,650	153,144	304,817
GASTOS GENERALES	952,401	355,789	323,406	510,468	1,189,663	2,142,064
GASTOS FINANCIEROS	293,275	84,369	84,789	86,791	255,949	549,223
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	8,716,517	15,430,265	180,548	159,696	15,770,509	24,487,027
TOTAL DE EGRESOS	10,113,866	15,914,911	633,750	820,604	17,369,264	27,483,131
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	1,632,266	1,606,289	1,578,057	1,279,118	1,279,118	1,279,118
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	11,746,132	17,521,200	2,211,806	2,099,722	18,648,382	28,762,248

Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Publica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2006. -----
 Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.-----
 Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Segundo Trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2006.-----
 Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.-----
 Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral, en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. -----
 El resumen de la Cuenta Pública presentada, es el siguiente: -----

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS SEGUNDO TRIMESTRE 2006 ABRIL - JUNIO
--

ORIGEN:	ACUM ENERO-MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUM ABRIL-JUNIO	ACUM ENERO-JUNIO
	SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	8,270,070.00	2,754,930.00	2,756,250.00	2,756,250.00	8,267,430.00
TRANSFERENCIAS ONG'S	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00
TRANSFERENCIA EXTRAORDINARIAS T. MPAL	0.00	0.00	89,375.00	2,200.00	91,575.00	91,575.00
TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES	0.00	0.00	182,472.18	0.00	182,472.18	182,472.18

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

INGRESOS PROPIOS	785,998.51	228,417.66	321,533.75	292,143.36	842,094.77	1,628,093.28
DONATIVOS DE EMPRESAS	97,045.00	57,373.00	83,528.50	14,560.00	155,461.50	252,506.50
DONATIVOS DE PARTICULARES	187,035.00	4,000.00	4,000.00	9,950.00	17,950.00	204,985.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	6,573.57	5,660.49	7,138.67	6,667.90	19,467.06	26,040.63
SUB-TOTAL	9,346,722.08	5,550,381.15	3,444,298.10	3,081,771.26	12,076,450.51	21,423,172.59
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	14,635,592.51	32,160.22	72,215.13	21,739.20	126,114.55	14,761,707.06
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	0.00	1,040,324.46	953,123.61	1,571,801.53	1,040,324.46	1,040,324.46
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	23,982,314.59	6,622,865.83	4,469,636.84	4,675,311.99	13,242,889.52	37,225,204.11

APLICACIÓN:

SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	1,826,670.63	559,657.71	515,925.99	855,689.64	1,931,273.34	3,757,943.97
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	3,376,106.45	1,229,447.72	1,138,877.87	1,626,307.81	3,994,633.40	7,370,739.85
MATERIALES Y SUMINISTROS	421,342.51	114,558.22	133,925.64	117,700.03	366,183.89	787,526.40
SERVICIOS GENERALES	687,268.01	327,594.28	390,295.83	390,844.82	1,108,734.93	1,796,002.94
AYUDA ASISTENCIAL	2,212,220.15	3,367,231.31	663,900.13	688,930.05	4,720,061.49	6,932,281.64
GASTOS FINANCIEROS	10,287.00	10,384.23	6,634.89	6,256.96	23,276.08	33,563.08
SUB-TOTAL	8,533,894.75	5,608,873.47	2,849,560.35	3,685,729.31	12,144,163.13	20,678,057.88
OTRAS EROGACIONES	14,408,095.38	60,868.75	48,274.96	60,562.04	169,705.75	14,577,801.13
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	1,040,324.46	953,123.61	1,571,801.53	929,020.64	929,020.64	1,969,345.10
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	23,982,314.59	6,622,865.83	4,469,636.84	4,675,311.99	13,242,889.52	37,225,204.11

Décimo Tercer punto del Orden del Día.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación de la Directora General de Medio Ambiente. -----
 El Lic. Rodolfo Walss Auriolés, Secretario del Ayuntamiento dio a conocer la propuesta del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, para designar a la Directora General de Medio Ambiente. -----
 Directora.- Q.F.B. Susana Estens de la Garza.-----
 El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II, numeral 5 y 104 inciso B, fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:- -
Primero.- Se designa como Directora General de Medio Ambiente, a la Q.F.B. Susana Estens de la Garza.-----
Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a la Dirección Municipal de Servicios Administrativos y proceda la Secretaría del Ayuntamiento, a elaborar el nombramiento respectivo. -----

Décimo Cuarto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, de la propuesta para retiro de la propaganda electoral.-----
 El Lic. Rodolfo Walss Auriolés, Secretario del Ayuntamiento, mencionó a los ediles, que se les hizo llegar con oportunidad, una propuesta en la cual, se otorga un plazo a los partidos políticos para que retiren en forma voluntaria su propaganda electoral, y en caso de no acceder a la petición, se realizará el retiro por parte de las Direcciones de Servicios

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

Públicos Municipales y de Medio Ambiente; asimismo, la Tesorería Municipal, cuantificará el costo del retiro de dicha propaganda por parte del Municipio, el cual tendrá que ser cubierto por los partidos políticos a quienes pertenezca la propaganda, la propuesta planteada fue la siguiente: -----

“Qué el artículo 131 del Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Torreón, dispone que:

El Municipio a través de las instancias competentes, en Coordinación con la Dirección General del Medio Ambiente y demás dependencias municipales y estatales, dictará las medidas y ejercerá las acciones necesarias, a fin de proteger los valores estéticos y la armonía del paisaje, así como la fisonomía propia de los centros de población para prevenir y controlar la llamada contaminación visual

Qué conforme el artículo 24 y 25 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila, el Ayuntamiento constituye la máxima autoridad en el Municipio de Torreón, y es por ende instancia competente para que conforme al artículo 131 del ordenamiento invocado en el párrafo que antecede, dicte las medidas necesarias para evitar la contaminación visual.

Qué la propaganda política fijada por los diferentes partidos y sus candidatos con motivo de la jornada electoral del pasado 2 de julio, representa contaminación visual toda vez que al haberse desarrollado ya la elección federal, la citada propaganda carece de una utilidad; sin embargo, al continuar ocupando un espacio visible en la vía pública, por lo general colocada en el mobiliario urbano, rompe con la armonía del paisaje de nuestra Ciudad y le da un notorio aspecto de suciedad.

Qué es necesario proceder de manera inmediata al retiro de la propaganda electoral, por lo conforme a los fundamentos legales antes citados, se conmina en ese sentido a los Partidos Políticos que participaron en la pasada elección, dándoles para tal fin un plazo de 10 días naturales a partir de la notificación del presente Acuerdo. Así mismo, se les conmina para que den a la propaganda electoral una disposición final adecuada para evitar transferir el problema de contaminación al suelo o a otros predios como lotes baldíos urbanos o predios rústicos, públicos o privados.

Qué en caso de los partidos políticos no atiendan en tiempo y forma lo dispuesto por el presente Acuerdo, el R. Ayuntamiento determina se proceda de la siguiente manera:

I. Retiro y almacenamiento de la propaganda.

La Dirección General de Servicios Públicos Municipales, en coordinación con la Dirección General del Medio Ambiente, procederán a retirar la propaganda electoral de la vía pública.

Las citadas dependencias llevarán un registro del número y tipo de propaganda retirada. La propaganda será llevada para su almacenamiento temporal al Corralón Municipal.

Se notificará a los Partidos Políticos para que en un plazo que no exceda de 5 días naturales, recojan la publicidad que les corresponda. En caso de que en el plazo antes referido algún partido no haya recogido su propaganda, el Municipio podrá disponer de ella conforme lo considere más adecuado.

II. Cobro del servicio

La Tesorería Municipal procederá a calcular el costo generado por el retiro de la propaganda electoral, así como por su almacenamiento, y en su caso, disposición final.

La misma Tesorería Municipal procederá a notificar a los Partidos Políticos la cantidad que por los servicios antes mencionados adeudan a la propia Tesorería, y en su caso, procederá a iniciar los trámites necesarios para asegurar su pago.” -----

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomo el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 5 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 131 del Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Torreón; se **RESUELVE:**-----

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

Primero.- Se acuerda solicitar a los Partidos Políticos que participaron en la pasada elección del 2 de Julio, que en un término de 10 días naturales a la notificación del presente Acuerdo, procedan de manera inmediata al retiro de la propaganda electoral. -----

Segundo.- En caso que los partidos políticos, no atiendan en tiempo y forma el punto que antecede, la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, en coordinación con la Dirección General del Medio Ambiente, procederán a retirar la propaganda electoral de la vía pública. Las citadas dependencias Municipales, llevarán un registro del número y tipo de propaganda retirada, la cual será llevada para su almacenamiento temporal al Corralón Municipal. De ello se notificará a los Partidos Políticos, para que en un plazo que no exceda de 5 días naturales, recojan la publicidad que les corresponda. En caso de que en el plazo antes referido, algún partido no haya recogido su propaganda, el Municipio podrá disponer de ella conforme lo considere más adecuado. -----

Tercero.- La Tesorería Municipal, procederá a calcular el costo generado por el retiro de la propaganda electoral, así como por su almacenamiento, y en su caso, disposición final.

La misma Tesorería Municipal, procederá a notificar a los Partidos Políticos, la cantidad que por los servicios antes mencionados adeudan a la propia Tesorería, y en su caso, procederá a iniciar los trámites necesarios para asegurar su pago.-----

Cuarto.- Notifique el presente acuerdo, a las Direcciones Generales de Servicios Públicos Municipales, a la de Medio Ambiente, a la Tesorería y a Contraloría Municipales, así como a los partidos políticos participantes en el proceso electoral del próximo pasado 2 de Julio. -

Décimo Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la empresa “Servicios Técnicos y Administrativos Mayrán S.A. de C.V.” -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: -----

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 04 de Julio del 2006 a las 11:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ANTECEDENTES:

SERVICIOS TECNICOS Y ADMINSTRATIVOS MAYRÁN, S.A. DE C. V. solicita un estímulo del 100% del impuesto predial del 2006 de los predios con clave catastral 061-002-024-000, 061-002-028-000 y 061-002-029-000 por la cantidad de \$49,659.02 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M. N.); así como un estímulo fiscal del 100% del impuesto predial de los años 2007, 2008 Y 2009 ya que iniciarán operaciones formalmente el 1 de Julio del año en curso.

CONSIDERANDO:

Primero: Que el H. Cabildo en su Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 21 de Septiembre del 2004 otorgó un paquete de estímulos fiscales a esta Empresa, entre ellos 100% del Impuesto Predial durante el primer año y 50% del Impuesto Predial durante el segundo año.

Segundo: Que SERVICIOS TECNICOS Y ADMINSTRATIVOS MAYRAN, S.A. DE C.V. es una empresa generadora de empleos esta Comisión con fundamento en el Art. 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y los Artículos 3 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, acuerda lo siguiente:

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

ACUERDO

PRIMERO: Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS MAYRAN, S.A. DE C. V. un estímulo fiscal por la cantidad de \$49,659.02 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M. N.) equivalente al 100% del Impuesto Predial 2006 de las claves catastrales 061-002-024-000, 061-002-028-000 y 061-002-029-000.

SEGUNDO: Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar a la empresa SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS MAYRAN, S.A. DE C. V. los siguientes estímulos para el pago del Impuesto Predial de las Claves Catastrales ya mencionadas para los años subsecuentes:

Un estímulo fiscal del 75% del Impuesto Predial del año 2007, que deberá pagar durante los primeros tres meses del año en curso.

Un estímulo fiscal del 50% del Impuesto Predial del año 2008, que deberá pagar durante los primeros tres meses del año en curso.

Un estímulo fiscal del 25% del Impuesto Predial del año 2009, que deberá pagar durante los primeros tres meses del año en curso.

TERCERO: Estos estímulos fiscales no son acumulables con el 15% de descuento por pronto pago durante el mes de enero de cada año y 10% de descuento por pronto pago durante el mes de febrero de cada año.

CUARTO: Para lo anterior, la empresa SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS MAYRAN, S.A. DE C. V. deberá comprobar el número de empleos propuestos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como deberá otorgar póliza de fianza expedida por la Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto para el caso de incumplimiento en la generación de empleos. Una vez una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el IMSS será liberada la fianza.

QUINTO: Para otorgar los estímulos fiscales en los años 2007, 2008 y 2009 deberán ser primeramente ratificados por esta Comisión.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.” -----

El R. Ayuntamiento, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 46 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se otorga un estímulo fiscal, a SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS MAYRAN, S.A. DE C. V. -----

Segundo.- El Estímulo Fiscal autorizado, es por la cantidad de \$49,659.02 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M. N.), equivalente al 100% del Impuesto Predial 2006, de las claves catastrales 061-002-024-000, 061-002-028-000 y 061-002-029-000. -----

Tercero.- Se aprueba a la empresa SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS MAYRAN, S.A. DE C. V., los siguientes estímulos para el pago del Impuesto Predial de las Claves Catastrales ya mencionadas para los años subsecuentes:

Un estímulo fiscal del 75% del Impuesto Predial del año 2007, que deberá pagar durante los primeros tres meses del año en curso.

Un estímulo fiscal del 50% del Impuesto Predial del año 2008, que deberá pagar durante los primeros tres meses del año en curso.

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

Un estímulo fiscal del 25% del Impuesto Predial del año 2009, que deberá pagar durante los primeros tres meses del año en curso. -----

Cuarto.- Los estímulos fiscales autorizados, no son acumulables con el 15% de descuento por pronto pago durante el mes de Enero de cada año y 10% de descuento por pronto pago durante el mes de Febrero de cada año.-----

Quinto.- Para el otorgamiento de los estímulos fiscales autorizados a SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS MAYRAN, S.A. DE C. V., deberá comprobar el número de empleos propuestos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como deberá, otorgar póliza de fianza expedida por la Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón, para garantizar el importe de dicho impuesto, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el IMSS, será liberada la fianza. -----

Sexto.- Para otorgar los estímulos fiscales en los años 2007, 2008 y 2009, deberán ser primeramente ratificados por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y, posteriormente por el Cabildo. -----

Séptimo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, de Contraloría y, de Fomento Económico, así como al representante legal de SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS MAYRAN, S.A. DE C. V, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -----

Décimo Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el Acuerdo de Coordinación para la Mejora Regulatoria, entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Gobierno del Estado. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: -----
“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2006 A LAS 11:00 HRS.

Antecedentes:

Con la finalidad de promover la realización de un proceso permanente y continuo de Mejora Regulatoria en el Municipio, buscando agilizar, eficientar y dotar de mayor seguridad jurídica los procedimientos administrativos que se realicen en el Ayuntamiento, siendo promotores del desarrollo Económico con el propósito de atraer inversiones y facilitar el desarrollo de las empresas establecidas, el Lic. Julián de Jesús Jaime Gómez Director General de Fomento Económico remite a esta Comisión para su revisión y análisis el Acuerdo de Coordinación para la Mejora Regulatoria en el Municipio que pretende celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón y el Gobierno del Estado.

Considerando:

Que al participar en el Programa de Mejora Regulatoria para el Estado de Coahuila, es con el fin de impulsar el desarrollo municipal, mediante la desregulación y Mejora Regulatoria de los trámites y requisitos relacionados con el establecimiento y operación de industrias, comercios y empresas de servicios; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Acuerdo de Coordinación para la Mejora Regulatoria entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Gobierno del Estado de Coahuila, en el que se establecerán las bases y mecanismos necesarios a fin de conjuntar esfuerzos para fomentar el desarrollo estatal de la economía, a través del apoyo a las industrias, comercios y empresas de servicios, donde el Municipio asume el compromiso de Impulsar medidas fiscales que incidan en la reducción y/o desgravación del costo de licencias y permisos, así como del registro de las transmisiones patrimoniales y otros trámites administrativos relacionados con el desarrollo económico del Municipio.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.” -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94, 95, 102 Fracción II numeral 3; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Acuerdo de Coordinación para la Mejora Regulatoria, con el Gobierno del Estado de Coahuila. -----

Segundo. El Acuerdo tiene como finalidad, implementar el Programa de Mejora Regulatoria, para que el Municipio, lleve a cabo la simplificación de requisitos y plazos de respuesta de los trámites relacionados con el establecimiento y operación de industrias, comercios y empresas de servicios. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a la Direcciones Municipales de Fomento Económico, de Tesorería, de Contraloría y, de Desarrollo Humano, así como al Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada de ellas corresponda.: - -

Décimo Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, y de Educación, Arte y Cultura, mediante los cuales, se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Convenio de Colaboración con la Secretaria de Educación Pública. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra en primer término, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2006 A LAS 11:00 HRS.

Antecedentes:

El Ing. José Luis Aguilar Villarreal Director Estatal de Preparatoria Abierta solicita la ratificación del Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila para instrumentar servicios de Preparatoria abierta. Desde administraciones anteriores el Municipio ha brindado el apoyo con el objeto de atender la demanda educativa de sectores de la población que no pueden acceder a la modalidad escolarizada, por ocupaciones personales, limitaciones físicas, crónicas y otras causas.

Considerando:

La importancia de elevar la calidad educativa en nuestra población, toda vez que el impulso a la educación esparte fundamental para el desarrollo de una comunidad y obligación de la autoridad facilitar los medios para ello, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue aprobado de la siguiente manera:

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

ACUERDO

PRIMERO: Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Convenio entre el R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN y la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA para instrumentar servicios de Preparatoria Abierta donde el Municipio aportará para 5 Centros la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) mensuales distribuidos de la siguiente manera:

Se cubrirá por Cada Centro de Asesoría de Preparatoria Abierta las aportaciones para un Coordinador y tres Asesores, a razón de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) y \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N.) por mes respectivamente dando un total de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) por cada centro que esté en operación.

SEGUNDO: La vigencia de este convenio de colaboración será indefinida dentro de la presente administración 2006 – 2009 a partir de la fecha de su firma, sin embargo podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, mediante notificación por escrito a la otra, con sesenta días de anticipación con la salvedad de que las partes están de acuerdo en que la terminación del convenio no afectará a quienes estén recibiendo los servicios de preparatoria abierta.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.” -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al Dictamen que al efecto se emitió, en los siguientes términos:-----

“Por este conducto, la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en la séptima reunión efectuada el día 14 de Junio del 2006, con respecto al proyecto de Convenio de Colaboración, que pretende celebrar por una parte, el Municipio de Torreón y, por la otra la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila, para instrumentar servicios de Preparatoria Abierta.

DICTAMINA

Que considerando la importancia de la educación en la población, la comisión y toda vez, que el impulso a la educación es parte fundamental para el desarrollo de una comunidad y obligación de la autoridad, facilitar los medios para ello. La Comisión, por unanimidad de votos, aprueba la celebración del Convenio de Colaboración que pretende celebrar por una parte el Municipio de Torreón y por la otra, la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila, para instrumentar servicios de preparatoria abierta. Lo anterior ara que sea sometido al análisis, discusión y en su caso, aprobación, del H. Cabildo.”-----

El Cabildo, una vez analizadas las propuestas, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones II numerales 3, y fracción VI numeral 1; artículo 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Convenio de Colaboración con la Secretaria de Educación Pública del Estado de Coahuila.-----

Segundo.- El Convenio, tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales, la Secretaría de Educación Publica y el Municipio, determinan la colaboración técnica, económica y administrativa, para la operación del subsistema de Preparatoria Abierta, con un enfoque de beneficio social en el Municipio de Torreón.-----

Tercero.- Para la celebración del referido Convenio de Colaboración, se autoriza al R. Ayuntamiento, a realizar la aportación de la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N) mensuales, distribuidos de la siguiente manera:

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

Se cubrirá, por Cada Centro de Asesoría de Preparatoria Abierta, las aportaciones para un Coordinador y tres Asesores, a razón de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) y \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N.), por mes, respectivamente; dando un total de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), por cada centro que esté en operación.

Cuarto.- La vigencia de este Convenio de colaboración, será indefinida dentro de la presente administración 2006 – 2009, y a partir de la fecha de su firma, sin embargo, podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, mediante notificación por escrito a la otra, con sesenta días de anticipación; con la salvedad, de que las partes están de acuerdo en que la terminación del convenio no afectará a quienes estén recibiendo los servicios de preparatoria abierta. -----

Quinto.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, de Contraloría, así como a la Secretaria de Educación Pública del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, respecto a la solicitud presentada por la Secretaría de Educación Pública de la Federación, por la cual se solicita la donación de un bien inmueble, propiedad del Municipio. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“ Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Segunda Sesión, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, ING. PEDRO AVILA, 1º Vocal, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3º Vocal, estando cinco integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por la Secretaria de Educación Pública de la Federación a través del C. Roberto González Gutiérrez, en su carácter de Director de la Escuela Por Cooperación LUZAC, única y exclusivamente para dar seguimiento del trámite, quien solicita la donación de un predio ubicado en el siguiente fraccionamiento:

INMUEBLE SOLICITADO: Manzana ubicada en calle Nápoles y Paseo del Amanecer, Colonia Ampliación la Rosita, de esta Ciudad, lugar en que se encuentra construida la Preparatoria, con una superficie de 10,244.00 m2, propiedad del Municipio de Torreón, Coahuila, con las siguientes colindancias:

AL NORTE en 101.00 metros con Paseo de la lluvia
AL SUR en 96.00 metros con Paseo del Amanecer
AL ORIENTE en 109.00 metros con Paseo de las Estrellas
AL PONIENTE en 99.00 metros con Calle Nápoles

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la dirección del Ayuntamiento de Torreón, mediante certificado de libertad de gravamen inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 132, foja 70, libro 10, sección I, de fecha 01 de Marzo de 1981.

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio DU-045-04 de fecha 22 de Enero del 2004, dentro del expediente 05T/007-04/AM dictaminó **FACTIBLE**, la donación y regularización del predio solicitado, así mismo agrega la Dirección de Desarrollo Urbano que no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor catastral del inmuebles es de \$ 6' 454,343.70 (10,244.99 m2 X \$ 630.00 clave 59 Col. Ampliación La Rosita) según la tabla de valores de la Unidad Catastral Municipal.

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, bajo el expediente 167/02, de fecha 27 de Septiembre del 2002, dictamina **FACTIBLE**, someter a la consideración de la Comisión de Regidores respectiva, el acto solicitado y en su momento una vez acordado dicho acto por el Cabildo y desincorporar del dominio público por el Congreso del Estado y validado por el mismo, celebrar el acto de DONACION a favor única y exclusivamente de la Secretaría de Educación Pública de la Federación, el cuál tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto Jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado. Además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se le de el uso exclusivo para el cual se solicita y que para el caso de que no cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada. Por lo que se refiere al uso de suelo, dicha área según el Dictamen técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano es destinada para el equipamiento por lo que no se tendrá que hacer trámite de cambio de uso de suelo.

Haciendo la aclamación de que la persona que comparece a realizar el tramite en representación de la SEP de la Federación, únicamente se dictaminó positiva únicamente su personalidad para dar seguimiento legal a dicha solicitud y no para que, de aprobarse lo solicitado, comparezca en representación de dicho organismo gubernamental ya que si se llegase a aprobar por el Cabildo dicha donación solicitada y además de que se emita el decreto correspondiente por parte del Congreso del Estado quien comparezca en representación de la SEP de la Federación que es quien solicita la donación, tendrá que justificar íntegramente su personalidad con su nombramiento y el reglamento o ley en el que se establezcan sus facultades.

Que el Lic. Eduardo de la Peña Gaytan, el pasado 05 de Enero del 2005, emitió el Dictamen Jurídico en el que concluye que es **PROCEDENTE** someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la **DONACIÓN** a título gratuito a favor de la Administración Publica Federal por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales dependiente de la Secretaria de Educación Publica Federal, del predio solicitado con una superficie de 10,244.00 m2, ubicado en la manzana 2, entre las calles Paseo de la Lluvia, Paseo del Amanecer, Nápoles y de las Estrellas del Fraccionamiento Ampliación La Rosita en este municipio, dicha fracción determinada factible por la Dirección de Urbanismo Municipal cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de la Dirección antes señalada, lo anterior previo decreto de la autorización que emita el Congreso del Estado, en caso de que sea aprobado por el cabildo y autorizado por el Congreso del Estado el acto jurídico correspondiente el acuerdo administrativo por parte de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal a este Ayuntamiento de Torreon, Coahuila, para los efectos legales procedentes, además que dicha área deberá ser destinada única y exclusivamente, para la Escuela Preparatoria por Cooperación "LUZAC", en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

ACUERDO:

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y toda vez que la donación es para el uso de la Escuela Preparatoria por Cooperación que beneficiará a la comunidad del Fraccionamiento Ampliación La Rosita y colonias colindantes de ese sector de la ciudad, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor de la Secretaría de Educación Pública de la Federación, dicho acto está condicionado a que efectivamente dicha área deberá ser destinada única y exclusivamente, para la Escuela Preparatoria por Cooperación “LUZAC” y en el caso de que no cumplan estos dos requisitos, el mencionado bien inmueble se revertirá al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido en el artículo 102 fracción V Inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 Fracción II, 278 Fracción IV, 279 ,Reglamento Patrimonio Inmobiliario Mpal, Art 100 Fracc, III Y Art 101 y demás relativos aplicables del Código Financiero.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN”**.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**:-

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, un predio propiedad del Municipio, ubicado en Manzana ubicada en calle Nápoles y Paseo del Amanecer, Colonia Ampliación la Rosita, de esta Ciudad, lugar en que se encuentra construida la Preparatoria, con una superficie de 10,244.00 m2, propiedad del Municipio de Torreón, Coahuila, con las siguientes colindancias:

AL NORTE en 101.00 metros con Paseo de la lluvia

AL SUR en 96.00 metros con Paseo del Amanecer

AL ORIENTE en 109.00 metros con Paseo de las Estrellas

AL PONIENTE en 99.00 metros con Calle Nápoles

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido, se enajene a título gratuito, a la Secretaría de Educación Pública de la Federación, la donación se hace condicionada y ad corpus.-

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la donación, consiste en que deberá ser destinada única y exclusivamente, para la Escuela Preparatoria por Cooperación “LUZAC”, en caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho, automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal, junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado, lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-

Sexto.- Solicítese, por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad, celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación Pública, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Noveno punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, respecto a la solicitud presentada por los CC. Norberto Meza Muñoz y Sonia Estela López Morúa, quienes solicitan la enajenación a título oneroso de un bien inmueble, propiedad del Municipio.-----

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo segundo Regidor, quien en su carácter del Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----

“Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Tercer Sesión, el día 14 de Junio del 2006, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, ING. PEDRO AVILA, 1º Vocal, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, estando cinco de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por los C. Norberto Meza Muñoz y Sonia Estela López Morúa, quien solicita la Enajenación a título oneroso (compraventa) de un bien inmueble propiedad del Municipio.

INMUEBLE SOLICITADO: Área municipal con superficie de 74.73 m2 pertenecientes a un área de vialidad correspondiente a la Calle Azor (Andorra) en el terreno comprendido entre las calles Venecia y Calzada José Vasconcelos del Fraccionamiento Ex Hacienda los Ángeles, la cual es colindante de su propiedad.

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente el dictamen jurídico por la dirección de Patrimonio Inmobiliario del Ayuntamiento de Torreón, solicitud de un área propiedad Municipal, con una superficie de 149.12 m2 perteneciente a una área de vialidad correspondiente a la Calle Azor (Andorra) en el tramo comprendido entre las calles Venecia y José Vasconcelos del Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles de esta Ciudad, la cual es propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón haciendo mención de que no se anexa el certificado de Libertad de Gravamen, expedido por el Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad, en virtud de que el área solicitada esta considerada como vialidad o vía pública y por lo tanto no obra registro inscrito en dicha oficina estatal, por lo que se considera Municipal según lo que señalan los artículos 19 y 20 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Que una vez analizado el expediente integrado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de acuerdo establecido por los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento de la Misma Dirección de donde se desprende lo siguiente:

Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio DGU/DAU/AU/0738/05 de fecha 03 de Mayo del 2005, respecto a la solicitud presentada por los C.C. Norberto Meza Muñoz y Sonia Estela López Morúa, es factible la venta del Predio solicitado, con

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

una superficie de 149.12 m2 perteneciente a una área de vialidad correspondiente a la Calle Azor (Andorra) en el tramo comprendido entre las calles Valencia y José Vasconcelos del Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles de esta Ciudad, la cual es propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón, por considerar que no se afecta la circulación vehicular y peatonal local del sector y por tratarse de una situación de hecho, dejando sin efecto el dictamen técnico de factibilidad expedido con oficio DGU/DAU/AU/01770/04, y expediente 05T/065-04/A.M. de fecha 01 de Junio del 2004.

Esta Dirección no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor Catastral del inmueble es de \$ 52,759.00 (74.73 m2 X \$ 706.00 clave 487) según valor en la tabla de valores catastrales de la Unidad Catastral Municipal.

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, emite el dictamen de fecha 19 de Mayo del 2005, dictamina que es factible jurídicamente someter a la consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación celebrar el acto de COMPRA-VENTA a favor único y exclusivo de los C.C. Norberto Meza Muñoz y Sonia Estela López Morúa, toda vez que se cumplan los requisitos tanto de forma como de fondo del acto jurídico de tal magnitud requiere, una vez que sea aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado, además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se le del uso por el cual se solicita dicha área, en el caso particular ampliar y conectar sus dos lotes y dar mayor seguridad a la colonia para que no se quede como un callejón.

Que la Dirección Jurídica emitió el dictamen con fecha 21 de Julio del 2005 en el que concluye que una vez que se anexen al presente expediente avalúo comercial correspondiente será PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la enajenación a título oneroso a favor de los C.C. Norberto Meza Muñoz y Sonia Estela López Morúa, de una fracción de terreno identificada como Calle Azor ubicada entre la Calle Venecia y Calzada José Vasconcelos colindante con el lote 1 de la manzana 63 del Fraccionamiento Ex Hacienda los Ángeles de esta Ciudad, área propiedad municipal con una superficie de 74.73 m2 que es la misma superficie de terreno factible de venta que determinó la Dirección General de Urbanismo, lo anterior previa desincorporación y validez que autorice el Congreso del Estado

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

ACUERDO:

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de la COMPRA-VENTA el área propiedad municipal de una fracción de terreno identificada como Calle Azor ubicada entre la Calle Venecia y Calzada José Vasconcelos colindante con el lote 1 de la manzana 63 del Fraccionamiento Ex Hacienda los Ángeles de esta Ciudad, a favor de los C.C. Norberto Meza Muñoz y Sonia Estela López Morúa lo anterior con fundamento en lo establecido por él artículo 102 fracción V, inciso 11, del código municipal vigente en el estado, él artículo 112, del reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del código financiero.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN.**"-----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; fracción V numeral 2, del Código Municipal para el Estado; artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87 Fracción IV, 108, 120, 122, 126

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertencientes al municipio de Torreón, Coahuila **se RESUELVE:-**-----

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal una Área municipal con superficie de 74.73 m2 pertenecientes a un área de vialidad correspondiente a la Calle Azor (Andorra) en el terreno comprendido entre las calles Venecia y Calzada José Vasconcelos del Fraccionamiento Ex Hacienda los Angeles.-----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de los C.C. Norberto Meza Muñiz y Sonia Estela López Morúa, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.-----

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble para ampliar y conectar dos lotes de su propiedad y dar mayor seguridad a la colonia para que no se quede como un callejón.-----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Sexto.- Solicitese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a los C.C. Norberto Meza Muñiz y Sonia Estela López Morúa para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, respecto a la solicitud presentada por la C. María Loreto González Bruno, quien solicita la enajenación a título oneroso de un bien inmueble, propiedad del Municipio.-----

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo segundo Regidor, quien en su carácter del Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----

“Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Tercer Sesión, el día 14 de Junio del 2006, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, ING. PEDRO AVILA, 1º Vocal, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, estando cinco de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por la C. María Loreto González Bruno,

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

quien solicita la Enajenación a título oneroso (compraventa) de un bien inmueble propiedad del Municipio.

INMUEBLE SOLICITADO: Área municipal con superficie de 190.00 m² sobre la Calle Roberto Fierro de la Colonia Miguel de la Madrid.

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente el dictamen jurídico por la dirección de Patrimonio Inmobiliario del Ayuntamiento de Torreón, solicitud de un área propiedad Municipal, integrada por dos fracciones, la primera correspondiente a vialidad con superficie de 145.07 m² y la segunda con superficie de 44.93 m², correspondiente al polígono 7-1 de Ciudad Nazas, de esta Ciudad, que en mayor extensión es propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón según se acredita con el Certificado de Libertad de Gravamen, expedido por el Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad, bajo la partida 1176. Libro 12, Sección Primera de fecha 24 de abril del 2002, en virtud de que el área solicitada esta considerada como vialidad o vía pública y por lo que se considera Municipal según lo que señalan los artículos 19 y 20 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Que una vez analizado el expediente integrado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de acuerdo establecido por los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento de la Misma Dirección de donde se desprende lo siguiente:

Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio DGU/DAU/AU/01561/05 de fecha 01 de Septiembre del 2005, respecto a la solicitud presentada por la C. María Loreto González Bruno, es factible la venta del Predio solicitado, con una superficie de 190.00 m², por considerar que no se afecta la circulación vehicular, al no existir continuidad de la Calzada Roviroso Wade, ni de la Calle Roberto Fierro, por la obstrucción de la Escuela existente y asentamiento irregular respectivamente y por tratarse de una situación de hecho, resolviendo con esta acción un problema social de la tenencia de la tierra. En el que establece que esta Dirección no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor Catastral del inmueble es de \$ 26,600.00 (190.00 m² X \$ 140.00 clave 128) según valor en la tabla de valores catastrales de la Unidad Catastral Municipal.

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, emite el dictamen de fecha 28 de Noviembre del 2005, dictamina que es factible jurídicamente someter a la consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación celebrar el acto de COMPRA-VENTA a favor único y exclusivo de la C. María Loreto González Bruno, toda vez que se cumplan los requisitos tanto de forma como de fondo del acto jurídico de tal magnitud requiere, una vez que sea aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado, además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se le del uso por el cual se solicita dicha área, en el caso particular la regularización de la tenencia de la tierra.

Que la Dirección Jurídica emitió el dictamen con fecha 08 de Diciembre del 2005 en el que concluye que una vez que se anexen al presente expediente Municipal y avalúo comercial respectivos será PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la enajenación a título oneroso de la C. María Loreto González Bruno, el área propiedad municipal integrada por dos fracciones de terreno, la primera correspondiente a vialidad (antiguo trazo de la calle Roberto Fierro) con una superficie de 145.07 m² y la segunda con una superficie de 44.3 m² correspondiente al polígono 7-1 de Ciudad del Nazas, que sumados dan un total de 190.00 m², que es la misma superficie de terreno factible de venta que determinó la Dirección General de Urbanismo, lo anterior previa desincorporación y validez que autorice el Congreso del Estado.

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

ACUERDO:

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de la COMPRA-VENTA el área propiedad municipal integrada por dos fracciones de terreno , la primera correspondiente a vialidad (antiguo trazo de la calle Roberto Fierro) con una superficie de 145.07 m2 y la segunda con una superficie de 44.3 m2 correspondiente al polígono 7-1 de Ciudad del Nazas de esta Ciudad a favor de la C. María Loreto González Bruno lo anterior con fundamento en lo establecido por él artículo 102 fracción V, inciso 11, del código municipal vigente en el estado, él artículo 112, del reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del código financiero.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN.**-----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; fracción V numeral 2, del Código Municipal para el Estado; artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87 Fracción IV, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertencientes al municipio de Torreón, Coahuila **se RESUELVE:**-----

Vigésimo Primer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, respecto a la solicitud presentada por la C. Martha Leticia de Alba de Téllez, quien solicita la enajenación a título oneroso de un bien inmueble, propiedad del Municipio. -----

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo segundo Regidor, quien en su carácter del Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Tercer Sesión, el día 14 de Junio del 2006, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, ING. PEDRO AVILA, 1º Vocal, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, estando cinco de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por la C. Martha Leticia de Alba de Téllez, quien solicita la Enajenación a título oneroso (compraventa) de un bien inmueble propiedad del Municipio.

INMUEBLE SOLICITADO: Fracción de área de la Calle 5ª del Tiro en la Colonia Vicente Guerrero de esta Ciudad, colindante con un inmueble propiedad del solicitante.

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente el dictamen jurídico por la dirección de Patrimonio Inmobiliario del Ayuntamiento de Torreón, solicitud de un área propiedad

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

Municipal, con una superficie de 310.00 m2 perteneciente a una área de vialidad correspondiente a la Calle Quinta del Tiro de la Colonia Vicente Guerrero, la cual es propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón cuyo uso de suelo esta destinado a área vial (calle y banqueta), haciendo mención de que no se anexa el certificado de Libertad de Gravamen, expedido por el Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad, en virtud de que el área solicitada esta considerada como vialidad o vía publica y por lo tanto no obra registro inscrito en dicha oficina estatal, por lo que se considera Municipal según lo que señalan los artículos 19 y 20 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Que una vez analizado el expediente integrado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de acuerdo establecido por los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento de la Misma Dirección de donde se desprende lo siguiente:

Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio DGU/DAU/AU/02210/04 de fecha 19 de Julio del 2004, respecto a la solicitud presentada por la C. Martha Leticia de Alba de Téllez, es factible la venta del Predio solicitado, de un área propiedad Municipal, con una superficie de 302.90 m2 perteneciente a una área de vialidad correspondiente a la Calle Quinta del Tiro de la Colonia Vicente Guerrero, la cual es propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón cuyo uso de suelo esta destinado a área vial (calle y banqueta), por considerar que no se afecta la circulación vehicular y peatonal local del sector y por tratarse de una situación de hecho, ya que las causas por las que fue solicitado es para alinear su predio y definir sus limites.

Esta Dirección no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor Catastral del inmueble es de \$ 40,285.00 (302.90 m2 X \$ 133.00 clave 31) según valor en la tabla de valores catastrales de la Unidad Catastral Municipal.

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, emite el dictamen de fecha 10 de Mayo del 2005, dictamina que es factible jurídicamente someter a la consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación celebrar el acto de COMPRAVENTA a favor único y exclusivo de la C. Martha Leticia de Alba Téllez, toda vez que se cumplan los requisitos tanto de forma como de fondo del acto jurídico de tal magnitud requiere, una vez que sea aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado, además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se le del uso por el cual se solicita dicha área, en el caso particular ampliar y conectar sus dos lotes y dar mayor seguridad a la colonia para que no se quede como un callejón.

Que la Dirección Jurídica emitió el dictamen con fecha 17 de Octubre del 2005, en el que concluye que una vez que se anexen al presente expediente avalúo comercial emitido por la persona moral o física que determine el Ayuntamiento, certificado de Libertad de Gravamen emitido por el Registro Publico de la Propiedad del predio colindante al área solicitada y se determine con exactitud con el certificado anterior quienes son los propietarios será PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la enajenación a título oneroso a favor de la C. Martha Leticia de Alba de Téllez y en su caso Copropietarios de una fracción de terreno ubicada en la Calle Quinta del tiro colindante a la fracción de terreno de la manzana 17 del fraccionamiento Vicente Guerrero de esta Ciudad, área propiedad Municipal con una superficie de 302.90 m2 que es la misma superficie de terreno factible de venta que determinó la Dirección General de Urbanismo, observando en todo momento las condiciones señaladas por la Dirección General de Urbanismo, transito y vialidad referentes a que la solicitante construya una banqueta de 2.00 mts de ancho en el limite del área solicitada, reubique y repare cualquier infraestructura existente, incluyendo en esta acción la fabricación de guarniciones y detalles de pavimento, a efecto de continuar el libre paso

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

peatonal y vehicular, dicha enajenación a título oneroso es previa desincorporación y validez que autorice el Congreso del Estado

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

ACUERDO:

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de la COMPRA-VENTA el área propiedad municipal de una fracción de terreno ubicada en la Calle Quinta del tiro colindante a la fracción de terreno de la manzana 17 del fraccionamiento Vicente Guerrero de esta Ciudad, área propiedad Municipal con una superficie de 302.90 m2, a favor de la C. Martha Leticia de Alba de Téllez, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción V, inciso 11, del Código Municipal vigente en el Estado, el artículo 112, del reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del código financiero.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN.**"-----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; fracción V numeral 2, del Código Municipal para el Estado; artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87 Fracción IV, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertencientes al municipio de Torreón, Coahuila **se RESUELVE:**-----

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, una Fracción de área de la Calle 5ª del Tiro en la Colonia Vicente Guerrero de esta Ciudad. -----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Martha Leticia de Alba de Téllez, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.-----

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente construya una banqueta de 2.00 mts de ancho en el límite del área solicitada, reubique y repare cualquier infraestructura existente, incluyendo en esta acción la fabricación de guarniciones y detalles de pavimento, a efecto de continuar el libre paso peatonal y vehicular.-----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de

**Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.**

Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la C. Martha Leticia de Alba de Téllez, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo Segundo punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Ecología y Salud y, de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Mediante los cuales, se otorga un descuento en el pago de estudios de control sanitario. -----

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra en primer término, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: -----

“**DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU REUNION DEL DIA 26 DE MAYO DEL 2006 A LAS 13:00**

Antecedentes:

El Sindicato Nacional de Empleados C.T.M y Unión de Cantinas, Cervecerías, Restaurantes y Similares de la Región Laguna solicitan para sus agremiadas que acuden ante la Dirección de Salud y Asistencia Social Municipal un estímulo del 50% en el pago por los estudios médicos de control sanitario, ya que en su mayoría son madres solteras, con único ingreso bajo.

Los servicios que reciben por parte de la Dirección de Salud y Asistencia Social para su prevención y control sanitario son los siguientes:

Control Sanitario	\$ 20.00
Exudado Vaginal	55.00
V.D.R.L.	54.00
V.I.H.	192.00

Considerando:

Quer al otorgarle un estímulo acudirán a hacerse estudios correspondientes en sus periodos señalados por la misma Dirección, así como también existirá un mejor control y medida de prevención sanitaria.

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, pone a consideración del h. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a todas las mujeres que acudan a la Dirección de Salud y Asistencia Social Municipal, una bonificación del 50% en el pago por los estudios médicos de Control Sanitario.

(Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que inscriba en el orden del día para su análisis y posible aprobación).” -----

En uso de la voz, la Arq. Isis Cepeda Villarreal, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Ecología y Salud, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----

“En reunión extraordinaria efectuada por la Comisión de Ecología y Salud el día 18 de mayo del año en curso a las 11:00 horas, en apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 125 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coah., los comisionados analizaron la petición realizada por el Sindicato Nacional de Empleados c.t.m. y unión de cantinas, cervecerías, restaurantes y similares de la región laguna, donde solicitan una reducción del 50% en los costos de los servicios médicos proporcionados por la Dirección

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

de Salud y Asistencia Social Municipal a las agremiadas, quienes en su mayoría se caracterizan por ser madres solteras.

Cabe hacer mención que los servicios que las sindicalizadas reciben por parte de la Dirección de Salud y Asistencia Social, para la prevención y el control sanitario se realizan con frecuencia semanal, control sanitario y el exudado, y con frecuencia trimestral, VDRL y VIH.

Por lo que la Comisión de Ecología y Salud pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión se aprueba otorgar a todas las mujeres que acudan a la Dirección de Salud y Asistencia Social Municipal, un descuento del 50% (cincuenta por ciento) en el pago de estudios médicos de control sanitario.

La Comisión, en base a la situación económica general, considera benéfico el otorgar este estímulo, pues facilitará el acceso a estos servicios a un bajo costo, afectando en la menor medida el ingreso familiar y contribuyendo a la detección y atención oportuna de ciertas enfermedades.

(Se turna el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para su inserción en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su revisión, análisis y en su caso aprobación)” -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94, 95, 102 Fracción VII numerales 4 y 5 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se aprueba a todas las mujeres que acudan a la Dirección de Salud y Asistencia Social Municipal, un descuento del 50% (cincuenta por ciento) en el pago de estudios médicos de control sanitario. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Salud y Asistencia Social, Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Vigésimo Tercer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo, solicitado por el C. Roberto Gutiérrez Aguirre. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:-----

“DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU SESIÓN DEL DÍA LUNES 22 DE JUNIO DEL 2006

Antecedentes:

Primero: El C. ROBERTO GUTIERREZ AGUIRRE solicita el cambio de uso de suelo de Campestre Habitacional Turístico (HC) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la parcela 51 P1/1, Z-1, del Ejido Paso del Águila con una superficie total de 1-29-97.00 has. en el cual se pretende la construcción de unas bodegas de arrendamiento.

Segundo: El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, en su sesión ordinaria del día 06 de Abril del año en curso, decidió recomendar se apruebe el cambio solicitado; debiendo de continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Considerando:

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan los siguiente:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el cambio de uso de suelo Campestre Habitacional Turístico (HC) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la parcela 51 P1/1, Z-1, del Ejido Paso del Águila con una superficie total de 1-29-97.00 has. en el cual se pretende la construcción de unas bodegas de arrendamiento, solicitado por el C. ROBERTO GUTIERREZ AGUIRRE, condicionado a lo siguiente:

1.- Ceder a título gratuito al Municipio la superficie necesaria para el Desarrollo de las vialidades señaladas en el Plan Director. Este acto deberá protocolizarse en un máximo de 10 días naturales a partir del Acuerdo de Cabildo, en caso contrario se revocará el cambio propuesto quedando con el uso de Campestre Habitacional Turístico (HC)

2.- La superficie que se menciona en el párrafo anterior se utilizará exclusivamente para vialidad.

3.- Así mismo, deberá cumplir con las restricciones aquí señaladas.

- Uso: Comercial y de Servicio
- Lote mínimo: 2,000.00 m2
- Frente mínimo: 25.00 ml
- Fondo: 40.00 ml
- COS: 0.6
- CUS: 3.5
- Porcentaje de superficie permeable: 10% - COS
- Restricción de Construcción: Que las bodegas que se construyan dejen 6 metros de remetimiento para maniobras de los vehículos.

4.- Queda prohibido el estacionamiento en batería y queda prohibido estacionarse en las banquetas.

5.- Las Siguietes edificaciones se consideran prohibidas para establecerse en el corredor:

Viviendas unifamiliar y plurifamiliar

Ultramarinos, Vinos, Licores y Expendios de Cerveza, salvo autorización expresa del Cabildo

Baños, Saunas, Sanitarios Públicos y Salas de masaje

Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, salvo autorización expresa del Cabildo

Cantinas, bares, cervecerías, video bar y vinaterías, salvo autorización expresa del Cabildo

Centros nocturnos, salvo autorización expresa del Cabildo.

Salones de baile y discotecas, salvo autorización expresa del Cabildo.

El solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.” -----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE**

RESUELVE:-----

Primero.- Se aprueba el cambio de uso de suelo Campestre Habitacional Turístico (HC) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la parcela 51 P1/1, Z-1, del Ejido Paso del Águila con una superficie total de 1-29-97.00 has. en el cual se pretende la construcción de unas bodegas de arrendamiento, solicitado por el C. ROBERTO GUTIERREZ AGUIRRE.-----

Segundo.- El Cambio de Uso de Suelo estará condicionado a que cumpla con los siguientes puntos:

1.- Ceder a título gratuito al Municipio, la superficie necesaria para el Desarrollo de las vialidades señaladas en el Plan Director. Este acto deberá protocolizarse en un máximo de 10 días naturales a partir del Acuerdo de Cabildo, pues en caso contrario se revocará el cambio propuesto quedando con el uso de Campestre Habitacional Turístico (HC).

2.- La superficie que se menciona en el párrafo anterior se utilizará exclusivamente para vialidad.

3.- Así mismo, deberá cumplir con las restricciones aquí señaladas.

- Uso: Comercial y de Servicio
- Lote mínimo: 2,000.00 m2
- Frente mínimo: 25.00 ml
- Fondo: 40.00 ml
- COS: 0.6
- CUS: 3.5
- Porcentaje de superficie permeable: 10% - COS

- Restricción de Construcción: Que las bodegas que se construyan, dejen 6 metros de remetimiento para maniobras de los vehículos.

4.- Queda prohibido el estacionamiento en batería y queda prohibido estacionarse en las banquetas.-----

5.- Las siguientes edificaciones se consideran prohibidas para establecerse en el corredor:

- Viviendas unifamiliar y plurifamiliar.
- Ultramarinos, Vinos, Licores y Expendios de Cerveza, salvo autorización expresa del Cabildo.
- Baños, Saunas, Sanitarios Públicos y Salas de masaje.
- Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, salvo autorización expresa del Cabildo.
- Cantinas, bares, cervecerías, video bar y vinaterías, salvo autorización expresa del Cabildo.
- Centros nocturnos, salvo autorización expresa del Cabildo.
- Salones de baile y discotecas, salvo autorización expresa del Cabildo.

El solicitante, queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos.-----

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría y, al C. Roberto Gutiérrez Aguirre, para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Vigésimo Cuarto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas,

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

mediante el cual, se aprueben las ubicaciones para la instalación y comercialización de aparatos telefónicos. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: -----
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU SESIÓN DEL DÍA JUEVES 22 DE JUNIO DEL 2006 A LAS 10:30 HRS.

Antecedentes:

Primero: La Compañía BBG Comunicación, S.A. de C. V. representada legalmente por el Lic. Rafael Meraz Velderrain solicita la autorización para la instalación de 500 casetas telefónicas de monedas en la vía pública en diversos puntos de la ciudad, mas 100 casetas adicionales en la Zona Centro Histórico.

Segundo: La Dirección General de Obras Públicas realizó una investigación de campo para la evaluación de las ubicaciones donde la empresa BBG Comunicación solicita la instalación de estos aparatos en el Centro de esta Ciudad, el cual anexamos al presente dictamen reporte fotográfico con las observaciones respectivas de no instalación e instalación en cada caso.

Considerando:

Las disposiciones contenidas en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y los artículos 37 fracción IV y 117 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila los miembros presentes de esta Comisión acordaron lo siguiente:

ACUERDO

Primero: Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba las ubicaciones para la instalación y comercialización de aparatos telefónicos debiendo de cumplir con los siguientes puntos:

1. En la zona del Centro Histórico se deberá de ajustar a lo señalado dentro de la normativa señalada en el programa parcial del Centro Histórico, referente a la imagen del mobiliario urbano y publicidad.
2. En la Zona Centro Histórico únicamente se instalarán los aparatos en los domicilios señalados como factibles según el oficio No. 247/06 emitido por la Dirección General de Obras Públicas, el cual se anexa al presente dictamen. Así mismo no se autorizarán instalaciones eléctricas aéreas.
3. En las áreas adyacentes a las estructuras de los parabuses, deberán respetar los espacios que los concesionarios hayan destinado para colocar este tipo de casetas, así como las carteleras publicitarias.
4. Cumplir con las normas y restricciones que le señale el plan director de desarrollo urbano y el reglamento de construcciones para este tipo de mobiliario urbano, así como pagar los derechos respectivos.
5. En los sitios propuestos para la instalación de las casetas, en e caso de no ser respetados los puntos anteriores o la normativa señalada para este tipo de mobiliario se procederá a la reubicación o retiro del mismo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación por parte de la Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas.
6. La Comisión de Desarrollo Humano podrá solicitar que se instalen casetas telefónicas en aquellos lugares que consideren convenientes.
7. En aquellos sitios donde existan instaladas casetas de otras compañías se deberá ubicar en otro sitio para evitar la contaminación visual y barreras para el tránsito peatonal.

Segundo: se autoriza de manera general al Alcalde el Lic. José Ángel Pérez Hernández para que celebre el convenio con la empresa BBG Comunicación, S.A. de C. V., otorgue las licencias de uso de suelo, los permisos necesarios, considerando que los costos de

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

construcción y mantenimiento así como los permisos para otras instancias serán devengados por la empresa solicitante.

Tercero: Se acuerda que la duración de los convenios sea por un término de cinco años que se contarán desde la fecha en que se firmen.

Cuarto: En el convenio deberá constar las cláusulas que contengan las obligaciones de la empresa en cuanto los lugares de instalación, materiales mantenimiento, iluminación, publicidad, causas de rescisión, así como el pago por concepto de ocupación conforme con lo dispuesto en la fracción VIII numeral 2 del artículo 21 de la Ley de Ingresos Vigente para el Municipio de Torreón, Coahuila.

Quinto: Que la dirección Jurídica elabore un contrato tipo tomando en cuenta contrataciones anteriores y cuidando en todo los intereses del municipio.

Sexto: Que el contrato sea firmado por el Alcalde, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento

Séptimo: Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Contraloría y Dirección Jurídica así mismo al representante legal de la empresa denominada BBG Comunicación, S.A. de C. V. para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.” -----

Una vez que el Dictamen fue puesto a Consideración, se detectaron varias inconsistencias y falta de información para la aprobación del mismo, surgiendo la propuesta de remitirlo de nueva cuenta la Comisión a efecto de subsanar los aspectos faltantes, para su posterior presentación al Cabildo. -----

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 del Código Municipal para el Estado y 47 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón , **SE RESUELVE**:- -----

UNICO.- Se regresa a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras, el presente Dictamen, a efecto de subsanar los aspectos faltantes, para su posterior presentación al Cabildo.- -----

Primer Asunto General.- Colocación de Paraderos de Autobuses y notificación a los Directores Generales obre la integración del Cabildo. -----

En uso de la voz, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, expuso a los ediles, la problemática vial que ocasiona, la colocación de paraderos de autobuses en el Boulevard Independencia, ya que se impide la el libre acceso a los vehículos, la cercanía de los paraderos, además; no cuentan con la autorización de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas. El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, señaló que el asunto sería turnado a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, para su análisis y dictaminación correspondiente. -----

Continuando con su intervención, la Segunda Síndico, Claudia Verónica González, solicitó que se gire atento oficio a los diferentes Directores Generales de la Administración, a efecto que se les informe la debida integración del Cabildo, lo anterior obedece a que en ocasiones se giran circulares y no se incluyen a los dos Síndicos, El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, señaló que el asunto sería atendido.

Segundo Asunto General.- Cita con el Alcalde para tratar diversos asuntos. -----

En uso de la voz, la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, manifestó que su intervención, tenía como propósito, concertar una audiencia con el Presidente

Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.

Municipal José Ángel Pérez Hernandez, para tratar personalmente diversos asuntos de trabajo, petición que había sido ya atendida por el Alcalde. -----

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 13:30 (Trece horas con treinta minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Auriolles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 22
Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.**

Acta de Cabildo número 23
Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Julio de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 27 (veintisiete) de Julio de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décimo Séptima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández, Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión. -----

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. -----

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurióles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. -----

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. -----

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**-----

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.-----

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**-----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión. -----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.
- IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
- V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en relación a la modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2006, a partir del mes de Julio de 2006.

Acta de Cabildo número 23

Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Julio de 2006.

- VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en relación a la modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2006, a partir del mes de Julio de 2006.
- VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Transporte Publico Municipal, por el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Contrato con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Institución de Banca de Desarrollo BANOBRAS.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se solicita, se autorice al Lic. José Ángel Pérez Hernandez, Presidente Municipal, a firmar como donatario, un Contrato de Donación con el Instituto Nacional de Fondo a la Vivienda de los Trabajadores INFONAVIT.
- IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se solicita, se autorice al Lic. José Ángel Pérez Hernandez, Presidente Municipal, a firmar como donatario, un Contrato de Donación con Impulsora del Nazas, S.A. de C.V. Grupo Modelo.
- X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se solicita, se autorice al Lic. José Ángel Pérez Hernandez, Presidente Municipal, a firmar como donatario, un Contrato de Donación con la C. Luz Maria Alicia Sahagún Acuña Viuda de la Madrid.
- XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, respecto a la solicitud presentada por el C. Antonio Kuri Chibli, para la compensación de un predio afectado por la construcción de una plaza pública.
- XII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Ecología y Salud, mediante el cual, se autoriza a la Dirección Municipal de Salud y Asistencia Social, a vender medicamento controlado.
- XIII.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión. - - - - - Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- - - - -
Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, con el retiro del séptimo punto. - - - - -

Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en relación a la modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2006, a partir del mes de Julio de 2006. - - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: - - - - -

Acta de Cabildo número 23
Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Julio de 2006.

En uso de la palabra el Lic. Shamir Fernández Hernandez, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: -----
“DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PARTRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 20 DE JULIO DEL 2006 A LAS 12:30 HRS.

Antecedentes:

Con fundamento en el artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza la Tesorería Municipal de Torreón presenta ante esta Comisión para su análisis y posible aprobación la Motivación para la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2006 de la siguiente manera:

Primero: Derivado de la eficiente recaudación de las contribuciones fiscales y a la respuesta favorable de la ciudadanía al cumplir en tiempo con sus diversas obligaciones, además de la confianza depositada a este R. Ayuntamiento que encabeza el Lic. José Ángel Pérez Hernández, y considerando que falta 6 meses más del año se solicita se autorice un incremento al presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2006 ya que al mes de Junio se alcanzó el total del presupuesto estimado, además de tener un 3% de excedente en el mismo.

Segundo: De acuerdo a las firmas de los convenios Mano con Mano del Gobierno del Estado y con la empresa Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V. en los que se establece el compromiso por parte de los mismos en aportar recursos a diversas obras que el municipio va a ejecutar, se solicita el incremento al Presupuesto de Aprovechamientos para registrar dichas aportaciones.

Tercero: Conforme a lo establecido en la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila 2006, a lo dispuesto en su Artículo 5 Fracción II, que establece la determinación del ajuste en mes de Junio y en virtud de que este fue ajuste positivo se solicita la Modificación al Presupuesto de Participaciones.

Tercero: Con fecha 02 de Febrero del año en curso se autorizó la firma del Convenio para el Programa Habitat, en consecuencia se solicita la Modificación al Presupuesto para incluir las aportaciones que se recibirán de la Federación a través del Estado para su ejecución.

Cuarto: Se solicita la autorización de Modificación al Presupuesto para incluir las aportaciones del Fondo Alianza Contigo y Opciones Productivas.

Considerando:

Las disposiciones contenidas en el Artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el Artículo 116 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la Modificación al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Julio del 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).” -----

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:** - -
Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Julio de 2006.- - -----

Segundo.- Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Julio de 2006.- - -----

Acta de Cabildo número 23

Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Julio de 2006.

Tercero.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Cuarto- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente:-----

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA				
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2006				
CIFRAS EN PESOS				
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL PARA EL EJERCICIO 2006	MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL MES DE ABRIL DE 2006	MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2006	DIFERENCIA
IMPUESTOS	138,436,939	138,436,939	183,436,939	45,000,000
DERECHOS	138,975,016	138,975,016	138,975,016	-
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,308,955	2,308,955	2,308,955	-
PRODUCTOS	5,537,236	5,537,236	5,537,236	-
APROVECHAMIENTOS	40,444,532	40,444,532	82,798,986	42,354,454
TOTAL INGRESOS PROPIOS	325,702,678	325,702,678	413,057,132	87,354,454
PARTICIPACIONES	342,197,508	342,197,508	362,197,508	20,000,000
SUBTOTAL DE INGRESOS	667,900,186	667,900,186	775,254,640	107,354,454
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	26,725,618	32,487,775	32,487,775	-
FONDO DE FORTALECIMIENTO	141,123,052	160,125,728	160,125,728	-
FONDOS DEL RAMO 20 (HABITAT)	-	-	11,857,582	11,857,582
FONDO DE ALIANZA CONTIGO	-	-	1,452,916	1,452,916
FONDO DE OPCIONES PRODUCTIVAS	-	-	194,170	194,170
SUB-TOTAL DE APORTACIONES	167,848,670	192,613,503	206,118,171	13,504,668
TOTAL DE INGRESOS	835,748,856	860,513,689	981,372,811	120,859,122

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en relación a la modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2006, a partir del mes de Julio de 2006.-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra el Lic. Shamir Fernández Hernandez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:-----

“DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PARTRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 20 DE JULIO DEL 2006 A LAS 12:30 HRS.

Acta de Cabildo número 23
Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Julio de 2006.

Antecedentes:

Con fundamento en el artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y con relación a la Modificación del Presupuesto de Ingresos la Tesorería Municipal de Torreón solicita la Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2006 como sigue:

Primero: Derivado de los convenios firmados y autorizados con el Gobierno del Estado, la Empresa Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V., Alianza Contigo, Habitat y Opciones Productivas, se solicita una Modificación de Incremento al Presupuesto de Inversión Pública por ser el Municipio ejecutor de las diversas obras convenidas con ellos.

Segundo: Por otra parte del Fondo de Fortalecimiento se solicita una Modificación al Presupuesto con un decremento al Capítulo de Servicios Generales y un incremento al capítulo de Bienes Muebles, por la adquisición de equipo vehicular.

Considerando:

Las disposiciones contenidas en el Artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el Artículo 116 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Julio del 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).” -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:-**

Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Abril de 2006 -----

Segundo.- Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2006, a partir del mes de Julio de 2006.- -----

Tercero.- Notifíquese a la Tesorería y a la Contraloría, Municipales, este Acuerdo, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Cuarto- La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente: -----

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006
CIFRAS EN PESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL PARA EL EJERCICIO 2006	MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DEL MES DE ABRIL DE 2006	MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2006	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	278,981,903	278,981,903	278,981,903	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	18,678,163	18,678,163	18,678,163	-
SERVICIOS GENERALES	202,723,570	202,723,570	202,723,570	-
TRANSFERENCIAS	62,860,030	62,860,030	62,860,030	-
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,100,000	2,100,000	2,100,000	-
INVERSION PUBLICA	102,556,520	102,556,520	209,910,974	107,354,454

Acta de Cabildo número 23
Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Julio de 2006.

SUBTOTAL DE EGRESOS	667,900,186	667,900,186	775,254,640	107,354,454
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	26,725,618			
SERVICIOS PERSONALES		855,231	855,231	-
SERVICIOS GENERALES		30,000	30,000	-
TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES		12,647,720	12,647,720	-
		597,170	597,170	-
INVERSION PUBLICA		18,357,654	18,357,654	-
APORTACION DE INFRAESTRUCTURA	26,725,618	32,487,775	32,487,775	-
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	141,123,052			
SERVICIOS PERSONALES		43,100,000	43,100,000	-
MATERIALES Y SUMINISTROS		20,100,000	20,100,000	-
SERVICIOS GENERALES		7,000,000	3,267,000	3,733,000
TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES		29,522,795	29,522,795	-
		3,000,000	6,733,000	3,733,000
INVERSION PUBLICA		57,402,933	57,402,933	-
APORTACION DE FORTALECIMIENTO	141,123,052	160,125,728	160,125,728	-
FONDO DE HABITAT				
TRANSFERENCIAS		-	2,511,771	2,511,771
INVERSION PUBLICA		-	9,345,811	9,345,811
APORTACION DE HABITAT			11,857,582	11,857,582
CONVENIO ALIANZA CONTIGO				
TRANSFERENCIAS FONDO DE OPCIONES PRODUCTIVAS		-	1,452,916	1,452,916
TRANSFERENCIAS			194,170	194,170
SUB-TOTAL DE APORTACIONES	167,848,670	192,613,503	206,118,171	13,504,668
TOTAL DE INGRESOS	835,748,856	860,513,689	981,372,811	120,859,122

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte Publico Municipal, se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Contrato con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Institución de Banca de Desarrollo BANOBRAS. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, en su carácter de Presidente de la

Acta de Cabildo número 23
Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Julio de 2006.

Comisión de Transporte Publico Municipal, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN

DE LA COMISION DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL EN SU SESION DEL DIA 27 DE JUNIO DEL 2006 A LAS 10:00 EN SALA DE REGIDORES.

ANTECEDENTES

PRIMERO: CON LA FINALIDAD DE LLEVAR ACABO LA MODERNIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA CIUDADDE TORREON, LA DIRECCION DE TRANSPORTE HA BUSCADO DIFERENTES ESQUEMAS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN. POR TAL MOTIVO SE HAN TENIDO VARIAS REUNIONES CON REPRESENTANTES DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS (**BANOBRAS**) QUE DENTRO DE SUS FUNCIONES COMO BANCA DE DESARROLLO, HA ELABORADO UNA ESTRATEGIA PARA INDUCIR EL DESARROLLO DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO Y DE PASAJEROS DE CARÁCTER COLECTIVO, BAJO FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN MAS EFICIENTES QUE CONTRIBUYAN AL CAMBIO ESTRUCTURAL DEL SECTOR. Y AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE SE PRESTA A LOS USUARIOS EN LA MODALIDAD DE TAXI, AUTOBUS Y MATERIALISTAS.

SEGUNDO: EN EL CONTEXTO DE LA REFERIDA ESTRATEGIA Y CON LA PARTICIPACION DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS, HA ELABORADO EL **“MODELO DE INTEGRACION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE”** (EN LO SUCESIVO **“EL MODELO”**) EL CUAL PERMITIRA A LAS AUTORIDADES QUE REGULAN EL SERVICIO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPALES Y A LOS PRESTADORES DE ESE SERVICIO (CONCESIONARIOS), ENTRE OTROS PARTICIPANTES EN ESA ACTIVIDAD, A DESARROLLAR MEJORES ESQUEMAS DE ORGANIZACIÓN Y MEJORAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO, CONTROLAR EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES Y DIMENSIONAR LA FLOTA CONFORME A LA DEMANDA.

TERCERO: **“EL MODELO”** (QUE CONSISTE EN UN SUMARIO, CUATRO MANUALES Y UN PROGRMA INFORMatico) FUE DEBIDAMENTE INSCRITO CON FECHA DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1997 EN EL REGISTRO PUBLICO DEL DERECHO DE AUTOR BAJO EL No. 164749 Y No. DE CONTROL 157235/1998/1, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS POR LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

CONSIDERANDO

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE TORREON TIENE EL INTERES DE IMPLEMENTAR EL MODELO EN EL SISTEMA DE TRANPORTE DE LA CIUDAD Y POR TAL MOTIVO BANOBRAS NOS SOLICITA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO ENTRE LAS PARTES INTERESADAS, EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON COAHUILA Y EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS (**BANOBRAS**), ES OTORGAR POR PARTE DE BANOBRAS AL MUNICIPIO LA AUTORIZACION PARA EL USO A TITULO GRATUITO, DE **“EL MODELO”**, EL CUAL CONSISTE EN UN SUMARIO, CUATRO MANUALES Y UN PROGRAMA INFORMatico. PARA TAL EFECTO EN ESTE ACTO BANOBRAS, LE ENTREGARA UN EJEMPLAR ORIGINAL AL AYUNTAMIENTO DEL ESQUEMA **“EL MODELO”**.

SEGUNDO: BANOBRAS AUTORIZA EL USO DE **“EL MODELO”** A TITULO GRATUITO A EL MUNICIPIO; POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, QUE INICIA A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO. EL PERIODO DEL CONTRATO PUEDE SER PRORROGADO SI ASI LO CONVIENEN LAS PARTES. DICHO CONTRATO PODRA DARSE POR TERMINADO A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LOS PARTICIPANTES, MEDIANTE UN AVISO POR ESCRITO QUE CON TREINTA DIAS DE ANTICIPACION SE HAGA LLEGAR A LA OTRA PARTE.

TERCERO: EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A UTILIZAR **“EL MODELO”** UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN SUS ACTIVIDADES ORIENTADAS A FOMENTAR Y CONSOLIDAR ENTRE LOS CONCESIONARIOS, LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DEL SERVICIO, BAJO CRITERIOS EMPRESARIALES Y A FORTALECER SUS PROPIAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA REGULACION, DESARROLLO, PLANEACION, OPERACIÓN Y PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE .

ACUERDO

UNICO: POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISION Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 107 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTICULO 122 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON SE APRUEBA SE CELEBRE EL CONTRATO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON COAHUILA Y EL BANCO NACINAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (**BANOBRAS**) POR LA ACTIVIDAD Y EL APOYO QUE ESTAS APORTEN A LA PRODUCTIVIDAD DE LA CIUDAD.

Acta de Cabildo número 23

Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Julio de 2006.

SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA SIGUIENTE SESION DE CABILDO PARA SU ANALISIS DISCUSION Y POSIBLE APROBACION.” -----

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones II numeral 3, IV numeral 2 y 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebre un Contrato con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Institucional de Banca de Desarrollo (BANOBRAS).-----

Segundo.- El Contrato tiene como finalidad entregar al Ayuntamiento del Modelo de Integración Administrativa y Operativa para Empresas de Autotransporte.-----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Publico y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se solicita, se autorice al Lic. José Ángel Pérez Hernandez, Presidente Municipal, firmar como donatario, un Contrato de Donación con el Instituto Nacional de Fondo a la Vivienda de los Trabajadores INFONAVIT.-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al C. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

“Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Segunda Sesión, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, ING. PEDRO AVILA, 1º Vocal, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3º Vocal, estando cinco de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) quien solicita se autorice al C. Alcalde, a que en representación del Municipio de Torreón, firme un contrato de donación mediante el cual el Municipio recibe en donación simple y llana los lotes que se describen a continuación:

INMUEBLES MATERIA DE LA DONACION:

1. Manzana 14, Lote 1 al 5, ubicado en Av. El Roble, anexo a la Escuela en la Colonia El Roble con una superficie total de 3,624.00 m2, con las siguientes colindancias:

LOTE 1 MANZANA 14, SUPERFICIE 1,024 m2.

- AL NOR ORIENTE en 32.00 metros con terreno del Eriazo del Norte
- AL SUR PONIENTE en 32.00 metros con Av. El Roble
- AL NOR PONIENTE en 32.00 metros con libramiento Periférico “Raúl López Sánchez”
- AL SUR ORIENTE en 32.00 metros con lote 2, misma manzana.

LOTE 2, MANZANA 14, SUPERFICIE 512.00 m2.

- AL NOR ORIENTE en 16.00 metros con terreno del Eriazo del Norte
- AL SUR PONIENTE en 16.00 metros con Av. El Roble
- AL NOR PONIENTE en 32.00 metros con lote 1 misma manzana

Acta de Cabildo número 23

Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Julio de 2006.

- AL SUR ORIENTE en 32.00 metros con lote 3, misma manzana.

LOTE 3, MANZANA 14, SUPERFICIE 512.00 m2.

- AL NOR ORIENTE en 16.00 metros con terreno del Eriazo del Norte
- AL SUR PONIENTE en 16.00 metros con Av. El Roble
- AL NOR PONIENTE en 32.00 metros con lote 2 misma manzana
- AL SUR ORIENTE en 32.00 metros con lote 4, misma manzana.

LOTE 4, MANZANA 14, SUPERFICIE 512.00 m2.

- AL NOR ORIENTE en 16.00 metros con terreno del Eriazo del Norte
- AL SUR PONIENTE en 16.00 metros con Av. El Roble
- AL NOR PONIENTE en 32.00 metros con lote 3, misma manzana
- AL SUR ORIENTE en 32.00 metros con lote 5, misma manzana.

LOTE 5, MANZANA 14, SUPERFICIE 1,064.00 m2.

- AL NOR ORIENTE en 31.50 metros con terreno del Eriazo del Norte
- AL SUR PONIENTE en 41.50 metros con Av. El Roble
- AL NOR PONIENTE en 32.00 metros con lote 4, misma manzana
- AL SUR ORIENTE en línea quebrada en 20.00 m y 16.00 m con derecho de vía de canal.

Los inmuebles antes descritos se encuentran siendo utilizados como equipamiento educativo de dicho sector habitacional denominado "El Roble".

Que en la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 23 de Junio del 2005, en relación con el Décimo Séptimo punto del orden del día, se tomo el acuerdo anterior, y por cambio de Administración Municipal se debe ratificar la autorización al C. Presidente Municipal actual para celebrar la firma como donatario, a favor del R. Ayuntamiento de Turreon.

2. Lote sin numero de la manzana 49 de la Colonia Las Alamedas ubicado frente a la Avenida Ricardo Flores Magón, Cerrada Mina de Palau y Cerrada Mina la Valenciana del Fraccionamiento Las Alamedas (El Tajito), con una superficie de 3,772.36 m2.

- AL NOR ORIENTE en línea quebrada, en 50.02 metros con Av. Ricardo Flores Magon y en 20.07 metros con lote propiedad de la CONASUPO.
- AL SUR PONIENTE en 70 metros con lotes 11 y 12 de la misma manzana 49 y Cerrada Mina de Palau.
- AL NOR PONIENTE en línea quebrada, en 43.16 metros con Cerrada Mina de la Valenciana y en 15.00 metros con lote propiedad de la CONASUPO.
- AL SUR ORIENTE en 58.17 metros con Cerrada Mina de Palau.

El lote antes señalado se encuentra baldío.

Que en la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 23 de Junio del 2005, en relación con el Décimo Séptimo punto del orden del día, se tomo el acuerdo anterior, y por cambio de Administración Municipal se debe ratificar la autorización al C. Presidente Municipal actual para celebrar la firma como donatario, a favor del R. Ayuntamiento de Turreon.

Que el R. Ayuntamiento puede aceptar donaciones que se hagan al Municipio siempre y cuando no sean onerosas en caso contrario solicitar autorización al Congreso del Estado, lo anterior con fundamento en el artículo 102 fracción V, No 10, de Código Municipal para el Estado de Coahuila.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente:

ACUERDO:

Por UNANIMIDAD de votos de los presentes y toda vez que la solicitud presentada es para beneficio del Municipio y solo se pide la ratificación para que el C. Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández, de firmar un contrato de donación a favor del R. Ayuntamiento de Turreon en su carácter de donatario, por parte de por el Instituto del

Acta de Cabildo número 23

Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Julio de 2006.

Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establecen los artículos 2733 y 2755 del Código Vigente en el Estado de Coahuila.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN.**-----

El R. Ayuntamiento, una vez analizada la propuesta, por unanimidad votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 Inciso A) fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 75, 76 y 77 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se ratifica el Acuerdo de Cabildo aprobado el 23 de Junio de 2005, mediante el cual, se autoriza al Presidente Municipal, a firmar como donatario, un Contrato de Donación con el Instituto Nacional de Fondo a la Vivienda de los Trabajadores INFONAVIT.-----

Segundo.- Se autoriza al Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, firmar un Contrato de donación con el Instituto Nacional de Fomento a la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), a favor del R Ayuntamiento de Torreón, en su carácter de donatario de los siguientes bienes inmuebles:

El Roble, manzana s/n, lote 1 al 5, ubicado en la Av. El Roble, anexo a la Escuela. Colonia El Roble, superficie 3,624.00 metros 2.

Las Alamedas, Manzana 49, ubicado frente a la Av. Ricardo Flores Magón, Cerrada Mina de la Valenciana y Cerrada Mina de Palau, Colonia Las Alamedas, superficie 3,772.36 metros 2.-----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Tesorería y Contraloría, y al Representante Legal del INFONAVIT, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Noveno punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se solicita, se autorice al Lic. José Ángel Pérez Hernandez, Presidente Municipal, firmar como donatario, un Contrato de Donación con Impulsora del Nazas, S.A. de C.V. Grupo Modelo.-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al C. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

“Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Segunda Sesión, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, ING. PEDRO AVILA, 1º Vocal, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3º Vocal, estando cinco de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por Impulsora del Nazas, S.A. de C.V., Grupo Modelo, quien solicita se autorice al Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández, a firmar un contrato de donación a favor del R. Ayuntamiento de Torreón en su carácter de donatario sobre los siguientes bienes inmuebles propiedad del solicitante:

INMUEBLE SUJETO A DONACION:

LOTE No. 32. de la manzana 13, en el cual recae el número 220 norte de la calle Cinco de Mayo, Colonia Maclovio Herrera, antes Colonia Ana; superficie de 136.33 m2. con las siguientes colindancias:

Acta de Cabildo número 23

Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Julio de 2006.

AL NORTE en 18.30 metros con lote 33

AL SUR en 18.30 metros con lote 31

AL ORIENTE en 7.65 metros con lote 25

AL PONIENTE en 7.25 metros con Calle Cinco de Mayo, antes Tamaulipas

LOTE No. 55 y 56, que unidos arrojan una superficie de 264.57 m² a los que se les asigno el numero 1996 poniente de la Avenida Progreso de la Colonia Maclovio Herrera de esta Ciudad; medidas y colindancias:

AL NORTE en 15.50 metros con lote 57

AL SUR en 15.90 metros con Avenida Progreso

AL ORIENTE en 16.85 metros con lote 54

AL PONIENTE en 16.58 metros con Calle Jalisco

FRACCION DE TERRENO DE LA MANZANA 12, de la Colonia Maclovio Herrera, antes barrio de Nueva Rosita, a la cual le fue asignado el numero oficial 1875 de la Avenida Progreso; superficie 121.52 m²; medidas y colindancias:

AL NORTE en 4.95 metros con Av. Progreso

AL SUR en 4.95 metros con Av. Progreso

AL SUR en 4.95 metros con propiedad que fue de Severo Ríos

AL ORIENTE en 24.55 metros con terrenos que fueron de Salvador Salazar

AL PONIENTE en 24.55 metros con terrenos que fueron de Francisco Hernández.

LOTE No 24, de la manzana 11, de la Colonia Maclovio Herrera de esta Ciudad; al cual le fue asignado el número oficial 1977 de la Calle Progreso; superficie de 137.06 m²; medidas y colindancias:

AL NORTE en 6.32 metros con Calle Progreso

AL SUR en 6.15 metros con lote 23

AL ORIENTE en 22.00 metros con lote 22

AL PONIENTE en 22.00 metros con lotes 28, 29 y 30 de la misma manzana.

LOTE No 5, de la manzana 5, ahora 10, de la Colonia Maclovio Herrera de esta Ciudad; superficie de 114.10 m²; medidas y colindancias:

AL NORTE en 16.20 metros con propiedad que es o fue, de la Sra. Mercedes Martínez;

AL SUR en 16.40 metros con lote 4

AL ORIENTE en 7.00 metros con calle Quinta

AL PONIENTE en 7.00 metros con lote 8 de la misma manzana.

LOTE No 4, de la manzana 5, ahora 10, de la Colonia Maclovio Herrera de esta Ciudad a los cuales recayeron los números 223 y 227 de la Calle Quinta antes Jalisco; superficie de 115 m²; medidas y colindancias:

AL NORTE en 16.40 metros con lote 5

AL SUR en 16.60 metros con propiedad que es o fue de la Sra. Beatriz Villarreal;

AL ORIENTE en 6.97 metros con Calle Jalisco

AL PONIENTE en 6.97 metros con lotes 7 y 8 de la misma manzana.

Los inmuebles antes descritos forman parte de lo que hoy se conoce como Parque Fundadores, por lo que en consecuencia se podrá contar con la certeza jurídica sobre dichos inmuebles que forman parte de este parque.

Que el R. Ayuntamiento puede aceptar donaciones que se hagan al Municipio siempre y cuando no sean onerosas en caso contrario solicitar autorización al Congreso del Estado, lo anterior con fundamento en el artículo 102 fracción V, No 10, de Código Municipal para el Estado de Coahuila.

Que en la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 23 de Junio del 2005, se tomo el acuerdo anterior, y por cambio de Administración Municipal se debe ratificar la autorización al C. Presidente Municipal actual para celebrar la firma como donatario, a favor del R. Ayuntamiento de Torreon.

Acta de Cabildo número 23
Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Julio de 2006.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

ACUERDO:

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y toda vez que la solicitud presentada es para beneficio del Municipio y solo se pide la ratificación para que el C. Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández, de firmar un contrato de donación a favor del R. Ayuntamiento de Torreon en su carácter de donatario, por parte de Impulsora del Nazas, S.A. de C.V., Grupo Modelo, conforme lo establecen los artículos 2733 y 2755 del Código Vigente en el Estado de Coahuila.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN.**”-----

El R. Ayuntamiento, una vez analizada la propuesta, por unanimidad votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 Inciso A) Fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 75, 76 y 77 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se ratifica el Acuerdo de Cabildo, aprobado el 23 de Junio de 2005, mediante el cual se autoriza al Presidente Municipal, a firmar como donatario, un Contrato de Donación con Impulsora del Nazas, S.A. de C.V., Grupo Modelo -----

Segundo.- Se autoriza al Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, firmar un Contrato de donación con la Empresa Impulsora del Nazas, S.A. de C.V., a favor del R Ayuntamiento de Torreón, en su carácter de Donatario de los siguientes bienes inmuebles con sus medidas y colindancias:

Lote número 32, de la manzana 13, en el cual recae el número 220 norte de la Calle Cinco de Mayo, Col. Maclovio Herrera, antes Col. Ana; superficie de 136.33 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte en 18.30 metros con lote número 33, al Sur en 18.30 metros con lote número 31, al oriente en 7.65 metros con lote número 25 y al poniente en 7.25 metros con calle cinco de mayo antes Tamaulipas.

Lote numero 55 y 56; unidos entre sí, arrojan una superficie de 264.57 metros cuadrados, a los que se les asignó el número 1996 poniente, de la Avenida Progreso de la Col. Maclovio Herrera de esta ciudad; medidas y colindancias: al norte en 15.50 metros con lote 57, al sur en 15.90 metros con Avenida Progreso, al oriente en 16.85 metros con lote número 54 y al poniente en 16.58 metros con lote número 54 y al poniente en 16.58 metros con Calle Jalisco.

Fracción de terreno de la manzana número 12 de la Col. Maclovio Herrera, antes Barrio de Nueva Rosita, a la cual le fue asignado el número oficial 1875 poniente, de la Avenida Progreso de la citada colonia; superficie: 121.52 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte mide 4.95 metros y colinda con Av. Progreso, al sur en 4.95 metros y colinda con Av. Progreso, al sur en 4.95 metros con propiedad que fue de Severo Ríos; al oriente en 24.55 metros con terrenos que fueron de Salvador Salazar y al poniente en 24.55 metros con terrenos que fueron de Francisco Hernández..

Lote número 24 de la manzana 11 de la Col. Maclovio Herrera, al cual le fue asignado el número oficial 1977 de la calle Progreso; superficie 137.06 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte en 6.32 metros colinda con la calle Progreso, al sur en 6.15 metros con lote número 23, al oriente En 22.00 metros con lote número 22 y al poniente en 22.00 metros con lotes 28, 29 y 30 de la misma manzana.

Lote número 5 de la manzana 5, ahora 10, de la Colonia Maclovio Herrera de esta ciudad; superficie de 114.10 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte, en 16.20 metros con propiedad que es o fue de la Sra. Mercedes Martínez; al sur, en 16.40 metros con lote número 4; al oriente en 7 metros, con Calle Quinta y al poniente en 7 metros colinda con lote 8 de la misma manzana.

Acta de Cabildo número 23

Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Julio de 2006.

número 4 de la manzana 5 ahora 10, de la Colonia Maclovio Herrera de esta ciudad, a los cuales recayeron los números 223 y 227 de la calle Quinta antes Jalisco; superficie de 115.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte mide 16.40 colinda con lote 5; al sur, en 16.60 metros colinda con propiedad que es o fue de la Señora Beatriz Villarreal; al oriente, en 6.97 metros, colinda con calle Jalisco; y al poniente, en 6.97 metros, colinda con los lotes número 7 y 8 de la misma manzana. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, de Urbanismo, de Tesorería y de Contraloría, así como a la Empresa Impulsora del Nazas, S.A. de C.V , para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se solicita, se autorice al Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, a firmar como Donatario, un Contrato de Donación con la C. Luz Maria Alicia Sahagun Acuña Viuda de Lamadrid.-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al C. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

“Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Segunda Sesión, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, ING. PEDRO AVILA, 1º Vocal, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3º Vocal, estando cinco de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por la C. Luz María Alicia Sahagun Acuña Viuda de Lamadrid, para donar a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, dos predios ubicados en el sector Alianza para que se construya una vialidad con la cual dará fluidez al tráfico vehicular a dicho sector y a su vez se autorice al C. Alcalde, Lic. José Ángel Pérez Hernández, a firmar en representación del Municipio de Torreón, Coahuila, quien tendrá el carácter de donatario, el contrato de donación lisa y llana con respecto a los siguientes bienes inmuebles:

INMUEBLE SUJETO A DONACION:

LOTE “B” de la manzana 1, de la Privada Moctezuma # 1903 Pte. De esta Ciudad con una superficie de 974.14 m2 con las siguientes colindancias:

- AL NORTE con Privada Moctezuma,
- AL SUR con Boulevard Revolución,
- AL ORIENTE con lote “C” y con propiedad que se reserva la Sra. Luz María Sahagun Viuda de Lamadrid,
- AL PONIENTE con lote “A” ,propiedad de la Sra. Luz María Sahagun Acuña Viuda de Lamadrid.

LOTE “C” de la manzana 1 de la Privada Moctezuma # 1903 Pte. De esta Ciudad, con una superficie de 286.86 m2 de esta Ciudad; medidas y colindancias:

- AL NORTE con propiedad de la Sra. Luz María Sahagun Acuña Viuda de Lamadrid,
- AL SUR con Boulevard Revolución,
- AL ORIENTE con propiedad de la Sra. Luz María Sahagun Viuda de Lamadrid,
- AL PONIENTE con lote “B” propiedad de la Sra. Luz María Sahagun Viuda de Lamadrid,

Acta de Cabildo número 23
Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Julio de 2006.

Con los rumbos y medidas que se detallan en los certificados de libertad de gravamen, respectivos, emitidos por el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

Los inmuebles antes descritos servirán para construir sobre ellos una vialidad que comunique la Privada Moctezuma con el Boulevard Revolución Poniente con lo cual se dará fluidez al tráfico vehicular de dicho sector y se podrá contar con la certeza jurídica sobre dichos inmuebles y el enriquecimiento del Patrimonio Inmobiliario Municipal, así como la mejora urbanística en términos de vialidad dentro del sector alianza.

Que el R. Ayuntamiento puede aceptar donaciones que se hagan al Municipio siempre y cuando no sean onerosas en caso contrario solicitar autorización al Congreso del Estado, lo anterior con fundamento en el artículo 102 fracción V, No 10, de Código Municipal para el Estado de Coahuila.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

ACUERDO:

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y toda vez que la solicitud presentada es para beneficio del Municipio y solo se pide la autorización para que el C. Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández, firme un contrato de donación a favor del R. Ayuntamiento de Torreón en su carácter de donatario, por parte de la Sra. Luz María Alicia Sahagún Acuña Viuda de Lamadrid, conforme lo establecen los artículos 2733 y 2755 del Código Vigente en el Estado de Coahuila.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN.** -----

El R. Ayuntamiento, una vez analizada la propuesta, por unanimidad votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 Inciso A) Fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 75, 76 y 77 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza al Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, firmar un Contrato de donación con la C. Maria Alicia Sahún Acuña Viuda de Lamadrid, a favor del R Ayuntamiento de Torreón, en su carácter de donatario de los siguientes bienes inmuebles:

LOTE “B” de la manzana 1, de la Privada Moctezuma # 1903 Pte. De esta Ciudad con una superficie de 974.14 m2 con las siguientes colindancias:

- AL NORTE con Privada Moctezuma,
- AL SUR con Boulevard Revolución,
- AL ORIENTE con lote “C” y con propiedad que se reserva la Sra. Luz María Sahagun Viuda de Lamadrid,
- AL PONIENTE con lote “A” ,propiedad de la Sra. Luz María Sahagun Acuña Viuda de Lamadrid.

LOTE “C” de la manzana 1 de la Privada Moctezuma # 1903 Pte. De esta Ciudad, con una superficie de 286.86 m2 de esta Ciudad; medidas y colindancias:

AL NORTE con propiedad de la Sra. Luz María Sahagun Acuña Viuda de Lamadrid,

AL SUR con Boulevard Revolución,

AL ORIENTE con propiedad de la Sra. Luz María Sahagun Viuda de Lamadrid,

AL PONIENTE con lote “B” propiedad de la Sra. Luz María Sahagun Viuda de Lamadrid,

Con los rumbos y medidas que se detallan en los certificados de libertad de gravamen respectivos, emitidos por el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Tesorería y Contraloría; así como a la C. Luz María Alicia Sahagun Viuda de Lamadrid, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Acta de Cabildo número 23
Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Julio de 2006.

Décimo primer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, respecto a la solicitud presentada por el C. Antonio Kuri Chibli, para la compensación de un predio afectado por la construcción de una plaza pública. -----

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Tercer Sesión, el día 14 de Junio del 2006, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, ING. PEDRO AVILA, 1º Vocal, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3º Vocal, estando cinco de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por el C. Antonio Kuri Chibli, quien solicita la Permuta en compensación, en virtud de la afectación sufrida en un bien inmueble propiedad suya, en el Fraccionamiento Sol de Oriente en esta Ciudad con la creación de una plaza pública.

INMUEBLE EN MATRERIA DE AFECTACION: Predio ubicado en lote 02 de la manzana 4 del Fraccionamiento Sol de Oriente de este Municipio.

AL NORTE 4.00 + 28.80 + 3.98 CON AV. FUJIYAMA
AL ESTE 27.67 CON CALLE YONAGO
AL SUR 32.45 CON LOTE 1
AL OESTE 27.66 CON CALLE OKAYAMA
SUPERFICIE TOTAL 1,000.00 M2.

INMUEBLE OFRECIDO EN COMPENSACION: Área de cesión municipal del Fraccionamiento Parque Industrial Oriente de esta Ciudad con superficie de 1,075.00 m2 colindante con las calles Metal-Mecánica, Electrónica, Comercial y Mármol.

AL NORTE en 25.00 metros con Calle Metalmecánica,
AL SUR en 25.00 metros con Cerrada Comercial,
AL OESTE en 43.00 metros con Electrónica,
AL ESTE en 43.00 metros con Mármol.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,075.00 M2.

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente 67/02. Que de acuerdo en lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la dirección Jurídica del Ayuntamiento de Torreón, de la permuta entre el R. Ayuntamiento de Torreon y el C. Antonio Kuri Chibli por una afectación en un inmueble de su propiedad debido a la ampliación de la Calzada División del Norte y que por tal afectación el Municipio propone en un acto administrativo anterior, permutarle dicho lote identificado como lote 2 de la manzana 4 del Fraccionamiento Sol de Oriente de esta Ciudad, con una superficie afectada y total de 1,000.00 m2, mismo terreno que efectivamente se encuentra afectado ya que a la fecha tiene un uso de Plaza Publica por lo que el Municipio propone nuevamente al afectado otro lote de propiedad Municipal identificado como lote sin numero, manzana sin numero ubicado entre las calles Metal-Mecánica, Mármol, Comercial y Electrónica con una superficie de 1.075 m2 el cual forma parte de las áreas de cesión del Fraccionamiento Parque Industrial Oriente, de esta ciudad.

Acta de Cabildo número 23
Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Julio de 2006.

Que una vez analizado el expediente integrado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de acuerdo establecido por los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento de la Misma Dirección de donde se desprende lo siguiente:

Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio DGU/DAU/AU/0612/05 de fecha 11 de Abril del 2005, en el que establece que la afectación ocupa una superficie de 1,000.00 m²; la superficie que se compensa ocupa una superficie de 1, 075.00 m²; que el predio es propiedad del municipio; que esta destinado para equipamiento publico y que el efecto de permutar traerá beneficios considerables a los habitantes del sector contando con mas áreas de esparcimiento, asimismo, al permutar se solventarán la improcedencia de la primera compensación y a su vez de dejaría de tener un predio que por muchos años ha permanecido baldío, dando pésimo aspecto.

Que la Dirección Jurídica de Patrimonio Inmobiliario Municipal, emite el dictamen de fecha 09 de Noviembre del 2005, dictamina que **CONDICIONA** la factibilidad jurídica de celebración del acto de permuta con el interesado con 2 puntos:

Que se anexen al expediente avalúos tanto catastrales como comerciales de las áreas a permutar.

Que se exhiban los certificados de libertad de gravámenes recientes a permutar.

Una vez que se cumplan los requisitos tanto de forma como de fondo del acto jurídico que se pretende llevar a cabo y celebrar el acto de permuta en compensación con el C. Antonio Kuri Chibli, toda vez que se ha aprobado por el Cabildo mismo que deberán de reunir los requisitos que señala el Código Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Que la Dirección Jurídica emitió el dictamen con fecha 05 de Enero del 2006, en el que co Escrito del Sr. Antonio Kuri Chibli donde manifieste su consentimiento del cambio del predio descrito en los decretos 54 y 154 publicados en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de Junio del 2003 y 30 de Enero del 2004 respectivamente, ubicado en el Fraccionamiento Sol de Oriente, por el ubicado en el Fraccionamiento Parque industrial Oriente,

Certificados de libertad de gravamen emitidos por el Registro Publico de la Propiedad actualizado del predio Municipal, Certificado de propiedad Municipal y Avalúos tanto catastrales como comerciales de los predios a permutar de ambas partes.

Será PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, el cambio de predio para concluir la **PERMUTA** a favor del Sr. Antonio Kuri Chibli, del lote de terreno sin numero, manzana sin numero, ubicado entre las calles Metal-Mecánica, Mármol, Comercial y Electrónica del Fraccionamiento Parque Industrial Oriente de esta Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente:

ACUERDO:

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación del cambio de predio para concluir la **PERMUTA** a favor del Sr. Antonio Kuri Chibli, del lote de terreno sin numero, manzana sin numero, ubicado entre las calles Metal-Mecánica, Mármol, Comercial y Electrónica del Fraccionamiento Parque Industrial Oriente de esta Ciudad, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción v, inciso 11, del código municipal vigente en el estado, el artículo 112, del reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreon y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del código financiero.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN.**" -----

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomo el siguiente **ACUERDO:** -----

Acta de Cabildo número 23

Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Julio de 2006.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:-**-----

Primero.- Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal, Área de cesión municipal del Fraccionamiento Parque Industrial Oriente de esta Ciudad con superficie de 1,075.00 m2 colindante con las calles Metal-Mecánica, Electrónica, Comercial y Mármol.

AL NORTE en 25.00 metros con Calle Metalmecánica,

AL SUR en 25.00 metros con Cerrada Comercial,

AL OESTE en 43.00 metros con Electrónica,

AL ESTE en 43.00 metros con Mármol.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,075.00 M2.

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido, se otorgue en compensación y a título de permuta al C. Antonio Kuri Chibli.-----

Tercero.- El C. Antonio Kuri Civil, a cambio del terreno que recibirá del Municipio, se obliga a transmitir la propiedad a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, del bien inmueble que le fue afectado, Predio ubicado en lote 02 de la manzana 4 del Fraccionamiento Sol de Oriente de este Municipio.

AL NORTE 4.00 + 28.80 + 3.98 CON AV. FUJIYAMA

AL ESTE 27.67 CON CALLE YONAGO

AL SUR 32.45 CON LOTE 1

AL OESTE 27.66 CON CALLE OKAYAMA

SUPERFICIE TOTAL 1,000.00 M2.

Cuarto.- La existencia y eficacia de este Acuerdo, quedan condicionados a que el Congreso del Estado, autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la compensación, conforme a lo dispuesto por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.-----

Quinto.- Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de permuta ante Notario Público, disponiéndose que en éste, se incluya íntegramente este Acuerdo y las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos, el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal, sin responsabilidad del Ayuntamiento, de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, la desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Primer Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento, para que en su oportunidad, celebren y firmen el contrato de permuta.-----

Octavo.- Notifíquese con certificación de este Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, de Desarrollo Urbano, de Patrimonio Inmobiliario, y al C. Antonio Kuri Chibli, para su observancia y cumplimiento.-----

Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Ecología y Salud, mediante el cual, se autoriza a la Dirección Municipal de Salud y Asistencia Social, a vender medicamento controlado. - El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Ecología y Salud, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----

Acta de Cabildo número 23
Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Julio de 2006.

“En reunión ordinaria efectuada por la Comisión de Ecología y Salud el día 10 de julio del año en curso a las 11:00 horas, en apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 125 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coah., los comisionados analizaron la propuesta de la Dra. Rocío Vázquez, Directora de Salud Municipal, para la venta de medicamento controlado a bajo costo, con el objetivo de representar un servicio integral a la firma de voluntades con el Instituto Lagunero de Desarrollo y Salud Mental “ILDESAME, A.C.”

ANTECEDENTES

El pasado 07 de Junio del año en curso, el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, firmó en representación del Ayuntamiento un convenio con el Instituto Lagunero de Desarrollo y Salud Mental “ILDESAME, A.C.”, para crear el Centro Comunitario de Salud Mental, donde se atenderán a personas con padecimientos mentales ambulatorios. El Ayuntamiento se compromete a facilitar las instalaciones y el pago de los servicios básicos de agua, luz y teléfono; “ILDESAME, A.C.” se compromete a facilitar los profesionales necesarios para el adecuado funcionamiento de dicho centro (Médicos psiquiatras, psicólogos clínicos, enfermeras, secretaria, trabajadoras sociales). Cabe hacer mención que el Ayuntamiento no entabla ningún compromiso laboral con el personal que “ILDESAME, A.C.” proporcione.

En relación a la creación del Centro Comunitario de Salud Mental, la Dra. Rocío Vázquez presentó una propuesta para que en la Dirección de Salud Municipal se venda medicamento controlado a bajo costo.

Por lo anterior mencionado, la Comisión de Ecología y Salud pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión se aprueba que en la Dirección de Salud y Asistencia Social Municipal, y sólo en ésta, se realice la venta de medicamento controlado como extensión al servicio de psiquiatría; teniendo como condición que la prescripción y venta de estos medicamentos se realice única y exclusivamente por los médicos autorizados de “ILDESAME, A.C.” que consulten en las instalaciones de la Dirección de Salud y Asistencia Social Municipal.

La Dirección de Salud y Asistencia Social Municipal se compromete a presentar a la Comisión de Ecología y Salud, un reporte mensual de las actividades de consulta y venta de medicamento controlado.

Cabe señalar que la venta de estos medicamentos se realizará durante el tiempo que dure el convenio con “ILDESAME, A.C.”

(Se turna el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para su inserción en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su revisión, análisis y en su caso aprobación).” -----

El R. Ayuntamiento, una vez analizada la propuesta, por unanimidad votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza a la Dirección de Salud y Asistencia Social, a realizar la venta de medicamento controlado, como extensión al servicio de psiquiatría; teniendo por condición, que la prescripción y venta de estos medicamentos, se realice única y exclusivamente por los médicos autorizados de “ILDESAME, A.C.”, que consulten en las instalaciones de la Dirección de Salud y Asistencia Social Municipal. -----

Segundo.- La Dirección de Salud y Asistencia Social Municipal, se compromete a presentar a la Comisión de Ecología y Salud, un reporte mensual de las actividades de consulta y venta de medicamento controlado. La venta de estos medicamentos se realizará durante el tiempo que dure el convenio con “ILDESAME, A.C.”, únicamente en las instalaciones que ocupa esa Dirección. -----

Acta de Cabildo número 23
Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Julio de 2006.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Salud y Asistencia Social, de Tesorería y de Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Tercer punto del Orden del Día. Asuntos Generales. -----
El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, dio cuenta a los Ediles, que se registró por parte del Lic. Gerardo Iván García Colmenero, un asunto para ser desahogado en este apartado. -----

Asunto General.- Propuesta de Reforma al Reglamento Interior del Municipio de Torreón y Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno. -----
En uso de la voz, el Lic. Gerardo Iván García Colmenero, dio lectura a una propuesta de Decreto, mediante la cual se reforma el artículo 19 del Bando de Policía y Buen Gobierno y se adiciona una inciso a la fracción XXIV del artículo 151 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, en materia de Multas Excesivas, teniendo como motivación, el estricto cumplimiento de los párrafos segundo y tercero del artículo 21 Constitucional. ---
El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, mencionó que la propuesta sería turnada a la Comisión de Seguridad Publica y a la de Derechos Humanos, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente; para posteriormente turnarse a la Comisión de Gobernación. -----

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 12:00 (Doce horas) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela

Arq. Isis Cepeda Villareal

Acta de Cabildo número 23
Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Julio de 2006.

Décimo Regidor.

Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysaías Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurióles
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo Número 24
Décima Octava Sesión Ordinaria, Celebrada el día 10 de Agosto de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 10 (diez) de Agosto de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Octava Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández, Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurióles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.
- IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el

- desarrollo de esta sesión.
- V.- Aprobación de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 04, 15 y 25 de Mayo; 06, 16 y 29 de Junio; 13 y 27 de Julio de 2006.
- VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Julio de 2006, para su análisis, discusión, y en su caso aprobación.
- VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga a DESTINATION LAGUNA, S.A. DE CV. una aportación por la cantidad de \$1,300,000.00.
- VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga al FIDEICOMISO DEL PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO-RAMOS ARIZPE, un estímulo fiscal.
- IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se acuerda otorgar poderes especiales para Actos de Administración, al Director General de Servicios Administrativos y al Director General de Obras Públicas.
- X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se concede poder para suscribir títulos de crédito al Primer Síndico.
- XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se concede poder para suscribir títulos de crédito al Primer Regidor.
- XII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Educación, Arte y Cultura, y de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se nombra a una Calle de la Ciudad, “Profesor Julio Rodríguez Sanchez”.
- XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se nombra “Calzada Juan Pablo II”, a una vialidad de la ciudad.
- XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza a la Compañía BBG Comunicación, S.A. de C.V., la instalación y comercialización de aparatos telefónicos.
- XV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Convenio con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A. C. Delegación Comarca Lagunera.
- XVI.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

El Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, solicitó una adición al Noveno punto, para incluir además al Director de Obras Públicas en el otorgamiento de los Poderes. El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, manifestó a los Ediles que en el apartado de Asuntos Generales, se tiene una intervención de Integrantes del Consejo del Centenario de Torreón, para presentar ante el Cabildo, un informe del trabajo realizado y de los proyectos a realizarse; sin embargo con motivo de la saturada agenda de los invitados; solicitando a los integrantes del Cabildo, se les otorgue la intervención una vez que estén presentes en esta Sala de Cabildo.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

ÚNICO

Se aprueba el Orden del Día, propuesto para el desarrollo de la Sesión con la adición solicitada por el Primer Síndico y la propuesta del Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento

Quinto punto del Orden del Día.- Aprobación de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 04, 15 y 25 de Mayo; 06, 16 y 29 de Junio; 13 y 27 de Julio de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las Actas fueron entregados para sus análisis y estudio, en el término que se establece en el artículo 95 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

ÚNICO

Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 04, 15 y 25 de Mayo; 06, 16 y 29 de Junio; 13 y 27 de Julio de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo, las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 04, 15 y 25 de Mayo; 06, 16 y 29 de Junio; 13 y 27 de Julio de 2006. En uso de la voz, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, manifestó que la actas del mes de Julio no le habían sido turnadas para su revisión, por su parte, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, expuso que en caso de encontrar algún error, se podría realizar una fe de erratas para subsanar el posible error u omisión.

Puesto a votación, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos de los presentes a favor; se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

ÚNICO

Se aprueban las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 04, 15 y 25 de Mayo; 06, 16 y 29 de Junio; 13 y 27 de Julio de 2006.

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Julio de 2006, para su análisis, discusión, y en su caso aprobación.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 07 de Agosto del 2006 a las 14:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ÚNICO

Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz (Síndico de Vigilancia), se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al mes de Julio del 2006. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo.”

Una vez puesto el Dictamen a consideración de los ediles, La Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, que de acuerdo a la revisión realizada, detectó un cheque expedido a nombre de una empresa de telefonía, mediante el cual se realizó un pago de una llamada de larga distancia a Alemania, el C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, manifestó que las llamadas que realizan los funcionarios municipales a título personal, les son debidamente cobradas.

En uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernández, solicitó al Tesorero Municipal diera una explicación al Cabildo, de los recursos destinados a la realización de obras que hasta el momento no se han ejecutado. El C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, expuso que los recursos, se encuentran invertidos en los bancos y están destinados, al pago de las obras que por diversas causas, ajenas al Municipio no se han ejecutado y que un porcentaje de esas obras le corresponden al Municipio, no obstante lo anterior, el dinero se encuentra invertido y generando mas recursos.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, y con el voto a favor de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de Julio de 2006.

SEGUNDO.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

TERCERO.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.				
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS				
DEL 1° AL 31 DE JULIO DE 2006				
Y ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2006				

	MENSUAL			
ORIGEN :	JULIO	%	ACUMULADO	%

IMPUESTOS	11,084,052.00	14.13	153,205,834.65	24.21
-----------	---------------	-------	----------------	-------

DERECHOS	13,232,292.67	16.86	96,591,147.63	15.27
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	181,216.69	0.23	804,833.35	0.13
PRODUCTOS	1,008,450.59	1.29	5,441,097.93	0.86
PARTICIPACIONES	27,846,026.00	35.49	240,064,304.10	37.94
APROVECHAMIENTOS	5,703,565.74	7.27	32,058,341.95	5.07
INGRESOS	59,055,603.69	75.26	528,165,559.61	83.48
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,937,545.97	3.74	17,847,553.45	2.82
FONDO DE FORTALECIMIENTO	13,074,194.25	16.66	83,269,924.01	13.16
FONDOS RAMO 20	3,403,525.00	4.34	3,414,109.02	0.54
INGRESOS POR FONDOS	19,415,265.22	24.74	104,531,586.48	16.52
TOTAL DE INGRESOS	78,470,868.91	100.00	632,697,146.09	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1,176,062.01		20,955,288.06	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	170,655,379.67		4,108,205.65	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	250,302,310.59		657,760,639.80	

	MENSUAL			
APLICACION :	JULIO	%	ACUMULADO	%

SERVICIOS PERSONALES	23,182,428.94	36.14	172,044,129.81	38.96
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,235,223.05	1.93	8,481,766.34	1.92
SERVICIOS GENERALES	17,345,228.06	27.04	114,105,210.43	25.84
TRANSFERENCIAS	4,430,909.31	6.91	30,975,164.94	7.01
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	89,301.28	0.14	1,621,854.22	0.37
INVERSION PUBLICA	5,643,334.82	8.80	26,598,374.00	6.02
APLICACIONES DE FONDOS MUNICIPALES	51,926,425.46	80.95	353,826,499.74	80.12
SERVICIOS PERSONALES	71,928.50	0.11	382,290.25	0.09
SERVICIOS GENERALES	-	-	28,311.70	0.01
TRANSFERENCIAS	222,725.00	0.35	4,338,938.89	0.98
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	-	45,249.39	0.01
INVERSION PUBLICA	1,124,542.79	1.75	9,891,412.29	2.24
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	1,419,196.29	2.21	14,686,202.52	3.33
SERVICIOS PERSONALES	1,124,929.92	1.75	11,565,186.23	2.62
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,345,342.11	2.10	10,387,092.37	2.35
SERVICIOS GENERALES	115,000.00	0.18	115,000.00	0.03
TRANSFERENCIAS	1,517,523.11	2.37	26,002,893.24	5.89
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,489,032.95	2.32	4,158,315.40	0.94
INVERSION PUBLICA	3,019,293.97	4.71	18,448,843.02	4.18
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	8,611,122.06	13.42	70,677,330.26	16.00
ALIANZA CONTIGO	18,909.12	0.03	239,291.57	0.05
PROGRAMA HABITAT	2,167,996.06	3.38	2,167,996.06	0.49
APLICACIONES DEL FONDO DE RAMO 20	2,186,905.18	3.41	2,407,287.63	0.55
TOTAL DE EGRESOS	64,143,648.99	100.00	441,597,320.15	

				100.00
OTRAS APLICACIONES	1,618,466.34		31,623,124.39	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	184,540,195.26		184,540,195.26	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	250,302,310.59		657,760,639.80	

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga a DESTINATION LAGUNA, S.A. DE CV., una aportación por la cantidad de \$1,300,000.00.

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 20 de Julio del 2006 a las 12:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

PRIMERO: Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a DESTINATION LAGUNA, S.A. DE C. V. una aportación por la cantidad de: \$1'300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:
 \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) en efectivo, los cuales se otorgarán en cinco pagos mensuales de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) cada uno a partir del mes de agosto del 2006.
 \$600,00.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en especie y/o efectivo siempre y cuando se cuenten con los recursos necesarios para la implementación.

SEGUNDO: se le condiciona a DESTINATION LAGUNA, S.A. DE C. V. para el cumplimiento de este acuerdo, que presente a esta Comisión un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando el R. Ayuntamiento de Torreón. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- Se otorga a DESTINATION LAGUNA, S.A. DE C.V. una aportación por la cantidad de \$1'300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) Que será distribuida de la siguiente manera: \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) en efectivo, los cuales se otorgarán en cinco pagos mensuales de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) cada uno a partir del mes de agosto del 2006. \$600,00.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en especie y/o efectivo siempre y cuando se cuenten con los recursos necesarios para la implementación.

SEGUNDO.- Para el cumplimiento del presente Acuerdo, se condiciona a DESTINATION LAGUNA, S.A. DE C. V. presentar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos ya mencionados.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico; así como a DESTINATION LAGUNA, S.A. DE C. V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga al FIDEICOMISO DEL PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO-RAMOS ARIZPE, un estímulo fiscal.

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PARTRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 20 DE JULIO DEL 2006 A LAS 12:30 HRS.

ANTECEDENTES:

El Fideicomiso del Parque Industrial Saltillo-Ramos Arizpe solicita un estímulo fiscal por la cantidad de \$38,448.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.) equivalente al 100% del Impuesto Predial correspondiente a los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 del predio localizado en la carretera a Mieleras en la Ciudad de Torreón, Coahuila con una superficie de (8-00-00) ocho hectáreas y clave catastral 999005606, que fue enajenado a título gratuito a favor de la Empresa Takata de México, S.A. de C. V. (empresa generadora de empleos).

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que al otorgar un estímulo fiscal por el Impuesto Predial a favor del Parque Industrial Saltillo-Ramos Arizpe facilita los trámites de escrituración para Takata de México, S. A. de C.V. quien es una empresa generadora de empleos.

SEGUNDO: Y con fundamento en el Artículo 102 Fracción V Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, en los artículos 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón Coahuila Vigente.

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar al FIDEICOMISO DEL PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO – RAMOS ARIZPE un estímulo fiscal por la cantidad de \$38,448.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 100% del Impuesto Predial correspondiente a los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 del predio localizado en la Carretera a Mieleras en la Ciudad de Torreón Coahuila con una superficie de (8-00-00) ocho hectáreas y con clave catastral 999005606.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; **SE RESUELVE**:

PRIMERO.- Se otorga un estímulo fiscal a al FIDEICOMISO DEL PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO–RAMOS ARIZPE.

SEGUNDO.- El Estímulo Fiscal autorizado, es por la cantidad de \$38,448.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 100% del Impuesto Predial correspondiente a los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 del predio localizado en la Carretera a Mieleras en la Ciudad de Torreón Coahuila con una superficie de (8-00-00) ocho hectáreas y con clave catastral 999005606. -

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería Contraloría y, Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

Noveno punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se acuerda otorgar poderes especiales para Actos de Administración, al Director General de Servicios Administrativos y al Director General de Obras Públicas.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION EN SU REUNION DEL DIA 19 DE JULIO DE 2006 A LAS 10:00HRS.

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión de Gobernación el día 19 de Julio del año en curso, en punto de las 10:00hrs, en la Sala de Juntas de Regidores de Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila, y Con el apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 118º del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, vigente en este Municipio de Torreón. Se tomo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO:

UNICO

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISION, EL OTORGAR EL PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION QUE REQUIERE, EL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, C. LIC. FERNANDO S. ZERTUCHE TORRES, PARA LOS EFECTOS DE LAS FRACCIONES XVI Y XVII DEL ARTICULO 152 DEL REGLAMENTO INTERIOR AUN VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, Y BAJO EL MISMO TENOR EL PODER QUE REQUIERE EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS PARA LOS EFECTOS DEL LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 153 DEL CITADO REGLAMENTO.

(Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para que sea inscrita en el Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)”

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 7, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:

PRIMERO.- Se otorga Poder Especial para Actos de Administración, al Lic. Fernando Salvador Zertuche Torres, Director General de Servicios Administrativos, a efecto que

pueda cumplir debidamente las atribuciones que le confiere el artículo 152 fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.

SEGUNDO.- Se otorga Poder Especial para Actos de Administración, al Ing. Aniceto Izaguirre Martín, Director General de Obras Públicas, a efecto que pueda cumplir debidamente las atribuciones que le confiere el artículo 153 fracción VIII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Servicios Administrativos, Obras Públicas, Contraloría y Jurídico, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se concede poder para suscribir títulos de crédito al Primer Síndico.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION EN SU REUNION DEL DIA 26 DE JULIO DEL 2006 A LAS 10:10 HRS.

ANTECEDENTES:

Al ser analizadas las facultades del Lic. Albores Potisek, se denota que dentro de los poderes otorgados en la escritura pública no. 8 Celebrada el día 19 de Enero del presente año, no faculta al Lic. Albores para ser apoderado, de la Tesorería Municipal de Torreón, ante las Instancias Fiscales, y

**CONSIDERANDO:
ÚNICO**

Que es de suma importancia la incursión del Primer Sindico del Ayuntamiento, en los asuntos financieros del Municipio, así como para evitar el rechazo por parte de las Instituciones Bancarias, de la firma del mismo, por no contar con el poder que lo acredite como apoderado de la Tesorería Municipal.

La Comisión de Gobernación con el apego en las disposiciones contenidas en el Artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento Vigente en este Municipio de Torreón, Coahuila, pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo, que con carácter de Dictamen, fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO:

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISION, SE APRUEBA EL OTORGAR AL LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, EL PODER PARA OTORGAR TITULOS DE CREDITO, EN LOS TERMINOS QUE MARCA EL ARTICULO 9º DE “LA LEY GENERAL DE TITULOS DE CREDITO Y OPERACIONES DE CREDITO”, EL CUAL DEBERA SER INCULUIDO EN LA CLAUSULA CUATRO EN DONDE SE MENCIONAN LAS FACULTADES DEL LIC. ALBORES.

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que sea inscrito en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 7, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- Se otorga al Lic. Antonio labores Potisek, Primer Síndico, poder para suscribir títulos de Crédito con Instituciones Financieras, en los términos que establece el Artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

SEGUNDO.- La facultad aprobada mencionada, deberá ser incluida en el Poder Jurídico General, otorgado del Lic. Antonio Albores Potisek.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Jurídico; así como al Primer Síndico, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Primer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se concede poder para suscribir títulos de crédito al Primer Regidor.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION EN SU REUNION DEL DIA 26 DE JULIO DEL 2006 A LAS 10:10 HRS.

ANTECEDENTES:

Con el propósito de contar con una segunda Firma para cheques de pago y siempre y cuando no estén presentes los apoderados de Tesorería Municipal o demás personas autorizadas ante los bancos para ello, Y

CONSIDERANDO:

ÚNICO

Que es de suma importancia la incursión de la Firma del Primer Regidor del R. Ayuntamiento, C. ING. PEDRO GERARDO AVILA AGUILERA en los Trámites Financieros del Municipio, para una mayor agilidad en los mismos.

La Comisión de Gobernación con el apego en las disposiciones contenidas en el Artículo 118° del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento Vigente en este Municipio de Tlaxiaco, Coahuila, pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo, que con carácter de Dictamen, fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO:

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISION, SE APRUEBA EL OTORGAR AL C. ING. PEDRO GERARDO AVILA AGUILERA, EL PODER PARA OTORGAR TITULOS DE CREDITO, CON INSTITUCIONES FINANCIERAS, EN LOS TERMINOS QUE MARCA EL ARTICULO 9 DE “LA LEY GENERAL DE TITULOS DE CREDITO Y OPERACIONES DE CREDITO”, Y ASI PODER SOLICITAR A LOS BANCOS SEA INCLUIDA LA FIRMA DEL ING. AVILA AGUILERA, EN LOS SISTEMAS DE REGISTRO DE FIRMAS DE ESTAS INSTITUCIONES.

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que sea inscrito en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 7, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- Se otorga al Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, Primer Regidor, poder para suscribir títulos de Crédito con Instituciones Financieras, en los términos que establece el Artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y así poder solicitar a las Instituciones bancarias, sea incluida la firma del Primer Regidor, en los sistemas de registro.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Jurídico; así como al Primer Regidor, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Educación, Arte y Cultura, y de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se nombra a una Calle de la Ciudad, “Profesor Julio Rodríguez Sánchez”.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, en primer término a la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quita Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

“Por este conducto, la Comisión de Educación, Arte y Cultura, con respecto a la solicitud presentada por la Asociación Lagunera de Escuelas Particulares, para que una Calle de la Ciudad, lleve el nombre del Prof. Julio Rodríguez Sanchez.

DICTAMINA

Que toda vez que el profesor Julio Rodríguez Sánchez (qepd), fue un gran impulsor de la Educación en nuestra región, por unanimidad de votos de los presentes, se aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón para su análisis, discusión y en su caso, aprobación el presente Acuerdo: Se autoriza que una Calle de esta Ciudad, lleve el nombre del Profesor Julio Rodríguez Sanchez como homenaje póstumo.

Acto seguido, el Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU SESIÓN DEL DÍA LUNES 31 DE JULIO DEL 2006 A LAS 13:00 HRS.

ASUNTO. Solicitud para que una calle de esta Ciudad lleve el nombre del PROFR. JULIO RODRIGUEZ SANCHEZ.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Asociación Lagunera de Escuelas Particulares Incorporadas, A. C. (ALEPI), COPARMEX Laguna, el Club Rotario de Torreón, el Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio Postal Mexicano Sección Regional Torreón, la Casa de Jesús, A.C. y el Hogar para Niñas “Elena Domene de González, A.C. solicitan al R. Ayuntamiento que una calle del Municipio de Torreón, Coahuila lleve el nombre del Profr. JULIO RODRIGUEZ SANCHEZ, ciudadano que fue presidente de varios organismos y consejos ciudadanos, empresario ejemplar, educador excepcional preocupado por mejorar el nivel educativo de nuestra región.

SEGUNDO: La Comisión de Educación, Arte y Cultura aprueba dicha solicitud y remite a esta Comisión para que se determine qué calle de esta Ciudad llevará su nombre.

TERCERO: La Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas propone a esta Comisión que sea la Calle 37 que corre del Blvd. Diagonal Reforma a la Calzada Ramón Méndez o la Calle 38 que va de la Prolongación Juárez a la Prolongación Ocampo para que lleve el nombre de Profr. Julio Rodríguez Sánchez.

El expediente esta debidamente integrado con:

Solicitud de las Asociaciones ya mencionadas en el primer párrafo de los antecedentes del presente dictamen.

Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura

Biografía del Profr. Julio Rodríguez Sánchez

Plano de la localización en cartografía de las calles 37 y 38 así como fotografías.

Con la información que antecede y los documentos que integran el expediente, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas por votación unánime de sus miembros presentes aprobó y pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

DICTAMEN

Que esta solicitud es para nombrar **PROFR. JULIO RODRIGUEZ SANCHEZ** a la Calle 37 que va del tramo del Blvd. Diagonal Reforma a la Calzada Ramón Méndez.

Que se ha cumplido totalmente con los requisitos y trámites que el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en el Capitulo VI, artículo 102, inciso III, subinciso 9 indica, así como el Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 40.

Preséntese con este dictamen positivo al H. Cabildo.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral 9, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículo 40 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- Se acuerda nombrar, “**PROFR. JULIO RODRIGUEZ SANCHEZ**” a la Calle 37, que va del tramo del Blvd. Diagonal Reforma a la Calzada Ramón Méndez de esta Ciudad.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Unidad Catastral y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Tercer punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se nombra “Calzada Juan Pablo II”, a una vialidad de la ciudad.

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 22 DE JUNIO DEL 2006 A LAS 10:30 HRS.

ASUNTO. Solicitud para nombrar Calzada Juan Pablo II el tramo de la Antigua Carretera a San Pedro desde el entronque con la Carretera La Unión – La Partida hasta el Boulevard Francisco Sarabia.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Esta solicitud es una Propuesta para nombrar Calzada Juan Pablo II el tramo de la Antigua Carretera a San Pedro desde el entronque con la Carretera La Unión – La Partida hasta el Boulevard Francisco Sarabia.

SEGUNDO: esta propuesta surgió a partir del fallecimiento del Papa Juan Pablo II, considerando que una vialidad importante de esta Ciudad llevara su nombre, se propone que sea la Antigua Carretera a San Pedro desde el entronque con la Carretera La Unión – La Partida hasta el Boulevard Francisco Sarabia, ya que este tramo se va a ampliar para modernizar la vialidad y hacerla más funcional.

TERCERO: así mismo al nombrar “Calzada Juan Pablo II” al tramo de la Antigua Carretera a San Pedro se acabarán las confusiones que existen con la Autopista Torreón - San Pedro.

El expediente esta debidamente integrado con:
Solicitud de la Dirección General de Urbanismo
Biografía de Juan Pablo II

Con la información que antecede y los documentos que integran el expediente, se aprobó por votación unánime de los miembros presentes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas su presentación al H. Cabildo para su autorización, el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Que esta solicitud es para nombrar Calzada Juan Pablo II el tramo de la Antigua Carretera a San Pedro desde el entronque con la Carretera La Unión – La Partida hasta el Boulevard Francisco Sarabia

Que se ha cumplido totalmente con los requisitos y trámites que el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en el Capitulo VI, artículo 102, inciso III, subinciso 9 indica, así como el Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 40.

Preséntese con este dictamen positivo al H. Cabildo.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral 9, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículo 40 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:

PRIMERO.- Se acuerda nombrar, “Calzada Juan Pablo II “el tramo de la Antigua Carretera a San Pedro, desde el entronque con la Carretera La Unión – La Partida, hasta el Boulevard Francisco Sarabia de esta ciudad.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Unidad Catastral y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Cuarto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza a la Compañía BBG Comunicación, S.A. de C.V., la instalación y comercialización de aparatos telefónicos.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA JUEVES 31 DE JULIO DEL 2006 A LAS 13:00 HRS.**

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Compañía BBG Comunicación, S.A. de C. V. representada legalmente por el Lic. Rafael Meraz Velderrain solicita la autorización para la instalación de 438 casetas telefónicas de monedas en la vía pública en diversos puntos de la ciudad, tanto en la periferia como en la Zona Centro Histórico.

SEGUNDO: La Dirección General de Obras Públicas realizó una investigación de campo para la evaluación de las ubicaciones donde la empresa BBG Comunicación solicita la instalación de estos aparatos en el Centro de esta Ciudad, el cual anexamos al presente dictamen reporte fotográfico con las observaciones respectivas de no instalación e instalación en cada caso.

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y los artículos 37 fracción IV y 117 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila los miembros presentes de esta Comisión acordaron lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueban 413 ubicaciones para la instalación y comercialización de aparatos telefónicos a la Compañía BBG Comunicación, S.A. de C.V. las cuales se encuentra el listado correspondiente de las mismas en el presente dictamen como Anexo A y Continuación de Anexo A; debiendo de cumplir con los siguientes puntos:

1. En la Zona del Centro Histórico se deberá de ajustar a lo señalado dentro de la normativa señalada en el programa parcial del Centro Histórico, referente a la imagen del mobiliario urbano y publicidad.
2. En la Zona Centro Histórico únicamente se instalarán los aparatos en los domicilios señalados como factibles según el oficio No. 247/06 emitido por la Dirección General de Obras Públicas, el cual se anexa al presente dictamen. Así mismo no se autorizarán instalaciones aéreas.
3. En las áreas adyacentes a las estructuras de los parabuses, deberán respetar los espacios que los concesionarios hayan destinado para colocar este tipo de casetas, así como las carteleras publicitarias.
4. Cumplir con las normas y restricciones que le señale el plan director de desarrollo urbano y el reglamento de construcciones para este tipo de mobiliario urbano, así como pagar los derechos respectivos.
5. En los sitios propuestos para la instalación de las casetas, en el caso de no ser respetados los puntos anteriores o la normativa señalada para este tipo de mobiliario se procederá a la reubicación o retiro del mismo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación por parte de la Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas.
6. La Comisión de Desarrollo Humano podrá solicitar que se instalen casetas telefónicas en aquellos lugares que consideren convenientes.
7. En aquellos sitios donde existan instaladas casetas de otras compañías se deberá ubicar en otro sitio para evitar la contaminación visual y barrera para el tránsito peatonal.

SEGUNDO: se autoriza de manera general al Alcalde el Lic. José Ángel Pérez Hernández para que celebre el convenio con la empresa BBG Comunicación, S.A. de C. V., otorgue las licencias de uso de suelo, los permisos necesarios, considerando que los costos de construcción y mantenimiento así como los permisos para otras instancias serán devengados por la empresa solicitante.

TERCERO: Se acuerda que la duración de los convenios sea por un término de cinco años que se contarán desde la fecha en que se firmen.

CUARTO: En el convenio deberá constar las cláusulas que contengan las obligaciones de la empresa en cuanto los lugares de instalación, materiales mantenimiento, iluminación, publicidad, causas de rescisión, así como el pago por concepto de ocupación conforme con lo dispuesto en la fracción VIII numeral 2 del artículo 21 de la Ley de Ingresos Vigente para el Municipio de Torreón, Coahuila.

QUINTO: Que la empresa BBG Comunicaciones, S.A. de C.V. se comprometa a proporcionar en forma gratuita el servicio al usuario de los números 060 y 073 correspondientes a servicios a la comunidad.

SEXTO: Que la dirección Jurídica elabore un contrato tipo tomando en cuenta contrataciones anteriores y cuidando en todo los intereses del municipio.

SÉPTIMO: Que el contrato sea firmado por el Alcalde, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento.

OCTAVO: Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Contraloría y Dirección Jurídica así mismo al representante legal de la empresa denominada BBG Comunicación, S.A. de C. V. para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III inciso B) del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Convenio con la empresa BBG Comunicación, S.A. de C. V., otorgue las licencias de uso de suelo, los permisos necesarios, considerando que los costos de construcción y mantenimiento así como los permisos para otras instancias serán devengados por la empresa solicitante.

SEGUNDO.- Se acuerda que la duración del Convenio sea por un término de cinco años que se contarán desde la fecha en que se firmen.

TERCERO.- En el referido Convenio, deberán constar las cláusulas que contengan las obligaciones de la empresa en cuanto los lugares de instalación, materiales mantenimiento, iluminación, publicidad, causas de rescisión, así como el pago por concepto de ocupación conforme con lo dispuesto en la fracción VIII numeral 2 del artículo 21 de la Ley de Ingresos Vigente para el Municipio de Torreón, Coahuila.

CUARTO.-La empresa BBG Comunicaciones, S.A. de C.V. se comprometa a proporcionar en forma gratuita el servicio al usuario de los números 060 y 073 correspondientes a servicios a la comunidad.

QUINTO.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueban 413 ubicaciones para la instalación y comercialización de aparatos telefónicos a la Compañía BBG Comunicación, S.A. de C.V. las cuales se encuentra el listado correspondiente de las mismas en el presente dictamen como Anexo A y Continuación de Anexo A; debiendo de cumplir con los siguientes puntos:

1. En la zona del Centro Histórico se deberá de ajustar a lo señalado dentro de la normativa señalada en el programa parcial del Centro Histórico, referente a la imagen del mobiliario urbano y publicidad.
2. En la Zona Centro Histórico únicamente se instalarán los aparatos en los domicilios señalados como factibles según el oficio No. 247/06 emitido por la Dirección General de Obras Públicas, el cual se anexa al presente dictamen. Así mismo no se autorizarán instalaciones aéreas.

3. En las áreas adyacentes a las estructuras de los parabuses, deberán respetar los espacios que los concesionarios hayan destinado para colocar este tipo de casetas, así como las carteleras publicitarias.
4. Cumplir con las normas y restricciones que le señale el plan director de desarrollo urbano y el reglamento de construcciones para este tipo de mobiliario urbano, así como pagar los derechos respectivos.
5. En los sitios propuestos para la instalación de las casetas, en el caso de no ser respetados los puntos anteriores o la normativa señalada para este tipo de mobiliario se procederá a la reubicación o retiro del mismo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación por parte de la Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas.
6. La Comisión de Desarrollo Humano podrá solicitar que se instalen casetas telefónicas en aquellos lugares que consideren convenientes.

SEXTO.- La dirección Jurídica, deberá elaborar un contrato tipo tomando en cuenta contrataciones anteriores y cuidando en todo los intereses del municipio.

SÉPTIMO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Tesorería, Contraloría y Dirección Jurídica; así mismo al representante legal de la empresa denominada BBG Comunicación, S.A. de C. V. para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas correspondan.

Décimo Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Convenio con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A. C. Delegación Comarca Lagunera.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**“DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU SESIÓN DEL DÍA
LUNES 07 DE AGOSTO DEL 2006 A LAS 12:00 HRS.**

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Solicitud de la firma del Convenio a celebrar entre el R. Ayuntamiento, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A. C. Delegación Comarca Lagunera.

SEGUNDO: Que este convenio es para financiar al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C. para que cada uno de los socios adheridos a la “Cámara” aportarán el dos al millar (0.2%) de todos los ingresos por obra contratada, ya sea esta federal, estatal, municipal, de organismos descentralizados, de participación estatal o privada.

TERCERO: La Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A. C. solicitan la colaboración del R. Ayuntamiento para que actúe como retenedor de esta aportación.

CUARTO: así mismo, la Cámara ofrecerá cursos de capacitación a personal del Municipio sin costo, y en caso de cursos especiales dará tarifas preferenciales.

CONSIDERANDO:

Lo anteriormente expuesto, y que el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A. C. proporcionará capacitación y adiestramiento que permitirá elevar el nivel de vida y productividad de los trabajadores que laboran para la Industria de la Construcción en el Municipio y en el Estado, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas con fundamento en los artículos 36, 104 apartado A fracción XI y XII y 113

del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento por votación unánime de sus miembros presentes aprobaron el siguiente acuerdo que con carácter de **Dictamen** fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión el Convenio a celebrar entre el R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, la CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, A. C., para que la Tesorería Municipal retenga a favor de la Cámara y el Instituto el dos al millar (0.2%) de todos los ingresos por obra contratada ya sea esta Federal, Estatal, Municipal. De Organismos Descentralizados, de Participación Estatal o Privada.

SEGUNDO: Que dicha aportación retenida será utilizada para continuar con el financiamiento del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.

TERCERO: Que de los cursos de capacitación programados anualmente la “CAMARA” y el “INSTITUTO” los ofrecerán para personal del MUNICIPIO sin costo y en caso de que el MUNICIPIO requiera de algún curso en especial la “CAMARA” y el “INSTITUTO” otorgarán tarifas preferenciales.

CUARTO: Se autoriza al C. Presidente Municipal el Lic. José Ángel Pérez Hernández y al Lic. Rodolfo Walss Auriolos Secretario del R. Ayuntamiento para que en representación del Municipio firmen el Convenio referido.

Se anexa al presente dictamen copia del Convenio a celebrar.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, tomo por unanimidad, el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 2 y 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila; **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar un Convenio de Colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de Construcción, A.C. Delegación Comarca Lagunera.

SEGUNDO.- El Convenio tiene como finalidad que la Tesorería Municipal retenga a favor de la Cámara y el Instituto el dos al millar (0.2%) de todos los ingresos por obra contratada ya sea esta Federal, Estatal, Municipal, de Organismos Descentralizados, de Participación Estatal o Privada, la aportación retenida será utilizada para continuar con el financiamiento del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Urbanismo, Obras Públicas; así como a la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Sexto punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles, que se registraron dos puntos para ser desahogados en este apartado.

Primer Asunto General.- Autorización al R. Ayuntamiento para celebrar un Acuerdo de Coordinación, con el Instituto Estatal de la Vivienda Popular, dentro del programa “Tu Casa 2006”.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los ediles, los beneficios y bondades del Programa Tu Casa, del cual, serán beneficiarios elementos de la

Dirección de Seguridad Pública Municipal; por su parte, los CC. Gustavo Rodríguez Argumedo y Marco Antonio Mora Varela, Décimo Segundo Regidor y Décimo Sexto Regidor respectivamente, manifestaron que una vez edificadas las viviendas, se deben dotar de los servicios básicos y educativos, para lograr un mejor nivel de vida.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 2 y 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila; **SE RESUELVE**:

PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar un Acuerdo de Coordinación con el Instituto Estatal de la Vivienda Popular, dentro del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva 2006 “Tu Casa 2006”

SEGUNDO.- Para la celebración del referido Acuerdo, el R. Ayuntamiento, aportará doscientos lotes de terreno con servicio de electrificación.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Obras Públicas, así como al COPRODER y al Instituto Estatal de la Vivienda Popular, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Segundo Asunto General.- Informe de los trabajos del Consejo Municipal para la celebración del Centenario de la Ciudad de Torreón.

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra a los CC. Ramón Iriarte y Fernando González Ruiz, integrantes del Consejo Municipal para la Celebración del Centenario de la Ciudad de Torreón, quienes expusieron ante los integrantes del Cabildo, un informe pormenorizado de los trabajos realizados por el Consejo, así como los magnos eventos que se tiene programados a efectuarse en esta Ciudad con motivo de la celebración de los cien años de Torreón.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 15:15 (Trece horas con quince minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón
Administración 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández

Lic. Jesús Martínez González

Sexta Regidora.

Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysaías Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurióles
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo Número 25
Décima Novena Sesión Ordinaria, Celebrada el día 24 de Agosto de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 24 (veinticuatro) de Agosto de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Novena Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández, Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurióles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.

- IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la empresa SAMSARA LAGUNERA, S.A. DE C.V.
- VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la empresa PROYECTOS Y EDIFICACIONES LAGUNA S.A. DE C.V.
- VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga a la Sociedad Cooperativa de Consumo de la Colonia Torreón Jardín, la modificación al porcentaje de aportación por concepto de limpieza.
- VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se establecen tarifas preferenciales para el pago del ISAI y Servicios Catastrales, a la Comisión para la Regularización de la tenencia de la Tierra (CORETT).
- IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza a la Dirección de Ingresos, otorgar descuentos en multas, recargos y rezagos, en el pago del Servicio de limpieza domiciliaria.
- X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento adquirir en compraventa, un lote de terreno en el Fraccionamiento Rincón la Merced, para la construcción de una Plaza Pública.
- XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, firmar la Declaratoria solicitada en el “Decreto por el que se otorgan a las Entidades Federativas los estímulos fiscales que se indican”.
- XII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte, mediante el cual, se autoriza el pago de permisos a los concesionarios de automóviles de alquiler, que prestarán el servicio en las instalaciones de la Feria de Torreón.
- XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, respecto a la enajenación a título gratuito, de un área de terreno municipal, ubicada en el Fraccionamiento Rincón La Merced, en favor de la Asociación Civil “Centro de Servicio Social CANACINTRA, A.C.”.
- XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la regularización del área de asentamientos humanos del Ejido Santa Fe.
- XV.- Autorización para celebrar sesión Solemne de Cabildo a las 21:30 horas del día 15 de Septiembre de 2006
- XVI.- Autorización para declarar Recinto Oficial el Estadio Revolución.
- XVII.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:

ÚNICO

Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la empresa SAMSARA LAGUNERA, S.A. DE C.V.

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PARTRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 20 DE JULIO DEL 2006 A LAS 12:30 HRS.

ANTECEDENTES:

La Constructora SAMSARA LAGUNERA, S.A. DE C. V. solicita un estímulo fiscal del 100% por el pago de los siguientes derechos para la construcción del Fraccionamiento Villas de Zaragoza:

1. Autorización de Fraccionamiento	\$870,436.29
2. Apeo y Deslinde Catastral	540,000.00
3. Construcción de 3700 viviendas	592,740.00
Total	\$2'003,176.29

Lo anterior motivado a que este fraccionamiento es de interés social y los costos deben permanecer bajos para poder ofrecer vivienda a los trabajadores y seguir funcionando como promotores y urbanizadores 100% laguneros.

Además esta empresa donará al R. Ayuntamiento 55 lotes completamente urbanizados y con servicios a pie de lote para lograr la apertura del Blvd. de la Libertad en el tramo que atraviesa el Poblado "Zaragoza" dentro del Ejido del mismo nombre.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

PRIMERO: Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a la Constructora SAMSARA LAGUNERA, S.A. DE C. V. un estímulo fiscal por la cantidad de \$500,794.07 (QUINIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M. N.) equivalente al 25% del total a pagar por los derechos de Autorización del Fraccionamiento "Villas de Zaragoza", Apeo y Deslinde Catastral y Construcción de 3700 viviendas.

SEGUNDO: Considerando que la Constructora SAMSARA LAGUNERA, S.A. DE C. V. es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dichos derechos anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la donación de los 55 lotes urbanizados y con servicios a pie de lote para lograr la apertura del Blvd. de la Libertad del Ejido Zaragoza.

TERCERO: Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como haber realizado debidamente la donación de los 55 lotes urbanizados será liberada la fianza.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- Se otorga a la Constructora SAMSARA LAGUNERA, S.A. DE C. V. un estímulo fiscal por la cantidad de \$500,794.07 (QUINIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M. N.) equivalente al 25% del total a pagar por los derechos de Autorización del Fraccionamiento “Villas de Zaragoza”, Apeo y Deslinde Catastral y Construcción de 3700 viviendas.

SEGUNDO.- Considerando que la Constructora SAMSARA LAGUNERA, S.A. DE C. V. es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dichos derechos anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la donación de los 55 lotes urbanizados y con servicios a pie de lote para lograr la apertura del Blvd. de la Libertad del Ejido Zaragoza.

TERCERO.- Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como haber realizado debidamente la donación de los 55 lotes urbanizados será liberada la fianza.

CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de SAMSARA LAGUNERA, S.A. DE C. V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la empresa PROYECTOS Y EDIFICACIONES LAGUNA S.A. DE C.V.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESION CELEBRADA EL DIA 27 DE JULIO DEL AÑO 2006 A LAS 12:00 HRS.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 24 de Febrero del año 2005 el H. Cabildo en su Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria aprobó otorgar a la Empresa Proyectos y Edificaciones Laguna, S.A. de C.V. un estímulo fiscal por \$745,462.22 equivalente al 50% del ISAI y Recargos por los polígonos 11, 12 y 19 adquiridos el 29 de Diciembre del 2000 que por caso fortuito y fuerza mayor no habían podido regularizar porque dichos predios venían derramando aguas negras impidiendo así el desarrollo del proyecto.

SEGUNDO: Proyectos y Edificaciones Laguna S.A. de CV, solicita al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, un estímulo fiscal del 100% para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) de las siguientes parcelas:

1. POLIGONO 13, Superficie 90,386.510 M2	\$	383,744.41
2. POLIGONO 13-D, Superficie de 22,275.03 M2		95,468.53
3. POLIGONO 5A3, Superficie 23,649.568 M2		94,570.85
TOTAL	\$	573.783.79

TERCERO: Lo anterior motivado ya que existe un contrato de permuta entre Proyectos y Edificaciones Laguna, S.A. de C. V. con Ciudad Nazas San Antonio, S.A. de C.V. donde adquiere los polígonos 13, 13-D y 5A3 contra entrega de los polígonos 11a1 y 11a2, a otro desarrollador de vivienda de reciente creación. Esto permitirá que los predios adquiridos y los polígonos 11b y 12 también propiedad de Proyectos y Edificaciones Laguna, S.A. de

C.V. se integren y se facilite la participación de varios desarrolladores para que en conjunto se pueda afrontar la inversión adicional necesaria e infraestructura de drenaje en la zona, viabilizando que todas las áreas al norte de la Avenida Bravo, entre la Calle Francisco Sarabia y la prolongación del Blvd. Rodríguez Triana con potencial superior a 3000 viviendas, pueda dinamizarse en la construcción de vivienda digna.

CONSIDERANDO

PRIMERO: la problemática que se ha llevado desde el 29 de Diciembre del 2000 para la adquisición y regularización de los predios ya mencionados.

SEGUNDO: Lo ya expuesto en el segundo punto de los antecedentes a este Dictamen, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 112 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 116 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado y aprobado de la siguiente manera:

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, a esta comisión, otorgar a PROYECTOS Y EDIFICACIONES LAGUNA S.A. DE C. V. un estímulo fiscal por la Cantidad de \$143,445.95 (CIENTO CUARETA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CURENTA Y CINCO PESOS 95/100.) equivalente al 25% del Total a pagar por concepto del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles de las parcelas:

1. POLIGONO 13, que cuenta con una superficie de 90,386.510 M2
2. POLIGONO 13-D, que cuenta con una superficie de 22,275.03 M2
3. POLIGONO 5A3, que cuenta con una superficie de 23,649.568M2

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la Próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- Se otorga a la empresa Proyectos y Edificaciones Laguna, S.A. de C.V., un estímulo fiscal por la cantidad de \$143,445.95 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco 95/100 M.N.) equivalente al 25% del total a pagar por concepto del Impuesto sobre Adquisición de inmuebles de las parcelas:

- 1.-POLIGONO 13, que cuenta con una superficie de 90,386.510 M2
- 2.-POLIGONO 13-D, que cuenta con una superficie de 22,275.03 M2
- 3.- POLIGONO 5A3, que cuenta con una superficie de 23,649.568M2

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de Proyectos y Edificaciones Laguna, S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga a la Sociedad Cooperativa de Consumo de la Colonia Torreón Jardín, la modificación al porcentaje de aportación por concepto de limpieza.

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente

de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

DICTAMEN

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión, el día 07 de Agosto del año que transcurre, a las 14:37 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento Vigente en este Municipio de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo, que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera.

ACUERDO:

ÚNICO

Por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, se acuerda el otorgar a la Sociedad Cooperativa de consumo de Servicios de la Colonia Torreón, Jardín, la modificación del porcentaje que se destina como apoyo por parte del Municipio a un 65% del total Cobrado, por el concepto de limpieza. (Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible a probación).”

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de votos a favor, y con el voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numerales 1 inciso G) y 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- Se autoriza a la Sociedad Cooperativa de Consumo de Servicios de la Colonia Torreón Jardín, la modificación del porcentaje que se destina como apoyo por parte del Municipio a un 65% del total cobrado por el concepto de limpieza.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Servicios Públicos Municipales; así como a la Sociedad Cooperativa de consumo de Servicios de la Colonia Torreón Jardín, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellas corresponda.

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se establecen tarifas preferenciales para el pago del ISAI y Servicios Catastrales, a la Comisión para la Regularización de la tenencia de la Tierra (CORETT).

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PARTRIMONIO Y CUENTA PÚBLICAEN SU REUNIÓN DEL DÍA 20 DE JULIO DEL 2006 A LAS 12:30 HRS.

ANTECEDENTES:

La Comisión de Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal con patrimonio propio y que tiene por objetivo principal la escrituración de lotes de origen ejidal a favor de sus ocupantes, el cual solicita al R. Ayuntamiento de Torreón le confirme la tarifa derivada del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles otorgada en el ejercicio fiscal anterior a efecto de No gravar aún más la economía de las personas que acuden a sus oficinas a regularizar sus predios al tener que pagar el mencionado impuesto.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Las disposiciones contenidas en el Artículo 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, donde los Gobiernos Municipales en la esfera de su competencia y de conformidad con las disposiciones aplicables, mantendrán con las partes integrantes de la Federación una relación de respeto y de colaboración mutua para el desarrollo político, económico, social y cultural del país. Los Municipios ejercerán de manera coordinada, en los términos de las disposiciones aplicables, las facultades coincidentes o concurrentes con la Federación o el Estado.

SEGUNDO: Que al establecer tarifas preferenciales para las personas que realizan sus trámites de escrituración de lotes de origen ejidal ante CORETT se contribuye a resolver el problema de asentamientos irregulares y por ende al ordenamiento en el crecimiento del Municipio mediante la inscripción de causantes al padrón del Impuesto Predial.

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con fundamento en el Artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se acuerda establecer tarifas preferenciales para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y Servicios Catastrales a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) para la realización de sus trámites resolviendo lo siguiente:

PRIMERO: El cobro para los terrenos que no excedan del lote tipo correspondiente a cada poblado será de:

\$60.00 (SESENTA PESOS 00/100 M. N.) por servicios catastrales.

\$60.00 (SESENTA PESOS 00/100 M.N.) por cobro del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI).

La clasificación es de la siguiente manera:

Lote Tipo de LA JOYA: 300 m2.

Lote Tipo de EL AGUILA: 350 m2

Lote Tipo de EL TAJITO: 200 m2

Lote Tipo de LA MERCED: 200 M2

SEGUNDO: A los terrenos que sobre pasan dicho límite de metros cuadrados se cobrarán los Servicios Catastrales y el pago del ISAI, por la cantidad de \$530.00 (QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M. N.) por el trámite de cada escritura.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 1 inciso E) y Fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- Se autoriza establecer tarifas preferenciales para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y Servicios Catastrales a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) para la realización de sus trámites. -

SEGUNDO.- Para el cumplimiento del presente, se deberá observar en todo momento lo siguiente:

El cobro para los terrenos que no excedan del lote tipo correspondiente a cada poblado será de:

\$60.00 (SESENTA PESOS 00/100 M. N.) por servicios catastrales.

\$60.00 (SESENTA PESOS 00/100 M.N.) por cobro del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI).

La clasificación es de la siguiente manera:

Lote Tipo de LA JOYA: 300 m2.

Lote Tipo de EL AGUILA: 350 m2

Lote Tipo de EL TAJITO: 200 m2

Lote Tipo de LA MERCED: 200 M2

A los terrenos que sobre pasan dicho límite de metros cuadrados se cobrarán los Servicios Catastrales y el pago del ISAI, por la cantidad de \$530.00 (QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M. N.) por el trámite de cada escritura.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Catastro y Patrimonio Inmobiliario; así como al representante legal de CORETT, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Noveno punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza a la Dirección de Ingresos, otorgar descuentos en multas, recargos y rezagos, en el pago del Servicio de limpieza domiciliaria.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNION DEL DIA 21 DE AGOSTO DEL 2006 A LAS 13:00 HRS.

ANTECEDENTES:

El C. P. Roberto Sánchez Soto Director de Ingresos, con la finalidad de recuperar la cartera vencida en los pagos de limpieza domiciliaria en nuestro Municipio solicita se autorice bonificaciones para los contribuyentes en los siguientes rubros:

100% descuento en multas

100% descuento en recargos

25% descuento en rezagos

La vigencia de los presentes descuentos será a partir del 10 de Septiembre al 30 de Noviembre del año en curso.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La recuperación de la cartera vencida en los pagos de limpieza domiciliaria en nuestro Municipio.

SEGUNDO: En apoyo al contribuyente para que regularicen su situación de adeudos ante la Tesorería Municipal.

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

PRIMERO: Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar los siguientes descuentos a los contribuyentes que presenten adeudos ante la Tesorería Municipal de Torreón Coahuila por concepto de limpieza:

100% de descuento en Multas

100% de descuento en Recargos

25% de descuento en Rezagos

SEGUNDO: La vigencia del presente acuerdo será a partir del 10 de Septiembre hasta el 20 de Diciembre del 2006.

TERCERO: Estos descuentos serán aplicables únicamente si se realiza el pago en una sola exhibición.

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 1 inciso G) y numeral 2, y fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- Se autoriza otorgar los siguientes descuentos a los contribuyentes que presenten adeudos ante la Tesorería Municipal de Torreón Coahuila por concepto de limpieza:

100% de descuento en Multas
100% de descuento en Recargos
25% de descuento en Rezagos

SEGUNDO.- La vigencia del presente acuerdo será a partir del 10 de Septiembre hasta el 20 de Diciembre del 2006.

TERCERO.- Los descuentos autorizados, serán aplicados únicamente si se realiza el pago en una sola exhibición.

CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Servicios Públicos Municipales, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento adquirir en compraventa, un lote de terreno en el Fraccionamiento Rincón la Merced para la construcción de una Plaza Pública.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra en primer término, al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Sexta Sesión, el día 17 de Agosto del 2006, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, ING. PEDRO AVILA, 1º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3er Vocal, C MARCO ANTONIO MORA VARELA, 4º Vocal, estando cinco de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con la finalidad que se autorice el acto contenido en el mismo, lo anterior con fundamentos en los artículos 113 fracción XII y 120 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de este Municipio, en virtud de finiquitar el procedimiento de Enajenación de bienes inmuebles, en el cual el Municipio de Torreón, Coahuila pretende adquirir en COMPRA-VENTA un lote de terreno propiedad de los C.C. GERMAN GONZALEZ NAVARRO y CONSUELO DUARTE ALATORRE DE GONZALEZ.

INMUEBLE MATERIA DE LA COMPRA-VENTA: Lote 2 de la manzana 31 del Fraccionamiento Rincón La Merced, de esta Ciudad, con una superficie de 2,268.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOR ORIENTE: en 36.00 metros con lote 1 de la misma manzana.
AL SUR PONIENTE en 36.00 metros con lotes 2 – A y lote 3, manzana 31
AL NOR PONIENTE: en 63.00 metros con la Avenida Casa del Cerro y
AL SUR ORIENTE: en 63.00 metros con Calle Hilandera la Fe.

MOTIVO DE LA COMPRA-VENTA: Construcción de Plaza Pública

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente el dictamen jurídico por la dirección de Patrimonio Inmobiliario del Ayuntamiento de Torreón, solicitud de un área propiedad de los C.C. Consuelo Duarte Alatorre y Germán González Navarro, integrada por el lote 2, manzana 31, del Fraccionamiento Rincón la Merced con superficie de 2,268.00 m2, según se acredita con el Certificado de Libertad de Gravamen, expedido por el Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad, bajo la partida 42793, del Libro 428, Sección I, de fecha 03 de Junio del 2005, en virtud de que el área solicitada será destinada a una plaza pública.

Que una vez analizado el expediente integrado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de acuerdo establecido por los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento de la Misma Dirección de donde se desprende lo siguiente:

Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio DGU/DAU/AU/02478/2006, de fecha 02 de Agosto del 2006, respecto a la solicitud presentada por la Dirección de Patrimonio inmobiliario de este municipio sobre el proyecto de adquisición de una parte del lote 2, de la manzana 31 del Fraccionamiento Rincón de la Merced, es factible la compra-venta del inmueble solicitado, con una superficie de 2,268.00 m2, en virtud del fin para el que se proyecta adquirir. En el que establece que esta Dirección no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor Catastral del inmueble es de \$ 920,808.00 (2,268.00 m2 X \$ 406.00) según valor en la tabla de valores catastrales de la Unidad Catastral Municipal.

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, emite el dictamen de fecha 02 de Agosto del 2006, condiciona la FACTIBILIDAD JURIDICA de celebración del acto de COMPRA-VENTA A QUE SE CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

Que se exhiba Certificado de Libertad o Gravamen de la relotificación ya inscrita y que arroje como resultado entre otros, el lote motivo u objeto de la compra-venta que se dictamina.

Una vez que sean cumplidos los requisitos señalados en el punto anterior, se propone que se realice un contrato de COMPRA-VENTA con los C.C. Germán González Navarro y Consuelo Duarte Alatorre, mismo que deberán de reunir los requisitos que señala el Código Civil Vigente en el Estado de Coahuila.

Cabe mencionar que una vez adquirido el predio en mención, deberá de incorporarse a los bienes del dominio público del municipio de Torreón, y deberá de quedar registrado e inventariado en esta Dirección, tal y como lo menciona el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio.

Que la Dirección Jurídica emitió el dictamen con fecha 08 de Agosto del 2006 en el que concluye que una vez que se anexe al presente expediente: avalúo emitido por la Unidad Catastral Municipal del inmueble que se pretende adquirir, Certificado de libertad de Gravamen reciente que contenga la subdivisión correspondiente del lote de terreno que se pretende adquirir propiedad de los C.C. Germán González Navarro y Consuelo Duarte Alatorre será PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, el acto Jurídico de COMPRA-VENTA en el que el R. Ayuntamiento de Torreón será COMPRADOR y los C.C. Germán González Navarro y Consuelo Duarte Alatorre serán la parte VENDEDORA, de la fracción de terreno del lote 2, de la manzana 31 del Fraccionamiento Rincón la Merced en esta Ciudad, con una superficie

de 2,268.00 m², a efecto de destinarla a la construcción de una plaza pública y un porcentaje de esta superficie para equipamiento público, cabe mencionar que las medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al Dictamen de la Dirección General de Urbanismo, en el entendido de que dicho inmueble pertenecerá a los bienes del dominio público Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

ACUERDO:

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de el acto de COMPRAVENTA del área de la fracción de terreno del lote 2, de la manzana 31 del Fraccionamiento Rincón la Merced en esta Ciudad, con una superficie de 2,268.00 m², a efecto de destinarla a la construcción de una plaza pública y un porcentaje de esta superficie para equipamiento público a favor del Municipio, vendedores los C.C. Germán González Navarro y Consuelo Duarte Alatorre, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción V, inciso 11, del código municipal vigente en el estado, el artículo 112, del reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del código financiero.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN.**”

En uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernandez, Décimo Tercer Regidor, en su calidad de Presidente de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNION DEL DIA 23 DE AGOSTO DEL 2006 A LAS 12:00 HRS.

ANTECEDENTES:

Según dictamen elaborado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario del Municipio fundamentado en el artículo 117 del reglamento respectivo en referencia al interés por parte del Municipio de adquirir en propiedad el bien inmueble número dos (2) de la manzana 31 del Fraccionamiento Rincón La Merced de esta Ciudad, con una superficie de 2,268.00 metros cuadrados, se remite a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que se determine el pago correspondiente por dicho predio a los C.C. Germán González Navarro y la C. Consuelo Duarte Alatorre de González.

CONSIDERANDO: el dictamen emitido por la Dirección Jurídica Municipal así como contando con el Avalúo Catastral de fecha 31 de Julio del 2006, los miembros presentes de esta Comisión con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que se realice el pago por la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) a los C. C. GERMÁN GONZÁLEZ NAVARRO Y CONSUELO DUARTE ALATORRE DE GONZÁLEZ, con motivo de la compraventa del bien inmueble número dos (2) de la manzana 31 del Fraccionamiento Rincón La Merced de esta Ciudad con una superficie total de 2,268.00 metros cuadrados.

El cual será pagado en 12 parcialidades de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 m. n.) cada una a partir de su aprobación en Cabildo.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo.”

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 274, 278, fracción IV y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:

PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un contrato de COMPRA-VENTA, en calidad de comprador con los C.C. Germán González Navarro y Consuelo Duarte Alatorre.

SEGUNDO.- El bien inmueble objeto, del contrato es el lote 2, de la manzana 31 del Fraccionamiento Rincón la Merced en esta Ciudad, con una superficie de 2,268.00 m², Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOR ORIENTE:	en 36.00 metros con lote 1 de la misma manzana.
AL SUR PONIENTE	en 36.00 metros con lotes 2 – A y lote 3, manzana 31
AL NOR PONIENTE:	en 63.00 metros con la Avenida Casa del Cerro y
AL SUR ORIENTE:	en 63.00 metros con Calle Hilandera la Fe.

TERCERO.- Se autoriza adquirir el predio descrito, en la cantidad de \$900,000.00 (Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N.), cantidad que será liquidada en 12 parcialidades de \$75,000.00 (Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100M.N.).

CUARTO.- El bien inmueble descrito, se destinará a la construcción de una plaza pública y un porcentaje de esta superficie, para equipamiento público a favor del Municipio.

QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Tesorería, Obras Públicas, Contraloría y Urbanismo; así como a los CC. Germán González Navarro y Consuelo Duarte Alatorre, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Primer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, firmar la Declaratoria solicitada en el “Decreto por el que se otorgan a las Entidades Federativas los estímulos fiscales que se indican”.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión del día 23 de Agosto del 2006 a las 12:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los artículos 102 fracción II inciso 3 y 104 apartado A) fracciones X y XII, 126 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y se autoriza al C. Presidente Municipal Lic. José Angel Pérez Hernández y al Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento de Torreón, la forma de la Declaratoria solicitada en el Decreto 12 de Mayo del 2006, respecto al Decreto del 05 de Marzo sobre el Impuesto sobre la Renta de Sueldos y Salarios.

La Declaratoria se hace bajo los siguientes términos:

Se otorga el finiquito por adeudos de 2004, 2005 y de Enero a Mayo del 2006 por contribuciones locales a la Federación y sus organismos.

El Municipio renuncia a solicitar la devolución y efectuar compensaciones de contribuciones federales causadas del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2006.

El Municipio declara no haber solicitado ni tener en trámite ninguna reclamación de devolución o solicitud de conformación de procedencia de compensación de contribuciones federales causadas del 1 de Enero al 12 de Mayo del 2006.

El Municipio declara que cumplió oportunamente en forma correcta con las obligaciones fiscales a su cargo que establecen las disposiciones.

NOTA: El Municipio modifica el Modelo de Declaratoria propuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a los trámites del Impuesto al Valor Agregado que tiene ante la Federación.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 y 104 inciso A) fracciones X y XII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila; **SE RESUELVE**:

PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, representado por el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal y Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, firmar la Declaratoria solicitada en el “Decreto por el que se otorgan a las Entidades Federativas los estímulos fiscales que se indican” publicado en el Periódico Oficial de la Federación, el 05 de Marzo de 2003, sobre el Impuesto Sobre la Renta de Sueldos y Salarios.

SEGUNDO.- La Declaratoria se hace bajo los siguientes términos:

Se otorga el finiquito por adeudos de 2004, 2005 y de Enero a Mayo del 2006 por contribuciones locales a la Federación y sus organismos.

El Municipio declara no haber solicitado ni tener en trámite ninguna reclamación de devolución o solicitud de confirmación de procedencia de compensación de contribuciones federales causadas del 1 de Enero al 12 de Mayo del 2006.

El Municipio declara que cumplió oportunamente en forma correcta con las obligaciones fiscales a su cargo que establecen las disposiciones.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte, mediante el cual, se autoriza el pago de permisos a los concesionarios de automóviles de alquiler, que prestarán el servicio en las instalaciones de la Feria de Torreón.

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISION DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL EN SU SESION DEL DIA MIERCOLES 23 DE AGOSTO DEL 2006 A LAS 10:00 HRS. EN LA SALA DE REGIDORES.

ANTECEDENTES

LA DIRECCION DE TRANSPORTE SOLICITA A ESTA COMISION AUTORICE EL PAGO DE PERMISOS, A CONCESIONARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER MODALIDAD DE TAXIS, PARA QUE PRESTEN EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DEL ALGODÓN, INDUSTRIAL Y DE LA UVA DE TORREÓN.

COMO ANTECEDENTE, EN AÑOS ANTERIORES LOS CONCECIONARIOS HAN PAGADO POR ESTOS PERMISOS LA CANTIDAD DE \$53.00 PESOS EN EL 2004 Y \$56.00 PESOS EN EL 2005, RECOMENDANDO QUE EN ESTA OCASIÓN EL PAGO SEA DE \$60.00 PESOS POR PERMISO

CONSIDERANDO

QUE EL PAGO DE ESTOS PERMISOS ES CON LA INTENCION DE LLEVAR UN CONTORL Y REGISTRO DE LAS UNIDADES DE LAS DIFERENTES LINEAS QUE SE LES INVITO PARA PRESTAR ESTE TIPO DE SRVICIO. NUMERO DE UNIDADES 5 POR LINEA

ACUERDO

UNICO

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISION Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 107 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTICULO 122 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA SE APRUEBA EL PAGO DE PERMISOS A CONCESIONARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER (TAXIS) QUE PRESTARAN ESTE TIPO DE SERVICIO.

SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA SIGUIENTE SESION DE CABILDO PARA SU ANALISIS DISCUSION Y POSIBLE APROBACION.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; Artículos 150 y 156 del Reglamento de Transporte Publico para el Municipio de Torreón Coahuila; **SE RESUELVE**:

PRIMERO.- Se autoriza el pago de permisos a concesionarios de automóviles de alquiler (Taxis) que prestarán el servicio de transporte en las instalaciones de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, del día 1 de Septiembre, al 1 de Octubre de 2006.

SEGUNDO.- El costo del referido permiso, será por la cantidad de \$60.00 (Sesenta Pesos 00/100 M.N.)

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte, Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Tercer punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se otorga en comodato, un área de terreno municipal, ubicada en el Fraccionamiento Rincón La Merced, en favor de la Asociación Civil “Centro de Servicio Social CANACINTRA, A.C.”.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al C. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

“Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Primer Sesión Extraordinaria, contando con la presencia de los Regidores C. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, ING. PEDRO AVILA, 1º Vocal, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, estando cuatro de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por la persona moral denominada CENTRO DE SERVICIO SOCIAL, CANACINTRA A.C. representada por su Presidente el C. Moisés Benjamín Camacho Mirazo, quien solicita la DONACION de un inmueble propiedad del Municipio en el Fraccionamiento Rincón la Merced.

INMUEBLE SOLICITADO: Predio ubicado entre la manzana 145 del Fraccionamiento Rincón la Merced en la esquina sur-poniente de este Municipio, con una superficie de 3,008.50 metros cuadrados con las siguientes colindancias:

- AL NOR ORIENTE en 54.70 metros con fracción de la misma manzana
- AL NOR PONIENTE en 55.00 metros con Calle Hacienda del Torreón
- AL SUR ORIENTE en 55.00 metros con fracción de la misma manzana
- AL SUR PONIENTE en 54.70 metros con Calle de los Peltres

Considerando que la Comisión de Regidores, estudió de manera detenida el expediente y de conformidad con lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente el expediente por el Departamento Jurídico de la Dirección de la Patrimonio Inmobiliario del Ayuntamiento de Torreón, en el cual se contiene certificado de libertad de gravamen inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 6015, foja 25, libro 38-D, sección I, de fecha 21 de Junio de 1999.

Que la **Dirección de Urbanismo** mediante oficio DGU/DAU/AU/1150/2006 de fecha 28 de Abril del 2006, dentro del expediente 05T/61-06/A.M. dictaminó **FACTIBLE**, otorgar en COMODATO el predio solicitado, así mismo agrega la Dirección de Desarrollo Urbano que no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor catastral del inmueble es de \$ 1' 134,204.50, (3,008.50 m² X \$ 377.00 (CLAVE 248))

Que la **Dirección de Patrimonio Inmobiliario** Municipal, bajo el expediente 25/06, de fecha 11 de Abril del 2006, dictamina **FACTIBLE**, someter a la consideración de la Comisión de Regidores respectiva, para su estudio, discusión y en su caso aprobación celebrar el acto de DONACION a favor única y exclusivo de la persona moral denominada CENTRO DE SERVICIO SOCIAL CANACINTRA A.C., el cuál tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto Jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado. Además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se le del uso por el cual se solicita dicha área y que para el supuesto que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, además de que se tendrá que empezar a construir dicho centro dentro de los seis meses siguientes en el que se formalice legalmente dicho acto.

Que el Lic. Roberto Carlos Robles Medrano, el pasado 10 de Julio del 2006, emitió el Dictamen **Jurídico** en el que concluye que es **PROCEDENTE** someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la DONACIÓN o COMODATO a favor de la Asociación Civil denominada CENTRO DE SERVICIO SOCIAL CANACINTRA A.C. el área de terreno ubicada en la esquina Sur poniente de la manzana 145 del Fraccionamiento Rincón la Merced de esta Ciudad, con una superficie de 3,008.50 m², lo anterior previa desincorporación y validez que autorice el Congreso del Estado, asimismo deberá estar condicionado a que efectivamente lo destine la solicitante a la construcción de una Guardería Integradora con beneficio a la comunidad y con capacidad de 150 niños de los cuales el 30 % serán niños con alguna discapacidad, ya que en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

ACUERDO:

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes es procedente el **COMODATO** ya que es para la construcción de una Guardería Integradora con beneficio a la comunidad y con capacidad de 150 niños de los cuales el 30 % serán niños con alguna discapacidad, a favor de la Asociación Civil denominada CENTRO DE SERVICIO SOCIAL CANACINTRA A.C. el área de terreno ubicada en la esquina Sur poniente de la manzana 145 del Fraccionamiento Rincón la Merced de esta Ciudad, con una superficie de 3,008.50 m², y que en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 102 fracción V Inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 Fracción II, 278 Fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero. La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN.**”

Puesto a discusión el Dictamen, la C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora, y Secretaria de la Comisión dictaminadora, expuso la necesidad se solicitar la anuencia de los vecinos del sector, en el cual se localiza el bien inmueble, objeto directo del comodato, para la construcción de la referida obra.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numerales 10 y 11; fracción II numeral 3; 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 273, 274 y demás relativos y aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:

PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento, ceder en Comodato por tiempo indefinido a la Asociación Civil “Centro de Servicios Social CANACINTRA, A.C.”, el siguiente bien inmueble municipal:

Predio ubicado entre la manzana 145 del Fraccionamiento Rincón la Merced en la esquina sur-poniente de este Municipio, con una superficie de 3,008.50 metros cuadrados con las siguientes colindancias:

- AL NOR ORIENTE en 54.70 metros con fracción de la misma manzana
- AL NOR PONIENTE en 55.00 metros con Calle Hacienda del Torreón
- AL SUR ORIENTE en 55.00 metros con fracción de la misma manzana
- AL SUR PONIENTE en 54.70 metros con Calle de los Peltres.

SEGUNDO.- El Comodatario, destinará el bien inmueble para la construcción de una Guardería Integradora con beneficio a la comunidad y con capacidad de 150 niños de los cuales el 30 % serán niños con alguna discapacidad y que en caso que se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindido el contrato y el predio será reintegrado al Municipio, junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento.

TERCERO.- la Asociación Civil denominada “Centro de Servicios Social CANACINTRA, A.C.”, deberá solicitar la anuencia de los vecinos del sector, en el cual se localiza el bien inmueble, objeto directo del comodato, para la construcción de la referida obra.

CUARTO.- La existencia y eficacia de este Acuerdo, quedan condicionados a que el Congreso del Estado, autorice el comodato del inmueble del dominio público del Municipio y lo declare válido, conforme a lo dispuesto por el artículo 273 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

QUINTO.- Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de Comodato ante Notario Público, disponiéndose que en éste, se incluya íntegramente este Acuerdo y las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos, el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal, sin responsabilidad del Ayuntamiento, de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Primer Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento, para que en su oportunidad, celebren y firmen el contrato de comodato

OCTAVO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo y Contraloría, así como al representante legal de la Asociación Civil “Centro de Servicios Social CANACINTRA, A.C.”, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Cuarto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la regularización del área de asentamientos humanos del Ejido Santa Fe.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 07 DE AGOSTO DEL 2006 A LAS 12:00 HRS.

ANTECEDENTES

El C. Domingo Aguilar Jiménez solicita la regularización del área de Asentamientos Humanos del Ejido Santa Fe de los polígonos 2 y 3-

SOLICITANTE: Domingo Aguilar Jiménez
UBICACIÓN DEL ASENTAMIENTO: Ejido Santa Fe
TIPO DE ASENTAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Media (Poblado Rural) (H-2)
BASE LEGAL: Arts. 29 y 38 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado

Se asignan solares a ejidatarios: 53 de diversas medidas Polígono 3 zona 1		
Se asignan solares a vecindados: 524 de diversas medidas Polígonos 2 y 3 zona 1		
Solares no asignados: 450 de diversas medidas Polígonos 2 y 3 zona 1		
Solares Públicos		
1	Auditorio “Prof. Oscar Flores Tapia”	489.330 m ²
2	Campo deportivo	5,890.475 m ²
3	Cancha deportiva	510.504 m ²
4	Cancha deportiva	285.011 m ²
5	Escuela Primaria “Pablo L. Sidar”	7,459.266 m ²
6	Iglesia “la Luz del Mundo”	344.973 m ²
7	Iglesia “San Robertito”	833.984 m ²
8	Iglesia bautista “El Nuevo Pacto”	532.116 m ²
9	Iglesia “La Luz del Mundo”	179.862 m ²
10	Iglesia “San Jose”	1,258.475 m ²
11	Jardín de Niños “Profa. Elodia Díaz A.”	1,814.332 m ²
12	Monumento	224.265 m ²
13	Plaza	828.098 m ²
14	Salón ejidal “Lázaro Cárdenas”	131.121 m ²
15	Templo	321.207 m ²
16	Templo “El Calvario”	312.257 m ²
17	Templo “La Roca Firme”	395.519 m ²
18	Templo misión bautista Getsemani	933.403 m ²

Los Solares Públicos deberán ser entregados al Patrimonio Municipal

CONSIDERANDO

Con fundamento en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI,

XXXVII, XXXVIII, 18 fracciones II, III, VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIVX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48, norma 4, Artículo 52, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas con apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 113 del Código Municipal del Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la Regularización del área de Asentamientos Humanos del Ejido Santa Fe de los Polígonos 2 y 3. Así mismo los Solares Públicos deberán ser entregados al Patrimonio Municipal.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III inciso B) del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:

PRIMERO.- Se aprueba la regularización del área de Asentamientos Humanos del Ejido Santa Fe de los polígonos 2 y 3, en los términos propuestos en el Dictamen.

SEGUNDO.- Los solares públicos, cuyas medidas y posesionarios de los mismos, se describen en el Dictamen, deberán ser entregados al Patrimonio Municipal.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Quinto punto del Orden del Día.- Autorización para celebrar sesión Solemne de Cabildo a las 21:30 horas del día 15 de Septiembre de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, expuso que la Sesión Solemne propuesta, tiene como finalidad reconocer a los hombres, mujeres, jóvenes y niños Torreonenses, que hayan destacado por su labor en el ámbito, social, cultural, literario y deportivo; conmemorar un aniversario más de la elevación al rango de Ciudad de la entonces Villa del Torreón, así como la inauguración de los festejos del Centenario de Torreón.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 89, 92, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 57 Fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE**:

Único.- Se autoriza a celebrar la Tercera Sesión Solemne de Cabildo, a las 21:30 horas del día 15 de Septiembre del presente año.

Décimo Sexto punto del Orden del Día.- Autorización para declarar Recinto Oficial el Estadio Revolución.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por Mayoría de votos a favor, y con el voto en contra de la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 96 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 59 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE:**

ÚNICO

Se declara Recinto Oficial, el Estadio Revolución de esta Ciudad, para celebrar Sesión Solemne de Cabildo el día 15 de Septiembre de 2006.

Décimo Séptimo punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles, que se registraron tres asuntos para ser desahogados en este apartado, el primero por parte del Lic. Iván García Colmenero Tercer Regidor, y los siguientes por parte de la Comisión de Transporte.

Primer Asunto General.- Intervención del Tercer Regidor Lic. Gerardo Iván García Colmenero, quien presenta una propuesta para la “Reordenación Reglamentaria Interior, Administrativa y de Gobierno.”

En uso de la voz, el Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor, presentó a los Integrantes del Cabildo, un Proyecto Integral para la reordenar del Reglamento Interior del Municipio, la creación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública, así como la ordenación correcta del Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno. El Lic. Antonio Albores Potisek, manifestó que la propuesta sería analizada y discutida al interior de la Comisión de Gobernación.

Segundo Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte, mediante el cual, se autoriza, el Proyecto de Servicio de Transporte Especial en su modalidad de Autobús para la Feria de Torreón.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISION DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL EN SU SESION DEL DIA MIERCOLES 23 DE AGOSTO DEL 2006 A LAS 10:00 HRS. EN SALA DE REGIDORES.

ANTECEDENTES

LA DIRECCION DE TRANSPORTE SOLICITA A ESTA COMISION LA APROBACION DEL PROYECTO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE AUTOBUS DE PASAJEROS A LA FERIA DEL ALGODÓN, INDUSTRIAL Y DE LA UVA DE TORREÓN, SIENDO LOS SIGUIENTES PUNTOS A AUTORIZAR:

- A) AUTORIZAR EN FORMA TEMPORAL,** DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE AL PRIMERO DE OCTUBRE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO CON ORIGEN. PLAZA DE ARMAS DESTINO LA FERIA, CON SU RESPECTIVO RETORNO.
- B) QUE SE AUTORICE A UN MAXIMO DE 16 UNIDADES DEL SERVICIO PUBLICO DE AUTOBUS DE PASAJEROS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. (SE PRETENDE QUE LAS UNIDADES SEAN APORTADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES LINEAS DEL TRANSPORTE).**
- C) QUE SE AUTORICE EL ITINERARIO DE IDA, PLAZA DE ARMAS HACIA LA FERIA DE LAS 17:00 HRS. A LAS 22:30 HRS., Y DE VUELTA DE LA FERIA A LA PLAZA DE ARMAS DE 21:00 HRS. A LAS 02:30 HRS.**
- D) QUE SE AUTORICE EL COBRO DE \$4.00 PESOS POR PERSONA, SIN QUE EXISTA LA TARIFA DIFERENCIADA.**
- E) AUTORIZACION DEL DERROTERO EN BASE AL ANEXO ANALITICO DEL MISMO QUE ACONTINUACION SE DETALLA.**

DE IDA: SALDRA DE LA PLAZA DE ARMAS AV. JUAREZ DANDO VUALTA A LA IZQUIERDA EN LA CALLE MEXICO, HASTA LLEGAR A LA AV. BRAVO, CIRCULARA POR LA AV. BRAVO HASTA LLEGAR AL PERIFERICO EN DONDE DARA VUELTA A LA DERECHA PARA CIRCULAR POR ESTE HASTA LLEGAR AL BLVD REVOLUCION EN DONDE RETORNARA POR EL MISMO PERIFERICO HASTA LLEGAR A LAS INSTALACIONES DE LA FERIA.

DE REGRESOPOR SALDRA DE FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, TOMANDO EL PERIFERICO HASTA LLEGAR A LA CALZADA IBEROAMERICANA O ACTUAL CARRETERA A SAN PEDRO EN DONDE RETORNARA EN “U” POR EL MISMO PERIFERICO HASTA LLEGAR A LA AV. BRAVOEN DONDE DARA VUALTA A LA DERECHA HASTA LLEGAR A LA CALZADA MEXICO DARA VUELTA A LA IZQUIERDA CONTINUANDO POR LA MEXICO HASTA LLEGAR A LA AV. JUAREZ PARA DOBLAR A LA DERECHA CON

CONTINUACION POR LA JUAREZ HASTA LA CALZADA JUAN BELLZ EN LA CUAL DOBLARA A LA IZQUIERDA PARA TOMAR LA HIDALGO A LA DERECHA HASTA LLEGAR A LA ZARAGOZA EN DONDE TERMINARA EL RECORRIDO.

CONSIDERANDO

QUE LA ACTUAL ADMINISTRACION TIENE EL INTERES DE APOYAR ESTE TIPO DE SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE AUTOBUS YA QUE EN LAS ANTERIORES ADMINISTRACIONES SE HABIA SOLICITADO ESTE TIPO DE SERVICIO SIN HABER TENIDO RESULTADO POSITIVO, TOMANDO EN CUENTA QUE EN LA ACTUALIDAD NO HAY LINEAS LAS CUALES TENGAN UNA RUTA QUE FACILITE EL TRANSPORTE A LA FERIA DEL ALGODÓN, INDUSTRIAL Y DE LA UVA DE TORREÓN. LA DIRECCION DE TRANSPORTE CONSIDERA QUE ESTE SERVICIO ESPECIAL FACILITARA LA CONCURRENCIA DE LA CIUDADANIA A LAS INSTALACIONES DE LA FERIA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISION Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 107 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTICULO 122 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA SE APRUEBA EL PROYECTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN SU MODALIDAD DE AUTOBUS PARA LA FERIA DEL ALGODÓN, INDUSTRIAL Y DE LA UVA DE TORREÓN POR LA ACTIVIDAD Y EL APOYO QUE ESTO PUEDA APORTAR AL BENEFICIO DE LA CIUDAD. SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA SIGUIENTE SESION DE CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y POSIBLE APROBACION.”

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; Artículos 150 y 156 del Reglamento de Transporte Publico para el Municipio de Torreón Coahuila; **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- Se autoriza el Proyecto de Servicio de Transporte Especial en la modalidad de autobuses de pasajeros, que prestarán el servicio en las instalaciones de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, del día 1 de Septiembre al día 1 de Octubre de 2006.

SEGUNDO.- Se autoriza un máximo de 16 unidades para la prestación del servicio.

TERCERO.- El cobro por la prestación del servicio será de \$4.00 (Cuatro Pesos 00/100 M.N.), sin que exista tarifa diferenciada.

CUARTO.- Se autoriza el itinerario y el derrotero propuesto en el Dictamen.

QUINTO.- Notifiquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte, Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Tercer Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte, mediante el cual, se autoriza la tabla de tarifas para el Servicio Público de Transporte de la modalidad de Transporte de Materiales para la Construcción.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN

DE LA COMISION DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL EN SU SESION DEL DIA 23 DE AGOSTO DEL 2006 A LAS 10:00 EN SALA DE REGIDORES.

ANTECEDENTES

LA TARIFA DE COBRO EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION NO HABIA SUFRIDO MODIFICACION DESDE HACE NUEVE AÑOS. POR CONSECUENCIA LAS TARIFAS HAN QUEDADO OBSOLETO EN LA ACTUALIDAD. POR TAL MOTIVO PARA LOS CONCESIONARIOS EN ESTA MODALIDAD DEL TRASNSPORTE LOS INGRESOS POR UTILIDAD HAN SIDO INSUFICIENTES EN ESTOS ULTIMOS AÑOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEDORNIZACION DE LAS UNIDADES.

EN BASE AL REGLAMENTO EN SU ARTICULO 146 PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN EL COMITÉ TECNICO DE TRANSPORTE EN SU SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON

FECHA 11 DE JULIO DEL 2006 SE PRESENTO LA SOLICITUD DEL AUMENTO DE TARIFA PARA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. EL SECRETARIO TECNICO PRESENTO EL ANALISIS QUE SE LLEVO A CABO EN CONJUNTO CON EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS LAS TARIFAS POR M3 POR EL ACARREO DE MATERIALES TOMANDO EN CUENTA LA DISTANCIA DE DESCARGA Y TARIFAS QUE EJERCEN LAS CONSTRUCTORAS, PARA LO CUAL SE ELABORO UNA TABLA DE TARIFAS PARA ESTE SERVICIO LAS CUALES SE EJERCERAN PARA ESTE AÑO A PARTIR DE SU AUTORIZACION, LAS CUALES SE PRESENTAN A CONTINUACION:

ACARREO DE MATERIALES EN DISTANCIAS CORTAS HASTA 5 KM.

DE 0.00 A 3.00 KM.= \$ 14.00/M3
DE 0.00 A 4.00 KM. = \$ 15.00/M3
DE 0.00 A 5.00 KM. = \$ 16.00/M3

ACARREO DE MATERIALES EN DISTANCIAS MAYORES A 5 KM.

PRIMER KM. = \$8.00/M3
KM. SUBSECUENTES = \$1.60/M3

CONSIDERANDO

QUE EN BASE AL PROYECTO DE MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL EN SUS DIFERENTES MODALIDADES EL COMITÉ TECNICO DE TRANSPORTE CONSIDERA QUE ES NECESARIO LA ACTUALIZACION DE TARIFAS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION CON LA FINALIDAD DE QUE CON LOS INGRESOS POR UTILIDAD EN ESTE SERVICIO, LOS CONCESIONARIOS TENGAN LA CAPACIDAD PARA LA RENOVACION DE SUS UNIDADES, Y CON ELLO LA PRESTACION DE UN MEJOR SERVICIO.

ACUERDO

UNICO

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISION Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 107 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTICULO 122 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN SE APRUEBA LA TABLA DE TARIFA PARA EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE TRNSPORTE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, POR LA ACTIVIDAD Y EL APOYO QUE ESTO PUEDA APORTAR A LA PRODUCTIVIDAD DE LA CIUDAD.
SE TURNA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA SIGUIENTE SESION DE CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y POSIBLE APROBACION.”

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; Artículos 144 fracción II, 146, 147, 148 y 149 del Reglamento de Transporte Publico para el Municipio de Torreón Coahuila; **SE RESUELVE**:

PRIMERO.- Se autoriza la tabla de tarifas para el servicio público de Transporte en la modalidad de Transporte de Materiales para la Construcción, por la actividad y el apoyo que esto pueda aportar a la productividad de la Ciudad.

SEGUNDO.- Las tarifas autorizadas para la prestación del servicio público de Transporte en la modalidad de Transporte de Materiales para la Construcción, son las siguientes:

ACARREO DE MATERIALES EN DISTANCIAS CORTAS HASTA 5 KM.

DE 0.00 A 3.00 KM.= \$ 14.00/M3
DE 0.00 A 4.00 KM. = \$ 15.00/M3
DE 0.00 A 5.00 KM. = \$ 16.00/M3

ACARREO DE MATERIALES EN DISTANCIAS MAYORES A 5 KM.

PRIMER KM. = \$8.00/M3
KM. SUBSECUENTES = \$1.60/M3

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte, Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 12:50 (Trece horas con quince minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Auriolos
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 26
Vigésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de Septiembre de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 11 (once) de Septiembre de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Auriolles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.
- IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

- V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen del Comité de Evaluación para designar Ciudadanos Distinguidos, mediante el cual, se aprueba entregar las preseas a las ciudadanos que se consideraron merecedores a recibirlas.
- VI.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 20 de Marzo de 2006, mediante el cual, el R. Ayuntamiento, solicita la desincorporación del dominio público municipal, a fin de permutar dicho inmueble a favor de la C. Enriqueta Reed Viuda de Murra, como compensación por la afectación de un terreno de su propiedad.
- VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del **Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas**, mediante el cual se aprueba el cambio de uso de suelo, solicitado por la empresa M&D CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S. A. DE C. V.
- VIII.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen del Comité de Evaluación para designar Ciudadanos Distinguidos, mediante el cual, se aprueba entregar las preseas a las Ciudadanos que se consideraron merecedores a recibirlas.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, a La Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna, Décima Quinta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura e integrante del Comité de Evaluación, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

“Dictamen del Comité de Evaluación “Ciudadanos Distinguidos 2006”, en su Sesión celebrada el 04 de Septiembre de 2006.

Con fundamento en el artículo 12 del Reglamento para Designar Ciudadanos Distinguidos, el Comité de Evaluación resuelve lo siguiente:

Toda vez que los miembros del Comité de Evaluación analizaron de manera detenida la trayectoria y las principales actividades de las personas propuestas, puesta a consideración cada categoría, se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Los integrantes del Comité de Evaluación, consideraron merecedoras a recibir las preseas de Ciudadanos Distinguidos 2006, a las siguientes personas:

- PACA DE ORO.- **SRA. DOLORES HERRERO DE CÓRDOBA.**
- MEDALLA DE ORO.- **ING. ENEKO BELAUSTEGUIGOITIA AROCENA.**
- MEDALLA MAGDALENA MONDRAGON.- **DR. SERGIO ANTONIO CORONA PÁEZ**
- TROFEO DE CRISTAL.- **C. JUAN ALBERTO WONG BORUNDA**
- PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC.- **ROBERTO PÉREZ SOTO**
- TROFEO DE CRISTAL CAPACIDADES DIFERENTES.- **C. IRMA VIOLETA GARCÍA SOTO**
- PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC CAPACIDADES DIFERENTES.- **SANJUANA GUADALUPE VEGA SILVETI**
- RECONOCIMIENTO POST-MORTEM.- **SR. ALFONSO ESPARZA HERNÁNDEZ**

Segundo.- Concluidos los trabajos del Comité, se someten a consideración del H. Cabildo las propuestas mencionadas, para su consideración y en su caso, aprobación.

Tercero.- Las presea serán otorgadas en la sesión Solemne y Pública de Cabildo, que habrá de celebrarse el día 15 de Septiembre del presente año en las instalaciones del Estadio Revolución.”

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 fracción VII, numeral 1 del Código Municipal; y artículo 12 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos, se **RESUELVE:**

Primero.- Se designan Ciudadanos Distinguidos del Municipio de Torreón, Coahuila, por sus altos méritos y por su trayectoria en beneficio de la sociedad, las ciencias, la literatura y el deporte, a las siguientes personas:

Sra. Dolores Herrero de Córdoba: Paca Oro.

Ing. Eneko Belausteguigoitia: Medalla de Oro.

Dr. Sergio Antonio Corona Páez: Medalla Magdalena Mondragón.

C. Juan Alberto Wong Borunda: Trofeo de Cristal.

Roberto Pérez Soto.- Presea Niños Héroe de Chapultepec.

C. Irma Violeta García Soto: Trofeo de Cristal Capacidades Diferentes.

Sanjuana Guadalupe Vega Silveti.- Presea Niños Héroe de Chapultepec Capacidades Diferentes.

Sr. Alfonso Esparza Hernández: Reconocimiento Especial Post Mortem.

Segundo.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento notifique el Acuerdo que antecede a cada una de las personas ganadoras, así como la invitación para asistir a recibir la presea en la Sesión Solemne de Cabildo del próximo día 15 de Septiembre de 2006.

Sexto punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 20 de Marzo de 2006, mediante el cual, el R. Ayuntamiento, solicita la desincorporación del dominio público municipal, a fin de permutar dicho inmueble a favor de la C. Enriqueta Reed Viuda de Murra, como compensación por la afectación de un terreno de su propiedad.

I.- Considerando

Que el R. Ayuntamiento en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de Marzo de 2006, aprobó un acuerdo, mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público, de un bien inmueble propiedad del Municipio, a fin de permutar dicho predio a favor de la C. Enriqueta Reed Viuda de Murra, como compensación por la afectación de un terreno de su propiedad, el referido lote, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Lote 1, Manzana 2, que mide 375.75 metros cuadrados y esta ubicado en la esquina Norponiente del Blvd. Revolución y Avenida México, de la Colonia Felipe Ángeles, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 32.05 metros y colinda con Avenida Presidente Carranza.

Al Suroriente: Mide en línea curva 29.16 metros y Colinda con Blvd. Revolución.

Al Poniente: Mide 12.88 metros y 10.37 metros que colindan con terrenos de la misma manzana y 4.03 que colindan con terrenos en posesión del Municipio.

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto No. 51 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 21 de julio del 2006, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto, fue debidamente circulado para su conocimiento.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE**:

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, ubicado en Lote 1, Manzana 2, que mide 375.75 metros cuadrados y esta ubicado en la esquina Norponiente del Blvd. Revolución y Avenida México, de la Colonia Felipe Ángeles; con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden.

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se permute en favor de la C. Enriqueta Reed Viuda de Murra, como compensación por la afectación de un terreno de su propiedad, con motivo de la construcción de una plaza pública en el Fraccionamiento Villa California.

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la compensación, es por la afectación de un terreno propiedad de la C. Enriqueta Reed Viuda de Murra, como compensación por la afectación de un terreno de su propiedad, con motivo de la construcción de una plaza pública.

Cuarto.- La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo.

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la C. Enriqueta Reed Viuda de Murra, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba el cambio de uso de suelo, solicitado por la empresa M&D CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien en su carácter de Vocal de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura la Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU SESIÓN DEL DÍA LUNES 07 DE AGOSTO DEL 2006 A LAS 12:00 HRS.

Antecedentes:

Primero: La empresa M & D CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C. V. representada por la Ing. Ruth Díaz Pérez, solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Muy Baja (HB) a Equipamiento Público y Privado (Educación y Cultura) E1 y E2, para la parcela 13, Fracción A-1 del Ejido La Unión con una superficie total de

13,019.105 m2 en el cual se pretende la construcción de un colegio (pre-escolar, primaria y secundaria).

Segundo: El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, en su sesión extraordinaria del día 01 de Junio del 2006, decidió recomendar que se condicione la aprobación de este caso a la creación de una vialidad interna que sirva como obra de liga a la Autopista Torreón San Pedro y a que participe en la creación de un fideicomiso para la construcción de un paso a desnivel que sirva de retorno a todos los fraccionamientos de la zona, además deberá proveer vialidades internas dentro del colegio para el acceso y salida de los alumnos, debiendo de continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Considerando:

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Muy Baja (HB) a Equipamiento Público y Privado (Educación y Cultura) E1 y E2, para la parcela 13, Fracción A-1 del Ejido La Unión, con una superficie total de 13,019.105 m2 en el cual se pretende la construcción de un colegio (preescolar, primaria y secundaria), condicionado a lo siguiente:

Primero: que respete las modificaciones al frente de carril de desaceleración según dictamen de Impacto Vial.

Segundo: Modificar camellón central de la Avenida Senderos que consiste en realizar la bayoneta para retorno.

Tercero: que participe en el Fideicomiso de Construcción “paso a desnivel” en base a los m2 de los lotes del sector equivalente a su lote.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Muy Baja (HB) a Equipamiento Público y Privado (Educación y Cultura) E1 y E2, para la parcela 13, Fracción A-1 del Ejido La Unión, con una superficie total de 13,019.105 m2 en el cual se pretende la construcción de un colegio (preescolar, primaria y secundaria), solicitado por la empresa M & D CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

Segundo.- El Cambio de Uso de Suelo estará condicionado a que cumpla con los siguientes puntos:

1.- Que respete las modificaciones al frente de carril de desaceleración según dictamen de Impacto Vial.

- 2.- Modificar camellón central de la Avenida Senderos que consiste en realizar la bayoneta para retorno.
- 3.- Que participe en el Fideicomiso de Construcción “paso a desnivel” en base a los m2 de los lotes del sector equivalente a su lote.
- 4.- El solicitante, queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos.

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas y Contraloría; así como a la persona moral denominada M & D CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

Octavo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. -----
El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los integrantes del Cabildo, de dos asuntos registrados para ser desahogados en este apartado; siendo el primero de ellos por parte de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria; y el segundo a cargo del Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en relación con la problemática de una antena de telefonía celular. -----

Primer Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual, se otorga a la tienda de Autoservicio Bodega Aurrerá, una Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, dio al lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

“En reunión celebrada por esta Comisión el día martes, por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se tomó el siguiente Acuerdo:

ANTECEDENTES:

En atención al oficio enviado a esta Comisión, de fecha de 30 de Agosto del 2006, en la que solicita Nueva WALMART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., por medio de su apoderado Lic. Juan Carlos López Madrigal, la autorización de una Licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas(cerradas), para la tienda de Autoservicio denominada BODEGA AURRERA “LIBRAMIENTO” ubicada en Boulevard Torreón Matamoros No. 6715 Col. El Secreto en Torreón Coahuila.

En virtud de que dicha tienda generará la cantidad de 180 empleos directos y 120 empleos indirectos aproximadamente, y haber realizado una inversión estimada en 75 millones de pesos, y dar cumplimiento a los requisitos legales.

DICTAMEN:

Esta Comisión por unanimidad de los miembros presentes, aprueba la solicitud realizada por Nueva Walmart de México S. de R.L. de C.V. para otorgar una Licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas (cerradas), para la tienda de Autoservicio Bodega Aurrera “Libramiento” ubicada en Boulevard Torreón Matamoros No. 6715 Col. El Secreto de esta Ciudad.

Señalando de que en caso de que este establecimiento mercantil, dejara de funcionar, dicha licencia pasará a la Tesorería Municipal.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la siguiente Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 3, 16, 18, 19, 20, y 21 del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta de bebidas alcohólicas a Nueva Walmart de México S. de R.L. de C.V., para la tienda de Autoservicio Bodega Aurrera “Libramiento” ubicada en Boulevard Torreón Matamoros No. 6715 Col. El Secreto de esta Ciudad.

Segundo.- La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:

- 1.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.
- 2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga son intransferibles.
- 3.- En caso de que el establecimiento para el cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, se resolverá conforme al Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

Tercero.- La empresa titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo caso sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

Cuarto.- La Empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería y Fomento Económico, así como a Nueva Walmart de México S. de R.L. de C.V., Bodega Aurrera “Libramiento” para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

Segundo Asunto General.- Intervención del Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, para exponer una problemática sobre una antena de telefonía celular. - - - - El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, presento a los munícipes, una problemática que se ha suscitado en la Col. Las Julietas por la oposición de los vecinos con motivo de la instalación de una antena de telefonía celular, argumentando que no existe anuencia de los vecinos para la colocación de la referida antena, y que el asunto se encuentra en litigio; dando cuenta además de un documento emitido por el Congreso del Estado del 2000, mediante el cual se emiten criterios técnicos de equipamiento urbano, en los diferentes tipos de corredores urbanos y fraccionamientos, para la instalación de redes de telefonía celular en base a torres de soporte de antenas y sus accesorios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo el exponente solicitó que se informe sobre la autorización de la obra. Por su parte la Lic. Montserrat Martínez Aguado, Octava regidora expuso que la compañía carece de la autorización del cambio de uso de suelo, y que esa problemática, se origina desde la administración del Lic. Salomón Juan Marcos. El C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, en uso de la voz, manifestó que esa problemática se ha agravado en las ultimas fechas, presentándose incluso enfrentamientos entre los vecinos con seguridad privada de la compañía, sin que se le haya dado una solución, el Dr. Carlos Alonso Tovalín López, expuso que el permiso que se autorizo, fue para la instalación de un portón y no de una antena, falseando de esta forma, información al Municipio. El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento apuntó, que de ninguna forma se le esta dando la vuelta al asunto, y que existe un impedimento de tipo legal que le prohíbe al Municipio la intervención, y fue precisamente por la actuación del Municipio, que se promovió un Juicio de Amparo, debiéndose respetar las resoluciones del Juzgado Federal,

incluso los vecinos del sector, desconocían la existencia del referido proceso legal, otorgándoseles asesoría para intervenir en el Juicio como terceros perjudicados. - - - - -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 15:15 (Trece horas con quince minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón
Administración 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Auriolos
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 27
Tercera Sesión Solemne, celebrada el día 15 de Septiembre de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 21:35 (veintiún horas con treinta y cinco minutos) del día 15 (quince) de Septiembre de 2006 (dos mil seis), en el Estadio Revolución de esta ciudad, declarado Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Tercera Sesión Solemne**: Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

Primer punto del Orden del Día.- Apertura de la Sesión Solemne.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a todos los presentes ponerse de pie para declarar la apertura de la Sesión Solemne, siendo las 21:35 (veintiún horas con treinta y cinco minutos).

Segundo punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Auriolos, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

Cuarto punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Quinto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

Orden del día:

- I.- Apertura de la Sesión Solemne
- II.- Lista de Asistencia.
- III.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- IV.- Declaración de Validez de la Sesión.
- V.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- VI.- Lectura del Decreto No. 1029, del XIX Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, de fecha 12 de Julio de 1907, mediante el cual, se elevó al rango de Ciudad a la Villa de Torreón.
- VII.- Lectura del Dictamen de la Sesión del H. Cabildo de fecha 11 de Septiembre del año en curso, mediante el cual, se aprobó la designación de los Ciudadanos Distinguidos.
- VIII.- Presentación de los Ciudadanos Distinguidos y entrega de las Preseas por el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.
- IX.- Mensaje del Lic. José Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.
- X.- Clausura de la Sesión Solemne.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Sexto punto del Orden del Día.- Lectura del Decreto No. 1029, del XIX Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, de fecha 12 de Julio de 1907, mediante el cual, se elevó al rango de Ciudad a la Villa de Torreón.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón que a la letra dice:

“Miguel Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza. A sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente: El XIX Congreso Constitucional del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza decreta.

Número 1029:

Artículo Primero.- Se erige en Ciudad, con la denominación de “TORREÓN”, la Villa de este nombre, del Distrito de Viesca.

Artículo Segundo.- La Promulgación de este Decreto tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, Saltillo, Julio 12 de 1907.

Diputado Presidente, Encarnación Dávila.

Diputado Secretario, E. A. Rodríguez.

Diputado Secretario, S. Cárdenas.

Imprimase, comuníquese y obsérvese.

Saltillo, Julio 13 de 1907.

Oficial Mayor.

Miguel Cárdenas.”

Séptimo punto del Orden del Día.- Lectura del Dictamen de la Sesión del H. Cabildo de fecha 11 de Septiembre del año en curso, mediante el cual, se aprobó la designación de los Ciudadanos Distinguidos.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al Dictamen elaborado por el Comité de Evaluación, el cual fue debidamente aprobado por el H. Cabildo, en Sesión de Fecha 11 de Septiembre de 2006, el R. Ayuntamiento consideró los méritos de los propuestos y los designó Ciudadanos Distinguidos. Conforme a lo anterior se hizo una breve reseña de las actividades sobresalientes de cada uno de ellos:

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación de los Ciudadanos Distinguidos y entrega de las Preseas por el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.

Se dio lectura a una breve reseña de las actividades realizadas de los ciudadanos galardonados por sus altos méritos, y por su trayectoria en beneficio de la sociedad, las ciencias, la literatura y el deporte.

El Lic. José Angel Pérez Hernández, entregó las preseas a las siguientes personas:

Sra. Dolores Herrero de Córdoba: Paca de Oro.

Ing. Eneko Belausteguigoitia: Medalla de Oro.

Dr. Sergio Antonio Corona Páez: Medalla Magdalena Mondragón.

C. Juan Alberto Wong Borunda: Trofeo de Cristal.

Roberto Pérez Soto: Presea Niños Héroe de Chapultepec.

C. Irma Violeta García Soto: Trofeo de Cristal Capacidades Diferentes.

Sanjuana Guadalupe Vega Silveti: Presea Niños Héroe de Chapultepec Capacidades Diferentes.

Sr. Alfonso Esparza Hernández: Reconocimiento Especial Post Mortem.

Noveno punto del Orden del Día.- Mensaje del Lic. José Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.

El Presidente Municipal, dirigió un emotivo mensaje, destacando las acciones realizadas por los ciudadanos que fueron distinguidos en el campo de las actividades sociales, científicas, literarias, artísticas culturales y deportivas, labores que ponen en el alto el nombre de Torreón; asimismo destacó los inicios de la celebración de los cien años que se elevó al rango de Ciudad a la Villa de Torreón y de las festividades que se habrán de desarrollar con ese motivo.

Décimo punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Solemne.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 22:05 (veintidós horas con cinco minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón
Administración 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Auriolos
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 28
Vigésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Septiembre de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 22 (veintidós) de Septiembre de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Primera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysaís Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Auriolles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando las ausencias de los siguientes ediles, por los siguientes motivos:

Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, incapacidad médica.

Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor y Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek, comisión oficial.

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.
- IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
- V.- Aprobación del Acta de Cabildo, correspondiente a la Sesión celebrada con fecha 10 de Agosto de 2006.
- VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Agosto de 2006.
- VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una modificación al Presupuesto de Ingresos del año 2006, a partir del mes de Septiembre.
- VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba una modificación al Presupuesto de Egresos del año 2006, a partir del mes de Septiembre.
- IX Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, otorgar la cantidad de \$3,000,000.00, para la realización de la Campaña “100 días de Limpieza”.
- X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se aprueba la desincorporación de lotes de terreno del Fraccionamiento Las Isabeles.
- XI.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

La Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitó que el noveno punto del Orden del Día, fuera retirado de la Sesión y fuera agendado en una próxima, toda vez que la información respectiva, le fue entregada ya tarde, y que no había sido citada para la sesión de la Comisión de Hacienda, en donde fue aprobado el Dictamen respectivo; por su parte, la Profa. Ruth Idalia Ysias Antuna, Décima Quinta Regidora, se manifestó en favor de la propuesta realizada por la Segunda Síndico, ya que no se pudo apoyar un asunto sin tener la información necesaria, el Lic. Jesús Martínez González, dijo que los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, asistieron a la convocatoria realizada por el Presidente de la misma, y que a algún integrante no le fue notificada, no se pueden echar abajo los trabajos realizados.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 11 votos a favor y con el voto en contra de los CC. Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Quinto punto del Orden del Día.- Aprobación del Acta de Cabildo, correspondiente a la Sesión celebrada con fecha 10 de Agosto de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, a la Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz, quien solicitó que los proyectos de

las Actas de Cabildo que vayan a ser sometidas a votación, sean circulados junto con el Orden del Día.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del Cabildo, la dispensa de la lectura de Acta de Cabildo referida, toda vez que el proyecto del Actas fue entregada para su análisis y estudio, en el término que se establece en el artículo 95 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de votos a favor de votos, y con los votos en contra de los CC. Lic. Claudia Verónica González Díaz, y el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo, correspondiente a la Sesión celebrada con fecha 10 de Agosto de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo, el Acta de Cabildo, correspondiente a las Sesión celebrada con fecha 10 de Agosto de 2006.

Puesta el Acta de Cabildo a votación, el R. Ayuntamiento, por mayoría de votos a favor de votos, y con los votos en contra de los CC. Lic. Claudia Verónica González Díaz, y el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:

Único.- Se aprueba el Actas de Cabildo, correspondiente a las Sesión celebrada con fecha 10 de Agosto de 2006.

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Agosto de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 08 de Septiembre del 2006 a las 13:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO:

Único.- Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz (Síndico de Vigilancia), se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al mes de Agosto del 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”

Una vez puesto el Dictamen a consideración, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia, manifestó que acudió a la reunión de la Comisión, pero que no viene su firma en el Dictamen, y que además no hubo comunicación con el Presidente de la Comisión para el asunto de la aprobación de los tres millones de pesos, el Lic. Rodolfo

Walss Auriolos, expuso que esa era una cuestión orgánica de la Comisión y si no estaba funcionando debidamente, debía verse al interior de la misma. La Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna, Décima Quinta Regidora, indicó la falta de comunicación con los Directores y que había que poner un orden, y avalaba lo expuesto por la Segunda Síndico.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 11 votos a favor y con el voto en contra de los CC. Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz, se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de Agosto de 2006.

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.				
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS				
DEL 1º AL 31 DE AGOSTO DE 2006				
Y ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2006				

	MENSUAL			
ORIGEN :	AGOSTO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	12,507,526.87	13.62	165,713,361.52	22.87
DERECHOS	13,133,551.03	14.30	109,724,698.66	15.14
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	238,373.19	0.26	1,043,206.54	0.14
PRODUCTOS	1,042,754.59	1.14	6,483,852.52	0.89
PARTICIPACIONES	28,098,108.00	30.60	268,162,412.10	37.01
APROVECHAMIENTOS	14,028,045.61	15.28	46,086,387.56	6.36
INGRESOS	69,048,359.29	75.20	597,213,918.90	82.43
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	3,024,895.23	3.29	20,872,448.68	2.88
FONDO DE FORTALECIMIENTO	13,066,782.83	14.23	96,336,706.84	13.30
FONDOS RAMO 20	6,674,644.00	7.27	10,088,753.02	1.39
INGRESOS POR FONDOS	22,766,322.06	24.80	127,297,908.54	17.57
TOTAL DE INGRESOS	91,814,681.35	100.00	724,511,827.44	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	295,954.27		21,251,242.33	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	184,540,195.26		4,108,205.65	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	276,650,830.88		749,871,275.42	

	MENSUAL			
APLICACION :	AGOSTO	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS	24,437,070.69	34.16	196,481,200.50	38.29
SERVICIOS GENERALES	1,425,580.84	1.99	9,907,347.18	1.93
TRANSFERENCIAS	19,140,948.28	26.76	133,246,158.71	25.97
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5,829,991.26	8.15	36,805,156.20	7.17
INVERSION PUBLICA	316,221.02	0.44	1,938,075.24	0.38
APLICACIONES DE FONDOS MUNICIPALES	57,963,451.00	81.04	411,789,950.74	80.25
SERVICIOS PERSONALES	60,428.50	0.08	442,718.75	0.09
SERVICIOS GENERALES	-	-	28,311.70	0.01
TRANSFERENCIAS	2,760,240.00	3.86	7,099,178.89	1.38
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	-	45,249.39	0.01
INVERSION PUBLICA	566,375.69	0.79	10,457,787.98	2.04
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	3,387,044.19	4.74	18,073,246.71	3.52
SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS	1,113,009.73	1.56	12,678,195.96	2.47
SERVICIOS GENERALES	1,705,272.62	2.38	12,092,364.99	2.36
TRANSFERENCIAS	-	-	115,000.00	0.02
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	169,500.00	0.24	26,172,393.24	5.10
INVERSION PUBLICA	552,384.64	0.77	4,710,700.04	0.92
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	8,940,580.34	12.50	79,617,910.60	15.52
ALIANZA CONTIGO	17,309.89	0.02	256,601.46	0.05
PROGRAMA HABITAT	1,219,948.45	1.71	3,387,944.51	0.66
APLICACIONES DEL FONDO DE RAMO 20	1,237,258.34	1.73	3,644,545.97	0.71
TOTAL DE EGRESOS	71,528,333.87	100.00	513,125,654.02	100.00
OTRAS APLICACIONES	6,144,060.03		37,767,184.42	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	198,978,436.98		198,978,436.98	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	276,650,830.88		749,871,275.42	

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba una modificación al Presupuesto de Ingresos del año 2006, a partir del mes de Septiembre.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 08 de Septiembre del 2006 a las 13:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba la Modificación al Presupuesto de Ingresos 2006 a partir del mes de Septiembre del 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Septiembre de 2006.

Segundo.- Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Septiembre de 2006, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

Cuarto- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA			
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2006			
CIFRAS EN PESOS			
CONCEPTO	MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2006	MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006	DIFERENCIA
IMPUESTOS	183,436,939	183,436,939	-
DERECHOS	138,975,016	138,975,016	-
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,308,955	2,308,955	-
PRODUCTOS	5,537,236	6,537,236	1,000,000
APROVECHAMIENTOS	82,798,986	82,798,986	-
TOTAL INGRESOS PROPIOS	413,057,132	414,057,132	1,000,000
PARTICIPACIONES	362,197,508	362,197,508	-
SUBTOTAL DE INGRESOS	775,254,640	776,254,640	1,000,000
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	32,487,775	32,487,775	-
FONDO DE FORTALECIMIENTO	160,125,728	197,825,728	37,700,000
FONDOS DEL RAMO 20 (HABITAT)	11,857,582	11,857,582	-
FONDO DE ALIANZA	1,452,916	1,452,916	-

CONTIGO			
FONDO DE OPCIONES PRODUCTIVAS	194,170	194,170	-
SUB-TOTAL DE APORTACIONES	206,118,171	243,818,171	37,700,000
TOTAL DE INGRESOS	981,372,811	1,020,072,811	38,700,000

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba una modificación al Presupuesto de Egresos del año 2006, a partir del mes de Septiembre.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 08 de Septiembre del 2006 a las 13:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos 2006 a partir del mes de Septiembre del 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Septiembre de 2006.

Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Septiembre de 2006, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

Cuarto.- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

<p>R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006 CIFRAS EN PESOS</p>
--

CONCEPTO	MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2006	MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	278,981,903	278,981,903	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	18,678,163	18,678,163	-
SERVICIOS GENERALES	202,723,570	202,723,570	-
TRANSFERENCIAS	62,860,030	62,860,030	-
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,100,000	3,100,000	1,000,000
INVERSION PUBLICA	209,910,974	209,910,974	-
SUBTOTAL DE EGRESOS	775,254,640	776,254,640	1,000,000
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			
SERVICIOS PERSONALES	855,231	855,231	-
SERVICIOS GENERALES	30,000	30,000	-
TRANSFERENCIAS	12,647,720	12,647,720	-
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	597,170	597,170	-
INVERSION PUBLICA	18,357,654	18,357,654	-
APORTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	32,487,775	32,487,775	-
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			
SERVICIOS PERSONALES	43,100,000	43,100,000	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,100,000	20,100,000	-
SERVICIOS GENERALES	3,267,000	3,267,000	-
TRANSFERENCIAS	29,522,795	29,522,795	-
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6,733,000	6,733,000	-
INVERSION PUBLICA	57,402,933	95,102,933	37,700,000
APORTACIÓN DE FORTALECIMIENTO	160,125,728	197,825,728	37,700,000
FONDO DE HABITAT			
TRANSFERENCIAS	2,511,771	2,511,771	-
INVERSION PUBLICA	9,345,811	9,345,811	-
APORTACIÓN DE HABITAT	11,857,582	11,857,582	-
CONVENIO ALIANZA CONTIGO			
TRANSFERENCIAS	1,452,916	1,452,916	-
FONDO DE OPCIONES PRODUCTIVAS			
TRANSFERENCIAS	194,170	194,170	-
SUB-TOTAL DE APORTACIONES	206,118,171	243,818,171	37,700,000
TOTAL DE EGRESOS	981,372,811	1,020,072,811	38,700,000

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, otorgar la cantidad de \$3'000,000.00, para la realización de la Campaña "100 días de Limpieza".

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 A LAS 12:30 HRS.

Antecedentes:

El Consejo Municipal para la Celebración del Centenario de Torreón, solicita al R. Ayuntamiento de Torreón un apoyo económico por la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para la realización del Proyecto "Torreón al 100" de Centenario de Torreón, A. C.

Considerando:

Las disposiciones contenidas en el Artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el Artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar al Proyecto "Torreón al 100" de Centenario de Torreón, A. C. un apoyo económico por la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la implementación y operación del proyecto con las siguientes condicionantes:

1.- La creación de un Consejo Honorífico que tenga las facultades para y regular el funcionamiento del Proyecto "Torreón al 100" integrado por:

- a) Director de Ecología
- b) Director de Servicios Públicos Municipales
- c) Director de Desarrollo Social y Humano
- d) Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos Municipales
- e) Secretario de la Comisión de Ecología y Salud

2.- Que el personal que labore en el Proyecto "Torreón al 100" no sea funcionario Federal, Estatal o Municipal.

3.- La Contraloría Municipal en base al Artículo 133 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el Artículo 156 fracción IV y XI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón tendrá la facultad de revisar los recursos municipales que se ejerzan en el funcionamiento del Proyecto "Torreón al 100".

4.- Con fundamento al Artículo 3º del Reglamento para la Celebración del Centenario de la Ciudad de Torreón, Coahuila, todos los bienes adquiridos al término del proyecto pasarán a ser propiedad del Municipio.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

En uso de la voz, la Profa. Ruth Idalia Ysias Antuna, Décima Quinta Regidora y la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitaron ser incluidas en el Consejo Honorífico a que se refiere el Dictamen, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y Síndico de Vigilancia respectivamente.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 fracción IV numerales 1 inciso c) y numeral 2, fracción V numeral 1, fracción VII numerales 1y 2 y, fracción VIII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba otorgar al Proyecto “Torreón al 100” de Centenario de Torreón, A.C. un apoyo económico por la cantidad de \$3’000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), recursos que se destinarán para la implementación y operación de la Campaña “100 Días de Limpieza.”

Segundo.- Para la implementación y operación del proyecto, se establecen las siguientes condicionantes:

1.- La creación de un Consejo Honorífico con facultades para regular el funcionamiento del Proyecto “Torreón al 100” integrado por:

- a) Directora de Ecología.
- b) Director de Servicios Públicos Municipales.
- c) Director de Desarrollo Social y Humano.
- d) Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos Municipales.
- e) Secretario de la Comisión de Ecología y Salud.
- f) Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura.
- g) Síndico de Vigilancia.

2.- Que el personal que labore en el Proyecto “Torreón al 100” no sea funcionario Federal, Estatal o Municipal.

3.- La Contraloría Municipal en base al Artículo 133 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el Artículo 156 fracción IV y XI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón tendrá la facultad de revisar los recursos municipales que se ejerzan en el funcionamiento del Proyecto “Torreón al 100”.

4.- Con fundamento al Artículo 3º del Reglamento para la Celebración del Centenario de la Ciudad de Torreón, Coahuila, todos los bienes adquiridos al término del proyecto pasarán a ser propiedad del Municipio.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Servicios Públicos Municipales, Contraloría, Ecología, Desarrollo Humano, así como al representante Legal del Comité Municipal para la Celebración del Centenario de Torreón, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se aprueba la desincorporación de lotes de terreno del Fraccionamiento Las Isabeles.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor; quien en su carácter de Vocal de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU SESIÓN DEL DÍA LUNES 07 DE AGOSTO DEL 2006 A LAS 12:00 HRS.

Antecedentes: el Sr. Jesús Salas Falcón y Copropietarios de cuatro fracciones de terreno ubicadas sobre el carril lateral poniente de la carretera Torreón-San Pedro (o Calzada Iberoamericana) en la parte exterior oriente del Fraccionamiento Residencia Las Isabeles y que aparece dicho terreno señalado en el Plano Oficial del Fraccionamiento Las Isabeles como Lote 1 del Sector 7 dividido con las siguientes claves catastrales:

44-110-001 Superficie 4,258.82 m2
 44-110-011 Superficie 1,944.54 m2
 44-110-012 Superficie 379.50 m2
 44-110-013 Superficie 1,616.90 m2

Solicitan la autorización para desincorporar a dichas fracciones de terreno de los que corresponden al Fraccionamiento Residencial Las Isabeles y homologarlos con el de los demás terrenos vecinos y colindantes a los nuestros sobre la carretera Torreón-San Pedro (o Calzada Iberoamericana).

Considerando: las disposiciones contenidas en el Artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y Artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO:

Primero: Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que las fracciones de terreno con claves catastrales:

44-110-001 Superficie 4,258.82 m2
 44-110-011 Superficie 1,944.54 m2
 44-110-012 Superficie 379.50 m2
 44-110-013 Superficie 1,616.90 m2

Se desincorporen del Fraccionamiento Residencial Las Isabeles y homologarlos con el de los demás terrenos vecinos y colindantes a los ya mencionados sobre la carretera Torreón-San Pedro (o Calzada Iberoamericana).

Segundo: No habrá modificación en los estados de cuenta del Impuesto Predial hasta que haya una nueva recatastración.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 fracción III numeral 1 inciso D) del Código Municipal para el para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba que las fracciones de terreno propiedad del C. Jesús Salas Falcón y Copropietarios, con claves catastrales:

44-110-001 Superficie 4,258.82 m2
 44-110-011 Superficie 1,944.54 m2
 44-110-012 Superficie 379.50 m2
 44-110-013 Superficie 1,616.90 m2

Se desincorporen del Fraccionamiento Residencial Las Isabeles y homologarlos con el de los demás terrenos vecinos y colindantes a los ya mencionados sobre la carretera Torreón-San Pedro (o Calzada Iberoamericana).

Segundo.- No habrá modificación en los estados de cuenta del Impuesto Predial de los inmuebles ya mencionados, hasta que se realice una nueva recatastración.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Junta Municipal Catastral y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo primer punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, dio cuenta a los ediles, que fue registrado un asunto para ser desahogado en este apartado, siendo el siguiente:

Asunto General.- Autorización al R. Ayuntamiento para celebrar un Contrato de Donación con la persona moral denominada Beneficencia Española de la Laguna.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los ediles, solicitar su aprobación para que el Ayuntamiento reciba en donación, un bien mueble consiste en una camioneta tipo Pick-Up.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 fracción II numerales 2 y 3, 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal par el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un contrato de donación gratuita con la persona moral denominada “Beneficencia Española de la Laguna”.

Segundo.- El R. Ayuntamiento, recibe en donación un bien mueble consistente en una camioneta tipo Pick-Up marca Chevrolet modelo 2002, número de serie 1GCEK19T02Z266085, número de motor 2Z266085el cual será destinado a la Dirección General de Urbanismo.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Servicios Generales y Contraloría; así como a la persona moral denominada “Beneficencia Española de la Laguna”, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 15:15 (Trece horas con quince minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón
Administración 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurióles
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 29
Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Octubre de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 13 (trece) de Octubre de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández, Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Auriolles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia de la Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal, por incapacidad médica.

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.
- IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
- V.- Aprobación de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 24 de Agosto y 11 de Septiembre de 2006.
- VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Septiembre de 2006, para su análisis, discusión, y en su caso aprobación.

- VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2006.
- VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado que guarda la deuda pública al 30 de Septiembre de 2006.
- IX.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto de 2006.
- X.- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto de 2006.
- XI.- Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto de 2006.
- XII.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto de 2006.
- XIII.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto de 2006.
- XIV.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto de 2006.
- XV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada “Operaciones del Noroeste, S.A. de C.V.”.
- XVI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada “Parques Industriales Simsa, S.A. de C.V.”.
- XVII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico a la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación.
- XVIII.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 17 de Febrero de 2006, mediante el cual, el R. Ayuntamiento, solicita la desincorporación del dominio público municipal, de un bien inmueble a fin de enajenarlo a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la Construcción de una Escuela Primaria.
- XIX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo, solicitado por el C. Alejandro G. Treviño Noyé.
- XX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo, solicitado por VIBE Constructores, S.A. de C.V.
- XXI.- Autorización al R. Ayuntamiento, para recibir en Donación de la Sra. Sara Alicia Gutiérrez del Bosque, un bien inmueble, consistente en una Camioneta Pick Up, Modelo 2004.
- XXII.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Quinto punto del Orden del Día.- Aprobación de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 24 de Agosto y 11 de Septiembre de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las Actas fueron entregados para sus análisis y estudio, en el término que se establece en el artículo 95 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 24 de Agosto y 11 de Septiembre de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo, las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 24 de Agosto y 11 de Septiembre de 2006.

Puestas las Actas a votación, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos de los presentes a favor; se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Único.- Se aprueban las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 24 de Agosto y 11 de Septiembre de 2006.

Sexto punto del Orden del Día. - Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Septiembre de 2006, para su análisis, discusión, y en su caso aprobación.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Septiembre de 2006.

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 09 de Octubre del 2006 a las 13:30 horas y contando con la presencia de cinco de los siete integrantes, y con las ausencias de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico y Arq. Isis Cepeda Villarreal (incapacidad médica) y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por cuatro votos a favor y con una abstención del LIC. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (Presidente de la Comisión) se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al mes de Septiembre del 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 17 votos a favor, y con la abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción

VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de Septiembre de 2006.

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.				
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS				
DEL 1° AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006				
Y ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006				
	MENSUAL			
ORIGEN :	SEPTIEMBRE	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	14,148,935.88	17.68	179,862,297.40	22.36
DERECHOS	13,333,162.74	16.66	123,057,861.40	15.30
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	159,539.97	0.20	1,202,746.51	0.15
PRODUCTOS	1,000,553.01	1.25	7,484,405.53	0.93
PARTICIPACIONES	27,880,173.40	34.84	296,042,585.50	36.80
APROVECHAMIENTOS	5,246,656.08	6.56	51,333,043.64	6.38
INGRESOS	61,769,021.08	77.20	658,982,939.98	81.91
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	3,152,442.16	3.94	24,024,890.84	2.99
FONDO DE FORTALECIMIENTO	13,145,125.63	16.43	109,481,832.47	13.61
FONDOS RAMO 20	1,949,700.00	2.44	12,038,453.02	1.50
INGRESOS POR FONDOS	18,247,267.79	22.80	145,545,176.33	18.09
TOTAL DE INGRESOS	80,016,288.87	100.00	804,528,116.31	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1,932,856.24		23,184,098.57	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	198,978,436.98		4,108,205.65	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	280,927,582.09		831,820,420.53	
	MENSUAL			
APLICACION :	SEPTIEMBRE	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	23,294,246.75	30.86	219,775,447.25	37.34
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,640,418.66	2.17	11,547,765.84	1.96
SERVICIOS GENERALES	22,775,987.09	30.17	156,022,145.80	26.51
TRANSFERENCIAS	6,385,173.11	8.46	43,190,329.31	7.34
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	249,106.31	0.33	2,187,181.55	0.37
INVERSION PUBLICA	9,141,526.90	12.11	42,553,539.81	7.23
APLICACIONES DE FONDOS MUNICIPALES	63,486,458.82	84.10	475,276,409.56	80.74
SERVICIOS PERSONALES	62,678.50	0.08	505,397.25	0.09
SERVICIOS GENERALES	-	-	28,311.70	0.00
TRANSFERENCIAS	82,048.00	0.11	7,181,226.89	1.22
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	136,662.80	0.18	181,912.19	0.03
INVERSION PUBLICA	1,136,162.61	1.51	11,593,950.59	1.97
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	1,417,551.91	1.88	19,490,798.62	3.31
SERVICIOS PERSONALES	1,180,929.83	1.56	13,859,125.79	2.35
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,425,678.00	1.89	13,518,042.99	2.30
SERVICIOS GENERALES	-	-	115,000.00	0.02
TRANSFERENCIAS	329,832.28	0.44	26,502,225.52	4.50
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E	429,032.54	0.57	5,139,732.58	0.87

INMUEBLES				
INVERSION PUBLICA	5,412,198.23	7.17	29,261,454.60	4.97
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	8,777,670.88	11.63	88,395,581.48	15.02
ALIANZA CONTIGO	157,763.17	0.21	414,364.63	0.07
PROGRAMA HABITAT	1,652,601.63	2.19	5,040,546.14	0.86
APLICACIONES DEL FONDO DE RAMO 20	1,810,364.80	2.40	5,454,910.77	0.93
TOTAL DE EGRESOS	75,492,046.41	100.00	588,617,700.43	100.00
OTRAS APLICACIONES	424,838.26		38,192,022.68	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	205,010,697.42		205,010,697.42	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	280,927,582.09		831,820,420.53	

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2006.

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 09 de Octubre del 2006 a las 13:30 horas y contando con la presencia de cinco de los siete integrantes, y con las ausencias de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico y Arq. Isis Cepeda Villarreal (incapacidad médica) y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión, y con una abstención del LIC. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (Presidente de la Comisión) se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al Tercer Trimestre Julio-Septiembre del 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 17 votos a favor y con la abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia, sin exponer mayores argumentos, ni razonamiento alguno del sentido de su voto, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila **RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del Tercer Trimestre, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2006.

Segundo.- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada, al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

Tercero.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

Cuarto.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

Quinto.- El resumen de la Cuenta Publica presentada, autorizada y aprobada, es la siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
POR EL TERCER TRIMESTRE COMPRENDIDO
DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2006**

	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	3er. TRIMESTRE
ORIGEN :	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	2006
IMPUESTOS	11,084,052.00	12,507,526.87	14,148,935.88	37,740,514.75
DERECHOS	13,232,292.67	13,133,551.03	13,333,162.74	39,699,006.44
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	181,216.69	238,373.19	159,539.97	579,129.85
PRODUCTOS	1,008,450.59	1,042,754.59	1,000,553.01	3,051,758.19
PARTICIPACIONES	27,846,026.00	28,098,108.00	27,880,173.40	83,824,307.40
APROVECHAMIENTOS	5,703,565.74	14,028,045.61	5,246,656.08	24,978,267.43
INGRESOS	59,055,603.69	69,048,359.29	61,769,021.08	189,872,984.06
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,937,545.97	3,024,895.23	3,152,442.16	9,114,883.36
FONDO DE FORTALECIMIENTO	13,074,194.25	13,066,782.83	13,145,125.63	39,286,102.71
FONNDOS RAMO 20	3,403,525.00	6,674,644.00	1,949,700.00	12,027,869.00
INGRESOS POR FONDOS	19,415,265.22	22,766,322.06	18,247,267.79	60,428,855.07
TOTAL DE INGRESOS	78,470,868.91	91,814,681.35	80,016,288.87	250,301,839.13
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1,176,062.01	295,954.27	1,932,856.24	3,404,872.52
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	170,655,379.67	184,540,195.26	198,978,436.98	170,655,379.67
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	250,302,310.59	276,650,830.88	280,927,582.09	424,362,091.32

	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	3er. TRIMESTRE
APLICACION :	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	2006
SERVICIOS PERSONALES	23,182,428.94	24,437,070.69	23,294,246.75	70,913,746.38
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,235,223.05	1,425,580.84	1,640,418.66	4,301,222.55
SERVICIOS GENERALES	17,345,228.06	19,140,948.28	22,775,987.09	59,262,163.43
TRANSFERENCIAS	4,430,909.31	5,829,991.26	6,385,173.11	16,646,073.68
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	89,301.28	316,221.02	249,106.31	654,628.61
INVERSION PUBLICA	5,643,334.82	6,813,638.91	9,141,526.90	21,598,500.63
APLICACIONES DE FONDOS MUNICIPALES	51,926,425.46	57,963,451.00	63,486,458.82	173,376,335.28
SERVICIOS PERSONALES	71,928.50	60,428.50	62,678.50	195,035.50
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS	222,725.00	2,760,240.00	82,048.00	3,065,013.00
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	136,662.80	136,662.80
INVERSION PUBLICA	1,124,542.79	566,375.69	1,136,162.61	2,827,081.09
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	1,419,196.29	3,387,044.19	1,417,551.91	6,223,792.39
SERVICIOS PERSONALES	1,124,929.92	1,113,009.73	1,180,929.83	3,418,869.48
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,345,342.11	1,705,272.62	1,425,678.00	4,476,292.73
SERVICIOS GENERALES	115,000.00	0.00	0.00	115,000.00
TRANSFERENCIAS	1,517,523.11	169,500.00	329,832.28	2,016,855.39
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,489,032.95	552,384.64	429,032.54	2,470,450.13
INVERSION PUBLICA	3,019,293.97	5,400,413.35	5,412,198.23	13,831,905.55
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	8,611,122.06	8,940,580.34	8,777,670.88	26,329,373.28
ALIANZA CONTIGO	18,909.12	17,309.89	157,763.17	193,982.18
PROGRAMA HABITAT	2,167,996.06	1,219,948.45	1,652,601.63	5,040,546.14
APLICACIONES DEL FONDO DE RAMO 20	2,186,905.18	1,237,258.34	1,810,364.80	5,234,528.32
TOTAL DE EGRESOS	64,143,648.99	71,528,333.87	75,492,046.41	211,164,029.27

OTRAS APLICACIONES	1,618,466.34	6,144,060.03	424,838.26	8,187,364.63
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	184,540,195.26	198,978,436.98	205,010,697.42	205,010,697.42
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	250,302,310.59	276,650,830.88	280,927,582.09	424,362,091.32

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, respecto al estado que guarda la Deuda Pública al 30 de Septiembre de 2006.

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 09 de Octubre del 2006 a las 13:30 horas y contando con la presencia de cinco de los siete integrantes, y con las ausencias de la Lic. Claudia Verónica González y Arq. Isis Cepeda Villarreal (incapacidad médica) y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal par el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Se da por presentado el Estado que guarda la Deuda Pública al 30 de Septiembre del 2006, que a la fecha muestra un saldo de \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.).”

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129, fracción X del Código Municipal; y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Se tiene por presentada la Deuda Pública al mes de Septiembre de 2006 y se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento se proceda al envío al H. Congreso del Estado para su conocimiento. El resumen de la Deuda Pública es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA
ESTADO DE DEUDA PÚBLICA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006 NO SE TIENE SALDO EN DEUDA PÚBLICA

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 295 FRACCIÓN III INCISO B DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA.

Noveno punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2006.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2006.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO
DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006.-**

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	3er. TRIMESTRE	ACUMULADO DE ENE A SEP
<u>ORIGEN DE RECURSOS</u>					
<u>INGRESOS PROPIOS</u>					
SERVICIO DE AGUA POTABLE	20,332,816.47	21,187,149.10	18,212,368.61	59,732,334.18	164,760,579.21
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	7,167,078.59	7,272,371.57	6,394,521.46	20,833,971.62	56,932,728.32
SERVICIO DE SANEAMIENTO	4,226,881.01	4,389,865.74	3,986,467.75	12,603,214.50	32,912,997.59
MULTAS Y VERIFICACIONES	110,332.88	108,995.61	120,153.91	339,482.40	1,182,581.22
VENTA DE AGUA TRATADA	527,998.25	1,417,000.20	23,158.50	1,968,156.95	3,328,317.32
CONEXIONES	123,197.73	143,783.37	126,130.39	393,111.49	941,702.71
RECARGOS	183,595.68	206,018.20	151,900.76	541,514.64	1,540,463.04
RECONEXIONES	28,116.25	31,259.89	23,812.29	83,188.43	243,389.12
DIVERSOS	5,658,274.86	3,667,463.70	1,100,770.99	10,426,509.55	28,184,784.12
PRODUCTOS FINANCIEROS	235,409.87	247,032.83	239,501.50	721,944.20	1,588,135.99
CONVENIO PRODDER	0.00	0.00	4,992,918.00	4,992,918.00	15,058,346.00
TOTAL INGRESO PROPIOS	38,593,701.59	38,670,940.21	35,371,704.16	112,636,345.96	306,674,024.64
<u>OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO</u>					
AUMENTOS Y DISMINUCIONES AL ACTIVO	(1,501,026.29)	(11,619,418.03)	(6,380,148.14)	(19,500,592.46)	(28,907,251.84)
APORTACIONES	604,123.00	324,436.00		928,559.00	1,857,121.00
SUMA DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	(896,903.29)	(11,294,982.03)	(6,380,148.14)	(18,572,033.46)	(27,050,130.84)
SUMA DE ORIGEN	37,696,798.30	27,375,958.18	28,991,556.02	94,064,312.50	279,623,893.80
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	29,584,590.80	36,758,942.04	49,171,305.37	29,584,590.80	15,333,277.76
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	67,281,389.10	64,134,900.22	78,162,861.39	123,648,903.30	294,957,171.56
<u>APLICACION DE RECURSOS</u>					
SUELDOS Y SALARIOS	5,694,488.19	6,311,521.01	5,719,223.69	17,725,232.89	49,984,928.75
TIEMPO EXTRAORDINARIO	243,691.06	585,905.33	426,837.31	1,256,433.70	2,518,357.50
GRATIFICACION ANUAL	1,879,823.42	1,841,006.40	1,846,884.41	5,567,714.23	16,260,578.69
PRESTACIONES	1,163,147.20	1,128,786.21	1,040,331.91	3,332,265.32	10,788,968.81
INDEMNIZACIONES	555,636.08	575,267.04	292,962.13	1,423,865.25	4,850,045.00
JUBILADOS	436,352.72	486,700.73	433,679.67	1,356,733.12	3,884,080.16
OTROS GASTOS DE PERSONAL	334,105.00	257,346.69	293,309.13	884,760.82	2,975,205.07
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,831,986.24	2,009,901.81	1,908,601.65	5,750,489.70	16,111,638.16
SERVICIOS GENERALES	7,291,256.04	8,853,357.77	7,486,355.53	23,630,969.34	64,169,521.59
GASTOS DE OPERACIÓN	8,836,918.75	9,138,503.75	7,904,244.81	25,879,667.31	72,619,122.36
GASTOS FINANCIEROS	526,366.36	502,445.28	544,216.57	1,573,028.21	5,045,928.88
AUMENTOS Y DISMINUCION AL PASIVO	1,728,676.00	(16,727,147.17)	7,468,956.82	(7,529,514.35)	2,951,538.83
TOTAL DE GASTOS PROPIOS	30,522,447.06	14,963,594.85	35,365,603.63	80,851,645.54	252,159,913.80
EFFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO	36,758,942.04	49,171,305.37	42,797,257.76	42,797,257.76	42,797,257.76
SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA					

FINAL DE EFECTIVO Y VALORES

67,281,389.10	64,134,900.22	78,162,861.39	123,648,903.30	294,957,171.56
----------------------	----------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------

Décimo punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, del Tercer Trimestre, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2006.

Analizada que fue la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del Tercer Trimestre, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2006.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

DIRECCION DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.							
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.							
	ACUMULADO	ACUMULADO				ACUMULADO	ACUMULADO
ORIGEN:	1ER. TRIM.2006	2DO. TRIM.2006	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	JUL-SEP-06	30 DE SEPT-2006
APORTACION DEL AYUNTAMIENTO	2,066,901.10	2,166,564.82	737,746.52	758,098.56	734,046.14	2,229,891.22	6,463,357.14
PRODUCTOS FINANCIEROS	2,654,155.36	2,496,808.53	927,003.07	915,171.47	876,764.39	2,718,938.93	7,869,902.82
OTROS INGRESOS	210,877.51	232,840.56	87,539.02	116,361.94	106,065.76	309,966.72	753,684.79
INGRESOS SALON USOS MULTIPLES	14,405.00	14,265.00	7,850.00	3,750.00	3,425.00	15,025.00	43,695.00
TOTAL DE INGRESOS	4,946,338.97	4,910,478.91	1,760,138.61	1,793,381.97	1,720,301.29	5,273,821.87	15,130,639.75
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	1,280,649.38	2,086,246.16	394,354.86	364,903.35	922,791.37	1,682,049.58	5,048,945.12
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	45,662,135.96	42,616,472.14	40,751,440.73	41,939,051.83	40,569,895.30	40,751,440.73	45,662,135.96
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA							
EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	51,889,124.31	49,613,197.21	42,905,934.20	44,097,337.15	43,212,987.96	47,707,312.18	65,841,720.83
						ACUMULADO	ACUMULADO
APLICACIÓN:			JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	JUL-SEP-06	30 DE SEPT-2006
COSTOS POR SERVICIO	1,962,640.19	2,031,612.83	686,817.78	694,230.42	703,252.90	2,084,301.10	6,078,554.12
GASTOS ADMINISTRATIVOS	565,604.12	618,244.75	-83,192.87	127,711.35	127,412.96	171,931.44	1,355,780.31
GASTOS FINANCIEROS	29,402.97	15,781.69	3,823.60	3,271.85	3,842.81	10,938.26	56,122.92
GASTOS POR DESPENSAS A PENS. Y JUB			227,418.38	28,504.95	28,436.36	284,359.69	284,359.69
GASTOS DE OPERACIÓN DE SALÓN			17,517.49	1,669.30	3,743.80	22,930.59	22,930.59
TOTAL DE EGRESOS	2,557,647.28	2,665,639.27	852,384.38	855,387.87	866,688.83	2,574,461.08	7,797,747.63
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	6,715,004.89	6,196,117.21	114,497.99	2,672,053.98	2,896,855.22	5,683,407.19	18,594,529.29
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	42,616,472.14	40,751,440.73	41,939,051.83	40,569,895.30	39,449,443.91	39,449,443.91	39,449,443.91
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA							
EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	51,889,124.31	49,613,197.21	42,905,934.20	44,097,337.15	43,212,987.96	47,707,312.18	65,841,720.83

Décimo Primer punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2006.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2006.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el informe de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

FIDEICOMISO PROGRAMA PERMANENTE DE AHORRO Y MICROREDITO ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2006							
ORIGEN:	ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE	ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUMULADO TERCER TRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
INTERESES COBRADOS	\$ 403,382	\$ 448,002	\$ 151,917	\$ 179,655	\$ 174,801	\$ 506,373	\$ 1,357,757
INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS	403,383	\$ 448,000	151,917	179,656	174,801	506,374	1,357,757
INTERESES PAGADOS POR BITAL	46,612	24,649	10,592	6,173	7,749	24,514	95,775
OTROS INGRESOS		406		400	1,000	1,400	1,806
TOTAL DE INGRESOS	\$ 853,377	\$ 921,057	\$ 314,426	\$ 365,884	\$ 358,351	\$ 1,038,661	\$ 2,813,095
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$ 3,534,286	\$ 3,716,224	\$ 1,307,085	\$ 1,984,918	\$ 2,080,127	5,372,130	\$ 12,622,640
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	1,788,602	1,220,101	1,734,281	1,204,215	1,294,462	1,734,281	1,788,602
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	\$ 6,176,265	\$ 5,857,382	\$ 3,355,792	\$ 3,555,017	\$ 3,732,940	\$ 8,145,072	\$ 17,224,337
APLICACIÓN	ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE	ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUMULADO TERCER TRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
SERVICIOS PERSONALES	\$ 675,534	\$ 674,667	\$ 208,885	\$ 216,841	\$ 177,049	602,775	1,952,976
MATERIALES Y SUMINISTROS	31,194	62,234	9,107	12,958	26,408	48,473	141,901
SERVICIOS GENERALES	39,975	59,325	25,825	29,075	16,575	71,475	170,775
COMISIONES Y SERVICIOS	3,374	4,553			4,300	4,300	12,227
ADQUISICION DE BIENES	21,087	10,322			13,290	13,290	44,699
TOTAL DE EGRESOS	\$ 771,164	\$ 811,101	\$ 243,817	\$ 258,874	\$ 237,622	\$ 740,313	\$ 2,322,578
OTRAS APLICACIONES	\$ 4,185,000	\$ 3,312,000	\$ 1,907,760	\$ 2,001,681	\$ 1,553,949	5,463,390	12,960,390
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	1,220,101	1,734,281	1,204,215	1,294,462	1,941,369	1,941,369	1,941,369
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	\$ 6,176,265	\$ 5,857,382	\$ 3,355,792	\$ 3,555,017	\$ 3,732,940	\$ 8,145,072	\$ 17,224,337

Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2006.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, del Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2006.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral, en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1 ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2006							
ORIGEN:	ACUMULADO ENE-MZO	ACUMULADO ABR-JUN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUMULADO JUL-SEP	ACUMULADO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2006
INGRESOS							
VENTAS DE TERRENOS	288,211	318,997	123,113	322,404	295,566	741,082	1,348,290
DEVOLUCIONES S/ VENTAS	11,760	0				0	11,760
TOTAL DE INGRESOS	276,451	318,997	123,113	322,404	295,566	741,082	1,336,530
<u>OTROS INGRESOS:</u>							
PRODUCTOS FINANCIEROS	288,577	305,330	79,663	99,613	66,413	245,690	839,597
OTROS	37,250	35,524	176,223	8,280	8,753	193,257	266,030
TOTAL DE OTROS INGRESOS	325,827	340,854	255,886	107,893	75,166	438,946	1,105,627
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO)	8,927,759	16,356,265	12,767,778	1,605,452	322,840	14,696,070	39,980,093
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	2,216,095	1,632,266	1,279,118	1,631,226	855,003	1,279,118	2,216,095
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFFECTIVO Y VALORES	11,746,132	18,648,382	14,425,895	3,666,974	1,548,575	17,155,315	44,638,346
APLICACIÓN:							
COSTO DE VENTAS	151,673	153,144	55,600	104,549	110,972	271,121	575,938
GASTOS GENERALES	952,401	1,189,663	323,666	329,873	310,590	964,129	3,106,193
GASTOS FINANCIEROS	293,275	255,943	78,281	82,724	81,859	242,864	792,088
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	8,716,517	15,770,509	12,337,121	2,294,826	211,480	14,843,427	39,330,454
TOTAL DE EGRESOS	10,113,866	17,369,364	12,794,669	2,811,972	714,902	16,321,542	43,804,672
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	1,632,266	1,279,118	1,631,226	855,003	833,674	833,674	833,674

SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	11,746,132	18,648,382	14,425,895	3,666,974	1,548,575	17,155,215	44,638,346
--	------------	------------	------------	-----------	-----------	------------	------------

Décimo Tercer punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2006.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Segundo Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2006.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
TERCER TRIMESTRE 2006
JULIO -SEPTIEMBRE

ORIGEN:	ACUM ENERO - MARZO	ACUM. ABRIL - JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUM. JUL-SEP.	ACUM. ENE-SEP.
SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	8,270,070.00	8,267,430.00	2,756,250.00	2,756,250.00	2,756,250.00	8,268,750.00	24,806,250.00
TRANSFERENCIA ONG'S	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00
TRANSFERENCIAS EXTRAORDINARIAS T. MPAL.	0.00	91,575.00	0.00	49,588.68	0.00	49,588.68	141,163.68
TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES	0.00	182,472.18	0.00	0.00	0.00	0.00	182,472.18
INGRESOS PROPIOS	785,998.51	842,094.77	326,530.78	304,826.87	552,671.44	1,184,029.09	2,812,122.37
DONATIVOS DE EMPRESAS	97,045.00	155,461.50	4,584.08	148,357.68	38,106.68	191,048.44	443,554.94
DONATIVOS DE PARTICULARES	187,035.00	17,950.00	1,700.00	1,700.00	10,050.00	13,450.00	218,435.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	6,573.57	19,467.06	6,669.52	7,500.97	8,152.28	22,322.77	48,363.40
SUB-TOTAL	9,346,722.08	12,076,450.51	3,095,734.38	3,268,224.20	3,365,230.40	9,729,188.98	31,152,361.57
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	593,643.57	126,114.55	114,412.20	103,080.56	0.00	217,492.76	937,250.88
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	104,807.04	1,040,324.46	929,020.64	1,180,598.81	1,339,506.74	929,020.64	2,074,152.14
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	10,045,172.69	13,242,889.52	4,139,167.22	4,551,903.57	4,704,737.14	10,875,702.38	34,163,764.59

APLICACIÓN:	ACUM ENERO - MARZO	ACUM. ABRIL - JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUM. JUL-SEP.	ACUM. ENE-SEP.
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	1,826,670.63	1,931,273.34	501,065.65	517,768.16	520,011.73	1,538,845.54	5,296,789.51
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	3,376,106.45	3,994,633.40	1,344,020.39	1,271,028.78	1,166,435.72	3,781,484.89	11,152,224.74
MATERIALES Y SUMINISTROS	421,342.51	366,183.89	124,602.78	127,836.04	105,656.32	358,095.14	1,145,621.54
SERVICIOS GENERALES	687,268.01	1,108,734.93	252,958.63	299,341.05	312,870.30	865,169.98	2,661,172.92
AYUDA ASISTENCIAL	2,212,220.15	4,720,061.49	707,379.34	896,795.03	639,373.61	2,243,547.98	9,175,829.62
GASTOS FINANCIEROS	10,287.00	23,276.08	7,464.65	6,229.55	6,140.79	19,834.99	53,398.07
SUB-TOTAL	8,533,894.75	12,144,163.13	2,937,491.44	3,118,998.61	2,750,488.47	8,806,978.52	29,485,036.40
OTRAS EROGACIONES	470,953.48	169,705.75	21,076.97	93,398.22	267,957.50	382,432.69	1,023,091.92
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	1,040,324.46	929,020.64	1,180,598.81	1,339,506.74	1,686,291.17	1,686,291.17	3,655,636.27
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	10,045,172.69	13,242,889.52	4,139,167.22	4,551,903.57	4,704,737.14	10,875,702.38	34,163,764.59

Décimo Cuarto punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2006.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2006, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2006.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES				
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS 3 ER. TRIMESTRE DEL AÑO 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2006				
INGRESOS				
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL TRIMESTRE				
BANCOS :				
	CHEQUERA			\$ 32,902.06
	INVERSIÓN			\$ 95,980.02
	CAJA CHICA			\$ 3,000.00
	INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN..			\$ 314,400.00
	RENTA DEL LOCAL DE LA FUENTE DE SODAS No 1			\$ 3,000.00
	RENTA DEL LOCAL DE LA FUENTE DE SODAS No 2			\$ 3,000.00
	OTROS INGRESOS PAGO DEL SERVICIO ELECTRICO F - SODAS No 1			\$ 1,550.00
	PRODUCTOS FINANCIEROS			\$ 1,069.16
	INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES			\$ 454,901.24
EGRESOS				
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		\$ 6,630.81	
	GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE		\$ 102,856.57	
	GASTOS DE LIMPIEZA		\$ 66,798.32	
	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES		\$ 195,920.99	
	GASTOS FINANCIEROS	193.2	\$ 248.40	
	TOTAL DE EGRESOS			\$ 372,455.09
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL TRIMESTRE				
BANCOS :				
	CHEQUERA	\$ 23,010.63		
	INVERSIÓN	\$ 56,435.52		
	CAJA CHICA	\$ 3,000.00		
				\$ 82,446.15
SUMAS IGUALES				\$ 454,901.24
				\$ 454,901.24

Décimo Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Operaciones del Noroeste, S. A. de C.V."

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 A LAS 12:30 HRS.

Antecedentes:

PRIMERO: OPERACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. representada por el Lic. Sergio Manuel Gastelum Rocha, solicita al R. Ayuntamiento de Torreón estímulos fiscales por los siguientes conceptos:

1.- Pago de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Avalúos Catastrales:

a) Lote 41, Mza.9 Fracc. Campo Nvo. Zaragoza Sup. 664.20 m2	\$ 15,395.23
b) Lote 42, Mza. 9 Fracc. Campo Nvo. Zaragoza	15,395.23
c) Lote 43, Mza.9 Fracc. Campo Nvo. Zaragoza	15,395.23
d) Lote 44, Mza. 9 Fracc. Campo Nvo. Zaragoza	15,395.23
e) Lote 45, Mza. 9 Fracc. Campo Nvo. Zaragoza Sup.1,005.8513 m2	23,314.22

2.- Licencia de construcción y otros que se encuentran ligados al proceso constructivo de la tienda que de momento no han sido estimados.

SEGUNDO: OPERACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. tiene el objetivo de construir próximamente en los predios ya mencionados una tienda de autoservicio que será operada por la empresa matriz “CASA LEY, S.A. DE C.V.”.

TERCERO: Que con este proyecto se generarán aproximadamente 95 empleos directos y 250 empleos más por la construcción de la tienda de autoservicio hasta dejarla en condiciones de operar y posteriormente por los servicios funcionales de proveeduría que se contraten.

CUARTO: Total de Inversión \$25'000,000.00 M. N. APROX.

Considerando:

Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 102 fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y los artículos 3 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón Vigente se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar a OPERACIONES DEL NOROESTE, S. A. DE C.V., un estímulo fiscal por la cantidad de \$42,447.57 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 57/100 M. N.) equivalente al 50% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Avalúos Catastrales Municipales, de los Lotes 41, 42, 43, 44 y 45 de la Manzana 9 del Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza; así como también se otorgará un estímulo fiscal del 50% sobre los costos de la Licencia de Construcción, Operación y Alineamiento.

SEGUNDO: Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

Primero.- Se otorga a la persona moral denominada OPERACIONES DEL NOROESTE, S. A. DE C.V. un estímulo fiscal por la cantidad de \$42,447.57 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 57/100 M. N.) equivalente al 50% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Avalúos Catastrales Municipales, de los Lotes 41, 42, 43, 44 y 45 de la Manzana 9 del Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza; así como también se otorgará un estímulo fiscal del 50% sobre los costos de la Licencia de Construcción, Operación y Alineamiento.

Segundo.- Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al Representante Legal de OPERACIONES DEL NOROESTE, S. A. DE C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Parques Industriales Simsa, S. A. de C.V."

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 A LAS 12:30 HRS.

Antecedentes:

PRIMERO: PARQUES INDUSTRIALES SIMSA, S.A. DE C.V., solicita al R. Ayuntamiento un estímulo fiscal en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Licencia de Construcción e Impuesto Predial del terreno en Fracciones marcadas con los números I, II y Sección "A" de la fracción V del que fuera predio rústico denominado "La Encantada" y "Purísima" del Municipio de esta Ciudad de Torreón, Coahuila con una superficie de 44,376.87 metros cuadrados.

SEGUNDO: lo anterior por la inversión generada por la operación de Compra-Venta del predio ya mencionado en el que se encuentran diversas construcciones en su mayoría deterioradas en su arquitectura donde GRUPO SIMSA remodelará las construcciones en su totalidad para generar más fuentes de empleo trayendo a este complejo de Servicios "FRANQUICIAS" y Empresas Transportadoras de Nivel Internacional que invertirán en nuestra Comarca Lagunera, generando ingresos en la economía regional así como 600 fuentes de empleos directos e indirectos.

Considerando:

Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 102 fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y los Artículos 3 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón vigente se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar a PARQUES

INDUSTRIALES SIMSA, S.A. DE C.V., un estímulo fiscal por la cantidad de \$508,360.90 (QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 90/100 M. N.) equivalente al 50% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Avalúos Catastrales Municipales por el predio en Fracciones marcadas con los números I, II y Sección "A" de la Fracción V del que fuera predio rústico denominado "La Encantada" y "Purísima" del Municipio de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 44,376.87 metros cuadrados.

SEGUNDO: Tomando en consideración la fecha de elaboración de la escritura y la fecha de presentación de este acuerdo, no se considerarán los recargos que se generen por el tiempo transcurrido para la realización de este trámite.

TERCERO: Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

Primero.- Se otorga a la persona amoral denominada PARQUES INDUSTRIALES SIMSA, S.A. DE C.V. un estímulo fiscal por la cantidad de \$508,360.90 (QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 90/100 M. N.), equivalente al 50% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Avalúos Catastrales Municipales por el predio en Fracciones marcadas con los números I, II y Sección "A" de la Fracción V del que fuera predio rústico denominado "La Encantada" y "Purísima" del Municipio de esta Ciudad de Torreón, Coahuila con una superficie de 44,376.87 metros cuadrados.

Segundo.- Tomando en consideración la fecha de elaboración de la escritura y la fecha de presentación de este acuerdo, no se considerarán los recargos que se generen por el tiempo transcurrido para la realización de este trámite.

Tercero.- Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de PARQUES INDUSTRIALES SIMSA, S.A. DE C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico a la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2006 A LAS 13:00 HRS.

Antecedentes

La Cámara Nacional de la Industria de Transformación realizará el evento "10º ENCUENTRO DE COMERCIO INDUSTRIAL INTERCIT 2006: Intercambio Comercial entre Industrias de la Transformación", el cual se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de Octubre del año en curso por lo que

solicita al R. Ayuntamiento un apoyo económico por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de promoción y difusión del evento, conferencistas, cena, clausura, avión de compradores potenciales (foráneos).

Considerando

La importancia del evento cuyo objetivo es el de impulsar la Integración y la Competitividad de nuestra Región, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con fundamento en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO:

PRIMERO.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a la CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN un apoyo económico por la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la realización del evento “10° ENCUENTRO DE COMERCIO INDUSTRIAL INTERCIT 2006: Intercambio Comercial entre Industrias de la Transformación”.

SEGUNDO.- El pago será realizado por la Tesorería Municipal directamente a los proveedores hasta cubrir el monto del estímulo aprobado.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para sus análisis y posible aprobación.”

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 46 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón; se **RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento otorgar a la CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN un apoyo económico por la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la realización del evento “10° ENCUENTRO DE COMERCIO INDUSTRIAL INTERCIT 2006: Intercambio Comercial entre Industrias de la Transformación”.

Segundo.- El pago será realizado por la Tesorería Municipal directamente a los proveedores hasta cubrir el monto del estímulo aprobado.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para sus análisis y posible aprobación.”

Décimo Octavo punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 17 de Febrero de 2006, mediante el cual, el R. Ayuntamiento, solicita la desincorporación del dominio público municipal, de un bien inmueble a fin de enajenarlo a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la Construcción de una Escuela Primaria.

I.- Considerando

Que el R. Ayuntamiento en la quinta Sesión Ordinaria el 17 de Febrero de 2006, aprobó un acuerdo, mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público del patrimonio municipal, un predio propiedad del Municipio, ubicado en el Fraccionamiento Ciudad Nazas, con una superficie de 5,013.38 mts.2, para enajenarlo a título gratuito, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado y tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	en 51.60 metros con fracción mismo lote 1.
AL SUR	en 48.63 metros con lotes 78, 79 y 80.
AL ORIENTE	en 80.76 metros con Calle Cerro de la Iglesia.
AL NORTE	en 7.56 metros con Calle Sierra de la Candelaria.
AL ORIENTE	en 19.71 metros con Calle Cerro de la Iglesia.
AL PONIENTE	en 106.97 metros con Canal de San Antonio.

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto No. 55 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 12 de Septiembre de 2006, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto, fue debidamente circulado para su conocimiento.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, un predio propiedad del Municipio, ubicado en el Fraccionamiento Ciudad Nazas, con una superficie de 5,013.38 mts.2; con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden.

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de una Escuela Primaria.

Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo.

Quinto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Sexto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

Séptimo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Noveno punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo, solicitado por el C. Alejandro G. Treviño Noyé.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU SESIÓN DEL DÍA MARTES 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 A LAS 09:00 HRS.

Antecedentes:

El C. Alejandro G. Treviño Noyé solicita la autorización para el cambio de Uso de Suelo de E3 (Educación, Secundaria y Bachillerato) a H1 (Habitacional Baja), para el predio ubicado en la manzana que está entre las calles Claveles y Eglantinas y entre las Avenidas Mayrán y Cipreses de la Colonia Torreón Jardín. En este predio funcionaba la Escuela Carlos Pereyra, A.C., de acuerdo al Plan Director Municipal, se planean construir 30 viviendas con lotes de 300.00 m2 y mayores.

El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión ordinaria del día 22 de Junio del año en curso, decidió recomendar el cambio de uso de suelo solicitado como Habitacional Densidad Media (H2) ya que los lotes propuestos son menores a los que señala la normativa, siempre y cuando respete el

proyecto de lotificación presentado ante el Consejo, que son lotes de 300.00 m2 de superficie y frentes mínimos de 10.00 m. Que representa a los lotes originales de la colonia, en su expediente anexan la anuencia de la Asociación de colonos y de la cooperativa de Torreón Jardín.

Considerando:

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de E3 (Educación, Secundaria y Bachillerato) a H2 (Habitacional Media), solicitado por el C. Alejandro G. Treviño Noyé, para el predio ubicado en la manzana que está entre las calles Claveles y Eglantinas y entre las Avenidas Mayrán y Cipreses de la Colonia Torreón Jardín; donde se planean construir 30 viviendas con lotes con una superficie de 300.00 m2, queda condicionado a cumplir con lo siguiente:

- 1) Se prohíben la autorización para la construcción de vivienda Plurifamiliar.
- 2) Quedan prohibidas las subdivisiones.
- 3) El Uso es exclusivamente Habitacional por lo que queda prohibido el uso comercial o de servicios.
- 4) Cumplir con las normas coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de E3 (Educación, Secundaria y Bachillerato) a H2 (Habitacional Media), solicitado por el C. Alejandro G. Treviño Noyé, para el predio ubicado en la manzana que está entre las calles Claveles y Eglantinas y entre las Avenidas Mayrán y Cipreses de la Colonia Torreón Jardín; donde se planean construir 30 viviendas con lotes con una superficie de 300.00 m2.

Segundo.- El Cambio de Uso de Suelo estará condicionado a que cumpla con los siguientes puntos:

- 1.- Se prohíben la autorización para la construcción de vivienda Plurifamiliar.
- 2.- Quedan prohibidas las subdivisiones.
- 2.- El Uso es exclusivamente Habitacional por lo que queda prohibido el uso comercial o de servicios.
- 4.- Cumplir con las normas coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas y Contraloría; así como al C. Alejandro G. Treviño Noyé, para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

Vigésimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo, solicitado por VIBE Constructores, S.A. de C.V.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU SESIÓN DEL DÍA MARTES 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 A LAS 09:00 HRS.**Antecedentes:**

El Lic. José U. Pereyra López representante legal de VIBE Constructores, S.A. de C.V. donde solicita el cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para los lotes 1 y 2 de la manzana 15 ubicados en la esquina de Paseo Canal de San Antonio y Avenida Paseo de la Victoria del Fraccionamiento residencial Victoria, con una superficie de 104.02 m² cada uno.

El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su Sesión Ordinaria del día 22 de Junio del año en curso, decidió recomendar por unanimidad se apruebe el cambio solicitado, debiendo de continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Considerando:

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), solicitado por el Lic. José Urbano Pereyra López Representante Legal de VIBE Constructores, S.A. de C.V. para los lotes 1 y 2 de la manzana 15 ubicados en la esquina de Paseo Canal de San Antonio y Avenida Paseo de la Victoria del Fraccionamiento Residencial Victoria, con una superficie de 104.02 m² cada uno condicionado a lo siguiente:

- 1) Los predios deberán fusionarse para que la superficie sea suficiente para cumplir las disposiciones que le sean requeridas por las normas y reglamentos en la materia.
- 2) Cumplir con las disposiciones dictaminadas por la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Vialidad.
- 3) Observar y cumplir con la normatividad y lineamientos en materia de estacionamientos y lo relacionado a la instalación de anuncios.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), solicitado por el Lic. José Urbano Pereyra López Representante Legal de VIBE Constructores, S.A. de C.V. para los lotes 1 y 2 de la manzana 15 ubicados en la esquina de Paseo Canal de San Antonio y Avenida Paseo de la Victoria del Fraccionamiento residencial Victoria, con una superficie de 104.02 m².

Segundo.- El Cambio de Uso de Suelo estará condicionado a que cumpla con los siguientes puntos:

- 1.- Los predios deberán fusionarse para que la superficie sea suficiente para cumplir las disposiciones que le sean requeridas por las normas y reglamentos en la materia.
- 2.- Cumplir con las disposiciones dictaminadas por la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Vialidad.

3.- Observar y cumplir con la normatividad y lineamientos en materia de estacionamientos y lo relacionado a la instalación de anuncios.

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas y Contraloría; así como al representante legal de la persona moral denominada VIBE Constructores, S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

Vigésimo Primer punto del Orden del Día.- Autorización al R. Ayuntamiento, para recibir en Donación de la Sra. Sara Alicia Gutiérrez del Bosque, un bien mueble, consistente en una Camioneta Pick Up, Modelo 2004.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los ediles, solicitar su aprobación para que el Ayuntamiento reciba en donación, un bien mueble consiste en una camioneta tipo Pick-Up, la cual fue gestionada por la Dirección de Urbanismo.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 fracción II numerales 2 y 3, 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un contrato de donación gratuita con la Sra. Sara Alicia Gutiérrez del Bosque.

Segundo.- El R. Ayuntamiento, recibe en donación un bien mueble consistente en una Camioneta tipo Pick-Up Marca Ford F-250XL, Modelo 2004, número de serie 3FTEF17W84MA21847, número de motor 4MA21847, el cual será destinado a la Dirección General de Urbanismo.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo y Contraloría; así como a la Sra. Sara Alicia Gutiérrez del Bosque, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 15:00 (quince) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela

Arq. Isis Cepeda Villareal

Décimo Regidor.

Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurióles
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 30
Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 19 de Octubre de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 19 (diecinueve) de Octubre de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quinta Sesión Extraordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández, Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurióles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia de la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, por incapacidad médica.

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.
- IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el

- desarrollo de esta Sesión.
- V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se aprueba una iniciativa de decreto que reforma diversos artículos del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón.
- VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento celebrar un Convenio para la fijación de la tarifa y modernización del sistema de transporte público en la modalidad de autobús, con los concesionarios de las rutas del transporte público y, a constituir dos fideicomisos para la implementación del Convenio que se menciona.
- VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, otorgar un crédito a concesionarios del transporte público de pasajeros en la modalidad de autobús, para la adquisición de nuevas unidades.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión, haciendo la mención de la inclusión de un Dictamen más en el Séptimo punto del Orden Día, para su aprobación.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, con la adición solicitada por el Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento.

Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se aprueba una iniciativa de decreto que reforma diversos artículos del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió en primer término el uso de la voz, al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte Público Municipal, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal, relativo a la modificación del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón.

RESULTANDO

Único. Que la Comisión recibió una iniciativa de reforma del Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento en representación del Lic. José Angel Pérez Hernández, mediante la cual se pretende modificar el Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón.

CONSIDERANDO

Primero. Que esta Comisión se encuentra facultada para estudiar, analizar y en su caso emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal y le compete el atender los asuntos relacionados con el Transporte Público Municipal, de conformidad con el artículo 122 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

Segundo. Que la Iniciativa de decreto en mención, se encuentra sustentada con la Exposición de Motivos que en esencia señala lo siguiente:

Los usuarios del sistema de transporte de pasajeros de ruta fija, han expresado en estudio de opinión pública que las principales deficiencias del servicio son en orden de importancia:

- *la conducta de los choferes.*
- *el mal estado de las unidades.*
- *los largos tiempos de espera o frecuencias de paso.*
- *que no les regresan el cambio.*

Por otro lado, en el mismo estudio, los usuarios mayoritariamente se han mostrado dispuestos a:

- *pagar la tarifa por medio de una tarjeta electrónica en vez de en efectivo.*
- *pagar por un mejor servicio, si las unidades se cambian por otras nuevas más cómodas y seguras, autobuses chatos del tipo panorámico en vez de los actuales camiones coraza con cofre delantero.*
- *caminar un poco mas para tomar el transporte con tal de que tenga una frecuencia de paso menor y más uniforme.*
- *pagar la misma tarifa por cualquier distancia recorrida evitando pagar doble por transbordo.*

Que existen posibilidades tecnológicas en los sistemas de prepago que ya han sido probados en otras ciudades similares a Torreón, y que existe información suficiente para asegurar que un sistema integrado de transporte, que reestructure las rutas y modernice la flota y el sistema de peaje sería benéfico para los usuarios y para los transportistas.

Los concesionarios que se integren a los programas de Modernización del Transporte mediante la adquisición de unidades modernas e integran sistemas tecnológicos como el prepago, implica la modificación reglamentaria para incorporar la figura de tarifa diferenciada en el servicio de transporte en su modalidad de autobús, en virtud, que los concesionarios que se integren a la modernización, requieren incentivos como tarifas competentes para aportar a la ciudad de Torreón un servicio de transporte de calidad.

Tercero.- Como consecuencia de las consideraciones que anteceden, los miembros de esta Comisión, de conformidad en lo dispuesto en los artículos, 143, 144 fracción I, 145, 146 y 147 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, por mayoría de 4 votos a favor y con la abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz ponemos a consideración de la Comisión de Gobernación la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

Artículo Primero.- *Se reforman los artículos 144 en sus fracciones I y II; y 145 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 19 de Febrero de 2001, para quedar como siguen:*

Artículo 144.- Las tarifas serán generales, diferenciadas, especiales y por taxímetro de conformidad con lo siguiente:

I.- Generales: para el servicio ordinario de transporte de pasajeros en autobuses, y para los vehículos de la ruta centro, **salvo que se justifique conforme a este reglamento una tarifa diferenciada.**

II.- Diferenciadas: para el servicio de vehículos de alquiler de pasajeros conocidos como taxis, para el transporte de carga ligera y de materiales para la construcción, atendiendo a las distancias de cada recorrido, el volumen, peso y naturaleza de la carga, **así como en su caso para el transporte de pasajeros en autobús.**

Artículo 145.- Las tarifas generales para el servicio ordinario de transporte de pasajeros serán de dos clases: una para los autobuses; y otra distinta para los vehículos de alquiler de

la ruta centro. El Ayuntamiento podrá fijar tarifas diferenciadas para el servicio de transporte público en autobús cuando así se requiera para impulsar e incentivar la participación de los transportistas en programas para la modernización y mejoramiento del servicio.

Artículo Segundo.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se turna el presente Dictamen, a la Comisión de Gobernación, para su análisis, discusión y posible aprobación, y continuar de esta forma, con el procedimiento reglamentario Municipal.

Así lo acuerdan los Integrantes de la Comisión de Transporte Público Municipal en su Sesión del día martes 3 (tres) de Octubre del año 2006 a las 10:30 (diez horas con treinta minutos) horas en la Sala de Regidores de la Presidencia Municipal.”

Acto seguido, el Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día jueves 12 de Octubre del presente año, a las 13:00 hrs. y con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Vigente en este Municipio, se pone a consideración del Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue aprobado de la siguiente manera:

ANTECEDENTES:

ÚNICO.- Que la Comisión de Gobernación, recibió una iniciativa de reforma turnada a ésta, por parte de los Integrantes de la Comisión del Transporte, así como del Lic. Rodolfo Walss Aureoles, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, mediante el cual se solicita la modificación al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que esta Comisión de Gobernación, esta facultada según lo dispuesto en el Reglamento Interior del Municipio, para la reforma al Reglamento de Transporte del Municipio, además de haber sido previamente analizada y dictaminada por la Comisión, Competente.

ACUERDO:

ÚNICO.- Por Cuatro votos a favor de los miembros presentes a esta Comisión y una Abstención del Lic. Shamir Fernández Hernández (Secretario de la Comisión.), se aprueba la Reforma al Reglamento de Transporte Público del Municipio, en lo referente a:

INICIATIVA DE DECRETO:

Artículo Primero: Se reforman los artículos 144 en sus fracciones I y II y 145 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 144.- Las Tarifas serán generales, diferenciadas, especiales y por taxímetro de conformidad con lo siguiente:

I.- Generales: para el servicio ordinario de Transporte de pasajeros en autobuses, y para los vehículos de la Ruta Centro, salvo que se justifique conforme a este Reglamento una tarifa diferenciada

II.- Diferenciadas: Para el Servicio de vehículos de alquiler de pasajeros como taxis, para el transporte de carga ligera y de materiales para la construcción, atendiendo a las

distancias de cada recorrido, el volumen, peso y naturaleza de la carga, así como en su caso para el transporte de pasajeros de autobús.

ARTÍCULO 145.- Las tarifas generales para el servicio ordinario de Transporte de Pasajeros serán de dos clases: una para los autobuses; y otra distinta para los vehículos de alquiler de la ruta centro. El Ayuntamiento podrá fijar tarifas diferenciadas para el Servicio de Transporte Público, en Autobús cuando así se requiera para impulsar e incentivar la participación de los transportistas en programas para la modernización y mejoramiento del Servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se Turna el presente Dictamen, a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que sea agendado en la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación.”

Al respecto de los dictámenes, el Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del R. Ayuntamiento, informó a los ediles que las tarifas diferenciadas en el transporte público de autobuses, ya existen, prueba de ello es que se aplica desde hace muchos años una tarifa diferente a estudiantes, personas de la tercera edad y a personas con capacidades diferentes, por lo que la reforma que se plantea no es en estricto sentido indispensable para la aplicación de tarifas diferenciadas, pero que es prudente hacerla para despejar cualquier duda. No habiendo comentarios adicionales, el R. Ayuntamiento, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 95 y 102 fracción I numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 130, 131 y 132 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

Primero.- Se reforman los artículos 144 en sus fracciones I y II; y 145 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 19 de Febrero de 2001, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 144.- Las Tarifas serán generales, diferenciadas, especiales y por taxímetro de conformidad con lo siguiente:

I.- Generales: para el servicio ordinario de Transporte de pasajeros en autobuses, y para los vehículos de la Ruta Centro, salvo que se justifique conforme a este reglamento una tarifa diferenciada.

II.- Diferenciadas: Para el Servicio de vehículos de alquiler de pasajeros como taxis, para el transporte de carga ligera y de materiales para la construcción, atendiendo a las distancias de cada recorrido, el volumen, peso y naturaleza de la carga, así como en su caso para el transporte de pasajeros de autobús.

ARTÍCULO 145.- Las tarifas generales para el servicio ordinario de Transporte de pasajeros serán de dos clases: una para los autobuses; y otra distinta para los vehículos de alquiler de la ruta centro. El Ayuntamiento podrá fijar tarifas diferenciadas para el Servicio de Transporte Público en Autobús, cuando así se requiera para impulsar e incentivar la participación de los transportistas en programas para la modernización y mejoramiento del Servicio.

Segundo.- Las modificaciones al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, deberán publicarse para su observancia, cumplimiento y debida difusión, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Tercero.- Las modificaciones al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, iniciarán su vigencia al día siguiente de su publicación.

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal, mediante el cual, se autoriza al

R. Ayuntamiento celebrar un Convenio para la fijación de la tarifa y modernización del sistema de transporte público en la modalidad de autobús, con los concesionarios de las rutas del transporte público y, a constituir dos fideicomisos para la implementación del Convenio que se menciona.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte Público Municipal, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal, relativo a la recomendación emitida por el Comité Técnico del Transporte, en el sentido de autorizar las tarifas del Servicio Público de Autobús, para la Modernización del Transporte, y autorizar al R. Ayuntamiento a firmar el Convenio respectivo.

RESULTANDO

Único. Que el día 26 de Septiembre de 2006 le fue turnado a la presente Comisión para su estudio, análisis, discusión y en su caso dictaminación, la recomendación emitida por el Comité Técnico del Transporte, en el sentido de autorizar las tarifas del Servicio Público de Autobús, para la Modernización del Transporte y, firmar el Convenio respectivo.

CONSIDERANDO

Primero. Que esta Comisión se encuentra facultada para estudiar, analizar y en su caso emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal y le compete el atender los asuntos relacionados con el Transporte Público Municipal, de conformidad con el artículo 122 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

Segundo. La tarifa de cobro de transporte de pasajeros en la modalidad de autobús no había sufrido una modificación desde hace cinco años. Por consecuencia las tarifas han quedado obsoletas en la actualidad. Por tal motivo para los concesionarios en esta modalidad del transporte los ingresos por utilidad, han sido insuficientes en estos últimos años para el mantenimiento y modernización de las unidades.

Tercero.- Con fundamento en el artículo 146 del Reglamento para el Transporte Público del municipio de Torreón el Comité Técnico de Transporte, en su Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 21 de septiembre del año 2006, presentó el estudio de costos de operación del transporte público en la modalidad de autobús, para discusión y en su caso aprobación, de las tarifas recomendadas para la integración de los fideicomisos, que con motivo de la modernización del transporte público son necesarias.

Cuarto.- Para iniciar el programa de modernización del Transporte Público de Pasajeros en su modalidad de Autobús, se autoriza al R. Ayuntamiento celebrar un Convenio para la fijación del Sistema de Transporte Público de pasajeros en la modalidad de Autobús, con los concesionarios de las rutas del Transporte Público de pasajeros de Torreón, Coahuila, en el cual, se fijan las bases para el incremento de la tarifa, así como las obligaciones de los concesionarios, y a constituir dos Fideicomisos para la implementación del Convenio referido.

Como consecuencia de las consideraciones que anteceden, los miembros de esta Comisión, de conformidad en lo dispuesto en los artículos, 143, 144 fracción I, 145, 146 y 147 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, por mayoría de 4 votos a favor y con la abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, ponemos a consideración del Honorable Cabildo, el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Convenio para la fijación del Sistema de Transporte Público de pasajeros en la modalidad de Autobús, con los concesionarios de las rutas del Transporte Público de pasajeros de Torreón, Coahuila, y a constituir dos Fideicomisos para implementar el referido Convenio.

Segundo.- Con la firma del Convenio y la constitución de los Fideicomisos antes mencionados, el Municipio de Torreón autoriza una tarifa general ordinaria para las actuales unidades del tipo coraza (puerta de ascenso atrás del eje delantero) de \$4.50 (CUATRO PESOS 50/100 M.N.), y una tarifa preferencial de \$2.50 (DOS PESOS 50/100 M.N.).

Tercero.- Con la firma del presente Convenio y la constitución de los Fideicomisos antes mencionados, el Municipio de Torreón autoriza una tarifa general ordinaria para los autobuses nuevos panorámicos (puerta de ascenso delante del eje delantero) de \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.), una tarifa preferencial de \$3.00 (TRES PESOS 00/100 M.N.).

Cuarto.- Con la implantación del Sistema de Prepago comienza a construirse el Sistema Integrado de Transporte, por lo que el Municipio de Torreón autoriza para las unidades panorámicas (puerta de ascenso adelante del eje delantero) modelo 2006 o posterior, una tarifa de \$5.50 (CINCO PESOS 50/100 M.N.) para el pasajero ordinario, y \$3.50 (TRES PESOS 50/100 M.N.) para la tarifa preferencial. Esta tarifa se ajustará de forma automática en el mes de enero de cada año, conforme al índice inflacionario que para el año inmediato anterior arroje el Banco de México, a los dos días posteriores a que el Banco de México publique tal índice en el Diario Oficial o lo anuncie de manera oficial.

Quinto.- Aquellos transportistas de la modalidad de autobús, que no se integren al programa de modernización a través de la firma del Convenio, o quienes por cualquier motivo, habiendo firmado el convenio se desliguen de él, no tendrán derecho a las tarifas que se proponen y en consecuencia, tendrán una tarifa autorizada de \$3.30 (tres pesos 30/100 centavos) en tarifa general y \$1.60 (un peso 60/100 centavos) en tarifa diferencial.

Sexto.- Deberán colocarse en los autobuses que presten servicio de pasajeros calcas proporcionadas por el Ayuntamiento con la tarifa autorizada según le corresponda. Será motivo de sanción conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, no traer la calca en el lugar que indique la Dirección de Transporte Municipal.

Séptimo.- El Convenio a que se hace referencia, entrará en vigor al día siguiente de que firmen 500 concesionarios o sus representantes legales y a partir de ahí podrán integrarse al mismo otros transportistas que cuenten con concesión otorgada por el Municipio, o bien, podrá entrar en vigor antes, si así lo acuerdan las partes.

Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación.

Así lo acuerdan los Integrantes de la Comisión de Transporte Público Municipal en su Sesión del día martes 3 (tres) de Octubre del año 2006 a las 10:00 (diez) horas en la Sala de Regidores de la Presidencia Municipal.”

Una vez leído que fue el Dictamen de la Comisión de Transporte, el Lic. Rodolfo Wals Auriol, Secretario del Ayuntamiento, expuso que se realizaron algunas modificaciones al Convenio, por sugerencias de los mismos ediles integrantes de la Comisión de Transporte, siendo éstas modificaciones las siguientes: en cuanto a que la concesión de quede en garantía, se estableció un procedimiento para liberar la misma, en un plazo que no pase de la presente administración, siempre y cuando el concesionario haya cumplido con sus obligaciones, de ahorro y prepago y en el caso que se haya otorgado un crédito, que se haya liquidado, lo anterior a fin de evitar incertidumbre del propio concesionario ante administraciones municipales futuras; otro punto que se añadió a petición de la Comisión de Transporte, fue que en caso de incumplimiento de los concesionarios se proceda al remate de la concesión en los términos del Convenio, pero se estableció un candado para

que el procedimiento se realice previa autorización del Cabildo, para que no se trate de un acto unilateral, y sea una decisión colegiada; respecto a las firmas del Convenio, se mencionó, tal como aparece en el dictamen de la Comisión de Transporte, un mínimo de quinientas firmas, sin embargo muchos transportistas dispuestos a la modernización, consideraron que era una medida injusta esperar a que se reunieran las quinientas firmas solicitadas para que empezaran a recibir los beneficios, ajustándose el Convenio para que fueran trescientas cincuenta las concesiones necesarias para que pueda entrar en vigor; por último, en cuanto al ahorro, se estableció en el Convenio que durante los primeros seis meses de vigencia del mismo, el ahorro aplicable sea del 50% del monto total a ahorrar.

El Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, preguntó, si el Convenio se regresaría a la Comisión del Transporte en relación a las 350 concesiones para la entrada en vigor del Convenio o si se acordaría por el Cabildo, el Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, manifestó que al no tratarse de un asunto de fondo, no era necesario enviar el Convenio a la Comisión. La Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico solicitó que les fuera entregado el Convenio, en los términos en que será firmado; por su parte del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, en uso de la voz, manifestó que al realizarse cuatro cambios al Convenio; estos debieron haberse analizado y discutido al interior de la Comisión. Al respecto, el C. P. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, comentó que el Dictamen realizado por la Comisión se hizo en base a un proyecto de Convenio, pero que se realizaron propuestas de modificación por parte de varios Regidores y de transportistas, y que en todo caso, el Cabildo tiene la facultad de modificar el Dictamen de la Comisión de Transporte y los términos del Convenio; El Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, solicitó que se modificara el Convenio en los siguientes puntos:

- 1.- Que el sistema de pago, sea mixto y permanente.
- 2.- Que las concesiones de los transportistas, queden en garantía únicamente por el monto de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 MN), sin que se les obligue a instalar un sistema prepago.
- 3.- Que la tarifa preferencial se aplique para los estudiantes, personas de la tercera edad, y personas con capacidades diferentes, y que independientemente de las unidades de transporte, la tarifa sea de \$2.50 (Dos pesos 50/100 MN) si paga en efectivo y para el caso del uso de la tarjeta de prepago, estas personas paguen \$2.00 (Dos pesos 00/100 MN) y
- 4.- Que el concesionario tenga el derecho de escoger la marca de la unidad que desea comprar.

El C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor expuso indicó que lo puntos mencionados, son la propuesta de la fracción priísta, solicitando que se asentara en el Acta de Cabildo, que están favor de la modernización del transporte. Al respecto, el Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, informó que respecto al punto de que los concesionarios compraran sus unidades de la marca que ellos decidan, no existe nada en el Convenio que indique lo contrario, por lo que este punto queda agotado; así mismo respecto a hacer extensiva la tarifa preferencial para personas de la tercera edad y con capacidades diferentes, indicó que ya se hacía de esa forma, por lo que igualmente este punto queda agotado. Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los ediles si había algún otro comentario o propuesta, y no habiéndolo, propuso que en virtud de lo manifestado por el Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López, y por el Décimo Sexto Regidor, Marco Antonio Mora Varela, en el sentido de que la fracción priísta estaba por la modernización, pero que solicitaban se modificaran en el Convenio los puntos ya mencionados, el Secretario del Ayuntamiento propuso votar en lo general el Convenio, para que en caso de aprobarse, quedarán ratificados los términos del Convenio no sujetos a propuesta de modificación, y que las propuestas de modificación de la fracción priísta se discutieran y votarán en lo particular. Procediéndose en consecuencia a la votación en lo general, aprobándose por unanimidad de votos los términos del Convenio, y posteriormente una vez discutidos en lo particular las propuestas del Dr. Carlos Alonso Tovalín López, y puestos a votación cada una de ellas en lo particular, se desecharon por mayoría de votos

las modificaciones propuestas y con el voto en contra en lo que a las propuestas de modificación se refiere, de los CC. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysaías Antuna, Décima Quinta Regidora; C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y, Lic. Claudia Verónica González Díaz, por lo que en atención a lo anterior, el Cabildo tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción IV numeral 2; 104 inciso A fracciones XI y XII; 189, 192 y 197 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 146, 147, 148 y 149 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón; se **RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio en los términos propuestos, para la fijación del Sistema de Transporte Público de pasajeros en la modalidad de Autobús, con los concesionarios de las rutas del Transporte Público de pasajeros de Torreón, Coahuila, y a constituir dos Fideicomisos para implementar el referido Convenio, con las modificaciones mencionadas por el Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, anexándose el Convenio en los términos en que deberá firmarse.

Segundo.- Con la firma del Convenio y la constitución de los Fideicomisos antes mencionados, el Ayuntamiento de Torreón, por unanimidad de votos autoriza en los términos de este Acuerdo, una tarifa general ordinaria para las actuales unidades del tipo coraza de \$4.50 (CUATRO PESOS 50/100 M.N.), y una tarifa preferencial de \$2.50 (DOS PESOS 50/100 M.N.).

Tercero.- Con la firma del presente Convenio y la constitución de los Fideicomisos antes mencionados, el Ayuntamiento de Torreón, por unanimidad de votos autoriza una tarifa general ordinaria para los autobuses nuevos panorámicos (puerta de ascenso delante del eje delantero) modelo 2006 o posterior, de \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.), y una tarifa preferencial de \$3.00 (TRES PESOS 00/100 M.N.).

Cuarto.- Con la implementación del Sistema de Prepago comienza a construirse el Sistema Integrado de Transporte, por lo que el Ayuntamiento de Torreón autoriza para las unidades panorámicas (puerta de ascenso adelante del eje delantero) modelo 2006 o posteriores, una tarifa general ordinaria de \$5.50 (CINCO PESOS 50/100 M.N.), y \$3.50 (TRES PESOS 50/100 M.N.), para la tarifa preferencial. Esta tarifa se ajustará de forma automática en el mes de enero de cada año, a partir del mes de enero de 2008, conforme al índice inflacionario que para el año inmediato anterior arroje el Banco de México, a los dos días posteriores a que el Banco de México publique tal índice en el Diario Oficial o lo anuncie de manera oficial, siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en el Convenio de Modernización autorizado.

Quinto.- Aquellos transportistas de la modalidad de autobús, que no se integren al programa de modernización a través de la firma del Convenio, o quienes por cualquier motivo, habiendo firmado el convenio se desliguen de él, no tendrán derecho a las tarifas que se proponen y en consecuencia, tendrán una tarifa autorizada de \$3.30 (tres pesos 30/100 centavos) en tarifa general y \$1.60 (un peso 60/100 centavos) en tarifa preferencial.

Sexto.- Deberán colocarse en los autobuses que presten servicio de pasajeros calcas proporcionadas por el Ayuntamiento con la tarifa autorizada según le corresponda. Será motivo de sanción conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, no traer la calca en el lugar que indique la Dirección de Transporte Municipal.

Séptimo.- El Convenio a que se hace referencia, entrará en vigor al día siguiente de que firmen 350 concesionarios o sus representantes legales y a partir de ahí podrán integrarse al mismo otros transportistas que cuenten con concesión otorgada por el Municipio, o bien, podrá entrar en vigor antes, si así lo acuerdan las partes.

Octavo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante los cuales, se autoriza al R. Ayuntamiento, otorgar un crédito a concesionarios del Transporte público de pasajeros en la modalidad de autobús, para la adquisición de nuevas unidades.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL 2006 A LAS 14:30 HRS.

ANTECEDENTES:

La Comisión de Transporte turna a ésta para su análisis y posible aprobación el Convenio para la Fijación de la Tarifa y Modernización del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de Ruta Fija en Torreón, Coahuila.

En referencia a la Cláusula Quinta del mismo Convenio donde dice que el Municipio otorgará a los primeros 500 transportistas que así lo deseen un préstamo preferencial de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), para pagar el enganche de unidades nuevas y

CONSIDERANDO:

Primero: que la situación actual de los servicios públicos de transporte hace necesaria la coordinación entre el Municipio y el Transportista ya que la ciudad de Torreón, Coahuila, requiere de un Sistema Integrado de Transporte en donde autoridad y prestadores del servicio se comprometen con los usuarios a que en un plazo máximo de tres años se proporcionará un servicio moderno, seguro, eficiente y de calidad para beneficio del usuario.

Segundo: que el Municipio tiene como prioridad llevar a cabo acciones trascendentes para la modernización del sistema de transporte urbano en la ciudad de Torreón, Coahuila, incrementando con ello la competitividad en el sector, reestructurado y ordenado el servicio concesionado de transporte público para que satisfaga las necesidades de movilidad, seguridad y eficiencia.

Los miembros presentes de esta Comisión con apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el Artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con las ausencias de la Lic. Claudia Verónica González Díaz (Síndico de Vigilancia), el Lic. Gerardo Iván García Colmenero (Tercer Regidor) y la Arq. Isis Cepeda Villarreal (11º. Regidora “incapacitada”) se aprueba que el Municipio otorgue un préstamo preferencial de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), exclusivo para pago proporcional del enganche de autobuses nuevos chatos panorámicos (puerta de ascenso delante del eje delantero) modelo 2006 o posteriores bajo las siguientes condicionantes:

Para garantizar el pago del crédito otorgado se tendrá que firmar el Convenio ya mencionado y entregar como garantía prendaria los derechos de la Concesión. Por cada uno

de los concesionarios y por cada concesión un Contrato de Mutuo con interés y garantía prendaria.

Este préstamo preferencial será hasta los primeros 500 transportistas que lo soliciten.

El préstamo está disponible a partir de la firma de este Convenio y hasta el último día del mes de diciembre del 2007.

- El crédito tendrá una tasa anual de interés calculada conforme a la inflación anualizada del último año calendario, más dos puntos.
- El crédito deberá ser cubierto por los beneficiarios del mismo en pagos mensuales, siendo la última exhibición en el mes de noviembre del 2009.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL 2006 A LAS 14:30 HRS.

ANTECEDENTES:

La Comisión de Transporte turna a esta para su análisis y posible aprobación el Convenio para la Fijación de la Tarifa y Modernización del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de Ruta Fija en Torreón, Coahuila.

En referencia a la Cláusula Séptima del mismo Convenio para el fortalecimiento del Fondo del FIDEICOMISO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO DE TORREÓN el Municipio aportará la cantidad de \$3,300.00 (TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), a Fondo perdido por Concesión siempre que los transportistas cumplan con sus compromisos derivados de este Convenio.

CONSIDERANDO:

Que el Convenio tiene como principal objetivo la creación de Fondos de ahorro para la renovación de unidades con la finalidad de satisfacer las necesidades de movilidad, seguridad y eficiencia en el transporte público de pasajeros de ruta fija.

Los miembros presentes de esta Comisión con apego a Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con las ausencias de la Lic. Claudia Verónica González Díaz (Síndico de Vigilancia), el Lic. Gerardo Iván García Colmenero (Tercer Regidor) y la Arq. Isis Cepeda Villarreal (11º. Regidora “incapacitada”) se aprueba que con la firma del Contrato del Fideicomiso para la Modernización del Transporte Urbano de Torreón el Municipio otorgue un crédito por la cantidad de \$3,300.00 (TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), a fondo perdido por concesión para crear los fondos de renovación de unidades. Lo anterior condicionado a que los transportistas cumplan con sus compromisos derivados del mismo Convenio.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

Puestos los Dictámenes a consideración, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, propuso una adición en el sentido de que el crédito que se pretende otorgar, sea para adquirir unidades nuevas del transporte modelo 2006 y posteriores.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción IV numeral 2, fracción V numeral 1; y 192 y 197 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento otorgar un préstamo preferencial de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) exclusivo para pago proporcional del enganche de autobuses nuevos chatos panorámicos (puerta de ascenso delante del eje delantero) modelo 2006 y posteriores.

Segundo.- El otorgamiento, se realizará con las siguientes condicionantes:

- Para garantizar el pago del crédito otorgado se tendrá que firmar el Convenio ya mencionado y entregar como garantía prendaria los derechos de la Concesión.
- Por cada uno de los concesionarios y por cada concesión un Contrato de Mutuo con interés y garantía prendaria.
- El crédito será preferencial será hasta los primeros 500 transportistas que lo soliciten.

Tercero.- El crédito está disponible a partir de la firma de este Convenio y hasta el último día del mes de diciembre del 2007.

- El crédito tendrá una tasa anual de interés calculada conforme a la inflación anualizada del último año calendario, más dos puntos.
- El crédito deberá ser cubierto por los beneficiarios del mismo en pagos mensuales, siendo la última exhibición en el mes de noviembre del 2009.

Cuarto.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, para que una vez formalizados los Fideicomisos para la modernización del transporte urbano otorgue un crédito por la cantidad de \$3,300.00 (TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), a fondo perdido por concesión para crear los fondos de renovación de unidades. Lo anterior condicionado a que los transportistas cumplan con sus compromisos derivados del mismo Convenio.

Quinto.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público Municipal, Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 14:40 (Catorce horas con cuarenta minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco

Lic. Gerardo Iván García Colmenero

Segunda Regidora.

Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Auriolles
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 31
Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Octubre de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 27 (veintisiete) de Octubre de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández, Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Auriolles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia de la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, por incapacidad médica.

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.
- IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

- V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación mediante el cual, se aprueba la reforma a diversos artículos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón.
- VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al Municipio para cubrir los gastos de interconexión de la red de agua potable y drenaje, para la solución a una problemática urbano-social en el Fracc. Rincón La Merced.
- VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Tenencia de la Tierra, mediante el cual, se aprueba incluir en el programa de escrituración y regularización de la Tenencia de la Tierra, a los terrenos baldíos.
- VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se ratifican diversos Acuerdos mediante los cuales se enajenan a título gratuito, predios a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.
- IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se ratifica el Acuerdo de Cabildo de Fecha de 2004, mediante el cual, se enajena a título gratuito, un predio Municipal, a favor de la Secretaría de Educación Pública para la construcción de una Escuela primaria.
- X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar una Carta de Intención, con la empresa denominada AgCert Internacional Ltd.
- XI.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de Mayo de 2006, mediante el cual, se autorizó al R. Ayuntamiento, solicitar la desincorporación del dominio público municipal, de un predio, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila.
- XII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Humano y Asistencia Social, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Convenio Hábitat con la Secretaría de Desarrollo Social.
- XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, mediante el cual, se autoriza la colocación en la Sala de Cabildo, la fotografía del C. Francisco de la Fuente Rodríguez, ex Presidente Municipal.
- XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el proyecto "Residencial Las Villas IX".
- XV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de la renovación del Comité Técnico del Fideicomiso para promover y fomentar la remodelación del Mercado Alianza.
- XVI.- Autorización al R. Ayuntamiento, para otorgar un reconocimiento a la familiares de Don Federico Wulff.
- XVII.- Autorización para celebrar Sesión Solemne de Cabildo el día 09 de Diciembre de 2006.
- XVIII.- Autorización para declarar Recinto Oficial el Teatro Nazas.
- XIX.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión, haciendo la mención que fue debidamente circulado un escrito mediante el cual se realizaron correcciones a los puntos XVII y XVIII.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, con las correcciones que fueron mencionadas.

Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación mediante el cual, se aprueba la reforma a diversos artículos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

DICTAMEN

De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 26 de Septiembre del año en curso, a las 13:00 hrs. en la Sala de Juntas de Regidores, edificio de Presidencia Municipal, y con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 118° del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, Vigente en este Municipio, de Torreón, Coahuila. Se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ANTECEDENTES.-

ÚNICO.- Que hasta el momento las Direcciones de este Instituto han dejado de tener Coherencia en el nombre del mismo, anteponiendo a este nombre en documentos oficiales de la siguiente manera:

INSTITUTO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN DE TORREÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN DE TORREÓN, COAH.
INSTITUTO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN DE TORREÓN Y CENTRO
HISTÓRICO EDUARDO GUERRA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN DE TORREÓN Y ARCHIVO
HISTÓRICO EDUARDO GUERRA

CONSIDERANDOS.-

ÚNICO.- Que la variación de dichos nombres no solo causan confusión en la Administración Municipal, sino además en la Ciudadanía, que solicita información de este, que además lo conoce por lo regular como ARCHIVO MUNICIPAL.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Gobernación resuelve:

ACUERDO:

Por Unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión de Gobernación, se aprueba el cambio de nombre del INSTITUTO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN Y CENTRO HISTÓRICO EDUARDO GUERRA por el de ARCHIVO MUNICIPAL EDUARDO GUERRA.

Por lo que además se solicita la modificación del los artículos 149° fracción II inciso V, de la siguiente manera:

ARTÍCULO 149.- *Las Entidades Administrativas del Gobierno Municipal serán las siguientes:*

I.- Administración Centralizada:

- I.- Secretaría del Republicano Ayuntamiento.*
- II.- Dirección General de Contraloría Municipal.*
- III.- Tesorería Municipal.*
- IV.- Dirección General de Servicios Administrativos.*
- V.- Dirección General de Urbanismo.*
- VI.- Dirección General de Obras Públicas.*
- VII.- Dirección General de Planeación, Inversión Pública y Control de Programas.*
- VIII.- Dirección General de Fomento Económico y Modernización.*
- IX.- Dirección General de Desarrollo Humano.*
- X.- Dirección General de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.*
- XI.- Dirección General de Servicios Públicos Municipales.*
- XII.- Dirección General de Comunicación Social y Relaciones Públicas.*
- XIII.- Instituto Municipal de Cultura.*
- XIV.- Dirección General del Medio Ambiente.*
- XV.- Dirección General de Informática y Sistemas.*
- XVI.- Dirección de Atención Ciudadana.*

II.- Administración Descentralizada, Desconcentrada y Paramunicipal:

- I.- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.*
- II.- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón.*
- III.- Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.*
- IV.- Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los trabajadores al servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.*

V. Archivo Municipal Eduardo Guerra.

- VI.- Instituto de Transparencia Municipal.*
- VII.- Tribunal de Justicia Municipal.*

150° fracciones VI y X BIS, de la siguiente manera:

ARTÍCULO 150.- El Secretario del R. Ayuntamiento tiene las siguientes obligaciones:

- VI.-** Entregar al término de su gestión, los libros de Actas de Cabildo y la demás documentación que integra el **Archivo Municipal Eduardo Guerra**, en acta circunstanciada y en los términos de procedimiento de entrega recepción.

Del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, así como también los Artículos 14 fracción I, de la siguiente manera:

ARTÍCULO 14.- *Para el ejercicio de sus facultades y el cumplimiento de sus obligaciones, la Secretaría del R. Ayuntamiento coordina:*

- I.- La Dirección Jurídica***
- II.- El Archivo Municipal Eduardo Guerra***
- III.- La Dirección de Inspección y Verificación***
- IV.- La Dirección de Patrimonio Inmobiliario***
- V.- La Dirección de Transporte Público***
- VI.- La Junta Municipal de Reclutamiento.***

El artículo 20° fracción XXVIII, de la siguiente manera:

ARTÍCULO 20.- *El Secretario participa con el Ayuntamiento con las siguientes obligaciones y facultades:*

- XXVIII.- Organizar, Dirigir y Controlar el Archivo Municipal Eduardo Guerra y la Correspondencia Oficial, a través del Archivo Municipal, Eduardo Guerra y la oficialía de partes.***

Y artículo 25º, de la siguiente manera:

ARTÍCULO 25. *El Secretario del Ayuntamiento en su Carácter de Coordinador de la Dirección Jurídica, el Archivo Municipal Eduardo Guerra, la dirección de Inspección y Verificación, la Dirección Patrimonio Inmobiliario. La dirección de Transporte Público y la Junta Municipal de Reclutamiento, tiene las siguientes obligaciones y facultades.*

Del Reglamento Interior para la Secretaría del Ayuntamiento.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para su inscripción en la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación.)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 95 y 102 fracción I numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 130, 131 y 132 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

Primero.- Se reforman los artículos 149 fracción II numeral V y, 150 fracción VI y párrafo Segundo Fracción X, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 149.- Las Entidades Administrativas del Gobierno Municipal serán las siguientes:

I.- Administración Centralizada:

I a XVI...

II.- Administración Descentralizada, Desconcentrada y Paramunicipal:

I a IV...

V. Archivo Municipal Eduardo Guerra.

VI a VII...

ARTÍCULO 150.- El Secretario del R. Ayuntamiento tiene las siguientes obligaciones:

I a V...

VI.- Entregar al término de su gestión, los libros de Actas de Cabildo y la demás documentación que integra el **Archivo Municipal Eduardo Guerra**, en acta circunstanciada y en los términos de procedimiento de entrega recepción;

...

I a IX...

X.- El Director del Archivo Municipal Eduardo Guerra.

XI a XII...

Segundo.- Se Reforman los artículos 14 fracción II; 20 fracción XVIII y 25 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 14.- Para el ejercicio de sus facultades y el cumplimiento de sus obligaciones, la Secretaría del R. Ayuntamiento coordina:

I...

II.- El Archivo Municipal Eduardo Guerra.

III a VI...

ARTÍCULO 20.- El Secretario participa con el Ayuntamiento con las siguientes obligaciones y Facultades:

I a XXVII...

XXVIII.- Organizar, Dirigir y Controlar el Archivo Municipal Eduardo Guerra y la Correspondencia Oficial, a través del Archivo Municipal Eduardo Guerra y la oficialía de partes.

XXVIII a XXXII...

ARTÍCULO 25.- El Secretario del Ayuntamiento en su carácter de Coordinador de la Dirección Jurídica, *el Archivo Municipal Eduardo Guerra*, la dirección de Inspección y Verificación, la Dirección Patrimonio Inmobiliario. La dirección de Transporte Público y la Junta Municipal de Reclutamiento, tiene las siguientes obligaciones y facultades:

I a XI...

Tercero.- Las modificaciones al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y al Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, iniciarán su vigencia al día siguiente de su publicación.

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al Municipio para cubrir los gastos de interconexión de la red de agua potable y drenaje, para la solución a una problemática urbano-social en el Fracc. Rincón La Merced.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 A LAS 11:00 HRS.

Antecedentes:

En referencia a la Carta de Intención para la solución de la problemática urbano-social respecto de la manzana 31 (lotes No. 2 y 3) del Fraccionamiento Rincón La Merced de esta Ciudad de fecha 27 de Abril del 2006, realizada por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario del Municipio se analiza el inciso E) del punto primero del capítulo de ACCIONES de la misma, el cual habla sobre los gastos de interconexión a la red de agua potable y drenaje que el Municipio deberá cubrir con respecto al proyecto de construcción de vivienda en que se tiene contemplado.

Considerando:

Primero: Que a cada una de las partes involucradas (el C. Germán González Navarro y el Ing. Enrique Gallegos Esténs) dichos lotes fueron enajenados por el Municipio de Torreón en calidad de compensación por afectaciones sufridas años atrás en inmuebles de su propiedad por causa de utilidad pública.

Segundo: Dar solución a la problemática Urbano-Social presentada respecto de la manzana 31 de la Colonia Rincón La Merced y sabiendo que se llevarán a cabo diversas acciones tanto de manera conjunta y separada con todas y cada una de las partes para construir vivienda sobre los terrenos que ahora son propiedad de los C. C. Germán González Navarro y Enrique Gallegos Esténs.

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el

artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que la Autoridad Municipal cubra los gastos contemplados en la factibilidad FC/14/2006 de SIMAS por la cantidad de \$60,007.00 (SESENTA MIL SIETE PESOS 00/100 M. N.), para el proyecto de 10 viviendas en la Manzana 31 ubicada en Av. Casa del Cerro y Calle Hilandera La Fe del Fraccionamiento Rincón La Merced de esta Ciudad según Carta Intención anexa al presente dictamen.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 1 inciso a); se **RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento, cubrir los gastos contemplados en la factibilidad FC/14/2006 de SIMAS por la cantidad de \$60,007.00 (SESENTA MIL SIETE PESOS 00/100 M. N.), para el proyecto de 10 viviendas en la Manzana 31 ubicada en Av. Casa del Cerro y Calle Hilandera La Fe del Fraccionamiento Rincón La Merced de esta Ciudad según Carta Intención que se anexa en el Dictamen.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, así como al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Tenencia de la Tierra, mediante el cual, se aprueba incluir en el programa de escrituración y regularización de la Tenencia de la Tierra, a los terrenos baldíos.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primer término, a la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Tenencia de la Tierra, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“Con fundamento en los artículos 37, 96 y 124 Fracc. I y II del Reglamento vigente en esta Ciudad, se reunió el día 04 de Agosto del presente año, a las 10:00 horas, la Comisión de Tenencia de la Tierra, para llevar a cabo la segunda Sesión Ordinaria, contando con la presencia de la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Presidenta de la Comisión; C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Secretario de la Comisión; Lic. José Manuel Villegas González, Vocal; Lic. Jesús Martínez González, Vocal; Lic. Shamir Fernández Hernández, Vocal.

Estando la mayoría de los integrantes de la Comisión presentes, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Dictamen:

Punto No. 1.- Por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, se aprueba incluir en el programa de escrituración y regularización de la Tenencia de la Tierra, a los terrenos baldíos en el cual se tendrá oportunidad de formalizar en escritura privada un inmueble pero estando sujeto a cumplir a cumplir con los siguientes requisitos:

Que el terreno que no exceda los 200 m2.

Que la persona adquirente no cuente con una vivienda previamente.

Que el valor catastral o de operación tomando como referencia el máximo no exceda de la cantidad de \$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.).

Que el terreno este ubicado en una colonia popular.

El costo del trámite de escrituración será de \$350.00 (Trescientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)

Punto 2.- Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 A LAS 11:00 HRS.

Antecedentes:

La Comisión de Tenencia de la Tierra turna a esta Comisión para su análisis y posible aprobación su dictamen emitido con fecha 04 de agosto del 2006 donde propone incluir en el Programa de Escrituración y Regularización de la Tenencia de la Tierra a los terrenos baldíos de esta ciudad ubicados en el interior de colonias populares en el cual se tendrá la oportunidad de formalizar en escritura privada un inmueble pero estando sujeto a cumplir con los siguientes requisitos:

- Que el terreno no exceda los 200 m2.
- Que la persona adquiriente no cuente con una vivienda previamente.
- Que el valor catastral o de operación tomando como referencia el máximo no excede de la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).
- Que el terreno esté ubicado en una colonia popular catalogado en el Plan Director de Desarrollo Urbano como H6 H5.

El costo del trámite de escrituración será de \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.)

Considerando:

Que al establecer tarifas preferenciales para las personas que realicen sus trámites de escrituración de terrenos baldíos que cumplan con los requisitos ya mencionados anteriormente se contribuye a resolver el problema de asentamientos irregulares y por ende al ordenamiento en el crecimiento del Municipio mediante la inscripción de causantes al padrón del Impuesto Predial.

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con fundamento en el Artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba incluir en el programa de escrituración y regularización de la Tenencia de la Tierra a los terrenos baldíos en el cual se tendrá oportunidad de formalizar en escritura privada un inmueble pero estando sujeto a cumplir con los siguientes requisitos:

- Que el terreno que no exceda los 200 m2.
- Que la persona adquiriente no cuente con una vivienda previamente.
- Que el valor catastral o de operación tomando como referencia el máximo no exceda de la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

- Que el terreno esté ubicado en una colonia popular.

El costo del trámite de escrituración será de \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

Puestos los Dictámenes a consideración, la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora, propuso al Cabildo modificar los Dictámenes en el sentido de que el valor catastral de los predios no exceda de la cantidad de \$35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M. N.), en lugar de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) como se propone inicialmente.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 1 inciso E) y fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza incluir en el Programa de escrituración y regularización de la Tenencia de la Tierra, a los terrenos baldíos en el cual se tendrá oportunidad de formalizar en escritura privada un inmueble pero estando sujeto a cumplir con los siguientes requisitos:

- Que el terreno que no exceda los 200 m2.
- Que la persona adquirente no cuente con una vivienda previamente.
- Que el valor catastral o de operación tomando como referencia el máximo no exceda de la cantidad de \$35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M. N.).
- Que el terreno esté ubicado en una colonia popular.

Segundo.- El costo del trámite de escrituración será de \$350.00 (Trescientos Cincuenta Pesos 00/100 M. N.).

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se ratifican diversos Acuerdos de fecha 21 de Agosto de 2003, mediante los cuales se enajenan a título gratuito, predios a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Séptima Sesión, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria, 1º Vocal, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3º Vocal, C. MARCO ANTONIO MORA VARELA, 4º Vocal, estando la cinco de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE CABILDO DONACIÓN de fecha 21 de Agosto de 2003, mediante los cuales, se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal diversos bienes inmuebles, para enajenarlos a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, toda vez que no se realizaron las escrituraciones de los predios en su momento oportuno.

Inmuebles solicitados:

- Predio ubicado en el Fraccionamiento “Residencial la Hacienda” de esta Ciudad con una superficie de 500.96 m2, con las siguientes colindancias:

AL NORTE	en 20.20 metros con Calle del Sarape
AL SUR	en 20.20 metros con Área Municipal
AL ORIENTE	en 24.80 metros con Calle del Lienzo
AL PONIENTE	en 24.80 metros con Área Municipal

- Predio ubicado en el Fraccionamiento “Villas la Merced” de esta Ciudad con una superficie de 3,288.22 m2, con las siguientes colindancias:

AL NORTE	en 100.72 metros con Diagonal de las Fuentes
AL SUR	en 119.05 metros con Planta de Tratamiento de Aguas Negras
AL ORIENTE	en 14.75 metros con Taller Mecánico
AL PONIENTE	en 40.35 metros con Planta de Tratamiento de Aguas Negras

- Predio ubicado en el Fraccionamiento “Leandro Roviroza Wade” de esta Ciudad con una superficie de 504.47 m2, con las siguientes colindancias:

AL NORTE	en 30.20 metros con Área Municipal
AL SUR	en 18.80 metros con Av. Francisco Villa
AL ORIENTE	en 23.30 metros con Calle Presa Falcón
AL PONIENTE	en 20.80 metros con Área Municipal

- Predio ubicado en el Fraccionamiento “Villa California” de esta Ciudad con una superficie de 298.03 m2, con las siguientes colindancias:

AL NORTE	en 20.11 metros con Area Municipal
AL SUR	en 20.11 metros con Bulevar Francisco Sarabia
AL ORIENTE	en 14.82 metros con Area Municipal
AL PONIENTE	en 14.82 metros con Calle del Faro

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida los expedientes.

Que de acuerdo en lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la dirección del Ayuntamiento de Torreón, y debido que la donación de los predios anteriores fueron autorizados por la pasada Administración Municipal, por el Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial, y que solamente dicho tramite es por el cambio de Administración Municipal, se toma el siguiente **A C U E R D O**:

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la conservación y rehabilitación de los pozos ya existentes, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, aprueba la enajenación a título gratuito de los predios antes descritos a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, dicho acto está condicionado a que en el supuesto que la donataria le diera un destino diferente al que se autoriza, los inmuebles con todos sus accesorios, se revertirán a favor del Municipio de Torreón, Coahuila.

Dejando sin efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido en el artículo 102 fracción V Inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el

artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación el presente **DICTAMEN.**”

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación el presente DICTAMEN.”

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción V, inciso 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se**ESUELVE:**

Primero.- Se ratifica el Acuerdo de Cabildo de fecha 21 de Agosto de 2003, mediante el cual, se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble, para enajenarlo a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, toda vez que no se realizó la escrituración del predio en su momento oportuno; y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Predio ubicado en el Fraccionamiento “Residencial La Hacienda” de esta Ciudad con una superficie de 500.96 m2, con las siguientes colindancias:

AL NORTE	en 20.20 metros con Calle del Sarape
AL SUR	en 20.20 metros con Área Municipal
AL ORIENTE	en 24.80 metros con Calle del Lienzo
AL PONIENTE	en 24.80 metros con Área Municipal

Dicho inmueble se encuentra inscrito en una mayor extensión, a favor del Municipio de Torreón, Coahuila bajo la partida número 1434, Foja 160, Libro 40, Sección Primera, de fecha 04 de abril de 2002, en el Registro Público de la Propiedad.

Segundo.- Se ratifica el Acuerdo de Cabildo de fecha 21 de Agosto de 2003, mediante el cual, se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble, para enajenarlo a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, toda vez que no se realizó la escrituración del predio en su momento oportuno; y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Predio ubicado en el Fraccionamiento “Villas la Merced” de esta Ciudad con una superficie de 3,288.22 m2, con las siguientes colindancias:

AL NORTE	en 100.72 metros con Diagonal de las Fuentes
AL SUR	en 119.05 metros con Planta de Tratamiento de Aguas Negras
AL ORIENTE	en 14.75 metros con Taller Mecánico
AL PONIENTE	en 40.35 metros con Planta de Tratamiento de Aguas Negras

Dicho inmueble se encuentra inscrito en una mayor extensión a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 597, Folio 154, Libro 38, Sección Primera, de fecha 10 de Agosto de 1999, en el Registro Público de la Propiedad.

Tercero.- Se ratifica el Acuerdo de Cabildo de fecha 21 de Agosto de 2003, mediante el cual, se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble, para enajenarlo a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, toda vez que no se realizó la escrituración del predio en su momento oportuno; y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Predio ubicado en el Fraccionamiento “Leandro Roviroso Wade” de esta ciudad con una superficie de 504.47 m², con las siguientes colindancias:

AL NORTE	en 30.20 metros con Área Municipal
AL SUR	en 18.80 metros con Av. Francisco Villa
AL ORIENTE	en 23.30 metros con Calle Presa Falcón
AL PONIENTE	en 20.80 metros con Área Municipal

Dicho inmueble se encuentra inscrito en una mayor extensión a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 2910, Folio 115, Libro 35-A, Sección Primera, de fecha 20 de marzo de 1998, en el Registro Público de la Propiedad.

Cuarto.- Se ratifica el Acuerdo de Cabildo de fecha 21 de Agosto de 2003, mediante el cual, se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble, para enajenarlo a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, toda vez que no se realizó la escrituración del predio en su momento oportuno; y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Predio ubicado en el Fraccionamiento “Villa California” de esta Ciudad con una superficie de 298.03 m², con las siguientes colindancias:

AL NORTE	en 20.11 metros con Área Municipal
AL SUR	en 20.11 metros con Bulevar Francisco Sarabia
AL ORIENTE	en 14.82 metros con Área Municipal
AL PONIENTE	en 14.82 metros con Calle del Faro

Dicho inmueble se encuentra inscrito en una mayor extensión a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 4936, Folio 227, Libro 26-D, Sección Primera, de fecha 12 de Julio de 1993, en el Registro Público de la Propiedad.

Quinto.- La condición a que expresamente se sujetan las donaciones gratuitas, consiste en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento destine y utilice los bienes inmuebles, exclusivamente, para la conservación y rehabilitación de los pozos de extracción de agua ya existentes. En caso de incumplimiento los inmuebles se revertirán al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

Sexto.- La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Séptimo.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Octavo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

Noveno.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

Décimo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Contraloría y al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

Noveno punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se ratifica el Acuerdo de Cabildo de fecha 24 de Enero de 2004, mediante el cual, se enajena a título gratuito, un predio Municipal, a favor de la Secretaría de Educación Pública para la construcción de una Escuela Primaria.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta Ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Segunda Sesión, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3º Vocal, LIC. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, 5º Vocal, estando cinco de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la RATIFICACIÓN DE DONACIÓN solicitud presentada por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila a través del Prof. Jesús C. de Anda Acosta, en su carácter de Director Regional de Servicios Educativos y en representación de la Secretaría de Educación Pública del Estado, quien solicita la enajenación a título gratuito un predio ubicado en el siguiente fraccionamiento:

INMUEBLE SOLICITADO: Predio ubicado en la manzana 15 entre las calles Cine Elena y Teatro Mayrán en el Fraccionamiento Mayrán en este Municipio, superficie 5,000.00 metros cuadrados con las siguientes colindancias:

AL NORESTE	en 85.78 metros con Club de Golf Monte Bello
AL SURESTE	en 64.04 metros con Calle Teatro Mayrán
AL NOROESTE	en 53.44 metros con Calle Cine Elena
AL SUROESTE	en 85.12 metros con Boulevard Sierra Central.

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la dirección del Ayuntamiento de Torreón, mediante certificado de libertad de gravamen inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 3647, foja 198, libro 35-B, sección I, de fecha 24 de Febrero de 1999.

Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio DU-01925-2003 de fecha 23 de Junio del 2003, dentro del expediente 05T/0154-2003/AM dictaminó FACTIBLE, la donación del predio solicitado, siempre y cuando se escriture el área de cesión a favor del Municipio y se desaloje el asentamiento humano existente sobre el predio, asimismo agrega la Dirección de Desarrollo Urbano que no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor catastral del inmueble es de \$ 235,000.00 (5,000.00 X 47.00) según tabla de valores de la Unidad Catastral Municipal.

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, bajo el expediente 27/03, de fecha 03 de Julio del 2003, dictamina FACTIBLE jurídicamente, celebrar el acto de DONACIÓN a favor único y exclusivo de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Coahuila, y en su momento una vez acordado dicho acto por el Cabildo y desincorporar del dominio público por el Congreso del Estado y validado por el mismo, además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se construya en tal lugar una Escuela de nivel Primaria y que para el caso de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado

bien inmueble se revertirá al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada. Por lo que se refiere al uso de suelo, dicha área según el Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano es destinada para el equipamiento por lo que no se tendrá que hacer trámite de cambio de uso de suelo.

Que el Lic. Reyes Flores Hurtado, Director Jurídico Municipal el pasado 16 de Diciembre del 2003, emitió el Dictamen Jurídico en el que concluye que es PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la DONACIÓN de la fracción de terreno solicitada, la cual se encuentra localizada en el lote 01 de la Manzana 15 entre las calles Cine Elena y Teatro Mayrán del Fraccionamiento Mayrán en esta Ciudad, dicha fracción tiene una superficie de 5,000.00 m2. a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que sea utilizada única y exclusivamente para la construcción de una escuela primaria, por parte de la Secretaría de Educación Pública, cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de la Dirección antes señalada, lo anterior previo Decreto de la autorización que emita el Congreso del Estado, en caso de que sea aprobado por el Cabildo y autorizado por el Congreso del Estado el acto jurídico solicitado, para la formalización de dicho acto deberá comparecer el representante de dicho organismo con facultades para adquirir en nombre del Gobierno del Estado de Coahuila conforme a la Ley.

Además que dicha área deberá ser destinada única y exclusivamente, para la construcción de Escuela Primaria, en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento.

Que el H. Congreso del Estado, mediante DECRETO No. 253, publicado el 12 de Octubre del 2004. Aprobó la enajenación a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente **A C U E R D O:**

Por UNANIMIDAD de votos de los presentes y toda vez que el presente tramite es una RATIFICACIÓN DE DONACIÓN y que es para la construcción de una Escuela Primaria que beneficiará a la comunidad del Fraccionamiento Mayrán y colonias colindantes de ese sector de la Ciudad, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, dicho acto está condicionado a que efectivamente se construya en ésta una Primaria, por parte de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila y en el caso de que no cumplan estos dos requisitos, el mencionado bien inmueble se revertirá al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido en el artículo 102 fracción V Inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación el presente DICTAMEN.”

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción V, inciso 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

Primero.- Se ratifica el Acuerdo de Cabildo de fecha 24 de Enero de 2004, mediante el cual, se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble,

ubicado en el Fraccionamiento Mayrán de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 5,000.00 metros cuadrados.

Al Noreste: En 85.79 metros colindando con Club de Golf Montebello.

Al Sureste: En 64.04 metros colindando con Calle Cine Elena.

Al Noroeste: En 53.44 metros colindando con Área de cesión de la misma manzana.

Al Suroeste: En 85.12 metros colindando con Calle Teatro Mayrán.

Dicho inmueble se encuentra inscrito, a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 3647, Foja 198, Libro 35-D, Sección Primera, de fecha 02 de Febrero de 1999, en el Registro Público de la Propiedad.

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Gobierno del Estado de Coahuila, para que a través de Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de una Escuela Primaria. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

Cuarto.- La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

Décimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar una Carta de Intención, con la empresa denominada AgCert Internacional Ltd.

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, a la C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN

Con fundamento en el artículos 99 fracción I, II y III del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Servicios Públicos Municipales, a la Primer Sesión Extraordinaria, el día 09 de Agosto del 2006, contando con la presencia de los Regidores C. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Presidente de la Comisión, LIC. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ. 1er Vocal, LIC. ANTONIO DE LA CRUZ LICERIO, 2º Vocal, LIC. MONSERRAT MARTINEZ AGUADO, 3er Vocal, LIC.

SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, 4º Vocal, C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, 5º Vocal, estando seis de los integrantes de la Comisión.

ANTECEDENTES

El Rastro a cargo de la actual administración municipal cuenta con un problemas que hay que resolver de urgencia que es el de contrarrestar los gases tóxicos que ocasionan daños irreversibles a nuestra atmósfera, ya que estos, a su vez ocasionan malos olores en la zona donde se encuentra ubicado el Rastro, es por eso que la empresa denominada AGCERT cuenta con la infraestructura adecuada y especializada para combatir este problema, contando con más de 1200 proyectos a nivel mundial. Siendo así ya reconocida internacionalmente, su principal especialidad la reducción de gases del efecto invernadero y el aprovechamiento del mismo gas convirtiéndolo en gas metano y así anular los efectos de los gases contaminantes.

Haciendo saber que la Comisión de Servicios Públicos Municipales, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la Carta de Intención referente al proyecto de mecanismo de desarrollo limpio orientada específicamente a la reducción de gases efecto invernadero que pretende celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con la Empresa denominada AGCERT Internacional LTD.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Servicios públicos municipales emite el siguiente **A C U E R D O:**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de la Carta de Intención con la empresa AGCERT.

La realización del proyecto se inicia con la preparación del terreno y la construcción del biodigestor y las diferentes pruebas ambientales, este aprovechamiento se da también de gas metano el cual se convierte en energía verde ya que su principal función es la **no** contaminación y la captación de metano y su combustión terminando de exponer el proyecto a los miembros de la Comisión.

La Comisión de Servicios Públicos Municipales somete al pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del presente **DICTAMEN."**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, VI Numerales 2 y 3; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar una carta intención con la empresa AGCERT Internacional LTD, referente al proyecto de mecanismo de desarrollo limpio orientado específicamente a la reducción de gases efecto invernadero.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Servicios Públicos Municipales y Contraloría, así como a la empresa AGCERT Internacional LTD, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Primer punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de Mayo de 2006, mediante el cual, se autorizó al R. Ayuntamiento, solicitar la desincorporación del dominio público municipal, de un predio, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila.

I.- Considerando

Que el R. Ayuntamiento en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 25 de Mayo de 2006, aprobó un acuerdo, mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público del patrimonio municipal, un predio propiedad del Municipio, ubicado en Lote 1, Manzana 21 del Fraccionamiento Valle Dorado en este Municipio, con una

superficie 5,555.78 metros cuadrados, para enajenarlo a título gratuito, a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, y tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	en 97.50 metros con Calle San Angelo
AL SUR	en 97.18 metros con Paseo Central
AL ORIENTE	en 61.12 metros con Calle Monte Frío
AL PONIENTE	en 53.22 metros con Manzana 20, calle privada de por medio

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 71 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 10 de Octubre de 2006, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE**:

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, ubicado en el Fraccionamiento Valle Dorado, con una superficie de 5,555.78 m²; con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden.

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito, a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, con objeto de legalizar la situación del predio donde está construida la Escuela de Licenciatura en Enfermería.

Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo.

Quinto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Sexto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

Séptimo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Universidad Autónoma de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Humano y Asistencia Social, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Convenio Hábitat con la Secretaría de Desarrollo Social.

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. José Manuel Villegas González, Cuarto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano y Asistencia Social, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“La Comisión de Desarrollo Humano y Asistencia Social del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 32, 36, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como las disposiciones contenidas en el artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, somete a la consideración de este H. Cabildo el siguiente **Dictamen**, por el cual se autoriza al Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández, la firma del Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente Zonas Metropolitanas, entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y la Secretaría de Desarrollo Social.

Antecedentes:

El cinco de octubre de dos mil seis, mediante el oficio número SRA/SAA/262/2006, signado por el Subsecretario del R. Ayuntamiento, Lic. Pedro Martínez Hurtado, le fue turnado, a ésta Comisión, el Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente Zonas Metropolitanas, entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y la Secretaría de Desarrollo Social, para su estudio, análisis, discusión y en su caso dictaminación.

Así mismo, se anexa al presente dictamen, el oficio número SRA/DJ/357/2006, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil seis, dirigido al Lic. Pedro Martínez Hurtado, Subsecretario del R. Ayuntamiento, de parte del Director Jurídico Municipal, Lic. Roberto Carlos Robles Medrano, en donde se notifica que el convenio ha sido debidamente revisado por esa dirección, haciendo ocho observaciones que se encuentran debidamente detalladas en el oficio en comento.

De igual manera, se adicionan, al presente dictamen, los oficios: SRA-SAA/242/2006, del catorce de septiembre de dos mil seis; PLA/DG/242/096 fechado el día cinco de septiembre de dos mil seis.

Considerando:

Que esta Comisión es competente para emitir este dictamen de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 32, 36, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como las disposiciones contenidas en el artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, que se anexa al presente dictamen el Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente Zonas Metropolitanas, entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y la Secretaría de Desarrollo Social, así como los oficios mencionados en el apartado de antecedentes, por lo que se tienen por reproducidos en su integridad ya que forman parte del presente dictamen.

Que el Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente Zonas Metropolitanas, es parte integral del esfuerzo conjunto de combate a la pobreza y marginación, así como la promoción del desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, establecido en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil seis, en su Capítulo VII, artículo 56.

Que el Convenio tiene por objeto coordinar a los ejecutivos Federal y Estatal para ejecutar los programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y marginación, mejorando las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el Desarrollo humano, familiar, comunitario, productivo, con equidad y seguridad.

Que esta Comisión en congruencia con el Acuerdo de Coordinación para Asignación y Operación de Subsidios del Programa HABITAT, firmado por este R. Ayuntamiento, encuentra factible la firma del presente convenio.

Los miembros de esta Comisión por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 104, apartado A fracciones XI y XII del Código Municipal, ponemos a consideración del Republicano Ayuntamiento el siguiente **Dictamen**:

Único. Se autorice al Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández para que signe el Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente Zonas Metropolitanas.

Sala de Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a diez de octubre de dos mil seis. Firman de conformidad los que en ella intervinieron.”

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, VI numerales 2 y 3; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente Zonas Metropolitanas, con la Secretaría de Desarrollo Social.

Segundo.- El Convenio tiene por objeto coordinar a los Ejecutivos Federal y Estatal para ejecutar los programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y marginación, mejorando las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario, productivo, con equidad y seguridad.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Planeación y Control de Programas, Desarrollo Humano y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Tercer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, mediante el cual, se autoriza la colocación en la Sala de Cabildo, la fotografía del C. Francisco de la Fuente Rodríguez, ex Presidente Municipal.

“Por este conducto la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en la Séptima reunión efectuada el día 10 de Julio del 2006, con respecto a la propuesta para que la foto del C. Francisco de la Fuente Rodríguez, Ex Presidente Municipal, sea colocada en la Sala de Cabildo.

DICTAMINA

Por unanimidad de votos. Se aprueba la colocación en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, la fotografía del C. Francisco de la Fuente Rodríguez, quien fungió como Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, durante el ejercicio del 03 de Diciembre de 1941, al 17 de Octubre de 1942, según consta en Actas de Cabildo, lo anterior para que sea sometido al análisis, discusión y en su caso, aprobación del H. Cabildo.”

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VII, numeral 3, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la colocación en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, la fotografía del C. Francisco de la Fuente Rodríguez, quien fungió como Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, durante el ejercicio del 03 de Diciembre de 1941, al 17 de Octubre de 1942.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Servicios Administrativos, Contraloría y al Archivo Municipal Eduardo Guerra, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Cuarto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el proyecto “Residencial Las Villas IX”.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, a la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora, quien en su carácter de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU SESIÓN DEL DÍA LUNES 09 DE OCTUBRE DEL 2006 A LAS 10:00 HRS.

Antecedentes:

Promotora de Servicios Las Villas, S.A. de C. V. solicita la autorización del siguiente proyecto:

“Residencial Las Villas IX”

PROPIETARIO: Promotora de Servicios Las Villas, S.A. de C. V.

SOLICITANTE: Promotora de Servicios Las Villas, S.A. de C. V.

UBICACIÓN DEL FRACC: Ex - Hda. Las Ánimas, al oriente Residencial Hacienda El Rosario

TIPO DE FRACCIONAMIENTO: Habitacional

DENSIDAD POBLACIONAL: Baja (H-1)

HABITACIONAL (H-1)

Densidad vecinal de 29 - 33 viviendas/ Ha – Lote Tipo de 350.00 m² de superficie y 12.00 m de frente mínimos,

C.O.S. DE 0.70 Y C.U.S. DE 0.90 – 1.2 RESTRICCIÓN AL FRENTE 3.00 M

Concepto	Propuesta	Comentarios
Superficie Total	198,356.90 m²	Superficie ya alineada a las vialidades principales
Vendible	27,924.21 m²	36 lotes
Superficie de Cesión	8,037.48 m²	En 2 lotes representa el 28.78 % de la superficie vendible
Superficie de vialidad	13,239.00 m²	Calles, avenidas y andadores
Área de Reserva	149,156.21 m²	Al poniente del fraccionamiento

Considerando:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:

ACUERDO

Primero: Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Fraccionamiento “Residencial Las Villas IX” propiedad de Promotora de Servicios Las Villas, S.A. de C. V.

Segundo: Dada la condición de fraccionamiento cerrado los espacios de áreas verdes (Cesión Municipal) quedan fuera del alcance de la ciudadanía en general por lo que se le condiciona que done fuera del fraccionamiento el 15% de la superficie vendible para uso exclusivo como áreas verdes públicas.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación”.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 48 Norma 6, Aartículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza el Proyecto de Fraccionamiento “Residencial Las Villas IX” propiedad de Promotora de Servicios Las Villas, S.A. de C. V.

Segundo: Dada la condición de fraccionamiento cerrado los espacios de áreas verdes (Cesión Municipal) quedan fuera del alcance de la ciudadanía en general por lo que se le condiciona que done fuera del fraccionamiento el 15% de la superficie vendible para uso exclusivo como áreas verdes públicas.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, de Contraloría, de Patrimonio Inmobiliario y de Urbanismo, asimismo al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Quinto punto del Orden del Día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de la renovación del Comité Técnico del Fideicomiso para promover y fomentar la remodelación del Mercado Alianza.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, informó a los Múncipes, que la propuesta para la integración del nuevo Comité Técnico del Fideicomiso para promover y fomentar la remodelación del Mercado Alianza, fue dada a conocer con anticipación y es la siguiente:

PRESIDENTE: Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal.

SUPLENTE: Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor.

SECRETARIO TÉCNICO: Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del R. Ayuntamiento.

SUPLENTE: Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico Municipal.

VOCALES.

PROPIETARIO: C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal.

SUPLENTE: C.P. Roberto Carlos Sánchez Soto, Director de Ingresos.

PROPIETARIO: Ing. Aniceto Izaguirre Martín, Director General de Obras Públicas.

SUPLENTE: Ing. Enrique Agüero Pámanes, Director de Construcción y Mantenimiento Urbano.

PROPIETARIO.- C. Juan Gerardo Valdés Cenicerros.

Suplente.- C. Fernando Ramírez López.

PROPIETARIO.- C. Andrés Heriberto Mendoza Valencia.

Suplente.- C. Jesús Cruz Fierro.

PROPIETARIO.- C. Pedro Gabriel Pasillas Mijares.

Suplente.- C. Ana María Manzo Macías.

PROPIETARIO.- C. José Martín Martínez Muro.

SUPLENTE.- C. Gerardo Ramírez Macías.

PROPIETARIO: Ing. Alberto Guillermo Hermosillo Morales, Director General de Urbanismo.

SUPLENTE: Arq. Mario Mugica Encerrado, Director de Planeación Urbana.

PROPIETARIO: C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora.

SUPLENTE: Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico.

Analizada y discutida la propuesta, por los presentes, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; y 25, 95, 102 fracción IV numeral 1 inciso D; y 140, del Código Municipal, se **RESUELVE**:

Primero.- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, celebró un fideicomiso el 5 de Agosto de 1992 ante la Fe del Lic. Carlos García Carrillo, Titular de la Notaría Pública No. 54 de esta ciudad, dicho contrato obra en la escritura Pública número 726, volumen V, y con fundamento en la Cláusula Séptima del Fideicomiso citado, en este acto el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en su carácter de Fideicomitente designa y constituye el nuevo Comité Técnico del Fideicomiso para promover y fomentar la remodelación del Mercado Alianza de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal.

SUPLENTE: Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor.

SECRETARIO TÉCNICO: Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del R. Ayuntamiento.

SUPLENTE: Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico Municipal.

VOCAL.

PROPIETARIO: C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal.

SUPLENTE: C.P. Roberto Carlos Sánchez Soto, Director de Ingresos.

PROPIETARIO: Ing. Aniceto Izaguirre Martín, Director General de Obras Públicas.

SUPLENTE: Ing. Enrique Agüero Pámanes, Director de Construcción y Mantenimiento Urbano.

PROPIETARIO.- C. Juan Gerardo Valdés Ceniceros.

SUPLENTE.- C. Fernando Ramírez López.

PROPIETARIO.- C. Andrés Heriberto Mendoza Valencia.

SUPLENTE.- C. Jesús Cruz Ferrero.

PROPIETARIO.- C. Pedro Gabriel Pasillas Mijares.

SUPLENTE.- C. Ana María Manzo Macías.

PROPIETARIO.- C. José Martín Martínez Muro.

SUPLENTE.- C. Gerardo Ramírez Macías.

PROPIETARIO: Ing. Alberto Guillermo Hermosillo Morales, Director General de Urbanismo.

SUPLENTE: Arq. Mario Mugica Encerrado, Director de Planeación Urbana.

PROPIETARIO: C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora.

SUPLENTE: Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico.

Segundo.- Notifíquese la integración del Comité Técnico a la Institución Fiduciaria, a los Fideicomisarios representados por la Unión de Locatarios del Mercado Alianza A.C., y Unión de Comerciantes Establecidos del Mercado Alianza A.C.; y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría para los trámites que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Sexto punto del Orden del Día.- Autorización al R. Ayuntamiento, para otorgar un reconocimiento a la familiares de Don Federico Wulff.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, mencionó a los Ediles, que oportunamente se les hizo llegar la solicitud por parte del Comité del Centenario de Torreón, y toda vez que los familiares de Don Federico Wulff, viven fuera del país y estarán el día de mañana en la ciudad, es por ello la intención es realizar un sencillo reconocimiento, por lo cual se solicita la aprobación del Cabildo.

Puesta a consideración la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VII, numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento, otorgar el día 28 de Octubre del presente año, un reconocimiento a los familiares de Don Federico Wulff.

Segundo.- El reconocimiento se hará entrega en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal y se convoca a los Ediles para estar presentes en la ceremonia.

Décimo Séptimo punto del Orden del Día.- Autorización para celebrar sesión Solemne de Cabildo el día 09 de Diciembre de 2006.

Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los Ediles que en la Sesión Solemne propuesta, el Presidente Municipal, debe dar cumplimiento al mandato constitucional de rendir en el mes de Diciembre, en Sesión Pública y Solemne, un informe anual, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal.

Puesta a consideración la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 89, 92, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 57 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**:

Único.- Se autoriza a celebrar la Cuarta Sesión Solemne de Cabildo, a las 11:00 horas del día 09 de Diciembre del presente año.

Décimo Octavo punto del Orden del Día.- Autorización para declarar Recinto Oficial el Auditorio “Santiago A. Garza de la Mora” del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna.

Puesta a consideración la propuesta, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 96 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 59 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**:

Único.- Se declara Recinto Oficial, el Auditorio “Santiago A. Garza de la Mora” del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna, para celebrar la Cuarta Sesión Solemne de Cabildo el día 09 de Diciembre de 2006.

Décimo Noveno punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.

No se registraron asuntos para ser desahogados en este apartado.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 14:30 (Catorce horas con treinta minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurióles
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 32
Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 (diez horas) del día 15 (quince) de Noviembre de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria:** Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysaís Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Primer Regidor, en ausencia del Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurióles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando las ausencias del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, quien acudió a la Ciudad de México en Representación del Ayuntamiento, a recibir un reconocimiento por sus avances en la Mejora Regulatoria, que le será entregado por una revista de circulación nacional que se edita por el Banco Mundial en México y participa la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; así como de la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, por incapacidad médica.

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Único.- Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Único.- Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.
- IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
- V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al Estado de Origen y Aplicación de los Recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Octubre de 2006, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.
- VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la creación de un fondo revolvente para el pago y negociaciones de afectaciones a terceros.
- VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada Hospital Los Ángeles, S. A. de C. V.
- VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada Palacio del Centenario, S. A de C. V.
- IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, participar en un Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra.
- X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico a Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C.
- XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo, solicitado por VIBE CONSTRUCTORES, S. A. de C. V.
- XII.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al Estado de Origen y Aplicación de los Recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Octubre de 2006, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, quien presentó a los Ediles, el Estado de Origen y Aplicación de los Recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Octubre de 2006. Posteriormente el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión, el día 09 de Noviembre del año que transcurre, a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO:

Único.- Con Cuatro votos y con las abstenciones del Lic. Lic. Shamir Fernández Hernández (Presidente de la Comisión) y la Lic. Claudia Verónica González Díaz (Síndico de Vigilancia), se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al mes de Octubre del 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”

Puesto a discusión el Dictamen, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia, solicito incluir en el Acta la intervención que realizó en los siguientes términos:

“Con fundamento en el artículo 106-A del Código Municipal y toda vez que es una obligación cumplir con lo establecido por la ley, deseo solicitar que el Congreso del Estado designe un despacho de abogados o de contadores públicos, para que revisen todas las adquisiciones que ha realizado el Ayuntamiento, toda vez de mucha gente que conoce y de muchos conocidos que no se están respetando los procedimientos en las compras y adquisiciones de contrato, por lo tanto, al no poder cumplir por causa imputable a los funcionarios de Tesorería Municipal y para no incurrir en una omisión a la ley, es que estoy solicitando esa revisión”.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 14 votos a favor, y con 4 abstenciones de los C. Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysaías Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba el Estado de Origen y Aplicación de los Recursos de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de Octubre de 2006.

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.				
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS				
DEL 1° AL 31 DE OCTUBRE DE 2006				
Y ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2006				

ORIGEN :	MENSUAL		ACUMULADO	%
	OCTUBRE	%		
IMPUESTOS	14,411,951.47	17.98	194,274,248.87	21.96
DERECHOS	12,988,111.90	16.20	136,045,973.30	15.38
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	210,037.91	0.26	1,412,784.42	0.16
PRODUCTOS	1,097,914.36	1.37	8,582,319.89	0.97
PARTICIPACIONES	27,556,401.00	34.37	323,598,986.50	36.58
APROVECHAMIENTOS	6,271,837.84	7.82	57,604,881.48	6.51

INGRESOS	62,536,254.48	78.01	721,519,194.46	81.56
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	3,175,057.35	3.96	27,199,948.19	3.07
FONDO DE FORTALECIMIENTO	13,136,639.48	16.39	122,618,471.95	13.86
FONDOS RAMO 20	1,317,429.00	1.64	13,355,882.02	1.51
INGRESOS POR FONDOS	17,629,125.83	21.99	163,174,302.16	18.44
TOTAL DE INGRESOS	80,165,380.31	100.00	884,693,496.62	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	702,431.37		23,886,529.94	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	205,010,697.42		4,108,205.65	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	285,878,509.10		912,688,232.21	

	MENSUAL			
APLICACION :	OCTUBRE	%	ACUMULADO	%

SERVICIOS PERSONALES	23,821,867.86	26.06	243,597,315.11	35.82
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,668,901.75	1.83	13,216,667.59	1.94
SERVICIOS GENERALES	18,646,202.23	20.40	174,668,348.03	25.69
TRANSFERENCIAS	8,783,888.97	9.61	51,974,218.28	7.64
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	65,491.58	0.07	2,252,673.13	0.33
INVERSION PUBLICA	13,453,743.09	14.72	56,007,282.90	8.24
APLICACIONES DE FONDOS MUNICIPALES	66,440,095.48	72.69	541,716,505.04	79.66
SERVICIOS PERSONALES	64,878.04	0.07	570,275.29	0.08
SERVICIOS GENERALES	-	-	28,311.70	0.00
TRANSFERENCIAS	3,482,000.00	3.81	10,663,226.89	1.57
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	34,083.70	0.04	215,995.89	0.03
INVERSION PUBLICA	1,313,005.85	1.44	12,906,956.44	1.90
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,893,967.59	5.35	24,384,766.21	3.59
SERVICIOS PERSONALES	1,152,429.70	1.26	15,011,555.49	2.21
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,452,525.18	1.59	14,970,568.17	2.20
SERVICIOS GENERALES	-	-	115,000.00	0.02
TRANSFERENCIAS	197,492.53	0.22	26,699,718.05	3.93
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	429,032.54	0.47	5,568,765.12	0.82
INVERSION PUBLICA	14,156,207.04	15.49	43,417,661.64	6.38
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	17,387,686.99	19.02	105,783,268.47	15.56
ALIANZA CONTIGO	474,243.37	0.52	888,608.00	0.13
PROGRAMA HABITAT	2,204,928.09	2.41	7,245,474.23	1.07
APLICACIONES DEL FONDO DE RAMO 20	2,679,171.46	2.93	8,134,082.23	1.20
TOTAL DE EGRESOS	91,400,921.52	100.00	680,018,621.95	100.00
OTRAS APLICACIONES	3,242,877.05		41,434,899.73	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	191,234,710.53		191,234,710.53	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	285,878,509.10		912,688,232.21	

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la creación de un fondo revolvente para el pago y negociaciones de afectaciones a terceros.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2006 A LAS 13:00 HRS.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón propone al R. Ayuntamiento se autorice la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) para el pago y negociación de las afectaciones que se realizarán en inmuebles privados en el mes inmediato anterior. Lo anterior con motivo de la realización de diversas obras en el Municipio, principalmente vialidades y espacios de carácter cívico que vendrán a dotar a la ciudad de una importante infraestructura donde actualmente se realizan negociaciones con las obras que se tienen proyectadas, y a fin de continuar con esa fase preparatoria, es indispensable contar con un fondo revolvente.

SEGUNDO: Se anexan al presente dictamen planos de algunos de los proyectos que se encuentran en la etapa de negociación en las afectaciones:

Museo del Algodón.- Adquisición de 2 predios, uno por medio de expropiación.
Vialidad Prol. Blvd. Rodríguez Triana.- Adquisición de 5 Casas Habitación y 1 Bodega.
Prolongación Blvd. Diagonal Las Fuentes.- Afectaciones Varias
Plaza Cívica.- Afectaciones varias
Blvd. El Tajito.- Afectaciones varias (47)
Mega Proyecto Centenario.- Adquisición de terrenos.
Así mismo los recursos una vez que fueren autorizados, se destinarán en las negociaciones de las obras en mención, así como en los demás proyectos que sean autorizados por la Dirección de Obras Públicas, y que impliquen la afectación a terceros.

Considerando:

Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

PRIMERO: Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba crear un fondo revolvente por la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) para el pago y negociación de las afectaciones que se realizarán en inmuebles privados en el mes inmediato anterior. Lo anterior con la finalidad de estar siempre en posibilidades de continuar con las negociaciones.

SEGUNDO: La Secretaría del R. Ayuntamiento rendirá un informe mensual a la Tesorería Municipal y a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, sobre el uso y aplicación de los recursos que fueren ejercidos en el mes inmediato anterior.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación”.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 fracción V numeral 1, 201 y 202 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza otorgar a la Secretaría del Ayuntamiento, un fondo revolvente por la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), recursos que serán destinados para el pago de afectaciones y negociaciones de bienes inmuebles particulares, para la construcción de diversas obras de infraestructura pública.

Segundo.- La Secretaría del R. Ayuntamiento rendirá un informe mensual a la Tesorería Municipal y a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, sobre el uso y aplicación de los recursos que fueren ejercidos en el mes inmediato anterior.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Planeación y Control de Programas, Urbanismo, Obras Públicas y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada Hospital Los Ángeles, S. A. de C. V.

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 A LAS 11:00 HRS.

Antecedentes:

El 07 de Septiembre del 2004 la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública aprobó un estímulo fiscal a la Empresa Hospital Los Ángeles, S. A. de C. V. por la cantidad de \$1'106,097.93 (UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 93/100 M. N.) equivalente al 100% del costo de la licencia de construcción para la ampliación del mismo construyendo una Torre de Especialidades. Dicho estímulo fue autorizado por el H. Cabildo en su Sesión Ordinaria del día 11 de Octubre del 2004 por considerarse que es una empresa generadora de plazas y condicionado a otorgar póliza de fianza ante la Tesorería Municipal para garantizar el importe de dicho derecho en caso de incumplimiento en la generación de empleos con el padrón inscrito en el IMSS.

La empresa Hospital Los Ángeles, S.A. de C. V., hasta el momento ha cumplido cabalmente con el compromiso de construir la Torre de Especialidades y además amplió su compromiso al duplicar la capacidad instalada del hospital y sumar la Policlínica, estimando ya con equipamiento que la inversión directa será de 17 millones de dólares; por lo que solicita al R. Ayuntamiento de Torreón un estímulo fiscal equivalente al 100% de costo por la renovación de la Licencia de Construcción.

Considerando:

Que esta institución de salud privada pretende brindar los servicios médicos hospitalarios necesarios para atraer inversiones Nacionales y Extranjeras además de considerarse como empresa generadora de plazas la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento y el artículo 375 fracción III del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

PRIMERO: Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a la empresa HOSPITAL LOS ÁNGELES, S. A. DE C. V., un estímulo fiscal equivalente al 100% del total a pagar por la Renovación de la Licencia de Construcción de Folio 00204/05 según Expediente No. 597/04.

SEGUNDO: Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho derecho anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día para su análisis y posible aprobación.”.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

Primero.- Se otorga a la persona moral denominada HOSPITAL LOS ÁNGELES, S. A. DE C. V., un estímulo fiscal equivalente al 100% del total a pagar por la Renovación de la Licencia de Construcción de Folio 00204/05 según Expediente No. 597/04.

Segundo.- Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho derecho anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada Palacio del Centenario, S. A de C. V.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2006 A LAS 13:00 HRS.

Antecedentes:

El C. Arturo Gilio Hamdan en representación del Palacio del Centenario, S. A. de C. V. solicita al R. Ayuntamiento de Torreón un estímulo fiscal por la cantidad de \$202,500.00 (DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a pagar por la adquisición del predio ubicado a

un costado de las instalaciones de la Feria de Torreón, con una superficie de 15,000.00 metros cuadrados que conforman la fracción B de la parcela 58 con clave catastral 037-037-258-000, donde se construirá un recinto en el cual se podrán presentar todo tipo de espectáculos con la comodidad y categoría que los torreonenses merecemos. Así mismo también solicita un estímulo fiscal equivalente al 100% del costo de la Licencia de Construcción.

Dicho proyecto por sus características de inversión y diseño estará creando 500 empleos directos e indirectos durante la construcción y algo similar una vez estando en operación. El monto de inversión que se realizará será alrededor de \$40'000,000.00 de pesos.

Considerando:

Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 102 fracción VI inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y los artículos 3 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón vigente se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar al PALACIO DEL CENTENARIO, S. A. DE C. V., un estímulo fiscal por la cantidad de \$202,500.00 (DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles del predio ubicado a un costado de las instalaciones de la Feria de Torreón con una superficie de 15,000.00 metros cuadrados que conforman la fracción B de la parcela 58 con clave catastral 037-037-258-000; así como también se le otorga un estímulo fiscal equivalente al 100% del costo de la Licencia de Construcción; donde se construirá un recinto en el cual se podrán presentar todo tipo de espectáculos con la comodidad y categoría que los torreonenses merecemos.

SEGUNDO: Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

Primero.- Se otorga a la persona moral denominada PALACIO DEL CENTENARIO, S. A. DE C. V. un estímulo fiscal por la cantidad de \$202,500.00 (DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles del predio ubicado a un costado de las instalaciones de la Feria de Torreón con una superficie de 15,000.00 metros cuadrados que conforman la fracción B de la parcela 58 con clave catastral 037-037-258-000; así como también se le otorga un estímulo fiscal equivalente al 100% del costo de la Licencia de Construcción; donde se construirá un recinto en el cual se podrán presentar todo tipo de espectáculos.

Segundo.- Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Noveno punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, participar en un Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra.

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 A LAS 11:00 HRS.

ANTECEDENTES:

La Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC) quien recibe continuamente peticiones de personas que viven en condiciones de extrema necesidad económica, en colonias regulares que tienen problemas de escrituración de sus predios por diferentes circunstancias invita al R. Ayuntamiento de Torreón para que participe en el Programa de Regularización de Tenencia de la Tierra en el cual solicitan:

La Aplicación de la Tasa 0% en el cálculo del ISAI, bonificación del 100% de los derechos que se causen por la aprobación de planos de notificaciones, fusiones, subdivisiones y renotificaciones, que sean necesarios y el pago de una cuota única de \$315.00 (TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M. N.) que cubra los servicios catastrales que presta el Municipio en la regularización de aquellos predios que no forman parte de un asentamiento humano irregular.

Este programa estará limitado a los inmuebles que cumplan con los siguientes requisitos:

Hasta 200 metros cuadrados de superficie y 105 metros de construcción.

Con un valor de hasta 300 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.)

Que los beneficiarios tengan ese único bien inmueble y que tengan un ingreso que no exceda de cinco salarios mínimos de esta zona económica.

Que los enajenantes estén dispuestos a suscribir las escrituras.

CONSIDERANDO:

Primero: que con este programa lo que se pretende la atención de Coahuilenses que tienen la necesidad de un título de propiedad de un predio que no se ubica sobre un asentamiento humano irregular, pero no cuentan con los medios económicos necesarios para cubrir todos los gastos inherentes a una Escritura Pública.

Segundo: Que el Convenio de Concertación tiene como finalidad promover y fomentar que las familias en especial las de menores ingresos, tengan acceso a una vivienda con seguridad jurídica en su tenencia.

Los miembros presentes de esta Comisión con fundamento en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45 del Código Financiero vigente y el artículo 5 fracción V de la Ley de Ingresos de Torreón para el Ejercicio Fiscal del año 2006 se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, que el Municipio de Torreón, Coahuila, participe en el programa de regularización de la tenencia de la tierra del Estado para transmisiones de bienes inmuebles entre particulares a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila en el cual se aplicará:

Tasa 0% en el cálculo del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.

Bonificación del 100% de los derechos que se causen por la aprobación de planos de notificaciones, fusiones, subdivisiones y renotificaciones, que sean necesarios.

Pago de cuota única de \$315.00 que cubra los servicios catastrales que presta el Municipio, en la regularización de aquellos predios que no forman parte de un asentamiento humano irregular.

SEGUNDO: Los inmuebles deben de cumplir con los siguientes requisitos para que sean incluidos en este programa:

Hasta 200 metros cuadrados de superficie y 105 metros de construcción.

Con un valor de hasta 300 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal (\$405,000.00)

Que los beneficiarios tengan ese único bien inmueble y que tengan un ingreso que no se exceda de cinco salarios mínimos de esta zona económica.

Que los enajenantes estén dispuestos a suscribir las escrituras.

El requisito de la superficie en terreno y construcción únicamente será dispensable en el caso de que los predios hayan sido objeto de un programa de regularización de la tenencia de la tierra, implementado por el Gobierno del Estado o el Municipio.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral 1 inciso E) y fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 45 del Código Financiero vigente y el artículo 5 fracción V de la Ley de Ingresos de Torreón para el Ejercicio Fiscal del año 2006, se **RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, participar en el programa de regularización de la tenencia de la tierra del Estado para transmisiones de bienes inmuebles entre particulares a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila en el cual se aplicará:

- Tasa 0% en el cálculo del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.
- Bonificación del 100% de los derechos que se causen por la aprobación de planos de notificaciones, fusiones, subdivisiones y renotificaciones, que sean necesarios.
- Pago de cuota única de \$315.00 que cubra los servicios catastrales que presta el Municipio, en la regularización de aquellos predios que no forman parte de un asentamiento humano irregular.

Segundo.- Los inmuebles deben de cumplir con los siguientes requisitos para que sean incluidos en este programa:

- Hasta 200 metros cuadrados de superficie y 105 metros de construcción.
- Con un valor de hasta 300 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal (\$405,000.00).
- Que los beneficiarios tengan ese único bien inmueble y que tengan un ingreso que no se exceda de cinco salarios mínimos de esta zona económica.
- Que los enajenantes estén dispuestos a suscribir las escrituras.
- El requisito de la superficie en terreno y construcción únicamente será dispensable en el caso de que los predios hayan sido objeto de un programa de regularización de la tenencia de la tierra, implementado por el Gobierno del Estado o el Municipio.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Tesorería y Contraloría, así como a la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC), para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico a Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2006 A LAS 13:00 HRS.

Antecedentes:

PRIMERO: Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C. solicita al R. Ayuntamiento un apoyo económico equivalente al costo de la Licencia de Construcción de una nueva instalación con el objetivo de ofrecer la modalidad de tratamiento “CENTRO DE DÍA”, para que se cuente con actividades terapéuticas de 9:00 a 19:00 horas y que además de los servicios de diagnóstico y tratamiento actuales, se incluyan actividades psico-educativas, de rehabilitación y de capacitación para el trabajo. Dicha institución estará ubicada en calle Valle del Guadiana esquina con Ampliación avenida Juárez del Fraccionamiento Residencial Valle del Nazas S/N.

Considerando:

Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL LAGUNA, A. C. un apoyo económico por la cantidad de \$10,049.77 (DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M. N.) equivalente al 100% del Costo de la Licencia de Construcción para su nueva instalación CENTRO DE DÍA ubicado en calle Valle del Guadiana equina con Ampliación avenida Juárez del Fraccionamiento Valle del Nazas S/N, por considerar que es un organismo sin fines de lucro y cuyo objetivo es la Integración de jóvenes a las sociedad.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 46 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón; se **RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento otorgar a CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL LAGUNA, A. C. un apoyo económico por la cantidad de \$10,049.77 (DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M. N.) equivalente al 100% del costo de la Licencia de Construcción para su nueva instalación CENTRO DE DÍA ubicado en calle Valle del Guadiana equina con Ampliación avenida Juárez del Fraccionamiento Valle del Nazas S/N, por considerar que es un organismo sin fines de lucro y cuyo objetivo es la integración de jóvenes a las sociedad.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, así como a la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Primer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo, solicitado por VIBE CONSTRUCTORES, S. A. de C. V.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor; quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 31 DE MAYO DEL 2006

Antecedentes:

Primero: VIBE CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V. solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), en los siguientes lotes:

Lotes del 1 al 9 de la manzana 5, con una superficie de 1,908.00 m2.

Lotes del 1 al 11 de la manzana 44 con una superficie de 2,289.00 m2.

Lotes del 1 al 5 de la manzana 42 con una superficie de 782.80 m2.

Ubicados en el Fraccionamiento Chapultepec, en el cual se pretende el desarrollo locales para comercio y servicios.

Segundo: El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, en su sesión ordinaria del día 11 de Mayo del 2006, decidió recomendar por unanimidad que los lotes antes mencionados sean exclusivamente para uso comercial y de servicios; debiendo de continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Considerando:

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de

Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Equipamiento para Comercio y Servicios, para los siguientes lotes:

Lotes del 1 al 9 de la manzana 5, con una superficie total de 1,908.00 m2.

Lotes del 1 al 11 de la manzana 44 con una superficie de 2,289.00 m2.

Lotes del 1 al 5 de la manzana 42 con una superficie de 782.80 m2.

Ubicados en el Fraccionamiento Chapultepec, solicitado por la empresa VIBE CONSTRUCTORES, S.A. DE C. V.; condicionado a lo siguiente:

Deberá respetar un remetimiento frente a su propiedad para que sea utilizado como estacionamiento mínimo de 6 metros respetando la banqueta.

Los locales deberán tener un frente mínimo de 5 metros cada uno para que se respete el cajón de estacionamiento requerido.

Las Siguietes edificaciones se consideran prohibidas para establecerse en el equipamiento:

- Viviendas unifamiliar y plurifamiliar
- Ultramarinos, vinos, licores y expendios de cerveza
- Baños, saunas, sanitarios públicos y salas de Masaje
- Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas
- Cantinas, bares, cervecerías, video bar y vinaterías
- Centros nocturnos.
- Salones de baile y discotecas.

El solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Equipamiento para Comercio y Servicios, para los siguientes lotes:

Lotes del 1 al 9 de la manzana 5, con una superficie total de 1,908.00 m2.

Lotes del 1 al 11 de la manzana 44 con una superficie de 2,289.00 m2.

Lotes del 1 al 5 de la manzana 42 con una superficie de 782.80 m2.

Ubicados en el Fraccionamiento Chapultepec, solicitado por la empresa VIBE CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V.

Segundo.- El Cambio de Uso de Suelo estará condicionado a que cumpla con los siguientes puntos:

Deberá respetar un remetimiento frente a su propiedad para que sea utilizado como estacionamiento mínimo de 6 metros respetando la banquetta.

Los locales deberán tener un frente mínimo de 5 metros cada uno para que se respete el cajón de estacionamiento requerido.

Las Siguietes edificaciones se consideran prohibidas para establecerse en el equipamiento:

- Viviendas unifamiliar y plurifamiliar.
- Ultramarinos, vinos, licores y expendios de cerveza.
- Baños, saunas, sanitarios públicos y salas de masaje
- Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas
- Cantinas, bares, cervecerías, video bar y vinaterías
- Centros nocturnos.
- Salones de baile y discotecas.

El solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos.

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas y Contraloría; así como al representante legal de la persona moral denominada VIBE CONSTRUCTORES, S. A. de C. V., para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los Ediles, de dos puntos registrados para ser desahogados en este apartado, por parte de la Profa. Ruth Idalia Ysias Antuna, Décima Quinta Regidora y de la Comisión de Gobernación.

Primer Asunto General.- Invitación a los Ediles por parte del Museo Arocena.

La Profa. Ruth Idalia Ysias Antuna, Décima Quinta Regidora, dio lectura a una invitación que la Mtra. Rosario Ramos Salas, Directora del Museo Arocena, realizó a todos los integrantes del H. Cabildo para realizar una visita oficial al Museo; la cual se programará en fecha que los Ediles indiquen; en ese momento los munícipes tomaron el Acuerdo fijando fecha y hora para atender la invitación que les fuera realizada.

Segundo Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar una Carta Intención con los Ayuntamientos de Gómez Palacio y Lerdo, ambos del Estado de Durango.

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico; quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión del día 24 de Octubre de 2006 a las 10:00 Hrs. se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Se presenta ante el H. Cabildo para su posible aprobación, la Carta de Intención de Celebración de Convenio de Asociación de Municipios, que se pretende Celebrar entre, los Municipios de Torreón, Coahuila, Gómez Palacio, Durango y Lerdo, Durango. A quienes en lo sucesivo se les denominara “LOS MUNICIPIOS”.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que durante el año 2006, los alcaldes de LOS MUNICIPIOS, (Torreón, Gómez y Lerdo.) han sostenido diversas reuniones con el fin de fortalecer los vínculos entre LOS MUNICIPIOS, con el objeto de realizar acciones conjuntas para el buen desarrollo de la región lagunera.

SEGUNDO.- Que LOS MUNICIPIOS, según lo establece el presente convenio, podrán coordinarse y asociarse para una mayor prestación de servicios públicos, o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

TERCERO.- Que LOS MUNICIPIOS, podrán ejercer convenios, con el Estado de manera directa o a través del organismo correspondiente.

Por lo anterior expuesto y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 118° del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, fracción II, la Comisión de Gobernación Dictamina lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO, LA CELEBRACIÓN, DE LA CARTA DE INTENCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS, QUE SE PRETENDE REALIZAR ENTRE, LOS MUNICIPIOS DE TORREÓN, COAHUILA. GÓMEZ PALACIO, DURANGO Y LERDO, DURANGO. A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “LOS MUNICIPIOS”.

SEGUNDO.- ESTA CARTA DE INTENCIÓN ES PARA SOLICITAR ATENTAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS DE COAHUILA, DE ZARAGOZA Y DE DURANGO, SU RESPECTIVA APROBACIÓN PARA QUE LOS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 115 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)”.

EL Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Núñez Samia Director General de Planeación, Control de Programas e Innovación Gubernamental, expuso ante los Ediles, las ventajas y beneficios que traerá para el Municipio de Torreón y la zona conturbada de la Laguna, la firma del referido documento, así como el fortalecer los vínculos entre los Municipios de Torreón, Gómez Palacio y Lerdo, con el único fin de realizar acciones conjuntas para el buen desarrollo de la región lagunera, asimismo, se dio contestación a inquietudes planteadas por los Múnicipes.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Políticos Mexicanos; 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar una Carta de Intención del Convenio de Asociación de Municipios, que se pretende celebrar entre los Municipios de Torreón Coahuila, Gómez Palacio y Ciudad Lerdo, ambos del Estado de Durango.

Segundo.- La Carta Intención es para solicitar atentamente a las Legislaturas de los Estados de Coahuila de Zaragoza y Durango, su respectiva aprobación para que los Municipios

mencionados en el punto que antecede, puedan celebrar un Convenio de Asociación, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por la fracción III del artículo 115 Constitucional.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Planeación y Control de Programas e Innovación Gubernamental y a la Tesorería Municipal, así como a los Ayuntamientos de las Ciudades de Gómez Palacio y Lerdo, ambos del Estado de Durango, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 11:35 hrs. (Once horas con treinta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C. P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysaías Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurióles
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 33
Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 24 de Noviembre de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día 24 (veinticuatro) de Noviembre de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexta Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Auriolos, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando las ausencias de y la Profa. Ruth Idalia Ysias Antuna, Décima Quinta Regidora, por incapacidad médica.

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.
- IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el

desarrollo de esta Sesión.

- V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión del Desarrollo Integral de la Familia, mediante el cual, se solicita a la Tesorería Municipal, la asignación de una partida presupuestal para la construcción de las unidades de vivienda dentro del proyecto “Mi casa DIFerente”.
- VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual, se establecen las modalidades para la venta de bebidas alcohólicas, durante el mes de Diciembre del presente año.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión del Desarrollo Integral de la Familia, mediante el cual, se solicita a la Tesorería Municipal, la asignación de una partida presupuestal para la construcción de las unidades de vivienda dentro del proyecto “Mi casa DIFerente”.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, a la Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN

De la novena Sesión de la Comisión del Desarrollo Integral para la Familia celebrada el día 14 de noviembre a las 12:00 horas, en sala de Regidores.

ANTECEDENTES.

ÚNICO.- Se atendió al orden del día propuesto en el Oficio REG/R9/039/2006 para los integrantes de la Comisión, en el que señala en su tercer punto, “la presentación de proyecto “mi casa DIFerente” el cual fue presentado por la Lic. Rocío Guadalupe García Ortega. El DIF Torreón por medio del oficio DGDIF/DIR/1542/06, solicita que a través de la comisión se tramiten recursos para la construcción de 200 unidades básicas de vivienda, para que siga en pie este proyecto.

CONSIDERANDO

Que el presupuesto total del proyecto “mi casa DIFerente” es de \$5,986,692.00 CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS.

CONSIDERANDO

Que el proyecto no es solo apoyado por el Municipio de Torreón, sino en unión de esfuerzos, así como la aportación del Fondo Nacional de Habitaciones Populares con una cantidad de \$3,540,000.00.

CONSIDERANDO.

Que es de gran necesidad lograr que las familias de zonas marginadas en pobreza patrimonial del municipio de Torreón habiten una vivienda digna, promoviendo la autoconstrucción.

ACUERDO.

ÚNICO: Por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión y con fundamento en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 99 y 119 del Reglamento Interior R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, SE APRUEBA que se turne este asunto a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como a Tesorería para que se asigne una partida por la cantidad de 2,446,692.00, DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS para la construcción de las Unidades básicas de vivienda de los habitantes de Torreón.”

La Lic. Rocío Guadalupe García Ortega, Directora General del DIF, presentó a los Ediles, el funcionamiento del Programa “Mi Casa DIFerente”, la operación del mismo, y los criterios de selección de los beneficiarios, asimismo respondió a las inquietudes planteadas por los Ediles. El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, manifestó que ante la urgencia de la aprobación de los recursos solicitados por los motivos expuestos; es necesario la modificación del Dictamen presentado y autorizar el recurso para la implementación del programa que fuera dado a conocer.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 fracciones V numeral 1, VI numeral 3 y VIII numeral 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, destinar la cantidad de \$5,986,692.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS) para la construcción de doscientas unidades básicas de vivienda, dentro del programa “Mi Casa DIFerente”.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, así como al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Torreón, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual, se establecen las modalidades para la venta de bebidas alcohólicas, durante el mes de Diciembre del presente año.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DE ACUERDO A LA REUNIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006, EN LA SALA DE JUNTAS DE REGIDORES, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE TORREÓN, COAHUILA, A LAS 10:00 HORAS Y CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARACTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ANTECEDENTES:

QUE HABIENDO RECIBIDO OFICIOS DE CANACO, UNIÓN DE VINATEROS, SOLICITANDO LA AMPLIACIÓN DE HORARIO PARA LOS DIFERENTES GIROS DE VENTA DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, Y ASIMISMO, DE LA DEROGACIÓN DE LA LEY SECA DOMINICAL EN EL MUNICIPIO, PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN EL CUAL

MANIFIESTAN QUE LA DERRAMA ECONÓMICA DEL MES DE DICIEMBRE SE QUEDE EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, Y ASIMISMO, YA ES TRADICIÓN QUE EN ESTAS FECHAS SE AMPLIE EL HORARIO Y SE DEROGUE LA LEY SECA Y ASÍ RECUPERAR EN PARTE LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS DURANTE EL TRANSCURSO DEL AÑO.

D I C T A M E N:

ÚNICO: POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN, Y HABIENDO ESTUDIADO Y ANALIZADO LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE HORARIO Y DEROGACIÓN DE LA LEY SECA PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR PARTE DE CANACO Y UNIÓN DE COMERCIANTES EN VINOS, LICORES Y SIMILARES DE TORREÓN, A. C., ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

1.- LA DEROGACIÓN DE LA LEY SECA DE LOS DOMINGOS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO ESTOS, DICIEMBRE 03, 10, 17, 24 Y 31, ESTOS DEBERÁN DE OBSERVAR LOS HORARIOS EN LOS DIFERENTES GIROS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ASIMISMO DEBERÁN PAGAR AL MUNICIPIO LA CANTIDAD QUE MARCA LA LEY DE INGRESOS PARA APERTURA DE LOS DOMINGOS, DE IGUAL MANERA LAS HORAS EXTRAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE DESEEN ABRIR LOS DÍAS ARRIBA MENCIONADOS.

2.- QUE LA AMPLIACIÓN DE HORARIOS SE DARÁ DE LUNES A DOMINGO, SOLAMENTE EN AQUELLOS GIROS QUE SU HORA DE CIERRE SEA DE LAS 21:00 HRS. Y 1:00 A. M., ÉSTA SE AMPLIARÁ DOS HORAS MÁS, LOS ESTABLECIMIENTOS QUE DESEEN TRABAJAR ESTAS DOS HORAS EXTRAS, DEBERÁN PAGAR LO CORRIENTE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, LOS DEMÁS GIROS OBSERVARÁN EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES.

3.- ESTOS HORARIOS Y LA DEROGACIÓN DE LA LEY SECA EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, SE OBSERVARÁN SOLAMENTE POR EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, EN AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMO SE MENCIONA EN LOS DOS PUNTOS ANTERIORES PAGUEN SUS DERECHOS A LA TESORERÍA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS Y QUIEN NO CUMPLA SERA SANCIONADO CONFORME A LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES.

4.- QUE SE SOLICITE A SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA, QUE LOS OPERATIVOS REALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL, DURANTE LA SEMANA SE EXTIENDAN A LOS DOMINGOS.”

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 12 votos a favor, 3 votos en contra de los CC. Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora; Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora y Lic. Gerardo Iván García Colmenero y 1 Abstención del Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 104 y 107 del Código Municipal para el Estado; 99, fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y 20 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coah., se **RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la venta y consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos a los que se refieren los artículos 8 y 9 del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Torreón, los Días Domingos 2, 10, 17, 24 y 31 del mes de Diciembre del presente año, previo pago de los derechos que se deberán cubrir ante la Tesorería Municipal.

Segundo.- Se autoriza la ampliación de dos horas en el cierre del horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas de lunes a domingo solamente en los establecimientos que su hora de cierre es a las 21:00 y 1:00 horas, y para lo cual deberán pagar ante la Tesorería Municipal, los derechos correspondientes.

Tercero.- Se autoriza la ampliación de una hora en el cierre del horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas de lunes a domingo solamente en los establecimientos que su hora de cierre es a las 2:00 horas, y para lo cual deberán pagar ante la Tesorería Municipal, los derechos correspondientes.

Cuarto.- Los demás establecimientos deberán observar el horario establecido en el Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Torreón, quien no cumpla con lo establecido en los puntos que anteceden, será sancionado conforme a la legislación vigente.

Quinto.- Se solicita a las Direcciones de Seguridad Pública y de Inspección y Verificación, Municipales que durante el mes de Diciembre redoblen y se extiendan al día domingo, los operativos de vigilancia y verificación para evitar la violación a los horarios y la venta clandestina de bebidas alcohólicas, y que la Dirección de Seguridad Pública Municipal organice y lleve a cabo los operativos para garantizar la seguridad y la integridad de los habitantes del Municipio.

Quinto.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones Municipales de Inspección y Verificación, Seguridad Pública, Tesorería y Contraloría; a la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila, así como a la Canaco y a la Unión de Vinateros, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 15:00 hrs. (Quince horas) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

Acta de Cabildo número 33.

24 de Noviembre de 2006.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Auriolles
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 34
Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el día 29 de Noviembre de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 29 (veintinueve) de Noviembre de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Séptima Sesión Extraordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Angel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurióles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia de la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora por incapacidad.

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.
- IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
- V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2007.
- VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2007.
- VII.- Propuesta para la aprobación de la Tabla de Valores Catastrales de Terrenos y Construcciones para el ejercicio fiscal del año 2007.
- VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, adquirir en compraventa, un bien inmueble para la realización del Proyecto denominado Colector Pluvial Las Noas.
- IX.- Informe respecto de la resolución del Juicio de Amparo No. 507/2006, promovido en contra del Séptimo Punto del Orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de Marzo de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión, solicitando la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, incluir en el Acta que las tablas de de valores no le fueron entregadas con veinticuatro horas de anticipación.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 16 votos a favor y con 2 votos en contra de las CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Quinto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 27 de Noviembre del 2006 a las 14:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Único.- Por cuatro votos a favor y tres abstenciones de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2007. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor y con 6 votos en contra de los CC. Décima Primera Regidora Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracciones XVIII y XIX, 73 fracción VI, 158-U fracción I numeral 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102 fracción I numerales 9 y 14 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2007.

Segundo.- Se modifica el artículo 2 de la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2007, para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO 2.- La base para el cálculo del Impuesto Predial será el valor catastral de los inmuebles.

La tasa del Impuesto Predial será la siguiente:

VII.-

Con el objeto de favorecer a las personas mayores de 35 años de edad, se otorgará este estímulo a aquellos empleadores que hayan contratado durante al menos un año personas de estas características.

Tercero.- Se modifica el artículo 14 de la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2007, para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO 14.....

El pago correspondiente al Derecho de Alumbrado Público (DAP), se calculará aplicando al consumo de energía eléctrica que determine la Comisión Federal de Electricidad a los usuarios de tal servicio, pagarán como sigue:

.....
I-.....

Consumo Mensual de Kw DE	Consumo Mensual de Kw HASTA	Pago Mensual Pesos
0.01 Kw	75 kw	\$3.50.
75.01 Kw	175 Kw	\$15.00
175.01 Kw	300 Kw	\$20.00
300.01 Kw	500 Kw	\$30.00
500.01 Kw	Infinito	\$100.00

Tercero.- Que se envíe al Congreso del Estado, la Iniciativa de la Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal del año 2007, para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cuarto.- Se autoriza a la Tesorería Municipal, para que por conducto del funcionario que ella designe, se realicen los trámites que en derecho sean procedentes y necesarios ante el H. Congreso y la Secretaría de Gobierno del Estado para la publicación de la Ley de Ingresos.

Quinto.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

Sexto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 27 de Noviembre del 2006 a las 14:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Único.- Por cuatro votos a favor, dos votos en contra y una abstención de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2007. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor y con 6 votos en contra de los CC. Décima Primera Regidora Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción V, numeral 2 y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 y 21 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2007.

Segundo.- Que se envíe al Congreso del Estado, el Presupuesto de Ingresos, para el ejercicio fiscal del año 2007, para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y envíese al Congreso del Estado para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

Quinto.- El presupuesto de Ingresos para el Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2007, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.
TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON.
DIRECCION DE INGRESOS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007**

Cifras en millones de pesos	
IMPUESTOS	195
DERECHOS	141
CONTR. ESP	2
PRODUCTOS	7
APROVECHAM	90
PARTICIPAC	380
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	29
FONDO DE FORTALECIMIENTO	163
RAMO 20	14
TOTAL	1,021

Séptimo punto del Orden del Día.- Propuesta para la aprobación de la Tabla de Valores Catastrales de Terrenos y Construcciones para el ejercicio fiscal del año 2007.

El C. P. Roberto Carlos Sánchez Soto, Director de Ingresos, dio cuenta a los Municipales del contenido de las tablas de valores y respondiendo a las inquietudes que le fueron planteadas.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 11 votos a favor y con 6 votos en contra de los CC. Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz, y con una abstención de la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 8 del Código Municipal, se **RESUELVE**:

Primero.- Se aprueban de manera definitiva la Tabla de Valores de Catastrales para el año 2007 que incluye Valores de Terrenos por Vialidades, Valores de Colonias, Fraccionamientos y Ejidos, Tabla de Valores de Construcción, así como Tabla de Valores de predios de uso agrícola del Municipio de Torreón.

Segundo.- Que la Secretaría del Ayuntamiento envíe las Tablas de Valores aprobadas al Congreso del Estado para su aprobación.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y envíese al Congreso del Estado para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, adquirir en compraventa, un bien inmueble para la realización del Proyecto denominado Colector Pluvial Las Noas.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 13:00 HRS.

ANTECEDENTES:

Con el fin de finiquitar el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles en el cual el Municipio de Torreón, Coahuila, por conducto de la Dirección General de Obras Públicas, pretende adquirir en COMPRAVENTA una fracción de terreno propiedad de la persona moral denominada PANTEONES JARDINES DEL CARMEN, S. A. DE C. V., para la realización del Proyecto denominado COLECTOR PLUVIAL LAS NOAS, la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal turna a esta Comisión para su análisis y posible aprobación el pago de la operación.

La fracción de terreno al interior del Panteón Jardines del Carmen cuenta con una superficie de 28,275.05 metros cuadrados y colinda con la barda de Ferromex en esta Ciudad.

El expediente está integrado con:

Dictamen de Desarrollo Urbano: Factible
Dictamen del Área Jurídica. Procedente

Dictamen de la Dirección Jurídica: Procedente

CONSIDERANDO:

Que los efectos del acto en el Desarrollo Social o Económico es de gran beneficio para la mayor parte de la zona sur poniente de la ciudad, además de que esta infraestructura es necesaria para el debido encauzamiento de las lluvias y bajadas pluviales de la Sierra de las Noas, los miembros presentes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de Torreón, Coahuila, pone a consideración de este H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

PRIMERO: Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el pago a JARDINES DEL CARMEN, S. A. DE C. V., por la cantidad de \$7'068,762.50 (SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M. N.) para la adquisición en COMPRAVENTA de la fracción de terreno ubicada en el interior del Panteón Jardines del Carmen con una superficie de 28,275.05 metros cuadrados colindando con la barda de Ferromex para llevar a cabo el Proyecto denominado COLECTOR PLUVIAL LAS NOAS.

SEGUNDO: el pago se efectuará en 3 parcialidades iguales de \$2'356,254.17 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M. N.) cada uno de la siguiente manera:

El Primero: En el mes de Diciembre del 2006.

El Segundo: En el mes de Agosto del 2007.

El Tercero: En el mes de Agosto del 2008.

TERCERO: Con fundamento en el artículo 104 fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 35 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se autoriza para que el Alcalde el Lic. José Ángel Pérez Hernández, el Secretario del R. Ayuntamiento el Lic. Rodolfo Walss Aurióles y el Lic. Eduardo Antonio Albores Potisek, Primer Síndico del R. Ayuntamiento, formalicen la COMPRAVENTA autorizada en escritura pública para formalizar la operación.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, emitió el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 fracciones II numeral 2, IV numeral 1 inciso a), V numeral 1; 104 fracciones XI y XII; y 201 del Código Municipal para el Estado

de Coahuila y el artículo 35 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza el pago a JARDINES DEL CARMEN, S. A. DE C. V., por la cantidad de \$7'068,762.50 (SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M. N.) para la adquisición en COMPRAVENTA de la fracción de terreno ubicada en el interior del Panteón Jardines del Carmen con una superficie de 28,275.05 metros cuadrados colindando con la barda de Ferromex para llevar a cabo el Proyecto denominado COLECTOR PLUVIAL LAS NOAS.

Segundo.- El pago se efectuará en 3 parcialidades iguales de \$2'356,254.17 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M. N.) cada uno de la siguiente manera:

El Primero: En el mes de Diciembre del 2006.

El Segundo: En el mes de Agosto del 2007.

El Tercero: En el mes de Agosto del 2008.

Tercero.- Con fundamento en el artículo 104 fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 35 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se autoriza para que el Alcalde el Lic. José Ángel Pérez Hernández, el Secretario del R. Ayuntamiento el Lic. Rodolfo Walss Auriolos y el Lic. Eduardo Antonio Albores Potisek, Primer Síndico del R. Ayuntamiento, formalicen la COMPRAVENTA autorizada en escritura pública para formalizar la operación.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Obras Públicas, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas correspondan.

Noveno punto del Orden del Día.- Informe respecto de la resolución de los diversos Juicios de Amparo promovidos en contra del Séptimo Punto del Orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de Marzo de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los integrantes del Cabildo, que los Tribunales Colegiados del Octavo Circuito con residencia en esta Ciudad, han emitido ejecutorias en los recursos de revisión promovidos en contra de las sentencias que han resuelto los Juicios de Amparo de trato, confirmando dichas sentencias en las que se otorga el amparo a los ex ediles, quienes se inconformaron por el Acuerdo emitido por este H. Cabildo, en el sentido de elevar a resolución, el Dictamen elaborado por la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, en su calidad de instructora del procedimiento, respecto al Recurso de Inconformidad interpuesto por diversos ciudadanos, en contra del Acta de Cabildo No. 117 de la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de Diciembre de 2005 del R. Ayuntamiento de Torreón en funciones del periodo 2003-2005, en lo relativo a la dotación de un bono de compensación a los ediles del Ayuntamiento anterior, por la cantidad de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 MN). El amparo concedido lo es, en unos casos, para que el H. Cabildo deje sin efecto la

resolución tomada en el Séptimo Punto del Orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de Marzo de 2006, y emita un nuevo Acuerdo de Admisión en el que en respeto a la garantía de audiencia, se le de vista a los ex ediles quejosos; en otros casos, el amparo concedido es para que se deje sin efectos e insubsistente el acto reclamado consistente en la resolución tomada en el Séptimo Punto del Orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de Marzo de 2006, y se dicte nuevo Acuerdo en el que se deseche el recurso de inconformidad en virtud de que sus promoventes no acreditan interés jurídico para promover dicho recurso; en virtud de lo anterior y en cumplimiento a las ejecutorias referidas, el R. Ayuntamiento de Torreón acuerda dejar sin efectos la resolución tomada en el Séptimo Punto del Orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de Marzo de 2006, y faculta al Primer Síndico como representante legal del R. Ayuntamiento en unión con el Secretario del Ayuntamiento en su calidad de instructor para que dicten los acuerdos correspondientes a cada caso en específico, según el sentido de la ejecutoria correspondiente.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 19:15 hrs. (Diecinueve horas con quince minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Auriolles
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 35
Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 07 de Diciembre de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) hrs. del día 07 (siete) de Diciembre de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurióles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.
- IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

- V.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Primer Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Municipal.
- VI.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Orden del Día de la Cuarta Sesión Solemne de Cabildo, a celebrar el sábado 09 de Diciembre del presente año.
- VII.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Quinto punto del Orden del Día.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Primer Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Municipal.

El Lic. José Ángel Pérez Hernández, presentó a los Ediles para su consideración y en su caso aprobación, el documento que contiene el Primer Informe de Gobierno, en el cual se detalla el estado que guarda la Administración Pública Municipal y que fue debidamente circulado a los munícipes, haciendo la mención que se encuentran presentes los Directores Generales de la Administración.

Puesto a consideración el informe, los Directores Generales presentes, dieron contestación a las inquietudes y cuestionamientos que les fueron planteados por los Ediles.

En uso de la voz, el Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor, dio lectura a un análisis comparativo entre el Primer Informe de Gobierno puesto a consideración y el Plan Municipal de Desarrollo aprobado por el Cabildo, conminando a los Ediles a reflexionar sobre el trabajo desempeñado así como al estricto apego y cumplimiento de lo planeado por esta Administración.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor, con 3 votos en contra de los CC. Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz; y con la abstención de la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 4; y 104, inciso B, fracción IV, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE**:

Único.- Se aprueba el Primer Informe Anual de Gobierno del Lic. José Ángel Pérez Hernández, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal.

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Orden del Día de la Cuarta Sesión Solemne de Cabildo, a celebrar el sábado 09 de Diciembre del presente año.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, expuso que toda vez que fue aprobado el documento que contiene el Primer Informe Anual de Gobierno del Lic. José Ángel Pérez Hernández, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, se solicita la aprobación del Orden del Día de la Sesión Solemne de Cabildo a celebrar el sábado 9 de Diciembre del presente año, proyecto que fue dado a conocer con anticipación.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión Solemne de Cabildo a celebrar el sábado 9 de Diciembre del presente año, en la cual se rendirá el Primer Informe Anual de Gobierno del Lic. José Ángel Pérez Hernández, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal.

Séptimo punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.

No se registraron asuntos para ser desahogados en este apartado.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 16:10 hrs. (Dieciséis horas con diez minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C. P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurióles
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 36
Cuarta Sesión Solemne, celebrada el día 09 de Diciembre de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 09 (nueve) de Diciembre de 2006 (dos mil seis), en el auditorio “Santiago A. Garza de la Mora” del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna de esta ciudad, declarado Recinto Oficial en Sesión de Cabildo de fecha 27 de Octubre de 2006, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuarta Sesión Solemne**: Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión Solemne, realizando Honores a la Bandera y la entonación del Himno Nacional Mexicano.

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurióles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión para desahogar el Orden del Día aprobado en la Sesión de fecha 07 de Diciembre.

Orden del Día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal y validez de la Sesión
- III.- Presentación del Primer Informe Anual, aprobado por el R. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, por el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal.
- IV.- Mensaje del representante del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V.- Clausura de la Sesión.

Tercer punto de la orden del día.- Presentación del Primer Informe Anual, aprobado por el R. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, por el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal.

En uso de la palabra, el Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, agradeció la presencia de todos lo presentes, cumpliendo con la obligación constitucional de rendir el informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal y para lo cual se proyectó un video en el cual se destacaron las principales acciones de gobierno las

cuales se dividieron en los siguientes rubros: Finanzas sanas y transparentes, administración eficiente, servicios públicos para todos, transformación de Torreón, cuidamos nuestro entorno, presidencia ciudadana, mejor calidad de vida, gobierno responsable, vamos por la mejor policía del norte de México, difusión cultural, Torreón un sitio atractivo para la inversión y hacia un crecimiento regional equilibrado. Posteriormente el Alcalde, dio lectura a un emotivo mensaje en el cual destacó, el trabajo comprometido que se realiza para lograr un gobierno mas honesto y transparente.

Cuarto punto de la orden del día.- Mensaje del representante del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Lic. Jorge Torres López, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, en su calidad de representante del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, Profesor Humberto Moreira Valdés, emitió un mensaje destacando los logros obtenidos por la Administración Municipal, así como la coordinación y los acciones conjuntas que se han desarrollado entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado para beneficio de los torreonenses.

Quinto punto de la orden del día.- Clausura de la Sesión.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del R. Ayuntamiento, una vez agotados los puntos del Orden del Día, solicitó a los integrantes del Cabildo y los asistentes ponerse de pie para declarar formalmente clausurados los trabajos de la Sesión, entonándose el Himno Coahuilense.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 13:10 (trece horas con dieciocho minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysaías Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurióles
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 37
Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Diciembre de 2006.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 15 (quince) de Diciembre de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria**; Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela y Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurióles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta justificando, las ausencias del Lic. José Ángel Pérez Hernández de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, por motivos de salud.

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.
- IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

- V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Noviembre de 2006, para su análisis, discusión, y en su caso aprobación.
- VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2006, a partir del mes de Diciembre.
- VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2006, a partir del mes de Diciembre.
- VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, adquirir en compraventa, un bien inmueble, para la realización del proyecto denominado Museo del Algodón.
- IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico al Patronato del Teatro Isauro Martínez.
- X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, el R. Ayuntamiento, solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble, a fin de permutarlo a favor del C. Roberto Ramírez Mijares, en virtud de la afectación de un inmueble de su propiedad.
- XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del patrimonio municipal, diversos bienes inmuebles, para enajenarlos a título oneroso a la persona moral denominada LA CIMA GRUPO, S. A. de C. V.
- XII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo, solicitado por el C. Miguel Ángel Quintero Pámanes.
- XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la cesión de derechos y obligaciones del Fraccionamiento "Villas del Renacimiento" a "Inmobiliaria el Renacimiento, S. A. de C. V."
- XIV.- Autorización al R. Ayuntamiento, para celebrar un Convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para el apoyo a los trabajadores del Municipio en el cumplimiento del pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y Derechos de Control Vehicular del año 2007.
- XV.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Noviembre de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente

de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 11 de Diciembre del 2006 a las 13:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Único.- Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con el voto en contra del Lic. Shamir Fernández Hernández (13 Reg.) se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al mes de Noviembre del 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 11 votos a favor, con 4 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; y Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con la abstención de la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de Noviembre de 2006.

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.				
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS				
DEL 1° AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006				
Y ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006				

	MENSUAL			
ORIGEN :	NOVIEMBRE	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	12,372,256.99	15.41	206,646,505.86	21.41
DERECHOS	13,482,165.71	16.79	149,528,139.01	15.50
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	112,710.27	0.14	1,525,494.69	0.16
PRODUCTOS	977,125.91	1.22	9,559,445.80	0.99
PARTICIPACIONES	27,599,342.00	34.37	351,198,328.50	36.39
APROVECHAMIENTOS	8,987,862.80	11.19	66,592,744.28	6.90
INGRESOS	63,531,463.68	79.12	785,050,658.14	81.35
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	3,096,987.00	3.86	30,296,935.19	3.14
FONDO DE FORTALECIMIENTO	13,164,620.60	16.39	135,783,092.55	14.07
FONDOS RAMO 20	509,241.00	0.63	13,865,123.02	1.44

INGRESOS POR FONDOS	16,770,848.60	20.88	179,945,150.76	18.65
TOTAL DE INGRESOS	80,302,312.28	100.00	964,995,808.90	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	555,186.73		24,441,716.67	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	191,234,710.53		4,108,205.65	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	272,092,209.54		993,545,731.22	

	MENSUAL			
APLICACION :	NOVIEMBRE	%	ACUMULADO	%

SERVICIOS PERSONALES	24,394,975.14	26.30	267,992,290.25	34.68
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,833,256.05	1.98	15,049,923.64	1.95
SERVICIOS GENERALES	19,621,053.29	21.15	194,289,401.32	25.14
TRANSFERENCIAS	7,074,944.04	7.63	59,049,162.32	7.64
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	(23,558.01)	(0.03)	2,229,115.12	0.29
INVERSION PUBLICA	23,588,193.02	25.43	79,595,475.92	10.30
APLICACIONES DE FONDOS MUNICIPALES	76,488,863.53	82.46	618,205,368.57	80.00
SERVICIOS PERSONALES	161,992.85	0.17	732,268.14	0.09
MATERIALES Y SUMINISTROS	963.01	0.00	963.01	0.00
SERVICIOS GENERALES	-	-	28,311.70	0.00
TRANSFERENCIAS	1,891,855.99	2.04	12,555,082.88	1.62
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	355,839.00	0.38	571,834.89	0.07
INVERSION PUBLICA	784,524.74	0.85	13,691,481.18	1.77
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	3,195,175.59	3.44	27,579,941.80	3.57
SERVICIOS PERSONALES	1,178,829.78	1.27	16,190,385.27	2.10
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,909,997.32	2.06	16,880,565.49	2.18
SERVICIOS GENERALES	38,333.33	0.04	153,333.33	0.02
TRANSFERENCIAS	962,298.40	1.04	27,662,016.45	3.58
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	429,032.54	0.46	5,997,797.66	0.78
INVERSION PUBLICA	5,665,723.78	6.11	49,083,385.42	6.35
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	10,184,215.15	10.98	115,967,483.62	15.01
ALIANZA CONTIGO	495,368.22	0.53	1,383,976.22	0.18
PROGRAMA HABITAT	1,886,788.56	2.03	9,132,262.79	1.18
OPCIONES PRODUCTIVAS	509,241.00	0.55	509,241.00	0.07
APLICACIONES DEL FONDO DE RAMO 20	2,891,397.78	3.12	11,025,480.01	1.43
TOTAL DE EGRESOS	92,759,652.05	100.00	772,778,274.00	100.00
OTRAS APLICACIONES	597,449.20		42,032,348.93	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	178,735,108.29		178,735,108.29	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	272,092,209.54		993,545,731.22	

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2006, a partir del mes de Diciembre.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de

Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 11 de Diciembre del 2006 a las 13:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención del Lic. Shamir Fernández Hernández (13 Reg.) la Modificación al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Diciembre del 2006. Lo anterior con fundamento en el artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 11 de votos a favor, y con 5 abstenciones de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora y Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Diciembre de 2006.

Segundo.- Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Diciembre de 2006, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

Cuarto.- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA			
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006			
CIFRAS EN PESOS			
CONCEPTO	MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006	MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006	DIFERENCIA
IMPUESTOS	183,436,939	214,000,000	30,563,061
DERECHOS	138,975,016	156,000,000	17,024,984
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,308,955	1,600,000	708,955

PRODUCTOS	6,537,236	11,000,000	4,462,764
APROVECHAMIENTOS	82,798,986	82,798,986	-
TOTAL INGRESOS PROPIOS	414,057,132	465,398,986	51,341,854
PARTICIPACIONES	362,197,508	410,000,000	47,802,492
SUBTOTAL DE INGRESOS	776,254,640	875,398,986	99,144,346
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	32,487,775	32,000,000	487,775
FONDO DE FORTALECIMIENTO	197,825,728	162,000,000	35,825,728
FONDOS DEL RAMO 20 (HABITAT)	11,857,582	11,857,582	-
FONDO DE ALIANZA CONTIGO	1,452,916	1,452,916	-
FONDO DE OPCIONES PRODUCTIVAS	194,170	704,000	509,830
SUB-TOTAL DE APORTACIONES	243,818,171	208,014,498	35,803,673
TOTAL DE INGRESOS	1,020,072,811	1,083,413,484	63,340,673

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2006, a partir del mes de Diciembre.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 11 de Diciembre del 2006 a las 13:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención del Lic. Shamir Fernández Hernández (13 Reg.) la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2006 a partir del mes de Diciembre del 2006. Lo anterior con fundamento en el artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 11 de votos a favor, y con 5 abstenciones de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo

Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora y Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Diciembre de 2006.

Segundo.- Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Septiembre de 2006, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

Cuarto- La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA			
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006			
CIFRAS EN PESOS			
CONCEPTO	MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006	MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	278,981,903	291,888,076	12,906,173
MATERIALES Y SUMINISTROS	18,678,163	18,678,163	-
SERVICIOS GENERALES	202,723,570	211,746,094	9,022,524
TRANSFERENCIAS	62,860,030	68,000,000	5,139,970
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,100,000	4,000,000	900,000
INVERSION PUBLICA	209,910,974	281,086,653	71,175,679
SUBTOTAL DE EGRESOS	776,254,640	875,398,986	99,144,346
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			
SERVICIOS PERSONALES	855,231	855,231	-
SERVICIOS GENERALES	30,000	30,000	-
TRANSFERENCIAS	12,647,720	12,159,945	487,775
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	597,170	597,170	-
INVERSION PUBLICA	18,357,654	18,357,654	-
APORTACION DE INFRAESTRUCTURA	32,487,775	32,000,000	487,775
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			
SERVICIOS PERSONALES	43,100,000	43,100,000	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,100,000	19,100,000	1,000,000
SERVICIOS GENERALES	3,267,000	4,267,000	1,000,000
TRANSFERENCIAS	29,522,795	29,522,795	-
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6,733,000	6,733,000	-

INVERSION PUBLICA	95,102,933	59,277,205	35,825,728
APORTACION DE FORTALECIMIENTO	197,825,728	162,000,000	35,825,728
FONDO DE HABITAT			
TRANSFERENCIAS	2,511,771	2,511,771	-
INVERSION PUBLICA	9,345,811	9,345,811	-
APORTACION DE HABITAT	11,857,582	11,857,582	-
CONVENIO ALIANZA CONTIGO			
TRANSFERENCIAS	1,452,916	1,452,916	-
FONDO DE OPCIONES PRODUCTIVAS			
TRANSFERENCIAS	194,170	704,000	509,830
SUB-TOTAL DE APORTACIONES	243,818,171	208,014,498	35,803,673
TOTAL DE EGRESOS	1,020,072,811	1,083,413,484	63,340,673

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, adquirir en compraventa, un bien inmueble, para la realización del proyecto denominado Museo del Algodón.

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 13:30 HRS.

ANTECEDENTES:

Con el fin de finiquitar el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles en el cual el Municipio de Torreón por petición del Comité del Centenario de Torreón, pretende adquirir en COMPRA-VENTA una fracción de terreno propiedad del C. RICARDO DE LA GARZA GÓMEZ para la realización del proyecto denominado MUSEO DEL ALGODÓN y que en el propio expediente se detalla.

1.- Inmueble materia de la COMPRA-VENTA: Fracción de terreno ubicado en la parte conocida como contiguo a Torreón Viejo marcada con el número 224 Sur de la calle Cinco de Mayo de la Colonia Centro de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie total de 698.31 metros cuadrados.

2.- Motivo de la COMPRA-VENTA: Realización del proyecto denominado Museo del Algodón.

3.- Dictamen de Desarrollo Urbano: Factible.

4.- Dictamen Área Jurídica: Procedente.

5.- Dictamen Dirección Jurídica: Procedente.

CONSIDERANDO:

Que el MUSEO DEL ALGODÓN es un proyecto que forma parte de las acciones en conmemoración del Centenario de nuestra Ciudad, por lo que los efectos son para destinar el predio a equipamiento cultural lo que es de gran beneficio tanto para el sector económico como para el sector social en el que se desarrolla, además de que servirá como área de esparcimiento y cultura de nuestra Ciudad y será en beneficio único y exclusivo de la ciudadanía, los miembros presentes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal

para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, pone a consideración de este H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Primero.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba el pago al C. RICARDO DE LA GARZA GÓMEZ por la cantidad de \$1'050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) para la adquisición en COMPRA-VENTA de la fracción de terreno ubicada en la parte conocida como contiguo a Torreón Viejo marcada con el número 224 Sur de la calle Cinco de Mayo de la Colonia Centro de esta Ciudad de Torreón, Coahuila con una superficie total de 698.31 metros cuadrados para la realización del proyecto denominado MUSEO DEL ALGODÓN.

Segundo.- El pago se efectuará en una sola exhibición y al momento de formalizar la operación.

Tercero.- Con fundamento en el artículo 104 fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 35 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se autoriza para que el Alcalde el Lic. José Ángel Pérez Hernández, el Secretario del R. Ayuntamiento, el Lic. Rodolfo Walss Aurióles y el Lic. Antonio Albores Potisekm, Primer Síndico del R. Ayuntamiento, formalicen la COMPRA-VENTA autorizada en escritura pública para formalizar la operación.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba a la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, emitió el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 fracciones II numeral 2, IV numeral 1 inciso a), V numeral 1; 104 fracciones XI y XII; y 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 35 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza el pago al C. RICARDO DE LA GARZA GÓMEZ por la cantidad de \$1'050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 m. n.) para la adquisición en COMPRA-VENTA de la fracción de terreno ubicada en la parte conocida como contiguo a Torreón Viejo marcada con el número 224 Sur de la calle Cinco de Mayo de la Colonia Centro de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie total de 698.31 metros cuadrados para la realización del proyecto denominado MUSEO DEL ALGODÓN.

Segundo.- El pago se efectuará en una sola exhibición y al momento de formalizar la operación.

Tercero.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 35 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se autoriza al Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández, el Secretario del R. Ayuntamiento, el Lic. Rodolfo Walss Aurióles y al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico del R. Ayuntamiento para que formalicen la COMPRA-VENTA autorizada en escritura pública.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Obras Públicas, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas correspondan.

Noveno punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico al Patronato del Teatro Isauro Martínez.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 13:30 HRS.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Patronato del Teatro Isauro Martínez, A. C. solicita al R. Ayuntamiento un apoyo económico por la cantidad de \$50,391.40 (Cincuenta Mil Trescientos Noventa y Un Pesos 40/100 M. N.) equivalente al 100% del costo de la Licencia de Obras Públicas para la remodelación de lo que anteriormente era el anexo del Teatro y que se va a convertir en la Galería de Arte Contemporáneo que junto con la construcción de espacios para talleres por la calle Galeana, integrará el Centro Cultural de Orientación Artística.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el Teatro Isauro Martínez, A. C. es una institución de servicio a la sociedad lagunera y el Centro que formará parte de este complejo cultural, además de que es la aportación que el Patronato de Teatro desea ofrecer a nuestra comunidad con motivo del Centenario de la Ciudad así como cooperar para el rescate del Centro Histórico.

SEGUNDO.- Y las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, pone a consideración de este H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar al Patronato Isauro Martínez, A. C. un apoyo económico por la cantidad de \$50,391.40 (Cincuenta Mil Trescientos Noventa y Un Pesos 40/100 M. N.) equivalente al 100% del costo de la Licencia de Obras Públicas para la remodelación de lo que anteriormente era el anexo del Teatro y que se va a convertir en la Galería de Arte Contemporáneo que junto con la construcción de espacios para talleres por la calle Galeana, integrará el Centro Cultural de Orientación Artística.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 46 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón; se **RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento otorgar al Patronato Isauro Martínez, A. C. un apoyo económico por la cantidad de \$50,391.40 (Cincuenta Mil Trescientos Noventa y Un Pesos 40/100 M.N.) equivalente al 100% del costo de la Licencia de Obras Públicas para la remodelación de lo que anteriormente era el anexo del Teatro y que se va a convertir en la Galería de Arte Contemporáneo que junto con la construcción de espacios para talleres por la calle Galeana, integrará el Centro Cultural de Orientación Artística.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, así como a la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, el R. Ayuntamiento, solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble, a fin de permutarlo a favor del C. Roberto Ramírez Mijares, en virtud de la afectación de un inmueble de su propiedad.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER

DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta Ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Séptima Sesión, el día 10 de Octubre del 2006, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3º Vocal, estando cuatro de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por el C. Roberto Ramírez Mijares, quien solicita la Compensación o Permuta, en virtud de la afectación sufrida en un bien inmueble propiedad suya, en el Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles, en esta Ciudad, por la ampliación de la entonces Avenida Coleadero, hoy Calzada José Vasconcelos.

INMUEBLE EN MATERIA DE AFECTACIÓN: Fracción de la manzana 63 del Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles de esta Ciudad, con una superficie afectada y total de 145.08 m2.

INMUEBLE OFRECIDO EN COMPENSACIÓN: Lote 17 de la Manzana 1 de la Colonia Torreón Residencial de esta Ciudad con superficie de 141.00 m2 colindante con Avenida Pavorreal.

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la Dirección Jurídica del Ayuntamiento de Torreón, de la propiedad identificada como lote 17 de la Manzana 1 de la Colonia Torreón Residencial con una superficie de 141.00 m2, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 5317, foja 14, libro 37-D, sección I, de fecha 01 de Marzo de 1999.

Que una vez analizado el expediente integrado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de acuerdo establecido por los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento de la Misma Dirección de donde se desprende lo siguiente:

Que la Dirección General de Urbanismo Municipal mediante oficio DGU/DAU/AU/0772/2006 de fecha 27 de Abril del 2006, en el que establece que la afectación ocupa una superficie de 145.08 m2, en la afectación que se hizo, logró desarrollar el proyecto de par vial Vasconcelos – División del Norte del Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles, terreno que tiene un valor según la tabla de valores catastrales de \$ 416.00 por m2, dando un total de \$ 60,652,80(145.08 m2 X \$ 416.00), y la superficie que se compensa se integra por 141.00 m2, misma que según el valor catastral de \$ 507.00 por m2, da un valor de \$ 71,487.00 (141.00 X \$ 507.00).

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, emite el dictamen de fecha 18 de Julio del 2006, dictamina que y Condiciona la **FACTIBILIDAD JURÍDICA** de celebración del acto de PERMUTA a que se cumplan los siguientes requisitos:

Que se lleve a cabo la subdivisión del lote afectado y posteriormente se escriture a favor del R. Ayuntamiento de Torreón.

Se propone que se realice en su momento un contrato de Permuta con el que el C. ROBERTO RAMÍREZ MIJARES, mismo que deberán reunir los requisitos que señala el Código Civil Vigente en el Estado de Coahuila.

Que la Dirección Jurídica emitió el dictamen con fecha 14 de Agosto del 2006 en el que concluye:

Que una vez que sea subdividido el predio afectado propiedad del solicitante, será **PROCEDENTE** someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la permuta entre el C. ROBERTO RAMÍREZ MIJARES, y el R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, de los inmuebles identificados plenamente en el plano anexo de un Predio Municipal ubicado en el Lote 17 de la Manzana 1 del Fraccionamiento Torreón Residencial, en esta Ciudad, con una superficie de 141.00 m², y el predio afectado propiedad del C. Roberto Ramírez Mijares, se identifica como fracción de terreno de la manzana 63 del Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles en esta Ciudad con una superficie de 145.08 m², cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo, lo anterior en el entendido que la formalización del acto será previa desincorporación y validez que autorice el Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente **A C U E R D O**:

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de la permuta de un predio a favor del C. ROBERTO RAMÍREZ MIJARES, de un Predio ubicado como fracción de terreno de la manzana 63 del Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles en esta Ciudad con una superficie de 145.08 m², en la afectación que se hizo, logró desarrollar el proyecto de par vial Vasconcelos – División del Norte del Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles, quedando de compensar con el predio propiedad Municipal ubicado en el Lote 17 de la Manzana 1 del Fraccionamiento Torreón Residencial, en esta Ciudad, con una superficie de 141.00 m², lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción v, inciso 11, del Código Municipal vigente en el Estado, el artículo 112, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso aprobación el presente **DICTAMEN.**”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE**:

Primero.- Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal, el bien inmueble ubicado en el Lote 17 de la Manzana 1 de la Colonia Torreón Residencial de esta Ciudad con superficie de 141.00 m² colindante con Avenida Pavorreal, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 5317, foja 14, libro 37-D, sección I, de fecha 01 de Marzo de 1999.

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se otorgue en compensación y a título de permuta al C. Roberto Ramírez Mijares.

Tercero.- El C. Roberto Ramírez Mijares, a cambio del terreno que recibirá del Municipio se obliga a transmitir la propiedad a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, del

bien inmueble que le fue afectado, fracción de la manzana 63 del Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles de esta Ciudad, con una superficie afectada y total de 145.08 m2.

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el Congreso del Estado, autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la compensación conforme a lo dispuesto por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de permuta ante Notario Público, disponiéndose que en ellos se incluya íntegramente este acuerdo y las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, la desincorporación y la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de permuta.

Octavo.- Notifíquese con certificación de este Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano y Patrimonio Inmobiliario, así como al C. Roberto Ramírez Mijares, para su observancia y cumplimiento.

Décimo Primer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del patrimonio municipal, diversos bienes inmuebles, para enajenarlos a título oneroso a la persona moral denominada LA CIMA GRUPO, S. A. de C. V.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la NOVENA Sesión, el día 08 de Diciembre de 2006, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º. Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3er. Vocal, estando cuatro de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente Dictamen con respecto a la situación jurídica que guardan los lotes de terreno que más adelante se detallan ubicados en el Fraccionamiento Residencial Montebello y que actualmente forman parte de los bienes del dominio privado del Municipio de Torreón, y

CONSIDERANDO

I.- Que mediante Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de fecha 27 de Diciembre de 2005 en el cual por unanimidad de los miembros presentes se aprueba recibir de la persona moral denominada DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO, S. A. DE C. V., los lotes de referencia, los cuales arrojan en total una superficie de 5,005.44 metros cuadrados, y tomarlos en dación en pago a cuenta de la cantidad de \$5,546,027.52 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS 52/100 M. N.) por concepto de adeudo que dicha persona

moral tiene con el Municipio de Torreón por concepto de Impuesto Predial, por lo cual se acordó se turne al Cabildo en pleno para su aprobación.

II.- Que en el Acta de Cabildo número 118 de fecha 28 de Diciembre de 2005, publicada en la Gaceta Municipal de fecha 26 de Enero de 2006, en el décimo noveno punto de la orden del día, denominado Asuntos Generales, y particularmente en el numeral dos de dicho punto, el entonces Regidor René Nahle Aguilera solicita al H. Cabildo autorizar recibir de DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO S. A. DE C. V., 4 lotes en dación en pago por los adeudos del Impuesto Predial, por lo cual el Cabildo autorizó dicha propuesta; así mismo de dicha Acta de Cabildo se desprende del numeral tres del mismo décimo noveno punto, la autorización por parte del Cabildo en pleno de ofrecer al público en general la venta de los terrenos recibidos en pago a razón de \$1,200.00 metro cuadrado.

III.- Que dichos inmuebles, mismos que fueron materia de remate público por parte de la Tesorería Municipal, conforme a lo acordado en la Sesión de Cabildo referida en el Considerando inmediato anterior, son:

1.- LOTE 95 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO CON SUPERFICIE DE 1,741.59 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE	en 17.99 metros con Lote 94
AL ESTE	en 63.37 metros con Ejido La Perla
AL SURESTE	en 12.34 metros con Ejido La Perla
AL SUROESTE	en 33.85 metros con Lote 96
AL OESTE	en 27.83 metros con vialidad Cerro Bola
AL NOROESTE	en 25.95 metros con Lote 94

2.- LOTE 96 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO CON SUPERFICIE DE 1,496.73 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE	en 24.91 metros con vialidad Cerro Bola
AL NORESTE	en 33.85 metros con Lote 95
AL SURESTE	en 47.33 metros con Ejido La Perla
AL SUROESTE	en 28.15 metros con Lote 98
AL NOROESTE	en 30.64 metros con Lote 97

3.- LOTE 97 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO CON SUPERFICIE DE 965.86 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE	en 27.59 metros con vialidad Sierra Azul
AL NORESTE	en 31.45 metros con vialidad Cerro Bola
AL SUR	en 30.64 metros con Lote 96
AL OESTE	en 33.27 metros con lote 98

4.- LOTE 103 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO CON SUPERFICIE DE 803.85 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE	en 25.37 metros con vialidad Sierra Azul
AL NORESTE	en 30.69 metros con Sierra de los Andes
AL SURESTE	en 27.50 metros con Ejido La Perla
AL SUROESTE	en 28.98 metros con Lote 104

IV.- Que el Municipio de Torreón justifica la propiedad de dichos terrenos con la Escritura Pública número 1855 de fecha 29 de Diciembre de 2005 pasada ante la Fe del Notario Público número 19, Licenciado José Ortiz Barrosa, la cual contiene CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE DIVERSOS BIENES INMUEBLES POR DACIÓN EN PAGO, compareciendo dentro de la misma por una parte en su carácter de deudora y enajenante la

persona moral denominada DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO, S. A. DE C. V. y por otra en su carácter de acreedor y adquirente el R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN. Dicha escritura pública quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad bajo la Partida número 60784, Libro 608, Sección I S. C. de fecha 20 de Junio de 2006, con la cual se formalizó la transmisión de dichos lotes de terreno a favor del Municipio de Torreón, el cual pasó a ser propietario legítimo de dichos terrenos.

V.- Que con el Oficio número 065-AGO-2006, de fecha 29 de Agosto de 2006 dirigido a la Lic. Ma. Guadalupe Richard, Directora de Comunicación Social, y firmado por el C. P. Roberto Carlos Sánchez Soto, Director de Ingresos del Municipio, se envió CONVOCATORIA PARA REMATE de los terrenos referidos y le solicita sea publicado tanto en un periódico de la localidad como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, siguiendo la normativa aplicable para el caso.

VI.- Que con carta de fecha 18 de septiembre de 2006, firmada por el C. MIGUEL ÁNGEL VILLARREAL MONTERO en su carácter de Apoderado Especial de la Empresa La Cima Grupo, S. A. de C. V., y dirigida a la Tesorería Municipal de Torreón, en la cual manifiesta su interés en participar en el remate publicado y anexa a su carta un Certificado de Depósito equivalente al 10% del precio fijado en las publicaciones para el remate.

VII.- Que fueron debidamente hechas las publicaciones de la convocatoria del remate tanto en el periódico local como en el Periódico Oficial de Estado, y mediante acta de Remate de fecha 20 de septiembre de 2006, quedó fincado el remate de los lotes referidos a favor de la persona moral denominada LA CIMA GRUPO, S. A. DE C. V.

VIII.- Que la Dirección General de Urbanismo del Municipio, mediante oficio número DGU/DAU/AU/03461/2006 de fecha 09 de Noviembre de 2006, firmado por el C. ALBERTO G. HERMOSILLO MORALES, titular de la misma, dictamina sobre la factibilidad de la ENAJENACIÓN ONEROSA, de dichos lotes de terreno, quedando demostrado que dicha área adjudicada mediante remate a favor de la persona moral denominada LA CIMA GRUPO, S. A. DE C. V., efectivamente es propiedad del Municipio en virtud de que consta en los documentos que se le hicieron llegar.

IX.- Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, emite el dictamen de fecha 10 de Noviembre de 2006, en el resuelve que es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, el autorizar al C. Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que representen al Ayuntamiento de Torreón en el acto jurídico a celebrarse con la persona moral denominada LA CIMA GRUPO, S. A. DE C. V. y en su momento solicitar al Congreso del Estado la validación de la autorización del Acto de Enajenación a título oneroso que se realizó en subasta pública de los predios ubicados en el Fraccionamiento Montebello de ésta ciudad.

X.- Que la Dirección Jurídica emitió el dictamen con fecha 10 de Noviembre de 2006, en el que concluye que es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, el autorizar al C. Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que representen al Ayuntamiento de Torreón en el acto jurídico a celebrarse con la persona moral denominada LA CIMA GRUPO, S. A. DE C. V. y en su momento solicitar al Congreso del Estado la validación de la autorización del Acto de Enajenación a título oneroso que se realizó en subasta pública de los predios ubicados en el Fraccionamiento Montebello de ésta ciudad.

XI.- Que el Municipio de Torreón tiene interés en formalizar la enajenación de dichos terrenos a fin de que ingrese al erario municipal el circulante correspondiente del impuesto pagado en especie con los mencionados lotes de terreno, para lo cual esta H. Comisión estudió de manera detenida el expediente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, Coahuila, se integró debidamente el mismo, conteniendo todos y cada uno de los elementos que el mismo ordenamiento jurídico señala, por lo que con fundamento en los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento ya mencionado, se dictamina resolviendo lo siguiente:

Esta H. Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Por MAYORÍA de tres votos a favor y una abstención del C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, el autorizar al C. Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que en representación del Republicano Ayuntamiento de Torreón celebren el Acto Jurídico de COMPRA VENTA con la persona moral denominada LA CIMA GRUPO, S. A. DE C. V., sobre los lotes descritos con anterioridad, previa solicitud que se deberá de hacer al Congreso del Estado para la validación de la autorización del Acto de Enajenación a título oneroso que se realizó en subasta pública de los predios propiedad del Municipio de Torreón ubicados en el Fraccionamiento Montebello de ésta ciudad, razón por la cual, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso aprobación el presente DICTAMEN.”

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 16 votos a favor, y con la abstención del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 76, 82, 83 fracción V, 100, 101 y 103 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón; los artículos 277, 278 y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 2 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertencientes al Municipio de Torreón, Coahuila; se **RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza al C. Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, para que en representación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, celebren el Acto Jurídico de COMPRAVENTA con la persona moral denominada LA CIMA GRUPO, S. A. DE C. V. sobre los siguientes lotes:

1.- LOTE 95 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO CON SUPERFICIE DE 1,741.59 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE	en 17.99 metros con Lote 94
AL ESTE	en 63.37 metros con Ejido La Perla
AL SURESTE	en 12.34 metros con Ejido La Perla
AL SUROESTE	en 33.85 metros con Lote 96
AL OESTE	en 27.83 metros con vialidad Cerro Bola
AL NOROESTE	en 25.95 metros con Lote 94

2.- LOTE 96 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO CON SUPERFICIE DE 1,496.73 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE	en 24.91 metros con vialidad Cerro Bola
AL NORESTE	en 33.85 metros con Lote 95
AL SURESTE	en 47.33 metros con Ejido La Perla
AL SUROESTE	en 28.15 metros con Lote 98
AL NOROESTE	en 30.64 metros con Lote 97

3.- LOTE 97 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO CON SUPERFICIE DE 965.86 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE	en 27.59 metros con vialidad Sierra Azul
AL NORESTE	en 31.45 metros con vialidad Cerro Bola

AL SUR en 30.64 metros con Lote 96
AL OESTE en 33.27 metros con lote 98

4.- LOTE 103 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO CON SUPERFICIE DE 803.85 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE en 25.37 metros con vialidad Sierra Azul
AL NORESTE en 30.69 metros con Sierra de los Andes
AL SURESTE en 27.50 metros con Ejido La Perla
AL SUROESTE en 28.98 metros con Lote 104

Segundo.- Se acuerda, enviar al Congreso del Estado, el presente Acuerdo, para la Declaración de Validez, del acto de enajenación a título oneroso que se realizó en subasta pública de los predios propiedad del Municipio de Torreón, ya descritos en el punto que antecede.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones municipales de Urbanismo, de Patrimonio Inmobiliario y de Contraloría, así como a la persona moral denominada LA CIMA GRUPO, S. A. DE C. V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo, solicitado por el C. Miguel Ángel Quintero Pámanes.

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU SESIÓN DEL DÍA LUNES 06 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

Antecedentes:

Primero.- El C. MIGUEL ÁNGEL QUINTERO PÁMANES solicita el cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Media Alta (H5) para la fracción 2 del Polígono 1 del Ejido La Conchita Roja, con una superficie total 45,000.00 m2 en el cual se pretende el desarrollo de un fraccionamiento.

Segundo.- El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión ordinaria del día 10 de Agosto del año en curso, recomienda de manera condicionada la propuesta a los siguientes puntos:

- Los lotes deberán conservar una superficie mínima de 160 m2.
- No se permiten subdivisiones, ni vivienda plurifamiliar, es decir el fraccionamiento será unifamiliar en su totalidad.
- Deberá de construir su Planta Tratadora.
- Se área de cesión sea fuera del fraccionamiento según lo determine la Dirección General de Urbanismo.
- Deberá de participar en la creación de un fideicomiso para la construcción de un paso a desnivel que sirva de retorno a todos los fraccionamientos de la zona.
- Además deberá de celebrar un convenio donde el Municipio se comprometa a pagar el costo del alumbrado al momento de la entrega del fraccionamiento y donde el mantenimiento del mismo será responsabilidad del fraccionamiento.

Considerando:

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Media Alta (H5) para la fracción 2 del Polígono 1 del Ejido la Conchita Roja, con una superficie total 45,000.00 m2 en el cual se pretende el desarrollo de un fraccionamiento, solicitado por el C. Miguel Ángel Quintero Pámanes, condicionado a lo siguiente:

1. Los lotes deberán conservar una superficie mínima de 160 m2.
2. No se permiten subdivisiones, ni vivienda plurifamiliar, es decir el fraccionamiento será unifamiliar en su totalidad.
3. Deberá de construir su Planta Tratadora.
4. Se área de cesión sea fuera del fraccionamiento según lo determine la Dirección General de Urbanismo.
5. Deberá de participar en la creación de un fideicomiso para la construcción de un paso a desnivel que sirva de retorno a todos los fraccionamientos de la zona.
6. Además deberá de celebrar un convenio donde el Municipio se comprometa a pagar el costo del alumbrado al momento de la entrega del fraccionamiento y donde el mantenimiento del mismo, será responsabilidad del fraccionamiento.

El solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Humano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación”.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Media Alta (H5) solicitado por el C. Miguel Ángel Quintero Pámanes, para la fracción 2 del Polígono 1 del Ejido la Conchita Roja, con una superficie total 45,000.00 m2 en el cual se pretende el desarrollo de un fraccionamiento.

Segundo.- El Cambio de Uso de Suelo estará condicionado a que cumpla con los siguientes puntos:

1. Los lotes deberán conservar una superficie mínima de 160 m2.
2. No se permiten subdivisiones, ni vivienda plurifamiliar, es decir el fraccionamiento será unifamiliar en su totalidad.
3. Deberá de construir su Planta Tratadora.
4. Se área de cesión sea fuera del fraccionamiento según lo determine la Dirección General de Urbanismo.
5. Deberá de participar en la creación de un fideicomiso para la construcción de un paso a desnivel que sirva de retorno a todos los fraccionamientos de la zona.
6. Además deberá de celebrar un convenio donde el Municipio se comprometa a pagar el costo del alumbrado al momento de la entrega del fraccionamiento y donde el mantenimiento del mismo, será responsabilidad del fraccionamiento.

El solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Humano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería y Contraloría; así como al C. Miguel Ángel Quintero Pámanes, para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

Décimo Tercer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la cesión de derechos y obligaciones del Fraccionamiento “Villas del Renacimiento” a “Inmobiliaria el Renacimiento, S. A. de C. V.”

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU SESIÓN DEL DÍA LUNES 06 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

Antecedentes:

Primero: El C. Arturo Gilio Rodríguez y Copropietarios solicitan la aprobación para ceder los derechos y obligaciones del Fraccionamiento “Villas del Renacimiento” ubicado en el Ejido Albia de Densidad Poblacional Alta (H-2) autorizado con el Acuerdo de Cabildo tomado en la Septuagésima Sesión Ordinaria del 23 de Diciembre de 2005 en el Vigésimo Octavo Punto del Orden del Día, a INMOBILIARIA EL RENACIMIENTO, S. A. DE C. V.; con licencia de Fraccionamiento 03/2006 del 3 de Febrero de 2006 de la Dirección General de Urbanismo.

Segundo: Dicha solicitud está fundamentada por las disposiciones contenidas en el artículo 212 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza. Los Fraccionadores solo podrán ceder los derechos y obligaciones respecto del fraccionamiento autorizado, previa autorización del Ayuntamiento y cumpliendo con los requisitos legales conducentes. En caso de que se autorice la cesión de referencia, la persona física o moral cesionaria, se subrogará en todos los derechos y obligaciones que establecen esta ley y la autorización respectiva.

Por lo anteriormente expuesto, y con Fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión con carácter de Dictamen acordaron lo siguiente:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que el C. Arturo Gilio Rodríguez y Copropietarios de la Licencia del Fraccionamiento Villas del Renacimiento ceda y traspase los derechos y obligaciones inherentes a la Licencia de Fraccionamiento 03/2006 del 03 de Febrero de 2006 y al acuerdo de Cabildo tomado en la Septuagésima Sesión Ordinaria del 23 de Diciembre de 2005 en el Vigésimo Octavo Punto del Orden del Día, a INMOBILIARIA EL RENACIMIENTO, S. A. DE C. V.; dicho fraccionamiento se encuentra ubicado en el Ejido Albia con una superficie de 1'008,630.83 m², es de tipo Habitacional y densidad poblacional Alta (H-2).

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, se **RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza al C. Arturo Gilio Rodríguez y Copropietarios de la Licencia del Fraccionamiento Villas del Renacimiento, para que cedan y traspasen los derechos y obligaciones inherentes a la Licencia de Fraccionamiento 03/2006 del 03 de Febrero de 2006, y al acuerdo de Cabildo tomado en la Septuagésima Sesión Ordinaria del 23 de Diciembre de 2005 en el Vigésimo Octavo Punto del Orden del Día, a INMOBILIARIA EL RENACIMIENTO, S. A. DE C. V.; dicho fraccionamiento se encuentra ubicado en el Ejido Albia, con una superficie de 1'008,630.83 m², es de tipo Habitacional y densidad poblacional Alta (H-2).

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Urbanismo; asimismo al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Cuarto punto del Orden del Día.- Autorización al R. Ayuntamiento, para celebrar un Convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para el apoyo a los trabajadores del Municipio en el cumplimiento del pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y Derechos de Control Vehicular del año 2007.

Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar el Convenio con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el pago de Tenencias del año 2007 y efectuar descuentos por nómina a los trabajadores que deseen pagar el Impuesto Sobre Tenencia por el uso de vehículos y derechos de control vehicular.

Segundo.- Se autoriza al Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, un adelanto de las participaciones que por ingresos federales le corresponde, a fin de cubrir el impuesto sobre Tenencia causado por los trabajadores que lo hayan solicitado.

Tercero.- Que la Tesorería Municipal descontará, a los trabajadores el anticipo de sueldo que les otorga en pagos quincenales iguales, sin que causen intereses.

Cuarto.- Notifíquese a las Direcciones Generales de Tesorería, Contraloría y a la Dirección General de Servicios Administrativos, así como a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, el Acuerdo que antecede, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

Décimo Quinto punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los Ediles, de dos asuntos registrados para ser tratados en este apartado, los cuales fueron desahogados en los siguientes términos:

Primer Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso autorización al R. Ayuntamiento para celebrar con el Gobierno del Estado, un Convenio Específico de Coordinación.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los Ediles, que en el referido convenio se registran los compromisos asumidos por el Gobierno Estatal y Municipal, y reflejan el alcance la inversión pública que llevarán a cabo las tres instancias de gobierno, y que tiene por objeto establecer las obras y acciones que en forma coordinada realizarán el Estado y el R. Ayuntamiento de Torreón, para dar cumplimiento a los objetos señalados en el Convenio Mano con Mano 2006-2009.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, VI Numeral 3; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar con el Gobierno del Estado de Coahuila, el Convenio Específico de Coordinación, a fin de establecer los lineamientos de operación y ejecución de las obras y acciones concretas para el año 2007 y para dar cumplimiento a lo señalado en el Convenio “Mano con Mano”.

Segundo.- Se autoriza al R. Ayuntamiento, aportar la cantidad de \$80'761,722.00 (Ochenta Millones Setecientos Sesenta y Un Mil, Setecientos Veintidós Pesos 00/100), para la ejecución de obras y acciones que en forma coordinada realizarán el Gobierno del Estado y el R. Ayuntamiento y a celebrar con el Gobierno del Estado, los convenios necesarios para definir las aportaciones líquidas y en especie dentro del techo financiero aquí autorizado.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Planeación y Control de Programas, Tesorería, Contraloría; así como al Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Segundo Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso autorización al R. Ayuntamiento para celebrar con el Gobierno del Estado, un Convenio Marco de Coordinación para el Programa de Desarrollo 2006-2009.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los Ediles, que en el referido Convenio se registran los compromisos asumidos por el Gobierno Estatal y Municipal, para promover el desarrollo urbano por lo cual se proponen llevar a cabo un Programa de Desarrollo Estado-Municipio para el período 2006-2009, mediante la ejecución de las obras que se autoricen en el marco del Comité Técnico del Impuesto Sobre Nóminas del Municipio de Torreón, Coahuila.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, VI Numeral 3; 104 inciso A fracciones XI y XII, 126 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar con el Gobierno del Estado de Coahuila, el Convenio Marco de Coordinación para el Programa de Desarrollo 2006-2009, a fin de establecer los compromisos asumidos por el Gobierno Estatal y Municipal, para promover el desarrollo urbano, mediante la ejecución de las obras que se autoricen en el Marco del Comité Técnico del Impuesto Sobre Nóminas del Municipio de Torreón, Coahuila.

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal a realizar las gestiones necesarias para solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, la celebración de un Convenio Marco, en el que se establezcan las bases y lineamientos para que, de ser

necesario, le sea otorgado anualmente un anticipo de las participaciones que por ingresos federales le corresponde, a través de la celebración de convenios específicos de ejecución durante cada ejercicio fiscal, hasta por la cantidad de \$310'193,920.26 (Trescientos Diez Millones, Ciento Noventa y Tres Mil, Novecientos Veinte Pesos 26/100 M.N.), que serán destinados al pago de las aportaciones que le corresponden en el Programa de Desarrollo 2006-2009.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Planeación y Control de Programas, Tesorería, Contraloría; así como al Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 11:35 hrs. (Once horas con treinta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysaías Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Auriolles
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 38
Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de Diciembre de 2006

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:30 (Trece horas con treinta minutos) del día 20 (veinte) de Diciembre de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Séptima Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurióles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.
- IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

- V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal del año 2007.
- VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal al C. Eduardo Tricio Gómez.
- VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal al Grupo Simsa S. A. de C. V.
- VIII.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 29 de Junio de 2006, mediante el cual, el R. Ayuntamiento, solicita la desincorporación del dominio público municipal, de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título oneroso a la C. Cristina Reyna González Varela.
- IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza una retotificación en el Fraccionamiento Santa Bárbara III Etapa.
- X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza una retotificación en el Fraccionamiento Palma Real.
- XI.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal del año 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, quien presentó la motivación para la modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2007. El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL 2006 A LAS 13:30 HRS.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 116 fracción I del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2007, el cual fue dictaminado por sus miembros presentes de la siguiente manera:

ACUERDO

ÚNICO: Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión (3 votos a favor), un voto en contra del LIC. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (13ER. Reg.), y una abstención de la ARQ. ISIS CEPEDA VILLARREAL (11ª. Reg.), se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2007.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

Puesto a consideración el Dictamen, el Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor, manifestó que a principios del año solicitó por escrito información relativa al Presupuesto de Egresos 2006, la cual le fue entregada con dilación y en forma general; por lo tanto en aras de suplir la anterior deficiencia, en el mes de agosto envió las direcciones y comisiones correspondientes, el “Manual de 10 pasos para la elaboración del Presupuesto de Egresos” editado por ICMA, del cual se hizo caso omiso pues el presupuesto de egresos 2007 no describe el gasto de forma pormenorizada, al no especificar la cantidad exacta que se aplicará por dirección y/o programas, señaló además que lo anterior es muestra de la carencia de planeación y la falta de transparencia en la distribución y aplicación de los recursos para el año 2007; por su parte, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, expuso que en el Código Financiero se establece la forma de planeación del Presupuesto de Egresos, ya que el que se presenta, es muy general y carece de los programas y el monto a ejercer, entre otras cuestiones, además que no se contiene una exposición de motivos, objetivos, metas y no se vincula con el Plan de Desarrollo Municipal. La Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, argumentó que en el proyecto no se incluyeron los documentos necesarios para realizar un estudio; la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, señaló, que el Presupuesto de Egresos a votar, no cumple con los requisitos de transparencia ya que no se establecen los montos a ejercer en cada rubro.

Una vez analizada y discutida la propuesta del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2007, el R. Ayuntamiento, por mayoría de 10 votos a favor y con 8 votos en contra de los CC. Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor; Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor; y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción V, numeral 3, del Código Municipal para el Estado, y 251 y 252 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos Municipal, para el Ejercicio Fiscal del año 2007.

Segundo.- Envíese a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, el Presupuesto de Egresos Municipal aprobado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Tercero.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el presente Acuerdo, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Cuarto.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2007 aprobado, es el siguiente:

CONCEPTO	PRESUPUESTO FONDO MUNICIPAL PARA 2007	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	FONDO ALIANZA CONTIGO	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	310,000,00	46,000,000	1,000,000			357,000,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000,000	20,000,000				38,000,000
SERVICIOS GENERALES	225,000,000	3,000,000				228,000,000
TRANSFERENCIAS	70,000,000	29,000,000	11,000,000	3,000,000	1,000,000	114,000,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,000,000	6,000,000				9,000,000
INVERSION PUBLICA	189,000,000	59,000,000	17,000,000	10,000,000		275,000,000
TOTAL DE EGRESOS	815,000,000	163,000,000	29,000,000	13,000,000	1,000,000	1,021,000,000

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal al C. Eduardo Tricio Gómez.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en lo siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 13:00 HRS.

Antecedentes:

El C. EDUARDO TRICIO GÓMEZ solicita un estímulo fiscal del 50% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a pagar el cual es por la cantidad de \$843,056.21 (Ochocientos Cuarenta y Tres Mil, Cincuenta y Seis Pesos 21/100 M. N.) por la compra de predios rústicos, en los que pretende instalar equipo agrícola diverso como tractores, rastra, sistemas de riego, máquinas cosechadoras de forraje, subsuelos segadoras, etc. Por un monto aproximado de \$13'600,000.00 y a la vez inversiones que ha realizado en ganado lechero Holstein que asciende a \$6'100,000.00.

Con las inversiones realizadas se han generado 82 fuentes permanentes de empleos directos así como múltiples empleos indirectos para proveedores de bienes servicios agrícolas e industriales.

Los predios rústicos que pretende adquirir son los siguientes:

- a) Parcela No. 78 P 1/1 Z-2 Ejido “La Palma” Superficie 14-09-31.10 HAS.
- b) Parcela No. 80 P 1/1 Z-2 Ejido “La Palma” Superficie 12-96-86.99 HAS.
- c) Parcela No. 81 P 1/1 Z-2 Ejido “La Palma” Superficie 12-87-48.98 HAS.
- d) Parcela No. 2 P 2/3 Z-1 Ejido “Santa Fe” Superficie 1-72-53.38 HAS.
- e) Parcela No. 3 P 2/3 Z-1 Ejido “Santa Fe” Superficie 3-81-41.49 HAS.
- f) Parcela No. 7 P 2/3 Z-1 Ejido “Santa Fe” Superficie 4-15-21.27 HAS.
- g) Parcela No. 8 P 2/3 Z-1 Ejido “Santa Fe” Superficie 4-10-57.76 HAS.
- h) Parcela No. 16 P 2/3 Z-1 Ejido “Santa Fe” Superficie 4-31-40.07 HAS.
- i) Parcela No. 27 P 2/3 Z-1 Ejido “Santa Fe” Superficie 3-56-29.85 HAS.
- j) Parcela No. 28 P 2/3 Z-1 Ejido “Santa Fe” Superficie 3-32-28.85 HAS.
- k) Parcela No. 29 P 2/3 Z-1 Ejido “Santa Fe” Superficie 3-77-57.49 HAS.
- l) Parcela No. 39 P 2/3 Z-1 Ejido “Santa Fe” Superficie 3-79-51.60 HAS.
- m) Parcela No. 46 P 2/3 Z-1 Ejido “Santa Fe” Superficie 3-17-25.16 HAS.
- n) Parcela No. 56 P 2/2 Z-1 Ejido “Santa Fe” Superficie 4-61-35.79 HAS.

Considerando:

La inversión y la fuente de empleos directos e indirectos señalados ya en los antecedentes de este dictamen los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo establecido en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 102 fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y los artículos 3 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón vigente, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar al C. EDUARDO TRICIO GÓMEZ un estímulo fiscal por la cantidad de \$421,528.10 (Cuatrocientos Veintiún Mil, Quinientos Veintiocho Pesos 10/100 M. N.), equivalente al 50% del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles por los predios rústicos mencionados ya en los antecedentes del presente dictamen, en los que se

pretende instalar equipo agrícola diverso como tractores, rastra, sistemas de riego, máquinas cosechadoras de forraje, subsuelos segadoras, etc.

SEGUNDO: Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

Primero.- Se otorga al C. EDUARDO TRICIO GÓMEZ un estímulo fiscal por la cantidad de \$421,528.10 (Cuatrocientos Veintiún Mil, Quinientos Veintiocho Pesos 10/100 M. N.) equivalente al 50% del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles por los predios rústicos mencionados ya en los antecedentes del presente dictamen, en los que se pretende instalar equipo agrícola diverso como tractores, rastra, sistemas de riego, máquinas cosechadoras de forraje, subsuelos segadoras, etc.

Segundo.- Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Fomento Económico, así como al C. Eduardo Tricio Gómez, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal al Grupo Simsa S. A. de C. V.

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 13:00 HRS.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El C. LIC. NESIM ISSA TAFICH Director General de GRUPO SIMSA, solicitó al R. Ayuntamiento de Torreón, un estímulo fiscal, para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Licencia de Construcción e Impuesto predial del Terreno en Fracciones marcadas con los números I, II y Sección “A” de la fracción V del que fuera predio rústico, denominado “La Encantada” y “Purísima” del Municipio, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 44,376.87 metros cuadrados.

SEGUNDO: Para lo que este R. Ayuntamiento, resolvió en su Sesión de Cabildo de fecha 18 de Octubre de año que transcurre, otorgar a PARQUES INDUSTRIALES SIMSA S. A. DE C. V., un estímulo fiscal por la cantidad de \$508,360.90 (QUINIENTOS OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS 90/100 MN.), equivalente al 50% del Impuesto Sobre adquisición de Inmuebles y Avalúos Catastrales Municipales por el predio en fracciones marcadas con los números I, II y Sección "A" de la fracción V del que fuera predio rústico, denominado "La Encantada" y "Purísima" del Municipio, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 44,376.87 metros cuadrados.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que es el GRUPO SIMSA, es una empresa que causa gran realce en la Ciudad de Torreón, Coahuila. Con los diversos desarrollos empresariales que se integran a la misma, y además de proporcionar con este proyecto denominado "ESTACIÓN MULTISERVICIOS SIMSA" comodidad a la ciudadanía en general, como también a los transportistas locales y foráneos, con la creación de un Centro Trailero con grandes innovaciones en esta región, lo que le permitirá a esta Ciudad, una gran captación de Ingresos externos e internos, así como la generación de empleos, además, de fortalecer en gran medida las exigencias que día a día presenta este creciente Municipio.

SEGUNDO: Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, pone a consideración de este H. Cabildo, para su aprobación, el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue previamente adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 102 fracción VI Inciso 1 de Código Municipal para el Estado de Coahuila y los artículos 3 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Vigente, se aprueba el otorgar a GRUPO SIMSA, S. A. DE C. V., un estímulo fiscal por la Cantidad de \$508,360.90 (QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 90/100 MN.), equivalente al 50% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, para lograr con este nuevo estímulo la cantidad de \$1,016,721.80 (UN MILLÓN DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 80/100 MN), equivalente al 100% del Impuesto Sobre adquisición de Inmuebles.

SEGUNDO: Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por la Institución de Fianza Autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón, para garantizar el importe de dicho Impuesto, anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

Se turna ala Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, para que sea Inscrita en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

Primero.- Se otorga a la persona amoral denominada PARQUES INDUSTRIALES SIMSA, S. A. DE C. V., un estímulo fiscal por la Cantidad de \$508,360.90 (QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 90/100 MN.), equivalente al 50% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, para lograr con este nuevo estímulo la cantidad de \$1,016,721.80 (UN MILLÓN DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 80/100 MN), equivalente al 100% del Impuesto Sobre adquisición de Inmuebles por el predio en fracciones marcadas con los números I, II y Sección "A" de la fracción V del que

fuera predio rústico, denominado “La Encantada” y “Purísima” del Municipio, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 44,376.87 metros cuadrados.

Segundo.- Tomando en consideración la fecha de elaboración de la escritura y la fecha de presentación de este Acuerdo, no se considerarán los recargos que se generen por el tiempo transcurrido para la realización de este trámite.

Tercero.- Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de PARQUES INDUSTRIALES SIMSA, S. A. DE C. V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Octavo punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 29 de Junio de 2006, mediante el cual, el R. Ayuntamiento, solicita la desincorporación del dominio público municipal, de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título oneroso a la C. Cristina Reyna González Varela.

I.- Considerando

Que el R. Ayuntamiento, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 29 de Junio de 2006, aprobó un Acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal, de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título oneroso a la C. Cristina Reyna González Varela y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 5.00 m con privada San Julián
 AL SUR: en 5.00 m con Prolongación Avenida Bravo
 AL ORIENTE: en 20.00 m con Privada San Julián
 AL PONIENTE: en 22.00 m con T.M.

Predio ubicado en la esquina Norponiente de la Avenida Bravo y Calle sin nombre del Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 136.89 m².

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 107 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 10 de Noviembre de 2006, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, ubicado en la esquina Norponiente de la Avenida Bravo y Calle sin nombre del Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 136.89 m².

Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 5.00 m con privada San Julián
 AL SUR: en 5.00 m con Prolongación Avenida Bravo
 AL ORIENTE: en 20.00 m con Privada San Julián
 AL PONIENTE: en 22.00 m con T.M.

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Cristina Reyna González Varela con el objeto de ampliar la casa habitación y conectar los dos lotes para que no quede como callejón y dar mayor seguridad a la Colonia Villa California.

Tercero.- La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Cuarto.- Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este Acuerdo.

Quinto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

Sexto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

Séptimo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la C. Cristina Reyna González Varela, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Noveno punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza una retotificación en el Fraccionamiento Santa Bárbara III Etapa.

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU SESIÓN DEL DÍA LUNES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2006

Antecedentes:

MS ATLAS, S. de R. L. de C. V., solicita la retotificación de la manzana 10 y manzana 8 del Circuito de las Lucías del Fraccionamiento Santa Bárbara III Etapa con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado.

“Retotificación M 10 y M8”

Propietario: MS ATLAS, S. de R.L. de C.V.
 Solicitante: MS ATLAS, S. de R.L. de C.V
 Ubicación: Fraccionamiento Santa Bárbara III Etapa
 Tipo de Fraccionamiento Habitacional
 Densidad Poblacional: Media Alta (H-5)

HABITACIONAL (H-5)

DENSIDAD VECINAL DE 50-80 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 96.00 M² DE SUPERFICIE Y 8.00 M DE FRENTE, MÍNIMOS C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.1-1.6

Concepto		Existente	Propuesta de Retotificación
Superficie Total		17,031.70 m ²	17,031.70 m ²
Vendible	Unifamiliar	9,925.69 m ² en 48 lotes	9,565.69 m ² en 46 lotes
	Plurifamiliar	0.00 m ²	0.00 m ²
	Comercial	0.00 m ²	0.00 m ²
Sup. vendible total		9,925.69 m ² en 48 lotes	9,565.69 m ² en 46 lotes
Superficie de Cesión		495.75 m ²	855.75 m ²

Superficie de vialidad	6,610.26 m ²	6,610.26 m ²
------------------------	-------------------------	-------------------------

Nota: Se debe autorizar por Cabildo porque modifica el área de cesión municipal.

Con fundamento en el artículo 113 del Código Municipal para el Estrado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Los miembros presentes de esta Comisión por votación unánime aprobaron la Renotificación de la manzana 10 y manzana 8 del Circuito de las Lucías del Fraccionamiento Santa Bárbara III Etapa. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en las disposiciones contenidas en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, habiéndose sometido esta solicitud a la Comisión de conformidad en los artículos 242, 243 y 244 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza a MS ATLAS, S. de R. L. de C. V., el proyecto de la relotificación del Fraccionamiento Santa Bárbara III Etapa, en los términos que se precisan en el presente Dictamen.

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza una relotificación en el Fraccionamiento Palma Real.

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU SESIÓN DEL DÍA LUNES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2006

Antecedentes:

Metrocasas, S. A. de R. L. de C. V., solicita la renotificación de la manzana 16 del Fraccionamiento “Palma Real” con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado.

“Renotificación M 16”

Propietario: Metrocasas, S.A. de C.V.
Solicitante: Metrocasas, S.A. de C.V.
Ubicación: Fraccionamiento Palma Real
Tipo de Fraccionamiento Habitacional

Densidad Poblacional: Baja (H-2)

HABITACIONAL (H-2)		
Densidad vecinal de 50-65 viviendas/ Ha – Lote Tipo de 200.00 m ² de superficie y 9.00 m de frente mínimos, C.O.S. DE 0.60 Y C.U.S. DE 3.5		
Concepto	Existente	Propuesta de Relotificación
Superficie Total	22,266.12 m ²	22,266.12 m ²
Vendible	Unifamiliar	5,064.70 m ² en 28 lotes
	Plurifamiliar	8,939.05 m ² en 28 lotes
	Comercial	268.13 m ² en 1 lote
Sup. vendible total	14,271.88 m ² en 57 lotes	14,270.59 m ² en 51 lotes
Superficie de Cesión	1,588.36 m ²	1,622.11 m ²
Superficie de vialidad	6,405.88 m ²	6,333.42 m ²
Superficie de vialidad	6,610.26 m ²	6,610.26 m ²

Con fundamento en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Los miembros presentes de esta Comisión por votación unánime aprobaron la Renotificación del Fraccionamiento “Palma Real”. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en las disposiciones contenidas en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XVII, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, habiéndose sometido esta solicitud a la Comisión de conformidad en los artículos 242, 243 y 244 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza a METROCASAS S. A. de C. V., el proyecto de la relotificación del Fraccionamiento “Palma Real”, en los términos que se precisan en el presente Dictamen.

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Primer punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Auriol, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta de dos asuntos que fueron registrados en este apartado, los cuales se desahogaron de la siguiente manera:

Primer Asunto General.- Autorización al R. Ayuntamiento, para recibir en Donación del Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila del Municipio de Torreón, 32 vehículos en condiciones de trabajo de diversas marcas y modelos.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los Ediles, solicitar su aprobación para que el Ayuntamiento reciba en donación, 32 vehículos que fueron desincorporadas del patrimonio del Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila del Municipio de Torreón, en reunión extraordinaria de trabajo celebrada el 06 de Diciembre del presente año; la relación de los vehículos debidamente detallada por Marcas, No. de Placas, Modelo, No. de Serie y Facturas, les fue debidamente entregada a los Munícipes.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 fracción II numerales 2 y 3, 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal par el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un contrato de donación gratuita con el Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila.

Segundo.- El R. Ayuntamiento, recibe en donación, 32 bienes muebles consistentes en vehículos en condiciones de trabajo, de diversas marcas y modelos, los cuales se detallan y especifican en la relación de unidades desincorporadas que se anexa en el apéndice de la presente Acta.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría y Servicios Administrativos; así como al Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Segundo Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la empresa LINCOLN ELECTRIC MÁQUINAS, S. DE R. L. DE C. V.

El Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en lo siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 13:00 HRS.

Antecedentes:

La empresa LINCOLN ELECTRIC MÁQUINAS, S. DE R. L. DE C. V., solicita al R. Ayuntamiento un estímulo fiscal equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles del predio ubicado en Cerrada San José No. 15 Fraccionamiento Industrial Ferropuerto Laguna, C. P. 27400 en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, donde pretende instalar una planta de artículos de producción para la industria de la soldadura y accesorios.

Con este proyecto LINCOLN ELECTRIC MÁQUINAS, S. DE R. L. DE C. V., se compromete a la generación de 170 empleos directos y su inversión será hasta un total de USD \$7,5000,000.00 (Siete Millones Quinientos Mil Dólares Americanos) aproximadamente.

Considerando

Que con este tipo de proyectos favorecen al desarrollo económico de nuestra Ciudad, los miembros presentes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con el apego

a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y el artículo 375 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 102 fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y los artículos 3 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón vigente, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar a LINCOLN ELECTRIC MÁQUINAS, S. DE R. L. DE C. V., un estímulo fiscal equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles del predio ubicado en Cerrada San José No. 15 Fraccionamiento Industrial Ferropuerto Laguna, C. P. 27400 en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, así como también se le otorga un estímulo fiscal equivalente al 100% del costo de la Licencia de Construcción; donde pretenden instalar una planta de artículos de producción para la industria de la soldadura y accesorios.

SEGUNDO: Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

Primero.- Se otorga a la persona amoral denominada LINCOLN ELECTRIC MÁQUINAS, S. DE R. L. DE C. V., un estímulo fiscal equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles del predio ubicado en Cerrada San José No. 15 Fraccionamiento Industrial Ferropuerto Laguna, C. P. 27400 en esta Ciudad de Torreón, Coahuila.

Segundo.- Se le otorga también un estímulo fiscal equivalente al 100% del costo de la Licencia de Construcción; donde pretenden instalar una planta de artículos de producción para la industria de la soldadura y accesorios.

Tercero.- Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de LINCOLN ELECTRIC MÁQUINAS, S. DE R. L. DE C. V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 14:35 hrs. (Catorce horas con treinta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos

del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysaías Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurióles
Secretario del Ayuntamiento.